



Consejería de Educación



IES VIRGEN DE LA ENCINA

PGA

Curso 25-26

Contenido

INTRODUCCIÓN. MARCO DE REFERENCIA	7
CONTEXTO EDUCATIVO.....	9
Características del centro y sus enseñanzas	9
Perfil del alumnado	11
Relaciones del Centro con la comunidad educativa y otras instituciones.....	12
VALORES.....	12
PRINCIPIOS	15
FINES	16
ÁREAS DE MEJORA. OBJETIVOS.	17
Estrategias de intervención, medidas y actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos	19
ESTRUCTURA ORGANIZATIVA.....	25
Órganos de gobierno	25
Calendario escolar y horario general del centro.....	27
Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios y asignación de tutorías.....	28
Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad.....	29
Medidas para garantizar la coordinación en el centro.	30
Sesiones de evaluación.....	33
PROPUESTA CURRICULAR FP.....	35
MARCO NORMATIVO.	35
Desarrollo normativo estatal.	35
Actualización curricular Castilla y León.....	35
Formación en empresa u organismo equiparado.	36
Evaluación.....	36
Optatividad.	36
Complementos de formación.	36
FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO.....	38
Consideración preliminar.....	38
Estructura, organización y duración.	39
Fase de formación en empresa u organismo equiparado.....	41
Prevención de riesgos	42
Criterios pedagógicos y metodológicos.	42
Mapas de relaciones competenciales y criterios.....	42
Evaluación.....	49
Criterios para la promoción a segundo curso.	50
Convalidación de módulos profesionales. Convocatorias de evaluación, ordinarias y extraordinarias. Renuncia a la convocatoria de evaluación y anulación de matrícula.	50
Criterios para la titulación.....	50
Directrices para la evaluación de los aprendizajes.	51

Información de los procesos al alumnado y familias.	52
Evaluación del proceso de enseñanza	52
FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO	54
Estructura, duración, organización y complementos de formación.	54
Fase de formación en empresa u organismo equiparado.....	58
Principios pedagógicos y metodológicos	59
Evaluación.....	60
Criterios para la promoción a segundo curso.	61
Convalidación de módulos profesionales. Convocatorias de evaluación, ordinarias y extraordinarias. Renuncia a la convocatoria de evaluación y anulación de matrícula.	62
Criterios para la titulación.....	62
Directrices para la evaluación de los aprendizajes.	62
Información de los procesos al alumnado y familias.	63
Evaluación del proceso de enseñanza	64
FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR	65
Estructura, duración, organización y complementos de formación.	65
Fase de formación en empresa u organismo equiparado.....	69
Principios pedagógicos y metodológicos	69
Evaluación.....	71
Criterios para la promoción a segundo curso.	72
Convalidación de módulos profesionales. Convocatorias de evaluación, ordinarias y extraordinarias. Renuncia a la convocatoria de evaluación y anulación de matrícula.	73
Criterios para la titulación.....	73
Directrices para la evaluación de los aprendizajes.	73
Información de los procesos al alumnado y familias.	75
Evaluación del proceso de enseñanza	75
DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA EN FP.	77
Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.	77
Tratamiento de los contenidos transversales	77
Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.	78
Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y de recuperación de los aprendizajes de los alumnos	80
Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.....	81
Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	82
Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.	84
PROGRAMA BILINGÜISMO FP	86
Proyecto bilingüismo en Automatización y Robótica Industrial (ARI). Módulo Sistemas de Medida y Regulación.	86
Proyecto bilingüismo en Automatización y Robótica Industrial (ARI). Módulo Integración de Sistemas de Automatización Industrial.....	88

Proyecto bilingüismo en Mantenimiento Electrónico. Módulo Mantenimiento de equipos de Radiocomunicaciones.	90
Proyecto bilingüismo en mantenimiento electrónico. Módulo Técnicas y Procesos de Montaje y Mantenimiento de Equipos Electrónicos.	93
PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.	97
METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN LA ESO	97
Objetivos de la etapa	97
Competencias clave	97
CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS.....	97
Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa en la etapa.	98
CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.	104
Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.	106
Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro.....	106
Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	110
DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	111
Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.	111
Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.	112
Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.....	112
Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.	113
Criterios para la realización de los proyectos significativos.	115
Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.	116
Directrices para la evaluación de los aprendizajes	117
Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	119
Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y de recuperación de los aprendizajes de los alumnos	121
Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.....	122
Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	123
EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. DIVERSIFICACIÓN.	127
MARCO DE REFERENCIA.....	127
INTRODUCCIÓN.....	127
Justificación motivada de implantación del programa de diversificación para el curso 25-26	128
Criterios y procedimientos para determinar el alumnado que se va a incorporar al programa.	129
PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS	130
Integración del alumnado en el centro	130
Repercusión en los Espacios	130
Repercusión en los horarios.....	131
Profesorado.	131
COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS.....	131

MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES Y MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES.....	132
PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS.	133
Principios pedagógicos.....	133
Principios metodológicos.....	134
ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.	135
Elementos que forman parte del proceso de evaluación.	135
PROMOCIÓN Y TITULACIÓN.....	136
Promoción del alumnado.....	136
Titulación del alumnado.	136
Finalización voluntaria en el programa.....	137
EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.....	137
ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE EN EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.....	137
TUTORÍA. ORIENTACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA TUTORÍA EN EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.	138
PROPUESTA CURRICULAR BACHILLERATO	141
METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL BACHILLERATO.....	141
Objetivos de la etapa	141
Competencias clave	141
CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS.....	141
Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa en la etapa.....	142
Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial a partir de los mapas de relaciones competenciales.....	146
Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.	146
Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.	147
CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.	148
Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.....	149
Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro.....	149
Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.	152
Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.....	152
Criterios para la concesión de Matrícula de Honor.....	153
DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.	154
Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.	154
Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales.....	154
Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.	155
Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.	158
Directrices para la evaluación de los aprendizajes	159

Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.	162
Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje.....	163
Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.....	164
PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR	166
PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS.....	167
PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO	171
ANEXOS	173

INTRODUCCIÓN. MARCO DE REFERENCIA

La implantación de la [LOMLOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre](#), por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, conlleva que nuestro proyecto educativo sea revisado, en profundidad y actualizado adecuadamente a las nuevas exigencias que se plantean.

Establece la LOMLOE diversos enfoques, a saber:

1. Derecho del menor a la educación y la obligatoriedad del Estado a asegurar el cumplimiento efectivo de sus derechos.
2. La igualdad de género, a través de la coeducación y del fomento en todas etapas de aprendizaje, la prevención de la violencia de género y el respeto a la diversidad afectivo-sexual, empleando para ello la orientación educativa y profesional del alumnado con perspectiva inclusiva y no sexista.
3. La transversalidad orientada a impulsar a que todo el alumnado tenga garantías de éxito en la educación a través de la mejora continuada de los centros y una personalización de los aprendizajes.
4. La educación para el desarrollo sostenible de acuerdo a lo establecido en la Agenda 2030 incluyendo la educación para la paz y los derechos humanos, la comprensión internacional y la educación intercultural.
5. El desarrollo de la competencia digital del alumnado de todas las etapas educativas, tanto a través de contenidos específicos como en una perspectiva transversal, tomando medidas para paliar la brecha digital y de género.

Se pretende seguir el principio fundamental de la educación tal como se formula en la LOMLOE "garantizar la calidad de la educación para todo el alumnado, en condiciones de equidad y con garantía de igualdad de oportunidades", para ello se establecen unos objetivos realistas que faciliten un buen desarrollo de la función directiva y mejoren el funcionamiento, organización, resultados académicos y convivencia del IES Virgen de la Encina.

Indica esta ley que se requiere de la participación de la comunidad educativa y el esfuerzo compartido que debe realizar el alumnado, las familias, el profesorado, los centros, las Administraciones, las instituciones y la sociedad en su conjunto como el complemento necesario para asegurar una educación de calidad con equidad. Es por ello que se enfoca como proyecto colectivo en el que todos los integrantes trabajen de forma activa y coordinada, creando un buen entorno de trabajo, motivador de aprendizajes ricos a la vez que exigentes y prestando la debida atención a las normas de convivencia establecidas en el centro.

El compromiso de nuestro sistema educativo con los objetivos educativos europeos, nos obliga a fomentar el aprendizaje a lo largo de toda la vida, esto es, "proporcionar a los jóvenes una educación completa, que abarque los conocimientos y las competencias básicas que resultan necesarias en la sociedad actual, que les permita desarrollar los valores que sustentan la práctica de la ciudadanía democrática, la vida en común y la cohesión social, que estimule en ellos y ellas el deseo de seguir aprendiendo y la capacidad de aprender por sí mismos". También implica mejorar la capacitación de los docentes, desarrollar las aptitudes necesarias para la sociedad del conocimiento, garantizando el acceso de todos a las tecnologías de la información y la comunicación.

Es también parte del compromiso de nuestro sistema educativo la apertura del sistema al mundo exterior, lo que "exige reforzar los lazos con la vida laboral, con la investigación y con la sociedad en general, desarrollar el espíritu emprendedor, mejorar el aprendizaje de idiomas extranjeros, aumentar la movilidad y los intercambios y reforzar la cooperación europea".

Tanto en el [DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, como en el [DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre](#), por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se determina como finalidad además de las establecidas en el artículo 4 de los Reales Decretos 243/2022 de 5 de abril y 217/2022 de 29 de marzo por los que se establece las enseñanzas mínimas del bachillerato y de la educación secundaria obligatoria respectivamente, **la de contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación y mejora.** Es por ello necesario que desde nuestra propia organización se fijen actuaciones encaminadas a este fin.

Tanto la [ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo](#), por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, como la [ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo](#), por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, tras fijar el objeto y ámbito de aplicación correspondiente, conceptualizan y caracterizan la evaluación de los aprendizajes del alumnado, establecen sus elementos, determinan el proceso de calificación de dichos aprendizajes, ordenan el proceso de toma de decisiones del profesorado, fijan los criterios de promoción y titulación, regulan los procedimientos de aclaración y reclamación, concretan el contenido de los documentos oficiales de evaluación, además de aprobar sus modelos y, por último, desarrollan la evaluación de la práctica docente. El centro recoge en esta PGA, lo que en ellas se determina en cada etapa correspondiente

Los programas de diversificación curricular tienen como finalidad posibilitar que el alumnado que lo precise logre las competencias establecidas en el Perfil de salida al término de la enseñanza básica y obtenga el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento y de una metodología específica. La [ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre](#), regula los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y en este contexto el programa de aplicación en nuestro centro.

Nuestro centro, ha sido y sigue siendo un centro estrechamente vinculado con la formación profesional. La [Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional](#), con vigencia plena ha ido desarrollándose en nuestra comunidad en cursos anteriores, siendo este curso 2025-2026, cuando se completa la implantación en todos los cursos.

La normativa de nuestra comunidad que podemos considerar de relevante interés, en relación a la Formación Profesional, sería la siguiente:

- [ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre](#), por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León.
- [DECRETO 25/2024, de 21 de noviembre](#), por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.
- [DECRETO 24/2024, de 21 de noviembre](#), por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.

- [ORDEN EDU/173/2025, de 20 de febrero](#), por la que se desarrolla la formación en empresa u organismo equiparado, para las ofertas de formación profesional de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- [ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre](#), por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.
- DECRETOS por los que se establecen cada uno de los currículos correspondientes a los títulos que se ofertan en el centro en la etapa de formación profesional, los cuales son detallados posteriormente en este documento.

La transferencia de conocimiento desde el sector productivo al profesorado del centro y el manejo de nuevas tecnologías, asociadas a ese conocimiento, se antoja esencial para potenciar la competencia profesional del profesorado y por consiguiente posibilitar que el alumnado pueda adquirir una competencia profesional adecuada.

Incrementar la participación de los estudiantes y profesorado de Formación Profesional en programas de movilidad europeos y programas de cooperación transfronteriza, ERASMUS +, debe ser un objetivo a perseguir.

Fomentar la colaboración entre los centros docentes y las empresas de su entorno, así como poner en práctica nuevos medios didácticos y recursos educativos que favorezcan el aprendizaje y la capacidad emprendedora del alumnado, ha conducido a la realización de actividades de emprendimientos en nuestro centro, en el transcurso del curso pasado, acometiéndose en este curso el reto de la creación de viveros de empresa. Continuaremos también, con nuevas actuaciones a través de proyectos Aula-Empresa o de otros proyectos de I+D+I, con el objetivo de concretar proyectos de emprendimiento del alumnado.

Estas actuaciones enmarcadas dentro del [VI Plan General de FP en Castilla y León](#), se derivan de nuestra participación en programas operativos asociados a los ámbitos estratégicos "Calidad y Excelencia", "Formación a lo largo de la vida", "Digitalización y Especialización Inteligente e Innovación" y "Equidad e Inclusión" y en planes transversales específicos " de formación del profesorado de FP", "de equipamiento" y "de difusión y visualización de la FP en Castilla y León".

La acción educativa está basada, también en la responsabilidad contraída por los alumnos y sus familias como integrantes de la comunidad educativa. Por tanto, están sujetos a conocer, respetar y actuar conforme a los deberes y derechos que les asisten y que están ligados a la normativa vigente, de la que destacamos lo recogido en el [DECRETO de 51/2007, de 17 de mayo](#), **por el que se regulan los derechos y deberes del alumnado y la participación y compromisos de las familias.**

CONTEXTO EDUCATIVO

Características del centro y sus enseñanzas

El IES Virgen de la Encina se encuentra ubicado en lo que hoy se considera el centro de la ciudad de Ponferrada. En la actualidad, se encuentra la ciudad y su entorno, inmersos en una crisis económica y social derivada de la desaparición de la minería del carbón y del cierre de las centrales térmicas de generación eléctrica, y que acarrea una pérdida demográfica significativa y de industria subsidiaria.

El centro cuenta con una historia de más de 60 años al servicio de la educación en Formación Profesional desde su creación. En la actualidad es complementado con enseñanzas de secundaria.

Ocupa una gran parcela, en el centro urbano, pero se ve limitado en su crecimiento por la propia ubicación, que impide expandir espacios que doten de mayor calidad a los servicios prestados.

Como centro, y dado a su veteranía, enfrenta achaques propios del envejecimiento de los elementos constructivos e instalaciones. La gran oferta formativa, y el elevado coste de reposición de máquinas, materiales y equipos, así como de las operaciones de mantenimiento de la propia estructura civil, son fuente de continuos problemas para la organización y funcionamiento de las actividades diarias.

En los últimos cursos (anterior y presente), nuestro centro, se está renovando con nuevos equipamientos TIC en todas las etapas educativas, desde equipos informáticos hasta paneles digitales interactivos que sustituyen a nuestras antiguas pizarras en prácticamente todos los espacios de enseñanza y aprendizaje. En consonancia con ello, los procesos correspondientes de formación del alumnado se han convertido en procesos altamente digitalizados, donde las competencias digitales, tanto del alumnado como del profesorado juegan un papel fundamental en la actividad diaria. La adecuada formación de ambos en estos aspectos competenciales es un gran reto y que nuestro centro encara incorporando en nuestro plan de formación de centro una línea prioritaria de actuación dedicada a las TIC. Además, el profesorado participa en un gran número de cursos de formación relacionadas con herramientas y aplicaciones TIC, de forma individualizada a través del CFIE y otros centros de formación. Relacionado con esto hemos recibido la certificación CoDiCe TIC de nivel 5, máximo nivel de reconocimiento competencial.

En el IES Virgen de la Encina, se ofertan enseñanzas en:

- [Enseñanza Secundaria Obligatoria](#) (ESO) en los niveles 1º, 2º, 3º y 4º con grupos de diversificación curricular para la atención a la diversidad en 3º y 4º.
- [Bachillerato](#) (Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales), en los niveles de 1º y 2º.
- [FP Básica con dos ciclos formativos.](#)
 - [Profesional Básico en Mantenimiento de Vehículos.](#)
 - [Profesional Básico en Fabricación y Montaje.](#)
- FP de Grado Medio (7 ciclos):
 - [Técnico en Carpintería y Mueble](#)
 - [Técnico en Mecanizado.](#)
 - [Técnico en Mantenimiento Electromecánico.](#)
 - [Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas.](#)
 - [Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones.](#)
 - [Técnico en Carrocería.](#)
 - [Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles.](#)
- FP de Grado Superior (4 ciclos):
 - [Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica.](#)
 - [Técnico Superior en Mecatrónica Industrial.](#)
 - [Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial.](#)
 - [Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico.](#)
- FP Ciclo formativo de Especialización.
 - [Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de Operación.](#)

En este curso 2025-2026 el ciclo de Especialización no se impartirá debido a la escasa matriculación habida.

Cuenta para ello con 131 profesores integrados en los correspondientes departamentos. Estos departamentos, en número de 21 se detallan en el apartado correspondiente a la Organización del

centro.

Se dispone de profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y profesional del servicio de apoyo específico al alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos española y profesorado de compensatoria.

Es el centro de atención preferente al alumnado con discapacidad auditiva de Ponferrada en la etapa de ESO, Bachiller y Ciclos de FP, y FP Básica, asumiendo lo que esto conlleva de atención a la diversidad y apoyos individualizados según los recursos profesionales del centro y los criterios legislativos establecidos

En cuanto a los espacios, el Centro cuenta con aulas genéricas y aulas dedicadas: Música, Plástica, Tecnología, Informática (3), talleres de las distintas familias profesionales, aula de emprendimiento, aulas de apoyo; laboratorio de Ciencias Naturales y de Física y Química.

Además, cuenta con otras dependencias como salón de actos, biblioteca ,2 salas de profesores (una por edificio), despachos de dirección, jefatura de estudios, orientación, secretaría y administración, conserjería y reprografía, despachos de departamentos, salas de visitas, sala de la AMPA, gimnasios (2), polideportivos descubiertos, aseos, sala de descanso (antigua cafetería).

Es un Centro sin barreras arquitectónicas de acceso desde el exterior, aunque es significativa en el interior, donde no se dispone de aseos para personas con discapacidad motórica, contamos con ascensor para facilitar la movilidad.

Dispone de Aula de tecnología Aplicada (ATECA) asociada a la familia profesional de Electricidad-Electrónica. Dispone también de Aula de emprendimiento. Ambos espacios incorporados en el transcurso de los últimos cursos.

Tiene certificación CoDiCeTIC nivel 5 excelente y de Excelencia Profesional certificación profesional ISATCOVE nivel Alto, máximo nivel dado que no somos centro integrado. Este curso ha sido reconocido como centro de formación en FP Bilingüe en el ciclo de Grado Superior de Mantenimiento Electrónico en 1º y 2º curso y en el ciclo de Grado Superior de Automatización y Robótica Industrial, en 1º y 2º.

Dispone de acreditación Erasmus+, tanto SCH como VET, para los ámbitos de ESO, Bachillerato y FP y está integrado en dos consorcios de Erasmus FP (FEGULEM y Juan de Herrera) para prácticas en empresas en el espacio europeo. En el momento de redacción de este documento se está concretando proyectos de movilidad con alumnado de todas las etapas, ya sea de corta duración como de larga duración (fase de prácticas en empresas) .

Perfil del alumnado

El alumnado es muy heterogéneo. En la actualidad superamos los 900 alumnos y alumnas, cubriendo la amplia oferta formativa. Prácticamente la mitad es residente en pueblos de la comarca, que utilizan las líneas de transporte asignadas, hasta siete actualmente. La otra es residente en la ciudad, y de cualquier barrio, dada la oferta de formación profesional. Es, por tanto, muy dispar los niveles socioeconómicos y culturales de las familias a las que pertenecen.

En cuanto a rango de edad, damos servicio a alumnado desde los 12 años en 1º ESO a personas adultas con responsabilidades familiares que cursan ciclos formativos, tanto de Grado Medio como Superior.

Un número elevado de alumnos está incorporado al plan ATDI (8% del total). En el centro seguimos desarrollando actividades palanca asociadas al Plan Estratégico de Mejora que se derivó del Programa PROA+, en la medida que nuestros recursos propios alcanzan. También continuamos con el programa de Éxito Educativo para ofrecer refuerzo en las materias de Lengua, Matemáticas e Inglés en los niveles de 1º y 4º ESO.

Participa en el programa de fomento de la Lengua y Cultura Gallega, en la ESO y Bachillerato, ofertando materias optativas de Geografía e Historia en Gallego y de Lengua y Cultura Gallega.

Somos asesorados por REA y el equipo de modificación de conducta, en otros ámbitos complementarios.

Dado que somos centro de referencia de auditivos, seguimos siendo asesorados por el equipo de Auditivos.

El clima de convivencia es siempre mejorable, reduciéndose las incidencias contrarias a las normas de convivencia a un grupo reducido de alumnos de la ESO y también de FP Básica. Se ha observado una reducción de los conflictos asociados al uso de las redes sociales por parte del alumnado, que ha sido durante años una gran fuente de problemas de convivencia y de difícil resolución por parte de los centros educativos pues trasciende nuestras fronteras de actuación.

Relaciones del Centro con la comunidad educativa y otras instituciones.

Llevar muchos años colaborando con nuestro centro, empresas ubicadas en nuestra comarca y otras limítrofes (más de 100) en el desarrollo y ejecución de la formación práctica en el ámbito de la FP y en el desarrollo de proyectos Aula-Empresa. Destacamos aquellas que han tenido convenio suscrito con nuestro centro de FP DUAL como PSP, STAC, CUPA, INDRA, COSMOS, Azucarera, SMT LowCost, que en los últimos cursos han proporcionado formación a nuestro alumnado de Grado Medio y Superior. En este curso y al entrar en vigor toda la nueva normativa referente a la Formación en Empresa, se están completando y/o actualizando los convenios y suscribiendo otros nuevos, con empresas que quieren colaborar con nuestro centro. En este curso, sabemos que nos enfrentaremos a un reto importante para atender a todo el alumnado de los ciclos formativos, dadas las características del entorno empresarial.

Colaboran con nosotros otros organismos e instituciones, como Policía Nacional y Local, Ayuntamiento, Ciuden, UNED, ULE Campus de Ponferrada, Consejo Comarcal, INCIBE, y otros; apoyándonos en actividades de formación en temas transversales relacionadas con la convivencia (acoso, xenofobia, violencia de género, igualdad e inclusión) y con el uso seguro de las redes y la protección de datos y la propiedad intelectual, además de las relacionadas con iniciativas de emprendimiento y de educación medioambiental, gestión de residuos y desarrollo sostenible, fundamentalmente.

VALORES

Los principales valores en que se basa la Unión Europea están consagrados en el artículo 2 del Tratado de la Unión. Estos valores son:

- El respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos fundamentales, incluidos los derechos de las personas pertenecientes a minorías.

En la [RECOMENDACIÓN DEL CONSEJO de 22 de mayo de 2018](#) relativa a las competencias clave para el aprendizaje permanente se exhorta a los estados miembros a " *respaldar el derecho a una educación, formación y aprendizaje permanente inclusivos y de calidad y garantizar las oportunidades para que todas las personas puedan adquirir competencias clave...*" y a " *contribuir al desarrollo de las competencias clave y facilitar su adquisición*"

Estas competencias clave también tratan de transmitir valores que permitan a los sujetos tomar conciencia de su identidad personal y cultural, afrontar cuestiones éticas fundamentales y adoptar una actitud consecuente con el carácter interconectado y ecodpendiente de su vida en relación con el

entorno; todo ello con el objeto de poder apreciar y aplicar con autonomía de criterio aquellas normas y valores que rigen la convivencia en una sociedad libre, plural, justa y pacífica.

Nuestro centro educativo adopta los siguientes valores como elementos fundamentales que han de regir la actuación de todos los integrantes de la comunidad educativa.

a. En referencia a una educación inclusiva.

Entendiendo la inclusión como proceso que busca la participación y el éxito del alumnado, con el énfasis particular en aquellos que podrían estar en riesgo de marginalización, exclusión o fracaso escolar. Conlleva la **actitud de reconocimiento de cada sujeto**, independientemente de su lugar en la estructura social o en el espectro de identidades o pertenencia cultural. Son adoptados por ello los siguientes valores:

La atención a la diversidad como valor intrínseco plasmado en la LOMLOE, mediante el desarrollo de todo tipo de intervenciones didácticas que garanticen la inclusión educativa, la atención personalizada al alumnado y a sus necesidades de aprendizaje, la participación y la convivencia. Y, sobre todo, incidiendo en ejecutar actuaciones encaminadas a prevenir las dificultades de aprendizaje, poniendo en práctica y aplicando mecanismos de refuerzo y flexibilización, alternativas metodológicas u otras medidas adecuadas tan pronto como se detecten cualquiera de estas situaciones.

La convivencia, entendiéndola como el derecho a ser tratados y respetados por igual con independencia de sus características personales: sexo, raza, religión, etc. Todos gozan de libertad de expresión sin riesgo de discriminación o represión. Conlleva la aceptación y comprensión de otras realidades culturales y el diálogo como herramienta para la resolución de conflictos. Facilita que toda la comunidad educativa conozca sus derechos y responsabilidades.

La tolerancia como actitud de respeto a las opiniones e ideas de otras personas, aunque no coincidan con las propias.

La equidad valor que implica comprender la realidad y circunstancias sociales de cada persona facilitando los recursos necesarios para su desarrollo con justicia social.

La empatía como el conocimiento intuitivo del sentido de los sentimientos, las emociones y la conducta de otra persona, la capacidad de experimentar en uno mismo los sentimientos e ideas de otra persona, de ponerse uno en el lugar del otro, de comprender a las personas desde su marco de referencia más que desde el de uno mismo

La solidaridad entendida como ayuda a otras personas de manera desinteresada, sin esperar nada a cambio, solamente la satisfacción personal.

b. En referencia a una educación sostenible

La meta 4.7 de los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) destaca la necesidad de «garantizar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y la adopción de estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad entre los géneros, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y de la contribución de la cultura al desarrollo sostenible, entre otros medios» .

El Programa de acción mundial para la Educación para el Desarrollo Sostenible de la UNESCO afirma que la educación para el desarrollo sostenible es un elemento que forma parte de la educación de

calidad y un instrumento fundamental de todas las demás metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

Los siguientes son adoptados como valores intrínsecos

La responsabilidad o capacidad de los sujetos para afrontar las consecuencias de las propias decisiones o actuaciones.

La ética como compromiso para realizar lo correcto para el bien común en una sociedad democrática como la nuestra.

La seguridad como compromiso para establecer un entorno de trabajo ausente de peligros o condiciones que puedan causar daños físicos, psicológicos o materiales.

La transparencia como compromiso de que las actividades institucionales de gestión y otras actividades organizativas de apoyo se realizan de manera abierta sin ningún secreto detrás, para que la comunidad educativa pueda creer y confiar en que nuestro centro es una organización honesta y justa, a través de las correspondientes rendiciones de cuentas. En cuanto a la seguridad y protección de datos, nos obliga la [LOPDGDD](#) a seguir el principio de **transparencia**, significando que la información más extensa debe proporcionarse de forma inteligible y de fácil acceso, utilizando un lenguaje claro y sencillo.

c. En referencia a una educación dinámica

No podemos entender, la **educación de calidad** sin afrontar los cambios que nuestra sociedad experimenta en todos los ámbitos. La calidad supone una mejora continua de todos los elementos que forman parte de los procesos de enseñanza y aprendizaje, afecta por tanto a toda la comunidad educativa.

Son valores por asociación:

La innovación como indica Jaume Martínez Bonafé como *"el deseo y la acción que mueven a un profesor, a una profesora o colectivo de profesores y profesoras, a intentar realizar mejoras en su práctica profesional, con la finalidad de conseguir la mejor y más amplia educación para sus alumnos y alumnas"*.

La creatividad entendida como la producción de ideas nuevas a partir de ideas o conocimientos adquiridos y la adopción de opciones idóneas tras la valoración de su pertinencia como solución a situaciones o desafíos planteados.

La anticipación entendida como el fruto de la reflexión que hacemos a través de las programaciones elaboradas de las actividades de enseñanza-aprendizaje.

La flexibilidad pedagógica como pretensión de ampliar y enriquecer la forma de aprender por medio de un mejor aprendizaje social, nuevos modelos de aprendizaje y nuevas formas de crearlo, diseñarlo y construirlo. Indudablemente los entornos virtuales son instrumentos que adquieren relevancia al facilitar esta flexibilidad.

d. En referencia a una educación comprometida

Si pretendemos construir una sociedad impregnada de determinados principios y valores, resultará lógico y coherente luchar por ella; es un compromiso que además influirá en nuestro alumnado, habida cuenta de ese indiscutible modelaje que el educador, lo quiera o no, ejerce sobre ellos. Los siguientes valores son reflejo de este compromiso:

La libertad entendida como libertad de pensamiento, libertad de opinar o expresar, la libertad

de asociarse y la libertad de decisión y de actuación. Una libertad responsable que reconozca las restricciones que han sido adoptadas en las normas de convivencia.

La honestidad consistente en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad.

La lealtad entendida como respeto y fidelidad a nuestra comunidad educativa, a nuestros compromisos y a nuestros valores, principios y normas.

La justicia como valor que nos inclina a obrar y juzgar respetando la verdad y dando a cada uno lo que le corresponde.

PRINCIPIOS

Establece la LOMLOE el conjunto de principios que deben regir el sistema educativo, estos principios son coherentes con los valores que anteriormente hemos citado. Por tanto, son adoptados como tales en nuestro proyecto educativo, a saber:

- El cumplimiento efectivo del derecho a la educación del menor.
- Proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, sin discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación o identidad sexuales o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.
- Transmitir y poner en práctica valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- Concebirla educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- Atender a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- Proporcionar una adecuada orientación educativa y profesional a los alumnos.
- El esfuerzo individual y la motivación del alumnado, como parte fundamental en la adquisición de competencias.
- Compartir esfuerzo con alumnado, familias, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad, impulsando la participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento del centro.
- La consideración del compromiso de las familias con el proyecto educativo y pedagógico del centro y de la adecuada convivencia y disciplina del alumnado
- La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos. La no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- La educación con criterios de justicia social, como contribución a la sostenibilidad ambiental,

social y económica.

- La evaluación de la actividad educativa tanto en su programación, organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.

Además, de acuerdo con la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, consideramos los siguientes como principios rectores en nuestro proyecto educativo:

El desarrollo personal y profesional de la persona y mejora continua de su cualificación profesional a lo largo de la vida.

Garantía a todas las personas, en condiciones de equidad e igualdad, de una formación profesional de calidad.

La participación de las empresas y los agentes económicos y sociales en el diseño, desarrollo, evaluación e innovación de la formación profesional, asegurando el circuito de transferencia de conocimiento formación-empresa y el interés público.

La centralidad de la persona, potenciando el máximo desarrollo de sus capacidades, promoviendo su participación activa, el desarrollo de sus habilidades interpersonales y contribuyendo a superar toda discriminación por razón de nacimiento, origen nacional o étnico, sexo, discapacidad, vulnerabilidad social o laboral, o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Transparencia, calidad, accesibilidad, igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre las personas, equidad e inclusión.

Eliminación de los estereotipos profesionales y sesgos de género en las opciones formativas profesionales.

Orientación profesional como elemento de acompañamiento para incentivar la identificación y uso de las oportunidades formativas en los itinerarios formativos y profesionales, así como en las múltiples transiciones a lo largo de la vida.

El fomento de la innovación, la investigación aplicada y el emprendimiento como ejes de la formación profesional.

La calidad, eficacia, eficiencia, coordinación y transparencia en la gestión de los recursos públicos y en la evaluación de sus resultados.

La planificación y ajuste de la oferta formativa conforme a la prospección de las necesidades del sistema a corto, medio y largo plazo.

FINES

A partir de los fines establecidos en la normativa estatal y en la normativa autonómica de Castilla y León adoptamos los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
2. La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión, convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.
3. La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.

4. La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
5. La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos, así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
6. El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
7. La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
8. La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
9. La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
10. La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
11. La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.
12. La capacitación para garantizar la plena inserción del alumnado en la sociedad digital y el aprendizaje de un uso seguro de los medios digitales y respetuoso con la dignidad humana, los valores constitucionales, los derechos fundamentales y, particularmente, con el respeto y la garantía de la intimidad individual y colectiva.
13. Contribuir a la identificación y establecimiento de vínculos compartidos por parte del alumnado con la historia y tradiciones propias, con el fin de reconocer y valorar su patrimonio artístico, cultural y natural, con una actitud de interés, respeto y compromiso que contribuya a su conservación y mejora.

ÁREAS DE MEJORA. OBJETIVOS.

Los valores, principios y fines no dejan de ser una referencia que guía toda nuestra actividad educativa. Para poder establecer unos objetivos coherentes con ellos y contextualizados a nuestro propio entorno se ha elaborado el siguiente DAFO.

A partir de él se establecen áreas de mejora y objetivos con líneas de actuación, algunas de las cuales necesitarán de varios cursos para su pleno desarrollo.

DEBILIDADES	AMENAZAS
➤ Organización y coordinación mejorable de los procesos del Centro. ➤ Claustro con poca participación en proyectos interdisciplinares. ➤ Resultados académicos bajos en 1º y 2º ESO. ➤ Movilidad del profesorado que dificulta la continuidad de proyectos. ➤ Desarrollo normativo que implica grandes cambios en pocotiempo. ➤ Escasa formación del profesorado en DUA y evaluación porcompetencias. ➤ Gran número de Equipamientos TIC obsoletos. ➤ Falta de mecanismos de evaluación eficaces de los procesosdel centro. ➤ Edificación antigua, que requiere actuaciones de mantenimiento y reparación de elevado coste. ➤ No disponer de polideportivo cubierto, para actividad física, en invierno. ➤ AMPA con escasa afiliación.	➤ Burocracia y limitaciones de la administración educativa. ➤ Entorno socioeconómico en declive, con pérdida de población por falta de empleo, lo que hace más difícil el acceso a determinados recursos y/o actividades. ➤ Descenso en el número de alumnado en los centros de primaria de la zona. ➤ Alto porcentaje de alumnos con despreocupación por su aprendizaje y disrupción en el aula, en primero y segundo de ESO particularmente, y en FP Básica. ➤ En la actualidad tenemos un 8% de alumnado en ATDI
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
➤ Infraestructura TIC adecuada. Contamos con aplicaciones web propias para gestionar el inventario, las incidencias técnicas y de mantenimiento de espacios e instalaciones, así como para la elaboración de programaciones y planes de refuerzo y recuperación. ➤ CCP predispuesta y colaboradora. ➤ Departamento de orientación implicado. ➤ Centro con FP, que está habituado al desarrollo de proyectos Aula-Empresa, participación en Skills, algunas de ellas, premiadas. ➤ Centro con certificado de excelencia profesional ISATCOVE de nivel ALTO, máxima que puede alcanzar. Certificación CoDiCe TIC de nivel 5, máxima nivel de certificación. ☐ Acreditación ERASMUS+ tanto SCH como VET, que permite movilidades de alumnado y profesorado, mediante proyectos de Internacionalización del centro. ➤ Gran número de empresas (más de 100) colaboradoras, en FCT y FP DUAL. ➤ Aula de emprendimiento. ➤ Espacio ATECA ➤ AMPA y PAS implicados. ➤ Las buenas relaciones entre el profesorado del Centro. ➤ Centro de referencia para discapacidad auditiva. ➤ Asesoramiento con REA.	➤ Programas financiados con fondos europeos, que permiten disponer de dotación y recursos nuevos. ➤ Avances tecnológicos (redes 5G) que permitirán mejorar métodos de trabajo y recursos disponibles en el aula. ➤ Reforma del sistema educativo que facilita ampliar y/o mejorar las enseñanzas que se imparten en el Centro: ESO, Bachillerato, FP. ➤ Colaboración con el Consejo Comarcal, Ayuntamiento, Ciudad, Universidad de León, UNED, USAL y otras instituciones con interés en crear sinergias y establecer colaboraciones con el Centro. ➤ Apertura de muchos centros, nacionales y extranjeros, a intercambiar ideas, participar en proyectos intercentros, transmitir experiencias educativas, facilitando transferencia de conocimiento. ➤ Gran número de organismos e instituciones, públicas y privadas, que apoyan, crean y colaboran con los programas europeos de formación.

ÁREAS DE MEJORA	OBJETIVOS
Gestión de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Objetivo 1: Reducir el fracaso escolar y mejorar los resultados académicos, especialmente en los primeros cursos de ESO, así como fomentar la inclusión educativa.
	Objetivo 2: Fomentar y mejorar el clima y la convivencia en el centro, involucrando a toda la Comunidad Educativa.

	Objetivo 3: Potenciar el uso de las TIC en todos los procesos del centro. Mejorar la certificación CoDiCe TIC.
	Objetivo 4: Reducir la tasa de absentismo escolar y hacer un seguimiento del alumnado con riesgo de abandono.
	Objetivo 5: Impulsar la FP en el centro. Mejorar el nivel de excelencia de FP.
Planificación de los procesos del centro, su organización, funcionamiento e innovación.	Objetivo 6: Fomentar la innovación educativa y la formación del profesorado mediante el plan de formación de centro.
	Objetivo 7: Favorecer la participación del alumnado, familias y personal no docente en la organización y funcionamiento del instituto.
	Objetivo 8: Mantener y mejorar las instalaciones del Centro.
Proyección del Centro hacia el exterior.	Objetivo 9: Participar en proyectos Erasmus+. Elaborar un plan de internacionalización del centro.
	Objetivo 10: Potenciar la colaboración con otros institutos, colegios, servicios, empresas y personas del entorno e intensificar la coordinación con los centros de primaria.
Impulsar el compromiso del centro con los objetivos ODS	Objetivo 11: Elaborar programas y ejecutar acciones para alcanzar los objetivos ODS como centro sostenible.
Gestión de la evaluación de los procesos internos.	Objetivo 12: Impulsar los procesos de evaluación interna en el centro y gestión del cambio normativo.

Estrategias de intervención, medidas y actuaciones a desarrollar para la consecución de los objetivos

Objetivo 1: Reducir el fracaso escolar y mejorar los resultados académicos especialmente, en los primeros cursos de ESO, así como fomentar la inclusión educativa

Las acciones dirigidas a conseguir este objetivo se llevarán a cabo realizando cambios organizativos que permitan facilitar las agrupaciones flexibles o desdobles en las materias instrumentales, en el primero y segundo de la ESO.

Implementando el desarrollo de modelos y métodos pedagógicos activos (trabajos por proyectos, clase invertida, gamificación, uso de herramientas TIC, etc.) facilitando la formación a través del CFIE y de nuestro plan de formación de centro para que este cambio pueda ser una realidad.

Potenciando el aprendizaje y la evaluación en competencias, lo que supondrá la renovación en tres planos: de gestión, tecnológico y de innovación, apoyando al profesorado a través del plan de formación del centro.

A través de la selección, con la colaboración del departamento de orientación y tutores, de los alumnos candidatos al programa de diversificación o FPB, se facilitará la posibilidad de que los alumnos tengan expectativas de titulación al término de la ESO, asimismo se trabajará en la prevención del abandono escolar temprano.

RESPONSABLES: Equipo directivo, departamento de Orientación y Claustro.

Objetivo 2: Fomentar y mejorar el clima y la convivencia en el centro involucrando a toda la comunidad educativa.

Para conseguir este objetivo se seguirá trabajando según las líneas marcadas en el proyecto de convivencia del centro, impulsando la figura del alumno ayudante con formación en mediación y resolución de conflictos, con la participación del Departamento de orientación.

Usando el programa Socio-escuela para detectar y prevenir casos de exclusión y/o acoso escolar.

Actuando conforme a los diferentes planes del centro, para la inclusión, para la igualdad, para superar las dificultades de aprendizaje, uso de las TIC o TAC, para la atención a la diversidad y refuerzo y otras que se consideren convenientes.

A través del plan de acogida se fomentará la inclusión educativa y la adaptación de los alumnos/as que se incorporan por primera vez al Centro.

RESPONSABLES: Jefatura de estudios, tutores/a, profesorado en general, Consejo Escolar, coordinador de convivencia, orientadora.

Objetivo 3: Potenciar el uso de las TIC en todos los procesos del centro. Mejorar la certificación CoDiCe TIC

Creación de aulas virtuales Moodle para cada nivel y la correspondiente formación para el profesorado y alumnado en el manejo de esta herramienta y de otras herramientas corporativas cuyo manejo sea necesario para llevar a cabo la enseñanza la organización y funcionamiento del Centro (Teams, Office 365, correo corporativo de Educayl, etc.)

Información a los padres sobre el uso de las herramientas anteriores y/o cursos de formación de ellas (en colaboración con AMPA y servicios de la administración educativa), aumentando su competencia digital, con objeto de transmitirles información sobre sus hijos y establecer el contacto con el Centro y profesorado.

Identificación de aquellos alumnos/as y familias que carezcan de medios tecnológicos y son socioeconómicamente vulnerables, para llevar a cabo las acciones necesarias y la coordinación con asociaciones e instituciones encaminadas a paliar la situación de brecha digital.

Utilizando para el trabajo colaborativo herramientas (OneDrive o/y plataforma Moodle), así como el

uso de las aplicaciones facilitadas por Educayl.

Impulsar y actualizar la difusión de actividades a través de la web del centro y de las RSS.

Utilizando la pantalla instalada en el vestíbulo del centro para exponer y difundir las actividades a realizar o ya realizadas.

Potenciando la creación de contenidos digitales, apoyando al profesorado a través del plan de formación de centro.

Acogiendo al nuevo profesorado y alumnado, mediante guías de ayuda, asesoramiento y/o cursillos de formación para que se desenvuelvan con las aplicaciones de Educayl (Aula virtual, Teams, etc.)

Promoviendo la autoevaluación en competencias digitales mediante Selfie Teachers.

Realizando una evaluación de la integración de las TIC en el centro, al inicio de cada curso, a través de Selfie.

Extendiendo el uso de STILUS comunicaciones como herramienta de comunicación entre profesores y padres, facilitándoles a estos, las credenciales tras formalizar la matrícula.

Apoyando el uso de nuevas tecnologías en el aula con la creación de bancos de recursos TIC en los departamentos didácticos y en especial recursos que faciliten la atención de alumnos con NEE, cuestionarios *online*, etc.

Renovando los equipos informáticos obsoletos o defectuosos.

Manteniendo la infraestructura de red en buen estado operativo apoyándonos en la aplicación ASISTA.

Formando al alumnado en el uso seguro y responsable de las TIC. Impulsando la colaboración con los cuerpos de seguridad del estado y con INCIBE, a través de acciones formativas.

Utilizando las TIC en el proceso de evaluación interna del Centro.

RESPONSABLES: Equipo directivo, departamentos didácticos, coordinador TIC, comisión TIC.

Objetivo 4: Reducir la tasa de absentismo escolar y seguimiento del alumnado con riesgo de abandono escolar.

Impulsando la figura del tutor como informador a las familias del alumno absentista fomentando una labor de prevención y manteniendo reuniones informativas con las familias en las que se conciencie de la obligatoriedad de la asistencia a clase.

Informando a las familias del envío a la Comisión de Absentismo del informe mensual. Analizando y proponiendo acciones a realizar para corregir las conductas absentistas.

Transmitiendo convenientemente al alumnado de las consecuencias de la pérdida de la evaluación continua.

Comunicando las faltas de los alumnos a las familias con la mayor rapidez posible, usando los programas de gestión del centro.

Proponiendo actuaciones por parte de la PT de compensatoria para prevenir este problema.

Orientando al alumnado con riesgo de abandono a otras enseñanzas que puedan reorientar su trayectoria académica.

RESPONSABLES: Equipo Directivo, CCP, profesorado y departamento de Orientación.

Objetivo 5: Impulsar la FP en el Centro. Mejorar el nivel de excelencia FP.

Apoyando la participación en programas Aula Empresa, FP dual, en los campeonatos de FP Skills, programas Erasmus, y otros, coordinándose de manera intensiva con las empresas del entorno.

Intensificando la publicidad de los Ciclos que se imparten en el Centro a través de diferentes canales (Página web, TV 8 Bierzo, redes sociales etc.) y participando en las jornadas de puertas abiertas de FP.

Solicitando la implantación en el centro de cursos de especialización (Ciberseguridad OT, redes5G u otros que se consideren de interés). Solicitar nuevos cursos de especialización, partiendo de la propuesta correspondiente de los departamentos.

Reduciendo el absentismo escolar en los ciclos de grado medio, motivando al alumnado a través de metodologías de trabajos por proyectos.

Colaborando con instituciones como el Consejo Comarcal para realizar acciones de emprendimiento. Impulsar el Aula de emprendimiento (difusión, mejoras de recursos, realización de actividades, etc.).

Utilizando el aula ATECA y formando al profesorado en las tecnologías incorporadas.

Planificando actividades con intervención de empresas del sector, el ECYL, cámara de comercio, etc. para conectar la FP con el mundo laboral.

Publicitando una jornada de puertas abiertas específica en los ciclos de FP, con actividades atractivas para el visitante e información relevante.

Impulsando acciones para mejorar el nivel de certificación como centro de excelencia profesional desplegando un modelo organizativo que fomente la participación efectiva en la vida del centro de los representantes de empresas, autoridades locales y agentes sociales e implantando procedimientos relevantes de gestión de la calidad basado en estándares.

RESPONSABLES: Equipo Directivo, CCP, Claustro de profesores de FP, Departamento de Orientación.

Objetivo 6: Fomentar la innovación y la formación del profesorado mediante el plan de formación del centro.

Promocionando la participación en programas de innovación, impulsando la creación de proyectos de centro innovadores propios.

Potenciando la actualización competencial del profesorado a través de un plan de formación ambicioso y a la vanguardia de las demandas educativas actuales.

Difundiendo la oferta formativa del centro, los procesos y plazos de admisión, las actividades singulares en las que participamos, las colaboraciones de instituciones, organismos y empresas, a través de la

web del centro, RSS, prensa escrita y online, radio y televisión. También a través de jornadas de puertas abiertas para el alumnado de nuestro centro y para toda la comunidad.

RESPONSABLES: Equipo Directivo.

Objetivo 7: Favorecer la participación del alumnado, familias y personal no docente en la organización y funcionamiento del instituto.

Promoviendo la participación de los padres y madres en la vida escolar de sus hijos tanto en forma individual (reuniones con tutor/a, orientadora) como colectiva (AMPAS).

Ofreciendo a las familias la participación en los actos culturales del centro (jornada de acogida, días señalados, etc.).

Potenciando la vía de participación del alumnado a través de la Junta de delegados facilitándoles un espacio y recursos para tal actividad.

Solicitando la colaboración del propio alumnado y de la AMPA para llevar a cabo las jornadas de puertas abiertas.

Contando con la intervención activa del sector de administración y servicios en la gestión y participación de actividades del centro.

Fomentando actividades como el club de lectura, la escuela de ajedrez, deportes escolares y otras que faciliten la adquisición de hábitos saludables.

Apoyando las actividades promovidas por las AMPAS, facilitando espacios y recursos, en la medida de lo posible.

RESPONSABLES: Equipo Directivo, Consejo Escolar y AMPA.

Objetivo 8: Mantener y mejorar las instalaciones del Centro.

Supervisando y manteniendo las que ya existen, para que su estado se mantenga en las mejores condiciones, haciendo partícipe de ello a toda la comunidad educativa.

Solicitando la Instalación de cubierta polideportiva, que permita al alumnado realizar actividad física deportiva en las jornadas con climatología adversa.

Llevando a término acciones para higienizar paredes y techos de aulas, talleres, despachos, pasillos y aseos a través de tratamientos de pintura. Solicitar trabajos para adecentar los exteriores de los edificios (impermeabilización de canalizaciones y/o cubiertas, pintado de paredes exteriores de los edificios, cambios de ventanas mejorando la eficiencia climática y con ello energética).

Solicitando el incremento de las horas asignadas al centro del técnico de mantenimiento que tenemos concedido por parte de la administración.

Participando en proyectos y programas relacionados con los objetivos ODS, que faciliten realizar actuaciones de mejora de edificios y/o instalaciones.

RESPONSABLES: Equipo Directivo.

Objetivo 9: Participar en proyectos Erasmus+. Elaborar un plan de internacionalización del Centro

Integrando actividades formativas para la internacionalización, dentro del plan de formación del Centro. Planificar las acciones dirigidas a internacionalizar el centro mediante la creación de una comisión de internacionalización, implicando a toda la comunidad educativa y ordenando aquellas acciones ya previstas.

Promocionando actividades que desarrollen la competencia lingüística. Participando en los programas ERASMUS+.

Potenciando el uso de la plataforma eTwinning entre el profesorado, no solo de idiomas, para colaborar, compartir proyectos, impulsar los programas y favorecer la innovación.

Impulsando el programa ERASMUS+ en la FP, tanto de grado medio como de grado superior, a través de la difusión de la información a alumnos/as y a familias, facilitando todos los trámites burocráticos.

Difundiendo en la web y en RSS la información de las actividades en este ámbito.

RESPONSABLES: Equipo directivo, claustro de profesores y comisión de internacionalización.

Objetivo 10: Potenciar la colaboración con otros institutos, colegios, servicios, empresas y personas del entorno,

Manteniendo contacto regular con otros institutos, colegios, asociaciones, empresas, servicios locales que contribuyen a completar el proceso formativo del alumnado, tratando temas como la igualdad, seguridad en internet, etc.

Intensificando la coordinación con los centros de primaria de los que recibimos alumnos en el cambio de etapa, para aunar criterios pedagógicos.

Participando en proyectos intercentros de innovación educativa.

Incrementando las actividades formativas en colaboración con empresas, instituciones y organismos mediante visitas a instalaciones y cursos o píldoras de formación como actividades complementarias.

Participar en proyectos Aula-Empresa.

RESPONSABLES: Equipo directivo, departamentos didácticos y Departamento de Actividades Extraescolares.

Objetivo 11: Elaborar programas y ejecutar acciones para alcanzar los objetivos ODS como centro sostenible.

Creando una comisión ODS encargada de dinamizar y sensibilizar sobre este tema, a través de acciones, proyectos, seminarios, tutorías, etc.

Elaborando programas y/o planes de centro con objetivos ODS.

Realizando actividades que supongan la colaboración con la ciudad de la energía (CIUDEN), para trabajar aspectos relacionados con el medio ambiente.

Realizando actividades de asesoramiento, evaluación externa y apoyo del Consejo Comarcal para obtener sellos distintivos ODS.

Aplicando modelos sostenibles de gestión, con actuaciones dirigidas a lograr sistemas y procesos más eficientes y sostenibles, respetuosos con el medioambiente.

Participando en las convocatorias de proyectos (AGENDA 2030) del MEFP y/o Consejería de Educación relacionados con este tema, con objeto de conseguirla calificación de centro sostenible.

RESPONSABLES: Equipo Directivo, CCP y departamentos didácticos.

Objetivo 12: Impulsar los procesos de evaluación interna en el centro y gestión del cambio normativo.

Elaborando un plan de evaluación interna del Centro, que contribuya a conseguir un mejor conocimiento de la práctica educativa y del contexto en el que se desarrolla para que desde el ejercicio de la autonomía pedagógica y organizativa, se establezca una evaluación que ayude a la comunidad educativa a mejorar la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, la organización y funcionamiento del Centro, las relaciones con el entorno y la propia formación de docentes y de las familias.

Facilitando que la evaluación interna forme parte de las actividades habituales del centro docente, superando el análisis exclusivo de los resultados escolares y estableciendo un marco adecuado de referencia para la puesta en marcha de procesos de formación y de innovación educativa.

Revisando y actualizando el PEC, la propuesta curricular del centro y todo programa y plan que se derivan de estos y en los que se apoyan (PGA, RRI, PAT, POAP, etc.).

Impulsando y actualizando el plan de acogida del docente y su acompañamiento.

RESPONSABLES: Equipo Directivo y CCP y departamentos didácticos.

ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La estructura organizativa del centro está constituida por los siguientes órganos que, en lo referente a su composición, funcionamiento y competencias, se regirán por lo establecido en la legislación vigente:

Órganos de gobierno

Colegiados:

- Consejo escolar.
 - Comisión de Convivencia
 - Coordinadora de Igualdad.
- Claustro de profesores.

Unipersonales:

- Director.
- Secretario.
- Jefe de estudios.
- Jefes de estudios adjuntos.

Órganos de Coordinación Docente:

- Comisión de Coordinación Pedagógica.
- Departamentos Didácticos.
- Departamento de Orientación.
- Departamento de Actividades Extraescolares.
- Tutores.
- Equipo docente de grupo.

Otros órganos:

Alumnos:

- Delegados de grupos
- Junta de delegados

Padres de alumnos:

- AMPA

Personal de administración y Servicios

Comisión de Internacionalización.

- Coordinadora Erasmus+

Representante del Centro en el CFIE.

- Coordinador de formación.

Comisión TIC.

- Coordinador TIC. Responsable #CompDigEdu

Comisión ODS.

- Coordinador PRL. Coordinador de Gestión de Residuos.

Responsable de Biblioteca.

En la siguiente tabla se proporciona la relación de departamentos.

Dpto. Orientación
Dpto. Geografía e Historia
Dpto. Mantenimiento de Vehículos Autopropulsados
Dpto. Madera y Mueble
Dpto. Lengua
Dpto. Inglés
Dpto. Energía y Agua
Dpto. Fabricación Mecánica e Instalación y Mantenimiento

Dpto. Física y Química
Dpto. Artes Plásticas
Dpto. Matemáticas
Dpto. Ciencias Naturales
Dpto. Electricidad y Electrónica
Dpto. Filosofía
Dpto. Economía
Dpto. Cultura Clásica
Dpto. Actividades Complementarias y Extraescolares
Dpto. Francés
Dpto. Tecnología
Dpto. Música
Dpto. Formación y Orientación Laboral
Dpto. Educación Física
Dpto. Tecnología
Dpto. Música
Dpto. Formación y Orientación Laboral
Dpto. Educación Física

Calendario escolar y horario general del centro.

El calendario escolar viene determinado por la siguiente regulación legislativa:

[ORDEN EDU/527/2025, de 16 de mayo, por la que se aprueba el calendario escolar](#) para el curso académico 2025-2026 en los centros docentes, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, y se delega en las direcciones provinciales de educación la competencia para la resolución de las solicitudes de su modificación. (BOCYL de 29 de mayo de 2025)

El horario general del centro está determinado, de forma general, por las siguientes pautas:

- El horario se desarrolla, de forma general, de lunes a viernes en horario de 8:30 a 14:20 horas; para los demás estudios se adaptará según exigencia y organización particular de cada curso o programa.
- Los timbres han sido sustituidos por música que sonará durante los cinco minutos necesarios para el cambio de clase, de tal forma que el comienzo de la música indica la finalización de una clase y, la finalización de la música, el comienzo de la siguiente. Los cinco minutos entre una clase y la siguiente son para los cambios de clase de alumnos y de profesores, no debiendo utilizarse para salir a los pasillos o a la puerta del centro.

- No se podrá salir de clase antes del inicio de la música y de que lo indique el profesor.
- El período de recreo es, en general, de 11:10 a 11:35 horas. La regulación de guardias del profesorado se ha adjudicado en función del horario del mismo, cargos y horas de disponibilidad.
- Con respecto a las guardias y horas lectivas del centro se ha cubierto todo el rango horario, incluidos los recreos dentro del aula y en el patio, considerando la disponibilidad de recursos humanos de que disponemos. El Protocolo de guardias se ha dado a conocer al profesorado con los criterios utilizados.

Son funciones del profesor de guardia:

- Ser el responsable de los grupos de alumnos que se encuentren sin profesor. En caso de ausencia de un profesor en un grupo de Secundaria Obligatoria, Bachillerato o FPB permanecerá con él dentro del aula.
- En el caso de que el número de grupos sin profesor sea superior al de profesores de guardia, éstos comunicarán el hecho en jefatura de estudios y cubrirán las ausencias acudiendo, en primer lugar, a cubrir las aulas de 1º y 2º ESO.
- Supervisar y facilitar la realización de las actividades preparadas por el profesor que tiene prevista su ausencia.
- Colaborar en el orden y funcionamiento del centro con la jefatura de estudios.
- Anotar en el libro de guardias, en la casilla correspondiente, las ausencias o retrasos de los profesores y cualquier otra incidencia que se produzca.
- En el caso de no faltar ningún profesor, la guardia se realizará en la sala de profesores o departamento.

Criterios pedagógicos para la elaboración de los horarios y asignación de tutorías.

Con carácter general, en nuestro centro se aplican los siguientes criterios pedagógicos:

1. Las horas de trabajo del profesorado serán distribuidas de lunes a viernes. Los horarios de todo el personal docente, con la especificación de las horas lectivas y complementarias, se consignarán en la aplicación informática determinada al efecto para este proceso. Se guardará una copia firmada por las personas interesadas en la secretaría del centro. Los cargos unipersonales consignarán, con expresión del tramo horario, los tiempos dedicados a la función docente y a la función directiva.
2. Por su parte, la jefatura de estudios tendrá en cuenta, al elaborar los horarios, las posibles reducciones de horario lectivo que se establezcan en las instrucciones dictadas al efecto.
3. Se tiene en cuenta, además, que habiendo profesores que tienen obligaciones en más de un centro de trabajo, se realiza coordinación entre los centros implicados para la confección de los horarios compartidos, procurando no asignar tutoría a este profesorado. En la medida de lo posible se intentará que el profesorado afectado no se desplace de un centro a otro en una misma jornada.
4. Se establecen y comunican al Claustro los criterios propios para la elaboración de los horarios, que atienden exclusivamente a razones pedagógicas, siempre respetando los que, con carácter general, se establecen en la legislación vigente.
5. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas en el marco de su atribución docente o de desarrollar actividades que puedan

corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro.

6. Garantizar coincidencia de horario entre tutores para coordinarse semanalmente con Jefatura de Estudios y departamento de Orientación.

7. Asignación de hora semanal para coordinación del Equipo Directivo.

8. Garantizar la presencia de algún miembro del Equipo Directivo en Jefatura de Estudios cada día, en la medida de lo posible.

9. Para el mejor funcionamiento del centro se procurará, siempre que sea posible, cubrir toda la banda horaria, al menos, con un profesor de guardia.

Criterios pedagógicos para el agrupamiento del alumnado, contemplando su diversidad.

La Jefatura de Estudios, con el asesoramiento del Departamento de Orientación, es la encargada de realizar los agrupamientos de alumnos. Dentro de las posibilidades que la normativa procura y en función de las diferentes opciones que los alumnos pueden elegir, los criterios de agrupamiento buscarán el equilibrio, de modo que se propicie un buen rendimiento académico y un respeto hacia las normas en los diversos grupos.

De forma general, la distribución de los grupos se hace atendiendo a los siguientes criterios:

Horarios del alumnado:

- a) Distribución equilibrada y adecuada de las áreas en la jornada escolar, teniendo en cuenta el esfuerzo intelectual y/o físico que comportan.
- b) En Áreas que se imparten en dos o tres sesiones semanales procurar que no sean impartidas en días consecutivos.
- c) Procurar que los tutores impartan el mayor número posible de horas en su tutoría. En cualquier caso, es una tarea compleja, en los primeros cursos especialmente, debido al desdoble realizado en materias como: lengua, inglés, francés, matemáticas y física y química, que unido a la elección de materias como valores éticos, religión católica, religión evangélica, geografía e historia en gallego; así como los refuerzos en áreas de lengua y matemáticas conlleva un tipo de agrupamiento flexible entre el alumnado.
- d) Organizar el horario en bloques de tres periodos lectivos, con un solo recreo intermedio, de modo que coincidan el inicio y el final de las actividades lectivas en todos los niveles educativos.
- e) Procurar que los periodos lectivos de las materias con dos horas semanales no coincidan en días sucesivos.
- f) Intentar que las materias con una sola hora semanal no se impartan la última hora de los viernes.
- g) No hacer coincidir consecutivamente, en la medida de lo posible, la hora de tutoría con la hora de la materia que imparte el tutor, especialmente en la ESO.
- h) Adecuar las horas de PT y AL de forma que los alumnos beneficiarios de los apoyos no pierdan sesiones de determinadas áreas o coincidan con ellas, en función de las necesidades educativas que presenten.
- i) A la hora de elaborar el horario de atención del alumnado con necesidades educativas especiales se tendrá en cuenta que no coincida con el horario de las áreas/materias en las que pueda integrarse con más facilidad (Educación Física, Plástica, Tecnología, Música).

Agrupamientos:

En la organización de los agrupamientos se tendrá en cuenta: el curso o nivel del alumnado, sus capacidades y las relaciones personales.

Criterios para 1º y 2º ESO:

- Se han respetado las solicitudes del alumnado en cuanto a las opciones que, según los niveles, pueden elegir.
- Se han atendido las indicaciones recogidas en la Junta de Evaluación, tanto de la final ordinaria como de la convocatoria extraordinaria, especialmente aquellas referidas a necesidades de refuerzo en áreas instrumentales y la no coincidencia de determinados alumnos en el mismo grupo.
- Para la determinación de las áreas de CLEN, CMAT y FR2, se tienen en cuenta, en primer lugar, la información recabada de los centros de primaria, donde el equipo de los alumnos de nuevo ingreso; en segundo lugar, cuando un alumno se incorpora en período extraordinario, se atiende a su expediente académico y a los refuerzos impartidos en el curso anterior. Todo ello se revisa en la evaluación inicial, con la información de los departamentos de Lengua y Matemáticas (tal y como especifica la legislación vigente), en primer lugar, y las aportaciones del equipo educativo.
- Se ha procurado una distribución homogénea en cuanto a número total de alumnado, número de repetidores, número de alumnado con necesidades educativas especiales,
- El alumnado de necesidades educativas especiales, así como los de necesidad de compensación educativa se han distribuido entre los diferentes grupos.

Criterios para 3º, 4º ESO y Bachillerato:

A partir de 3º, 4º ESO y Bachillerato la cantidad de optativas, opciones y modalidades e itinerarios, especialmente en bachillerato, plantean dificultades a la hora de adoptar decisiones para agrupar a los alumnos/as; a pesar de ello, la distribución del alumnado en grupos se realiza teniendo en cuenta, en la medida de lo posible, lo siguiente:

- La incorporación al primer o segundo curso del programa de diversificación y la atención específica solicitada por el alumnado en la matrícula.
- La elección de materias optativas, modalidad e itinerarios realizada por el alumno/a.
- Las diferentes opciones elegidas en cuanto a Religión Católica, Religión Evangélica, Lengua y Cultura gallega, Geografía e Historia en gallego y Valores Éticos.
- La formación de grupos heterogéneos que favorezcan el trabajo cooperativo entre alumnos de distinto nivel.
- La no concentración de repetidores en un grupo.
- El alumnado con materias pendientes se encuentra repartido en los diferentes grupos, (dentro de las escasas posibilidades que dejan las distintas elecciones y amplia optatividad de materias, así como los itinerarios posibles) para favorecer las medidas de apoyo y refuerzo con la finalidad de ayudarles a alcanzar los objetivos del curso.

Criterios para FP:

- En FP los agrupamientos la única alternativa es de un único grupo en cada ciclo y curso.

Medidas para garantizar la coordinación en el centro.

La coordinación de la enseñanza favorece el aprendizaje de los alumnos. Por lo tanto, la calidad de un centro educativo depende del trabajo de los departamentos didácticos coordinados por sus respectivos jefes de departamento.

El profesorado realizará sus funciones bajo el principio de colaboración y de trabajo en equipo en los diferentes niveles de actuación de centro, etapa, departamento, curso y grupo de alumnos.

La finalidad de la coordinación docente en las diferentes etapas será velar por la coherencia y continuidad de la acción educativa a lo largo de la etapa, tanto en aspectos organizativos como pedagógicos y de convivencia.

Tutores:

El tutor mantendrá una relación permanente y de mutua colaboración con las familias. Para ello establecerá a lo largo del curso escolar reuniones con el conjunto de padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo, que podrá coordinar con las sesiones de evaluación trimestrales y, al menos, una individual con la familia de cada alumno. Las entrevistas con los padres, madres o tutores legales del alumnado se realizarán de forma que se posibilite la asistencia de los mismos. Los tutores serán coordinados por el jefe de estudios con el apoyo, en su caso, del departamento de orientación.

Equipos docentes:

Los equipos docentes estarán constituidos por todo el profesorado que imparta docencia a un mismo grupo de alumnos y serán coordinados por su tutor. Los equipos docentes trabajarán de manera coordinada con el fin de que el alumnado adquiera las competencias previstas para el curso, así como para prevenir los problemas de aprendizaje o de convivencia que pudieran presentarse, compartiendo la información precisa para el cumplimiento de sus funciones. Jefatura de estudios incluirá en el horario general del centro la planificación de las reuniones de los equipos docentes.

Departamentos de coordinación didáctica:

Cada departamento de coordinación didáctica estará integrado por el profesorado de las especialidades que impartan las enseñanzas propias de las materias asignadas al departamento. Asimismo, estarán adscritos a un departamento los profesores que, aun perteneciendo a otro, impartan alguna materia del primero. Aquellos profesores que posean más de una especialidad o que ocupen una plaza asociada a varias especialidades pertenecerán al departamento al que corresponda la plaza que ocupan, por concurso de traslado o por cualquier otro procedimiento, con independencia de que, en su caso, pudieran estar adscritos a otros departamentos en los términos indicados.

Departamento de orientación:

El departamento de orientación desarrollará las funciones establecidas en la normativa vigente en colaboración con los demás órganos de coordinación del centro y con el profesorado en los ámbitos de actuación, que estarán interrelacionados entre sí vinculados al apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, así como al apoyo a la orientación académica y profesional y a la acción tutorial.

Departamento de actividades complementarias y extraescolares:

El departamento de actividades complementarias y extraescolares será el encargado de promover,

organizar y facilitar la realización de dichas actividades en los términos establecidos en la normativa vigente, en colaboración con los departamentos de coordinación didáctica y en consonancia con lo establecido en la programación general anual.

Comisión de Coordinación Pedagógica:

La Comisión de Coordinación Pedagógica estará integrada, al menos, por el director del centro, o persona en quien delegue, el jefe de estudios y los jefes de departamento. Actuará como presidente el director, como coordinador el jefe de estudios y como secretario el jefe de departamento de menor edad.

En caso de existir programas, proyectos y planes específicos en el centro, cuya regulación contemple la figura de un coordinador, estos podrán incorporarse a la Comisión de Coordinación Pedagógica. Asimismo, podrá asistir a las reuniones de la comisión el coordinador de convivencia del centro. La Comisión de Coordinación Pedagógica se reunirá, al menos, una vez al mes y celebrará una sesión extraordinaria al comienzo del curso, otra al finalizar éste y cuantas otras se consideren necesarias.

Sesiones de evaluación

Estudios	Curso	Evaluación INICIAL	1ª Evaluación	2ª Evaluación	Evaluación Previa a FCT	Evaluación Previa FFE	1ª sesión Evaluación Final	2ª sesión Evaluación Final
Educación Secundaria Obligatoria	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			24/06/2026	
Educación Secundaria Obligatoria	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			24/06/2026	
Educación Secundaria Obligatoria	3º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			24/06/2026	
Educación Secundaria Obligatoria	4º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			24/06/2026	
BAC-BACHILLERATO DE CIENCIAS	1º	30/09/2025	17/12/2025					
BAC-BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TEC	1º	30/09/2025	17/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
BAC-BACHILLERATO DE CIENCIAS Y TEC	2º	30/09/2025	17/12/2025	24/03/2026			20/05/2026	19/06/2026
BAC-BACHILLERATO DE HUMANIDADES	1º	30/09/2025	17/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
BAC-BACHILLERATO DE HUMANIDADES	2º	30/09/2025	17/12/2025	24/03/2026			20/05/2026	19/06/2026
CFGM-CARROCERÍA (LOE)	2º	30/09/2025	16/12/2025		10/03/2026		10/03/2026	24/06/2026
CFGM-CARPINTERIA Y MUEBLE (LOE)	2º	30/09/2025	16/12/2025		10/03/2026		10/03/2026	19/06/2026
CFGM-CARROCERIA (LFP)	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
CFGM-CARROCERIA (LFP)	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026		23/02/2026	17/06/2026	24/06/2026
CFGM-CARPINTERIA Y MUEBLE (LFP)	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
CFGM-CARPINTERIA Y MUEBLE (LFP)	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026		23/02/2026	17/06/2026	24/06/2026
CFGM-ELECTROMECAICA DE VEHICUL	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
CFGM-ELECTROMECAICA DE VEHICUL	2º	30/09/2025	16/12/2025			23/02/2026	17/06/2026	24/06/2026
CFGM-ELECTROMECAICA DE VEHÍCUL	2º	30/09/2025	16/12/2025		10/03/2026		10/03/2026	19/06/2026
CFGB-FABRICACION Y MONTAJE	2º	30/09/2025	16/12/2025		26/03/2026		26/03/2026	19/06/2026
CFGB-FABRICACION Y MONTAJE (LFP)	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
CFGB-FABRICACION Y MONTAJE (LFP)	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026		16/03/2026	17/06/2026	24/06/2026
CFGM-INST. ELÉCTRICAS Y AUTOMÁTICA	2º	30/09/2025	16/12/2025		10/03/2026		10/03/2026	19/06/2026
CFGM-INSTALACIONES ELECTRICAS Y A	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
CFGM-INSTALACIONES ELECTRICAS Y A	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026		23/02/2026	17/06/2026	24/06/2026
CFGM-INSTALACIONES DE TELECOMUNI	2º	30/09/2025	16/12/2025				10/03/2026	19/06/2026
CFGM-MECANIZADO (LFP)	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
CFGM-MECANIZADO (LFP)	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026		23/02/2026	17/06/2026	29/06/2026
CFGM-MECANIZADO (LOE)	2º	30/09/2025	16/12/2025		10/03/2026		10/03/2026	19/06/2026
CFGM-MANTENIMIENTO ELECTROMECA	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
CFGM-MANTENIMIENTO ELECTROMECA	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026		23/02/2026	17/06/2026	24/06/2026
CFGM-MANTENIMIENTO ELECTROMECA	2º	30/09/2025	16/12/2025		10/03/2026		10/03/2026	19/06/2026
CFGB-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026

CFGB-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS (	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026		16/03/2026	17/06/2026	24/06/2026
CFGM-INSTALACIONES DE TELECOMUNI	1º	30/09/2025	16/12/2025				17/06/2026	24/06/2026
CFGM-INSTALACIONES DE TELECOMUNI	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026	10/03/2026	23/02/2026	17/06/2026	24/06/2026
CFGB-MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	2º	30/09/2025	16/12/2025		26/03/2026		26/03/2026	19/06/2026
CFGs-AUTOMATIZACION Y ROBOTICA IN	2º	30/09/2025	16/12/2025		18/02/2023		18/02/2026	25/05/2026
CFGs-AUTOMATIZACION Y ROBOTICA IN	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
CFGs-AUTOMATIZACION Y ROBOTICA IN	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026		23/02/2026	17/06/2026	24/06/2026
CFGs-DISEÑO Y AMUEBLAMIENTO (LFP)	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
CFGs-EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERG	2º	30/09/2025	16/12/2025		18/02/2026		18/02/2026	25/05/2026
CFGs-EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERG	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2025	24/06/2026
CFGs-EFICIENCIA ENERGETICA Y ENERG	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026		23/02/2026	17/06/2026	24/06/2026
CFGs-MANTENIMIENTO ELECTRONICO	2º	30/09/2025	16/12/2025		18/02/2026		18/02/2026	25/05/2026
CFGs-MANTENIMIENTO ELECTRONICO (L	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
CFGs-MANTENIMIENTO ELECTRONICO (L	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026		23/02/2026	17/06/2026	24/06/2026
CFGs-MECATRONICA INDUSTRIAL (LOE)	2º	30/09/2025	16/12/2025		18/02/2026		18/02/2026	25/05/2026
CFGs-MECATRONICA INDUSTRIAL (LFP)	1º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026			17/06/2026	24/06/2026
CFGs-MECATRONICA INDUSTRIAL (LFP)	2º	30/09/2025	16/12/2025	24/03/2026		23/02/2026	17/06/2026	24/06/2026

Las sesiones correspondientes a las FFE están por determinar.

PROPUESTA CURRICULAR FP

MARCO NORMATIVO.

Desarrollo normativo estatal.

- [Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional.](#)
- [Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, que tiene por objeto el desarrollo de un sistema único e integrado de Formación Profesional regulado por la Ley Orgánica 3/2022 de ordenación e integración de la formación profesional](#)
- [Real Decreto 658/2024, de 9 de julio, por el que se modifican el Real Decreto 132/2010, de 12 de febrero, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan las enseñanzas del segundo ciclo de la educación infantil, la educación primaria y la educación secundaria, y el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.](#)
- [Real Decreto 278/2023 por el que se establece el calendario de implantación del nuevo sistema de Formación Profesional.](#)
- [Real Decreto 497/2024, de 21 de mayo: establece los cambios de ordenación necesarios de los cursos de especialización para permitir su oferta en el marco de la nueva estructura establecida en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.](#)
- [Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo: establece los cambios de ordenación necesarios de los títulos de Formación Profesional de grado básico para permitir su oferta en el marco de la nueva estructura establecida en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.](#)
- [Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo: establece los cambios de ordenación necesarios de los títulos de Formación Profesional de grado medio para permitir su oferta en el marco de la nueva estructura establecida en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.](#)
- [Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo: establece los cambios de ordenación necesarios de los títulos de Formación Profesional de grado superior para permitir su oferta en el marco de la nueva estructura establecida en el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.](#)
- [Real Decreto 69/2025, de 4 de febrero, por el que se desarrollan los elementos integrantes y los instrumentos de gestión del Sistema Nacional de Formación Profesional, y se modifica el Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones.](#)
- [Real Decreto 86/2025, de 11 de febrero, de evaluación y acreditación de las competencias básicas adquiridas por experiencia laboral, por vías no formales de formación y aprendizajes informales.](#)

Actualización curricular Castilla y León.

- [DECRETO 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 2 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico, en la Comunidad de Castilla y León.](#)
- [DECRETO 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.](#)
- [ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León](#)
- [DECRETO 7/2025, de 27 de marzo, por el que se establece el currículo de los cursos de especialización de grado medio y de grado superior, correspondiente a la oferta de grado e niveles 2 y 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención de los títulos de Especialista y de Máster de Formación Profesional, en la Comunidad de Castilla y León.](#)

Formación en empresa u organismo equiparado.

- [ORDEN EDU/173/2025, de 20 de febrero, por la que se desarrolla la formación en empresa u organismo equiparado, para las ofertas de formación profesional de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad de Castilla y León.](#)

Evaluación.

- [ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León](#)
- [CORRECCIÓN de errores de la Orden EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.](#)

Optatividad.

- [Proyecto de orden por la que se concreta la optatividad en las enseñanzas de grado d, niveles 2 y 3 del sistema de formación profesional y se establece el procedimiento de oferta y autorización de complementos de formación de los grados d y e, niveles 2 y 3 del sistema de formación profesional, en la comunidad de castilla y león.](#)
-  [Anexo I - Módulos optativos de oferta común, de carácter transversal \(320.8 KB\) \(19 páginas\)](#)
-  [Anexo II - Módulos optativos de oferta común, de carácter específico \(1.6 MB\) \(306 páginas\)](#)
-  [Anexo III Certificado \(182.1 KB\) \(1 página\)](#)

Complementos de formación.

El complemento de formación de carácter cuatrimestral que se va a desarrollar en el 2º cuatrimestre, para este curso 25-26 y tanto en grado medio como en grado superior será:

-  [*Herramientas para la elaboración del proyecto intermodular \(95.1 KB\) \(2 páginas\)*](#)

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO BÁSICO.

Consideración preliminar.

Los ciclos formativos de grado básico están comprendidos en la formación profesional del sistema educativo, en el nuevo sistema de formación profesional de grado D, estándares de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales y tienen la consideración de educación básica en calidad de educación secundaria obligatoria. Esta variedad hace que sus currículos permitan la obtención de los Títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación secundaria Obligatoria, simultáneamente.

En nuestro centro se ofertan los siguientes ciclos formativos de grado básico:

- Fabricación y Montaje. (FME01B)
- Mantenimiento de Vehículos. (TMV01B)

Familia Profesional	Títulos Grado Básico Castilla y León
 Fabricación Mecánica	<u>Fabricación y montaje</u>
Normativa • <u>Título:</u> Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo) • <u>Modificación del Título:</u> Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas. • <u>Currículo Castilla y León:</u> ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León (ANEXO II. Apartado 9).	
 Transporte y Mantenimiento de Vehículos	<u>Mantenimiento de vehículos</u>
Normativa • <u>Título:</u> Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero (BOE de 5 de marzo). • <u>Modificación del Título:</u> Real Decreto 498/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado básico y se fijan sus enseñanzas mínimas.	

- **Curriculo Castilla y León:** ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 1, del sistema de formación profesional, conducente a la obtención de los títulos de Técnico Básico y Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, en la Comunidad de Castilla y León (**ANEXO II. Apartado 23**).

Estructura, organización y duración.

Como se indica en el artículo 85 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional, estos ciclos tienen la siguiente estructura:

a) **Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales.** Este ámbito estará desdoblado, en Comunicación y Ciencias Sociales I y Comunicación y Ciencias Sociales II, e incluirá de manera integrada las siguientes materias:

1º Lengua Castellana.

2º Lengua extranjera de iniciación profesional.

3º Ciencias Sociales.

b) **Ámbito de Ciencias Aplicadas.** Este ámbito estará desdoblado, en Ciencias Aplicadas I y Ciencias Aplicadas II, e incluirá de manera integrada las siguientes materias:

1º Matemáticas Aplicadas.

2º Ciencias Aplicadas.

En este ámbito se incluye el bloque formativo Formación física que estará desdoblado en Formación física I y Formación física II.

c) **Ámbito Profesional.** Este ámbito incluirá los módulos profesionales que desarrollen, al menos, la formación necesaria para obtener un certificado profesional de Grado C, vinculado a estándares de competencia de nivel 1 del Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales e incluirá el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad.

El currículo del módulo de itinerario personal para la empleabilidad será el establecido en el anexo III del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio. Si bien en este anexo se establecen los resultados de aprendizaje y sus criterios de evaluación, los contenidos que tendrán la consideración de orientativos corresponderán a los equipos docentes su concreción en las programaciones didácticas, como así indica la ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre.

d) **Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo,** vinculado a los tres ámbitos anteriores, para toda la duración del ciclo formativo. El currículo básico de este módulo está recogido en el Anexo I del Real Decreto 498/2024 de 21 de mayo.

e) **Tutoría**

Para nuestros dos ciclos la organización y la duración son:

Primer curso:

Código Módulo	FABRICACIÓN Y MONTAJE Módulo profesional	Duración del currículo (horas)	Horas semanales en el centro

3020	Operaciones básicas de fabricación	205	6
3021	Soldadura y carpintería metálica	240	7
3022	Carpintería de aluminio y PVC	137	4
3159	Itinerario personal para la empleabilidad	68	2
3163	Ciencias aplicadas I	150	5
3161	Comunicación y ciencias sociales I	120	4
	Formación Física	30	1
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	26	
	Tutoría	33	1

Segundo curso:

Código Módulo	FABRICACIÓN Y MONTAJE Módulo profesional	Duración del currículo (horas)	Horas semanales en el centro
3023	Redes de evacuación	210	5
3024	Fontanería y calefacción básica	294	7
3025	Montaje de equipos de climatización	168	4
3164	Ciencias aplicadas II	132	6
	Formación física II	22	1
3162	Comunicación y ciencias sociales II	132	6
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	26	
	Tutoría	33	1

Primer curso:

Código Módulo	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Módulo profesional	Duración del currículo (horas)	Horas semanales en el centro
3043	Mecanizado y soldadura	171	5
3044	Amovibles	240	7
3045	Preparación de superficies	171	5

3159	Itinerario personal para la empleabilidad	68	2
3163	Ciencias aplicadas I	120	4
	Formación Física I	30	1
3161	Comunicación y ciencias sociales I	150	5
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	26	
	Tutoría	33	1

Segundo curso:

Código Módulo	MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Módulo profesional	Duración del currículo (horas)	Horas semanales en el centro
3046	Electricidad del vehículo	210	5
3047	Mecánica del vehículo	462	11
3164	Ciencias aplicadas II	132	6
	Formación física II	22	1
3162	Comunicación y ciencias sociales II	132	6
3160	Proyecto intermodular de aprendizaje colaborativo	26	
	Tutoría	33	1

Fase de formación en empresa u organismo equiparado.

Como establece la normativa vigente y con carácter general, el modelo de desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado será el régimen general, con una duración de 400 horas, distribuidas en 80 horas en el primer curso y en 320 horas en el segundo curso.

En nuestro centro y para este curso 25-26, se ha determinado no realizar esta fase de formación de primer curso previendo poder realizarlas en el 2º curso, siguiendo para ello las oportunas instrucciones de la DGFP.

Esta decisión se ha determinado debido a:

1. La disponibilidad de empresas para acoger en formación al alumnado de 1º y 2º curso no cubría todos los casos.
2. Elevado número de alumnos con menos de 16 años.

Para poder realizar esta fase deberán haber superado la formación en Prevención de Riesgos Laborales. En cualquier caso y especialmente en el caso de pérdida de evaluación continua, el equipo docente determinará la adquisición por parte del alumno de las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, mediante la realización de las oportunas pruebas que permitan determinar las competencias. En el caso de que no se tengan adquiridas, el alumno/a no podrá realizar esta formación.

Según se establece en la *ORDEN EDU/173/2025, de 20 de febrero*, el alumnado que desarrolle su actividad en la empresa u organismo equiparado se comprometerá a:

- a) Cumplir con el calendario y horario formativo establecido en la empresa u organismo equiparado, del que debe haber sido previamente informado.
 - b) Cumplir con las normas establecidas por la empresa u organismo equiparado, especialmente las referidas a la prevención de riesgos laborales.
 - c) Aplicar y cumplir adecuadamente con las tareas formativas que se le encomienden en la empresa u organismo equiparado, de acuerdo con el plan de formación y la programación establecida, respetando el régimen interno de funcionamiento de la misma.
 - d) Respetar y cuidar los medios materiales que se pongan a su disposición.
 - e) Comunicar a la empresa u organismo equiparado con la antelación que sea posible cualquier ausencia.
 - f) Respetar la máxima confidencialidad durante su periodo de formación en la empresa u organismo equiparado y a la finalización de la misma. Además, no se le permite la reproducción o almacenamiento de datos de la empresa u organismo equiparado, ni su transmisión, cualquiera que sea el medio utilizado para ello, sin permiso expreso del tutor o tutora de la empresa u organismo equiparado.
 - g) Aquellas otras acordadas con la empresa u organismo equiparado que hayan sido incorporadas en el acuerdo establecido entre el centro educativo y la empresa u organismo equiparado.
- El tutor informará de las obligaciones y compromisos del alumnado en la empresa y de su causa de exclusión o rescisión del acuerdo con la empresa.

Prevención de riesgos

Según establece la *ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre*, en su Disposición Adicional primera, en el conjunto del currículo de los módulos profesionales del ámbito Profesional de primer curso de los ciclos formativos correspondientes a los títulos de Técnico Básico en la especialidad correspondiente, se incluyen los resultados de aprendizaje que capacitan para llevar a cabo las funciones del nivel básico de prevención recogidas en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales específica del sector.

En las programaciones didácticas se concretará la duración de la formación en función del sector, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Servicios de Prevención. En todo caso, la formación relativa a la prevención de riesgos laborales se desarrollará en la primera vigesimoquinta semana del primer curso.

Criterios pedagógicos y metodológicos.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y en los artículos 12 y 13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la realización de las actividades que desarrollen las programaciones didácticas se potenciará la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios en los que se impartan los ámbitos y los módulos profesionales, se promoverá una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, la creatividad, la innovación; así mismo se fomentará la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y alternativas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades.

Mapas de relaciones competenciales y criterios.

Dado que los ámbitos de Comunicación y Ciencias Sociales y de Ciencias Aplicadas (en el que se integra el bloque formativo Formación Física) van a poder determinar el nivel competencial relacionado con la

educación básica conducente al título de graduado en Educación Secundaria Obligatoria, requiere el establecimiento tanto del mapa de relaciones competenciales que vincula las competencias específicas de cada ámbito con la ocho competencias clave que forman parte del Perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica, como de los mapas de relaciones criterios que vinculan los criterios de evaluación de estos ámbitos con las competencias clave, curso a curso.

Estos mapas se derivan del currículo establecido en Castilla y León, en la ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, donde en el Anexo IA se desglosan las competencias específicas, los criterios de evaluación, la vinculación con los descriptores operativos del Perfil de salida y los contenidos básicos que proporcionan el conjunto de conocimientos, destrezas y actitudes que facilitan la adquisición de las competencias específicas.

Estos contenidos no están vinculados de forma directa y unívoca con los criterios de evaluación, permitiendo flexibilidad para establecer conexiones entre los bloques de contenidos y las competencias específicas para su evaluación. Debe tenerse en cuenta que la presentación de los contenidos no implica ningún orden cronológico, ya que el currículo se ha diseñado como un todo integrado.

Al objeto de contribuir al desarrollo de las competencias de la educación secundaria obligatoria, se incorpora al ámbito de ciencias aplicadas un bloque formativo de Formación física, en el que se incorporan competencias específicas, criterios de evaluación y contenidos relacionados con la materia de educación física de la educación secundaria obligatoria. La incorporación se hace como bloque diferenciado, dado la especificidad de los contenidos del mismo, sin perjuicio de la contribución a la globalidad del ámbito, y teniendo en cuenta la necesidad de que sea desarrollado por profesorado especializado y la posibilidad de que se desarrollen determinadas actividades en espacios diferentes al aula polivalente.

Los mapas de relaciones están establecidos en el Anexo I.B de la ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre.

En este punto recogemos el mapa de relaciones competenciales para los dos ámbitos y los correspondientes a ambos cursos de relaciones criterios.

Mapa de relaciones competenciales

Ámbito de Comunicación y Sociedad

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC1				Totales		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3		CCEC4	
Competencia Especifica 1								1											1					1	1	1	1					1				7
Competencia Especifica 2		1																						1	1	1	1	1				1				7
Competencia Especifica 3					1																			1	1	1	1					1				6
Competencia Especifica 4			1											1			1					1	1							1					6	
Competencia Especifica 5	1	1					1					1							1			1	1			1		1							9	
Competencia Especifica 6	1	1		1															1		1	1										1	1	1	1	10
Competencia Especifica 7	1	1				1	1	1		1						1							1	1											8	
Competencia Especifica 8					1		1	1											1		1					1						1			7	
Sumatorio vinculaciones	3	4	1	1	3	1	3	2	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	4	0	2	2	4	4	3	5	3	2	0	1	5	1	1	1	60	
Sumatorio vinculaciones por competencia	12				6			2					2					12					15				3			8				60		

Ámbito de Ciencias Aplicadas

	CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC1				Totales	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3		CCEC4
Competencia Especifica 1	1								1	1		1		1							1				1										7
Competencia Especifica 2		1							1	1				1	1						1							1							7
Competencia Especifica 3									1	1	1			1		1						1	1					1							8
Competencia Especifica 4													1				1			1							1								4
Competencia Especifica 5	1	1	1									1		1							1						1						1		8
Competencia Especifica 6									1	1			1					1					1				1	1				1			8
Competencia Especifica 7													1		1				1			1	1	1				1		1					8
Competencia Especifica 8				1				1		1		1				1					1				1				1						8
Sumatorio vinculaciones	2	2	1	0	1	0	0	1	4	5	1	3	3	4	2	2	1	1	1	1	1	5	3	1	1	1	3	4	1	1	0	1	1	0	58
Sumatorio vinculaciones por competencia	6				1			16					10					11					6				6			2				58	

Bloque formativo Formación física

	CCL				CP			STEM				CD				CPSAA				CC				CE			CCEC1				Totales				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3		CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Competencia Especifica 9		1								1			1				1			1		1													6
Competencia Especifica 10					1														1		1		1			1									5
Sumatorio vinculaciones	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	1	0	0	0	1	0	1	1	1	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0	11
Sumatorio vinculaciones por competencia	2				0			2				1				5				1				0			0				11				

Mapas de relaciones criterios.

CURSO PRIMERO

Ámbito de Comunicación y Sociedad

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
CE 1	Criterio de Evaluación 1.1																			1						1	1									
	Criterio de Evaluación 1.2								1																											
	Criterio de Evaluación 1.3								1											1					1							1				
CE 2	Criterio de Evaluación 2.1																								1				1			1				
	Criterio de Evaluación 2.2		1																						1		1	1								
	Criterio de Evaluación 2.3		1																							1	1	1								
CE 3	Criterio de Evaluación 3.1				1																				1		1									
	Criterio de Evaluación 3.2																								1		1	1				1				
	Criterio de Evaluación 3.3																									1		1				1				
CE 4	Criterio de Evaluación 4.1			1											1			1					1	1												
	Criterio de Evaluación 4.2			1													1					1	1								1					
CE 5	Criterio de Evaluación 5.1	1	1																					1												
	Criterio de Evaluación 5.2	1	1					1				1																	1							
	Criterio de Evaluación 5.3	1	1																					1			1									
	Criterio de Evaluación 5.4	1	1																	1							1									
CE 6	Criterio de Evaluación 6.1		1		1																											1	1			
	Criterio de Evaluación 6.2	1			1															1		1											1	1	1	
CE 7	Criterio de Evaluación 7.1	1	1					1		1																										
	Criterio de Evaluación 7.2	1	1					1	1								1																			
	Criterio de Evaluación 7.3	1				1		1									1								1											
	Criterio de Evaluación 7.4	1				1	1	1		1															1											
CE 8	Criterio de Evaluación 8.1					1		1												1		1														
	Criterio de Evaluación 8.2					1			1											1		1					1					1				
	VINCULACIONES POR DESCRIPTOR	9	9	2	2	5	2	6	3	2	0	0	1	0	1	0	2	2	0	6	0	3	2	4	7	2	8	5	2	0	1	6	2	1	1	
	VINCULACIONES POR COMPETENCIA	27					11			3					5					15					22				3			10				

Ámbito de Ciencias Aplicadas

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE1	Criterio de Evaluación 1.1	1								1	1				1												1								
	Criterio de Evaluación 1.2	1									1				1												1								
CE 2	Criterio de Evaluación 2.1		1							1																									
	Criterio de Evaluación 2.2		1							1																									
	Criterio de Evaluación 2.3									1	1												1						1						
	Criterio de Evaluación 2.4									1	1				1	1							1												
CE 3	Criterio de Evaluación 3.1									1					1								1	1											
	Criterio de Evaluación 3.2									1	1				1																				
	Criterio de Evaluación 3.3										1				1		1							1											
CE 4	Criterio de Evaluación 4.1													1							1							1							
	Criterio de Evaluación 4.2													1														1							
CE 5	Criterio de Evaluación 5.1	1		1									1																						
	Criterio de Evaluación 5.2		1										1														1								
	Criterio de Evaluación 5.3	1													1								1												
CE 6	Criterio de Evaluación 6.1									1	1			1									1				1	1					1		
CE 7	Criterio de Evaluación 7.1													1						1		1	1	1				1		1					
CE 8	Criterio de Evaluación 8.1					1										1									1										
	Criterio de Evaluación 8.2								1				1								1				1				1						
	VINCULACIONES POR DESCRIPTOR	4	3	1	0	1	0	0	1	8	7	0	3	4	7	1	2	0	0	1	1	1	5	4	1	2	2	4	3	1	1	0	1	0	0
	VINCULACIONES POR COMPETENCIA	9					1			22					10					12					9				5			1			

Bloque formativo Formación física

		CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE 9	Criterio de Evaluación 9.1									1							1			1		1													
	Criterio de Evaluación 9.2			1													1			1															
CE 10	Criterio de Evaluación 10.1																		1		1														
	Criterio de Evaluación 10.2					1																				1									
	VINCULACIONES POR DESCRIPTOR	0	0	1	0	1	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	2	0	1	2	1	1	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
	VINCULACIONES POR COMPETENCIA	2					0		1					2					5					1				0			0				

CURSO SEGUNDO

Ámbito de Comunicación y Sociedad

ÁMBITO COMUNICACIÓN Y SOCIEDAD		CCL					CP		STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
CE 1	Criterio de Evaluación 1.1																			✓						✓	✓	✓							
	Criterio de Evaluación 1.2							✓												✓						✓	✓								
	Criterio de Evaluación 1.3								✓											✓						✓							✓		
CE 2	Criterio de Evaluación 2.1																								✓				✓			✓			
	Criterio de Evaluación 2.2		✓																						✓		✓	✓							
	Criterio de Evaluación 2.3		✓																							✓	✓	✓							
CE 3	Criterio de Evaluación 3.1					✓																			✓		✓								
	Criterio de Evaluación 3.2																								✓		✓	✓				✓			
	Criterio de Evaluación 3.3					✓																				✓		✓				✓			
CE 4	Criterio de Evaluación 4.1			✓											✓			✓				✓	✓												
	Criterio de Evaluación 4.2			✓													✓				✓	✓									✓				
CE 5	Criterio de Evaluación 5.1	✓	✓									✓									✓			✓											
	Criterio de Evaluación 5.2	✓	✓					✓				✓								✓									✓						
	Criterio de Evaluación 5.3	✓	✓																	✓			✓			✓									
	Criterio de Evaluación 5.4	✓	✓																	✓		✓				✓									
CE 6	Criterio de Evaluación 6.1		✓		✓																											✓	✓		
	Criterio de Evaluación 6.2																																✓	✓	
CE 7	Criterio de Evaluación 7.1	✓	✓					✓		✓														✓											
	Criterio de Evaluación 7.2	✓	✓					✓	✓								✓																		
	Criterio de Evaluación 7.3	✓				✓		✓								✓							✓	✓											
	Criterio de Evaluación 7.4	✓				✓	✓	✓		✓														✓											
CE 8	Criterio de Evaluación 8.1					✓		✓												✓		✓													
	Criterio de Evaluación 8.2					✓		✓												✓		✓				✓						✓			
VINCULACIONES POR DESCRIPTOR		9	9	2	2	6	2	6	3	2	0	0	2	0	1	0	2	2	0	9	0	3	3	7	8	4	9	6	2	0	1	6	2	1	1
VINCULACIONES POR COMPETENCIA		28					11			4					5					22					27				3			10			

ÁMBITO DE CIENCIAS APLICADAS Y FORMACIÓN FÍSICA

ÁMBITO CIENCIAS APLICADAS Y FORMACIÓN FÍSICA		CCL				CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC						
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
CE 1	Criterio de Evaluación 1.1	✓								✓	✓		✓		✓												✓										
	Criterio de Evaluación 1.2	✓									✓		✓		✓							✓					✓										
CE 2	Criterio de Evaluación 2.1		✓							✓																											
	Criterio de Evaluación 2.2		✓							✓																											
	Criterio de Evaluación 2.3									✓	✓											✓							✓								
	Criterio de Evaluación 2.4									✓	✓				✓	✓						✓															
CE 3	Criterio de Evaluación 3.1									✓		✓			✓							✓	✓						✓								
	Criterio de Evaluación 3.2									✓	✓	✓			✓								✓														
	Criterio de Evaluación 3.3										✓				✓		✓					✓	✓														
CE 4	Criterio de Evaluación 4.1												✓				✓			✓							✓										
	Criterio de Evaluación 4.2												✓															✓									
CE 5	Criterio de Evaluación 5.1	✓		✓									✓																						✓		
	Criterio de Evaluación 5.2		✓										✓									✓					✓										
	Criterio de Evaluación 5.3	✓		✓											✓							✓													✓		
CE 6	Criterio de Evaluación 6.1									✓	✓			✓					✓				✓				✓	✓					✓				
CE 7	Criterio de Evaluación 7.1												✓		✓				✓		✓	✓	✓					✓		✓							
CE 8	Criterio de Evaluación 8.1				✓						✓					✓					✓					✓			✓								
	Criterio de Evaluación 8.2							✓				✓									✓					✓			✓								
BLOQUE FORMATIVO EDUCACIÓN FÍSICA																																					
CE 9	Criterio de Evaluación 9.1										✓		✓				✓				✓	✓															
	Criterio de Evaluación 9.2			✓							✓						✓				✓																
CE 10	Criterio de Evaluación 10.1																			✓		✓		✓													
	Criterio de Evaluación 10.2					✓														✓						✓											
VINCULACIONES POR DESCRIPTOR		4	3	3	0	2	0	0	1	8	10	2	5	5	7	2	2	3	1	3	3	3	9	6	1	2	3	4	4	2	1	0	1	2	0		
VINCULACIONESPOR COMPETENCIA		12				1			30					15					24					10				7			3						

Evaluación

Calificaciones

Puesto que el desarrollo de las competencias clave es transversal a todas las materias que integran los ámbitos, el conjunto de profesores de la etapa determina los siguientes criterios de calificación de las competencias clave en forma de peso de cada criterio de evaluación en relación al conjunto de criterios que se vinculan con cada descriptor operativo:

- El profesor proporcionará una calificación de cada criterio de evaluación correspondiente a su ámbito en una escala tradicional de 1 a 10, donde por debajo de 5 significaría no superado.
- La calificación de cada descriptor operativo se obtendrá empleando un peso igual a los criterios de evaluación con él vinculados.
- Para obtener la calificación de la competencia clave se realizará a través de una media ponderada según el número de vinculaciones de cada descriptor en relación con dicha competencia.

La calificación de los ámbitos se expresará en los términos «Insuficiente (IN)», para las calificaciones negativas; «Suficiente (SU)», «Bien (BI)», «Notable (NT)», o «Sobresaliente (SB)» para las calificaciones positivas.

La calificación de los diferentes resultados de aprendizaje será diferenciada y numérica entre 1 y 10, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5. Para el cálculo de la nota final de los módulos y Proyecto se tendrán en cuenta las diferentes calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, con especial consideración de aquellos que hayan sido desarrollados total o parcialmente en la empresa u organismo equiparado, considerándose superados cuando se obtenga una puntuación igual o superior a 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.9 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos y Proyecto que lo componen. La nota final del mismo será la media aritmética expresada con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Para el cálculo de esta nota final solo se tendrán en cuenta los módulos y Proyecto que tengan una calificación numérica.

Al alumnado que obtengan en un determinado módulo o Proyecto, la calificación de 10, podrá otorgársele una Mención Honorífica.

El número de menciones honoríficas que se podrán conceder, por módulo o proyecto, será como máximo igual al 10 por ciento del alumnado matriculado en el módulo, proyecto.

Al alumnado cuya nota final de la formación sea igual o superior a nueve se le podrá conceder «Matrícula de Honor».

Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o alumnas o fracción.

Las matrículas de honor serán concedidas por acuerdo del departamento didáctico de familia profesional, al que esté asociada la enseñanza, a propuesta del equipo docente de la misma. El equipo docente para realizar la propuesta tendrá en cuenta el aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado por el alumnado, la evolución observada a lo largo del ciclo formativo y, en especial, en la realización de la formación en empresa u organismo equiparado.

De las Evaluaciones.

Distinguiremos los siguientes tipos de evaluación:

- Evaluación inicial, sesiones parciales y evaluación previa a la fase de empresa u organismo

equiparado.

- Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado y proyecto intermodular.
- Evaluación final.
- Evaluación excepcional.

Se seguirá lo establecido en la *ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, en sus artículos 8, 9, 10 y 11 respectivamente.*

Criterios para la promoción a segundo curso.

Tal como establece en la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 14.1, promocionarán a segundo curso, además del alumnado que haya superado todos los ámbitos, aquel en el que confluyan las siguientes condiciones:

- a) Que la carga horaria de los módulos profesionales del ámbito profesional, incluido el módulo de Itinerario personal para la empleabilidad, no superados sea igual o inferior a 250 horas.
- b) Que haya superado el Ámbito de Comunicación y Ciencias Sociales o el Ámbito de Ciencias Aplicadas, siempre que el equipo docente considere que el alumnado tiene suficientes garantías de continuar con éxito el segundo curso.

En su punto 3, se establece que el alumnado que no promoció o no tituló deberá realizar de nuevo la formación en empresa u organismo equiparado si existen resultados de aprendizaje valorados por el tutor dual de empresa como no superados en relación a los módulos no superados.

Y tal como se indica en el punto 4 de este artículo, para atender al alumnado que promoció con ámbitos o módulos no superados, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación, deberán recogerse en las programaciones didácticas del curso. Para ello se partirá de informe individualizado elaborado por el profesorado correspondiente a los distintos ámbitos y a los módulos profesionales de primer curso.

Convalidación de módulos profesionales. Convocatorias de evaluación, ordinarias y extraordinarias. Renuncia a la convocatoria de evaluación y anulación de matrícula.

En relación a ello se seguirá lo establecido en **los Artículos 4, 5 y 6 respectivamente, de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre**, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Criterios para la titulación.

Para obtener el título del ciclo formativo o curso de especialización correspondiente se requiere el cumplimiento de los requisitos de acceso y la evaluación positiva de todos los módulos, y, en su caso, proyecto intermodular, ámbitos que lo componen y realización de la formación en empresa.

El título que se obtiene es de Técnico/a Básico/a en la especialidad correspondiente y Graduado/a en Educación Secundaria Obligatoria, para quien supere un Ciclo Formativo de Grado Básico.

El alumnado que finalice sus estudios sin obtener el título correspondiente recibirá la certificación académica de los módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable

de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Directrices para la evaluación de los aprendizajes.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 93.1 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación del aprendizaje en los ciclos formativos de grado básico deberá efectuarse de forma continua, formativa e integradora, y realizarse por ámbitos, módulos profesionales y proyecto, teniendo en cuenta la globalidad del ciclo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 93.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, en la evaluación del aprendizaje en los ciclos formativos de grado básico se establecerán las medidas más adecuadas para que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adapten a las necesidades específicas de apoyo educativo de cada persona en formación, en consonancia con el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).

Conforme al artículo 18.3 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación. Asimismo, deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada persona en formación.

La evaluación deberá articularse, según la metodología de la oferta formativa, del siguiente modo:

1. En el caso de trabajar con metodologías activas, sin diferenciar módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación.
2. En el caso de trabajar por módulos profesionales y, en su caso, proyecto intermodular, la evaluación habrá de tener en cuenta, como referente máximo la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

Partiendo del resultado de la evaluación, se identificarán los progresos no adecuados del alumnado, las dificultades en el proceso de aprendizaje y se adoptarán los apoyos individualizados necesarios.

El profesorado o las personas expertas del sector productivo recogerán información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje del alumnado, con especial atención a los criterios de evaluación. En la modalidad presencial, el alumnado será informado después de cada sesión de evaluación.

En las enseñanzas presenciales, la evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos en los que se encuentre matriculado el alumnado. El número de faltas de asistencia que determina la imposibilidad de realizar la evaluación continua vendrá determinado en las correspondientes programaciones didácticas en las que se establecerá para ese caso el procedimiento de evaluación.

El equipo docente de cada enseñanza podrá decidir sobre la imposibilidad de que un alumno o alumna realice, definitiva o temporalmente, determinadas actividades programadas en ciertos módulos, que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de otras personas, cuando aprecien evidencias de que no existen garantías de seguridad suficientes.

La evaluación del alumnado con discapacidad se regirá, con carácter general, por lo dispuesto en esta orden, aplicándose, en su caso, las adaptaciones en los instrumentos de evaluación previstas en la normativa

vigente y en las programaciones didácticas.

Conforme al artículo 18.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.

El alumnado con discapacidad será evaluado con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación, incluyendo medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral.

En cuanto a las convalidaciones de módulos profesionales, convocatorias ordinarias y extraordinarias, renuncia a la convocatoria de evaluación y anulación de matrícula, se seguirá lo establecido en los artículos 4, 5 y 6 respectivamente de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Información de los procesos al alumnado y familias.

Las personas tutoras de grupo informarán después de las sesiones de evaluación parciales por escrito a cada alumno o alumna y, en caso de minoría de edad del mismo, a sus progenitores o tutores legales, de los resultados de esta sesión, indicando la calificación parcial de cada módulo, ámbito o proyecto y, en caso de no ser positiva, de las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativas acordadas.

Asimismo, después de las sesiones de evaluación finales, comunicará las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada módulo y, en su caso, ámbito o proyecto, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso siguiente, la decisión sobre titulación y, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa.

El alumnado y los progenitores o representantes del alumnado menor de edad, podrán recibir información complementaria mediante entrevistas personales, con objeto de favorecer la comunicación entre el centro y estos, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socioeducativa o cuando consideren oportuno.

El alumnado y, en caso de minoría de edad, sus progenitores o representantes legales, tendrán acceso a vista y copia de todas las pruebas de evaluación realizadas, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación. Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de dichas pruebas, además de calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Para el acceso a vista y copia de los instrumentos de evaluación recogidos en el punto anterior, el alumnado y, en su caso, los padres, las madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida a la persona a cargo de la dirección del centro educativo. Este acceso es independiente y no vincula la posible reclamación de calificación.

En cuanto a la solicitud de aclaraciones y de posibles reclamaciones, se seguirán los procedimientos establecidos en los artículos 18,19 y 20 de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre.

Evaluación del proceso de enseñanza

La evaluación del proceso de enseñanza tiene como objetivo favorecer el desarrollo profesional de los

docentes y la formación continua del profesorado o personas expertas del sector productivo como elemento primordial para la mejora de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del proceso de enseñanza del alumnado. Por ello, el principal referente se halla en el análisis de los procesos de aprendizaje del alumnado y de los resultados de la evaluación de dichos procesos, dentro del marco de la realidad educativa.

Dentro de la programación didáctica de cada módulo se establecerán los procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. Los resultados de este documento de autoevaluación serán analizados por los equipos docentes y el Claustro de Profesorado y serán tenidos en cuenta para determinar las necesidades de formación. Además, se favorecerán procesos de coevaluación dentro de un planteamiento de trabajo en equipo.

En función de los resultados de la evaluación del proceso de enseñanza, se valorará la conveniencia de modificar las programaciones didácticas de los diferentes módulos o, en su caso, ámbitos y proyecto en alguno de sus apartados.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se integrará en la correspondiente memoria del departamento didáctico de familia profesional u órgano equivalente.

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO MEDIO

Estructura, duración, organización y complementos de formación.

Tal como establece el DECRETO 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, en su Artículo 2, los ciclos formativos de grado medio tendrán la siguiente estructura modular:

- Una parte troncal obligatoria e integrada por:
 1. Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.
 2. Los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, que incluirán los siguientes:
 - a. Itinerario para la empleabilidad I y II;
 - b. Digitalización aplicada al sistema productivo;
 - c. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
 - d. Inglés profesional.
 3. Proyecto intermodular.
- Una parte de optatividad:

En este caso el proyecto de Orden por la que se concreta la optatividad en las enseñanzas de grado d, niveles 2 y 3 del sistema de formación profesional y se establece el procedimiento de oferta y autorización de complementos de formación de los grados d y e, niveles 2 y 3 del sistema de formación profesional, en la comunidad de castilla y león, los clasifica en:

 - a) Módulos optativos de oferta común, de carácter transversal, que podrán ofertarse en todos los ciclos formativos y que se relacionan en el anexo I del citado Proyecto de Orden.
 - b) Módulos optativos de oferta común, de carácter específico de cada ciclo formativo o familia profesional y que se relacionan en el anexo II del Proyecto de Orden.

En nuestro centro, al menos para el curso 25-26 y en primer curso, se ha establecido por los distintos departamentos del centro ofertar el módulo optativo de carácter transversal denominado **Transformación del Sistema Productivo (GM/GS) (Código: CL0036)**, para todos los ciclos formativos, exceptuando los correspondientes a los ciclos de GM y GS de la familia Electricidad y Electrónica que imparten el módulo **Innovación Aplicada al Sector Productivo (Código: CL0032 para GM y CL0033 para GS)**.

En segundo curso se imparte en todos los ciclos de GM un módulo optativo de 54 horas con distribución de 3 horas semanales. Siendo los siguientes para este curso:

- Mecanizado: Programación CNC (CL0038)
- Mantenimiento electromecánico: Mantenimiento de Máquinas, Equipos y Sistemas (CL0903)
- Instalaciones Eléctricas y Automáticas: Mantenimiento Industrial y de Instalaciones Auxiliares (CL1003)
- Instalaciones de Telecomunicaciones: Fundamentos de Programación Informática (CL1001)
- Carrocería: Personalización de Vehículos con Vinilos, Adhesivos, Wrapping y Técnica del Póster (CL1201)
- Electromecánica de Vehículos: Vehículos Híbridos y Eléctricos (CL1203)
- Carpintería y Mueble: Corte y Grabado Láser e Impresión 3D (CL1601)

Innovación aplicada al sector productivo (CL0032) Instalaciones de Telecomunicaciones, Instalaciones Eléctricas y Automáticas. Mantenimiento Electrónico, Automatización y Robótica Industrial.

En nuestro centro se imparte, en el segundo cuatrimestre, un complemento de formación, para todos los ciclos formativos, dirigido al alumnado de primer curso y de duración 25 horas, cuyo objeto es proporcionar al alumnado herramientas, técnicas y destrezas que les permitan redactar y presentar el proyecto intermodular, alcanzando unos mínimos estándares de calidad. Los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos están accesibles en [Herramientas para la elaboración del proyecto intermodular](#)

Los títulos asociados a los ciclos formativos de grado medio que se imparten en nuestro centro, y por ende, cada competencia general, su entorno profesional, la correspondiente oferta modular y duración son accesibles en los siguientes enlaces:

- Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones
- Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas
- Técnico en Carpintería y Mueble
- Técnico en Mecanizado
- Técnico en Mantenimiento Electromecánico
- Técnico en Carrocería
- Técnico en Electromecánica de Vehículos automóviles

Familia Profesional	Títulos de grado medio Castilla y León
 Electricidad y Electrónica	Instalaciones de Telecomunicaciones
Normativa • Título: Real Decreto 1632/2009, de 30 de octubre (BOE de 19 de noviembre). • Modificación del Título: Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Currículo Castilla y León: ORDEN EDU/1388/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Instalaciones de Telecomunicaciones en la Comunidad de Castilla y León.	
	Instalaciones Eléctricas y Automáticas

Electricidad y Electrónica	
Normativa • Título: REAL DECRETO 177/2008, de 8 de febrero (BOE de 1 de marzo). • Modificación del Título: Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Currículo Castilla y León: ORDEN EDU/1389/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Instalaciones Eléctricas y Automáticas en la Comunidad de Castilla y León.	
 Fabricación Mecánica	Mecanizado
Normativa • Título: REAL DECRETO 1398/2007, de 29 de octubre (BOE de 24 de noviembre). • Modificación del Título: Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Currículo Castilla y León: ORDEN EDU/1393/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Mecanizado en la Comunidad de Castilla y León.	
 Instalación y Mantenimiento	Mantenimiento Electromecánico
Normativa • Título: Real Decreto 1589/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre) • Modificación del Título: Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Currículo Castilla y León: ORDEN EDU/1392/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Mantenimiento Electromecánico en la Comunidad de Castilla y León.	
	Carpintería y Mueble

Madera, Mueble y Corcho	
Normativa • Título: Real Decreto 1128/2010, de 10 de septiembre (BOE de 8 de octubre) • Modificación del Título: Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Currículo Castilla y León: ORDEN EDU/1369/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Carpintería y Mueble en la Comunidad de Castilla y León.	
	Carrocería
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	
Normativa • Título: REAL DECRETO 176/2008, de 8 de febrero (BOE de 25 de febrero) • Modificación del Título: Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Currículo Castilla y León: ORDEN EDU/1370/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Carrocería en la Comunidad de Castilla y León.	
	Electromecánica de Vehículos Automóviles
Transporte y Mantenimiento de Vehículos	
Normativa • Título: Real Decreto 453/2010, de 16 de abril (BOE de 21 de mayo) • Modificación del Título: Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Currículo Castilla y León: ORDEN EDU/1379/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio en Electromecánica de Vehículos Automóviles en la Comunidad de Castilla y León.	

En relación al currículo de los **módulos profesionales**, determina la DECRETO 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio, que los contenidos tendrán carácter orientativo, siendo el profesorado quien los debe concretar en sus correspondientes programaciones didácticas.

El currículo de los módulos de **Itinerario personal para la empleabilidad I y de Itinerario personal para la empleabilidad II**, expresados en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, son los contenidos en

el [anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#), siendo su duración y curso de impartición:

- Itinerario personal para la empleabilidad I: 102 horas y se impartirá en el primer curso del ciclo formativo.
- Itinerario personal para la empleabilidad II: 68 horas y se impartirá en el segundo curso del ciclo formativo.

El currículo del módulo de **inglés profesional**, expresado en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, es el contenido en el [anexo IX del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#), y su duración será de 68 horas que se impartirá en el primer curso del ciclo formativo.

El profesorado que imparta dicho módulo deberá concretar los resultados de aprendizaje al sector productivo de cada ciclo formativo, especialmente en lo que se refiere al vocabulario técnico y los intercambios comunicativos más frecuentes.

El currículo del módulo de Digitalización aplicada al sistema productivo, expresado en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, es el contenido en el [anexo VI del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#), y su duración será de 34 horas que se impartirá en el segundo curso del ciclo formativo. 3

El currículo del módulo de Sostenibilidad aplicada al sistema productivo, expresado en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, es el contenido en el [anexo VIII del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#), y su duración será de 34 horas que se impartirá en el segundo curso del ciclo formativo.

El proyecto intermodular será único durante el ciclo formativo y se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos de los módulos que conforman el ciclo formativo, con especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento, vinculados a los resultados de aprendizaje del ciclo formativo.

Fase de formación en empresa u organismo equiparado.

De conformidad con el artículo 9.6.d) y e) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, para iniciar la formación en empresa u organismo equiparado el alumnado requerirá tener cumplidos los 16 años y haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Con el fin de garantizar que el alumnado ha adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, antes del inicio de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, las actividades de enseñanza y aprendizaje encaminadas a la consecución del resultado de aprendizaje 2 «Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales» del módulo de Itinerario personal para la empleabilidad I, se desarrollarán en el primer cuatrimestre del primer curso.

Con carácter general, el modelo de desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado será el régimen general, con una duración entre 505 y 645 horas, distribuidas en 90 horas en el primer curso y desde 415 hasta 555 horas en el segundo curso.

Dado que se consideró, el curso pasado, que las horas de primer curso se trasladaran al 2º año, se contempla realizar 515 horas de formación en empresa como resultado de la correspondiente acumulación,

máximo contemplado en las instrucciones que dese la administración educativa se ha enviado a los centros docentes.

Principios pedagógicos y metodológicos

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado de Directrices, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula, comunes para todos los niveles formativos de Formación Profesional en este centro, para los ciclos de grado medio se seguirán las directrices que se establecen en el DECRETO 25/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado medio.

En relación a los principios pedagógicos.

Tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la realización de las actividades que desarrollen las programaciones didácticas, se potenciará la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios en los que se impartan los módulos, se promoverá una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, la creatividad, la innovación; así mismo se fomentará la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y alternativas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal de aprendizaje que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades.

Las programaciones didácticas contendrán, al menos:

En el caso que las programaciones didácticas desarrollen la organización mediante módulos al menos, los aspectos siguientes:

- Las competencias profesionales asociadas, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación y contenidos.
- Resultados de aprendizaje que pueden ser desarrollados en empresa u organismo equiparado.
- Secuenciación y temporalización de las unidades de trabajo.
- La metodología didáctica que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, recogiendo las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar y calificar los resultados de aprendizaje, incluidos aquellos que puedan ser desarrollados en la empresa u organismo equiparado, y los criterios de calificación de los módulos y el procedimiento y plazos a seguir para la presentación y tramitación de reclamaciones.
- El número máximo de faltas de asistencia no justificadas o las actividades no realizadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua y el procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado en esos casos.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, así como las referencias bibliográficas que se necesiten.
- Las actividades complementarias y extraescolares que, en su caso, se pretendan realizar.
- Las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que las precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica, así como los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas, incluyendo la adaptación de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que garanticen su accesibilidad a las pruebas de evaluación.
- La planificación de las actividades de recuperación de los módulos pendientes de superación, y expresamente aquellas que pueden ser realizables de forma autónoma por el alumnado.

En relación a las metodologías

La metodología didáctica aplicada a los ciclos formativos de grado medio, integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional.

En el desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo se deben aplicar metodologías activas de aprendizaje que favorezcan:

- a) La participación, implicación y compromiso del alumnado en las tareas y su resolución de una manera creativa, innovadora y autónoma, estimulando su motivación.
- b) La realización de proyectos o actividades coordinadas en los que intervengan diferentes módulos interrelacionando aquellos que permitan completar las competencias profesionales del ciclo formativo.
- c) La evaluación de las actitudes que el profesorado considere imprescindible para el desempeño de una profesión y la integración en una sociedad cívica y ética.
- d) La adquisición de competencias, tanto técnicas asociadas a los módulos que configuran el ciclo formativo, como interpersonales o sociales (competencia digital, trabajo colaborativo, en equipo o cooperativo, entre otros).
- e) El desarrollo de trabajos en el aula que versen sobre actividades que supongan al alumnado el ensayo de rutinas, destrezas de pensamiento y ejecución de tareas que simulen el ambiente real de trabajo en torno al perfil profesional del título, apoyándose en un aprendizaje basado en proyectos, retos o la resolución de problemas complejos que estimulen al alumnado.
- f) La comprobación del nivel adquirido por el alumnado en las competencias asociadas al módulo profesional cursado, mediante la elaboración de pruebas con un componente práctico que evidencie dicho desempeño profesional.

Evaluación

La evaluación de los ciclos formativos de grado medio será continua, se adaptará las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo.

El profesorado o personas expertas del sector productivo responsables de cada módulo profesional evaluarán tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación. Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo o al curso de especialización.

De las Evaluaciones.

Distinguiremos los siguientes tipos de evaluación:

- Evaluación inicial, sesiones parciales y evaluación previa a la fase de empresa u organismo equiparado.
- Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado y proyecto intermodular.
- Evaluación final.

- Evaluación excepcional.

Se seguirá lo establecido en la *ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, en sus artículos 8, 9, 10 y 11 respectivamente.*

Calificaciones

La calificación de los diferentes resultados de aprendizaje será diferenciada y numérica entre 1 y 10, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

Para el cálculo de la nota final de los módulos y Proyecto se tendrán en cuenta las diferentes calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, con especial consideración de aquellos que hayan sido desarrollados total o parcialmente en la empresa u organismo equiparado, considerándose superados cuando se obtenga una puntuación igual o superior a 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.9 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos y Proyecto que lo componen. La nota final del mismo será la media aritmética expresada con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Para el cálculo de esta nota final solo se tendrán en cuenta los módulos y Proyecto que tengan una calificación numérica.

Al alumnado de ciclos formativos y cursos de especialización que obtengan en un determinado módulo o Proyecto, la calificación de 10, podrá otorgársele una Mención Honorífica.

El número de menciones honoríficas que se podrán conceder, por módulo o proyecto, será como máximo igual al 10 por ciento del alumnado matriculado en el módulo, proyecto.

Las menciones honoríficas serán propuestas por el profesorado o personas expertas del sector productivo que imparten el módulo a aquel alumnado que, entre otros méritos, haya mostrado un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por el módulo, siendo otorgada por acuerdo del departamento didáctico de familia profesional, al que esté asociada la enseñanza.

Al alumnado que haya conseguido mención honorífica se le consignará en sus documentos de evaluación la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Al alumnado de los ciclos formativos o cursos de especialización cuya nota final de la formación sea igual o superior a nueve se le podrá conceder «Matrícula de Honor».

Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o alumnas o fracción.

Las matrículas de honor serán concedidas por acuerdo del departamento didáctico de familia profesional, al que esté asociada la enseñanza, a propuesta del equipo docente de la misma. El equipo docente para realizar la propuesta tendrá en cuenta el aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado por el alumnado, la evolución observada a lo largo del ciclo formativo y, en especial, en la realización de la formación en empresa u organismo equiparado.

Criterios para la promoción a segundo curso.

En los ciclos formativos de grado medio podrán matricularse en el siguiente curso, además del alumnado que haya superado todos los módulos, aquel alumnado con módulos del curso superados que supongan al

menos 600 horas curriculares.

A estos efectos, se tendrán en cuenta tanto la superación de los módulos como la acreditación de los estándares de competencia equivalentes a los mismos que se hayan obtenido por cualquier vía.

El alumnado que no promoció o no tituló deberá realizar de nuevo la formación en empresa u organismo equiparado si existen resultados de aprendizaje valorados por el tutor dual de empresa como no superados en relación a los módulos no superados.

Los criterios para la atención al alumnado que promoció con ámbitos o módulos no superados, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación, deberán recogerse en las programaciones didácticas.

Convalidación de módulos profesionales. Convocatorias de evaluación, ordinarias y extraordinarias. Renuncia a la convocatoria de evaluación y anulación de matrícula.

En relación a ello se seguirá lo establecido en **los Artículos 4, 5 y 6 respectivamente, de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre**, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Criterios para la titulación.

Para obtener el título del ciclo formativo correspondiente se requiere el cumplimiento de los requisitos de acceso y la evaluación positiva de todos los módulos, y, en su caso, proyecto intermodular y realización de la formación en empresa.

El Título que se obtiene es de Técnico/a del perfil profesional correspondiente para quien supere un Ciclo Formativo de Grado Medio.

El alumnado que finalice sus estudios sin obtener el título correspondiente recibirá la certificación académica de los módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Directrices para la evaluación de los aprendizajes.

Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación. Asimismo, deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada persona en formación.

La evaluación deberá articularse, según la metodología de la oferta formativa, del siguiente modo:

- a) En el caso de trabajar con metodologías activas, sin diferenciar módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación.
- b) En el caso de trabajar por módulos profesionales y, en su caso, proyecto intermodular, la

evaluación habrá de tener en cuenta, como referente máximo la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

Partiendo del resultado de la evaluación, se identificarán los progresos no adecuados del alumnado, las dificultades en el proceso de aprendizaje y se adoptarán los apoyos individualizados necesarios.

El profesorado o las personas expertas del sector productivo recogerán información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje del alumnado, con especial atención a los criterios de evaluación. En la modalidad presencial, el alumnado será informado después de cada sesión de evaluación.

La evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos en los que se encuentre matriculado el alumnado. El número de faltas de asistencia que determina la imposibilidad de realizar la evaluación continua vendrá determinado en las correspondientes programaciones didácticas en las que se establecerá para ese caso el procedimiento de evaluación.

El equipo docente de cada enseñanza podrá decidir sobre la imposibilidad de que un alumno o alumna realice, definitiva o temporalmente, determinadas actividades programadas en ciertos módulos, que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de otras personas, cuando aprecien evidencias de que no existen garantías de seguridad suficientes.

La evaluación del alumnado con discapacidad se registrá:

- Con carácter general, por lo dispuesto en la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, aplicándose, en su caso, las adaptaciones en los instrumentos de evaluación previstas en la normativa vigente y en las programaciones didácticas.
- Conforme al artículo 18.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- El alumnado con discapacidad será evaluado con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación, incluyendo medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral.

Información de los procesos al alumnado y familias.

Las personas tutoras de grupo informarán después de las sesiones de evaluación parciales por escrito a cada alumno o alumna y, en caso de minoría de edad del mismo, a sus progenitores o tutores legales, de los resultados de esta sesión, indicando la calificación parcial de cada módulo, ámbito o proyecto y, en caso de no ser positiva, de las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativas acordadas.

Asimismo, después de las sesiones de evaluación finales, comunicará las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada módulo y, en su caso, ámbito o proyecto, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso siguiente, la decisión sobre titulación y, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e

intervención educativa.

El alumnado y los progenitores o representantes del alumnado menor de edad, podrán recibir información complementaria mediante entrevistas personales, con objeto de favorecer la comunicación entre el centro y estos, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socioeducativa o cuando consideren oportuno.

El alumnado y, en caso de minoría de edad, sus progenitores o representantes legales, tendrán acceso a vista y copia de todas las pruebas de evaluación realizadas, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación. Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de dichas pruebas, además de calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Para el acceso a vista y copia de los instrumentos de evaluación recogidos en el punto anterior, el alumnado y, en su caso, los padres, las madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida a la persona a cargo de la dirección del centro educativo. Este acceso es independiente y no vincula la posible reclamación de calificación.

En cuanto a la solicitud de aclaraciones y de posibles reclamaciones, se seguirán los procedimientos establecidos en los artículos 18,19 y 20 de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre.

Evaluación del proceso de enseñanza

La evaluación del proceso de enseñanza tiene como objetivo favorecer el desarrollo profesional de los docentes y la formación continua del profesorado o personas expertas del sector productivo como elemento primordial para la mejora de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del proceso de enseñanza del alumnado. Por ello, el principal referente se halla en el análisis de los procesos de aprendizaje del alumnado y de los resultados de la evaluación de dichos procesos, dentro del marco de la realidad educativa.

Dentro de la programación didáctica de cada módulo se establecerán los procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. Los resultados de este documento de autoevaluación serán analizados por los equipos docentes y el Claustro de Profesorado y serán tenidos en cuenta para determinar las necesidades de formación. Además, se favorecerán procesos de coevaluación dentro de un planteamiento de trabajo en equipo.

En función de los resultados de la evaluación del proceso de enseñanza, se valorará la conveniencia de modificar las programaciones didácticas de los diferentes módulos o, en su caso, ámbitos y proyecto en alguno de sus apartados.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se integrará en la correspondiente memoria del departamento didáctico de familia profesional u órgano equivalente.

FORMACIÓN PROFESIONAL DE GRADO SUPERIOR

Estructura, duración, organización y complementos de formación.

El DECRETO 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León, en su Artículo 2, los ciclos formativos de grado medio tendrán la siguiente estructura modular:

- Una parte troncal obligatoria e integrada por:
 4. Los módulos profesionales del Catálogo Modular de Formación Profesional.
 5. Los módulos asociados a las habilidades y capacidades transversales, y a la orientación laboral y el emprendimiento pertinentes para el conocimiento de los sectores productivos y para la madurez profesional, que incluirán los siguientes:
 - a. Itinerario para la empleabilidad I y II;
 - b. Digitalización aplicada al sistema productivo;
 - c. Sostenibilidad aplicada al sistema productivo
 - d. Inglés profesional.
 6. Proyecto intermodular.
- Una parte de optatividad:

En este caso el proyecto de Orden por la que se concreta la optatividad en las enseñanzas de grado D, niveles 2 y 3 del sistema de formación profesional y se establece el procedimiento de oferta y autorización de complementos de formación de los grados D y E, niveles 2 y 3 del sistema de formación profesional, en la comunidad de castilla y león, los clasifica en:

- c) Módulos optativos de oferta común, de carácter transversal, que podrán ofertarse en todos los ciclos formativos y que se relacionan en el anexo I del citado Proyecto de Orden.
- d) Módulos optativos de oferta común, de carácter específico de cada ciclo formativo o familia profesional y que se relacionan en el anexo II del Proyecto de Orden.

En nuestro centro, al menos para el curso 25-26 y en primer curso, se ha establecido por los distintos departamentos del centro ofertar el módulo optativo de carácter transversal denominado **Transformación del Sistema Productivo (GM/GS) (Código: CL0036)**, para todos los ciclos formativos, salvo los correspondientes a la familia Electricidad y Electrónica en los que se impartirá el módulo de **Innovación aplicada al Sector Productivo (CL0033)**. El objeto del módulo, así como los resultados de aprendizaje, criterios de evaluación y contenidos están establecidos en el Anexo I del citado Proyecto de Orden.

En segundo curso, se impartirán los siguientes módulos optativos:

- Mecatrónica Industrial: **Mantenimiento de Sistemas Electrónicos (CL0904)**
- Mantenimiento Electrónico: **Fundamentos de Programación Informática (CL1001)**
- Automatización y Robótica: **Mantenimiento Industrial de Instalaciones Auxiliares (CL1003)**
- Eficiencia Energética: **Sistemas de Almacenamiento de Energía (CL0040)**

En nuestro centro se imparte, en el segundo cuatrimestre, un complemento de formación, para

todos los ciclos formativos, dirigido al alumnado de primer curso y de duración 25 horas, cuyo objeto es proporcionar al alumnado herramientas, técnicas y destrezas que les permitan redactar y presentar el proyecto intermodular, alcanzando unos mínimos estándares de calidad. Los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos están accesibles en [Herramientas para la elaboración del proyecto intermodular](#)

Los títulos asociados a los ciclos formativos de grado superior que se imparten en nuestro centro, y por ende, cada competencia general, su entorno profesional, la correspondiente oferta modular y duración son accesibles en los siguientes enlaces:

Familia Profesional	Títulos de grado superior Castilla y León
 Electricidad y Electrónica	Automatización y Robótica Industrial
Normativa • Título: Real Decreto 1581/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre) • Modificación del Título: Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Currículo Castilla y León: • DECRETO 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León. • ORDEN EDU/1300/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Automatización y Robótica Industrial en la Comunidad de Castilla y León.	
 Electricidad y Electrónica	Mantenimiento Electrónico
Normativa • Título: Real Decreto 1578/2011, de 4 de noviembre (BOE de 15 de diciembre) • Modificación del Título: Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas. • Currículo Castilla y León:	

• DECRETO 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León. • ORDEN EDU/1346/2024, de 26 de noviembre, por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Mantenimiento Electrónico en la Comunidad de Castilla y León.

 Energía y Agua	Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica

Normativa

- **Título:** Real Decreto 1177/2008, de 11 de julio (BOE de 28 de julio).
- **Modificación del Título:** Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Currículo Castilla y León:**
 - [DECRETO 24/2024, de 21 de noviembre](#), por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.
 - [ORDEN EDU/1322/2024, de 26 de noviembre](#), por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica en la Comunidad de Castilla y León.

 Instalación y Mantenimiento	Mecatrónica Industrial

Normativa

- **Título:** Real Decreto 1576/2011, de 4 de noviembre (BOE de 10 de diciembre).
- **Modificación del Título:** Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Currículo Castilla y León:**
 - [DECRETO 24/2024, de 21 de noviembre](#), por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.
 - [ORDEN EDU/1348/2024, de 26 de noviembre](#), por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo

de Grado Superior en Mecatrónica Industrial en la Comunidad de Castilla y León.



Madera, Mueble y Corcho

[Diseño y Amueblamiento](#)

Normativa

- **Título:** Real Decreto 1579/2011, de 4 de noviembre (BOE de 10 de diciembre).
- **Modificación del Título:** Real Decreto 500/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado superior y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- **Currículo Castilla y León:**
 - [DECRETO 24/2024, de 21 de noviembre](#), por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, correspondiente a la oferta de grado D y nivel 3 del Sistema de Formación Profesional, conducentes a la obtención del título de Técnico Superior, en la Comunidad de Castilla y León.
 - [ORDEN EDU/1316/2024, de 26 de noviembre](#), por la que se concretan los aspectos específicos del currículo del Ciclo Formativo de Grado Superior en Diseño y Amueblamiento en la Comunidad de Castilla y León.

En relación al currículo de los **módulos profesionales**, determina la **DECRETO 24/2024**, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior, que los contenidos tendrán carácter orientativos, siendo el profesorado quien los debe concretar en sus correspondientes programaciones didácticas.

El currículo de los módulos de **Itinerario personal para la empleabilidad I y de Itinerario personal para la empleabilidad II**, expresados en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, son los contenidos en el [anexo V del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#), siendo su duración y curso de impartición:

- Itinerario personal para la empleabilidad I: 102 horas y se impartirá en el primer curso del ciclo formativo.

El currículo del módulo de **inglés profesional**, expresado en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación, es el contenido en el [anexo X del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#), y su duración será de 68 horas que se impartirá en el primer curso del ciclo formativo.

El profesorado que imparta dicho módulo deberá concretar los resultados de aprendizaje al sector productivo de cada ciclo formativo, especialmente en lo que se refiere al vocabulario técnico y los intercambios comunicativos más frecuentes.

En relación al módulo de **Digitalización aplicada al sistema productivo**, el currículo expresado en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación es el contenido en el [anexo VII del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#), siendo su duración de 30 horas **que se impartirá en 2º curso**.

En relación al módulo de **Sostenibilidad aplicada al sistema productivo**, el currículo expresado en resultados de aprendizaje y criterios de evaluación es el contenido en el [anexo VIII del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio](#), siendo su duración de 30 horas **que se impartirá en 2º curso**.

El proyecto intermodular será único durante el ciclo formativo y se definirá de acuerdo con las características de la actividad laboral del ámbito del ciclo formativo y con aspectos relativos al ejercicio profesional y a la gestión empresarial. Tendrá por objeto la integración de las diversas capacidades y conocimientos de los módulos que conforman el ciclo formativo, con especial atención a los elementos de búsqueda de información, innovación, investigación aplicada y emprendimiento, vinculados a los resultados de aprendizaje del ciclo formativo.

El módulo optativo estará integrado por dos módulos de duración cuatrimestral, con un cómputo horario total de 88 horas y se impartirá uno en el primer curso del ciclo formativo con una duración de 34 horas y otro en el segundo curso del ciclo formativo con una duración de 54 horas. 2. El alumnado podrá cursar en el centro docente y conforme con la oferta disponible, bien módulos optativos de oferta común aprobados por la consejería competente en materia de educación o alternatively módulos optativos de diseño propio del centro docente.

Proyecto Bilingüismo

Nuestro centro está autorizado para impartir módulos bilingües en los ciclos formativos de Automatización y Robótica Industrial y Mantenimiento Electrónico. Concretamente en dos módulos por ciclo formativo, uno en 1º curso y otro en 2º curso. Se anexa a esta propuesta el proyecto de bilingüismo, los elementos más relevantes y significantes de los distintos módulos bilingües de ambos ciclos formativos. [Ver anexo bilingüe.](#)

Fase de formación en empresa u organismo equiparado.

El desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado se regirá por lo establecido en los artículos 9 y 106, y en el título IV del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio.

De conformidad con el artículo 9.6.d) y e) del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, para iniciar la formación en empresa u organismo equiparado el alumnado requerirá tener cumplidos los 16 años y haber adquirido las competencias relativas a los riesgos específicos y las medidas de prevención de riesgos laborales en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, según se requiera en la normativa vigente en materia de prevención de riesgos laborales.

Con el fin de garantizar que el alumnado ha adquirido las competencias y los contenidos relativos a los riesgos específicos y las medidas de prevención en las actividades profesionales correspondientes al perfil profesional, antes del inicio de la fase de formación en empresa u organismo equiparado, las actividades de enseñanza y aprendizaje encaminadas a la consecución del resultado de aprendizaje 2 «Alcanza las competencias necesarias para la obtención del título de Técnico Básico en Prevención de Riesgos Laborales» del módulo de Itinerario personal para la empleabilidad I, se desarrollarán en el primer cuatrimestre del primer curso.

Con carácter general, el modelo de desarrollo de la fase de formación en empresa u organismo equiparado será el régimen general, con una duración entre 565 y 695 horas, distribuidas en 180 horas en el primer curso y desde 385 hasta 515 horas en el segundo curso. Dado que en el curso anterior se consideró trasladar las horas de formación al segundo año, por acumulación y teniendo presente las instrucciones recibidas por los centros docentes, la duración de esta formación será de 515 horas máximo de horas que se puede realizar.

Principios pedagógicos y metodológicos

Sin perjuicio de lo indicado en el apartado de Directrices, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula, comunes para todos los niveles formativos de Formación Profesional en este centro, para los ciclos de grado medio se seguirán las directrices que se establecen en el DECRETO 24/2024, de 21 de noviembre, por el que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado superior.

En relación a los principios pedagógicos.

Tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la realización de las actividades que desarrollen las programaciones didácticas, se potenciará la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios en los que se impartan los módulos, se promoverá una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, la creatividad, la innovación; así mismo se fomentará la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y alternativas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal de aprendizaje que sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades.

Las programaciones didácticas contendrán, al menos:

En el caso que las programaciones didácticas desarrollen la organización mediante módulos al menos, los aspectos siguientes:

- Las competencias profesionales asociadas, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación y contenidos.
- Resultados de aprendizaje que pueden ser desarrollados en empresa u organismo equiparado.
- Secuenciación y temporalización de las unidades de trabajo.
- La metodología didáctica que se va a aplicar.
- Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, recogiendo las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar y calificar los resultados de aprendizaje, incluidos aquellos que puedan ser desarrollados en la empresa u organismo equiparado, y los criterios de calificación de los módulos y el procedimiento y plazos a seguir para la presentación y tramitación de reclamaciones.
- El número máximo de faltas de asistencia no justificadas o las actividades no realizadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua y el procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado en esos casos.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, así como las referencias bibliográficas que se necesiten.
- Las actividades complementarias y extraescolares que, en su caso, se pretendan realizar.
- Las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que las precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica, así como los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas, incluyendo la adaptación de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que garanticen su accesibilidad a las pruebas de evaluación.
- La planificación de las actividades de recuperación de los módulos pendientes de superación, y expresamente aquellas que pueden ser realizables de forma autónoma por el alumnado.

En relación a las metodologías

La metodología didáctica aplicada a los ciclos formativos de grado superior, integrará los aspectos científicos, tecnológicos y organizativos que en cada caso correspondan, con el fin de que el alumnado

adquiera una visión global de los procesos productivos propios de la actividad profesional.

En el desarrollo de las enseñanzas correspondientes al ciclo formativo se deben aplicar metodologías activas de aprendizaje que favorezcan:

- a) La participación, implicación y compromiso del alumnado en las tareas y su resolución de una manera creativa, innovadora y autónoma, estimulando su motivación.
- b) La realización de proyectos o actividades coordinadas en los que intervengan diferentes módulos interrelacionando aquellos que permitan completar las competencias profesionales del ciclo formativo.
- c) La evaluación de las actitudes que el profesorado considere imprescindible para el desempeño de una profesión y la integración en una sociedad cívica y ética.
- d) La adquisición de competencias, tanto técnicas asociadas a los módulos que configuran el ciclo formativo, como interpersonales o sociales (competencia digital, trabajo colaborativo, en equipo o cooperativo, entre otros).
- e) El desarrollo de trabajos en el aula que versen sobre actividades que supongan al alumnado el ensayo de rutinas, destrezas de pensamiento y ejecución de tareas que simulen el ambiente real de trabajo en torno al perfil profesional del título, apoyándose en un aprendizaje basado en proyectos, retos o la resolución de problemas complejos que estimulen al alumnado.
- f) La comprobación del nivel adquirido por el alumnado en las competencias asociadas al módulo profesional cursado, mediante la elaboración de pruebas con un componente práctico que evidencie dicho desempeño profesional.

Evaluación

La evaluación de los ciclos formativos de grado superior será continua, se adaptará las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo.

El profesorado o personas expertas del sector productivo responsables de cada módulo profesional evaluarán tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación. Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo o al curso de especialización.

De las Evaluaciones.

Distinguiremos los siguientes tipos de evaluación:

- Evaluación inicial, sesiones parciales y evaluación previa a la fase de empresa u organismo equiparado.
- Evaluación de la fase de formación en empresa u organismo equiparado y proyecto intermodular.
- Evaluación final.
- Evaluación excepcional.

Se seguirá lo establecido en la *ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, en sus artículos 8, 9, 10 y 11 respectivamente.*

Calificaciones

La calificación de los diferentes resultados de aprendizaje será diferenciada y numérica entre 1 y 10, sin decimales, considerándose positivas las calificaciones iguales o superiores a 5.

Para el cálculo de la nota final de los módulos y Proyecto se tendrán en cuenta las diferentes calificaciones obtenidas en los resultados de aprendizaje, con especial consideración de aquellos que hayan sido desarrollados total o parcialmente en la empresa u organismo equiparado, considerándose superados cuando se obtenga una puntuación igual o superior a 5.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 18.9 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la superación de un ciclo formativo requerirá la evaluación positiva en todos los módulos y Proyecto que lo componen. La nota final del mismo será la media aritmética expresada con dos decimales, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior. Para el cálculo de esta nota final solo se tendrán en cuenta los módulos y Proyecto que tengan una calificación numérica.

Al alumnado de ciclos formativos y cursos de especialización que obtengan en un determinado módulo o Proyecto, la calificación de 10, podrá otorgársele una Mención Honorífica.

El número de menciones honoríficas que se podrán conceder, por módulo o proyecto, será como máximo igual al 10 por ciento del alumnado matriculado en el módulo, proyecto.

Las menciones honoríficas serán propuestas por el profesorado o personas expertas del sector productivo que imparten el módulo a aquel alumnado que, entre otros méritos, haya mostrado un excelente aprovechamiento académico unido a un esfuerzo e interés por el módulo, siendo otorgada por acuerdo del departamento didáctico de familia profesional, al que esté asociada la enseñanza.

Al alumnado que haya conseguido mención honorífica se le consignará en sus documentos de evaluación la expresión «MH» a continuación de la calificación de 10.

Al alumnado de los ciclos formativos o cursos de especialización cuya nota final de la formación sea igual o superior a nueve se le podrá conceder «Matrícula de Honor».

Se podrá conceder una matrícula de honor por cada 20 alumnos o alumnas o fracción.

Las matrículas de honor serán concedidas por acuerdo del departamento didáctico de familia profesional, al que esté asociada la enseñanza, a propuesta del equipo docente de la misma. El equipo docente para realizar la propuesta tendrá en cuenta el aprovechamiento académico, el esfuerzo realizado por el alumnado, la evolución observada a lo largo del ciclo formativo y, en especial, en la realización de la formación en empresa u organismo equiparado.

Criterios para la promoción a segundo curso.

En los ciclos formativos de grado superior podrán matricularse en el siguiente curso, además del alumnado que haya superado todos los módulos, aquel alumnado con módulos del curso superados que supongan al menos 600 horas curriculares.

A estos efectos, se tendrán en cuenta tanto la superación de los módulos como la acreditación de los estándares de competencia equivalentes a los mismos que se hayan obtenido por cualquier vía.

El alumnado que no promoció o no tituló deberá realizar de nuevo la formación en empresa u organismo equiparado si existen resultados de aprendizaje valorados por el tutor dual de empresa como no superados en relación a los módulos no superados.

Los criterios para la atención al alumnado que promocióne con ámbitos o módulos no superados, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación, deberán recogerse en las programaciones didácticas.

Convalidación de módulos profesionales. Convocatorias de evaluación, ordinarias y extraordinarias. Renuncia a la convocatoria de evaluación y anulación de matrícula.

En relación a ello se seguirá lo establecido en **los Artículos 4, 5 y 6 respectivamente, de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre**, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

Criterios para la titulación.

Para obtener el título del ciclo formativo correspondiente se requiere el cumplimiento de los requisitos de acceso y la evaluación positiva de todos los módulos, y, en su caso, proyecto intermodular y realización de la formación en empresa.

El Título que se obtiene es el de Técnico/a Superior para quien supere un Ciclo Formativo de Grado Superior.

El alumnado que finalice sus estudios sin obtener el título correspondiente recibirá la certificación académica de los módulos superados, que tendrá efectos académicos y de acreditación parcial acumulable de las competencias profesionales adquiridas en relación con el Sistema Nacional de Cualificaciones y de la Formación Profesional.

Directrices para la evaluación de los aprendizajes.

Como establece el Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación de los ciclos formativos de grado será continua, se adaptará las diferentes metodologías de aprendizaje, y deberá basarse en la comprobación de los resultados de aprendizaje en las condiciones de calidad establecidas en el currículo.

Se promoverá el uso generalizado de instrumentos de evaluación variados, flexibles y adaptados a las distintas situaciones de aprendizaje que permitan la valoración objetiva de todas las personas en formación, y que garanticen, asimismo, que las condiciones de realización de los procesos asociados a la evaluación se adaptan a las personas con necesidad específica de apoyo.

El profesorado o personas expertas del sector productivo responsables de cada módulo profesional evaluarán tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación. Las decisiones de evaluación final se adoptarán de manera colegiada en función del grado de adquisición de las competencias correspondientes al ciclo formativo o al curso de especialización.

Los métodos e instrumentos de evaluación han de adecuarse a las diferentes metodologías de aprendizaje, así como a la naturaleza de los distintos tipos de resultados a comprobar y se acompañarán de los correspondientes soportes para su corrección y puntuación de manera que se garantice la objetividad, fiabilidad y validez de la evaluación. Asimismo, deberán permitir la constatación de los progresos realizados por cada persona en formación.

La evaluación deberá articularse, según la metodología de la oferta formativa, del siguiente modo:

- c) En el caso de trabajar con metodologías activas, sin diferenciar módulos profesionales, la programación de la oferta formativa del centro ha de recoger claramente todos los resultados de aprendizaje sujetos a evaluación.
- d) En el caso de trabajar por módulos profesionales y, en su caso, proyecto intermodular, la evaluación habrá de tener en cuenta, como referente máximo la globalidad de las competencias asociadas a la oferta formativa.

Partiendo del resultado de la evaluación, se identificarán los progresos no adecuados del alumnado, las dificultades en el proceso de aprendizaje y se adoptarán los apoyos individualizados necesarios.

El profesorado o las personas expertas del sector productivo recogerán información de manera permanente acerca del proceso de enseñanza y de aprendizaje del alumnado, con especial atención a los criterios de evaluación. En la modalidad presencial, el alumnado será informado después de cada sesión de evaluación.

La evaluación continua del proceso formativo requiere la asistencia regular a las actividades lectivas programadas en los distintos módulos en los que se encuentre matriculado el alumnado. El número de faltas de asistencia que determina la imposibilidad de realizar la evaluación continua vendrá determinado en las correspondientes programaciones didácticas en las que se establecerá para ese caso el procedimiento de evaluación.

El equipo docente de cada enseñanza podrá decidir sobre la imposibilidad de que un alumno o alumna realice, definitiva o temporalmente, determinadas actividades programadas en ciertos módulos, que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de otras personas, cuando aprecien evidencias de que no existen garantías de seguridad suficientes.

La evaluación del alumnado con discapacidad se registrará:

- Con carácter general, por lo dispuesto en la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, aplicándose, en su caso, las adaptaciones en los instrumentos de evaluación previstas en la normativa vigente y en las programaciones didácticas.
- Conforme al artículo 18.2 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, la evaluación debe respetar las necesidades de adaptación metodológica, de ampliación de tiempos y de recursos de las personas con necesidades específicas de apoyo educativo o formativo. Estas adaptaciones en ningún caso se tendrán en cuenta para minorar las calificaciones obtenidas.
- El alumnado con discapacidad será evaluado con las adaptaciones de tiempo y medios apropiados a sus posibilidades y características, incluyendo el uso de sistemas de comunicación alternativos y la utilización de apoyos técnicos que faciliten el proceso de evaluación, incluyendo medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con discapacidad, en especial para aquel que presenta dificultades en su expresión oral.

Al alumnado que no pueda ser evaluado por no presentarse a una convocatoria de algún módulo se registrará en el acta como No Evaluado (NE), con una calificación de 1 a efectos académicos.

En referencia a sesiones de evaluación excepcionales, se seguirá lo establecido en el artículo 11 de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre.

Información de los procesos al alumnado y familias.

Las personas tutoras de grupo informarán después de las sesiones de evaluación parciales por escrito a cada alumno o alumna y, en caso de minoría de edad del mismo, a sus progenitores o tutores legales, de los resultados de esta sesión, indicando la calificación parcial de cada módulo, ámbito o proyecto y, en caso de no ser positiva, de las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativas acordadas.

Asimismo, después de las sesiones de evaluación finales, comunicará las calificaciones obtenidas por el alumnado en cada módulo y, en su caso, ámbito o proyecto, la decisión adoptada en cuanto a la promoción al curso siguiente, la decisión sobre titulación y, si procede, las medidas de recuperación, apoyo e intervención educativa.

El alumnado y los progenitores o representantes del alumnado menor de edad, podrán recibir información complementaria mediante entrevistas personales, con objeto de favorecer la comunicación entre el centro y estos, especialmente cuando los resultados de aprendizaje no sean positivos, cuando se presenten problemas en su integración socioeducativa o cuando consideren oportuno.

El alumnado y, en caso de minoría de edad, sus progenitores o representantes legales, tendrán acceso a vista y copia de todas las pruebas de evaluación realizadas, una vez hayan sido corregidas, siempre y cuando la petición esté justificada dentro del proceso de evaluación. Para que esta información tenga un carácter formativo, la corrección de dichas pruebas, además de calificación, deberá incluir aquellas indicaciones que permitan al alumnado apreciar los errores cometidos.

Para el acceso a vista y copia de los instrumentos de evaluación recogidos en el punto anterior, el alumnado y, en su caso, los padres, las madres o representantes legales deberán realizar una solicitud por escrito dirigida a la persona a cargo de la dirección del centro educativo. Este acceso es independiente y no vincula la posible reclamación de calificación.

En cuanto a la solicitud de aclaraciones y de posibles reclamaciones, se seguirán los procedimientos establecidos en los artículos 18,19 y 20 de la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre.

Evaluación del proceso de enseñanza

La evaluación del proceso de enseñanza tiene como objetivo favorecer el desarrollo profesional de los docentes y la formación continua del profesorado o personas expertas del sector productivo como elemento primordial para la mejora de la calidad de los centros educativos y, especialmente, del proceso de enseñanza del alumnado. Por ello, el principal referente se halla en el análisis de los procesos de aprendizaje del alumnado y de los resultados de la evaluación de dichos procesos, dentro del marco de la realidad educativa.

Dentro de la programación didáctica de cada módulo se establecerán los procedimientos para evaluar los procesos de enseñanza y la práctica docente. Los resultados de este documento de autoevaluación serán analizados por los equipos docentes y el Claustro de Profesorado y serán tenidos en cuenta para determinar las necesidades de formación. Además, se favorecerán procesos de coevaluación dentro de un planteamiento de trabajo en equipo.

En función de los resultados de la evaluación del proceso de enseñanza, se valorará la conveniencia de modificar las programaciones didácticas de los diferentes módulos o, en su caso, ámbitos y proyecto en alguno de sus apartados.

La evaluación de los procesos de enseñanza y de la práctica docente se integrará en la correspondiente memoria del departamento didáctico de familia profesional u órgano equivalente.

DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA EN FP.

Tras la evaluación inicial, realizada en el mes de septiembre y que constituye la base para programar el proceso de enseñanza y aprendizaje durante el curso, el profesorado de cada ciclo formativo ha de elaborar la programación didáctica de los módulos y ámbitos que le corresponden impartir. Para ello además de las directrices que están establecidas en la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado, como en las establecidas en ORDEN EDU/1285/2024, de 26 de noviembre, por la que se establece el currículo de los ciclos formativos de grado básico, se servirán de las siguientes orientaciones y criterios.

Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

El profesorado deberá desglosar los criterios de evaluación del módulo que imparta en indicadores de logro, siguiendo las siguientes orientaciones:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo y que este se enuncie en 3ª persona del singular
- Que sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logros cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere el criterio de evaluación.

Por otro lado, en cuanto a los contenidos el profesorado deberá desglosarlos en unidades concretas de trabajo, pudiendo igualmente ampliarlos. Para ello se seguirán las siguientes orientaciones:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades de trabajo en que se desglose el contenido, cubra el espectro de aprendizaje del mismo.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro se seguirán las siguientes orientaciones:

- Que se asocien las unidades de trabajo con los indicadores a través de mapas esquemáticos o bien por inserción de las unidades de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidades de trabajo se asocian a cada indicador de logro, pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que todos los indicadores de logro se vinculen al menos con una unidad de trabajo. Se deberá comprobar que se plasman todos los indicadores de logro y todas las unidades de trabajo.

Tratamiento de los contenidos transversales

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en todas las materias:

Se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Estos contenidos transversales se han de incorporar en las programaciones didácticas de forma concreta y sencilla. Se vincularán con algún otro elemento como criterios de evaluación o contenidos del módulo o ámbito, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberán estar integrados en las competencias específicas. Se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

Han de incorporarse en las programaciones de aula, para ello habrán de vincularse a actividades y tareas concretas. Las orientaciones, en cuanto a metodología se refiere, se concretan en:

- El recurso metodológico principal será el trabajo colaborativo.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 92 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, y en los artículos 12 y 13 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, tanto en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en la realización de las actividades que desarrollen las programaciones didácticas **se potenciará la cultura de prevención de riesgos laborales en los espacios en los que se impartan los ámbitos y los módulos profesionales**, se promoverá una cultura de respeto ambiental, la excelencia en el trabajo, la creatividad, la innovación; así mismo se fomentará la equidad e inclusión, la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la formación profesional a lo largo de la vida laboral, adoptando al efecto las medidas de flexibilización y alternativas de accesibilidad al currículo, de adaptación temporal y diseño universal que

sean necesarias para conseguir que toda persona pueda acceder a una formación profesional de calidad a lo largo de la vida laboral en igualdad de oportunidades.

A partir del contexto socioeducativo, de las posibilidades de cubrir las necesidades de recursos y materiales, y de las formas de organización de espacios y tiempos generales del centro, se establece:

- **Los métodos pedagógicos se ajustarán a los siguientes principios entorno a los cuales se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:**
 1. Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
 2. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
 3. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.
- **En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado:**
 4. Los principios metodológicos adecuados para estos objetivos deben reservar para el alumnado un desempeño activo y participativo que potencie la capacidad reflexiva y de aprender por sí mismos y la capacidad de búsqueda selectiva y el tratamiento de la información a través de diferentes soportes, de forma que sean capaces de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento.
 5. Como complemento, el docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes de manera interdisciplinar. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva de los alumnos en el desarrollo de su aprendizaje.
 6. Así mismo, el papel del docente será determinante a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.
 7. También será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinares como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial.
 8. Para abordar estos objetivos y enfoque del aprendizaje es imprescindible el trabajo en equipo del profesorado, ya que esta metodología conlleva necesariamente la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo, que, a través de la reflexión común y compartida, deben diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.
- **En cuanto a las estrategias metodológicas y técnicas de enseñanza:**
 9. En la selección de metodologías adecuadas al estilo de enseñanza primarán, como consecuencia, los principios de individualización del aprendizaje, de progresiva promoción de la autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo.

10. Los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado se respetarán por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.
11. El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa.
12. Ambos elementos, la autonomía del alumno y el trabajo en equipo, constituyen constantes que marcarán la gradación en el proceso de adquisición de las competencias. Además, ambos deben promover la reflexión sobre el aprendizaje, que de este modo se hará visible por medio de la metacognición a través de diferentes técnicas y procedimientos.

Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y de recuperación de los aprendizajes de los alumnos

- **Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.**

Estas medidas podrían adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarían dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.

Se planificarían por los docentes que atienden al alumno teniendo en cuenta las necesidades que se detecten a partir de la información recogida en todo momento acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y evolución del alumnado.

En su caso, las medidas de refuerzo educativo deberían adaptar la metodología, de manera que atiendan a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje e incorporarían, cuando así se requiera, aspectos sobre la orientación educativa que impulsen las propias fortalezas y potencialidades y favorezcan el desarrollo de la autoestima y la autonomía personal.

Se aplicarían por los docentes que las han planificado y se revisarían durante su desarrollo, pudiéndose dar por finalizadas cuando el alumno haya superado las dificultades.

- **Cuando un alumno esté repitiendo curso, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.**

En la planificación de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas,

así como a facilitar que los aprendizajes no adquiridos se logren durante el presente curso y a que se avance y se profundice en los ya adquiridos.

Lo establecido en este plan, así como la aplicación personalizada del mismo, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Cuando un alumno promoció sin haber superado todos los módulos o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada módulo y ámbito no superado. En el caso de módulos o ámbitos que el alumno haya dejado de cursar, el encargado de su elaboración y aplicación debería ser el departamento de coordinación didáctica correspondiente.

El plan será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.

El alumnado recibiría los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior. El alumno deberá superar las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación para recuperar los módulos o ámbitos pendientes.

Lo establecido en este plan, así como la aplicación personalizada del mismo, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

- **Cuando un alumno requiera enriquecer su nivel competencial, de acuerdo con las decisiones tomadas en la sesión de evaluación final del curso precedente, el profesorado cuyas materias se vean afectadas por el enriquecimiento debería diseñar y aplicar un plan de enriquecimiento curricular con la finalidad de mejorar el nivel competencial del alumno a través de la profundización de contenidos, teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones.**

El plan sería diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.

Asimismo, el plan se revisaría por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje

Dado que los ámbitos de la FPGB pretenden conducir al alumnado a adquirir el nivel de las competencias clave del Perfil de salida de la Educación Secundaria Obligatoria, el profesorado tendrá que establecer en sus programaciones las situaciones de aprendizaje para desarrollar y alcanzar estas metas. Las situaciones de aprendizajes deberán:

- Ser globalizadas; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- Ser estimulantes; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- Ser significativas; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- Ser inclusivas; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Las orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje, que en nuestro centro se

establecen, son las siguientes:

Para el diseño de situaciones.

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

Para su puesta en práctica.

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dosieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

- Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 1. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 2. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 3. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.

4. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 5. Información ofrecida sobre la programación didáctica.
- Evaluación de la práctica docente:
 6. Planificación de la Práctica docente.
 - a. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - b. Respecto de la coordinación docente.
 7. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - a. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b. Respecto de la motivación durante el proceso.
 8. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - a. Respecto de las actividades.
 - b. Respecto de la organización del aula.
 - c. Respecto del clima en el aula.
 - d. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 9. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - a. Respecto de lo programado.
 - b. Respecto de la información al alumnado.
 - c. Respecto de la contextualización.
 10. Evaluación del proceso.
 - a. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - b. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

- **Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:**
 - El análisis de documentos de planificación institucional:
 - a. Proyecto Educativo.
 - b. Programación General Anual.
 - c. Propuesta Curricular.
 - d. Programaciones Didácticas.
 - e. Programaciones de Aula.
 - La observación.
 - Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
 - Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.

- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
- **Los momentos que se utilizarán son:**

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporización concreta del proceso.
- **Los agentes evaluadores serán:**
 - Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
 - Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas del departamento.
 - El director, que realizará una evaluación sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
 - La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre su funcionamiento.

Procedimiento para la evaluación de la propuesta curricular.

En la evaluación de la propuesta curricular como documento institucional debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a los objetivos propuestos.

Los elementos que se contemplan en la evaluación de la propuesta curricular son:

- Indicadores de logro.
- Instrumentos de evaluación.
- Momentos de evaluación
- Agentes evaluadores.

Indicadores de logro:

Se establecen los siguientes:

- Contempla las metas establecidas para la etapa, atendiendo a la normativa vigente.
- Se contribuye al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
- Se establecen criterios y procedimientos según la normativa para determinar la promoción y titulación.
- Contiene las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
- Participa el profesorado en su elaboración y posterior aprobación por el Claustro.
- Se ha consensuado las decisiones tomadas incluidas en la propuesta.
- Se establece un procedimiento para su evaluación.
- Se utiliza el informe de evaluación como base para elaborar la propuesta del curso siguiente.

Instrumentos de Evaluación:

Se establecen los siguientes:

- El análisis de la propuesta curricular por parte del profesorado.

- Grupos de discusión en los departamentos y en la CCP en actos en el que se levante acta.
- Cuestionarios para la evaluación por parte del profesorado.

Momentos de Evaluación:

La evaluación de la propuesta curricular como documento institucional debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a los objetivos propuestos.

En especial hay dos momentos clave, al iniciar el curso en base al informe de evaluación del curso anterior y al finalizar el curso, donde se procede a realizar la evaluación de resultados finales de todas las actividades realizadas en el centro.

Agentes Evaluadores:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y su utilidad.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas correspondientes y la utilidad por tanto de la propuesta establecida.
- El director, que realizará una evaluación sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma y sobre la utilidad de los diferentes documentos que han sido consensuados.

PROGRAMA BILINGÜISMO FP

Proyecto bilingüismo en Automatización y Robótica Industrial (ARI). Módulo Sistemas de Medida y Regulación.

Nuestro centro está autorizado para impartir el módulo **Sistemas de Medida y Regulación** en lengua inglesa. Reseñamos los elementos principales:

OBJETIVOS:

Mejorar las destrezas del alumnado en el uso de la lengua inglesa en:

- expresión escrita
- comprensión lectora
- comprensión oral
- expresión oral

Entendido siempre en el contexto del módulo y basándose en sus contenidos para potenciar dichas destrezas.

CONTENIDOS:

Los contenidos en inglés estarán íntimamente relacionados con los contenidos del módulo. A continuación, se citan las unidades de trabajo a desarrollar en el curso, los contenidos a desarrollar en inglés y los criterios de evaluación específicos para dichos contenidos en inglés.

Contenidos	Capacidades terminales	Criterios de evaluación
UT 1: Procesos de control.		
Introducción y definiciones básicas de los sistemas de control.	Conocer la terminología en inglés de los elementos que forman un sistema de control.	Se han identificado los elementos de un sistema de control en inglés.
UT 2: Sensores y sistemas de medida.		
Características generales de sensores. Sensores Industriales.	Conocer la terminología en inglés relacionada con la sensórica. Interpretación de las hojas de características de los sensores más habituales en la industria.	Se interpreta con aprovechamiento las hojas características (data sheet) de los sensores utilizados en las prácticas del aula y los más comunes utilizados en la industria.
UT3: Análisis de los sistemas de control.		
Identificación de los tipos de sistemas. Modelados de sistemas físicos.	Conocer la terminología en inglés relacionada con la teoría básica de control.	Se domina la terminología básica en inglés referida a la teoría básica de control.
UT 4: Estabilidad.		

Contenidos	Capacidades terminales	Criterios de evaluación
Criterios de estabilidad. Determinación de si un determinado sistema es estable o no.	Conocer la terminología en inglés relacionada con la estabilidad de sistemas físicos.	Se domina la terminología básica en inglés referida a la estabilidad de los sistemas físicos.
UT 5: Diseño de controladores.		
Técnicas para el desarrollo y puesta en marcha de controladores industriales. Control PID.	Conocer la terminología en inglés relacionada con el diseño de controladores.	Se domina la terminología básica en inglés referida al diseño de controladores.
UT 6: Sistemas avanzados de control.		
Estudio de las técnicas avanzadas de control. Control adaptativo.	Conocer la terminología en inglés relacionada con las técnicas avanzadas de control.	Se domina la terminología básica en inglés referida a las técnicas avanzadas de control.
UT 7: Control con PLC.		
Programación implementación y configuración de controladores industriales con PLC.	Interpretación de las especificaciones dadas por los fabricantes de PLC para la configuración, implementación y puesta en marcha de controladores PID industriales.	Se han configurado los controladores industriales disponibles en el aula en base a la documentación del fabricante.
UT 8: Seguridad. Prevención de riesgos y medio ambiente		
Seguridad industrial relacionada con los sistemas de control. Prevención de riesgos en todo el ciclo de vida de las instalaciones de control industrial. Implicaciones de la puesta a punto y mantenimiento de instalaciones de control en el medio ambiente. Conocimiento y observación de los ODS.	Conocimiento del estado del arte en materia de seguridad, prevención de riesgos y ODS.	Se ha desarrollado una tarea de elaboración de una documentación simple (en inglés) sobre los requisitos de proyecto de una instalación industrial de control bajo el prisma de la seguridad, prevención de riesgos y de ODS

En todas las unidades se les facilitará:

- Glosario de términos relacionados con la Unidad.
- Material audiovisual en inglés (videos cortos, textos sacados de Internet, de revistas,...).

METODOLOGÍA:

Los contenidos se trabajarán fundamentalmente mediante:

- a) Lectura y traducción de hojas de características de componentes electrónicos, accediendo por Internet a las páginas de los fabricantes.
- b) Apuntes en inglés de algunos temas que desarrollan los contenidos de la programación del módulo.
- c) Lectura y traducción de los manuales que acompañan la instrumentación del laboratorio.
- d) Uso de software de simulación de sistemas de control (SCILAB) en inglés.
- e) Lectura y traducción de manuales técnicos y de servicio en inglés.
- f) Producción de la documentación necesaria para la puesta en marcha y el mantenimiento de sistemas de control en inglés.
- g) Lectura de diferentes hilos de algún foro en inglés especializados en sistemas de regulación y control.
- h) Simulación de consultas y su resolución en inglés utilizando el aula virtual de la plataforma educativa.
- i) Exposición de trabajos o memorias de prácticas

Todos los contenidos se trabajarán, además, utilizando las TIC, a través del aula virtual, donde se abrirá un curso para el módulo.

- a) Se matriculará al alumnado en el curso.
- b) Se dispondrán recursos, como enlaces y documentos, para que el alumnado pueda consultarlos en línea y descargarlos en su propio ordenador.
- c) Se abrirá un tema en el foro para cada uno de los contenidos, donde el alumnado podrá preguntar y responder en inglés.
- d) Se efectuarán exámenes en línea y se dispondrá de información detallada sobre la evolución del alumnado.

TEMPORALIZACIÓN:

Duración: septiembre 2025 – junio 2026

Dedicación exclusiva: 1 hora/semana (35 semanas/curso)

Dedicación total: 35 horas/curso

EVALUACIÓN:

En la programación didáctica correspondiente se establecerán los instrumentos y procedimientos de evaluación del módulo, así como los criterios de evaluación y calificación y las medidas de refuerzo y recuperación oportunas. También se establecen las medidas de atención a la diversidad.

Proyecto bilingüismo en Automatización y Robótica Industrial (ARI). Módulo Integración de Sistemas de Automatización Industrial

Nuestro centro está autorizado para impartir el módulo **Integración de Sistemas de Automatización Industrial** en lengua inglesa. Reseñamos los elementos principales:

OBJETIVOS:

Mejorar las destrezas del alumnado en el uso de la lengua inglesa en:

- expresión escrita
- comprensión lectora
- comprensión oral

- expresión oral

Entendido siempre en el contexto del módulo y basándose en sus contenidos para potenciar dichas destrezas.

CONTENIDOS:

Los contenidos en inglés estarán íntimamente relacionados con los contenidos del módulo, dichos contenidos se desarrollan y evalúan mediante una metodología basada en proyectos. A continuación, se citan los proyectos a desarrollar en el curso, los contenidos a desarrollar en inglés y los criterios de evaluación específicos para dichos contenidos en inglés.

Contenidos	Capacidades terminales	Criterios de evaluación
UT 1: Automatización de una célula industrial simulada. Planificación y seguimiento de proyectos de automatización. Diagramas de GANTT		
Programación basada en metodología GRAFCET. Control de proyectos con GANTT. Utilización de Gemelos Digitales	Conocer la terminología en inglés relacionada con la planificación y seguimiento de proyectos de automatización industrial	Se han identificado los elementos de un sistema de planificación industrial en inglés.
UT 2: Integración de los procesos de automatización industrial con bases de datos.		
Bases de datos	Interpretación de la documentación de diseño y gestión de bases de datos en inglés.	Se conoce la terminología de los elementos software y hardware que componen las Bases de Datos industriales en inglés.
UT3: Desarrollo de entornos de simulación en RobotStudio		
Modelado de sistemas físicos controlados por robots industriales	Conocer la terminología en inglés relacionada con la robótica y la industria 4.0.	Se domina la terminología básica en inglés referida a la robótica
UT 4: Proyectos de I+D en la integración de sistemas: visión artificial, utilización de IA, sistemas de control avanzados PID industriales.		
Investigación en las disciplinas más avanzadas en la integración de sistemas automáticos.	Desenvolverse en el idioma inglés para la investigación en documentación técnica para desarrollar un proyecto original e innovador.	Se domina la terminología adecuada para la elaboración de la documentación del proyecto en inglés.

En todas las unidades se les facilitará:

- Glosario de términos relacionados con la Unidad.
- Material audiovisual en inglés (videos cortos, textos sacados de Internet, de revistas...).

METODOLOGÍA:

Los contenidos se trabajarán fundamentalmente mediante:

- a) Lectura y traducción de hojas de características de componentes electrónicos, accediendo por Internet a las páginas de los fabricantes.
- b) Apuntes en inglés de algunos temas que desarrollan los contenidos de la programación del módulo.
- c) Lectura y traducción de los manuales que acompañan la instrumentación del laboratorio.
- d) Uso de software de simulación de robótica “RobotStudio” en inglés.
- e) Lectura y traducción de manuales técnicos y de servicio en inglés.
- f) Producción de la documentación necesaria para la integración de los sistemas automáticos y robóticos de control en inglés.
- g) Lectura de diferentes hilos de algún foro en inglés especializados en metodología, planificación y seguimiento de proyectos.
- h) Simulación de consultas y su resolución en inglés utilizando el aula virtual de la plataforma educativa.
- i) Exposición de trabajos o memorias de prácticas

Todos los contenidos se trabajarán, además, utilizando las TIC, a través del aula virtual, donde se abrirá un curso para el módulo.

- a) Se matriculará al alumnado en el curso.
- b) Se dispondrán recursos, como enlaces y documentos, para que el alumnado pueda consultarlos en línea y descargarlos en su propio ordenador.
- c) Se abrirá un tema en el foro para cada uno de los contenidos, donde el alumnado podrá preguntar y responder en inglés.

TEMPORALIZACIÓN:

Duración: septiembre 2025 – marzo 2026

Dedicación exclusiva: ½ hora/semana (16 semanas/curso)

Dedicación total: 32 horas/curso

EVALUACIÓN:

En la programación didáctica correspondiente se establecerán los instrumentos y procedimientos de evaluación del módulo, así como los criterios de evaluación y calificación y las medidas de refuerzo y recuperación oportunas. También se establecen las medidas de atención a la diversidad.

Proyecto bilingüismo en Mantenimiento Electrónico. Módulo Mantenimiento de equipos de Radiocomunicaciones.

Nuestro centro está autorizado para impartir el módulo **Mantenimiento de Equipos de Radiocomunicaciones** en lengua inglesa. Reseñamos los elementos principales:

OBJETIVOS:

Mejorar las destrezas de los alumnos en el uso de la lengua inglesa en:

- expresión escrita
- comprensión lectora
- comprensión oral
- expresión oral

entendido siempre en el contexto del módulo y basándose en sus contenidos para potenciar dichas destrezas.

CONTENIDOS:

Los contenidos en inglés estarán íntimamente relacionados con los contenidos del módulo. A continuación, se citan las unidades de trabajo a desarrollar en el curso, los contenidos a desarrollar en inglés y los criterios de evaluación específicos para dichos contenidos en inglés.

Contenidos	Capacidades terminales	Criterios de evaluación
UT 1: Introducción a las comunicaciones y conceptos fundamentales		
Elementos de un sistema de comunicaciones.	Conocer la terminología en inglés de los elementos que forman un sistema de comunicaciones.	Se han identificado los elementos de un sistema de comunicaciones en inglés.
Medidas y visualización de señales en aparatos de medida	Conocer los nombres en inglés de las principales magnitudes eléctricas, así como sus unidades y los instrumentos empleados para medirlas.	Se reconocen los equipos de visualización de señales, aparatos de medida y utilizan correctamente, partiendo del manual de instrucciones en inglés.
UT 2: Determinación de los bloques constructivos de los equipos de radiocomunicaciones.		
Bloques de equipos de radiocomunicaciones. Módulos de entrada de audiofrecuencia y radiofrecuencia. Mezcladores. Oscilador local. Amplificadores de frecuencia intermedia. Control automático de frecuencia y ganancia.	Conocer los nombres en inglés y la función de los módulos que componen los equipos de radiocomunicaciones.	Se han identificado los módulos que componen los equipos de radiocomunicaciones y la función de cada uno de ellos a partir de esquemas y textos en inglés.
UT3: Verificación del funcionamiento de equipos de radiocomunicaciones.		
Estructura de los sistemas de radiocomunicaciones. Composición Características técnicas. Equipos de radiocomunicaciones. Tipología. Documentación de equipos de radiocomunicaciones analógicos y digitales. Manuales de servicio.	Conocer la terminología en lengua inglesa de las características técnicas de los equipos de radiocomunicaciones, así como el manejo de la documentación que acompaña a dichos equipos	Se han identificado las características técnicas de los equipos de radiocomunicaciones a partir de los manuales en inglés de dichos equipos.
UT 5: Prevención de disfunciones en equipos y módulos.		
Medición de parámetros de radiofrecuencia. Magnitudes. Métodos de contraste de medidas.	Conocer los nombres en inglés de los principales parámetros de radiofrecuencia, así como sus unidades y los instrumentos empleados para medirlas.	Se han medido correctamente los parámetros de radiofrecuencia y se han contrastado las medidas y se han contrastado con los valores indicados en el manual de servicio en inglés.

Contenidos	Capacidades terminales	Criterios de evaluación
UT 6: : Detección de averías en equipos y sistemas.		
Asociación y contraste de síntomas de averías en equipos de radiocomunicaciones. Relación con diagramas de bloques según las características de los equipos. Métodos de comprobación de averías en equipos de radiocomunicaciones analógicos y digitales. Manuales de servicio.	Conocer la terminología en inglés utilizada para descripción, diagnóstico y resolución de averías en equipos de radiocomunicaciones, identificación de síntomas. Realizar y resolver consultas técnicas en inglés sobre funcionamiento y averías de equipos de radiocomunicaciones. Asociación y contraste de síntomas de averías en equipos de radiocomunicaciones. Relación con diagramas de bloques según las características de los equipos.	Realizar un listado en inglés de las posibles averías los equipos de radiocomunicaciones identificando los síntomas de cada una de ellas. Realizar consultas técnicas en inglés sobre averías en equipos de radiocomunicaciones. Realizar documentos técnicos en inglés de descripción de averías, localización de la avería en el equipo y su posible reparación.

En todas las unidades se les facilitará:

- c) Glosario de términos relacionados con la Unidad.
- d) Material audiovisual en inglés (videos cortos, textos sacados de Internet, de revistas...).

METODOLOGÍA:

Los contenidos se trabajarán fundamentalmente mediante:

- j) Lectura y traducción de hojas de características de componentes electrónicos, accediendo por Internet a las páginas de los fabricantes.
- k) Apuntes en inglés de algunos temas que aborden los contenidos de la programación habitual del módulo.
- l) Lectura y traducción de los manuales que acompañan la instrumentación del laboratorio.
- m) Uso de software de simulación de circuitos de radiocomunicaciones en inglés.
- n) Lectura y traducción de manuales técnicos y de servicio en inglés.
- o) Reparación de equipos electrónicos siguiendo las instrucciones del manual de servicio en inglés.
- p) Producción de la documentación necesaria para el mantenimiento de equipos en inglés.
- q) Lectura de diferentes hilos de algún foro en inglés especializado en electrónica.
- r) Simulación de consultas y su resolución en inglés utilizando el aula virtual de la plataforma educativa.
- s) Exposición de trabajos o memorias de prácticas

Todos los contenidos se trabajarán, además, utilizando las TIC, a través del aula virtual, donde se abrirá un curso para el módulo.

- e) Se matriculará a los alumnos en el curso.
- f) Se dispondrán recursos, como enlaces y documentos, para que los alumnos puedan consultarlos en línea y descargarlos en su propio ordenador.
- g) Se abrirá un tema en el foro para cada uno de los contenidos, donde los alumnos podrán preguntar y responder en inglés.
- h) Se efectuarán exámenes en línea y se dispondrá de información detallada sobre la evolución de cada alumno.

TEMPORALIZACIÓN:

Duración: septiembre 2025 – junio 2026

Dedicación exclusiva: 1 hora/semana (32 h/curso) Dedicación total: 60 horas/curso

EVALUACIÓN:

En la programación didáctica correspondiente se establecerán los instrumentos y procedimientos de evaluación del módulo, así como los criterios de evaluación y calificación y las medidas de refuerzo y recuperación oportunas. También se establecen las medidas de atención a la diversidad.

Proyecto bilingüismo en mantenimiento electrónico. Módulo Técnicas y Procesos de Montaje y Mantenimiento de Equipos Electrónicos.

Nuestro centro está autorizado para impartir el módulo **Técnicas y Procesos de Montaje y Mantenimiento de Equipos Electrónicos Básicos** en lengua inglesa. Reseñamos los elementos principales:

OBJETIVOS:

Mejorar las destrezas de los alumnos en el uso de la lengua inglesa en:

- expresión escrita (writing)
- comprensión lectora (reading)
- comprensión oral (listening)
- expresión oral (speaking)

Entendido siempre en el contexto del módulo y basándose en sus contenidos para potenciar dichas destrezas.

CONTENIDOS:

Los contenidos en inglés estarán íntimamente relacionados con los contenidos del módulo. A continuación, se citan las unidades de trabajo a desarrollar en el curso, los contenidos a desarrollar en inglés y los criterios de evaluación específicos para dichos contenidos en inglés.

Contenidos	Capacidades terminales	Criterios de evaluación
UT 1: Diseño 3D		
Utilización de herramientas informáticas de diseño, edición y captura asistida por ordenador para 3D.	Conocer la terminología en inglés de los comandos que forman parte de los programas de diseño por ordenador.	Realizar una tabla con el vocabulario y los términos que se emplean en los programas de diseño.
Impresoras y escáneres 3D.	Manejar con soltura la terminología de diseño en inglés y aplicarla a la realización de los procesos de impresión 3D.	Manejar el software en inglés para la preparación y el diseño de objetos en 3D.
UT 2: Simulación de Circuitos Electrónicos		

Contenidos	Capacidades terminales	Criterios de evaluación
Simulaciones informáticas, verificación de resultados y simulación de averías.	Conocer la denominación en inglés de los componentes electrónicos de uso frecuente en los circuitos electrónicos utilizados en las simulaciones.	Realizar una tabla con la clasificación de los componentes electrónicos y sus averías más comunes en inglés.
Medidas y visualización de señales, aparatos de medida.	Conocer los nombres en inglés de las principales magnitudes eléctricas, así como sus unidades y los instrumentos empleados para medirlas.	Reconocer los equipos de visualización, aparatos de medida y utilizar correctamente, partiendo del manual de instrucciones en inglés.
UT 3: Diseño de Circuitos Impresos		
Documentación técnica para la realización de la placa.	Conocer los nombres en inglés de las diferentes partes de un circuito impreso.	Realizar un dibujo que represente un circuito impreso seccionado, indicando los nombres en inglés de sus partes.
Capas del circuito impreso.	Conocer los nombres que reciben en inglés los diferentes tipos de circuito impreso según el número de capas conductoras.	Realizar un dibujo que represente un circuito impreso seccionado, indicando los nombres en inglés de sus partes.
Creación y edición de cuerpos de componentes (footprints). Trazado de pistas.	Conocer los nombres en inglés de las fases y procesos a seguir para la construcción de un circuito impreso.	Realizar un esquema en inglés del flujo de trabajo durante el desarrollo y construcción de un circuito impreso.
UT 4: Técnicas de soldadura y desoldadura en circuitos electrónicos		
Técnicas de fijación de componentes y elementos auxiliares de la placa. Elementos de soporte.	Conocer la terminología empleada en las técnicas de fijación de componentes electrónicos en inglés.	Realizar un listado en inglés del vocabulario empleado en la soldadura de componentes electrónicos.
Técnicas de soldadura y desoldadura. Convencionales, mixtas y tecnología de montaje superficial.	Manejar con soltura la terminología de las técnicas de soldadura/desoldadura en inglés.	Elaborar un listado de expresiones comunes para poder comunicarse en inglés a la hora de trabajar en este tipo de trabajos.
UT 5: Técnicas de montaje y desmontaje de equipos electrónicos		
Interpretación de esquemas y planos. Interconexión con otros equipos.	Conocer los nombres en inglés de los esquemas utilizados en el montaje y desmontaje de los equipos electrónicos.	Realizar un listado de los nombres en inglés de los diferentes esquemas y planos técnicos de un equipo electrónico.
Técnicas de montaje de placas de equipos electrónicos. Pruebas auxiliares con circuitos electrónicos.	Conocer el vocabulario empleado en inglés de las técnicas de montaje de equipos electrónicos.	Realizar un diagrama de flujo en inglés con los principales pasos a seguir en las técnicas de ensamblaje de los equipos electrónicos.
UT 6: Resolución de averías en equipos electrónicos		

Contenidos	Capacidades terminales	Criterios de evaluación
Técnicas de verificación del funcionamiento y fiabilidad de prototipos de equipos electrónicos.	Conocer la terminología en inglés utilizada para descripción, diagnóstico y resolución de averías en equipos electrónicos.	Realizar un cuadro de resolución de averías para un equipo electrónico en inglés.
Utilidades de chequeo de averías en equipos electrónicos.	Realizar y resolver consultas técnicas en inglés sobre funcionamiento y averías de equipos electrónicos.	Realizar o dar respuesta en inglés a una consulta técnica sobre el funcionamiento de un equipo electrónico.
Técnicas de reparación. Sustitución de componentes. Elementos auxiliares.	Manejar las hojas técnicas de los equipos electrónicos en inglés para la correcta resolución de averías.	Solucionar correctamente una avería de un equipo electrónico apartir de su hoja técnica en inglés.
UT 7: Proyectos		
Documentación de usuario de un proyecto de equipos electrónicos. Procedimientos y resultados.	Conocer los nombres que reciben en inglés los documentos de usuario y técnicos de un equipo electrónico.	Realizar un listado de los nombres en inglés de los diferentes documentos de usuario y técnicos de un proyecto de prototipo de equipos electrónicos.
Documentación técnica en equipos electrónicos. Esquemas eléctricos.	Conocer en inglés expresiones y terminología más usual empleada en documentación técnica y de usuario de equipos electrónicos.	Elaborar en inglés la documentación técnica y de usuario de un prototipo realizado durante el curso.

En todas las unidades se les facilitará:

- e) Glosario de términos relacionados con la Unidad.
- f) Material audiovisual en inglés (videos cortos, textos sacados de Internet, de revistas...).

METODOLOGÍA:

Los contenidos se trabajarán fundamentalmente mediante:

- t) Lectura y traducción de hojas de características de componentes electrónicos, accediendo por Internet a las páginas de los fabricantes.
- u) Apuntes en inglés de algunos temas que aborden los contenidos de la programación habitual del módulo.
- v) Lectura y traducción de los manuales que acompañan la instrumentación del laboratorio.
- w) Utilización de herramientas informáticas de diseño, edición y captura asistida por ordenador para 3D en inglés.
- x) Lectura y traducción de manuales técnicos y de servicio en inglés.
- y) Reparación de equipos electrónicos siguiendo las instrucciones del manual de servicio en inglés.
- z) Producción de la documentación necesaria para el mantenimiento de equipos en inglés.
- aa) Lectura de diferentes hilos de algún foro en inglés especializado en electrónica.
- bb) Simulación de consultas y su resolución en inglés utilizando el aula virtual de la plataforma educativa.
- cc) Exposición de trabajos o memorias de prácticas.

Todos los contenidos se trabajarán, además, utilizando las TIC, a través del aula virtual, donde se abrirá un curso para el módulo.

- i) Se matriculará a los alumnos en el curso.
- j) Se dispondrán recursos, como enlaces y documentos, para que los alumnos puedan consultarlos en línea y descargarlos en su propio ordenador.
- k) Se abrirá un tema en el foro para cada uno de los contenidos, donde los alumnos podrán preguntar y responder en inglés.
- l) Se efectuarán exámenes en línea y se dispondrá de información detallada sobre la evolución de cada alumno.

TEMPORALIZACIÓN:

Duración: septiembre 2025 – junio 2026

Dedicación exclusiva: 1 hora/semana (24h/curso) Dedicación total: 48 horas/curso

EVALUACIÓN:

En la programación didáctica correspondiente se establecerán los instrumentos y procedimientos de evaluación del módulo, así como los criterios de evaluación y calificación y las medidas de refuerzo y recuperación oportunas. También se establecen las medidas de atención a la diversidad

PROPUESTA CURRICULAR DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

A través de esta propuesta curricular el Centro pretende definir y concretar su intervención educativa en la etapa, partiendo del currículo de la Comunidad de Castilla y León, adecuando las decisiones al contexto, estando estas tomadas de forma consensuada por los docentes.

El profesorado de la etapa, a partir de las directrices propuestas por la CCP del centro, ha consensuado y elaborado esta propuesta curricular.

METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN LA ESO

Objetivos de la etapa

Los objetivos de la ESO que tomamos como referentes están establecidos en el artículo 6 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. Estos, a su vez, son los establecidos en el artículo 23 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo y en el artículo 7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, y además los siguientes:

- a) Conocer, analizar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación y mejora de su sociedad, de manera que fomente la iniciativa en investigaciones, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

Competencias clave

Son las establecidas en el artículo 7.1 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

En el Anexo I.A del Decreto 39/2022 se definen las competencias clave.

De conformidad con el artículo 11.2 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, el Perfil de salida identifica las competencias clave que el alumnado debe haber desarrollado al finalizar la enseñanza básica.

Los descriptores operativos del Perfil de salida fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las competencias específicas, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

En el anexo I.B del citado Decreto 39/2022, se establece el Perfil de salida. En el anexo I.C se determina la relación de este perfil con los objetivos de la etapa.

CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS

Para que el alumnado adquiera el nivel de desarrollo competencial correspondiente con el Perfil de salida, identificado en los descriptores de la etapa, nuestro centro trabajará en dos planos de

actuación:

- El de los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados en cada materia.
- El de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculados a nuestra organización y funcionamiento.

Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa en la etapa.

En el primer plano la Administración Educativa ha ideado una utilidad (mapa de relaciones competenciales) que representa la vinculación entre competencias específicas de cada materia y los descriptores operativos de la etapa, que nos permite determinar la contribución de cada una al desarrollo competencial del alumnado. Estos mapas están establecidos:

- En el Anexo IV del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Para el alumnado que no reciba enseñanzas de religión, en el Anexo II de las indicaciones para para la aplicación del decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la comunidad de Castilla y León, en el curso 2023-2024.
- En el caso de la materia Religión, se realizará a partir de los descriptores del Perfil de salida con los que se vinculan las competencias específicas, según lo establecido en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación.

A partir de este currículo, el profesorado de religión debería secuenciar, para cada uno de los cursos de la etapa, los criterios de evaluación y los contenidos, e igualmente debería establecer el mapa de relaciones criterios. Asimismo, debería desglosar tanto los criterios de evaluación como los contenidos, vinculando estos con los indicadores de logro.

Las siguientes tablas informan de la oferta formativa en los cuatro cursos de la ESO.

MATERIAS	Periodos lectivos semanales		
	1ºcurso	2º curso	3º curso
Materias que cursará todo el alumnado (artículo 15.1)			
Biología y Geología	3		2
Educación en Valores Cívicos y Éticos			1
Educación Física	2	2	2
Educación Plástica, Visual y Audiovisual *	3		3
Física y Química		3	2
Geografía e Historia	3	3	3
Lengua Castellana y Literatura	4	4	4
Lengua Extranjera	4	3	3
Matemáticas	4	4	4
Música *		3	3
Tecnología y Digitalización	3		2
Materias optativas (artículo 15.2)			
Conocimiento de las	2	2	2

Matemáticas **			
Conocimiento del Lenguaje **	2	2	2
Control y Robótica **			2
Cultura Clásica ***		3	
Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial **			2
Lengua y Cultura China **			
Resolución de Problemas **			2
Segunda Lengua Extranjera **	2	2	2
Taller de Artes Plásticas **			2
Taller de Expresión Musical **			2
Religión / Alternativa (artículo 17)	1	2	1
Tutoría (artículo 15.5)	1	1	1
PERIODOS SEMANALES	30	30	30

* Materias entre las que el alumnado cursará una en el tercer curso.

** Materias entre las que el alumnado cursará una en cada curso.

*** Materia que cursará todo el alumnado en el segundo curso.

MATERIAS	Períodos lectivos semanales
	4º curso
Materias que cursará todo el alumnado (artículo 16.1.a))	
Educación Física	2
Geografía e Historia	3
Lengua Castellana y Literatura	4
Lengua Extranjera	3
Matemáticas A o Matemáticas B	4
Materias que cursará el alumnado según elección (artículo 16.1.b))	
Biología y Geología *	4
Latín *	4
Economía y Emprendimiento *	4
Física y Química *	4
Materias que cursará el alumnado según elección (artículo 16.1.c))	
Digitalización **	2
Expresión Artística **	2
Formación y Orientación Personal y Profesional **	2
Música **	2
Segunda Lengua Extranjera **	2
Tecnología **	2
Materias optativas (artículo 16.1.d))	
Conocimiento de las Matemáticas ***	2
Conocimiento del Lenguaje ***	2

Cultura Científica ***	2
Cultura Clásica ***	2
Educación Financiera ***	2
Formación para la Empresa y el Empleo ***	2
Geografía Económica ***	2
Laboratorio de Ciencias ***	2
Lengua y Cultura China ***	
Lengua y Cultura Gallega ***	2
Literatura Universal ***	2
Programación Informática ***	2
Taller de Artes Escénicas ***	2
Taller de Filosofía ***	2
Religión / Alternativa (Artículo 17)	1
Tutoría (Artículo 16.4)	1
PERIODOS SEMANALES	30

* Materias entre las que el alumnado cursará dos en el cuarto curso.

** Materias entre las que el alumnado cursará una en el cuarto curso.

*** Materias entre las que el alumnado cursará una en el cuarto curso.

En nuestro centro las materias optativas que se imparten en este curso son:

- Conocimiento del Lenguaje, Conocimiento de las Matemáticas y segunda lengua extranjera (Francés), en 1º y 2º ESO.
- Conocimiento del Lenguaje, Conocimiento de las Matemáticas y segunda lengua extranjera (Francés), Control y Robótica, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial, Taller de Artes Plásticas y Taller de Expresión Musical, en 3º ESO.
- Conocimiento del Lenguaje, Conocimiento de las Matemáticas y Segunda Lengua extranjera, Expresión Artística, Laboratorio de Ciencias, Latín, Tecnología, Música, Lengua y Cultura Gallega, Digitalización y Programación Informática en 4º ESO.
- Además, se oferta la materia de Geografía e Historia en gallego, dentro del programa de promoción de la lengua gallega en la que participamos.

Además los mapas de relaciones competenciales de la materia Religión y de su alternativa, así como de Religión Evangélica y Lengua y Cultura Gallega son:

Mapa de relaciones competenciales de Religión Católica

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Religión	Competencia Específica 1	1		1											1				1	1		1	1						1	1			1		11	
	Competencia Específica 2		1			1			1					1			1					1		1	1		1								10	
	Competencia Específica 3	1				1					1				1							1				1	1	1					1		9	
	Competencia Específica 4				1				1							1	1									1						1	1		8	
	Competencia Específica 5	1																		1		1		1		1			1			1		8		
	Competencia Específica 6		1	1								1			1							1	1	1	1			1			1	1			10	

Mapa de relaciones competenciales de Religión Evangélica

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4	
Religión Evangélica	Competencia Específica 1	1	1	1			1								1		1			1	1	1	1			1		1	1			1		14		
	Competencia Específica 2	1			1			1			1	1		1							1				1	1	1	1			1	1		13		
	Competencia Específica 3			1	1			1								1	1			1						1					1	1	1	10		
	Competencia Específica 4		1			1		1				1						1			1				1	1	1	1				1		11		
	Competencia Específica 5	1	1	1									1		1								1	1	1			1			1	1	1	12		
	Competencia Específica 6	1			1	1		1						1				1			1	1				1	1	1				1	1	1	13	
Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	3	2	2	3	5	0	0	5	0	0	1	3	1	3	1	4	0	0	3	0	4	2	2	3	2	5	2	2	1	2	5	2	4	1	73
	Vinculaciones por Competencia:	15					5			5					8					11					12				5			12				

Siendo en este caso las siguientes competencias:

Competencia Específica 1. Descubrir y apreciar la veracidad y relevancia de las principales enseñanzas bíblicas, aplicando diversos métodos de estudio para extraer principios aplicables a su vida diaria que reviertan positivamente en su relación con Dios, con el prójimo y consigo mismo).

Competencia Específica 2. Conocer y valorar los principales hechos acaecidos en la historia del pueblo de Israel y sus implicaciones en el plan salvífico de Dios; contrastando los valores éticos cristianos con los valores predominantes en la sociedad actual; para iniciar la formación de su propio sistema de valores y poderlo poner en práctica como modelo de expresión del amor fraterno y convivencia de la familia de la fe y en la sociedad en su conjunto.

Competencia Específica 3. Identificar y apreciar la persona de Jesús como la máxima expresión del plan de salvación de Dios que demanda una respuesta de cada ser humano; discerniendo las enseñanzas y obras de Jesús de Nazaret, valorando la influencia que tuvo en las personas que se relacionaron con Él; para genere actitudes similares a Jesús que pueda caracterizar en el vivir diario

Competencia Específica 4. Reconocer e identificar los principales datos, hechos históricos y sus consecuencias en el devenir del pueblo cristiano, descubriendo y escudriñando la historia de la iglesia, desde sus orígenes pasando por la Reforma religiosa del siglo XVI y llegando hasta nuestros días, para valorar la diversidad cultural, manifestando actitudes de tolerancia y respeto por otras culturas, sin renunciar por ello a un juicio crítico sobre las mismas desde una perspectiva bíblica.

Competencia Específica 5. Descubrir las vidas transformadas de ciertos personajes del Nuevo Testamento y valorar la nueva relación personal que experimentan con Dios, lo que significa ser cristiano, estudiando lo que enseña la Biblia con respecto a las conductas, actitudes y valores que

reflejan una verdadera relación personal con Dios, y que muestre un espíritu sensible, solidario y comprometido ante lo humano

Competencia Específica 6. Apreciar y valorar la familia como parte importante del plan de Dios para el desarrollo integral de cada ser humano; manifestando actitudes cristianas, en el medio ambiente, en las relaciones con sus semejantes y en su propio ser, a través de la creatividad artística y cultural del ser humano que manifiesta su semejanza con la capacidad creadora de Dios.

Mapa de relaciones competenciales de la materia alternativa a Religión

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto
		CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Materia dirigida al alumnado que no curse Religión	Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1						1	1			1		11	
	Competencia Específica 2		1			1			1					1			1					1			1	1		1	1						10	
	Competencia Específica 3	1				1						1			1						1						1	1	1				1		9	
	Competencia Específica 4				1				1							1	1										1					1	1		8	
	Competencia Específica 5	1																		1		1		1			1			1		1		8		
	Competencia Específica 6		1	1										1		1						1	1	1	1			1			1	1			10	

Mapa de relaciones competenciales de la materia Lengua y Cultura Gallega

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Lengua y Cultura Gallega	Competencia Específica 1		1					1		1						1	1						1				1									7
	Competencia Específica 2	1						1		1						1	1									1			1							8
	Competencia Específica 3		1	1				1					1										1				1									8
	Competencia Específica 4	1		1						1						1	1							1												8
	Competencia Específica 5			1												1	1	1	1					1							1					8
	Competencia Específica 6	1	1	1					1	1	1													1												7
	Competencia Específica 7	1						1	1																1	1							1	1		8
	Competencia Específica 8	1			1													1		1												1	1	1		7
	Competencia Específica 9	1			1																				1							1	1	1	1	7
	Competencia Específica 10	1				1			1								1					1			1	1	1									8

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos que identifican el Perfil de salida, es el siguiente:

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo	
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3		CCEC 4
Decreto Currículo	Vinculaciones por Descriptor:	87	69	60	16	45	21	44	32	60	48	42	48	26	71	75	71	21	25	61	18	68	66	56	58	47	72	33	52	22	65	49	32	54	35	1649
	Vinculaciones por Competencia:	277					97			224					263					269					210				139			170				

Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial a partir de los mapas de relaciones competenciales.

A partir de los sumatorios extraídos del conjunto de mapas de relaciones competenciales, se observa:

- Los descriptores CCL4, CP1, STEM5, CD4.CD5, CPSAA2 y CE2 presentan un nº de vinculaciones significativamente menor que el resto. Por ello desde las actividades complementarias y

extraescolares propuestas desde la materia y desde las actuaciones generales vinculadas a la organización del centro se tratará de potenciar el nivel de estos, en la medida de lo posible.

- La competencia plurilingüe presenta un número de vinculaciones inferior al resto de competencias, en parte por tener asociados menos descriptores operativos, en todo caso y dado que en todos los cursos de la etapa se imparten materias como lengua extranjera, segunda lengua extranjera y lengua y cultura gallega, esta última en el último curso, se mitiga esta aparente inferioridad.

Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

En este punto se integran las actividades complementarias y extraescolares que se organizan desde el centro.

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					Vinculaciones			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2	
Semana Blanca	Andorra 24	✓		✓		✓			✓				✓						✓		✓		✓	✓	✓		✓		✓		✓	✓							
La humanidad a través del tiempo	Proyecto Biblioteca	✓		✓					✓			✓		✓	✓				✓						✓			✓			✓		✓	✓		✓			
Inmersión lingüística	Campament o Burgos	✓		✓		✓	✓	✓	✓				✓			✓			✓		✓		✓	✓	✓		✓		✓			✓	✓						
Lectura continuada de El Quijote	Día del libro	✓	✓		✓																	✓		✓								✓			✓				
Salidas programadas a eventos culturales	Musicales, obras de teatro...		✓		✓			✓	✓													✓		✓		✓			✓			✓	✓	✓	✓	✓			
Salidas artísticas e históricas	Museos, yacimientos arqueológic os				✓	✓						✓										✓		✓	✓	✓		✓				✓	✓	✓					
Interacción con el mundo natural	Salidas al campo, descubrimi ento del entorno natural					✓			✓	✓			✓	✓		✓			✓		✓				✓	✓	✓		✓										
Actividades deportivas	Nieve, campeonat os...	✓		✓		✓			✓				✓						✓		✓		✓	✓	✓	✓		✓		✓		✓	✓						

Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El artículo 10 del Decreto 39/2022 del currículo determina en sus apartados 3 y 4:

Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad

de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Desde nuestro centro y a través de las actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento, incluidas las actividades complementarias y extraescolares se fomentarán y garantizarán estos preceptos.

El siguiente mapa se refleja la vinculación de forma esquemática para ESO.

DESARROLLO DE CONTENIDOS TRANSVERSALES: Actuaciones, actividades extraescolares y complementarias desde la Organización y funcionamiento del Centro.		Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la democracia	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos humanos	Fomento del respeto al Estado de derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión de valores de Castilla y León	Transmisión de oportunidades de Castilla y León	
Colaboración Radio del Centro	Proyecto de Biblioteca	✓		✓		✓	✓				✓	✓		
Participar en los concursos del Centro	Plástica, Biblioteca, AMPA...		✓		✓	✓	✓		✓			✓	✓	
Charlas Informativas	Policía local, Bomberos, Asociaciones	✓	✓	✓			✓	✓	✓	✓	✓			
Participar en los concursos locales o autonómicos	Canguro matemático, olimpiadas...					✓	✓		✓			✓	✓	
Talleres y técnicas	de orientación, afectivas, de estudio...	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓		✓		✓	

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

A partir de la entrada en vigor de la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y en concreto en su artículo 8, sobre la promoción y permanencia, y en el artículo 10, sobre la titulación, los criterios y procedimientos a seguir son:

En lo referente a la promoción en la educación secundaria obligatoria se atenderá a lo regulado en el artículo 22 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, salvo en el caso de los programas de diversificación curricular en los que se atenderá a lo dispuesto en su normativa reguladora.

En todo caso, promocionarán quienes hayan superado todas las materias o ámbitos o tenga evaluación negativa en una o dos materias. Cuando la evaluación de un ámbito sea negativa, el profesorado del mismo diferenciará por materias las calificaciones obtenidas por los alumnos para realizar el cómputo de materias a efectos de promoción.

Para el cómputo del número de materias con evaluación negativa deberán tenerse en cuenta las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación que en su caso tuviera que superar un alumno.

Cuando un alumno tenga evaluación negativa en más de dos materias, para la toma de la decisión sobre su promoción, el equipo docente deberá atender al grado de consecución de los objetivos y de adquisición de las competencias, así como a la valoración de las medidas que favorezcan su progreso.

Un alumno promocionará de curso cuando haya superado todas las competencias clave o tenga evaluación negativa en una o dos competencias clave.

De forma excepcional, podrá autorizarse la promoción de un alumno con evaluación negativa en más de dos competencias clave cuando se den conjuntamente las siguientes condiciones:

- a) Que las materias y, en su caso, ámbitos no superados no le impidan seguir con éxito el curso siguiente.
- b) Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
- c) Que la promoción beneficiará su evolución académica.

Se considera que una competencia clave tiene evaluación negativa cuando su calificación es inferior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en el nivel correspondiente.

Al finalizar el segundo curso de educación secundaria obligatoria se entregará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un consejo orientador, conforme al modelo establecido en el anexo I de la Orden. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta de la opción que se considera más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.

Cuando al finalizar el tercer curso el equipo docente considere conveniente proponer al alumnado y a sus padres, madres, o personas que ejerzan la tutela legal su incorporación a un ciclo formativo de grado básico, dicha propuesta se formulará a través de un consejo orientador conforme al modelo establecido en el anexo II de la Orden.

Asimismo, al concluir su escolarización en el tercer curso, el alumnado que no se encuentre en la situación descrita en el párrafo anterior recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo III de la Orden. Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.

En cuarto curso, al finalizar la etapa o, en su caso, al concluir la escolarización obligatoria, todo el alumnado recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales que se consideran más convenientes, de acuerdo con el modelo establecido en el anexo IV de la Orden.

Este consejo orientador tendrá por objeto que todo el alumnado encuentre la opción más adecuada para su futuro formativo.

Para poder tomar estas decisiones es necesario tener como referencia los siguientes apartados, 3.1, 3.2, 3.3:

Vinculación de los objetivos de la etapa con el perfil de salida.

Según el artículo 7.2 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados, el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos y el Perfil de salida es el que se fija en el anexo I.C del citado Decreto.

Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro

Son los establecidos en el anexo I de las Indicaciones para la aplicación del Decreto 39/2022 de 29 de septiembre por la que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

Para el caso de la materia alternativa a la Religión, los mapas de la ESO se han construido a partir del mapa de relaciones competencias establecido en el anexo II del citado documento anteriormente.

Para el caso de la materia Religión se han tomado como referencia a los descriptores del Perfil de Salida con los que se vinculan las competencias específicas según lo establecido en el anexo III de la Resolución de 21 de junio de 2022, de la Secretaría de Estado de Educación.

MAPA DE RELACIONES CRITERIALES DE 1º ESO RELIGIÓN			Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPAA1	CPAA2	CPAA3	CPAA4	CPAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEC1	CEC2	CEC3	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1												1			1		1				1						1				1	7	
		Criterio Evaluación 1.2			1											1					1	1		1								1	1		7	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1			1													1							1	1									5	
		Criterio Evaluación 2.2					1			1					1														1	1						6
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1				1									1							1							1				1	6	
		Criterio Evaluación 3.2											1																1						5	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1											1																1	1	6	
		Criterio Evaluación 4.2															1	1											1					1	5	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																					1											1	4	
		Criterio Evaluación 5.2	1																					1				1							5	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1			1	1											1															1			6	
		Criterio Evaluación 6.2			1	1									1									1	1				1			1			8	

[illegible]

MAPA DE RELACIONES CRITERIALES DE 3º ESO RELIGIÓN			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Interdisciplinarias
			CC1.1	CC1.2	CC1.3	CC1.4	CC1.5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	PSAA 1	PSAA 2	PSAA 3	PSAA 4	PSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCCE1	CCCE2	CCCE3	
Religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1												1					1							1	1								5
		Criterio Evaluación 1.2		1														1		1													1			6
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1					1								1				1					1		1	1							7
		Criterio Evaluación 2.2		1					1				1												1				1							7
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1				1						1									1							1					1			7
		Criterio Evaluación 3.2	1				1								1												1	1	1							6
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1							1								1	1															1	1	1	6
		Criterio Evaluación 4.2			1												1											1					1	1		5
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1																		1		1		1								1				4
		Criterio Evaluación 5.2	1																							1				1				1		5
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1									1												1		1						1			5
		Criterio Evaluación 6.2		1	1											1								1	1						1					

[illegible]

Mapas de Relaciones Criteriales Materia Alternativa a la Religión			Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería				Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales						
			CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CC.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	GPAA.1	GPAA.2	GPAA.3	GPAA.4	GPAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CCEC.1	CCEC.2	CCEC.3	CCEC.4
1º ESO																																				
Materia alternativa a la religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1												1						1	1									1			1		
		Criterio Evaluación 1.2			1														1						1	1										
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1											1								1						1	1						
		Criterio Evaluación 2.2					1											1								1										
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1									1				1											1			1						
		Criterio Evaluación 3.2					1															1						1						1		
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1												1											1							
		Criterio Evaluación 4.2							1										1															1	1	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																			1		1							1		1			
		Criterio Evaluación 5.2																				1							1					1		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1																						1	1					1				
		Criterio Evaluación 6.2			1									1		1								1					1				1			
Vinculaciones Criterios - Descriptores			3	2	2	1	2	0	0	2	0	0	1	1	1	3	1	2	1	0	2	1	3	2	3	2	1	3	3	2	2	2	3	1	3	1
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			10				2				3				7					11					9				6			8				

Mapa de Relaciones Criteriales Materia Alternativa a la Religión			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Materia alternativa a la religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1												1					1	1									1				1		
		Criterio Evaluación 1.2			1													1					1	1							1					
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1						1					1								1				1	1								
		Criterio Evaluación 2.2					1											1								1										
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1									1			1											1		1								
		Criterio Evaluación 3.2					1															1						1					1			
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1										1											1							1		
		Criterio Evaluación 4.2								1							1											1						1		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																			1		1						1		1				
		Criterio Evaluación 5.2																			1			1			1						1			
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1																	1				1	1					1					
		Criterio Evaluación 6.2			1								1		1								1					1				1				
Vinculaciones Criterios - Descriptores			3	2	2	1	2	0	0	2	0	0	1	1	1	3	1	2	1	0	2	1	3	2	3	2	1	3	3	2	2	2	3	1	3	1
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			10					2			3					7					11					9				6			8			

Mapas de Relaciones Criteriales Materia Alternativa a la Religión			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
			CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	OPSA1	OPSA2	OPSA3	OPSA4	OPSA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCE1	CCE2	CCE3	CCE4
3º ESO																																				
Materia alternativa a la religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1												1					1	1									1			1			
		Criterio Evaluación 1.2			1													1					1	1							1					
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1					1					1								1			1				1	1						
		Criterio Evaluación 2.2					1										1									1										
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1									1			1													1								
		Criterio Evaluación 3.2					1														1						1						1			
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1										1											1						1			
		Criterio Evaluación 4.2							1								1											1					1			
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																			1		1						1		1				
		Criterio Evaluación 5.2																									1						1			
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1																				1	1						1					
		Criterio Evaluación 6.2			1								1		1										1				1				1			
Vinculaciones Criterios - Descriptores			3	2	2	1	2	0	0	2	0	0	1	1	1	3	1	2	1	0	2	1	3	2	3	2	1	3	3	2	2	2	3	1	3	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave			10					2			3					7					11					9				6			8			

Mapas de Relaciones Criteriales Materia Alternativa a la Religión			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3	CCEC 4
4º ESO																																				
Materia alternativa a la religión	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1												1						1	1									1				1	
		Criterio Evaluación 1.2			1														1					1	1											
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1						1					1								1			1			1							
		Criterio Evaluación 2.2					1											1									1									
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1										1			1												1							1	
		Criterio Evaluación 3.2					1															1						1								
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1											1											1							1	
		Criterio Evaluación 4.2								1								1											1					1	1	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																				1		1						1		1			
		Criterio Evaluación 5.2																									1							1		
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1																					1	1						1				
		Criterio Evaluación 6.2			1									1		1									1				1				1			
Vinculaciones Criterios - Descriptores		3	2	2	1	2	0	0	2	0	0	1	1	1	3	1	2	1	0	2	1	3	2	3	2	1	3	3	2	2	2	3	1	3	1	
Vinculaciones Criterios - Competencia		10					2			3					7					11					9				6			8				

Mapas de Relaciones Criteriales Religión Evangélica			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
1º ESO																																				
Religión Evangélica	Competencia específica 1	CE1.1.1		1											1																					
		CE1.1.2			1											1					1													1		
	Competencia específica2	CE2.1.1			1										1								1													
		CE2.1.2				1							1											1					1				1			
	Competencia específica3	CE3.1.1			1			1								1																			1	
		CE3.1.2						1									1				1													1		
		CE3.1.3				1																						1								
	Competencia específica 4	CE4.1.1		1							1	1											1			1							1			
		CE4.1.2																																		
	Competencia específica 5	CES.1.1						1														1											1		1	
		CES.1.2												1										1												
		CES.1.3						1																												
Competencia específica 6	CE6.1.1			1											1						1					1										
	CE6.1.2				1								1									1					1							1		

Mapas de Relaciones Criteriales Religión Evangélica			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales			
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM2	STEM 31	STEM4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CECE1	CECE2	CECE3	CECE4
RELIGIÓN EVANGÉLICA	Competencia específica 1	Criterio evaluación 1.1	1												1						1															
		Criterio evaluación 1.2		1												1					1													1		
		Criterio evaluación 1.3	1						1														1								1					
	Competencia específica 2	CE2.1		1											1								1		1											
		CE2.2			1							1										1			1				1			1				
	Competencia específica 3	CE3.1			1			1								1																				
		CE3.2				1						1					1				1															
		CE3.3			1																1						1									
	Competencia específica 4	CE4.1		1						1	1											1				1							1			
		CE4.2															1									1			1							
	Competencia específica 5	CE5.1					1															1										1			1	
		CE5.2													1									1												
		CE5.3					1										1							1												
	Competencia específica 6	CE6.1	1													1						1				1					1					
		CE6.2	1												1							1					1							1		
		CE6.3	1																			1					1	1							1	

Mapas de Relaciones Criteriales Religión Evangélica			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CECE1	CECE2	CECE3	CECE4	
RELIGIÓN EVANGÉLICA	Competencia Específica 1	CE1.2.1		1						1						1					1													1			
		CE1.2.2		1													1					1														1	
		CE1.2.3			1																		1														
	Competencia Específica 2	CE2.2.1											1			1									1								1				
		CE2.2.2			1								1										1														
		CE2.2.3			1											1								1						1							
	Competencia Específica 3	CE3.2.1			1							1												1													
		CE3.2.2					1															1							1								
		CE3.2.3					1	1														1							1								
	CE3.2.4				1												1					1						1									
	Competencia Específica 4	CE4.2.1		1							1	1																						1			
		CE4.2.2																1						1							1						
	Competencia Específica 5	CE5.2.1					1												1						1				1								
		CE5.2.2					1									1							2			1						1			1		
	Competencia Específica 6	CE6.2.1		1												1							1						1						1		
CE6.2.2			1											1								1			1												

Mapas de Relaciones Criteriales Religión Evangélica			Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					
			CCL 1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
4º ESO																																				
RELIGIÓN EVANGÉLICA	Competencia Específica 1	CE1.2.1		1																			1									1				
		CE1.2.2		1												1																				
		CE1.2.3			1					1											1															
	Competencia Específica 2	CE2.2.1										1			1										1								1			
		CE2.2.2			1																	1														
		CE2.2.3			1											1							1						1							
	Competencia Específica 3	CE3.2.1			1																															
		CE3.2.2				1															1						1									
		CE3.2.3					1	1																			1									
	Competencia Específica 4	CE3.2.4			1							1									1							1								
		CE4.2.1		1							1	1							1															1		
	Competencia Específica 5	CE4.2.2																1				1					1			1						
		CE5.2.1					1																	1				1							1	
	Competencia Específica 6	CE5.2.2					1								1								1										1			
		CE6.2.1	1													1							1				1							1		
		CE6.2.2	1											1								1				1										

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro en la etapa de la ESO es la siguiente mostrada a través de los sumatorios de vinculaciones por curso.

Sumatorio Mapas de Relaciones Criteriales 1º ESO	Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3		CCEC4
Vinculaciones Criterios - Descriptores	92	63	47	16	54	33	38	25	78	43	35	34	22	56	68	61	23	15	49	15	55	49	52	36	37	53	20	47	9	51	42	30	43	24	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	272					96			212					223					220					146				107			139				

Sumatorio Mapas de Relaciones Criteriales 2º ESO	Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora		Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios -		
	CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CSAA 1	CSAA 2	CSAA 3	CSAA 4	CSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3	CCEC 4
Vinculaciones Criterios - Descriptores	102	61	54	21	49	27	46	32	65	29	20	28	26	50	64	61	16	1	54	18	56	46	44	48	43	56	19	33	10	48	49	42	41	16	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	287					105			168					192					218				166				91		148						

Sumatorio Mapas de Relaciones Criteriales 3º ESO	Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	OSAA 1	OSAA 2	OSAA 3	OSAA 4	OSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4		
Vinculaciones Criterios - Descriptores	122	89	87	18	73	46	57	41	92	75	60	57	38	78	111	82	34	27	72	32	90	77	64	52	47	86	46	70	14	85	53	48	74	44		
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	389					144			322					332					335					231				169				219				

Sumatorio Mapas de Relaciones Criteriales 4º ESO	Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios	
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3		CCEC4
Vinculaciones Criterios - Descriptores	120	81	85	24	66	45	68	47	99	70	51	61	38	88	111	103	33	26	87	20	90	92	68	80	63	88	36	64	32	91	63	38	53	36	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	376					160			319					361					357					267				187			190				

Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas el conjunto de profesores de la etapa determina los siguientes criterios de calificación de las competencias clave en forma de peso de cada criterio de evaluación en relación al conjunto de criterios que se vinculan con cada descriptor operativo:

- El profesor proporcionará una calificación de cada criterio de evaluación correspondiente a su materia en una escala tradicional de 1 a 10, donde por debajo de 5 significaría no superado.
- La calificación de cada descriptor operativo se obtendrá empleando un peso igual a los criterios de evaluación con él vinculados.
- Para obtener la calificación de la competencia clave se realizará a través de una media ponderada según el número de vinculaciones de cada descriptor en relación con dicha competencia.

Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

En lo referente a la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria se aplicará lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Cuando un alumno tenga evaluación positiva en todas las competencias clave, obtendrá el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias y, en su caso, ámbitos y planes de recuperación, que cursa el alumno en cuarto curso de la educación secundaria obligatoria.

En cualquier caso, todo el alumnado recibirá, al concluir su escolarización en la educación secundaria obligatoria, una certificación oficial en la que constará el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave definidas en el Perfil de salida conforme al modelo establecido en el anexo VIII de la Orden.

En virtud del artículo 23.6 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, el alumnado que, una vez finalizado el proceso de evaluación de cuarto curso, no haya obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y haya superado el límite de permanencia en la etapa, podrá obtenerlo en los dos cursos siguientes, a través de la realización de pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias, de las materias y, en su caso, ámbitos que no haya superado.

El alumnado realizará las pruebas y/o actividades personalizadas extraordinarias en el centro educativo donde estuvo escolarizado por última vez en cuarto curso.

En virtud del artículo 3.4 del Real Decreto 205/2023, de 28 de marzo, por el que se establecen medidas relativas a la transición entre planes de estudios, como consecuencia de la aplicación de la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, estas pruebas y/o actividades personalizadas se diseñarán en función del currículo cursado por el alumnado.

DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Directrices para el diseño y puesta en práctica de la evaluación inicial.

Se establecen las siguientes directrices:

- Fechas: entre el 15 y el 26 de septiembre.
- Número de sesiones: cada departamento decidirá el número de sesiones que dedicará al desarrollo de pruebas de evaluación inicial, no pudiendo exceder en ningún caso de la fecha del 26 de septiembre. Estas pruebas valorarán criterios de evaluación del curso anterior.
- Técnicas e instrumentos de evaluación: se deben emplear instrumentos de evaluación variados y, en todo caso, al menos uno de cada una de las técnicas (de observación, de desempeño y de rendimiento).
- Contenido: se valorarán al menos un criterio de evaluación de cada competencia específica de la materia del curso inmediatamente anterior.
- Las sesiones de seguimiento se apoyarán en informes que el tutor aportará referentes al curso anterior, facilitados por jefatura de estudios y orientación educativa.
- Sesión de seguimiento: 30 de septiembre, 1 y 2 de octubre.

Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

Tal como se establece en el apartado 6.2 de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado deberá desglosar los criterios de evaluación de la materia que imparta en indicadores de logro, siguiendo las siguientes orientaciones:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo y que este se enuncie en 3ª persona del singular
- Que sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logros cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere el criterio de evaluación.

Por otro lado, en cuanto a los contenidos también se indica en los apartados 8.3 y 8.4 del mismo documento que el profesorado en cada materia que imparta, deberá desglosarlos en unidades concretas de trabajo, pudiendo igualmente ampliarlos. Para ello se seguirán las siguientes orientaciones:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades de trabajo en que se desglose el contenido, cubra el espectro de aprendizaje del mismo.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro se seguirán las siguientes orientaciones:

- Que se asocien las unidades de trabajo con los indicadores a través de mapas esquemáticos o bien por inserción de las unidades de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidades de trabajo se asocian a cada indicador de logro, pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que todos los indicadores de logro se vinculen al menos con una unidad de trabajo. Se deberá comprobar que se plasman todos los indicadores de logro y todas las unidades de trabajo.

Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 10 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, en todas las materias:

Se trabajarán:

- La comprensión lectora.
- La expresión oral y escrita.
- La comunicación audiovisual.
- La competencia digital.
- El emprendimiento social y empresarial.
- El fomento del espíritu crítico y científico.
- La educación emocional y en valores.
- La igualdad de género.
- La creatividad.
- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso ético y responsable.
- Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como

fuentes de riqueza.

Y se fomentarán:

- La educación para la salud.
- La formación estética.
- La educación para la sostenibilidad y el consumo responsable.
- El respeto mutuo y la cooperación entre iguales.

Estos contenidos transversales se han de incorporar en las programaciones didácticas de forma concreta y sencilla. Se vincularán con algún otro elemento como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberán estar integrados en las competencias específicas de la materia. Se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

Han de incorporarse en las programaciones de aula, para ello habrán de vincularse a actividades y tareas concretas. Las orientaciones, en cuanto a metodología se refiere, se concretan en:

- El recurso metodológico principal será el trabajo colaborativo.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

Según el artículo 12 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se fijan los principios pedagógicos para la etapa.

En el artículo 13 del mismo Decreto se alude a los principios metodológicos de la etapa que se fijan en su anexo II.A que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de agrupamientos del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

A partir del contexto socioeducativo, de las posibilidades de cubrir las necesidades de recursos y materiales, y de las formas de organización de espacios y tiempos generales del centro, se establece:

a) Los métodos pedagógicos se ajustarán a los siguientes principios entorno a los cuales se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:

1. Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.
2. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
3. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interactuar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Llevados a nuestro contexto, resulta:

- a) En todas las materias se procurará una enseñanza activa, donde el alumno ha de ser el actor principal de las actividades de aprendizaje, viviéndolas participativamente.
 - b) Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los contenidos y experiencias, facilitando un aprendizaje constructivista.
 - c) Se atenderá, en todas las materias, a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, en función de sus necesidades educativas.
 - d) Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
 - e) Se irá progresivamente facilitando la actuación autónoma en situaciones personales y sociales, simples y complejas.
 - f) Se propiciará la interacción con grupos heterogéneos para relacionarse, cooperar y resolver situaciones. El trabajo en equipo y la colaboración serán principios esenciales en el aprendizaje, que favorezcan en el alumnado el desarrollo de habilidades sociales para afrontar su preparación al ámbito profesional.
 - g) Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
 - h) Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de varios contenidos.
- **En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado:**
 - i) Los principios metodológicos adecuados para estos objetivos deben reservar para el alumnado un desempeño activo y participativo que potencie la capacidad reflexiva y de aprender por sí mismos y la capacidad de búsqueda selectiva y el tratamiento de la información a través de diferentes soportes, de forma que sean capaces de crear, organizar y comunicar su propio conocimiento.
 - j) Como complemento, el docente desempeñará la función de mediador o facilitador, acompañante o guía del alumno, en especial a través del diseño de situaciones de aprendizaje en las que se propondrán tareas que permitan al alumnado resolver problemas aplicando los conocimientos o saberes de manera interdisciplinar. De esa manera se potenciará la autonomía progresiva de los alumnos en el desarrollo de su aprendizaje.
 - k) Así mismo, el papel del docente será determinante a la hora de presentar los contenidos con una estructuración clara en sus relaciones, de diseñar secuencias de aprendizaje integradas que planteen la interrelación entre distintos saberes de una materia o de diferentes materias y de planificar tareas y actividades que estimulen el interés y el hábito de la expresión oral y la comunicación.
 - l) También será el mediador que facilite la comunicación entre todos los integrantes de la comunidad educativa tanto para el desarrollo de actividades interdisciplinares como en la incorporación de la transversalidad temática requerida por normativa en el aprendizaje competencial.
 - m) Para abordar estos objetivos y enfoque del aprendizaje es imprescindible el trabajo en equipo del profesorado, ya que esta metodología conlleva necesariamente la coordinación de todos los miembros del equipo docente de cada grupo, que, a través de la reflexión común y compartida, deben diseñar, planificar y aplicar con eficacia las propuestas metodológicas con criterios comunes y consensuados.

- **En cuanto a las estrategias metodológicas y técnicas de enseñanza:**

- n) En la selección de metodologías adecuadas al estilo de enseñanza primarán, como consecuencia, los principios de individualización del aprendizaje, de progresiva promoción de la autonomía del alumno y de aprovechamiento del trabajo en equipo.
- o) Los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado se respetarán por medio del diseño de situaciones de aprendizaje, en cuya selección y planificación se considerará la importancia que deben tener procedimientos como el trabajo por proyectos, los centros de interés, el estudio de casos o el aprendizaje basado en problemas o retos, que son excelentes vías para potenciar la adquisición de las competencias clave por parte del alumnado. Dicho diseño tendrá en cuenta que en su desarrollo puedan adaptarse, además de a los distintos ritmos de aprendizaje del alumnado, a las posibles necesidades educativas especiales, altas capacidades intelectuales, casos de integración tardía o dificultades específicas de aprendizaje.
- p) El trabajo autónomo del alumnado y el trabajo en equipo se aúnan en el uso de las metodologías activas, con las que el alumnado se familiarizará, monitorizado por su profesorado, con técnicas muy variadas, como la expositiva, la argumentación, el estudio biográfico, el diálogo, la discusión o el debate, el seminario, el estudio de casos, la resolución de problemas, la demostración, la experimentación, la investigación, la interacción o el descubrimiento para realizar las tareas encomendadas de manera creativa y colaborativa.
- q) Ambos elementos, la autonomía del alumno y el trabajo en equipo, constituyen constantes que marcarán la gradación en el proceso de adquisición de las competencias clave previstas en el Perfil de salida de la enseñanza básica. Además, ambos deben promover la reflexión sobre el aprendizaje, que de este modo se hará visible por medio de la metacognición a través de diferentes técnicas y procedimientos.

- **En cuanto a tipos de agrupamientos y formas de agrupamientos del espacio y el tiempo:**

- a) El profesor en su materia establecerá las necesidades de agrupamientos, formas, espacios requeridos y tiempos necesarios para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
- b) Si bien los agrupamientos, espacios y tiempos inicialmente habrán de ajustarse a los establecidos por el equipo directivo y en el caso de necesitar de otra configuración que trascienda al grupo clase, esta habrá de ser autorizada por dicho equipo directivo.
- c) Dentro del grupo clase estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.
- d) Por tanto, los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y el trabajo autónomo del alumnado.
- e) La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.
- f) Los espacios (salón de actos u otros.) y aulas compartidas del centro, dispondrán de cuadrantes de reserva para su utilización.

Criterios para la realización de los proyectos significativos.

En el artículo 19.4 del Decreto 39/2022 se indica que con el objeto de fomentar la integración de las competencias y contribuir a su desarrollo, los docentes incluirán en sus programaciones didácticas la

realización de proyectos significativos y relevantes y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado, junto al tiempo lectivo que durante el curso dedicarán a tal fin. Estos podrán desarrollarse desde cada una de las materias o de forma interdisciplinar.

La utilización del profesorado de situaciones de aprendizaje ya cubriría el precepto establecido. En todo caso sean de una u otra forma, responderán a los siguientes criterios:

- Estarán basadas en proyectos significativos y relevantes para el alumnado y la resolución colaborativa de problemas, que refuercen la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad del alumnado.
- Se procurará que al menos una de ellos tenga carácter interdisciplinar.
- Las TIC serán un recurso didáctico obligatorio en el desarrollo de las situaciones de aprendizaje o proyectos significativos.
- Se organizarán grupos de alumnos que trabajarán de forma colaborativa según diferentes roles, que se irán rotando entre el alumnado al inicio de cada nueva situación de aprendizaje o proyecto significativo.

Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios siguientes:

- a) Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- b) Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- c) Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales-
- d) Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- e) Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- f) Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- g) Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato, en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 39/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

Directrices para la evaluación de los aprendizajes

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

1. Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
2. Para llevar a cabo la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado. Atendiendo a su tipología, puede diferenciarse entre procedimientos o técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de análisis del rendimiento. Las primeras permiten obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso del mismo que a su resultado. Las segundas se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje. Finalmente, las técnicas de rendimiento (también denominadas de experimentación) se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.
3. Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
4. Para las técnicas de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación estandarizados como el registro anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.
5. Para las técnicas de análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.

6. Las técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o audiovisuales.
7. Los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas
8. Para calificar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.
9. En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería ponderarse la utilización de la mayor variedad posible de pruebas pertenecientes a diferentes técnicas y, en particular, si lo que realmente se pretende es una evaluación competencial, la utilización de técnicas e instrumentos que valoren los procesos por encima de los resultados finales. Así, sería propio de este planteamiento la utilización de instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño. Y en cuanto a las técnicas de rendimiento sería apropiada la utilización de instrumentos que permitan respuestas abiertas (carácter cualitativo), evitando, en la medida de lo posible, las pruebas objetivas (de verdadero o falso, tipo test, etc.), las pruebas orales de respuesta cerrada o las pruebas prácticas tipo test físicos.
10. En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
11. En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

1. Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
2. En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación, atendiendo a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal:
 - a. Inicial o diagnóstica pretendiendo conocerá la situación de partida de cada alumno con el fin de poder diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje.
 - b. Continua, dentro del contexto de una evaluación diferenciada por materias, que informará acerca del desarrollo y la evolución del proceso de aprendizaje e indicará al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza, así como los aspectos más y menos desarrollados.
 - c. Sumativa, complementaria a la continua, permite determinar tanto qué se ha logrado durante el proceso de desarrollo del programa de enseñanza como el resultado del proceso en una determinada secuencia temporal. El resultado obtenido de la evaluación sumativa por medio del uso de diferentes herramientas y no una única herramienta en exclusiva, proporcionará al docente información para orientar la planificación, seguimiento y correcciones en la secuencia del proceso de aprendizaje siguiente.

En relación con los agentes evaluadores:

No debe obviarse que el alumnado ha de ser sujeto activo de su proceso de aprendizaje y, por tanto,

de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.

De la intervención de los agentes evaluadores, determinamos tres tipos de evaluación: la **heteroevaluación, la autoevaluación y la coevaluación**.

- a. En la heteroevaluación los evaluadores son personas distintas. La situación más típica es la del profesor que evalúa a los alumnos.
- b. En la autoevaluación los roles de evaluador y evaluado coinciden en la misma persona, es decir, el alumno evalúa su propio trabajo.
- c. Y la coevaluación se caracteriza porque unos alumnos o grupos de alumnos se evalúan mutuamente; en la que los evaluadores y los evaluados intercambian su papel alternativamente, es decir, un alumno evalúa a otro y posteriormente el primero de ellos evaluará al segundo.

Por ello se establece que:

- Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
- Será necesario pues, que se planteen también pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
- En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

El referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación.

Estos criterios permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance. En estos indicadores de logro el profesor podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales.

Los criterios de evaluación y los indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias clave y deben ser conocidos necesariamente por el alumnado en el inicio del proceso de aprendizaje.

Por ello se hace necesario precisar:

- 1. En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.**
- 2. Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación**

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se les adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación

del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 29 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a la parte de los documentos oficiales de evaluación referida al alumno o alumna, y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Así mismo, cumpliendo lo establecido en la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, se establecen por tanto los siguientes criterios al respecto:

- Los tutores dedicarán una sesión de tutoría, previa a cada una de las sesiones de seguimiento y de la sesión de evaluación final, a analizar, junto al grupo que tutora, el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- En cuanto a los resultados del alumnado tras la evaluación inicial, no se informará formalmente del nivel de conocimientos referidos a los contenidos de cada materia, salvo solicitud expresa del alumnado o de las familias.
- Tras las sesiones de seguimiento y de evaluación final, quien ejerza la tutoría del grupo facilitará a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín individualizado, que incorporará, al menos, las calificaciones obtenidas en cada materia y, en su caso, ámbito, así como el grado de adquisición de las competencias clave.
- El boletín individualizado que se facilite tras la sesión de evaluación final incluirá, además de lo señalado en el punto anterior, la decisión sobre la promoción al curso siguiente o la titulación. En el segundo curso se incluirán también los resultados obtenidos en la evaluación de diagnóstico.
- Tras la celebración de las sesiones de seguimiento, los tutores dedicarán una sesión de tutoría a valorar con los alumnos los resultados obtenidos por estos en la evaluación, así como para transmitirles los aspectos generales de la marcha del grupo.
- Se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas.
- Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. Se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.
- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se informará a las familias sobre las medidas de refuerzo educativo que recibirán sus hijos.
- Para los cursos 1º y 2º ESO serán los padres, madres o tutores legales quienes deben acudir al centro a recoger los boletines de calificaciones de los alumnos.
- Se informará, igualmente, de los resultados finales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior. También se informará del grado de desarrollo de las competencias.
- Junto al boletín de calificaciones se les hará entregará de la siguiente documentación:
 - Un consejo orientador a los alumnos que finalicen 2º, 3º o 4º curso.
 - Al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia, un informe sobre los aprendizajes no adquiridos y una propuesta orientativa de trabajo durante el verano.

- Cuando el alumnado concluya su escolarización en esta etapa, recibirá una certificación oficial en la que constarán el número de años cursados y el nivel de adquisición de las competencias clave.

Directrices para el establecimiento, organización y desarrollo de medidas de refuerzo, planes de refuerzo y de recuperación de los aprendizajes de los alumnos

- Cuando el progreso del alumnado no sea el adecuado se establecerán medidas de refuerzo educativo.
Estas medidas podrían adoptarse en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarían dirigidas a garantizar la adquisición del nivel competencial necesario para continuar el proceso educativo.
Se planificarían por los docentes que atienden al alumno teniendo en cuenta las necesidades que se detecten a partir de la información recogida en todo momento acerca del proceso de enseñanza y aprendizaje y evolución del alumnado.
En su caso, las medidas de refuerzo educativo deberían adaptar la metodología, de manera que atiendan a la diversidad de capacidades, actitudes y ritmos de aprendizaje e incorporarían, cuando así se requiera, aspectos sobre la orientación educativa que impulsen las propias fortalezas y potencialidades y favorezcan el desarrollo de la autoestima y la autonomía personal.
Se aplicarían por los docentes que las han planificado y se revisarían durante su desarrollo, pudiéndose dar por finalizadas cuando el alumno haya superado las dificultades.
- Cuando un alumno esté repitiendo curso, el equipo docente que le atiende diseñará y aplicará un plan específico de refuerzo y apoyo en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.
En la planificación de este plan se tendrá en cuenta que las condiciones curriculares se adapten a las necesidades de dicho alumno y estén orientadas a la superación de las dificultades detectadas, así como a facilitar que los aprendizajes no adquiridos se logren durante el presente curso y a que se avance y se profundice en los ya adquiridos.
Lo establecido en este plan, así como la aplicación personalizada del mismo, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias o ámbitos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito no superado.

En el caso de materias o ámbitos que el alumno haya dejado de cursar, el encargado de su elaboración y aplicación debería ser el departamento de coordinación didáctica correspondiente.

El plan será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.

El alumnado recibiría los apoyos necesarios para adquirir y recuperar los aprendizajes que no hubiera alcanzado durante el curso anterior. El alumno deberá superar las evaluaciones correspondientes a los planes de recuperación para recuperar las materias o ámbitos pendientes.

Lo establecido en este plan, así como la aplicación personalizada del mismo, se revisará por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

- Cuando un alumno requiera enriquecer su nivel competencial, de acuerdo con las decisiones tomadas en la sesión de evaluación final del curso precedente, el profesorado cuyas materias se vean afectadas por el enriquecimiento debería diseñar y aplicar un plan de enriquecimiento curricular con la finalidad de mejorar el nivel competencial del alumno a través de la profundización de contenidos, teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones.

El plan sería diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial.

Asimismo, el plan se revisaría por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

- Cuando un alumno con necesidades educativas especiales precise adaptaciones que se aparten significativamente de los elementos del currículo establecidos en el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, según lo dispuesto en su informe psicopedagógico, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará una adaptación curricular significativa, buscando el máximo desarrollo posible de las competencias clave.

Los referentes de la evaluación serán los establecidos en dichas adaptaciones, sin que este hecho pueda impedirles promocionar de curso. En todo caso, a efectos de titulación se tendrán en cuenta los criterios de evaluación y los contenidos que permitan valorar la consecución del perfil de salida. Asimismo, en virtud de la actual estructura curricular que establece el Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, las adaptaciones curriculares significativas deberían diseñarse conforme al modelo establecido en el anexo III del documento **INDICACIONES PARA LA APLICACIÓN DEL DECRETO 39/2022, DE 29 DE SEPTIEMBRE, POR EL QUE SE ESTABLECE LA ORDENACIÓN Y EL CURRÍCULO DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA EN LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN**, que se facilitará en el repositorio del centro.

Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje

Según el artículo 14.2 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente:

- a. **Ser globalizadas**; es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- b. **Ser estimulantes**; es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- c. **Ser significativas**; es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- d. **Ser inclusivas**; es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Atendiendo al Anexo II C del citado Decreto, donde se establecen orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes:

Para el diseño de situaciones.

- e. Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- f. Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes

para el alumnado.

- g. Se debe determinar un título que identifique la situación.
- h. El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- i. Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- j. Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- k. Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- l. Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

Para su puesta en práctica.

- m. Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.
- n. Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- o. Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- p. La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Se establece en el artículo 31.13 del DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León de currículo, que el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

- Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - 1. Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - 2. Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - 3. Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - 4. Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - 5. Información ofrecida sobre la programación didáctica.

- Evaluación de la práctica docente:
 - 11. Planificación de la Práctica docente.
 - a. Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - b. Respecto de la coordinación docente.
 - 12. Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.
 - a. Respecto de la motivación inicial del alumnado.
 - b. Respecto de la motivación durante el proceso.
 - 13. Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - a. Respecto de las actividades.
 - b. Respecto de la organización del aula.
 - c. Respecto del clima en el aula.
 - d. Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
 - 14. Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - a. Respecto de lo programado.
 - b. Respecto de la información al alumnado.
 - c. Respecto de la contextualización.
 - 15. Evaluación del proceso.
 - a. Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - b. Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

- **Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:**
 - El análisis de documentos de planificación institucional:
 - f. Proyecto Educativo.
 - g. Programación General Anual.
 - h. Propuesta Curricular.
 - i. Programaciones Didácticas.
 - j. Programaciones de Aula.
 - La observación.
 - Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
 - Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.
 - Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
- **Los momentos que se utilizarán son:**

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporización concreta del proceso.
- **Los agentes evaluadores serán:**
 - Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
 - Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones

didácticas del departamento.

- El director, que realizará una evaluación sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

En la evaluación de la propuesta curricular como documento institucional debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a los objetivos propuestos.

Los elementos que se contemplan en la evaluación de la propuesta curricular son:

- Indicadores de logro.
- Instrumentos de evaluación.
- Momentos de evaluación
- Agentes evaluadores.

Indicadores de logro:

Se establecen los siguientes:

- Contempla las metas establecidas para la etapa, atendiendo a la normativa vigente.
- Se contribuye al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
- Se establecen criterios y procedimientos según la normativa para determinar la promoción y titulación.
- Contiene las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
- Participa el profesorado en su elaboración y posterior aprobación por el Claustro.
- Se ha consensuado las decisiones tomadas incluidas en la propuesta.
- Se establece un procedimiento para su evaluación.
- Se utiliza el informe de evaluación como base para elaborar la propuesta del curso siguiente.

Instrumentos de Evaluación:

Se establecen los siguientes:

- El análisis de la propuesta curricular por parte del profesorado.
- Grupos de discusión en los departamentos y en la CCP en actos en el que se levante acta.
- Cuestionarios para la evaluación por parte del profesorado.

Momentos de Evaluación:

La evaluación de la propuesta curricular como documento institucional debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a los objetivos propuestos.

En especial hay dos momentos clave, al iniciar el curso en base al informe de evaluación del curso anterior y al finalizar el curso, donde se procede a realizar la evaluación de resultados finales de todas las actividades realizadas en el centro.

Agentes Evaluadores:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y su utilidad.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas correspondientes y la utilidad por tanto de la propuesta establecida.
- El director, que realizará una evaluación sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma y sobre la utilidad de los diferentes documentos que han sido consensuados.

A través de esta propuesta curricular el Centro pretende definir y concretar su intervención educativa en la etapa, partiendo del currículo de la Comunidad de Castilla y León, adecuando las decisiones al contexto, estando estas tomadas de forma consensuada por los docentes.

El profesorado de la etapa, a partir de las directrices propuestas por la CCP del centro, ha consensuado y elaborado esta propuesta curricular.

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA. DIVERSIFICACIÓN.

MARCO DE REFERENCIA

La **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación**, tras su modificación por la **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, introduce importantes cambios, entre los que se prevé la aplicación de diferentes medidas organizativas y curriculares de inclusión educativa, orientadas a facilitar la consecución de los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria a todo el alumnado. En este sentido, el artículo 27 de la citada ley orgánica, regula los programas de diversificación curricular y establece que el Gobierno y las Administraciones educativas definirán, en el ámbito de sus respectivas competencias, las condiciones para establecer la modificación y la adaptación del currículo desde el tercer curso de educación secundaria obligatoria, para el alumnado que lo requiera tras la oportuna valoración, de modo que los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes se alcanzarán con una metodología específica a través de una organización del currículo en ámbitos de conocimiento, actividades prácticas y, en su caso, materias, diferente a la establecida con carácter general.

El **Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo**, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Secundaria Obligatoria, define y regula en su artículo 24 los programas de diversificación curricular, estableciendo en el apartado 8 del citado artículo, que las administraciones educativas establecerán el currículo de estos programas que deberán, en todo caso, garantizar el logro de las competencias establecidas en el Perfil de salida, y en el apartado 11 que los centros podrán organizar los programas de diversificación curricular en el marco de lo establecido por las administraciones educativas y teniendo en cuenta las necesidades de su alumnado.

Por su parte, el **Decreto 39/2022, de 29 de septiembre**, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, dedica el artículo 29 a los programas de diversificación curricular y determina en el apartado 4 del citado artículo, que la consejería competente en materia de educación establecerá el currículo de estos programas, su puesta en funcionamiento, las condiciones y procedimientos de incorporación del alumnado, así como los criterios de promoción y obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Con este propósito, **procede la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre**, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, concretando todos y cada uno de los aspectos anteriormente indicados.

INTRODUCCIÓN.

De acuerdo con la **ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León**, donde se establecen directrices para los programas de diversificación, tanto en la tipología de alumnado al que irán dirigidos como en la organización de materias en ámbitos para el grupo específico y su carga horaria lectiva semanal, así como se determinan aquellas otras materias que han de cursar junto al resto

de alumnos/as del grupo de referencia, podemos determinar la repercusión en la organización de nuestro centro y establecer los principios organizativos que más adelante se explicitan.

Justificación motivada de implantación del programa de diversificación para el curso 25-26

El programa de Diversificación está planteado para alumnos que precisan de una metodología específica asociada a una organización del currículo diferente a la establecida con carácter general para poder alcanzar los objetivos de la etapa y las competencias correspondientes.

Este programa al caracterizarse, entre otros aspectos, por agrupar materias en ámbitos, reducir la ratio de alumnado en el aula y por reducir el número de profesores facilita que los alumnos tengan una atención más individualizada y que el profesorado pueda ofrecer una respuesta educativa más ajustada y adaptada a las necesidades educativas particulares de los alumnos que requieren de esta atención.

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza de acuerdo con los principios de educación común y de atención al alumnado y a sus diferencias individuales, por lo que el IES Virgen de la Encina persigue adoptar las medidas necesarias que garanticen la respuesta adecuada a las necesidades concretas de los alumnos, la intervención ante las posibles dificultades y la aplicación de medidas organizativas y curriculares de atención a la diversidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la etapa y al desarrollo de las competencias clave establecidas en el perfil de salida del alumnado al término de la educación obligatoria.

El poder desarrollar este programa en los dos últimos cursos de la ESO, plantea a los alumnos la posibilidad de obtener una titulación, actualmente fundamental y casi indispensable para poder incorporarse al mundo laboral y optar a puestos de trabajo con una cualificación mínima. La respuesta educativa específica del programa de diversificación es una alternativa a la enseñanza ordinaria que ayuda a que alumnos abocados a no titular no sean excluidos del sistema educativo y tengan otra oportunidad, ajustada a sus necesidades, para alcanzar los objetivos y competencias de la etapa.

Que los profesores de los ámbitos pertenezcan al departamento de orientación, facilita el conocimiento de los alumnos y conocer sus trayectorias, ya que la mayoría han recibido intervención por parte de especialistas del departamento como son orientadores, PT, AI, compensatoria, PTSC y/o han participado en medidas como la actividad palanca 230 de refuerzo escolar del PROA+.

En este programa, aplicando una metodología específica, se persiguen desarrollar las capacidades, habilidades, destrezas y actitudes utilizando distintos tipos de actividades y diferentes maneras de presentar los contenidos. La finalidad es despertar el interés, motivar, contextualizar los contenidos y transferir el aprendizaje a otros ámbitos de la vida cotidiana del alumnado.

Las estrategias propuestas de respuesta educativa a la diversidad para favorecer el desarrollo de los aprendizajes son:

- Detectar los conocimientos previos de los alumnos.
- Procurar que los contenidos nuevos que se enseñan conecten con los conocimientos previos y sean adecuados al nivel cognitivo.
- Identificar los distintos ritmos de aprendizaje y establecer las ayudas correspondientes.
- Intentar que la comprensión de cada contenido sea suficiente para una adecuada aplicación y para enlazar con los contenidos que se relacionan con él.
- Proponer tareas que concreten los contenidos y traten de consolidar los conocimientos básicos. Se pretende que los alumnos manejen reiteradamente conceptos y procedimientos para contextualizar los contenidos en situaciones variadas.
- Elaborar proyectos que permitan la expresión de diversos ritmos de aprendizaje según las aptitudes e intereses, favorezcan la creatividad y fomenten el trabajo cooperativo.

Como medida de atención educativa, se fundamenta en una serie de principios de actuación que pretenden el mayor grado de normalización, inclusión, integración, compensación, calidad y equidad en el proceso educativo, en las interacciones personales y sociales, en el aula y en el centro, con el objeto de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso, la permanencia y la promoción en el sistema educativo.

Criterios y procedimientos para determinar el alumnado que se va a incorporar al programa.

Situación de los alumnos propuestos para cursar 3º de ESO en el Programa de Diversificación Curricular:

- Que en el curso 2024/2025 hayan finalizado el segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria, no estén en condiciones de promocionar y el equipo docente considere que la permanencia un año más en ese mismo curso no va a suponer un beneficio en su evolución académica.
- Que en el curso 2024/2025 hayan finalizado el tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y se encuentren en la situación citada en el apartado anterior.

Excepcionalmente, podrá ser propuesto para su incorporación al segundo curso del programa el alumnado que, al finalizar cuarto curso, no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, siempre que el equipo docente considere que esta medida le permitirá obtener dicho título sin exceder los límites de permanencia previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

El perfil de alumnos que se ajusta a la propuesta para el Programa de diversificación curricular, que no contradice la normativa establecida es el de alumnos que:

- Desean alcanzar el título y muestran interés por los estudios, aunque presentan dificultades de aprendizaje y limitaciones para lograr los objetivos de la ESO por la vía ordinaria.
- Muestran actitud positiva y se esfuerzan en la medida de sus posibilidades.
- Progresarían con una metodología más individualizada y un programa adaptado.
- Mantienen expectativas de conseguir los objetivos y competencias de ESO y el Título.
- Tienen posibilidades y expectativas de continuar con otros estudios (CFGM).

El procedimiento para la propuesta e incorporación al Programa es el siguiente:

- Tras la segunda sesión de evaluación de seguimiento, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, analizará la situación del alumnado susceptible de incorporarse al primer o segundo curso de este programa, así como la pertinencia de la aplicación de esta medida, y elaborará una relación provisional de los alumnos que, por consenso del equipo docente, se van a proponer para su incorporación. Dicha relación será recogida en el acta de la sesión de evaluación que se convoque a tal efecto.
- Con anterioridad a la celebración de la sesión de evaluación final, los orientadores de los centros oirán a los alumnos provisionalmente propuestos y recabarán el consentimiento de los padres o tutores legales para su incorporación al Programa, de acuerdo con el modelo recogido en el anexo VI de la ORDEN EDU/1332/2023, de 14 de noviembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- En la sesión de evaluación final, el equipo docente, asesorado por el departamento de orientación, elaborará el informe de idoneidad, así como la relación definitiva de alumnos que se proponen para su incorporación al primer curso o segundo curso del programa. Dicha relación será recogida en el acta de la sesión de evaluación.
- La Jefatura de Estudios, teniendo en cuenta la relación de alumnos propuestos en las respectivas actas de las sesiones de evaluación, elaborará el documento recogido como anexo VII de la ORDEN

EDU/1332/2023, de 14 de noviembre en el que se incluirá la relación de alumnos del centro propuestos para incorporarse al programa y lo elevará al director del centro.

- El director elevará la propuesta para su supervisión por la inspección educativa, según el modelo VIII de la ORDEN EDU/1332/2023, solicitando autorización para la impartición del programa tal como recoge la citada Orden.

PRINCIPIOS ORGANIZATIVOS

Integración del alumnado en el centro

Con el fin de cumplir con los aspectos de inclusión e integración que caracterizan a la etapa, el IES Virgen de la Encina adopta los siguientes criterios:

- El alumnado estará integrado en grupos ordinarios de 3º y 4º cursando las materias del currículo común y las optativas de la oferta general con sus compañeros/as del grupo de referencia, a excepción de la materia de inglés que debido a las dificultades que tienen en su mayoría los alumnos/as participantes en este programa, se tratará de desarrollar esta materia en grupos reducidos.
- El alumnado estará distribuido en diferentes grupos de referencia formando grupos heterogéneos.
- El currículo de las materias específicas del programa es el recogido en la ORDEN EDU/1332/2023. Para el ámbito práctico se ha optado por la opción a) del artículo 14 de esta orden, estando su currículo establecido en el anexo III de la misma.
- El profesorado aplicará los contenidos de estos ámbitos y de la materia de inglés a través de una metodología específica que contemplará el desarrollo de actividades y tareas prácticas.
- El equipo docente determinará la materia de refuerzo instrumental adecuada a cada alumno/a.
- El alumnado que se incorpore al primer curso del programa de diversificación curricular con materias pendientes de cursos anteriores deberá seguir los planes de recuperación que le sean de aplicación.
- Al alumnado que no promocione en 4º de ESO cursando este programa se le aplicarán los planes de refuerzo correspondientes de acuerdo con la ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.
- Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente.
- Se facilitará la participación del alumnado del programa en las actividades complementarias y extraescolares que con carácter global se programen para 3º y 4º de ESO, para sus respectivos grupos de referencia.

Repercusión en los Espacios

El centro dispone de espacios suficientes para atender adecuadamente al alumnado acogido en este programa.

Los principios de organización del espacio serán los siguientes:

- Para atender al alumnado en los ámbitos específicos, en tutoría y en la materia de inglés, se dispondrá de un aula con los recursos necesarios para las actividades de enseñanza aprendizaje correspondiente.
- Asimismo, se dispondrá de horas de laboratorio en el ámbito científico- tecnológico para las actividades prácticas.

- En el ámbito práctico, se dispondrá de las aulas A17, Tec1 y/o aula de informática cuando se precise.
- Para el resto de materias, el alumnado tendrá asignado el mismo espacio que el grupo de referencia.

Repercusión en los horarios

- Los alumnos y alumnas del programa cursarán las materias del currículo básico y las materias optativas con el resto de alumnos/as de sus grupos de referencia, a excepción de las materias específicamente diseñadas para ellos y de la materia de inglés.
- El horario semanal de los ámbitos se hará coincidir con el horario de las materias correspondientes, incluidas en el ámbito. Lo mismo con la materia de inglés, se tratará de hacer coincidir esta materia en los grupos de referencia de alumnado del programa.
- El horario de tutoría del grupo específico se hará coincidir con el del grupo de referencia.

ANEXO II

DISTRIBUCIÓN DEL HORARIO SEMANAL DE LOS PROGRAMAS DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

		PERÍODOS LECTIVOS	
		1º	2º
GRUPO ESPECÍFICO	ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO	8	8
	ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL	7	7
	ÁMBITO PRÁCTICO	2	2
	TUTORÍA	1	1
GRUPO DE REFERENCIA	EPVA o MÚSICA	3	
	EXPRESIÓN ARTÍSTICA o MÚSICA		2
	EDUCACIÓN EN VALORES CÍVICOS Y ÉTICOS	1	
	EDUCACIÓN FÍSICA	2	2
	FORMACIÓN Y ORIENTACIÓN PERSONAL Y PROFESIONAL		2
	LENGUA EXTRANJERA	3	3
	OPTATIVA (CLEN o CMAT)	2	2
	RELIGIÓN o ALTERNATIVA	1	1
TOTAL		30	30

Profesorado.

Con carácter general, el profesorado que imparta los ámbitos específicos del programa de diversificación curricular estará integrado en el departamento de orientación y deberá ser personal funcionario de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria y de profesores de enseñanza secundaria de alguna de las especialidades que tengan atribución docente para impartir cualquiera de las materias que se integran en dichos ámbitos.

Las materias que forman parte del programa serán impartidas por el profesorado de los departamentos de coordinación didáctica del centro que tienen asignada su impartición.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS.

1. Las competencias específicas, criterios de evaluación y contenidos de los ámbitos específicos del programa de diversificación curricular se establecen en el anexo III de la orden EDU/1332/2023, de 14 de noviembre.
2. Las competencias específicas, criterios de evaluación y contenidos de las materias serán los establecidos en el anexo III del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre. En el caso de la materia Religión y de la materia dirigida al alumnado que no reciba enseñanzas de religión se atenderá a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

MAPAS DE RELACIONES COMPETENCIALES Y MAPAS DE RELACIONES CRITERIALES.

1. Los mapas de relaciones competenciales y criterios de los ámbitos específicos del programa de diversificación curricular son los establecidos en el anexo IV de la orden EDU/1332/2023, de 14 de noviembre
2. Los mapas de relaciones competenciales de las materias serán los establecidos en el anexo IV del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

En este punto se incorporan los sumatorios de vinculaciones con las competencias clave del programa.

		Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería				Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Decreto Currículo			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3	CCEC 4	
Decreto Currículo	Vinculaciones por Descripción	40	24	21	10	22	10	17	17	20	8	15	10	9	24	24	25	7	4	35	6	44	24	28	29	19	37	14	17	10	24	23	19	28	13	677	
	Vinculaciones por Competencia:	117				44			62					84					137					99				51			83						
Sumatorio vinculaciones Programa Diversificación																																					

En este sumatorio se integran las relaciones competenciales correspondientes a las materias Religión Católica, Religión Evangélica y de la Materia Alternativa a la Religión, cuyos mapas competenciales están explicitadas en la propuesta de la ESO de nuestro centro.

Del análisis de las contribuciones de las distintas materias y ámbitos se extraen las necesidades de actuación, mediante actividades extraescolares y complementarias y a través del desarrollo de contenidos transversales establecidos desde la organización y funcionamiento del centro del centro. Estas actuaciones ya están reflejadas en la correspondiente propuesta curricular de la ESO.

Los mapas siguientes reflejan los sumatorios correspondientes a los mapas criterios de cada curso del programa.

Sumatorio Mapas de Relaciones Criteriales 1º DIVER	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios - Descriptores
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	63	40	33	13	46	30	41	24	39	9	19	12	17	28	42	37	13	4	48	15	62	27	34	35	30	48	19	25	6	38	31	31	38	22	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	195					95			96					124					186					132				69			122				

Sumatorio Mapas de Relaciones Criteriales 2º DIVER	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales				Vinculaciones Criterios
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEEC1	CEEC2	CEEC3	CEEC4	
Vinculaciones Criterios - Descriptores	132	88	93	33	67	45	66	58	101	67	44	58	34	93	113	100	30	22	91	20	88	92	74	92	63	90	31	62	33	95	78	54	58	42	
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	413					169			304					358					365					276				190			232				

PRINCIPIOS PEDAGÓGICOS Y METODOLÓGICOS.

Principios pedagógicos.

Desde el punto de vista de su concepción pedagógica este programa pretende responder y cumplir con el siguiente conjunto de principios pedagógicos:

- En su origen y planteamiento, el programa de diversificación curricular constituye una medida especializada que debe representar:
 - Una respuesta individualizada a necesidades concretas de alumnado.
 - Un planteamiento educativo proactivo ante las dificultades de aprendizaje identificadas previamente o a las que vayan surgiendo a lo largo de la etapa.
 - Un proceso de inclusión de todo el alumnado, sin distinción de la necesidad educativa especial, dificultad de aprendizaje o circunstancia cultural o de aprendizaje que pueda haber condicionado su trayectoria académica.
 - Una garantía de equidad al ofrecer igualdad de oportunidades para alcanzar los objetivos de la etapa y la consecución de las competencias previstas en el Perfil de salida para el alumnado que, por sus diferencias personales, necesita un programa específico que facilite el desarrollo integral que corresponde a su edad.
 - Un proceso de normalización de un programa de atención educativa específico dentro del centro.
- En el desarrollo en el centro serán principios de actuación en el mismo:
 - La atención individualizada.
 - La potenciación de la autoestima del alumnado.
 - La incorporación de metodologías que atiendan y respeten los ritmos individuales de aprendizaje.
 - La actuación preventiva y compensatoria de los factores de cualquier índole, en especial de los personales, sociales, económicos o culturales, que pueden haber influido en la incorporación al programa.
 - Principio de prevención: se actuará preferentemente sobre las causas de las necesidades educativas, tanto a nivel general y grupal como individual, de manera proactiva, es decir, antes de que pudieran aparecer, así como una vez lo hayan hecho con la finalidad de anticiparse y mejorar el desarrollo integral del alumnado.
- En la definición del modelo de aprendizaje dentro del programa, se atenderá de manera particular a determinados aspectos como los siguientes:
 - La promoción y refuerzo de habilidades o destrezas esenciales para el acceso al conocimiento y al aprendizaje y que, de manera generalizada en el alumnado destinatario del programa

suelen presentar déficit, como son la competencia lectora, la expresión oral y escrita y la educación emocional.

- Al igual que en la vía ordinaria, la organización curricular integrada en ámbitos propia del programa debe complementarse con una gradación de los elementos curriculares en función de las características del alumnado del grupo. Además, se procurará considerar una secuencia progresiva que contribuya a reforzar la autoestima y, progresivamente, el trabajo autónomo, la reflexión y el sentido de la responsabilidad.
 - En consonancia con los principios del Diseño Universal de Aprendizaje, el programa de diversificación curricular tendrá que explorar las formas específicas adecuadas a las preferencias y capacidades del alumnado para que:
 - Se implique en propuestas motivadoras, estimulantes y ajustadas a sus preferencias y capacidades.
 - Represente la información y el conocimiento por medio de los recursos y canales que se ajusten a sus necesidades.
 - Pueda expresarse, interaccionar y comunicarse para demostrar el aprendizaje conseguido.
 - El fomento de los contenidos transversales establecidos para la etapa de educación secundaria obligatoria, potenciando de manera especial aquellos que puedan representar un valor añadido al perfil del grupo.
4. Las metodologías que se adopten deben garantizar la inclusión y la prevención por medio de prácticas que inviten y faciliten la participación, la cooperación y el aprendizaje del alumnado del programa y potencien tanto la interacción como la creación, la metacognición y el compromiso de toda la comunidad educativa en las prácticas inclusivas.
5. El modelo de enseñanza propuesto en el programa de diversificación curricular presupone en el equipo de profesionales la adopción de unos modelos de actuación comunes que sean:
- De especial sensibilización hacia el alumnado destinatario del programa y las situaciones personales, familiares, culturales y educativas que le han convertido en candidato para el programa, puesto que de esa manera podrá garantizarse la inclusión necesaria, y de consideración del alumno como referencia para la toma de cualquiera de las decisiones educativas.
 - De carácter preventivo, puesto que se fijará como diagnóstico de partida la actuación sobre causas de las necesidades educativas que han originado las dificultades de aprendizaje y la programación de acciones que aporten soluciones presentes y futuras en el aprendizaje para alcanzar los objetivos de la etapa y adquirir las competencias clave del Perfil de salida
 - De trabajo de la autoestima, el reconocimiento y la realización personal.
 - De tutorización personalizada y de actuación de orientación específica adaptada a la particularidad del alumnado del programa.

Principios metodológicos.

El proceso de aprendizaje y la planificación de todos sus elementos en el programa de diversificación curricular, se guiará por pautas como las siguientes:

- Que se adecuen al nivel de aprendizaje de partida del alumnado.
- Que se prime el respeto a los ritmos individuales de aprendizaje del alumnado.
- Que sea susceptible de flexibilizar sus condiciones de aplicación, puesto que han de considerarse las dificultades existentes de partida.

- Que integren una progresividad en el trabajo autónomo, en la interacción con el grupo y en el uso interactivo de herramientas.
- Que exista una sensibilización particular sobre la singularidad del grupo destinatario del programa.

ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES DEL ALUMNADO.

La evaluación del alumnado que curse el programa de diversificación curricular se efectuará conforme a lo establecido en el artículo 21 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre.

Quienes se incorporen al programa de diversificación curricular deberán seguir los planes de recuperación establecidos por el equipo docente y superar las evaluaciones correspondientes, en aquellas materias de cursos anteriores que no hubiesen superado y que no estuviesen integradas en alguno de los ámbitos del programa. Las materias de cursos anteriores integradas en alguno de los ámbitos se considerarán superadas si se supera el ámbito correspondiente. La calificación de cada una de estas materias será la misma que la del ámbito específico que la integra.

Elementos que forman parte del proceso de evaluación.

Los elementos que forman parte del proceso de evaluación del alumnado son los criterios de evaluación, las técnicas e instrumentos de evaluación, los momentos de la evaluación y los agentes evaluadores. Dichos elementos responden a lo que tradicionalmente se ha venido formulando por medio de las cuestiones qué se evalúa, cómo se evalúa, cuándo se evalúa y quién evalúa

- Qué se evalúa (criterios de evaluación).
Como desglose de los criterios de evaluación, los indicadores de logro constituyen un nivel mayor de concreción, para que, dado su carácter concreto, observable y medible, permiten una mejor y más precisa valoración de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance.
Como serán el referente de la evaluación, los criterios de evaluación y sus indicadores de logro deben ser conocidos por los alumnos y, además, el punto de partida para el diseño de las situaciones de aprendizaje con las que se quiere propiciar la adquisición de las competencias definidas en el Perfil de salida.
- Cómo se evalúa (técnicas, procedimientos e instrumentos de evaluación)
En un programa específico como el de diversificación curricular, se hará hincapié en ciertos criterios de selección y aplicación de las técnicas e instrumentos de evaluación, como son los siguientes:
 - Por el modelo de trabajo en el programa, deben ponderarse las técnicas y procedimientos orientados a la evaluación del proceso y del desempeño.
 - La presencia de la oralidad en los diferentes instrumentos para compensar posibles déficits en expresión escrita.
 - Las pruebas del tipo que sean deben diseñarse de acuerdo con la escala cognitiva de exigencia: solo se deberían plantear pruebas que demandan actividades de síntesis y valoraciones cuando se hubieran aplicado, con el mayor éxito posible, pruebas de conocimiento, de comprensión, de análisis y de aplicación.
 - Los diferentes instrumentos deberían centrarse en un abanico reducido de actividades o tareas, no pueden responder a réplicas de modelos de instrumentos tradicionales.
 - La aplicación de los distintos instrumentos debería llevarse a cabo en secuencias temporales cortas y continuas.
 - Las pruebas e instrumentos deberían priorizar las actividades y tareas de carácter competencial, que tengan un claro componente de aplicación y transferencia entre situaciones.

- **Cuándo se evalúa (temporalización de la evaluación).**
De acuerdo con el momento temporal en que se realiza, existen, al igual que el resto de los niveles de enseñanza, tres tipos de evaluación: inicial o diagnóstica, continua y sumativa. En el programa de diversificación curricular una parte esencial de la evaluación inicial o diagnóstica se aporta en el proceso de valoración del alumnado para su incorporación al programa.
Por la concepción del programa de diversificación curricular la evaluación continua debe adquirir un peso mayor en el proceso de trabajo. Se plantea un modelo de acción para el alumnado asociado a secuenciación de actividades y tareas cortas, protagonismo en todas las acciones de aprendizaje, atención al proceso de resolución de tareas más que al resultado, continua interacción alumnado-profesorado, una continua retroalimentación y valoración en el trabajo del alumnado que asegura y fortalece los logros en recorridos de aprendizaje cortos y muy supervisados, y permite una rápida corrección de las posibles dificultades.
La evaluación sumativa a final de curso será la que permita que el equipo docente, de manera colegiada, valore el progreso del alumnado y establezca el grado de consecución de los objetivos y el grado de adquisición de competencias clave descritas en el Perfil de salida de la etapa en los niveles de logro establecidos para el programa de diversificación curricular.
- **Quién evalúa (agentes evaluadores).**
En el contexto del programa de diversificación curricular, la heteroevaluación debe alternar con la incorporación de estrategias que permitan la participación del alumnado en la evaluación de sus logros (autoevaluación) y la evaluación entre iguales (coevaluación).
La relevancia en la evaluación se otorga a los métodos y procedimientos en los que el alumnado es el principal implicado y protagonista, pues dicha posición genera un fuerte estímulo para el aprendizaje. Estas estrategias de evaluación (en las que hay que formar y entrenar) favorecen el aprendizaje desde la reflexión y valoración de cada alumno sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de sus iguales en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

PROMOCIÓN Y TITULACIÓN

Promoción del alumnado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 16.6 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las decisiones sobre la permanencia un año más en el programa se adoptarán exclusivamente a la finalización del segundo año del programa.

En el caso del alumnado que promocioe sin haber superado todas las materias o ámbitos específicos, el profesorado que le atiende diseñará y aplicará un plan de recuperación de cada materia y ámbito específico no superado en el primer curso del programa en base a un informe elaborado por el equipo docente que le atendió el curso anterior.

Titulación del alumnado.

La titulación del alumnado que curse el programa de diversificación curricular se realizará conforme a lo establecido en el artículo 23 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, considerando que el grado de desarrollo de las competencias clave establecidas en el Perfil de salida, se deducirá a partir de la valoración y calificación de los criterios de evaluación de los ámbitos específicos y materias del segundo curso del programa, así como, en su caso, de los planes de recuperación de los ámbitos específicos y materias pendientes del primer curso del programa y de los planes de recuperación de las materias de cursos anteriores no integradas en algún ámbito específico.

El alumnado que al finalizar un programa de diversificación curricular no esté en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria podrá permanecer un año más en el programa, si el equipo docente considera que esta medida le permitirá obtener dicho título, sin exceder los límites de permanencia previstos en el artículo 5.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

Finalización voluntaria en el programa.

El alumnado de primer curso del programa, una vez finalizado el curso escolar, podrá desistir de continuar cursando el programa, siempre que sus padres o tutores lo comuniquen por escrito ante el director o, en su caso, titular del centro, con anterioridad al 30 de junio del año en que finaliza el referido curso escolar.

Al alumno que finalice voluntariamente el programa sin haberlo concluido se le extenderá la diligencia del anexo XIV de la orden EDU/1332/2023, de 14 de noviembre en los documentos oficiales de evaluación.

El alumno que haya finalizado voluntariamente el programa se podrá incorporar a la educación secundaria obligatoria o a otras opciones educativas. En el primer caso, se incorporará al curso ordinario que le corresponda tras aplicar los criterios de promoción establecidos en la normativa de aplicación y tomando en consideración los límites de edad previstos en los artículos 5.1 y 16.7 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo.

EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y SUPERVISIÓN DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

El programa de diversificación curricular será objeto de seguimiento y evaluación específicos. A tal efecto el departamento de orientación elaborará, al final de cada curso, junto con el profesorado que haya impartido los ámbitos específicos del programa, una memoria que incluirá el progreso del alumnado que haya seguido el programa y una evaluación del mismo, que se incorporará a la memoria final del centro.

ORIENTACIONES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE EN EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Sin menoscabo de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, en el anexo V.C se establecen las orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje en el programa de diversificación curricular.

Las características de las situaciones de aprendizaje son comunes a las determinadas para la educación secundaria obligatoria, pero deben priorizarse en el programa de diversificación curricular algunas de ellas, como las siguientes:

- Capacidad para motivar y atraer el interés del alumnado, por lo que para su selección debe haberse investigado, analizado y debatido el conjunto de fuentes de intereses de estudiantes del programa, cuya trayectoria académica ha tenido unas características muy definidas no asociadas al éxito en el aprendizaje.
- Significatividad: deben partir de los conocimientos previos ya adquiridos por el alumnado y tener relación con contextos próximos y cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional del alumnado. Además, deben ser transferibles a situaciones reales que se le puedan plantear al alumnado.
- Inclusividad e integración de diversidad de perfiles de aprendizaje: debe programarse para asegurar la implicación de todo el alumnado y la diversidad de estilos de aprendizaje que suelen integrar un grupo de este tipo.

Además de las anteriores, deben reunir una serie de características como:

- Ser programadas a partir de una situación problema: en torno a centros de interés del alumno, apoyadas en aprendizajes ya adquiridos, en un contexto determinado.
- Potenciar la autonomía y creatividad, partiendo de los propios aprendizajes y experiencias y fomentar el interés común, la sostenibilidad y la convivencia democrática.
- Favorecer el sentido de pertenencia y comunidad, así como el reconocimiento y la realización personal.
- Estar compuestas por multitareas de creciente complejidad.
- Proponer diferentes formas de agrupamiento, flexibles y accesibles.
- Utilización de diferentes opciones metodológicas de carácter participativo y distintos modelos pedagógicos.
- Incluir su aplicación a otros contextos sociales próximos.
- Proponer mecanismos de evaluación proactiva, en positivo y constructiva, no penalizadora ni reactiva.
- Contemplar el desarrollo armónico e integral del alumnado: deben estar adaptadas a su nivel evolutivo (cognitivo, emocional, motriz) en el momento de su etapa educativa, propiciando el trabajo en equipo.

TUTORÍA. ORIENTACIONES PARA EL EJERCICIO DE LA TUTORÍA EN EL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR.

La tutoría del alumnado del programa de diversificación curricular se definirá y realizará de forma personal, individualizada y continua, contando con el asesoramiento especializado y prioritario del departamento de orientación.

La tutoría estará a cargo, preferentemente, de uno de los profesores que impartan el ámbito lingüístico y social o el ámbito científico-tecnológico.

El programa de diversificación curricular potenciará los contenidos contemplados dentro de la acción tutorial, como recurso educativo que pueda contribuir a mejorar el proceso de aprendizaje y atender las necesidades educativas del alumnado.

Las actividades de la tutoría desarrollarán aspectos ajustados a las características y a la personalidad del alumnado, incluidas estrategias y técnicas de trabajo intelectual que favorezcan la capacidad de aprender por sí mismos y el enriquecimiento instrumental, así como actividades que incidan en su desarrollo personal y social. Asimismo, se incidirá de una manera especial en el contacto con las familias y en el seguimiento académico del alumnado.

Desde la tutoría específica del programa de diversificación curricular, la finalidad y objetivos de la acción tutorial deben ser, entre otros, los siguientes:

- Crear e impulsar la integración y convivencia en el grupo específico, en el de referencia y en la vida del centro, por medio de acciones dirigidas a conseguir:
 - Cohesión interna del grupo del programa e integración en el grupo de referencia.
 - Participación en los programas, planes y resto de propuestas educativas del centro.
- Contribuir al conocimiento de las capacidades y habilidades propias del propio alumnado y el descubrimiento de sus potencialidades, con actuaciones como:
 - Impulso de aspectos vinculados a su desarrollo personal y sus habilidades sociales.
 - Conocimiento de los elementos personales del alumnado que determinan su actitud ante el aprendizaje para ofrecer la respuesta educativa oportuna y prevenir el fracaso y abandono escolar.
 - Promoción de la motivación y el interés en las actividades escolares y académicas.

- Entrenamiento de habilidades sociales.
- Potenciación de la autoestima, la responsabilidad y la autonomía.
- Entrenar en las principales técnicas de trabajo escolar y académico y reflexión sobre el uso que se hace de ellas, a través de actividades como:
 - Refuerzo de estrategias instrumentales para el estudio (competencia lectora, razonamiento, oralidad)
 - Práctica de herramientas y técnicas de trabajo intelectual para facilitar el aprendizaje.
 - Potenciación de procesos cognitivos.
 - Organización del estudio.
 - Dinámica de trabajo en equipo.
 - Actuación ante bloqueos en el estudio.
- Tutelar el proceso de aprendizaje del alumnado, por medio de acciones como:
 - Coordinación y homogeneización de estilos de enseñanza y práctica docente para responder a las características y necesidades del alumnado.
 - Coordinación del equipo docente y de las sesiones de evaluación.
 - Personalización del aprendizaje para articular la respuesta educativa acorde para prevenir el fracaso y el abandono escolar.
 - Análisis de los resultados del proceso de evaluación para reforzar la autoestima, cuando sean positivos, y para orientar el sistema de trabajo cuando los resultados no sean positivos.
 - Análisis de dificultades.
 - Contribución a la relación con las familias del alumnado, su participación en el proceso de aprendizaje y las actividades socioculturales y profesionales del centro: establecimiento de mecanismos de información y participación.
- Proporcionar la orientación académica y profesional adecuada al momento educativo del alumnado, que incluye tareas como:
 - Información sobre escenarios de estudio y de inserción laboral.
 - Asesoramiento vocacional.
 - Toma de decisiones respecto al futuro profesional o académico.
 - Técnica para la búsqueda de empleo.
 - Programa de formación permanente a lo largo de la vida.
 - Intervención de agentes externos, empresas, instituciones, etc.

Por lo que se refiere a la definición del plan específico de esta tutoría, los principios básicos que deben guiarla se encuentran en la esencia de todo plan de atención a la diversidad:

- La heterogeneidad del alumnado del programa por su trayectoria académica, características de aprendizaje, posibles dificultades y variadas circunstancias socioeducativas que han determinado su actitud hacia el estudio y los resultados obtenidos, implica un plan de acción tutorial que tenga como ejes la flexibilización, la personalización y la sensibilización.
- Las necesidades educativas particulares del grupo exigen un alto nivel de participación e implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa que son protagonistas principales o secundarios.
- La tutorización debe ser un elemento auditor de que el programa se constituye en una garantía de equidad para alumnado para el que el sistema educativo no ha dispuesto de un sistema que haya favorecido el éxito en la vía ordinaria.
- Desde la acción tutorial debe potenciarse uno de los puntos de apoyo del éxito del programa: la motivación del alumnado fundamentada en el interés, la necesidad, la utilidad o la propia exigencia emocional personal.
- La cercanía, proximidad y empatía del profesorado asegura la motivación del alumnado.

De acuerdo con la finalidad de la tutoría, el plan de actuación que se desarrolle tendrá, entre sus prioridades, los cuatro bloques de contenido siguientes:

- Conocimiento de sí mismo:
 - Autoconcepto.
 - Diagnóstico de la autoestima y programa para su mejora.
 - Sentido de la responsabilidad y autonomía.
 - Actitud hacia el estudio.
 - Entrenamiento de habilidades sociales.
 - Cohesión del grupo e integración.
- Técnicas de trabajo intelectual.
 - Programas de entrenamiento de competencias en las que presentan más dificultades (competencia lectora, razonamiento, oralidad).
 - Herramientas y técnicas de trabajo intelectual.
 - Programa de entrenamiento de procesos cognitivos.
 - Programa de entrenamiento intelectual.
 - Organización y sistemas de estudio. Sistemas de planificación.
 - Trabajo en equipo.
 - Presentación oral y escrita de proyectos y trabajos.
 - Estrategias de aprendizaje.
 - Estrategias para la realización de pruebas y mecanismos de actuación ante bloqueos en el estudio.
- Evaluación del aprendizaje.
 - Retroalimentación y procesos de autoevaluación y coevaluación.
 - Análisis de dificultades.
 - Técnicas de revisión y corrección de errores.
 - Programación de objetivos.
- Orientación académico-profesional.
 - Información sobre escenarios de estudio y de inserción laboral.
 - Orientación de vías académicas y profesionales después de la etapa de la educación secundaria obligatoria.
 - Estudio e investigación sobre el mundo profesional.
 - Asesoramiento vocacional.
 - Toma de decisiones respecto al futuro profesional o académico.
 - Técnica de la búsqueda de empleo.
 - Programas de formación permanente a lo largo de la vida.
 - Fuentes de información, agentes externos, programas institucionales, culturales, etc.

PROPUESTA CURRICULAR BACHILLERATO

A través de esta propuesta curricular el Centro pretende definir y concretar su intervención educativa en la etapa, partiendo del currículo de la Comunidad de Castilla y León, adecuando las decisiones al contexto, estando estas tomadas de forma consensuada por los docentes.

El profesorado de la etapa, a partir de las directrices propuestas por la CCP del centro, ha consensuado y elaborado esta propuesta curricular.

Esta propuesta contempla la etapa de Bachillerato en las dos modalidades impartidas en nuestro centro:

- Ciencias y Tecnología
- Humanidades y Ciencias Sociales

METAS DE LA ACTIVIDAD EDUCATIVA EN EL BACHILLERATO

Objetivos de la etapa

Los objetivos del bachillerato que tomamos como referentes están establecidos en el *artículo 6 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*. Estos, a su vez, son los establecidos en el *artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo* y en el *artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril*, y además los siguientes:

- a) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León.
- b) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad.
- c) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno.

Competencias clave

Son las establecidas en el *artículo 7.1 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León*.

Para contextualizar y concretar las adquisiciones de estas competencias al finalizar la etapa se establecen en el **anexo I del Decreto 40/2022** las definiciones de las mismas, se identifican sus descriptores operativos y se determina la relación con los objetivos de etapa.

Los **descriptores operativos** fundamentan el resto de decisiones curriculares, conectan las competencias clave con las **competencias específicas**, justifican las decisiones metodológicas de los docentes, fijan el diseño de situaciones de aprendizaje y referencian la evaluación de los aprendizajes del alumnado.

CONTRIBUCIÓN AL LOGRO DE LAS METAS

Para que el alumnado adquiriera el nivel de desarrollo competencial identificado en los descriptores de la etapa, nuestro centro trabajará en dos planos de actuación:

- El de los procesos de enseñanza-aprendizaje implementados en cada materia.
- El de las actuaciones, actividades, planes, programas, proyectos y normas generales del centro, vinculados a nuestra organización y funcionamiento.

Mapas de relaciones competenciales de las materias que integran la oferta educativa en la etapa.

En el primer plano la Administración Educativa ha ideado una herramienta (mapa de relaciones competenciales) que representa la vinculación entre competencias específicas de cada materia y los descriptores operativos de la etapa, que nos permite determinar la contribución de cada una al desarrollo competencial del alumnado.

Estos mapas están establecidos en el Anexo IV del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. Además se incorporan los mapas de relaciones competenciales de las enseñanzas de religión de las diferentes confesiones que se imparten en el centro y de la materia Lengua y Cultura Gallega dentro del Proyecto de autonomía asociado al Programa de difusión de la Lengua y Cultura Gallega. El currículo de esta materia, seguirá el establecido y vigente oficialmente en el curso anterior, hasta que la Administración Educativa establezca su nuevo desarrollo.

Las siguientes tablas informan de la oferta formativa en las dos modalidades de Bachillerato,

MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
PRIMER CURSO	
MATERIAS COMUNES <i>Cursan todas</i>	Art. 17.1.a) <i>Educación Física Filosofía Lengua Castellana y Literatura I Lengua Extranjera I</i>
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	
<i>Cursan una</i>	Art. 17.1.b) <i>Matemáticas I</i>
<i>Cursan dos</i>	Art. 17.1.c) <i>Biología, Geología y Ciencias Ambientales Dibujo Técnico I Física y Química Tecnología e Ingeniería I</i>
MATERIAS OPTATIVAS	
<i>Cursan una</i>	Art. 17.1.d) <i>Anatomía Aplicada Economía Física y Química (salvo que ya se haya elegida)</i>
<i>Cursan una</i>	Art. 17.1.e) <i>Cultura Científica Religión Segunda Lengua Extranjera I Tecnologías de la Información y la Comunicación I</i>
OPTATIVA PROGRAMA GALLEGO	

De libre elección, añade carga horaria.	<i>Lengua y Cultura Gallega I</i>
MODALIDAD DE CIENCIAS Y TECNOLOGÍA	
SEGUNDO CURSO	
MATERIAS COMUNES <i>Cursan todas</i>	Art. 17.2.a) • Historia de España • Historia de la Filosofía • Lengua Castellana y Literatura II • Lengua Extranjera II
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	
Cursan una	Art. 17.2.b) • Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II
Cursan dos	Art. 17.2.c) • Biología • Dibujo Técnico II • Física • Geología y Ciencias Ambientales • Química • Tecnología e Ingeniería II
MATERIAS OPTATIVAS	
Cursan una	Art. 17.2.d) • Historia de la Música y de la Danza • Psicología • Segunda Lengua Extranjera II • Tecnologías de la Información y la Comunicación II. • Biología* • Dibujo Técnico II* • Física* • Geología y Ciencias Ambientales* • Química* • Tecnología e Ingeniería II* *Salvo que el alumno o, en su caso, los padres, madres o tutores legales ya la hayan elegido previamente
OPTATIVA PROGRAMA GALLEGO	
De libre elección, añade carga horaria.	• Lengua y Cultura Gallega II
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
PRIMER CURSO	
MATERIAS COMUNES <i>Cursan todas</i>	Art. 19.1.a) • Educación Física • Filosofía • Lengua Castellana y Literatura I • Lengua Extranjera I
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	
Cursan una	Art. 19.1.b) • Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I • Latín I
Cursan dos	Art. 19.1.c) • Economía • Griego I • Historia del Mundo Contemporáneo • Literatura Universal • Latín I (salvo que ya haya sido elegida)

	• <i>Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I (salvo que ya haya sido elegida)</i>
MATERIAS OPTATIVAS	
<i>Cursan una</i>	Art. 19.1.d) • <i>Economía</i> • <i>Griego I</i> • <i>Historia del Mundo Contemporáneo</i> • <i>Literatura Universal (salvo que la materia de elección haya sido elegida previamente)</i>
<i>Cursan una</i>	Art. 19.1.e) • <i>Cultura Científica</i> • <i>Religión</i> • <i>Segunda Lengua Extranjera I</i> • <i>Tecnologías de la Información y la Comunicación I</i>
OPTATIVA PROGRAMA GALLEGO	
De libre elección, añade carga horaria.	• <i>Lengua y Cultura Gallega I</i>
MODALIDAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES	
SEGUNDO CURSO	
MATERIAS COMUNES <i>Cursan todas</i>	Art. 19.2.a) • <i>Historia de España</i> • <i>Historia de la Filosofía</i> • <i>Lengua Castellana y Literatura II</i> • <i>Lengua Extranjera II</i>
MATERIAS ESPECÍFICAS DE MODALIDAD	
<i>Cursan una</i>	Art. 19.2.b) • <i>Latín II</i> • <i>Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II</i>
<i>Cursan dos</i>	Art. 19.2.c) • <i>Empresa y Diseño de Modelos de Negocio</i> • <i>Geografía</i> • <i>Griego II</i> • <i>Historia del Arte</i> • <i>Latín II*</i> • <i>Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II*</i> <i>*Salvo que el alumno o, en su caso, los padres, madres o tutores legales ya la hayan elegido previamente</i>
MATERIAS OPTATIVAS	
<i>Cursan una</i>	Art. 19.2.d) • <i>Fundamentos de Administración y Gestión</i> • <i>Historia de la Música y de la Danza</i> • <i>Psicología</i> • <i>Segunda Lengua Extranjera II</i> • <i>Tecnologías de la Información y la Comunicación II.</i> • <i>Empresa y Diseño de Modelos de Negocio*</i> • <i>Geografía*</i> • <i>Griego II*</i> • <i>Historia del Arte*</i> <i>*Salvo que el alumno o, en su caso, los padres, madres o tutores legales ya la hayan elegido previamente</i>
OPTATIVA PROGRAMA GALLEGO	
De libre elección, añade carga horaria.	• <i>Lengua y Cultura Gallega II</i>

En este curso 2025-2026 no se imparte la materia Historia de la música y la danza.

Mapa de relaciones competenciales de Religión

		MAPA DE RELIGIÓN																																Vinculaciones Descripto Justificado									
		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural											
		CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3		CECE 1	CECE 2	CECE 3.1	CECE 3.2	CECE 4.1	CECE 4.2			
Competencia Específica 1	1		1											1			1		1	1		1		1	1						1	1			1							12	
Competencia Específica 2		1			1			1					1			1					1					1	1		1	1						1							11
Competencia Específica 3	1				1						1			1							1		1		1				1	1	1					1						11	
Competencia Específica 4				1				1							1	1												1						1	1		1	1	1			10	
Competencia Específica 5	1																		1	1		1						1				1			1		1					9	
Competencia Específica 6		1	1								1			1							1		1		1	1	1			1			1		1							11	
Vinculaciones por Descriptor:	3	2	2	1	2	0	0	2	0	0	1	1	1	3	1	2	1	0	2	2	2	3	2	2	2	2	2	1	3	3	2	2	2	3	1	3	1	2	2				
Vinculaciones por Competencia:	10					2			3					7					15					9				6			12					64							

Mapa de relaciones competenciales de Lenqua y Cultura Gallega

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural					Vinculaciones Curriculo					
		COL1	COL2	COL3	COL4	COL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CECE1	CECE2	CECE3.1		CECE3.2	CECE4.1	CECE4.2		
Lengua y Cultura Gallega	Competencia Específica 1	1				1		1	1																	1	1													7		
	Competencia Específica 2		1					1		1						1	1								1				1												7	
	Competencia Específica 3	1		1		1		1		1						1	1											1													8	
	Competencia Específica 4		1	1		1		1					1		1										1				1												8	
	Competencia Específica 5	1		1		1				1						1	1									1		1													8	
	Competencia Específica 6		1													1	1	1	1								1					1									8	
	Competencia Específica 7	1			1													1		1								1														8
	Competencia Específica 8	1			1																						1							1	1	1	1					8
	Competencia Específica 9	1	1					1		1	1															1																6
	Competencia Específica 10	1				1			1									1									1	1	1													8
	Vinculaciones por Descriptor	7	3	4	2	5	0	5	2	4	1	0	1	0	2	4	6	1	0	1	0	0	1	0	3	2	3	5	3	0	0	0	1	2	2	2	2	0	1		75	
	Vinculaciones por Competencia	21					7			6					13					7					11				1			9										

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones competenciales, la contribución de las materias que se imparten en el centro al desarrollo competencial del alumnado, según el nivel determinado por los descriptores operativos de la etapa, es el siguiente:

Modalidad de Ciencias y Tecnología

	ETAPA BAHILLERATO CIENCIAS Y TECNOLOGÍA SUMATORIO DE VINCULACIONES COMPETENCIALES																														Vinculaciones Decreto Currículo							
	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora				Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						
	CC1	CC2	CC3	CC4	CC5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1		CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1
Vinculaciones por Descriptor:	71	67	57	16	43	26	37	21	68	62	32	55	29	50	48	60	23	22	30	25	20	33	19	65	48	44	31	62	32	38	21	48	38	15	14	27	9	16
Vinculaciones por Competencia:	254					84			246					203					240					169				107			119					1422		

Modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales

	ETAPA BACHILLERATO HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES. SUMATORIO VINCULACIONES																																					
	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana			Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural				Vinculaciones Decreto Currículo				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1		CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1
Vinculaciones por Descriptor:	74	59	58	23	41	14	35	25	50	35	14	30	15	52	41	52	12	11	30	30	12	41	11	62	38	60	48	72	27	38	18	35	53		31	16	29	11
Vinculaciones por Competencia:	255					74			144					168					224					207			91			153				1316				

Análisis de la contribución de las materias al desarrollo competencial a partir de los mapas de relaciones competenciales.

A partir de los sumatorios extraídos del conjunto de mapas de relaciones competenciales, se observa:

- En la modalidad de Ciencias y Tecnología, los descriptores CCL4, CD4, CD5, CPSAA2, CCEC2, CCEC3.1, CCEC4.1 Y CCEC4.2 presentan un nº de vinculaciones significativamente menor que el resto. Por ello desde las actividades complementarias y extraescolares propuestas desde la materia y desde las actuaciones generales vinculadas a la organización del centro se tratará de potenciar el nivel de estos, en la medida de lo posible.

La competencia plurilingüe presenta un número significativamente menor de vinculaciones, pero se entiende que al existir solo tres descriptores esta está sesgada, si bien se compensa con las movilidades que año tras año se realizan con el alumnado en viaje de estudios, intercambios escolares y movilidades Erasmus.

- Del mismo modo en el de Humanidades y Ciencias Sociales con los descriptores con menor número de vinculaciones (CP1,STEM3, STEM4, STEM5, CD4,CD5, CPSAA2, CPSAA3.2, CE2, CCE3.1, CCEC4.1 Y CCEC4.2)

En cuanto a las contribuciones a las distintas competencias clave, se observa como la plurilingüe y la competencia emprendedora presentan un número significativamente menor que el resto y de igual modo se pretende potenciar estas competencias a través de las actuaciones generales vinculadas a la organización del centro.

Actuaciones generales vinculadas a la organización y el funcionamiento del centro, y su contribución al logro de los objetivos y al desarrollo de las competencias clave.

En este punto se integran las actividades complementarias y extraescolares que se organizan desde el centro.

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1
Salidas artísticas e históricas	Museos, yacimientos arqueológicos				✓	✓						✓													✓	✓	✓			✓			✓	✓	✓			
Conocer el entorno económico e industrial	Visitas a empresas			✓		✓					✓	✓	✓	✓			✓							✓						✓	✓	✓			✓			
Salidas con carácter científico	Campus universitario, Centros tecnológicos...	✓				✓								✓			✓							✓					✓	✓	✓				✓			
Salidas programadas a eventos culturales	Musicales, obras de teatro...		✓				✓	✓																✓		✓				✓				✓	✓	✓		
Lectura continuada de El Quijote	Día del libro	✓	✓		✓	✓																		✓		✓										✓		
Inmersión lingüística	Inglaterra	✓		✓		✓	✓	✓	✓					✓		✓	✓			✓	✓			✓		✓				✓								
La humanidad a través del tiempo	Proyecto Biblioteca	✓		✓						✓				✓	✓					✓			✓				✓				✓			✓	✓		✓	
Viaje de Estudios	París 24	✓			✓	✓		✓					✓	✓		✓	✓			✓	✓			✓		✓	✓											

Desarrollo de los contenidos transversales a través de la organización y el funcionamiento del centro.

El artículo 9 del Decreto 40/2022 del currículo determina en sus apartados 3 y 4:

Los centros educativos fomentarán la prevención y resolución pacífica de conflictos en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, así como los valores que sustentan la libertad, la justicia, la igualdad, la paz, la democracia, la pluralidad, el respeto a los derechos humanos y al Estado de derecho, y el rechazo al terrorismo y a cualquier tipo de violencia.

Asimismo, garantizarán la transmisión al alumnado de los valores y oportunidades de la Comunidad

de Castilla y León como una opción favorable para su desarrollo personal y profesional.

Desde nuestro centro y a través de las actuaciones vinculadas a su organización y funcionamiento, incluidas las actividades complementarias y extraescolares se fomentarán y garantizarán estos preceptos.

El siguiente mapa se refleja la vinculación de forma esquemática.

DESARROLLO DE CONTENIDOS TRANSVERSALES: Actuaciones, actividades extraescolares y complementarias desde la Organización y funcionamiento del Centro.		Fomento de la prevención y resolución pacífica de conflictos	Fomento de la libertad	Fomento de la justicia	Fomento de la paz	Fomento de la democracia	Fomento de la pluralidad	Fomento del respeto a los derechos humanos	Fomento del respeto al Estado de derecho	Rechazo al terrorismo	Rechazo a cualquier tipo de violencia	Transmisión de valores de Castilla y León	Transmisión de oportunidades de Castilla y León	
Colaboración Radio del Centro	Proyecto de Biblioteca	✓		✓		✓	✓				✓	✓		
Jornada de los Donantes de Sangre	Banco de Sangre del Bierzo		✓	✓				✓						
Colaboración en efemérides	Día de las bibliotecas			✓	✓		✓	✓	✓	✓	✓			
Charlas Informativas	Taller de Habilidades sociales e inteligencia emocional		✓	✓		✓	✓	✓	✓					
Autoconocimiento y Desarrollo	Primeros auxilios y alimentación	✓	✓									✓		

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y TITULACIÓN DEL ALUMNADO Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR.

Según el artículo 32 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se determina:

- En lo referente a la promoción en la etapa de bachillerato se atenderá a lo regulado en el artículo 21 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

- Promocionarán de primero a segundo curso los alumnos que hayan superado todas las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo.
- Cuando un alumno promocione sin haber superado todas las materias, deberá matricularse en segundo curso de las materias no superadas de primero, que tendrán la consideración de materias pendientes.
- Los centros educativos organizarán las actividades de recuperación y evaluación de las materias pendientes.
- El alumnado que al término del segundo curso de bachillerato tuvieran evaluación negativa en alguna materia, podrá matricularse de las mismas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas, pudiendo optar, si así lo considera, por repetir el curso completo.

Vinculación de los objetivos de la etapa con los descriptores operativos de las competencias clave.

Según el artículo 7.3 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las competencias clave y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados, el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos y viceversa.

La vinculación entre los objetivos y los descriptores operativos de las competencias clave es el que se fija en el **anexo I** del citado Decreto.

Mapas de relaciones criterios de las materias que integran la oferta educativa del centro

Son los establecidos en el anexo I de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo del primer curso de bachillerato en los centros educativos de la Comunidad de Castilla y León.

Además el mapa de relaciones criterios de la materia de Religión para primer curso, es el siguiente:

Mapa de Relaciones Criteriales		Competencia en Comunicación Lingüística				Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora		Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios -							
1º BACH RELIGIÓN		CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1		CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2		
Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	1													1			1		1						1						1								7		
	Criterio Evaluación 1.2			1														1			1		1										1							5		
Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1											1			1					1					1	1			1										7	
	Criterio Evaluación 2.2					1			1					1										1							1										5	
Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1										1										1								1						1					7	
	Criterio Evaluación 3.2					1									1										1						1								1		5	
Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1				1												1													1					1	1		1				6
	Criterio Evaluación 4.2								1							1																					1	1	1		5	
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1																		1	1					1						1			1		1					7
	Criterio Evaluación 5.2	1																						1		1												1				4
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1		1												1											1						1	1									5
	Criterio Evaluación 6.2			1									1									1			1																	4

Y el de Lengua y Cultura Gallega I y II son los siguientes:

			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe		Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Concienda y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios- Descriptores				
			CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2		CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
Lengua y Cultura Gallega I	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1						1	1																		1	1						1						5	
		Criterio Evaluación 1.2	1				1		1																		1	1						1						6	
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		1						1						1									1															4	
		Criterio Evaluación 2.2		1					1		1						1								1					1										6	
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	1		1		1		1		1					1													1												7
		Criterio Evaluación 3.2	1		1		1		1								1												1											6	
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1		1	1				1				1		1											1				1											7
		Criterio Evaluación 4.2		1	1				1				1		1											1				1										7	
		Criterio Evaluación 4.3		1	1		1		1				1		1											1				1										8	
		Criterio Evaluación 4.4		1	1		1		1				1		1											1				1										8	
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1	1		1					1						1											1													5	
		Criterio Evaluación 5.2	1		1		1									1											1		1											6	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1			1											1	1	1	1						1			1				1									8
		Criterio Evaluación 6.2			1											1		1	1						1			1					1							6	
	Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1	1			1											1				1															1	1				6
		Criterio Evaluación 7.2	1			1											1				1															1	1	1		7	
	Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.1	1			1																						1							1	1	1	1			8
		Criterio Evaluación 8.2	1			1																						1							1	1	1	1		8	
		Criterio Evaluación 8.3	1			1																													1	1	1	1		6	
	Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación 9.1	1	1					1		1	1														1															6
		Criterio Evaluación 9.2	1	1					1		1	1														1														6	
		Criterio Evaluación 9.3	1	1					1		1	1														1														6	
	Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación 10.1	1				1			1							1						1					1	1	1											8
		Criterio Evaluación 10.2	1				1			1														1				1	1	1											7

Lengua y Cultura Gallega II			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería				Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones					
			CCL1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1	CPSAA 2	CPSAA 3	CPSAA 3	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1		CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2		
			1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1		1	1	1		
Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación	1						1	1													1						1	1						1					7		
	Criterio Evaluación	1				1			1																			1	1						1					6		
Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación		1								1						1							1			1													5		
	Criterio Evaluación		1														1							1			1													6		
Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación	1		1				1				1					1										1														7	
	Criterio Evaluación	1		1				1									1										1														6	
Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación		1	1					1																1																7	
	Criterio Evaluación		1	1					1				1				1								1				1												7	
Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación		1	1						1							1								1	1															6	
	Criterio Evaluación		1	1						1							1								1	1		1													6	
Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación			1												1	1	1	1						1	1		1				1				1					10	
	Criterio Evaluación			1												1	1	1	1						1	1		1												8		
Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación	1				1											1			1																1				6		
	Criterio Evaluación	1				1											1			1																				7		
Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación				1						1							1																							10	
	Criterio Evaluación				1													1																							10	
Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación	1	1					1			1	1													1																7	
	Criterio Evaluación	1	1					1			1	1													1																6	
Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación	1				1			1																		1														8	
	Criterio Evaluación	1				1			1																		1															7

Teniendo en cuenta el conjunto de mapas de relaciones criterios, la contribución al desarrollo competencial del alumnado de las materias que se imparten en el centro en bachillerato son las siguientes por curso y modalidad:

Modalidad de Ciencias y Tecnología

Mapa de Relaciones Criteriales 1º BACH C_Y_T	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales							
	CCL1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1	CCEC 4.2
	117	98	79	34	56	32	60	43	100	96	49	68	36	67	81	101	23	23	50	38	32	41	24	81	75	40	38	75	32	53	32	72	54	24	34	41	12	30
Vinculaciones Criterios - Descriptores	117	98	79	34	56	32	60	43	100	96	49	68	36	67	81	101	23	23	50	38	32	41	24	81	75	40	38	75	32	53	32	72	54	24	34	41	12	30
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	384					135			349					295					341					185				157			195							

Mapa de Relaciones Criteriales 2º BACH C_Y_T	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales					Vinculaciones Criterios - Descriptores		
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	24	39	23	75	82	32	64	20	48	45	69	16	23	27	13	9	36	14	61	44	49	36	52	19	24	13	41	39	15	16	28	10	18	17	19	31	14	23
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	243					116			201					99					285					108				54			122							

Modalidad Humanidades y Ciencias Sociales

Mapa de Relaciones Criteriales 1º BACH H_Y_CCSS	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales							
	CCL1	CC.2	CC.3	CC.4	CC.5	CP.1	CP.2	CP.3	STEM.1	STEM.2	STEM.3	STEM.4	STEM.5	CD.1	CD.2	CD.3	CD.4	CD.5	CPSAA.1.1	CPSAA.1.2	CPSAA.2	CPSAA.3.1	CPSAA.3.2	CPSAA.4	CPSAA.5	CC.1	CC.2	CC.3	CC.4	CE.1	CE.2	CE.3	CEC.1	CEC.2	CEC.3.1	CEC.3.2	CEC.4.1	CEC.4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	128	93	79	42	59	27	75	47	81	49	20	22	20	60	65	80	15	9	48	37	17	47	19	69	58	53	57	95	22	40	19	42	66	32	31	34	12	25
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	401					149			192					229					295					227					101			200						

Mapa de Relaciones Criteriales 2º BACH H_Y_CCSS	Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales							
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CEC1	CEC2	CEC3.1	CEC3.2	CEC4.1	CEC4.2
Vinculaciones Criterios - Descriptores	95	69	71	30	34	17	53	32	71	46	19	38	11	70	56	70	13	16	40	21	8	44	10	69	48	68	56	71	23	43	19	47	61	30	18	31	15	18
Vinculaciones Criterios - Competencia Clave	299					102			185					225					240					218					109			173						

Asignación del peso de los criterios de evaluación vinculados a los descriptores operativos.

Puesto que el desarrollo de las competencias es transversal a todas las asignaturas el conjunto de profesores de la etapa determina los siguientes criterios de calificación de las competencias clave en forma de peso de cada criterio de evaluación en relación al conjunto de criterios que se vinculan con cada descriptor operativo:

- El profesor proporcionará una calificación de cada criterio de evaluación correspondiente a su materia en una escala tradicional de 1 a 10, donde por debajo de 5 significaría no superado.
- La calificación de cada descriptor operativo se obtendrá empleando un peso igual a los criterios de evaluación con él vinculados.
- Para obtener la calificación de la competencia clave se realizará a través de una media ponderada según el número de vinculaciones de cada descriptor en relación con dicha competencia.

Criterios de titulación del alumnado y procedimiento que deben seguir los equipos docentes para la toma de esta decisión.

Según el artículo 33 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se determina:

- La obtención del título de Bachiller por parte del alumnado, se aplicará lo regulado en el artículo 37.1 de Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 22 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.
- En relación con la obtención del título de Bachiller desde otras enseñanzas, se atenderá a lo dispuesto en lo regulado en los apartados 2, 3 y 4 del artículo 37 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 23 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril.

Tras la entrada en vigor de la ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se determina que el alumno titula si:

1. Aprueba todas las materias.
2. Excepcionalmente, si suspende una materia de primero o segundo y además cumple:
 - a) Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
 - b) Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia.
 - c) Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - d) Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada

Se entenderá que un alumno ha cumplido la condición establecida en el apartado 2.a) cuando tenga evaluación positiva en todas las competencias clave. Se considera que una competencia clave tiene evaluación positiva cuando su calificación es igual o superior a cinco, en una escala numérica del cero a diez. La calificación de la competencia clave se deducirá a partir de las calificaciones obtenidas por el alumno en los criterios de evaluación con los que cada competencia clave aparece vinculada en los mapas de relaciones criterios de las materias que cursa el alumno en segundo curso de bachillerato y, en su caso, las materias pendientes de primer curso.

Criterios para la concesión de Matrícula de Honor.

Como se establece en la ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en su artículo 22, a los alumnos que al finalizar el segundo curso de bachillerato hayan demostrado un rendimiento académico excelente en la etapa, obteniendo una nota media igual o superior a nueve, se les podrá otorgar una «Matrícula de Honor», consignándola en los documentos oficiales de evaluación, con la expresión «MH». Dicha mención se concederá a uno de cada 20 alumnos en segundo curso de bachillerato, o fracción superior a 15. Si el número de alumnos es inferior a 20 sólo se podrá conceder a un alumno.

Tal como se indica en la misma Orden y artículo 22, los centros docentes regularán, en sus normas de organización y funcionamiento, el procedimiento para dirimir los empates que se pudieran producir en las calificaciones del alumnado. En nuestro caso, para dirimir los empates se establece el orden de prelación siguiente:

1. Mejor nota media de Bachillerato.
2. Mejor nota media de 2º de Bachillerato.
3. Mejor nota media de 1º de Bachillerato.
4. Mayor número de notas 10, 9,....
5. Mayor número de notas 10,9,.... en 2º Bachillerato
6. Mayor número de notas 10,9,... 2º 1º Bachillerato

7. Si persiste el empate se dirimirá siguiendo los puntos anteriores tomando como referencia las materias de modalidad.
8. Sorteo.

DIRECTRICES GENERALES, ORIENTACIONES Y CRITERIOS PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS Y DE AULA.

Orientaciones para el tratamiento de los criterios de evaluación y los contenidos.

Tal como se establece en el apartado 6.2 de las indicaciones para la implantación y el desarrollo del currículo, el profesorado deberá desglosar los criterios de evaluación de la materia que imparta en indicadores de logro, siguiendo las siguientes orientaciones:

- Que cada indicador de logro contenga un solo verbo y que este se enuncie en 3ª persona del singular
- Que sea realmente observable y medible.
- Que el conjunto de indicadores de logros cubra el espectro de aprendizaje al que se refiere el criterio de evaluación.

Por otro lado, en cuanto a los contenidos también se indica en los apartados 8.3 y 8.4 del mismo documento que el profesorado en cada materia que imparta, deberá desglosarlos en unidades concretas de trabajo, pudiendo igualmente ampliarlos. Para ello se seguirán las siguientes orientaciones:

- Que se enuncie en forma de expresión nominal, evitando sustantivos que indican procesos o niveles de logro.
- Que definan títulos específicos de cuestiones a trabajar, pensando en su desarrollo en situaciones de aprendizaje concretas.
- Que el conjunto de unidades de trabajo en que se desglose el contenido, cubra el espectro de aprendizaje del mismo.

A la hora de vincular los contenidos con los criterios de evaluación a través de los indicadores de logro se seguirán las siguientes orientaciones:

- Que se asocien las unidades de trabajo con los indicadores a través de mapas esquemáticos o bien por inserción de las unidades de trabajo en la redacción de los indicadores de logro.
- Que se decida qué unidades de trabajo se asocian a cada indicador de logro, pensando en las posibles situaciones de aprendizaje que se podrían desarrollar.
- Que todos los indicadores de logro se vinculen al menos con una unidad de trabajo. Se deberá comprobar que se plasman todos los indicadores de logro y todas las unidades de trabajo.

Orientaciones para la incorporación de los contenidos transversales

Tal y como se determina en los apartados 1 y 2 del artículo 9 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, en todas las materias se trabajarán:

- Las Tecnologías de la Información y la Comunicación, y su uso responsable.

- La Educación para la convivencia escolar proactiva, orientada al respeto de la diversidad como fuente de riqueza.
- Las técnicas y estrategias propias de la oratoria que proporcionen al alumnado confianza en sí mismo, la capacidad de gestión de sus emociones y la mejora de sus habilidades sociales.

Y se desarrollarán:

- Actividades que fomenten el interés y el hábito de lectura.
- Actividades que fomenten destrezas para una correcta expresión escrita.

Estos contenidos transversales se han de incorporar en las programaciones didácticas de forma concreta y sencilla. Se vincularán con algún otro elemento como criterios de evaluación o contenidos de la materia, puesto que tanto su desarrollo como su evaluación deberán estar integrada en las competencias específicas de la materia. Se deberá determinar los momentos en los que se pretenden trabajar.

Han de incorporarse en las programaciones de aula, para ello habrán de vincularse a actividades y tareas concretas. Las orientaciones, en cuanto a metodología se refiere, se concretan en:

- El recurso metodológico principal será el trabajo colaborativo.
- El aprovechamiento de los recursos del centro y del entorno ha de estar vinculado al desarrollo de los contenidos transversales.
- La organización de espacios, tiempos y grupos atenderá a las necesidades de las actividades y tareas de enseñanza-aprendizaje.

Decisiones de carácter general sobre metodología didáctica propia del centro para la etapa.

Según el artículo 11 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, se fijan los principios pedagógicos para la etapa.

En el artículo 12 del mismo Decreto se alude a los principios metodológicos de la etapa que se fijan en su anexo II.A que deben guiar a los docentes en la selección de metodologías que integren estilos, estrategias y técnicas de enseñanza, tipos de agrupamientos y formas de agrupamientos del espacio y el tiempo, y recursos y materiales de desarrollo curricular adecuados, a fin de que el diseño y puesta en práctica de las situaciones de aprendizaje permitan al alumnado movilizar los contenidos y alcanzar los aprendizajes esenciales.

A partir del contexto socioeducativo, de las posibilidades de cubrir las necesidades de recursos y materiales, y de las formas de organización de espacios y tiempos generales del centro, se establece:

- **Los métodos pedagógicos se ajustarán a los siguientes principios entorno a los cuales se construye la teoría y la práctica del Diseño Universal para el Aprendizaje:**
4. Proporcionar múltiples formas de implicación, al objeto de incentivar y motivar al alumnado en su proceso de aprendizaje.

5. Proporcionar múltiples formas de representación de la información y del contenido, al objeto de aportar al alumnado un espectro de opciones de acceso real al aprendizaje lo más amplio y variado posible.
6. Proporcionar múltiples formas de acción y expresión, al objeto de permitir al alumnado interaccionar con la información, así como demostrar el aprendizaje realizado, de acuerdo siempre a sus preferencias o capacidades.

Llevados a nuestro contexto, resulta:

- r) En todas las materias se procurará una enseñanza activa, donde el alumno ha de ser el actor principal de las actividades de aprendizaje, viviéndolas participativamente.
 - s) Se debe partir de los conocimientos previos del alumnado, así como de su nivel competencial, introduciendo progresivamente los contenidos y experiencias, facilitando un aprendizaje constructivista.
 - t) Se atenderá, en todas las materias, a los diferentes ritmos de aprendizaje de los alumnos, en función de sus necesidades educativas.
 - u) Se procurará un conocimiento sólido de los contenidos curriculares.
 - v) El proceso de aprendizaje favorecerá la capacidad del alumnado para aprender por sí mismo, la autonomía personal y el desarrollo de procesos de metacognición.
 - w) Se potenciará la resiliencia, la capacidad de adaptación, aprendiendo a afrontar situaciones de frustración, desarrollando la confianza en sí mismo, la gestión emocional, la escucha activa y el respeto de distintos puntos de vista o creencias de los demás.
 - x) El trabajo en equipo y la colaboración serán principios esenciales en el aprendizaje, que favorezcan en el alumnado el desarrollo de habilidades sociales para afrontar su preparación al ámbito profesional.
 - y) Se propiciará en el alumnado la observación, el análisis, la interpretación, la investigación, la capacidad creativa, la comprensión, el sentido crítico, la resolución de problemas y la aplicación de los conocimientos adquiridos a diferentes contextos.
 - z) Desde todas las materias se utilizarán las TIC y los recursos audiovisuales como herramientas de trabajo y evaluación en el desarrollo de varios contenidos.
- **En cuanto a los estilos de enseñanza, entendidos como las relaciones que se establecen entre el docente y el alumnado:**
 - a) Fomentar el interés como paso inicial para conseguir una motivación plena en el alumnado
 - b) Despertar y mantener la motivación del alumnado que implica un planteamiento del papel del alumnado, activo y autónomo, consciente de ser el responsable de su aprendizaje. Para ello el profesorado planteará actividades y tareas que fomenten esa motivación e implicación.

- c) Explicitar la utilidad del nuevo aprendizaje, tanto desde un punto de vista propedéutico como práctico.
 - d) Extrapolar dicha utilidad a contextos diferenciados.
 - e) Potenciar la realización de tareas cuya resolución suponga un reto y desafío intelectual para el alumnado, de manera que permitan movilizar su potencial cognitivo, incrementar su autonomía, su autoconcepto académico y la consideración positiva frente al esfuerzo.
- **En cuanto a las estrategias metodológicas y técnicas de enseñanza:**
 - f) Las técnicas como las estrategias metodológicas, deben adaptarse tanto al grado de madurez del alumnado como al tipo de materia, el tiempo, los espacios y los recursos didácticos disponibles.
 - g) Se combinarán dentro del aula diversas estrategias metodológicas respondiendo a:
 - g.1. Las diferentes capacidades y estilos de aprendizaje.
 - g.2. Deberán promover la motivación, optando por aquella que convierta al alumno en protagonista, lo más autónomo posible de su aprendizaje.
 - g.3. Deberán potenciar la interacción entre los alumnos, ayudando a generar un ambiente favorable, facilitando el aprendizaje cooperativo permitiendo que el alumno comparta y construya el conocimiento mediante intercambio de ideas.
 - g.4. Han de contribuir a que el alumnado transmita lo aprendido como medio para favorecer la funcionalidad del aprendizaje adquirido.
 - h) El nivel de reflexión sobre el propio aprendizaje (metacognición) por parte del alumnado ha de elevarse y ser más exigente puesto que su madurez y su nivel de desarrollo así lo exigen.
 - i) Entre la variedad de técnicas susceptibles de ser empleadas por los docentes se encuentran algunas como la técnica de la discusión o el debate, el estudio de casos, la investigación, el descubrimiento, el estudio dirigido, la técnica de laboratorio o la representación de roles.
 - **En cuanto a tipos de agrupamientos y formas de agrupamientos del espacio y el tiempo:**
 - g) El profesor en su materia establecerá las necesidades de agrupamientos, formas, espacios requeridos y tiempos necesarios para el desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
 - h) Si bien los agrupamientos, espacios y tiempos inicialmente habrán de ajustarse a los establecidos por el equipo directivo y en el caso de necesitar de otra configuración que trascienda al grupo clase, esta habrá de ser autorizada por dicho equipo directivo.

- i) Dentro del grupo clase estos agrupamientos se realizarán de manera flexible adaptados al desarrollo de las actuaciones previstas.
- j) Por tanto, los diversos espacios físicos deberán permitir estar organizados de manera variable y adaptable para favorecer tanto la interacción y cooperación, la comunicación, la investigación, la experimentación y la creación y el trabajo autónomo del alumnado.
- k) La secuenciación temporal flexible recogerá tiempos diferenciados para el trabajo individual, para el trabajo en grupo, o, en su caso, para el intercambio y debate.
- l) Los espacios (salón de actos u otros.) y aulas compartidas del centro, dispondrán de cuadrantes de reserva para su utilización.

Criterios para la selección de materiales y recursos de desarrollo curricular.

Los departamentos didácticos seleccionarán los materiales de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios siguientes:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.

El periodo de vigencia de los libros de texto, con carácter general, será de cuatro cursos escolares, salvo situaciones excepcionales y debidamente justificadas, tal y como establece la Orden EDU/286/2016, de 12 de abril, por la que se concreta el período de vigencia de los libros de texto en las enseñanzas de educación primaria, educación secundaria obligatoria y bachillerato en centros sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León.

La selección de los recursos de desarrollo curricular se ajustará a los siguientes criterios, una vez determinados por la Comisión de Coordinación Pedagógica:

- Deben adaptarse al rigor científico adecuado a las edades del alumnado.
- Deben adaptarse al currículo fijado en el Decreto 40/2022, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios, valores, libertades, derechos y deberes constitucionales.
- Deben reflejar y fomentar el respeto a los principios y valores recogidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, y en el artículo 5 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, a los que ha de ajustarse toda la actividad educativa.
- Deben fomentar el igual valor de mujeres y hombres, y no contener estereotipos sexistas o discriminatorios, según lo establecido en el artículo 6 de la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre.
- Deben respetar los principios del Diseño Universal para el Aprendizaje.
- Deben fomentar la búsqueda crítica de fuentes de diversa naturaleza y procedencia, así como desarrollar la capacidad de aprender por sí mismo.
- Deben respetar las líneas pedagógicas establecidas por el centro.
- Deben caracterizarse por su variedad, polivalencia y capacidad de motivación o estímulo, de manera que potencien la manipulación, la observación, la investigación y la elaboración creativa.

Los docentes seleccionarán los recursos de desarrollo curricular ateniéndose a los criterios anteriormente señalados.

Directrices para la evaluación de los aprendizajes

En relación con las técnicas e instrumentos de evaluación:

- Las técnicas a emplear permitirán la valoración objetiva de los aprendizajes del alumnado.
- Para llevar a cabo la evaluación, el profesorado planificará, seleccionará o elaborará un conjunto de acciones y procedimientos variados que le permitan obtener la información relevante sobre el aprendizaje de su alumnado. Atendiendo a su tipología, puede diferenciarse entre procedimientos o técnicas de observación, técnicas de análisis del desempeño y técnicas de análisis del rendimiento. Las primeras permiten obtener información y tomar registro de cómo se desarrolla el aprendizaje y atienden más al proceso del mismo que a su resultado. Las segundas se centran en la propuesta de realización de actividades y tareas al alumnado y permiten valorar tanto el proceso como el producto o resultado del aprendizaje. Finalmente, las técnicas de rendimiento (también denominadas de experimentación) se dirigen a la valoración específica y exclusiva del resultado de aprendizaje final.
- Los instrumentos serán variados, diversos, accesibles y adaptados a las distintas situaciones que se planteen. En cada materia se utilizará obligatoriamente, como mínimo, un instrumento perteneciente a cada tipo de técnica: de observación, de análisis del desempeño y de rendimiento.
- Para las técnicas de observación y seguimiento sistemáticos del trabajo y desempeño del alumnado se valorará el uso de instrumentos de evaluación estandarizados como el registro

anecdótico, la guía de observación, la lista de control, el listado de cotejo, el diario de clase del profesor o el registro de anotaciones tabuladas por parte del docente.

- Para las técnicas de análisis del desempeño se recurrirá a instrumentos que permitan evaluar el proceso, las tareas y actividades realizadas a lo largo del tiempo, como el portafolio, el cuaderno del alumno, la realización de proyectos o investigaciones, el diario de aprendizaje o el diario de equipo.
- Las técnicas dirigidas más específicamente al análisis del rendimiento se centrarán en la valoración del producto, a través de instrumentos como pruebas orales (examen oral, debate, exposición oral, puesta en común, intervención en clase, entrevista), escritas (de respuesta cerrada, abierta o mixta, o de ejercicio práctico, como análisis de casos, resolución de problemas o interpretación o comentario valorativo) o audiovisuales.
- Los docentes podrán enriquecer dicho proceso con la construcción o elaboración de sus propios instrumentos de evaluación, bien específicos de unas técnicas bien como resultado de la combinación de varias de ellas
- Para calificar de forma objetiva el aprendizaje, una vez aplicados los instrumentos de evaluación de las diferentes técnicas, se puede recurrir a determinadas herramientas de calificación como rúbricas, escalas o dianas, que incorporen los criterios de corrección de cada uno de ellos.
- En coherencia con el modelo de enseñanza y aprendizaje competencial, debería ponderarse la utilización de la mayor variedad posible de pruebas pertenecientes a diferentes técnicas y, en particular, si lo que realmente se pretende es una evaluación competencial, la utilización de técnicas e instrumentos que valoren los procesos por encima de los resultados finales. Así, sería propio de este planteamiento la utilización de instrumentos que pertenezcan a las técnicas de observación y a las técnicas de análisis del desempeño. Y en cuanto a las técnicas de rendimiento sería apropiada la utilización de instrumentos que permitan respuestas abiertas (carácter cualitativo), evitando, en la medida de lo posible, las pruebas objetivas (de verdadero o falso, tipo test, etc.), las pruebas orales de respuesta cerrada o las pruebas prácticas tipo test físicos.
- En todas las materias se incluirán pruebas orales como instrumento obligatorio de evaluación.
- En las programaciones didácticas se asignará a cada instrumento los criterios de evaluación que pretenden valorar.

En relación con los momentos de evaluación:

- Las técnicas e instrumentos deberán aplicarse de forma sistemática y continua a lo largo de todo el proceso educativo.
- En las programaciones didácticas se determinará en qué momento se aplicará cada instrumento de evaluación, atendiendo a tres tipos de evaluación de acuerdo con el momento temporal:
 - Inicial o diagnóstica pretendiendo conocerá la situación de partida de cada alumno con el fin de poder diseñar la intervención a lo largo del proceso de aprendizaje.
 - Continua, dentro del contexto de una evaluación diferenciada por materias, que informará acerca del desarrollo y la evolución del proceso de aprendizaje e indicará

al docente cómo se desarrolla el proceso de enseñanza, así como los aspectos más y menos desarrollados.

- Sumativa, complementaria a la continua, permite determinar tanto qué se ha logrado durante el proceso de desarrollo del programa de enseñanza como el resultado del proceso en una determinada secuencia temporal. El resultado obtenido de la evaluación sumativa por medio del uso de diferentes herramientas y no una única herramienta en exclusiva, proporcionará al docente información para orientar la planificación, seguimiento y correcciones en la secuencia del proceso de aprendizaje siguiente.

En relación con los agentes evaluadores:

No debe obviarse que el alumnado ha de ser sujeto activo de su proceso de aprendizaje y, por tanto, de su proceso de evaluación. Es por ello por lo que es importante que se haga saber al alumno qué se espera de él, que se le guíe en el reconocimiento de sus logros y dificultades, en la adopción de formas de autorregulación y en la valoración de los resultados de su esfuerzo y de sus desempeños.

De la intervención de los agentes evaluadores, determinamos tres tipos de evaluación: la **heteroevaluación**, la **autoevaluación** y la **coevaluación**.

- En la heteroevaluación los evaluadores son personas distintas. La situación más típica es la del profesor que evalúa a los alumnos.
- En la autoevaluación los roles de evaluador y evaluado coinciden en la misma persona, es decir, el alumno evalúa su propio trabajo.
- Y la coevaluación se caracteriza porque unos alumnos o grupos de alumnos se evalúan mutuamente; en la que los evaluadores y los evaluados intercambian su papel alternativamente, es decir, un alumno evalúa a otro y posteriormente el primero de ellos evaluará al segundo.

Por ello se establece que:

1. Los profesores buscarán la participación del alumnado a través de su propia evaluación y de la evaluación entre iguales.
2. Será necesario pues, que se planteen también pruebas de autoevaluación y de coevaluación.
3. En las programaciones didácticas se determinará para cada instrumento de evaluación si esta se llevará a cabo mediante heteroevaluación, autoevaluación y/o coevaluación.

En relación con los criterios de calificación:

El referente principal para valorar los aprendizajes serán los criterios de evaluación. Estos criterios permitirán diseñar las situaciones de evaluación, la selección de los instrumentos y procedimientos de evaluación y la definición de los indicadores de logro con los que realizar una mejor observación y medición de los niveles de desempeño que se espera que el alumnado alcance.

En estos indicadores de logro el profesor podrá integrar, además del criterio de evaluación, otros aspectos de su elección, como contenidos específicos propios o transversales, u otros aprendizajes competenciales.

Los criterios de evaluación y los indicadores servirán de punto de partida para el diseño de situaciones de aprendizaje con las que se procurará la adquisición de las competencias clave y deben ser conocidos necesariamente por el alumnado en el inicio del proceso de aprendizaje.

Por ello se hace necesario precisar:

- **En las programaciones didácticas se establecerá el criterio de calificación o peso de cada uno de los criterios de evaluación de la materia.**
- **Asimismo, y dada la relación existente entre instrumentos de evaluación y los criterios de evaluación, se establecerán también los criterios de calificación de cada uno de los instrumentos de evaluación**

A los alumnos con necesidad específica de apoyo educativo se les adaptará el proceso de evaluación, aspecto que también se reflejará en las oportunas programaciones didácticas.

Criterios para la información a las familias sobre los resultados de la evaluación del alumnado.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 28 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril, cuando el alumnado sea menor de edad, los padres, madres, tutores o tutoras legales deberán participar y apoyar la evolución de su proceso educativo, colaborando en las medidas de apoyo o refuerzo que adopten los centros para facilitar su progreso.

Tendrán, además, derecho a conocer las decisiones relativas a su evaluación y promoción, así como al acceso a la parte de los documentos oficiales de evaluación referida al alumno o alumna, y a las pruebas y documentos de las evaluaciones que se le realicen, sin perjuicio del respeto a las garantías establecidas en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y demás normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal.

Así mismo, cumpliendo lo establecido en la ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León., se establecen los siguientes criterios al respecto:

- Tras las sesiones de seguimiento y de evaluación final ordinaria y, en su caso, extraordinaria, quien ejerza la tutoría del grupo facilitará al alumno o alumna o, en caso de que fuese menor de edad, a los padres, madres o personas que ejerzan la tutela legal del alumnado un boletín individualizado, que incorporará, al menos, las calificaciones obtenidas en cada materia, así como el grado de adquisición de las competencias clave.
- En segundo curso se informará, igualmente, de los resultados parciales de las pruebas realizadas a los alumnos con asignaturas pendientes del curso anterior, reflejando en el boletín la provisionalidad de las mismas.
- El boletín individualizado que se entregue tras la sesión de evaluación final ordinaria y, en su caso, extraordinaria incluirá, además de lo señalado, la decisión sobre la promoción al curso siguiente o la titulación.

- Cada profesor también informará al alumno y, en su caso, a los padres, madres o tutores legales, sobre el nivel de consecución de los aprendizajes esperados, a través de la calificación de los criterios de evaluación. Se informará del grado de desarrollo de las competencias clave.

Junto al boletín de calificaciones se les hará entrega de un informe sobre las competencias no adquiridas, al alumnado que obtenga calificación negativa en alguna materia.

Orientaciones para el diseño y puesta en práctica de situaciones de aprendizaje

Según el artículo 13.2 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León, las situaciones de aprendizaje deberán obligatoriamente ser:

- **Ser globalizadas;** es decir, deberán incluir contenidos pertenecientes a varios bloques.
- **Ser estimulantes;** es decir, deberán tener interés para el alumnado.
- **Ser significativas;** es decir, deberán partir de los conocimientos previos del alumnado en relación con contextos cotidianos de los ámbitos personal, social, educativo y/o profesional.
- **Ser inclusivas;** es decir, deberán garantizar el acceso a las mismas de todo el alumnado, adecuándolas a sus características evolutivas y a sus ritmos y estilos de aprendizaje.

Atendiendo al Anexo II C del citado Decreto, donde se establecen orientaciones para el diseño y desarrollo de situaciones de aprendizaje, se establecen las siguientes:

Para el diseño de situaciones.

- Referirlas a los ámbitos personal, social, profesional o educativo del alumnado, procurando que se incluyan varios de estos ámbitos de forma simultánea.
- Dentro de cada uno de estos ámbitos, se pueden considerar uno o varios contextos relevantes para el alumnado.
- Se debe determinar un título que identifique la situación.
- El punto de partida deberá ser un reto o un problema cercano al alumnado.
- Toda situación de aprendizaje deberá estar fundamentada curricularmente: Objetivos de etapa, descriptores operativos, competencias específicas. Criterios de evaluación, contenidos de la materia (o materias) y transversales.
- Se deben incluir los aspectos metodológicos propios de la misma (métodos pedagógicos, organización del alumnado y agrupamientos, cronograma y organización del tiempo y organización del espacio).
- Se deben incluir los materiales y recursos de desarrollo curricular que se emplearán.
- Se deben incluir las actividades y tareas que deberán realizar los alumnos.

Para su puesta en práctica.

- Se debe motivar a los alumnos a través del uso de distintos elementos atractivos (lecturas, materiales tangibles, decoración, visitas...), buscando activar sus conocimientos previos, procurando que hagan inferencias, planteen hipótesis y surjan conflictos cognitivos en interacción con sus iguales.

- Se debe potenciar la realización de actividades de observación, investigación, experimentación y exploración, que ayuden al alumnado a resolver los retos planteados.
- Se debe favorecer la reflexión sobre el propio aprendizaje valorando el proceso llevado a cabo, difundiendo los resultados a la comunidad educativa, a través de dossieres, exposiciones, reproducciones artísticas, mercadillo u otro tipo de soportes y medios de difusión.
- La evaluación debe ser continua, y estar presente durante toda la secuencia que permita realizar modificaciones y tomar decisiones para ir ajustándola a las necesidades, capacidades e intereses del alumnado.

Además, es precisa una evaluación de la situación de aprendizaje, en la que se valorará si ha habido una definición adecuada de los elementos curriculares, y se realizará un análisis de su desarrollo, de su impacto y de la satisfacción de los participantes.

Directrices para la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente.

Se establece en el artículo 31.13 del DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León de currículo, que el profesorado que imparte bachillerato evaluará su propia práctica docente como punto de partida para su mejora.

La finalidad de la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente es la mejora de la calidad de la enseñanza y, por ende, asegurar el derecho de aprender de todos los alumnos, sirviendo, a la vez como impulsor del desarrollo profesional del profesorado.

Todas las programaciones didácticas incorporarán, al menos, los siguientes ámbitos de evaluación:

- Evaluación de la programación didáctica y de la programación de aula:
 - Elaboración de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - Contenido de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - Grado de cumplimiento de lo establecido en la programación didáctica y en la programación de aula.
 - Revisión de la programación didáctica y de la programación de aula.
 - Información ofrecida sobre la programación didáctica.
- Evaluación de la práctica docente:
 - Planificación de la Práctica docente.
 - Respecto de los componentes de la programación didáctica y aula.
 - Respecto de la coordinación docente.
 - Motivación hacia el aprendizaje del alumnado.

- Respecto de la motivación inicial del alumnado.
- Respecto de la motivación durante el proceso.
- Proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Respecto de las actividades.
 - Respecto de la organización del aula.
 - Respecto del clima en el aula.
 - Respecto de la utilización de recursos y materiales didácticos.
- Seguimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - Respecto de lo programado.
 - Respecto de la información al alumnado.
 - Respecto de la contextualización.
- Evaluación del proceso.
 - Respecto de los criterios de evaluación e indicadores de logro.
 - Respecto de los instrumentos de evaluación.

Los departamentos didácticos establecerán indicadores de logro para cada uno de estos ámbitos, junto a aquellos otros ámbitos que estimen oportunos.

- **Las técnicas e instrumentos que se utilizarán en el centro educativo para llevar a cabo la evaluación del proceso de enseñanza y de la práctica docente son:**
 - El análisis de documentos de planificación institucional:
 - Proyecto Educativo.
 - Programación General Anual.
 - Propuesta Curricular.
 - Programaciones Didácticas.
 - Programaciones de Aula.
 - La observación.
 - Grupos de discusión, en el seno de cualquiera de los órganos de coordinación docente en el que cada miembro expone su perspectiva y se levanta acta.
 - Cuestionarios, bajo la modalidad de auto informe.

- Diario del profesor, a partir de la reflexión que cada profesor hace de su propia acción educativa, y que puede quedar reflejada en la programación de aula.
- **Los momentos que se utilizarán son:**

La evaluación será continua, ya que los procesos de enseñanza y la práctica docente, están en permanente revisión, actualización y mejora. En todo caso, el parámetro temporal de referencia será el trimestral, de tal forma que previo a la finalización de cada trimestre, la CCP establecerá la temporización concreta del proceso.
- **Los agentes evaluadores serán:**
 - Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y sobre su propia acción como docentes.
 - Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas del departamento.
 - El director, que realizará una evaluación sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
 - La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma.

PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

En la evaluación de la propuesta curricular como documento institucional debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a los objetivos propuestos.

Los elementos que se contemplan en la evaluación de la propuesta curricular son:

- Indicadores de logro.
- Instrumentos de evaluación.
- Momentos de evaluación
- Agentes evaluadores.

Indicadores de logro:

Se establecen los siguientes:

- Contempla las metas establecidas para la etapa, atendiendo a la normativa vigente.
- Se contribuye al logro de las metas desde los dos planos de intervención del centro.
- Se establecen criterios y procedimientos según la normativa para determinar la promoción y titulación.
- Contiene las directrices generales, orientaciones y criterios para la elaboración de las programaciones didácticas y de aula.
- Participa el profesorado en su elaboración y posterior aprobación por el Claustro.
- Se ha consensuado las decisiones tomadas incluidas en la propuesta.
- Se establece un procedimiento para su evaluación.
- Se utiliza el informe de evaluación como base para elaborar la propuesta del curso siguiente.

Instrumentos de Evaluación:

Se establecen los siguientes:

- El análisis de la propuesta curricular por parte del profesorado.
- Grupos de discusión en los departamentos y en la CCP en actos en el que se levante acta.
- Cuestionarios para la evaluación por parte del profesorado.

Momentos de Evaluación:

La evaluación de la propuesta curricular como documento institucional debe ser permanente y continua, y debe permitir la introducción de correcciones o modificaciones para llegar a los objetivos propuestos.

En especial hay dos momentos clave, al iniciar el curso en base al informe de evaluación del curso anterior y al finalizar el curso, donde se procede a realizar la evaluación de resultados finales de todas las actividades realizadas en el centro.

Agentes Evaluadores:

- Los profesores, que realizarán una autoevaluación sobre los documentos institucionales que ellos han diseñado y su utilidad.
- Los jefes de departamento, que realizarán una evaluación sobre las programaciones didácticas correspondientes y la utilidad por tanto de la propuesta establecida.
- El director, que realizará una evaluación sobre el funcionamiento de los departamentos didácticos.
- La Comisión de Coordinación Pedagógica, que realizará una autoevaluación sobre el funcionamiento de la misma y sobre la utilidad de los diferentes documentos que han sido consensuados.

PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

La programación didáctica es el instrumento específico de planificación, desarrollo y evaluación de cada materia en cada uno de los niveles de la etapa, y en ella se concretan los distintos elementos del currículo para el desarrollo de la actividad docente durante cada curso escolar.

Las programaciones didácticas forman parte de la propuesta curricular de cada etapa.

La programación didáctica de cada materia será elaborada al inicio de cada curso escolar por el profesorado conjunto de docentes que tengan encomendada su enseñanza, bajo la coordinación del jefe de departamento correspondiente. Para ello, tendrá en cuenta las directrices generales, orientaciones y criterios establecidos en la propuesta curricular de la etapa.

Igualmente, el jefe de departamento asegurará la coordinación entre los docentes que impartan una misma materia en diferentes cursos de la etapa, en el proceso de elaboración y desarrollo de cada programación didáctica.

Desde este nuevo enfoque curricular, la programación didáctica debería incluir, para las distintas materias de los cursos de las etapas de ESO y Bachillerato, los siguientes apartados:

- 1) Introducción: conceptualización y características de la materia.
- 2) Competencias específicas y vinculaciones con los descriptores operativos de la etapa: Mapa de relaciones competenciales.
- 3) Criterios de evaluación e indicadores de logro, junto a los contenidos con los que se asocian.
- 4) Contenidos de carácter transversal que se trabajarán desde la materia.
- 5) Metodología didáctica:
 - a) Principios metodológicos.
 - b) Métodos pedagógicos: estilos, estrategias y técnicas de enseñanza.
 - c) Tipos de agrupamientos y organización de tiempos y espacios.
- 6) Materiales y recursos de desarrollo curricular.
- 7) La concreción de los planes, programas y proyectos de centro vinculados con el desarrollo del currículo de la materia.
- 8) Actividades complementarias y extraescolares organizadas desde la materia.
- 9) Evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado:
 - a) Técnicas e instrumentos de evaluación asociados a los criterios de evaluación y/o a los indicadores de logro.
 - b) Momentos en los que se llevará a cabo la evaluación.
 - c) Agentes evaluadores.
 - d) Criterios de calificación de la materia asociados, preferentemente, a los criterios de evaluación.
- 10) Atención a las diferencias individuales del alumnado:
 - a) Generalidades sobre la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - b) Adaptaciones curriculares: de acceso y no significativas.
- 11) Secuencia ordenada de las unidades temporales de programación que se van a emplear durante el curso escolar: unidades didácticas, unidades temáticas, proyectos u otros.
- 12) Orientaciones para la evaluación de la programación de aula y de la práctica docente.
- 13) Procedimiento para la evaluación de la programación didáctica.

Para las programaciones de los distintos módulos profesionales de los ciclos formativos:

Las programaciones didácticas, deberán contener:

a) En el caso que las programaciones didácticas desarrollen la organización mediante módulos al menos, los aspectos siguientes:

- 1.º Las competencias profesionales asociadas, los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación y contenidos.
- 2.º Resultados de aprendizaje que pueden ser desarrollados en empresa u organismo equiparado.
- 3.º Secuenciación y temporalización de las unidades de trabajo.
- 4.º La metodología didáctica que se va a aplicar.
- 5.º Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, recogiendo las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar y calificar los resultados de aprendizaje, incluidos aquellos que puedan ser desarrollados en la empresa u organismo equiparado, y los criterios de calificación de los módulos y el procedimiento y plazos a seguir para la presentación y tramitación de reclamaciones.
- 6.º El número máximo de faltas de asistencia no justificadas o las actividades no realizadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua y el procedimiento a seguir para la

evaluación del alumnado en esos casos.

7.º Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, así como las referencias bibliográficas que se necesiten.

8.º Las actividades complementarias y extraescolares que, en su caso, se pretendan realizar.

9.º Las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que las precisen, teniendo en cuenta los informes de evaluación psicopedagógica, así como los procesos de evaluación adecuados a las adaptaciones metodológicas, incluyendo la adaptación de los criterios y los procedimientos de evaluación cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con necesidades educativas especiales o con algún tipo de discapacidad que garanticen su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

10.º La planificación de las actividades de recuperación de los módulos pendientes de superación, y expresamente aquellas que pueden ser realizables de forma autónoma por el alumnado.

b) En el caso que las programaciones didácticas desarrollen modelos alternativos que combinen diferentes módulos con la implantación de metodologías activas colaborativas basadas en proyectos y retos, para cada reto o proyecto, deberá contener, al menos, los aspectos siguientes:

1.º Ciclo o ciclos formativos y familia profesional que participa en el reto o proyecto.

2.º Metodología que se va a aplicar.

3.º Competencias profesionales a desarrollar.

4.º Resultados de aprendizaje y vinculación con los diferentes módulos y contenidos relacionados.

5.º Criterios de evaluación.

6.º Recursos materiales y profesorado implicado.

7.º Temporalización del proyecto o reto.

8.º Los procedimientos de evaluación del aprendizaje del alumnado, recogiendo las actuaciones que se llevarán a cabo para evaluar y calificar los resultados de aprendizaje y los criterios de calificación de los módulos y el procedimiento y plazos a seguir para la presentación y tramitación de reclamaciones.

9.º El número máximo de faltas de asistencia no justificadas o las actividades no realizadas que determinarán la imposibilidad de aplicar la evaluación continua y el procedimiento a seguir para la evaluación del alumnado en esos casos.

10.º Impacto previsto en el proceso de aprendizaje por retos o proyectos.

11.º Las medidas de atención a la diversidad para el alumnado que las precisen.

En este caso, para el alumnado con módulos pendientes de superación, para cada módulo se planificarán actividades de recuperación, y expresamente aquellas que pueden ser realizables de forma autónoma por el alumnado.

La programación didáctica debería ser evaluada según el procedimiento establecido en la misma. Las conclusiones más importantes se deberían incorporar al final de curso, junto a la evaluación de la propuesta curricular, a la memoria de la programación general anual, siendo la base para la

elaboración de las programaciones didácticas del curso siguiente.

Dado el gran número de programaciones didácticas que se generan a partir de la propuesta curricular, se ha diseñado una aplicación web para que cada profesor pueda elaborar las que le correspondan o bien adjuntarlas mediante archivo pdf.

Al servicio de inspección se le proporciona un enlace al repositorio para que pueda acceder a cualquier una de ellas.

En la página web del centro se habilita un enlace para ser visualizadas.

PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DEL CENTRO

Los planes, programas y proyectos que se desarrollan o están vigentes en nuestro centro, se anexan al documento. Siendo la siguiente la relación nominal de los mismos:

- Plan de Acogida.
- Plan de Convivencia.
- Reglamento de régimen interior.
- Plan de lectura.
- Plan de Absentismo.
- Plan de igualdad.
- Plan de atención a la diversidad.
- Plan de acción tutorial.
- Plan de refuerzo y recuperación.
- Plan de orientación académica y profesional.
- Plan digital (CoDiCe TIC).
- Plan de formación de centro.
- Plan de Internacionalización.
- Plan de Auditivos. (Somos Centro de Integración Preferente para alumnado con discapacidad auditiva de Ponferrada)
- Programa de actividades extraescolares.
- Programa curricular de Lengua y Cultura Gallega.

Además, hemos solicitado participar en un proyecto Aula-Empresa que se desarrollará a lo largo del año 2025 y parte del 2026:

- **Gemelo digital: Modelado y Simulación de Microrredes Aisladas de Consumo y Generación distribuida**
 - **Línea del programa Aula-Empresa+ Castilla y León: Innovación.**
 - **Empresas colaboradoras: Martínez Bierzo SLU.**

Este proyecto se adjunta a esta documentación.

También participaremos en los campeonatos Skills a nivel nacional de Electrónica, representando a la comunidad al ser medalla de oro en los campeonatos de Castilla y León correspondientes de formación profesional.

Mantenemos el programa de promoción de la Lengua y cultura Gallega, como proyecto de autonomía del centro, habiendo sido autorizados por la autoridad competente para su desarrollo en el centro, mediante las optativas en 4º y 1º de Bachillerato de Lengua y Cultura Gallega. Así mismo se oferta la posibilidad de cursar en los cuatro niveles de la ESO la materia de Geografía e Historia en Gallego. El currículo de estas materias optativas se anexa a este documento.

Participamos en el concurso EntreREDes que es un juego didáctico digital creado por Red Eléctrica de España para que el alumnado de 1º, 2º, 3º y 4º de la ESO pueda repasar los contenidos curriculares de una manera amena y, al mismo tiempo, conocer cómo funciona el sistema eléctrico español.

Participamos en el programa Éxito Educativo tanto para alumnado de 1º ESO como para el de 4º ESO. Acogiéndose a este programa se proporciona refuerzo en las materias de Lengua, Matemáticas, Inglés y en Técnicas de Estudio, en horario de tarde, estando también abierto a alumnado de otros centros de la zona.

Participamos en el Programa escolar de consumo de frutas y hortalizas y en el Programa de consumo de leche. Actualmente el consumo en declive de frutas y hortalizas frescas, y de productos lácteos, especialmente en niños, ha motivado que se financie el suministro a los centros escolares de una selección de productos agrícolas que contribuyan en mayor medida a fomentar unos hábitos alimentarios saludables y el consumo de productos locales, para consolidar estos hábitos en la adolescencia y la edad adulta.

Como centro que pretende ser dinámico estaremos prestos a participar en programas e iniciativas de carácter público o privado que surjan y que se considere de interés para nuestro alumnado.

En relación con nuestro Plan de Internacionalización, hemos realizado nuestras primeras movilidades del profesorado gracias al proyecto elaborado “Estrategias y metodologías innovadoras en el IES Virgende la Encina para el fomento de la internacionalización, la inclusión a través de las TIC, la sostenibilidad y el éxito educativo.” Obteniendo un conjunto de movilidades del profesorado a diferentes estados europeos, bajo financiación del Programa Erasmus+. Así mismo hemos obtenido la acreditación KA122-SCH que nos permitirá realizar movilidades con alumnos a espacios europeos. De hecho ya se han realizado movilidades a centros en Nápoles y Hamburgo y estamos organizando las de este curso con buenas expectativas de colaboración con un centro de Budapest. También se ha obtenido la acreditación KA-122_VET para poder realizar actividades de esta naturaleza con alumnado de FP de grado básico y/o de grado medio.

Pretendemos establecer convenios de colaboración con otras instituciones académicas y empresariales que tengan una oferta educativa similar a la nuestra, o cuyo ámbito de actuación laboral tenga relación directa con las familias profesionales o estudios de nivel en los que se forman nuestros alumnos, con el fin de intercambiar experiencias y aprendizaje, tanto a nivel nacional como internacional.

IES VIRGEN DE LA ENCINA

ANEXOS

CURSO 25-26



Plan de
ACOGIDA PARA
profesores y alumnos



I.E.S. VIRGEN DE LA ENCINA

ÍNDICE

I. ORIENTACIONES	3
Introducción	4
Justificación.....	5
Normativa.....	6
Objetivos.....	7
Características concretas de este plan	8
Proceso que seguir	9
 II. ACOGIDA DE PROFESORES	11
Inicio de curso	12
Incorporaciones durante el curso.....	12
 III. ACOGIDA DE ALUMNOS	13
Alumnado de 1º de ESO.....	14
Alumnado de 1º de BTO	14
Alumnado de incorporación tardía.....	15
<i>Destinatarios</i> 15	
<i>Actuaciones previas</i>	15
<i>Matrícula</i> 16	
<i>Acogida</i> 17	
<i>Acción tutorial</i> 18	
<i>Seguimiento</i> 18	
 IV. EVALUACIÓN DEL PLAN	19
Evaluación.....	20
Proceso de evaluación.....	20



IESVE

1. Orientaciones

1. INTRODUCCIÓN

Todo cambio de centro implica para cualquier persona (sea alumno o profesor) un proceso de adaptación inicial. Un nuevo instituto trae consigo la asimilación de nuevas normas, unas pautas de comportamiento que pueden ser diferentes a las ya asimiladas, nuevos contenidos curriculares... Somos muy conscientes de que todo ello entraña en los primeros momentos un añadido de dificultad a la ya complicada tarea de aceptar un cambio tan radical para muchos de los alumnos.

Nosotros, como Centro de acogida y destino, tenemos el deber de ayudar a los alumnos en este proceso de adaptación logrando una transición gradual y exitosa.

Pero somos muy conscientes de que los alumnos también tienen que realizar este esfuerzo de adaptación, aunque no siempre sean conscientes de la complejidad de las interacciones que se establecen hasta llegarse a una estructura de relaciones, tanto con los iguales como con el profesorado y con el conjunto de la comunidad educativa. Este proceso puede tener una duración variable y esto lo tendremos muy en cuenta en este Plan.

Hay que hacer una mención especial a los alumnos que muestran una acusada diversidad cultural, por sus diferentes normas y valores, que pueden llegar con un profundo desfase curricular e incluso con el desconocimiento total o parcial de la lengua española. En estos casos aumenta notablemente el esfuerzo de adaptación que deben realizar los alumnos y se incrementa también el riesgo de no llegar a unos niveles satisfactorios de adaptación y de aprovechamiento escolar.

2. JUSTIFICACIÓN

En nuestro Instituto consideramos necesario contar con un **PLAN DE ACOGIDA actualizado** en el que estén recogidos los protocolos y procesos de actuación con alumnado y con el profesorado, si bien es cierto que nuestro foco de atención estará principalmente en el alumnado.

La llegada de un alumno nuevo al centro, precisa por nuestra parte la adopción de una serie de medidas que faciliten su adaptación al nuevo contexto escolar y cultural, y favorezcan su participación en la vida cotidiana del centro.

Desde el centro debemos favorecer un clima social de convivencia, respeto y tolerancia, fomentando que el centro educativo sea un centro de encuentro y difusión de los valores democráticos.

Si bien este plan va dirigido a todo el alumnado de nuestro instituto, especialmente está pensado para aquellos que se incorporan por primera vez al mismo.

Es muy deseable que, por parte del alumno, exista una actitud positiva hacia este nuevo centro y para eso queremos que la acogida que se adecúe a las características del nuevo alumno.

Es objetivo de este plan aportar una serie de pautas que logren una rápida y eficaz adaptación del alumnado con acusada diversidad cultural al centro y al entorno.

Para conseguir esta meta, resulta de particular relevancia implicar a toda la comunidad educativa en la acogida y que muestre empatía hacia el nuevo alumnado. Resulta igualmente necesario favorecer actitudes de cooperación entre el equipo de acogida, el equipo directivo, el grupo de convivencia, el tutor y el grupo de referencia.

3. NORMATIVA

Vamos a enumerar los Documentos que se han tenido en cuenta para la elaboración de este Plan en los que se delimitan las líneas básicas de un modelo de acogida para facilitar a los centros educativos la adecuada adaptación inicial de este alumnado.

NORMATIVA ESTATAL:

- RD 229/1996 de 28 de febrero de Ordenación de las acciones dirigidas a la compensación de las desigualdades en educación.
- ORDEN de 22 de julio de 1999 por la que se regulan las actuaciones de compensación educativa en centros docentes sostenidos con fondos públicos.
- ORDEN 21 de septiembre de 2005 por la que se aprueba el plan de prevención y control del absentismo escolar.
- LOE (03/05/2006): Título II (equidad en la educación) Capítulo II (compensación de desigualdades en educación)
- LOMCE ORDEN EDU/51/2014, de 17 de julio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la educación secundaria en la Comunidad de Castilla y León. Capítulo III sección 2ª la diversidad del artículo 22 a 26.
- LOMLOE. Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre: artículos 24, 26 y 28.

NORMATIVA AUTONÓMICA:

- Acuerdo de 18 de diciembre de 2003, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueba el PLAN MARCO de atención a la diversidad para Castilla y León.
- Resolución de 10 de febrero de 2005 por la que se acuerda la Plan De Atención al Alumno Extranjero y Minorías.
- Plan de orientación educativa (13/II/2006).
- Diseño de medidas y actuaciones dirigidas a la recepción de los alumnos al comienzo del curso escolar y a la acogida de nuevos alumnos que se incorporan al centro, de acuerdo con lo establecido en el artículo 28 del Decreto 51/2007, de 17 de mayo. Según redacción dada en el apartado 7 de la disposición final del Decreto 23/2014, de 12 de junio.
- Resolución de 17 de mayo de 2010, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa. Por la que se organiza la atención educativa,

alumnado con integración tardía en el sistema educativo. Y al alumnado en situación de desventaja socioeducativa.

4. OBJETIVOS

- **Fomentar** la incorporación del nuevo alumnado al centro.
- **Facilitar** la adaptación de todo el alumnado al centro.
- Facilitar la **participación** de las familias.
- Aumentar la **comprensión del alumno** respecto al contexto en el que se encuentra y lo que se le va a demandar.
- **Sensibilizar** a la comunidad educativa de que el respeto, la empatía y las actitudes positivas facilitan la adaptación.
- Procurar un **mayor conocimiento del profesorado** respecto al alumnado que se incorpora al centro.
- Facilitar al alumnado de 1º ESO el **paso de Primaria a Secundaria**, además de reforzar las áreas básicas instrumentales.
- **Acogida** de los alumnos de 1º Bachillerato procedentes de otros centros
- **Explicarles** las reglas que afectan a toda la comunidad educativa: normas de convivencia, órganos de funcionamiento del centro, Decreto de Derechos y Deberes del alumnado, Reglamento de Régimen Interior y Proyecto educativo de centro.
- **Evaluar** sus necesidades educativas y promover medidas que favorezcan su rendimiento académico.
- **Favorecer** en el centro un clima de convivencia, respeto y tolerancia.

- **Dotar** al estudiante de una adecuada competencia comunicativa que le permita relacionarse con su entorno social más inmediato (compañeros, profesores, otros adultos...) y participar con normalidad en el medio escolar.
- Conseguir una **progresiva integración**, tanto a nivel social como escolar, ayudándole a alcanzar un buen progreso de socialización.
- **Poner en contacto** al estudiante con la realidad de la sociedad española favoreciendo el acercamiento y contacto intercultural desde actitudes de respeto.
- Adquirir y desarrollar hábitos de **respeto y disciplina**, valorar el esfuerzo en el trabajo y favorecer actitudes solidarias y tolerantes con las diferencias culturales, religiosas o sociales.
- Los tutores en colaboración con el equipo docente, informará en los primeros momentos de los procedimientos a seguir para **un uso apropiado y eficaz de los recursos TIC** (credenciales de usuario, Aula virtual, correo electrónico, uso de móviles, paneles interactivos, aulas de informática, ...). Velará por el uso correcto, resolviendo dudas, realizando actividades tutoriales sobre seguridad digital y buenas prácticas en Internet y en RRSS. Se incidirá en aspectos de derechos de autor, propiedad intelectual y protección de datos, apoyándose en guías de AEPD y/o INCIBE

5. CARACTERÍSTICAS CONCRETAS DE ESTE PLAN

La elaboración de este Plan se ha elaborado siguiendo estos principios:

1- Planificado, establece un proceso estructurado y secuenciado, que procura la intervención de cada uno de los agentes en su momento adecuado y que permite prever, evitar y afrontar las dificultades.

2- *Coordinado*, en él se establece la intervención conjunta de los distintos agentes de interés educativo, tanto internos como externos y a distintos niveles de responsabilidad.

3- *Contextual*, tenemos muy en cuenta las características grupo de referencia e incardinamos las actuaciones educativas en el ámbito social y familiar del alumno, aunque con distinción de responsabilidades y objetivos.

4- *Funcional*, la organización y actuaciones previstas se adaptarán en cada ocasión a las necesidades planteadas, de acuerdo con las propias características del alumnado con diversidad cultural, aunque con subordinación y dependencia de la organización a los objetivos y funciones que deben ser desarrolladas.

5- *Integral*, intentaremos prever y dar respuesta a las distintas necesidades del alumnado, en cada uno de los aspectos educativos, considerando tanto lo mejor para los recién llegados como para el resto del alumnado y prestando especial atención a los aspectos sociales, de comunicación, de interacción y convivencia.

6. PROCESO A SEGUIR

Las intervenciones se estructurarán y secuenciarán en tres fases fundamentales:

> **1ª Fase. Actuaciones previas al momento de acogida.**

A partir de la información inicial existente sobre el nuevo alumnado, analizaremos sus situaciones y características concretas, y prepararemos la modalidad de acogida más adecuada. Con frecuencia, esta información nos permitirá, con carácter previo, la inclusión de un determinado alumno en la modalidad de acogida que necesita.

En algunos casos, se necesitará la participación del Departamento de Orientación para valorar una situación concreta, como contribución a la interpretación de las necesidades del alumno. Un aspecto de particular trascendencia para el éxito del proceso de integración de un alumno extranjero es su ubicación concreta en un determinado nivel educativo. Aunque la Ley nos dicta la asignación por edad, los diferentes Acuerdos adoptados en el marco autonómico establecen que hay que tener en

cuenta las circunstancias añadidas de acusada diversidad cultural que concurren en algunos casos y que, cuando exista un serio desfase o inadecuación del nivel curricular real con aquél que le corresponde por su edad cronológica (retraso escolar significativo de dos o más años), que entrañaría una imposibilidad de superar el curso, se debe considerar que es preferible la escolarización del alumno por debajo del curso que inicialmente le corresponde por edad cronológica.

Es responsabilidad de los tutores la elaboración de los informes cuando hay necesidades de compensación educativa y la coordinación e implicación de equipo docente para identificar esas necesidades; todo ello con la colaboración y apoyo del DO.

El director del Instituto designará una persona, preferentemente del equipo directivo, encargada de este Plan que vele por su cumplimiento y que sea de referencia para todo el Claustro.

> 2ª Fase. Acogida en el Instituto.

Se pretende, en este momento, facilitar al alumno el proceso de integración, de modo que resulte lo más fácil y rápido posible y que logre un adecuado nivel de integración.

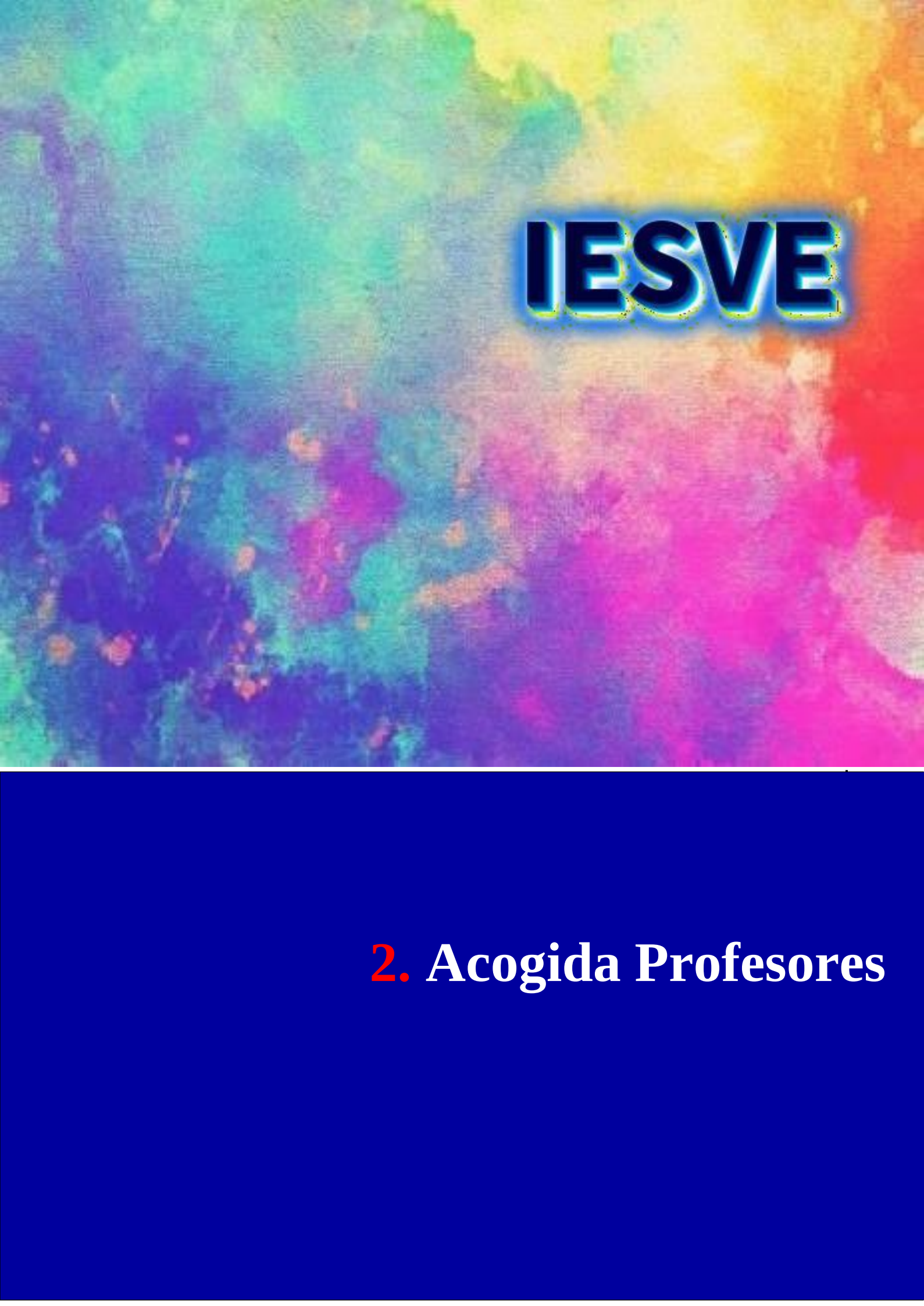
En esta fase se hará una evaluación inicial y se procederá a la realización del Plan de Actuación Individualizado, referido únicamente a un plan individualizado de acogida o incluyendo determinados aspectos curriculares.

> 3ª Fase. Seguimiento y evaluación.

La última fase del Plan de Acogida pretende el conocimiento del proceso y grado de integración de cada nuevo alumno, así como la interpretación de la adecuación y eficacia del Plan de Acogida.

Para llevar a cabo el seguimiento y evaluación, estableceremos reuniones de coordinación entre los distintos profesionales implicados. Por

lo que se refiere al seguimiento y evaluación del alumnado, se atenderá al nivel de aplicación del Plan de Actuación Individual (si lo hubiera), realizando un Informe personalizado al final del proceso.



IESVE

2. Acogida Profesores

1. INICIO DE CURSO

Protocolo de actuación	
1.	A la llegada al Centro el nuevo profesor se entrevista con el equipo directivo
2.	El nuevo profesor se dirige a la Secretaría donde rellenará la documentación que allí le soliciten
3.	El profesor nuevo dará su correo electrónico de la Junta en el que recibirá las claves de la Fotocopiadora, el enlace de acceso a Hermes y será incluido en las listas de difusión del Correo del Centro asignándole las etiquetas que sean pertinentes.
4.	Durante la primera semana de septiembre se realizará una reunión del profesorado nuevo con jefatura de estudios. En dicha reunión se les mostrará las instalaciones del Centro y se le explicará el funcionamiento de todo haciendo hincapié en el uso de las diferentes aulas y la importancia de velar por el cumplimiento de las normas.
5.	Se facilitará enlace a los documentos institucionales: - Procedimiento del Centro ante conductas contrarias a las normas de convivencia. - Plano del Centro. - Funcionamiento de la Biblioteca. - Funciones del profesor de guardia. - Guardias de recreo: protocolo de actuación. - Normas para rellenar el horario personal. - Calendario escolar con las fechas de evaluación. - Explicación del funcionamiento de HERMES - Plan de formación de centro. - Manuales y funcionamiento de las aulas de informática, Ateca y otras. - Credenciales para acceso a la aplicación de gestión de incidencias con las TIC, aplicación de programaciones y seguimiento, de incidencias de edificio. - Procedimiento para publicaciones para difundir a través de las RRSS y la web del centro.
6.	Los jefes de departamento velarán porque los compañeros nuevos que se han incorporado al Centro se vayan adaptando al funcionamiento del mismo.
7.	Los profesores que sean asignados como tutores tendrán una reunión informativa antes de empezar el periodo lectivo.

2. INCORPORACIONES DURANTE EL CURSO

Protocolo de actuación	
1.	A la llegada al Centro el nuevo profesor se entrevista con el equipo directivo.
2.	El nuevo profesor se dirige a la Secretaría donde rellenará la documentación que allí le soliciten y se le hará entrega de la carpeta con toda la documentación más relevante.
3.	El profesor nuevo dará su correo electrónico de la Junta en el que recibirá las claves de la Fotocopiadora y será incluido en las listas de difusión del Correo del Centro asignándole las etiquetas que sean pertinentes.
4.	Los jefes de departamento velarán porque estos compañeros que se incorporan ya iniciado el curso sean informados del funcionamiento. Los docentes que pertenezcan a un departamento unipersonal podrán tener como referencia o el jefe de estudios o el encargado del Plan de Acogida.

5	Se facilitará enlace a los documentos institucionales: - Procedimiento del Centro ante conductas contrarias a las normas de convivencia. - Plano del Centro. - Funcionamiento de la Biblioteca. - Funciones del profesor de guardia. - Guardias de recreo: protocolo de actuación. - Normas para rellenar el horario personal. - Calendario escolar con las fechas de evaluación. - Explicación del funcionamiento de HERMES - Plan de formación de centro. - Manuales y funcionamiento de las aulas de informática, Ateca y otras. - Credenciales para acceso a la aplicación de gestión de incidencias con las TIC, aplicación de programaciones y seguimiento, de incidencias de edificio. - Procedimiento para publicaciones para difundir a través de las RRSS y la web del centro.



IESVE

3. Acogida Alumnos

1. ALUMNADO DE 1º ESO

Protocolo de actuación	
1.	Al inicio del curso, el tutor recibe a los alumnos de 1º ESO en su aula de referencia y al igual que en el resto de los cursos se les informa de: - Normas de convivencia - Órganos de funcionamiento del centro - Decreto de derechos y deberes del alumnado - Reglamento de régimen interior - Proyecto educativo - Funcionamiento de la Biblioteca - Se les da el horario escolar
2.	En los primeros días del curso, los profesores de 1º ESO valorarán los conocimientos y actitudes de los alumnos mediante pruebas iniciales de las diferentes áreas.
3.	A mitad de octubre, se reúne la junta de evaluación de cada grupo en la que, según los resultados, se adoptan las medidas oportunas.
4.	Tras la evaluación inicial, informar a los padres de las medidas de refuerzo particulares que se llevarán a cabo.
5.	Hacer un seguimiento del Plan durante el primer trimestre valorando y revisando las medidas de atención académica adoptadas y, en su caso, proponiendo otras nuevas. Para ello, se valorarán los resultados académicos del alumnado, su grado de integración y su comportamiento. Posteriormente se emitirá un informe trimestral
6.	Se pondrá mucha atención en los alumnos que muestren problemas de adaptación social o emocional informando inmediatamente a Jefatura u Orientación.
7.	Es muy importante crear una tabla en la que aparezcan los correos electrónicos de los alumnos y los de sus padres. La comunicación es esencial en este Plan. Habrá una reunión informativa, y presencial, con todos los padres en septiembre.

2. ALUMNADO DE 1º BTO

Protocolo de actuación	
1.	Al inicio del curso, el tutor recibe a los alumnos de 1º BTO en su aula de referencia y al igual que en el resto de los cursos se les informa de: - Normas de convivencia - Órganos de funcionamiento del centro - Decreto de derechos y deberes del alumnado - Reglamento de régimen interior - Proyecto educativo - Funcionamiento de la Biblioteca - Se les da el horario escolar
2.	En los primeros días del curso el tutor estará pendiente de la integración de sus tutorandos, un buen número de ellos son nuevos en el Centro, ya que esta es una edad en la que les cuesta más expresar lo que están viviendo y por ello la presión de las primeras semanas puede hacer que se desanimen.

3.	Es muy importante crear una tabla en la que aparezcan los correos electrónicos de los alumnos y los de sus padres. La comunicación es esencial en este Plan. Habrá una reunión informativa, y presencial, con todos los padres en septiembre.
4.	Cualquier desajuste o problema que se observe será comunicado a Jefatura u Orientación.

3. ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA

> **Destinatarios.**

- Alumnos que se incorporan por primera vez al sistema escolar y sus familias.
- Alumnos procedentes de otros centros y sus familias.
- Alumnado Inmigrante y sus familias.

> **Actuaciones previas.**

- 1- Crear una **comisión de acogida** para el alumno que se incorpora (P.e., Coordinador del plan, Departamento de Orientación, Profesor de Servicios a la Comunicada, Tutores y/o Profesores especialistas).
- 2- Criterios de **adscripción al curso**: de manera general se adscribe al alumno al curso que le corresponda por edad cronológica, pero cuando el alumno, a partir de la información de la evaluación inicial, presente un desfase curricular, podrá tomarse la decisión de adscribirlo a un curso anterior, teniendo presente también el nivel de madurez del alumno y del grupo-aula de acogida.
- 3- Establecer un **procedimiento de escolarización** para dar respuesta adecuada a las necesidades del alumno.
- 4- **Tomar decisiones** sobre aquellas áreas en las que el alumno debe permanecer con su grupo-aula.
- 5- **Recopilar recursos materiales** para que el alumno se ponga al día (y no tenga que “buscarse la vida”).

6- **Crear un fondo** de recursos curriculares permanente (materiales de aprendizaje del español...).

> **Matrícula.**

1- Lo primero que se hará es contactar con el responsable de acogida para establecer así una persona de referencia permanente para la familia y el alumno, esta persona debería ser el tutor.

2- La entrevista con los familiares tiene que ser previa a la primera toma de contacto del alumno con el centro, esta reunión tiene dos funciones dar y recoger información.

- **RECOGER:**

Datos de identificación: DNI, pasaporte, o Documentación referida a la escolarización anterior: informes, trabajos...

Aspectos relevantes sobre el alumno: lengua, salud...

Situación familiar: laboral, proyecto migratorio...

Disponibilidad horaria de los padres para mantener contactos con el centro: modo de coordinación, teléfonos...

- **DAR:**

Información sobre el sistema educativo, calendario...

Información sobre el funcionamiento del centro, horarios...

Información sobre los recursos del centro: transporte, diversos programas...

Forma de contacto con el Centro Educativo, y con la persona de referencia.

3- Se dará la posibilidad de visitar las instalaciones de nuestro instituto.

4- Se comunicará al profesorado de la llegada del nuevo alumno, con el fin de que puedan preparar su acogida.

> **Acogida.**

Aunque nos parezca algo rutinario y creamos que tiene poca importancia debemos de percatarnos que el primer contacto del alumno con nuestro Centro es el primer día de clase, día en el que llega desorientado y con los temores propios de quien va a ver por primera vez a profesores y compañeros.

Este Plan recoge como imprescindibles los siguientes ítems:

- 1- **Adecuación**: de acuerdo con la valoración inicial con los datos recogidos en el paso anterior, Jefatura de Estudios, le asigna grupo con la posibilidad de ofrecerle la respuesta educativa más adecuada. Es muy importante enviar a todo el profesorado indicaciones claras del nivel del alumno o informar de las dificultades que ya se conocen.
- 2- **Preparación**: el equipo docente deberá anticipar la entrada del alumno a sus compañeros. Si el alumno es extranjero se fomentarán actitudes de interés por conocer aspectos de su país de procedencia y de su cultura. Sería muy positivo poner un Mapa o unos rótulos en el aula que hicieran sentir al nuevo compañero acogido en ese grupo.
- 3- **Presentación**: El día de la llegada del alumno le recibirá el tutor (si es posible), un jefe de estudios y/o la orientadora. Se le hará un recorrido por las instalaciones del Centro y tras esto se le llevará a conocer a su grupo de compañeros. Es muy importante que todos se presenten.
- 4- **Ayuda**: El tutor organizará un GRUPO DE AYUDA que grupo estará integrado por varios compañeros, y si se considera conveniente, puede contar con la presencia de otro alumno de su misma cultura con dominio del español, que hará las funciones de traductor. Las responsabilidades concretas de ese grupo serán: Acompañar y tenerle presente durante las

horas de patio y en las entradas y salidas. Este grupo se puede convertir es un referente constante ante cualquier dificultad cotidiana.

> **Acción tutorial.**

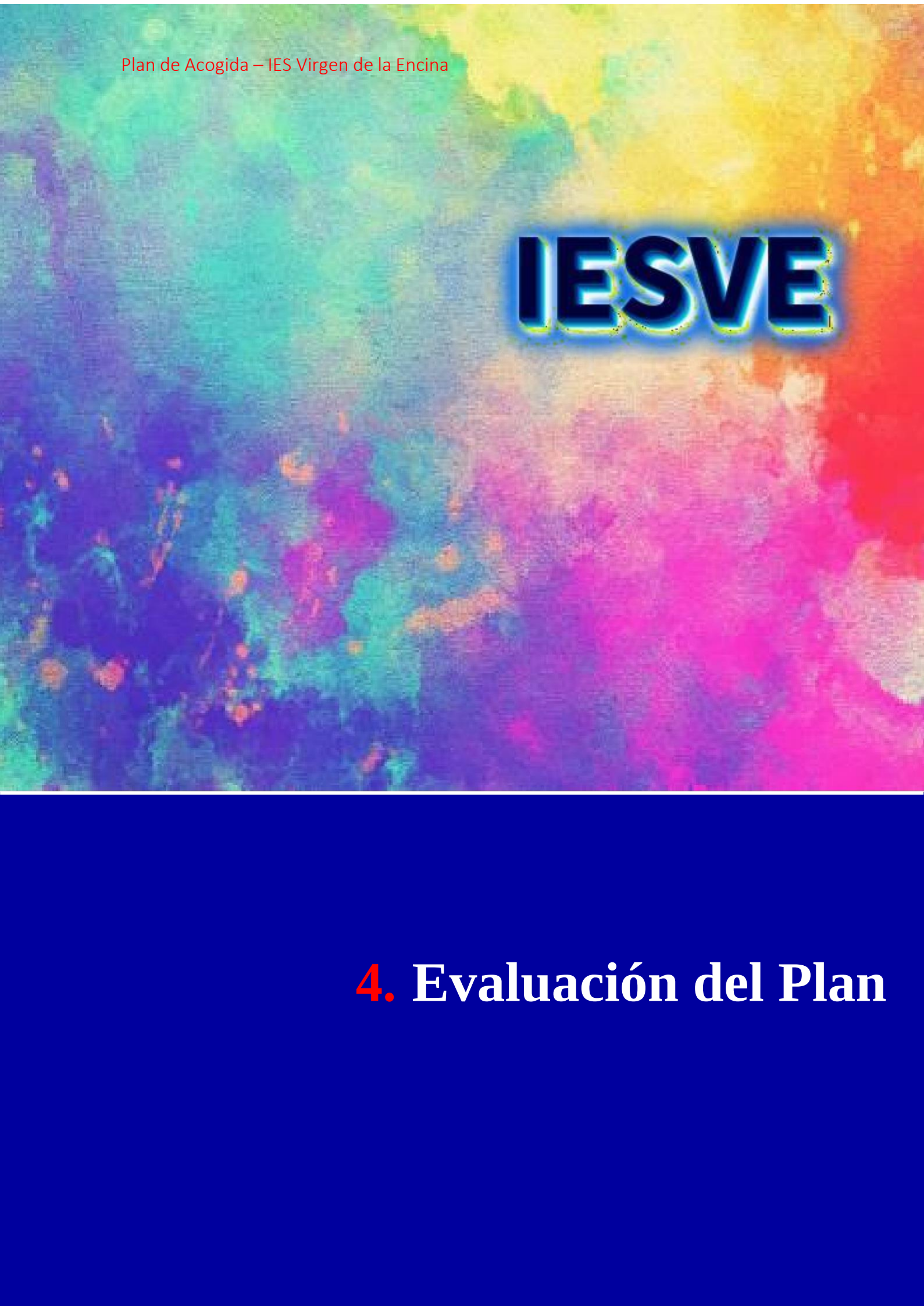
Estará encaminada a la inserción socioafectiva de todos y cada uno de los alumnos del centro, así como a la detección de necesidades o deficiencias que, de cualquier tipo, manifiesten sus alumnos.

El tutor hará un seguimiento del proceso de adaptación del alumno de incorporación tardía. El Equipo de Orientación planificará las necesidades de compensación educativa y las sesiones de apoyo en coordinación con los tutores.

> **Seguimiento.**

El coordinador de este plan deberá velar porque el alumno que se ha incorporado se esté integrando y progresando académicamente, para eso pedirá información al tutor e irá haciendo un seguimiento de la evolución de este alumno. Es muy importante estar atentos a que no se produzca rechazo o acoso racial por parte del resto de alumnos y actuar de forma contundente si se detectan dichos comportamientos.

Tras las primeras semanas, que son un maremágnum de información para las familias, se volverá a contactar con ellos para darles cuenta de la evolución del alumnos y comentarles, si sucediera, las medidas educativas especiales que se han tomado. Hay que informar a los padres de las: Actividades extraescolares; las posibles becas; el AMPA y sus actividades...



IESVE

4. Evaluación del Plan

1. EVALUACIÓN

Es importante tener en cuenta que todas estas actuaciones deben tener como fin último la incorporación e integración total del alumnado en su grupo clase, por lo tanto, el seguimiento y evaluación será continuo para poder incorporar y reajustar las medidas oportunas e ir retirando los apoyos a medida que no los necesiten.

- El Plan de Acogida formará parte del PAD, por ser una medida ordinaria de atención a la diversidad.
- Las modificaciones o concreciones se incluirán en la PGA
- Será la CCP la encargada de coordinar el desarrollo, seguimiento y evaluación de dicho Plan, valorando: la viabilidad de los objetivos, su grado de consecución y la adecuación de las actuaciones a los mismos.

Para poder llevar a cabo este seguimiento se hará imprescindible establecer reuniones de coordinación entre los diferentes profesionales implicados. Se evaluará el proceso de integración del alumnado así como la eficacia del Plan de Acogida.

2. PROCESO DE EVALUACIÓN

	del Alumnado	del Plan
Qué evaluar	• Nivel de conocimiento de la lengua. • Acceso al currículo en las distintas áreas. • Nivel de integración.	• Viabilidad de los objetivos. • Grado de consecución de los objetivos. • Adecuación de las actuaciones a esos objetivos. • Grado de consenso de la Comunidad Educativa.
Cómo evaluar	• Observación continua. • Revisión de los trabajos. • Pruebas específicas. • Autoevaluación y coevaluación.	• Revisión y análisis del proceso.
Cuándo evaluar	• Inicial, procesual y final	• En las reuniones establecidas con los responsables, trimestralmente y al finalizar el proceso
Quién evalúa	• El profesorado y los propios alumnos	• Los responsables educativos, las familias.

IES VIRGEN DE LA ENCINA

PLAN DE CONVIVENCIA

INDÍCE

1. Plan de Convivencia.	3
1.2. <i>Actividades del coordinador de convivencia.....</i>	5
2. Contexto.....	5
2.a <i>Situación actual de la convivencia en el centro.....</i>	6
3.a <i>Reflexión sobre qué se considera conflicto.....</i>	6
4.a <i>Quién está implicado y cómo incide en el ambiente del centro.....</i>	7
5.a <i>Respuestas del centro en estas situaciones.....</i>	7
6a. <i>Implicación del profesorado, alumnado y familias.....</i>	7
7.a <i>Relación con las familias y la comunidad, apertura al barrio y zona.....</i>	7
9.a <i>Necesidades de formación y recursos.....</i>	8
3.Objetivos.....	8
4.Actuaciones.....	10
5.Difusión.....	12
6. Evaluación y seguimiento.....	14
Actividades.....	15

1. Plan de Convivencia.

El Plan de Convivencia es un documento que sirve para concretar la organización y el funcionamiento del Centro estableciendo líneas generales del modelo de convivencia, los objetivos específicos a alcanzar, las normas que la regularán y las actuaciones a realizar en este ámbito.

El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Convivencia del latín *convivencia*: "vivir con otros", por tanto, podemos entender que la convivencia escolar trata de la construcción de un modo de relación entre las personas de una comunidad, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la Comunidad Educativa.

Tiene un enfoque eminentemente formativo. Se deben enseñar y aprender una suma de conocimientos, habilidades y valores que permiten poner en práctica el vivir en paz y concordia con otros, porque es la base para el ejercicio de la ciudadanía. En la escolaridad, estos aprendizajes están establecidos tanto en los objetivos propios de cada materia como en los objetivos transversales.

Es por todo ello que nos hemos propuesto *deslindar el apartado convivencia de la mera disciplina*, como norma de conducta, tan necesaria en el centro; salvo en aquellos aspectos que confluyan ambas. El apartado disciplina se asume desde la propia Jefatura de estudios, como medida que presente rapidez ante conductas inapropiadas o que afecten a la marcha de las clases, el orden general del instituto, etc.

En el apartado de convivencia queremos poner el énfasis en su enfoque formativo que contiene una *dimensión preventiva*, expresada en el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes que permitan formar personas autónomas, capaces de tomar decisiones personales y de anticiparse a las situaciones que amenazan o alteran el aprendizaje de la convivencia, anticipando en todo momento el proceso formativo y las estrategias pedagógicas. En este sentido, la dimensión preventiva implica superar la noción de riesgo y *no se limita a informar o prohibir, sino que apunta a formar para actuar con anticipación*.

Según Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, en su artículo 124. Normas de organización, funcionamiento y convivencia, recoge:

1. Los centros elaborarán un plan de convivencia que incorporarán a la programación general anual y que recogerá todas las actividades que se programen con el fin de fomentar un buen clima de convivencia dentro del centro escolar, la concreción de los derechos y deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de su incumplimiento con arreglo a la normativa vigente, tomando en consideración la situación y condiciones personales de los alumnos y alumnas, y la realización de actuaciones para la resolución pacífica de conflictos con especial atención a las actuaciones de prevención de la violencia de género, igualdad y no discriminación.
2. Las normas de convivencia y conducta de los centros serán de obligado cumplimiento, y deberán concretar los deberes de los alumnos y alumnas y las medidas correctoras aplicables en caso de incumplimiento, tomando en consideración su situación y condiciones personales.
3. Las medidas correctoras tendrán un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos del resto de los alumnos y alumnas y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. Las medidas correctoras deberán ser proporcionadas a las faltas cometidas. Aquellas conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas tendrán la calificación de falta muy grave y llevarán asociada como medida correctora la expulsión, temporal o definitiva, del centro.
5. Las decisiones de adoptar medidas correctoras por la comisión de faltas leves serán inmediatamente ejecutivas.
6. Los miembros del equipo directivo y los profesores y profesoras serán considerados autoridad. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos

constatados por profesores, profesoras y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad

7. «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos y alumnas.
8. Las Administraciones educativas facilitarán que los centros, en el marco de su autonomía, puedan elaborar sus propias normas de organización y funcionamiento.

1.2. Actividades del coordinador de convivencia.

En nuestro centro existe un responsable de la convivencia cuya actividad se centra en:

- ✓ Colaborar con Jefatura de Estudios en el desarrollo y seguimiento del Plan de Convivencia.
- ✓ Dinamizar a los equipos docentes para que participen en la creación de un clima de convivencia positiva, así como de una ACTITUD PROACTIVA cordial y democrática como fundamento de una educación integral.
- ✓ Intervenir en la resolución de conflictos.
- ✓ Formular propuestas en el plan de Acción Tutorial para promover una convivencia adecuada, así como coordinar su aplicación en esta materia.
- ✓ Recoger las necesidades de formación de los miembros de la comunidad educativa, formular propuestas en este sentido.
- ✓ Recopilar las informaciones necesarias para la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Convivencia, así como diseñar los instrumentos que sean necesarios.

2. Contexto

El IES Virgen de la Encina es un centro educativo situado en pleno corazón de Ponferrada, capital de la comarca del Bierzo (León). En él se imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, configurando una oferta educativa amplia y diversa que atiende a un alumnado con distintos intereses y trayectorias formativas.

Su localización urbana facilita el acceso a los principales recursos culturales, deportivos y sociales de la ciudad, lo que favorece la participación del alumnado en actividades

complementarias. No obstante, una parte significativa de los estudiantes procede de barrios periféricos y municipios colindantes, lo que provoca la necesidad de contar con varias rutas de transporte escolar. Este desplazamiento diario amplía la jornada del alumnado y, en ocasiones, origina pequeñas incidencias de convivencia durante los trayectos.

El centro se caracteriza por una gran heterogeneidad del alumnado, tanto en el plano socioeconómico como cultural y lingüístico, coexistiendo estudiantes de familias españolas con otros procedentes de diversos países, especialmente de Sudamérica y Portugal. Esta diversidad representa una oportunidad educativa para el fomento de valores de respeto, tolerancia e inclusión, pero también plantea desafíos en el ámbito de la convivencia y la atención a la diversidad.

Por otro lado, el perfil socioeconómico del alumnado es variado, aunque predominan familias de clase media o media-baja, algunas con situaciones económicas o familiares complejas, que pueden repercutir en la dinámica escolar y en la implicación educativa.

El equipo docente combina profesorado con amplia experiencia con otros de reciente incorporación, lo que contribuye a una renovación constante de metodologías y enfoques.

El IES cuenta con instalaciones amplias y funcionales, entre ellas aulas equipadas con recursos digitales, laboratorios, talleres de Formación Profesional, biblioteca, gimnasio y aulas polivalentes. Sin embargo, en determinados niveles se aprecia una alta ratio de alumnado por grupo, lo que puede dificultar la atención individualizada y la gestión de la convivencia en el aula.

2.a Situación actual de la convivencia en el centro

Según los informes internos y las encuestas realizadas al alumnado, profesorado y familias, la convivencia se valora como adecuada pero susceptible de mejora, especialmente en momentos críticos como recreos, cambios de clase y entradas o salidas. Los conflictos más frecuentes se relacionan con faltas de respeto, desacuerdos en el aula, uso inadecuado de dispositivos electrónicos y dificultades de adaptación de los alumnos de nuevo ingreso.

El centro dispone de protocolos de actuación frente a estas situaciones, incluyendo parte de incidencias, seguimiento tutorial, reuniones con familias y medidas restaurativas, pero se detecta la necesidad de reforzar estrategias preventivas y de mediación.

3.a Reflexión sobre qué se considera conflicto

El profesorado identifica como conflictos cualquier comportamiento que afecte al respeto

mutuo, el cumplimiento de normas o la seguridad en el aula. El alumnado percibe conflicto en situaciones de exclusión, burlas o desigualdad, mientras que las familias consideran conflicto aquellos problemas que afecten al rendimiento académico o a la integridad física y emocional de sus hijos.

Los conflictos más frecuentes incluyen discusiones verbales, tensiones en el recreo, incumplimiento de normas y conductas disruptivas, que afectan al clima escolar y pueden generar estrés y desmotivación en los distintos actores educativos.

4.a Quién está implicado y cómo incide en el ambiente del centro

Los conflictos involucran principalmente al alumnado, pero también al profesorado y, en ocasiones, a las familias. Su incidencia se refleja en el clima de aula, la relación entre compañeros, la dinámica de grupo y la percepción general de seguridad y respeto en el centro. Los conflictos no gestionados adecuadamente pueden afectar la cohesión grupal y el rendimiento académico.

5.a Respuestas del centro en estas situaciones

El centro actúa a través de medidas preventivas y correctivas:

- **Acción tutorial:** seguimiento del alumnado, intervención en conflictos, orientación y apoyo socioemocional.
- **Mediación entre iguales:** resolución de conflictos fomentando la responsabilidad y el diálogo.
- **Procedimientos sancionadores:** aplicación del Reglamento de Régimen Interno con criterios de proporcionalidad y ejemplaridad.
- **Comunicación con familias:** reuniones y tutorías para coordinar estrategias de resolución de conflictos y acompañamiento académico.

6a. Implicación del profesorado, alumnado y familias

El profesorado participa activamente en la gestión de la convivencia mediante formación específica, coordinación tutorial y seguimiento de incidencias. El alumnado se involucra como mediadores y delegados, promoviendo la corresponsabilidad y el autocontrol. Las familias colaboran mediante tutorías, asistencia a reuniones y apoyo en actividades educativas, contribuyendo a reforzar normas y valores.

7.a Relación con las familias y la comunidad, apertura al barrio y zona

El centro mantiene canales de comunicación abiertos con las familias y se coordina con la comunidad educativa local y servicios externos (educativos, sociales y sanitarios) para apoyar la convivencia. Se promueven actividades culturales y proyectos de participación ciudadana que favorecen la integración del centro con su entorno y refuerzan la educación en valores.

8.a Experiencias e iniciativas previas para la promoción de la convivencia

Entre las iniciativas destacadas se incluyen:

- Programas de mediación escolar y resolución pacífica de conflictos.
- Actividades de concienciación sobre igualdad, diversidad y acoso escolar.
- Talleres y sesiones de formación en competencias socioemocionales.
- Coordinación con otros servicios educativos, sociales y sanitarios para la atención de alumnado en riesgo.
- Actividades de fomento del trabajo cooperativo y la participación del alumnado.

9.a Necesidades de formación y recursos

El centro identifica necesidades de formación en:

- Gestión de conflictos y mediación escolar.
- Competencias socioemocionales para el profesorado y alumnado.
- Prevención del acoso escolar y ciberacoso.
- Recursos metodológicos y materiales para implementar actividades participativas, talleres y programas educativos.

Estrategias de implicación de familias y comunidad para reforzar valores de convivencia.

3.Objetivos

El Plan de Convivencia no es un documento inamovible, sino una herramienta dinámica y en constante evolución. Cada año, al inicio del curso escolar, se revisa y analiza su contenido con el fin de incorporar las modificaciones que se consideren oportunas, atendiendo a las necesidades detectadas en el centro. Asimismo, durante el desarrollo del curso podrán introducirse ajustes o mejoras que contribuyan al buen clima de convivencia y al bienestar de toda la comunidad educativa.

Los objetivos prioritarios del presente Plan de Convivencia para el curso 2025/2026 son los siguientes:

- 1. Fomentar la implicación de toda la comunidad educativa** — profesorado,

alumnado, familias y personal no docente — en la construcción de un clima escolar positivo, basado en el respeto, la colaboración, la corresponsabilidad y la participación activa en la mejora de la convivencia.

2. **Promover la participación activa del alumnado en la vida del centro**, favoreciendo su integración, sentido de responsabilidad y desarrollo de actitudes de compromiso, cooperación y solidaridad.
3. **Impulsar acciones formativas dirigidas a todos los miembros de la comunidad educativa**, orientadas a la prevención, gestión y resolución pacífica de conflictos, así como al desarrollo de competencias socioemocionales, valores de respeto, empatía y tolerancia.
4. **Detectar de manera temprana los conflictos o situaciones de riesgo** en el entorno escolar, estableciendo mecanismos de intervención inmediata y estrategias restaurativas para garantizar el bienestar de toda la comunidad educativa.
5. **Garantizar la igualdad de derechos y oportunidades** de todas las personas, fomentando la inclusión, la equidad y el respeto a la diversidad cultural, de género, orientación sexual, raza, religión, origen o cualquier otra condición personal o social.
6. **Fomentar la resolución pacífica de los conflictos**, rechazando cualquier forma de violencia, promoviendo la empatía, la integridad y la dignidad de todos los miembros del centro.
7. **Definir y coordinar recursos, estrategias y mecanismos de actuación**, internos y externos, que contribuyan a la mejora de la convivencia escolar y la atención adecuada a las alteraciones de comportamiento, con especial atención a acoso e intimidación.
8. **Fomentar la confianza y seguridad en el uso de las TIC**, promoviendo la eliminación de estereotipos de género, la educación digital en igualdad y la prevención de violencia en entornos virtuales.
9. **Incorporar la voz de todos los sectores de la comunidad educativa** en la planificación y desarrollo del Plan, valorando sus aportaciones y experiencias para priorizar acciones según necesidades detectadas en el centro.
10. **Evaluar y ajustar periódicamente el Plan de Convivencia**, estableciendo mecanismos de seguimiento, medición de impacto y mejora continua, fomentando actitudes de compromiso, responsabilidad y cultura de paz entre todos los miembros

de la comunidad educativa.

4.Actuaciones

En el presente Plan de Convivencia, cada situación conflictiva se aborda en función de su intensidad y gravedad, movilizandolos recursos humanos y organizativos necesarios para su resolución: coordinadora de convivencia, miembros del equipo directivo, orientadoras, tutores y, en su caso, la Comisión de Convivencia.

Todas las incidencias se registran en la aplicación STILUS, de modo que las familias reciban información inmediata. Además, se comparte y contrasta la información entre los miembros involucrados para garantizar la aplicación adecuada recogido en el Reglamento de Régimen Interior (RRI) y decidir otras medidas posibles, como la apertura de protocolos específicos en casos de acoso, ciberacoso o violencia de género.

Para organizar la intervención, el centro distingue cuatro tipos de actuaciones:

En el presente Plan de Convivencia, cada situación conflictiva se gestiona según su intensidad y gravedad, movilizandolos recursos humanos y organizativos necesarios: coordinadora de convivencia, miembros del equipo directivo, orientadoras, tutores y, en su caso, la Comisión de Convivencia. Todas las incidencias se registran en STILUS, garantizando que las familias reciban información inmediata, y se comparte la información relevante entre los miembros implicados para asegurar la correcta aplicación del Reglamento de Régimen Interior (RRI) y otras medidas, como la apertura de protocolos específicos de acoso, ciberacoso o violencia de género.

La coordinación entre profesor, tutor, Jefatura de Estudios, coordinadora de convivencia y orientadora es fundamental para planificar respuestas educativas conjuntas, especialmente en el caso de alumnos cuya conducta pueda afectar negativamente al clima del grupo o del centro. Esta coordinación evita la superposición de actuaciones y asegura que las medidas correctoras sean coherentes y consensuadas, siempre bajo la dirección de la Jefatura de Estudios.

Para organizar la intervención, el centro distingue cuatro tipos de actuaciones:

1.Actuaciones de carácter general:

Son acciones educativas permanentes que buscan fomentar un clima positivo, fortalecer la cultura del respeto, la igualdad y la participación, sin estar ligadas a un conflicto específico.

Ejemplos: tutorías de educación emocional y normas de aula, celebración de efemérides (Día de la Paz, Semana de la Convivencia...), elección de delegados, campañas de uso responsable de móviles y redes, decálogos de aula, actividades grupales y difusión del Plan de Convivencia y RRI. Participan todo el profesorado, alumnado, equipo directivo y orientadoras.

Por otro lado, centro considera que la presencia de dispositivos móviles puede dificultar y distorsionar el clima en las aulas, generando problemas en las relaciones entre el alumnado y entre este y el profesorado. Se ha constatado un aumento de los conflictos y de las incidencias de disciplina, así como la aparición de situaciones externas derivadas del mal uso de las redes sociales que repercuten negativamente en la convivencia escolar.

Por esta razón, el centro establece la prohibición del uso de teléfonos móviles en todo el recinto escolar para el alumnado de 1.º y 2.º de ESO, recomendando que no los traigan al instituto. En el resto de niveles, el uso del móvil está igualmente prohibido, salvo cuando sea requerido con fines pedagógicos y previa autorización expresa del profesorado.

2. Actuaciones preventivas:

Estas actuaciones tienen como objetivo detectar y prevenir conflictos antes de que surjan o se agraven, mediante la observación, el acompañamiento y la intervención temprana con el alumnado en situación de riesgo. Entre las acciones más destacadas se incluyen las evaluaciones iniciales de convivencia, el seguimiento individualizado de estudiantes con dificultades, las reuniones de coordinación entre los distintos agentes educativos, la aplicación de protocolos de prevención de acoso, la intervención temprana con las familias y la creación de equipos de mediación escolar. En estas actuaciones participan los tutores, las orientadoras, la coordinadora de convivencia, el equipo directivo y, cuando es necesario, los servicios externos especializados.

Como parte del enfoque preventivo del centro en materia de convivencia, se desarrollan también diversas actividades formativas dirigidas a anticipar y minimizar la aparición de conflictos. Entre ellas destacan las charlas formativas para el alumnado sobre acoso escolar, violencia de género, prevención del consumo de drogas y uso seguro de internet y redes sociales. Estas sesiones se desarrollan, en su mayoría, en el marco del Plan de Acción Tutorial, siendo el tutor o tutora la persona encargada de planificarlas e impartirlas, en coordinación con el Departamento de Orientación. En este contexto, el centro participa activamente en el Plan Director para la Convivencia y Mejora de la Seguridad en los

Centros Educativos y sus Entornos, coordinado por la Policía Nacional, lo que permite al alumnado recibir formación directa por parte de profesionales en cuestiones clave para la prevención de conductas de riesgo y la mejora del clima escolar.

Asimismo, en aquellos casos en los que se detectan situaciones de conflicto o conductas inadecuadas, se organizan encuentros entre el alumnado implicado, el Departamento de Orientación y la Jefatura de Estudios, con el fin de mediar, analizar la situación y establecer compromisos de mejora. Cuando la situación lo requiere, se lleva a cabo un seguimiento individual o grupal semanal por parte de tutores, orientación y/o jefatura, que incluye entrevistas, observación en el aula y coordinación con las familias, según las necesidades del caso. Estas actuaciones tienen como finalidad mantener un clima escolar positivo y detectar de forma precoz cualquier situación que pueda afectar a la convivencia del centro.

3. Actuaciones reactivas o restaurativas:

Se aplican cuando el conflicto ya ha ocurrido, con un enfoque educativo y reparador, buscando restaurar relaciones y prevenir su repetición. Ejemplos: mediación entre iguales o alumno-profesor, reuniones restaurativas, compromisos escritos de reparación, actividades reparadoras, derivación temporal al Aula de Convivencia y revisión de normas con el grupo afectado. Intervienen la coordinadora de convivencia, tutores, orientadoras, alumnado mediador y, si es necesario, el equipo directivo. Se aplican protocolos de acoso, ciberacoso y violencia de género.

4. Actuaciones disciplinarias:

Son medidas correctoras aplicadas ante conductas graves, con finalidad educativa y reeducadora. Ejemplos: amonestaciones, pérdida temporal de recreo o actividades, expulsión temporal del aula o centro, reuniones con familias, trabajos reflexivos, derivación al Aula de Convivencia y, en casos graves, expediente disciplinario. Participan el profesor afectado, tutor, Jefatura de Estudios, equipo directivo, Comisión de Convivencia y familias, siguiendo el RRI y protocolos específicos si procede.

5. Difusión

El Plan de Convivencia del IES Virgen de la Encina se concibe como un documento vivo, abierto y flexible, sujeto a revisión y mejora continua. Su contenido podrá modificarse a lo largo del curso en función de las necesidades detectadas, las propuestas de los distintos

sectores de la comunidad educativa o las recomendaciones derivadas de la evaluación anual.

El objetivo último de esta dinámica de actualización es favorecer un clima escolar basado en el respeto, la cooperación y la resolución pacífica de los conflictos, consolidando una cultura de convivencia positiva en el centro.

Difusión

La difusión del Plan de Convivencia resulta esencial para garantizar su conocimiento, implicación y aplicación por parte de todos los miembros de la comunidad educativa. Con este fin, se emplearán diversos canales de comunicación y participación, asegurando su visibilidad y accesibilidad:

- **Presentación institucional** del Plan en las sesiones del **Claustro de Profesorado, Consejo Escolar, Comisión de Convivencia y Equipo Directivo**.
- **Publicación del documento en la página web del centro**, dentro del apartado de *Documentos del centro*, para facilitar su consulta por cualquier miembro de la comunidad educativa.
- **Difusión de las actividades y actuaciones** incluidas en el Plan a través de las **redes sociales del centro**, destacando las que promuevan la convivencia, la inclusión y los valores de respeto y cooperación.
- **Información periódica al Claustro** sobre la situación de la convivencia en el centro, las incidencias registradas, las actuaciones desarrolladas y los avances conseguidos.
- **Comunicación interna** mediante los **canales oficiales del centro** (correo corporativo, tablón de anuncios y reuniones de coordinación) para asegurar que todo el profesorado esté informado y participe en las actividades programadas.
- **Reuniones de tutores y tutoras con las familias**, donde se expondrán las líneas generales del Plan, las normas básicas de convivencia y las estrategias para fomentar actitudes positivas desde el entorno familiar.
- **Incorporación de acciones específicas del Plan** dentro del **Plan de Acción Tutorial**, de manera que el alumnado participe de forma directa en actividades

formativas relacionadas con la convivencia, la empatía y la resolución pacífica de conflictos.

6. Evaluación y seguimiento

El seguimiento del Plan de Convivencia se llevará a cabo de forma continua a lo largo del curso mediante reuniones periódicas del Equipo de Convivencia y de la Comisión de Resolución de Conflictos. En estas sesiones se analizarán las incidencias registradas, las medidas aplicadas y la evolución del clima escolar, valorando asimismo posibles ajustes o nuevas actuaciones que respondan a las necesidades detectadas o a propuestas de mejora.

La evaluación del Plan será tanto continua como final. Durante el curso se revisará la eficacia de las actuaciones emprendidas, introduciendo las modificaciones necesarias cuando alguna medida no esté alcanzando los resultados esperados.

Al finalizar el curso, se elabora un Informe Final de Convivencia, conforme a la normativa vigente, que recoge los resultados, el grado de cumplimiento de los objetivos y las propuestas de mejora para el siguiente curso. Este proceso garantiza la adaptación constante del plan y la mejora sostenida del clima escolar.

Actividades

Objetivo	Actividad	Metodología / Desarrollo	Responsables	Temporalización	Recursos humanos y materiales
1	Acogida de alumnos de 1.º de ESO	Jornada de bienvenida con dinámicas de presentación, visita guiada al centro y actividades de integración organizadas por tutores y alumnado ayudante.	Tutores/as, equipo de orientación, alumnado ayudante, equipo directivo.	Primera semana de septiembre.	Aulas, gimnasio, material de dinámica grupal, fichas de presentación.
1	Acogida de alumnos de ESO, Bachillerato y FP	Breve sesión de bienvenida y recordatorio de normas y servicios del centro, repasando el Plan de Convivencia y los derechos y deberes del alumnado.	Equipo directivo, tutores/as, jefatura de estudios.	Primer día lectivo.	Salón de actos o aula de referencia, presentación digital.
1	Acogida de nuevos profesores	Sesión informativa inicial sobre el Plan de	Equipo directivo, coordinador /a de	Primera semana de septiembre.	Documentación del centro, plan de convivencia,

		Convivencia, los procedimientos de actuación y los protocolos internos del centro.	convivencia .		aula de reuniones.
1	Reunión informativa con las familias	Reunión de tutores con familias para explicar normas de convivencia, canales de comunicación y recursos de apoyo.	Tutores/as, jefatura de estudios.	Primer mes del curso.	Aula de usos múltiples, presentaciones, trípticos informativos.
1	Reuniones semanales con tutores/as	Coordinación para compartir incidencias, proponer actividades de convivencia y seguimiento del clima de aula.	Jefatura de estudios, equipo de convivencia .	Semanal.	Sala de profesores, agenda docente.
1	Ayuda de tutores a padres para fomentar conductas prosociales	Entrevistas individuales o talleres grupales para asesorar a familias sobre hábitos	Tutores/as, orientador/a .	A lo largo del curso, según necesidades.	Aula de orientación, material de apoyo, fichas.

		positivos y resolución pacífica de conflictos.			
2	Elección de delegado y subdelegado	Explicación del proceso democrático, funciones y responsabilidades. Elección mediante votación secreta.	Tutores/as.	Primer mes de curso.	Urna, papeletas, listado de alumnos.
2	Concurso de convivencia en 1.º y 2.º ESO	Concurso trimestral para reconocer grupos que fomenten el respeto, la puntualidad y el trabajo en equipo.	Tutores/as, equipo de convivencia .	Trimestral.	Diplomas, cartelería, tablón de anuncios.
2	Dinamización de recreos con propuestas puntuales	Organización de juegos cooperativos, torneos, talleres artísticos o musicales en los recreos para fomentar la convivencia.	Departamento de Educación Física, profesorado voluntario.	Trimestral o en efemérides destacadas.	Material deportivo, música, carteles.

2 y 3	Recompensa a Alumnos Ayudantes y encargados de hojas de convivencia	Acto de reconocimiento público por su implicación. Refuerzo positivo mediante diplomas o créditos.	Equipo de convivencia , tutores/as.	Final de curso.	Diplomas, insignias, tablón de anuncios.
3	Puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial (PAT)	Aplicación de sesiones específicas sobre habilidades sociales, comunicación asertiva, autoestima y gestión emocional.	Tutores/as, orientador/a .	A lo largo del curso, según el PAT.	Guías del PAT, material audiovisual, aula.
3	Sesiones de tutoría dedicadas a la prevención de conflictos (acoso, ciberacoso)	Dinámicas de reflexión y análisis de roles (víctima, agresor, espectador). Se incluyen vídeos, debates y compromisos de respeto.	Tutores/as, orientador/a .	Trimestral.	Vídeos educativos, fichas, proyector.
3	Campaña “Convivencia Digital	Actividades durante el Día de Internet	Coordinador TIC, tutores/as,	Febrero.	Ordenadores, recursos online,

	Responsable ”	Segura: talleres sobre redes sociales, privacidad y respeto online.	orientador/a .		carteles.
4	Evaluación inicial para detectar problemas de convivencia	Cuestionarios iniciales al alumnado y observación de tutores para identificar casos de exclusión o malestar.	Tutores/as, orientador/a .	Primer mes del curso.	Cuestionarios impresos o digitales.
4	Seguimiento de problemas en tutorías y reuniones de equipo docente	Revisión periódica de casos y aplicación de medidas de apoyo o mediación.	Tutores/as, equipo docente.	Mensual.	Actas, fichas de seguimiento.
4	Seguimiento s personalizados a estudiantes con conflictos	Tutorías individualizadas con alumnado con dificultades de convivencia.	Tutores/as, orientador/a , jefatura de estudios.	Continua.	Aula de orientación, fichas personales.
5	Línea transversal de igualdad y respeto a	Incorporación de la igualdad y la no discriminación	Coordinador/a de igualdad, profesorado	Todo el curso.	Materiales didácticos.

	la diversidad	en las materias, tutorías y proyectos del centro.	.		
5	Aprovechar efemérides para actividades de concienciación	Celebración del Día de la Paz (murales, manifiesto, música), Día de la Mujer (lecturas, debates, exposición “Mujeres que inspiran”), Día del Medioambiente (limpieza del patio, reciclaje), Día contra la Violencia de Género (campaña de lazos y lecturas reflexivas). Se fomentará la participación activa del alumnado.	Coordinado r/a de igualdad, tutores/as, orientador/a, alumnado mediador.	A lo largo del curso según calendario de efemérides.	Material de manualidades, carteles, megafonía, recursos audiovisuales.
6	Creación de un decálogo de	Actividad colectiva en la que cada grupo	Tutores/as, alumnado.	Primer trimestre.	Cartulinas, rotuladores, mural.

	convivencia por aula	define sus normas de respeto y convivencia, expuestas en el aula.			
6	Acuerdo sobre uso responsable del móvil y redes sociales	Debate en clase y redacción de compromisos de uso responsable, firmados por el alumnado.	Tutores/as.	Todo el curso	Carteles.
6	Círculos de diálogo restaurativo	Espacios de conversación guiada para resolver conflictos leves, fomentando la empatía y la escucha activa.	Profesorado mediador, orientador/a .	Según necesidad.	Aula de visitas
7	Aplicación del Reglamento de Régimen Interno (RRI)	Aplicación justa y educativa de las normas cuando se producen faltas. Comunicación con familias y seguimiento.	Jefatura de estudios, tutores/as.	Según necesidad.	RRI, hojas de registro.
7	Sanciones	El alumnado	Profesor	Según casos.	Aula de

	en el Aula de Convivencia con reflexión educativa	realiza una ficha reflexiva sobre la falta y el modo de reparar el daño.	responsable del aula, tutor/a.		convivencia, fichas reflexivas.
7	Coordinación con Jefatura de Estudios para sanciones	Reuniones breves de seguimiento y análisis de casos de disciplina.	Tutores/as, jefatura de estudios.	Semanal.	Actas, registros.
7	Comunicación con las familias ante conflictos o bajo rendimiento	Contacto telefónico o entrevistas para buscar soluciones conjuntas.	Tutores/as, orientador/a .	Continua.	Teléfono del centro, despacho de tutoría.
7	Coordinación con servicios externos (EOE, policía tutor, servicios sociales)	Derivación y coordinación para casos graves o reiterados de acoso o absentismo.	Jefatura de estudios, orientador/a .	Según necesidad.	Protocolos, informes, correo electrónico.
8	Charlas y talleres sobre uso seguro y responsable	Sesiones impartidas por Policía Nacional	Departamento de Orientación , tutores/as, Plan	Segundo trimestre	Salón de actos.

	de las TIC		Director.		
9	Buzón de convivencia (físico y digital)	Espacio seguro para que alumnado y profesorado aporten sugerencias o comuniquen incidencias de forma anónima y constructiva.	Coordinado ra de convivencia .	Permanente	Buzón físico
10	Reunión de valoración y propuestas de mejora	Sesión conjunta de Comisión de Convivencia y Claustro para analizar resultados y proponer ajustes para el siguiente curso.	Comisión de Convivencia a	Trimestral	Actas, informe de evaluación.
1,2,10	Concurso de convivencia	Anotación sistemática de conductas ejemplares del alumnado (ayuda, respeto, colaboración, responsabilidad, esfuerzo) en un registro interno del	Coordinado ra de convivencia	Semanal	Incidencias.

		centro.			



REGLAMENTO RÉGIMEN INTERIOR

IES VIRGEN DE LA
ENCINA

(Ponferrada)

ÍNDICE

TÍTULO PRELIMINAR	3
TÍTULO I: ESTRUCTURA PARTICIPATIVA Y ORGANIZATIVA.....	4
1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO	4
1.2. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE	5
1.3. JUNTAS DE DELEGADOS	6
1.4. ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES.....	6
1.5. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS	6
TÍTULO II: DEL PROFESORADO.....	7
2.1 FUNCIONES.....	7
2.2 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO.....	8
2.3 PROFESORES DE GUARDIA	10
2.4 PROFESORES DE GUARDIA DE BIBLIOTECA.....	13
2.5 TUTORES.....	13
2.6 JUNTA DE EVALUACIÓN O EQUIPO DOCENTE.....	15
2.7 EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA	16
TÍTULO III: DEL ALUMNADO	16
3.1 PRINCIPIOS GENERALES	17
3.2 DERECHOS DEL ALUMNADO.....	17
3.3 DEBERES DEL ALUMNADO.....	20
3.4 PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO	21
3.5 NORMAS DE CONVIVENCIA.....	25
3.6 REGULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.....	32
TÍTULO IV: DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO	49
4.1 DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES.....	49
4.2 DEBERES DE LOS PADRES	50
TÍTULO V: DEL PERSONAL NO DOCENTE	51
TÍTULO VI: NORMAS DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES, RECURSOS Y SERVICIOS.....	52
6.1 USO DE AULAS Y OTROS RECURSOS DEL CENTRO	52
6.2 USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES	53
6.3 USO DE LOS SERVICIOS DE REPROGRAFÍA.....	53
6.4 USO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA	53
6.5 USO DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y CIENCIAS NATURALES	55
6.6 USO DEL AULA CON EQUIPAMIENTOS TIC.....	55
6.7 USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS.....	56
TÍTULO VII: DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.....	57
TÍTULO VIII: ENTRADA EN VIGOR.....	60

TÍTULO PRELIMINAR

El I.E.S. Virgen de la Encina es una comunidad escolar en la que los alumnos, bajo la dirección y el estímulo de los profesores y la colaboración de sus padres, se esfuerza por lograr la maduración de su personalidad y la adquisición de hábitos intelectuales, técnicas y conocimientos propios de este nivel de enseñanzas.

La convivencia, basada en la libertad y la dignidad de **todos** los miembros del Instituto, requiere el respeto mutuo, el diálogo y la tolerancia como condiciones indispensables para la realización eficaz de la labor docente. Para facilitar y asegurar esa convivencia son necesarias unas normas que regulen objetivamente el funcionamiento del Centro. Con ese propósito se ha elaborado el presente Reglamento de Régimen Interior.

En el presente Reglamento de Régimen Interior (en adelante RRI) se concretan los aspectos relativos a la convivencia académica contemplados en el reglamento orgánico de los IES, en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León y en el DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL de 13 de junio).

TÍTULO I :ESTRUCTURA PARTICIPATIVA Y ORGANIZATIVA

1.1. ÓRGANOS DE GOBIERNO

1.1.1. EL CONSEJO ESCOLAR

Es el órgano de participación en el control y gestión del centro de los distintos sectores que constituyen la comunidad educativa. Está compuesto por:

1. El/La directora/a del centro, que será su presidente.
2. El jefe de estudios.
3. Siete profesores elegidos por el claustro.
4. Cuatro representantes de los alumnos.
5. Tres representantes de los padres de alumnos.
6. Un representante del personal de administración y servicios del centro
7. Un concejal o representante del ayuntamiento en cuyo término municipal se halle radicado el centro.
8. El secretario del centro, que actuará como representante del Consejo, con voz y sin voto.

El proceso de elección y renovación de los miembros del consejo escolar se ajustará a lo dispuesto por la legislación vigente.

1.1.2. EL CLAUSTRO DE PROFESORES

Es el órgano propio de participación de los profesores en el gobierno del centro y tiene la responsabilidad de planificar, coordinar, informar y en su caso, decidir sobre todos los aspectos educativos del mismo.

El Claustro será presidido por el director y está integrado por la totalidad de los Profesores que prestan servicios en el centro.

Actuará de secretario el del Centro, que levantará acta de las sesiones y dará fe de los acuerdos con el visto bueno del director.

Las reuniones del claustro serán convocadas por su presidente y notificadas, con el orden del día, a cada uno de sus miembros con una antelación mínima de cuarenta y ocho horas.

El Claustro se reunirá, como mínimo, una vez al trimestre y siempre que lo convoque el Director o lo solicite un tercio, al menos, de sus miembros. Será preceptiva, además, una sesión del claustro al principio del curso y otra al final del mismo.

La asistencia a las sesiones del claustro es obligatoria para todos sus componentes.

1.1.3. EL EQUIPO DIRECTIVO

El Equipo directivo está constituido por:

- Director/a.
- Jefe de Estudios.
- Secretario/a.
- Jefes de Estudios Adjuntos.

1.2.ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

1.2.1.LOS DEPARTAMENTOS DIDÁCTICOS

Los departamentos didácticos son los órganos básicos encargados de organizar y desarrollar las enseñanzas propias de las áreas, materias o módulos que tengan asignados, y las actividades que se les encomienden, dentro del ámbito de sus competencias.

- Orientación.
- Actividades Complementarias y Extraescolares.
- Cultura Clásica.
- Lengua Castellana y Literatura.
- Música.
- Economía.
- Fabricación Mecánica y Mantenimiento.
- Electricidad y Electrónica
- Transporte y Mantenimiento de Vehículos.
- Edificación y Obra Civil.
- Madera y Mueble.
- Artes Plásticas.
- Ciencias Naturales.
- Educación Física y Deportiva.
- Filosofía.
- Física y Química.
- Formación y Orientación Laboral.
- Francés.
- Geografía e Historia.
- Inglés.
- Matemáticas.
- Tecnología.

1.2.2.LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN PEDAGÓGICA

Constituida por el director, jefe de estudios y jefes de departamentos, con posibilidad de asistencia del jefe de estudios adjunto, secretario o cualquier otro miembro de la comunidad

educativa con voz, pero sin voto, siempre que el asunto a tratar así lo requiera, a propuesta de cualquier miembro de la comisión.

1.2.3. DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN

El Departamento de Orientación, bajo la dependencia directa de la Jefatura de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo, trabajará en la detección de problemas de aprendizaje y de convivencia de los alumnos en el centro y para la búsqueda de soluciones a los mismos.

1.2.4. DEPARTAMENTO DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

El departamento de actividades complementarias y extraescolares se encargará de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades.

1.3. JUNTAS DE DELEGADOS

De acuerdo con el título VII del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, cada grupo de alumnos elegirá un delegado y un subdelegado de grupo, los cuales, junto con los representantes de los alumnos en el consejo escolar, formarán la junta de delegados, que funcionará con arreglo a las disposiciones de dicho título VII.

1.4. ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES

Es un instrumento dinamizador de la vida del centro. Su participación en la vida del instituto, de acuerdo con las competencias expresadas en el título VIII del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, es de gran importancia, así como su colaboración en las distintas actividades extraescolares.

1.5. PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS

El personal de administración está formado por dos administrativos y un auxiliar administrativo en la secretaría; el personal laboral está constituido por cinco ordenanzas y cuatro personas adscritas al servicio de limpieza. Además, tenemos una empresa externa de limpieza que tiene a 4 personas apoyando a nuestro personal de servicios.

La participación de todos ellos en los órganos de gobierno del Instituto se realiza a través de su representante en el consejo escolar; así mismo participan en la vida del centro colaborando en la organización de actividades extraescolares, en el mantenimiento de la disciplina, jornadas culturales, etc.

TÍTULO II: DEL PROFESORADO

1. Son profesores del Centro todos aquellos que imparten docencia o alguna otra tarea pedagógica en las etapas y modalidades educativas desarrolladas en nuestro centro.
2. Los profesores del Centro, según la Constitución Española (art. 20, aptdo. 1.c.), tienen reconocido y protegido el derecho a la libertad de cátedra, sólo limitada por el respeto a los derechos reconocidos en la Constitución, en los preceptos de las leyes que lo desarrollan y, especialmente, en el derecho al honor, a la intimidad, a la propia imagen y a la protección de la juventud y de la infancia.
3. Los profesores del Centro, de acuerdo con la normativa vigente, tienen la condición de autoridad pública y gozan de la protección reconocida a tal condición por el ordenamiento jurídico.
4. En el ejercicio de actuaciones de corrección y disciplinarias, los hechos constatados por los profesores tienen carácter probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad “iuris tantum” cuando se formalicen por escrito en documento que cuente con los requisitos establecidos reglamentariamente.

2.1 FUNCIONES

Las funciones del profesorado son, entre otras, las siguientes:

- a) La programación y la enseñanza de las áreas, materias y módulos que tengan encomendados.
- b) La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado, así como la evaluación de los procesos de enseñanza.
- c) La tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con las familias.
- d) La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.
- e) La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.
- f) La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros.
- g) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la

ciudadanía democrática.

- h) La información periódica a las familias sobre el proceso de aprendizaje de sus hijos e hijas, así como la orientación para su cooperación en el mismo. Será sistemática e independiente del comportamiento y rendimiento académico de los alumnos.
- i) La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas.
- j) La participación en la actividad general del centro.
- k) La participación en los planes de evaluación que determinen las administraciones educativas o los propios centros.
- l) La investigación, la experimentación y la mejora continua de los procesos de enseñanza correspondiente.

Los profesores realizarán estas funciones bajo el principio de colaboración y trabajo en equipo.

2.2 NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

1. Los profesores impartirán la enseñanza de las materias a su cargo de acuerdo con las programaciones didácticas y en coordinación con los miembros de los respectivos departamentos, colaborando con todo el personal docente y responsables del centro.
2. El profesor tendrá puntualidad en la entrada y salida de clase, sobre todo en las asignaturas que exigen un desplazamiento por contar con aula específica; comunicará sus ausencias con antelación para tomar las medidas de sustitución necesarias y, si no pueden ser previstas, se comunicarán lo más inmediatamente posible. Justificará sus faltas y retrasos ante el director del centro presentando el Anexo II (sitio en Jefatura de Estudios) y el correspondiente justificante en el día siguiente de su incorporación al trabajo.
3. Controlar que los alumnos abandonen las aulas a la hora del recreo y al finalizar la jornada escolar; así como, cerrar el aula siempre que quede vacía.
4. Anotarán diariamente todas las ausencias y retrasos de los alumnos, a través del programa Stilus asociado.
5. La justificación de las faltas dependerá del tutor, a la vista de los documentos entregados por los alumnos. Dicha justificación se hará, al menos semanalmente, siendo fecha límite el primer día de la semana siguiente a la falta.
6. Cuando realicen exámenes, controles o recuperaciones deben mantener a todo el grupo en la clase o aula destinada a tal fin, excepto cuando se trate de alumnos de bachillerato

y en la última hora de clase.

7. Atenderán las consultas y reclamaciones de padres y alumnos que se puedan producir, en los términos establecidos por la ley.
8. Podrán realizar las actividades extraescolares incluidas en la Programación General Anual y las propuestas posteriores, siempre que sean aprobadas por el Consejo Escolar. Los profesores responsables de cada actividad informarán previamente de ella al Departamento de Actividades Extraescolares y Jefatura y darán instrucciones concretas a los padres y alumnos para su realización.
9. Notificará cambios en horarios o aulas.
10. Permanecerá en el aula con sus alumnos, aunque no esté presente la totalidad del grupo. Ante la ausencia total de los alumnos de su grupo, permanecerá en el Centro colaborando, si es necesario, con los profesores de guardia en el mantenimiento del orden.
11. Cuando se use alguna hora lectiva para la realización de alguna actividad de tutoría o extraescolar en el Centro, deberá permanecer con los alumnos durante la misma.
12. Si sanciona o cita a alumnos durante recreos, a excepción de aquellas sanciones efectuadas por Jefatura de Estudios tras el prescriptivo parte, los profesores deberán permanecer con dichos alumnos en el aula.
13. Como norma general no se podrá mantener a los alumnos en el pasillo durante el horario lectivo. Pero, en todo caso, si un profesor mantiene fuera **un alumno** durante unos minutos (máximo 5), este permanecerá con la puerta abierta para poder ser controlado (no pudiendo sacar a más de uno simultáneamente).
14. Llevará a cabo las actuaciones inmediatas que tienen por objeto el cese de las conductas perturbadoras de la convivencia, sin perjuicio de otras actuaciones posteriores según la calificación de la conducta como contraria o gravemente perjudicial a la convivencia.
15. Será el encargado de actuar en caso de actuaciones disciplinarias inherentes a su actuación docente, tales como: falta de material de alumnos, falta de tareas, interrupciones o molestias en el aula que no sean excesivas o reiterativas..., valorando la necesidad de registrarlas en el IES Fácil para la actuación por parte de la Jefatura de Estudios cuando las medidas anteriores fallen y tras agotarlas; teniendo en cuenta que una vez registrada en el Stilus asociado, la gestión del mismo y la sanción corresponde únicamente a Jefatura de Estudios.
16. Informará a los tutores de las actuaciones inmediatas y medidas adoptadas en su grupo para resolver conflictos y mejorar la convivencia.

17. Los modelos de amonestación y apercibimiento se encuentran a disposición del profesorado en Jefatura de Estudios, siendo conveniente que cada profesor/a tenga copia de alguno de ellos para su uso inmediato, si fuese el caso.
18. Si un profesor expulsa a un alumno, supondrá directamente una amonestación en el debido parte, donde deberá constar expresamente las circunstancias que motivaron la adopción de tal medida. El alumno deberá llevar tarea para realizar en la sala de guardias.
19. El profesor informará a los padres si el alumno está claramente mostrando una actitud de abandono de la asignatura.
20. Si detectan desperfectos en las aulas, comunicarán estos al tutor del grupo y a Jefatura de Estudios; siempre que sean intencionados.
21. Si se trata de mal funcionamiento de alguno de los recursos o desperfecto por uso de cualquier material del aula, lo comunicarán por escrito en los partes de averías existentes en Jefatura de Estudios, para proceder a su reparación.
22. La información al profesorado se hará llegar de forma individual (personalmente a través del correo electrónico) o colectiva (tablones de la sala de profesores, departamentos y claustro). Otro de los medios inmediatos y más ágiles para recibir esta información será a través del programa Stilus, motivo por el que deberá consultarse a diario.
23. Cuando la sanción impuesta a un alumno conlleve la pérdida de asistencia a determinadas clases, Jefatura y/o el tutor correspondiente informarán al profesorado para que preparen actividades lectivas relacionadas con su materia que realizará el alumno en esas fechas.

2.3 PROFESORES DE GUARDIA

GUARDIAS

El control de la asistencia y puntualidad de los profesores es responsabilidad del jefe de estudios quién contará con la colaboración de los profesores de guardia. Para llevar a cabo este control, y atendiendo a lo establecido por la legislación vigente.

Existirá un parte mensual donde se hará constar las faltas justificadas e injustificadas, así como las actividades complementarias y extraescolares que afecten al horario de permanencia en el centro de los profesores.

Los profesores deberán ponerse en contacto con el centro y comunicar, preferiblemente al jefe de estudios u otro miembro del equipo directivo (rellenando el documento correspondiente),

las ausencias previstas con el tiempo suficiente como para establecer las medidas de atención a los alumnos. Asimismo, al día siguiente de reincorporarse al centro, tras una falta de asistencia, los profesores deberán cumplimentar el parte de justificación de faltas (a su disposición en Jefatura de Estudios), que entregarán junto con la documentación justificativa.

Para atender las guardias que las ausencias de los profesores ocasionen, la jefatura de estudios organizará, al comienzo del curso, el horario de guardias en función de las necesidades del centro y del horario personal de cada profesor, de tal manera, que en cada hora lectiva haya, al menos, tres profesores de guardia que se responsabilizarán del orden del centro durante dicho periodo.

Para facilitar esta tarea, cada día, en Jefatura de Estudios podrá consultarse la gestión de las guardias del día, donde se encontrará la información relativa al profesor/a que falta y sus horas lectivas; así como la zona que deberá ser cubierta y el nombre de los profesores de guardia que deben atender las ausencias.

Las TAREAS DE LOS PROFESORES DE GUARDIA, en su misión de velar “por el correcto funcionamiento de la actividad docente” y “por el orden y buen funcionamiento del Instituto”, serán:

1. Recorrer los distintos pabellones y plantas del centro durante los primeros minutos de guardia, y mantener dentro del aula a los grupos sin profesor, evitando que se perturbe el trabajo de los grupos que estén ya en clase.
2. Hacerse cargo durante todo el periodo lectivo de los grupos de profesores ausentes. En la sala de profesores habrá siempre una carpeta con las listas de los alumnos de todos los cursos, para el control de los mismos y de las posibles faltas de asistencia. El profesor de guardia anotará en un listado de clase los alumnos ausentes y dejará este listado en el casillero del profesor ausente.
3. Impedir la presencia de alumnos en los pasillos durante las horas de clase.
4. Anotar en el parte correspondiente las ausencias o retrasos de los profesores y cualquier otra incidencia que pueda producirse.
5. En el caso de no tener que cubrir ninguna ausencia, los profesores de guardia estarán localizables en la sala de profesores o en su departamento, durante el periodo lectivo correspondiente, para atender las incidencias que pudieran surgir a lo largo del mismo.

Además de las funciones anteriores, es normativa del centro lo siguiente:

- Los profesores de guardia deberán atender a los alumnos que hayan llegado con retraso y

no puedan entrar a clase, así como aquéllos que hayan sido suspendidos del derecho de asistencia a clase.

- Con el fin de facilitar la labor del profesor de guardia y contribuir al mayor aprovechamiento del tiempo por parte de los alumnos, cuando un profesor sepa con antelación que va a faltar una o varias horas, dejará, en la carpeta de la sala de profesores habilitada a tal efecto, trabajo e instrucciones para los grupos correspondientes.
- El periodo de guardia comienza con el sonido de la música, empezando por controlar los pasillos, pero es tarea de todos llamar la atención a los alumnos que salgan del aula o molesten.

Las funciones del profesor de guardia son:

- a) Sustituir a los profesores que falten y consignar en un documento las ausencias de los alumnos, en el curso que quede bajo su atención por ausencia de su profesor. Tal documento se dejará luego a disposición de dicho profesor en su casillero para la anotación de las faltas.
- b) Control de los pasillos asignados, cerrando las puertas de las aulas que queden vacías.
- c) Hacerse cargo de los alumnos ausentes de sus clases por expulsión.

OTRAS MEDIDAS

Toda expulsión implicará que el alumno expulsado llegue al aula de expulsados con una tarea que realizar durante la hora en que permanecerá bajo control del profesor de guardia. Dicha tarea deberá ser propuesta por el profesor que ha necesitado dicha expulsión. Será de realización obligada para el alumno expulsado y será recogida por el profesor responsable en la sala de expulsados. Toda expulsión requiere de un registro en la herramienta de Stilus asociada, y ha de tener en cuenta, que la reiteración de una conducta inadecuada en clase supone una falta grave para la convivencia, ante la cual se han de tomar las medidas oportunas poniéndolo en conocimiento del Jefe de Estudios y del tutor del grupo.

Los alumnos no pueden deambular por los pasillos durante las clases

CONTROL DE LOS RETRASOS

Las puertas del centro se cerrarán dos minutos después del toque del timbre del primer periodo lectivo. En caso de que un alumno de primero o segundo ESO llegue cuando las puertas de acceso a su pabellón se hayan cerrado, entrarán por la puerta de acceso principal, dirigiéndose inmediatamente a su aula, donde el profesor anotará el pertinente retraso y gestionará si la acumulación de los mismos supone una amonestación.

2.4 PROFESORES DE GUARDIA DE BIBLIOTECA

El profesorado de guardia en la Biblioteca será responsable del orden y la custodia de los libros en su turno, siempre que no haya clase en la biblioteca en su hora de guardia. Controlará el estudio en silencio de los alumnos allí presentes durante los periodos de tiempo cuya estancia les sea permitida.

El profesor de guardia de biblioteca apoyará a los profesores de guardia, en caso de ser necesario por haber más guardias que profesores de guardia.

2.5 TUTORES

El profesor tutor ejercerá las siguientes funciones:

- a) Participar en el desarrollo del plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación del jefe de estudios y en colaboración con el departamento de orientación del instituto.
- b) Hacer ver la gran importancia que tiene el elegir un buen delegado/a y coordinar su elección, explicando sus obligaciones y prerrogativas y velando por que éstas se cumplan.
- c) Impulsarán las actuaciones que se lleven a cabo, dentro del plan de convivencia, con el alumnado de su grupo.
- d) Coordinar el proceso de evaluación de los alumnos de su grupo. Orientar el calendario de exámenes, especialmente en la E.S.O.
- e) Organizar y presidir la junta de profesores y las sesiones de evaluación de su grupo.
- f) Facilitar la integración de los alumnos en el grupo y fomentar su participación en las actividades del instituto.
- g) Orientar y asesorar a los alumnos sobre sus posibilidades académicas y profesionales.
- h) Colaborar con el departamento de orientación del instituto, en los términos que establezca la jefatura de estudios.
- i) Encauzar las demandas e inquietudes de los alumnos y mediar, en colaboración con el delegado y subdelegado del grupo, ante el resto de los profesores y el equipo directivo en los problemas que se planteen.
- j) Coordinar las actividades complementarias para los alumnos del grupo.
- k) Informar a los padres, a los profesores y a los alumnos del grupo de todo aquello que les

concierna, en relación con las actividades docentes y complementarias y con el rendimiento académico.

- l) Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres de los alumnos.
- m) Mediar entre profesores/padres en la resolución de posibles desacuerdos
- n) Favorecer las relaciones del grupo para conocer, respetar y valorar las normas de convivencia, y la de desarrollar la participación de los alumnos en la vida del centro.
- o) El tutor convocará al comienzo del curso, a los padres o tutores legales del grupo de alumnos, para informarles del horario del alumnado, del profesorado de cada asignatura, de las faltas de asistencia y de sus justificaciones, del Reglamento de Régimen Interno, de las horas de tutoría, etc.
- p) Los tutores mantendrán una comunicación con los alumnos y sus padres en lo referente a la marcha del curso, rendimiento, dificultades, actitud y faltas de asistencia, así como sobre los resultados de las evaluaciones y sobre cualquier comportamiento incorrecto que se produzca.
- q) Recibirán a los alumnos el primer día de clase, informándoles del horario, de la programación del curso, y los objetivos perseguidos en la tarea educativa. Pondrá en conocimiento de los alumnos sus derechos y deberes y las normas básicas de comportamiento.
- r) Realizarán sesiones en la hora de tutoría para dar a conocer este reglamento y favorecer el respeto por las normas que en él aparecen, advirtiéndoles del riesgo de amonestaciones por la acumulación o gravedad de los comportamientos incorrectos.
- s) Permanecerán con sus alumnos durante la hora de tutoría, aunque se esté realizando una actividad en la que intervengan personas de otras entidades.
- t) Informarán a jefatura de estudios de todos aquellos aspectos relevantes que afecten al grupo bien individualmente o en su totalidad.

- u) Controlarán las faltas de sus alumnos, decidirán si las justificaciones presentadas pueden ser admitidas y comunicarán a los padres las ausencias no justificadas.

2.6 JUNTA DE EVALUACIÓN O EQUIPO DOCENTE

Estará constituida por todos los profesores que imparten docencia en el grupo y coordinada por

Se reunirá según lo establecido en la normativa vigente sobre evaluación, y siempre que sea convocada por el Jefe de Estudios a propuesta, en su caso del tutor. De todas estas reuniones se levantará acta, en la que el tutor será el encargado de recoger los aspectos derivados de la reunión convocada.

LOS EQUIPOS DOCENTES TENDRÁN LAS SIGUIENTES FUNCIONES:

- a) Valorar la evolución del alumnado en el conjunto de las materias y su madurez académica en el conjunto de los objetivos y las competencias correspondientes.
- b) Realizar la evaluación del alumnado, de acuerdo con la normativa vigente y con el proyecto educativo del centro y adoptar las decisiones que correspondan como resultado del mismo.
- c) Garantizar que el profesorado proporcione al alumnado información relativa a la programación de la materia que imparte, con especial referencia a lo relativo a la evaluación.
- d) Establecer actuaciones para mejorar el clima de convivencia del grupo, interviniendo coordinadamente en la resolución los conflictos que puedan surgir en el seno del grupo, sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros órganos en materia de prevención y resolución de conflictos.
- e) Conocer y participar en la elaboración de la información que, en su caso, se proporcione a los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo.
- f) Atender a los padres, madres o tutores legales del alumnado del grupo.
- g) Cuantas otras se determinen en el reglamento de régimen interior del centro o en el desarrollo normativo.

1. Las notas deberán figurar en la aplicación de Stilus en la fecha indicada por jefatura de estudios.
2. Los tutores entregarán las notas a los alumnos en el día y hora fijados por jefatura de estudios.
3. A requerimiento de la Junta de Evaluación, el tutor concertará una entrevista con los padres de los alumnos que se hayan destacado por su bajo rendimiento o mal comportamiento.
4. Se levantará acta de los acuerdos adoptados que se revisarán en futuras sesiones de evaluación.

2.7 EL COORDINADOR DE CONVIVENCIA

El coordinador de convivencia deberá:

- Colaborar con el jefe de estudios en la coordinación del plan de convivencia y participar en su seguimiento y evaluación.
- Participar en las actuaciones de mediación como modelo de resolución de conflictos.
- Participar en la comunicación y coordinación de las actuaciones de apoyo individual o colectivo y promover la cooperación educativa entre el profesorado y las familias.
- Coordinar a los alumnos que pudieran desempeñar acciones de mediación entre iguales.

TÍTULO III: DEL ALUMNADO

NORMATIVA

De conformidad con la ORDEN EDU/1921/2007, de 27 de noviembre, por la que se establecen medidas y actuaciones para la promoción y mejora de la convivencia en los centros educativos de Castilla y León y el TÍTULO II, Capítulo II, artículo 28, del Decreto 51/2007, de 17 de mayo de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, el reglamento de régimen interior del IES Virgen de la Encina, en lo relativo a la convivencia escolar:

- Precisar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes, regulados en el título I de este Decreto.
- Establecerá las normas de convivencia, que incluyan tanto los mecanismos favorecedores del ejercicio de los derechos y deberes de los alumnos, como las

medidas preventivas y la concreción de las conductas contrarias a las normas de convivencia en el centro, todo ello en el marco de lo dispuesto en el presente Decreto.

- Fijará las normas de organización y participación para la mejora de la convivencia en el centro, entre ellas, las de la comisión de convivencia.
- Establecerá los procedimientos de actuación en el centro ante situaciones de conflicto y el sistema de registro de las actuaciones llevadas a cabo.
- Concretará el desarrollo de la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo para la resolución de conflictos, de acuerdo con lo establecido en el capítulo IV del título III de este Decreto.

Estableciendo el mismo orden, concretamos los apartados anteriores en capítulos, siempre teniendo como marco de referencia el Decreto anteriormente mencionado.

3.1 PRINCIPIOS GENERALES

- 3.1.1 Todos los alumnos tienen los mismos derechos y deberes, sin más distinciones, en su forma de ejercicio, que las derivadas de su edad, desarrollo madurativo y del nivel que estén cursando.
- 3.1.2 Todos los alumnos tienen el derecho y el deber de conocer la Constitución Española y el Estatuto de Autonomía de Castilla y León, con el fin de formarse en los valores y principios reconocidos en ellos.
- 3.1.3 Todos los miembros de la comunidad educativa están obligados al respeto de los derechos que se establecen en el TÍTULO I, CAPÍTULO II Derechos de los alumnos del *“DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los Centros Educativos de Castilla y León”*
- 3.1.4 El ejercicio de los derechos por parte de los alumnos implica el deber correlativo de conocimiento y respeto de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

3.2 DERECHOS DEL ALUMNADO

3.2.1 Derecho a una formación integral.

Todos los alumnos tienen derecho a recibir una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.

Este derecho implica:

- a) La formación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales y en los principios democráticos de convivencia.
- b) Una educación emocional que le permita afrontar adecuadamente las relaciones interpersonales.
- c) La adquisición de habilidades, capacidades y conocimientos que le permitan integrarse personal, laboral y socialmente.
- d) El desarrollo de las actividades docentes con fundamento científico y académico.
- e) La formación ética y moral.
- f) La orientación escolar, personal y profesional que le permita tomar decisiones de acuerdo con sus aptitudes y capacidades. Para ello, la Administración educativa prestará a los centros los recursos necesarios y promoverá la colaboración con otras administraciones o instituciones.

3.2.2 Derecho a ser respetado.

Todos los alumnos tienen derecho a que se respeten su identidad, integridad y dignidad personales.

Este derecho implica:

- a) La protección contra toda agresión física, emocional o moral.
- b) El respeto a la libertad de conciencia y a sus convicciones ideológicas, religiosas o morales.
- c) La disposición en el centro de unas condiciones adecuadas de seguridad e higiene, a través de la adopción de medidas adecuadas de prevención y de actuación.
- d) Un ambiente de convivencia que permita el normal desarrollo de las actividades académicas y fomente el respeto mutuo.
- e) La confidencialidad en sus datos personales sin perjuicio de las comunicaciones necesarias para la Administración educativa y la obligación que hubiere, en su caso, de informar a la autoridad competente.

3.2.3 Derecho a ser evaluado objetivamente.

Todos los alumnos tienen derecho a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad.

Este derecho implica:

- a) Recibir información acerca de los procedimientos, criterios y resultados de la evaluación, de acuerdo con los objetivos y contenidos de la enseñanza.
- b) Obtener aclaraciones del profesorado y, en su caso, efectuar reclamaciones, respecto de los criterios, decisiones y calificaciones obtenidas en las evaluaciones parciales o en las finales del curso escolar, en los términos que reglamentariamente se establezca. Este derecho podrá ser ejercitado en el caso de alumnos menores de edad por sus padres o tutores legales.

3.2.4 Derecho a participar en la vida del centro.

Todos los alumnos tienen derecho a participar en la vida del centro y en su funcionamiento en los términos previstos por la legislación vigente.

Este derecho implica:

- a) La participación de carácter individual y colectiva, mediante el ejercicio de los derechos de reunión, de asociación, a través de las asociaciones de alumnos, y de representación en el centro, a través de sus delegados y de sus representantes en el consejo escolar.
- b) La posibilidad de manifestar de forma respetuosa sus opiniones, individual y colectivamente, con libertad, sin perjuicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa y del respeto que, de acuerdo con los principios y derechos constitucionales, merecen las personas y las instituciones.
- c) Recibir información sobre las cuestiones propias de su centro y de la actividad educativa en general.

3.2.5 Derecho a protección social.

Todos los alumnos tienen derecho a protección social, de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente y en el marco de las disponibilidades presupuestarias.

Este derecho implica:

- a) Dotar a los alumnos de recursos que compensen las posibles carencias o desventajas de tipo personal, familiar, económico, social o cultural, con especial atención a aquellos que presenten necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.
- b) Establecer las condiciones adecuadas para que los alumnos que sufran una adversidad familiar, un accidente o una enfermedad prolongada, no se vean en la imposibilidad de

3.3 DEBERES DEL ALUMNADO

3.3.1 Deber de estudiar.

Todos los alumnos tienen el deber de estudiar y esforzarse para conseguir el máximo rendimiento académico, según sus capacidades, y el pleno desarrollo de su personalidad.

Este deber implica:

- a) Asistir a clase respetando los horarios establecidos y participar en las actividades académicas programadas.
- b) Realizar las actividades encomendadas por los profesores en el ejercicio de sus funciones docentes, así como seguir sus orientaciones y directrices.

3.3.2 Deber de respetar a los demás.

Todos los alumnos tienen el deber de respetar a los demás.

Este deber implica:

- a) Permitir que sus compañeros puedan ejercer todos y cada uno de los derechos establecidos en este Decreto.
- b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, y evitar cualquier discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- c) Demostrar buen trato y respeto a todos los alumnos y a los profesionales que desarrollan su actividad en el centro, tanto en lo referido a su persona como a sus pertenencias.

3.3.3 Deber de participar en las actividades del centro

Todos los alumnos tienen el deber de participar en las actividades que configuran la vida del centro.

Este deber supone:

- a) Implicarse de forma activa y participar, individual y colectivamente, en las actividades lectivas y complementarias, así como en las entidades y órganos de representación propia de los alumnos.
- b) Respetar y cumplir las decisiones del personal del centro, en sus ámbitos de

responsabilidad, así como de los órganos unipersonales y colegiados, sin perjuicio de hacer valer sus derechos cuando considere que tales decisiones vulneran alguno de ellos.

3.3.4 Deber de contribuir a mejorar la convivencia en el centro.

Todos los alumnos, siguiendo los cauces establecidos en el centro, tienen el deber de colaborar en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio y respeto.

Este deber implica:

- a) Respetar las normas de organización, convivencia y disciplina del centro, establecidas en el RRI.
- b) Participar y colaborar activamente con el resto de las personas del centro para favorecer el desarrollo de las actividades y, en general, la convivencia en el centro.
- c) Respetar, conservar y utilizar correctamente las instalaciones del centro y los materiales didácticos.

3.3.5 Deber de ciudadanía.

Todos los alumnos tienen el deber de conocer y respetar los valores democráticos de nuestra sociedad, expresando sus opiniones respetuosamente.

3.4 PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO

3.4.1 DELEGADOS DE GRUPO

1. Cada grupo de alumnos elegirá, por sufragio directo y secreto, durante las primeras cuatro semanas del curso escolar, un delegado de grupo y un subdelegado.
2. Para tales elecciones todos los alumnos del grupo son electores y elegibles.
3. Las elecciones de delegados son convocadas y organizadas por la Jefatura de Estudios en colaboración con los tutores.
4. El nombramiento del delegado y subdelegado del grupo tendrá una duración de un curso académico y sólo podrá ser revocado por:
 - a) Por dimisión voluntaria justificada y aceptada por el tutor del grupo.
 - b) Por incumplimiento de sus funciones.
 - c) Por conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro.
 - d) Previo informe razonado, dirigido al tutor, por la mayoría absoluta de los alumnos del grupo que lo eligieron.

5. Los delegados y subdelegados no podrán ser sancionados por el ejercicio de las funciones que les encomienda el presente Reglamento.
6. Las funciones de los delegados de grupo son:
 - a) Asistir a las reuniones de la Junta de Delegados y participar en sus deliberaciones.
 - b) Exponer a los órganos de gobierno y de coordinación didáctica las sugerencias y reclamaciones del grupo al que representan.
 - c) Fomentar la convivencia entre los alumnos de su grupo.
 - d) Colaborar con el tutor y con la junta de profesores del grupo en los temas que afecten al funcionamiento de éste.
 - e) Colaborar con los profesores y con los órganos de gobierno del Instituto para el buen funcionamiento del mismo.
 - f) Cuidar de la adecuada utilización del material y de las instalaciones que ocupa el grupo (Esta función lleva consigo informar puntualmente en la conserjería de los posibles deterioros que se produzcan en las instalaciones o material que el grupo utiliza para proceder a su arreglo).
 - g) Ser responsable de cualquier otra función asignada por el tutor del grupo o la Jefatura de Estudios.
7. A tal efecto han de tener en cuenta que el proceso que se ha de seguir tiene como punto de partida al profesor o profesores implicados, en segunda instancia al tutor y, por último, a la Jefatura de Estudios, la Dirección del Centro y el Consejo Escolar.
8. Las funciones de los subdelegados de grupo son:
 - a) Sustituir al delegado en caso de ausencia o enfermedad.
 - b) Apoyar al delegado en sus funciones.

3.4.2 JUNTA DE DELEGADOS

1. Estará integrada por los delegados de los distintos grupos y por los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar. Actuará de presidente el delegado de mayor edad y lo hará de Secretario el de menor edad en el ciclo de Bachillerato.
2. Podrá reunirse en pleno o, cuando la naturaleza de la situación lo haga más conveniente, en comisiones y, en todo caso, podrán hacerlo antes y después de cada una de las reuniones que celebre el Consejo Escolar.

La Jefatura de Estudios facilitará a la Junta de Delegados, si lo solicitan, un espacio y tiempo adecuados para que pueda celebrar sus reuniones y los medios materiales necesarios para su correcto funcionamiento. Comunicará, si fuera necesario, a los profesores la posible ausencia de delegados para celebrar reuniones.

Estas reuniones se celebrarán siempre con el conocimiento de la Jefatura de Estudios que arbitrará los canales de información más oportunos para realizar las convocatorias y divulgación de conclusiones alcanzadas.

3. La Junta de Delegados tiene las siguientes funciones:

- a) Elevar al equipo directivo propuestas para la elaboración y revisión del proyecto educativo del Centro y la PGA (Programación General Anual).
- b) Informar a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar de los problemas de cada grupo o curso.
- c) Recibir información de los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar sobre los temas tratados en el mismo y de las confederaciones, federaciones estudiantiles y organizaciones juveniles legalmente constituidas.
- d) Elaborar informes para el Consejo Escolar a iniciativa propia o a petición de éste.
- e) Elaborar propuestas de modificación del Reglamento de Régimen Interior dentro del ámbito de su competencia.
- f) Informar a los estudiantes de las actividades de dicha junta.
- g) Formular propuestas de criterios para la elaboración de los horarios de actividades docentes y extraescolares.
- h) Debatir asuntos que vaya a tratar el Consejo Escolar en el ámbito de su competencia y elevar propuestas de resolución a sus representantes en el mismo.

4. Cuando lo solicite, la Junta de Delegados, en pleno o en comisiones, deberá ser oída por los órganos de gobierno del Instituto en los asuntos que, por su naturaleza, requieran su audiencia y, especialmente, en lo que se refiere a:

- a) Celebración de pruebas y exámenes.
- b) Establecimiento y desarrollo de actividades culturales, recreativas y deportivas del Instituto.
- c) Presentación de reclamaciones en los casos de abandono o incumplimiento de las tareas educativas por parte del Instituto.
- d) Alegaciones y reclamaciones sobre la objetividad y eficacia en la valoración del rendimiento académico de los alumnos.

- e) Otras actuaciones y decisiones que afecten de modo específico a los alumnos.

Todas las intervenciones de la Junta de Delegados serán canalizadas a través de la Jefatura de Estudios, que facilitará, en caso necesario el procedimiento a seguir.

5. Los miembros de la Junta de Delegados, en el ejercicio de sus funciones, tendrán derecho a conocer y a consultar las actas de las sesiones del Consejo Escolar y cualquier otra documentación administrativa del Instituto salvo aquella cuya difusión pudiera afectar al derecho a la intimidad de las personas.
6. De las reuniones de la Junta de Delegados se levantará, por el secretario, acta de los asuntos tratados. El libro de Actas se guardará en Jefatura de Estudios.

3.4.3 REPRESENTANTES DEL ALUMNADO EN EL CONSEJO ESCOLAR:

1. El alumnado, como miembro de la comunidad educativa, participará en el máximo órgano colegiado de gobierno, a través de sus representantes en dicho Consejo.
2. Los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar serán elegidos por los alumnos matriculados en el mismo.
3. La votación será directa, secreta y no delegable. Cada alumno hará constar en su papeleta, como máximo, tantos nombres de candidatos como representantes haya que elegir.
4. Los alumnos se pueden presentar a su elección a título individual o como candidatos pertenecientes a una asociación u organización legalmente constituida en el Centro.
5. El Centro difundirá toda la información necesaria a la vez que motivará a los alumnos para que participen en la elección de sus candidatos, preferentemente a través de los tutores en horas de tutoría.
6. Compete a los representantes de los alumnos en el Consejo Escolar del Centro:
 - a) Asistir a las reuniones del Consejo Escolar como portavoces de todo el alumnado y participar activamente como miembros del mismo.
 - b) Informar de los acuerdos del Consejo Escolar a la Junta de Delegados y, en su caso, a todos los alumnos del Centro. A fin de que la información pueda llegar a todos los alumnos, y los representantes puedan llevar propuestas al Consejo Escolar, habrá reuniones previas y posteriores a los Consejos Escolares Ordinarios.
 - c) Participar en las comisiones constituidas en el seno del Consejo cuyos objetivos afecten específicamente a los alumnos.

3.5 NORMAS DE CONVIVENCIA

3.5.1 Mantenimiento de un comportamiento correcto en el Instituto

1. Se exigirá al alumnado el cumplimiento de unas pautas de comportamiento social adecuadas a la actividad lectiva del instituto. Por ello, se establecen las siguientes normas de convivencia:
 - Todos los miembros de la comunidad educativa deben respetar los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
 - Todos los miembros de la comunidad educativa deben respetar la dignidad, integridad e intimidad de todos sus componentes
 - Se debe asistir al centro con la indumentaria e higiene adecuadas.
 - Los alumnos deben respetar el derecho de sus compañeros al estudio. Para ello deben mantener una actitud ordenada y respetuosa en las clases.
 - Los alumnos deben seguir las indicaciones del profesorado y del personal no docente del Instituto, en lo que corresponda a su área de responsabilidad.
 - Todos los miembros de la comunidad educativa deben cumplir y respetar los horarios aprobados para el desarrollo de las actividades del centro.
 - No está permitido a los alumnos hacer uso del móvil u otros aparatos electrónicos en el recinto escolar durante el horario lectivo (incluidos cambios de clase) salvo si el profesor lo requiere para uso pedagógico y actividades complementarias y extraescolares.
 - Todos los miembros de la comunidad educativa deben respetar las dependencias del centro.
 - El personal del centro y los alumnos, a través del tutor, comunicarán los desperfectos observados en las dependencias para proceder a su reparación. Al inicio del curso, cada tutor revisará el estado del aula con su grupo de alumnos y recogerá por escrito las observaciones realizadas sobre los desperfectos existentes.
 - Por razones de higiene y limpieza, así como por consideración al personal encargado de las mismas, no se arrojarán papeles, tizas o restos de cualquier especie que ensucien las dependencias del centro o accesos al mismo.
 - No está permitido beber, comer o mascar chicle en las aulas, pasillos, biblioteca, instalaciones deportivas u otras dependencias del centro, a excepción del tiempo de recreo.
 - Está prohibido consumir sustancias estupefacientes en todo el recinto escolar (cigarros, alcohol, etc.)
 - Los alumnos no podrán permanecer en los pasillos durante los periodos lectivos.
 - Los alumnos, a partir de 3º ESO, podrán salir del centro durante el recreo. Los alumnos de

1º y 2º ESO deberán permanecer en el recinto escolar y en los lugares que se les indica.

- Con el fin de evitar desperfectos y posibles sustracciones en los periodos de recreo, los alumnos no podrán permanecer en las aulas ni en los pasillos. Los alumnos de 1º ESO y 2º ESO deberán ir al patio.
- El alumnado que incumpla alguna o algunas de estas pautas elementales de comportamiento social y cívico propias de un centro escolar, será sancionado en virtud del punto 3.6.4 (Medidas Correctoras) del presente R.R.I.

2. El todo momento el profesorado estará informado, a través del profesor-tutor correspondiente, de las determinaciones adoptadas por la Comisión de Convivencia y Jefatura de Estudios en lo que se refiere a sanciones y apercibimientos a alumnos/as que incumplan las Normas de Convivencia.
3. Los alumnos tienen derecho a manifestar su discrepancia, a través de sus delegados, respecto a las decisiones educativas que les afecten. Aun cuando esta discrepancia se manifieste con la no asistencia a clase, la actividad docente en el centro se desarrollará con normalidad: se anotarán las faltas de asistencia, se avanzará materia, se corregirán ejercicios, se realizarán las pruebas convocadas con anterioridad. Teniendo en cuenta que se establece que todos los alumnos de Primero y Segundo de ESO, dada la edad de este nivel de enseñanza, no podrán manifestar su discrepancia mediante la inasistencia a clase. Los alumnos de 3º ESO, 4º ESO y Bachillerato podrán hacerlo siempre y cuando estén autorizados por sus padres.
4. Serán sancionados todos los actos contrarios a las normas de convivencia del Centro, realizados por los alumnos, tanto en el recinto escolar como durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.

Igualmente serán sancionados con medidas reeducativas las actuaciones del alumno que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

5. El Consejo Escolar del Instituto, a través de la Comisión de Convivencia, supervisará el cumplimiento efectivo de las correcciones en los términos en que hayan sido impuestas.

En el seno del Consejo Escolar funcionará una Comisión de Convivencia integrada por el Director, un Jefe de Estudios, dos profesores, dos padres de alumnos y dos alumnos. Sus funciones serán:

- a) Adoptar las medidas preventivas necesarias para garantizar los derechos de los alumnos y para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia en el Centro.
- b) Elaborar un informe que formará parte de la memoria de fin de curso sobre el

funcionamiento del Centro, en el que se evaluarán los resultados de la aplicación de las normas de convivencia.

- c) Adoptar las medidas oportunas cuando no se respeten los derechos de los alumnos o cuando cualquier miembro de la Comunidad Educativa impida el efectivo ejercicio de dichos derechos.
- d) Se reunirá a petición de cualquiera de sus miembros para resolver algún problema de conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro.

3.5.2 Distribución de Competencias

1. De conformidad con lo dispuesto en el título V de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, corresponden al consejo escolar, al claustro de profesores y a la dirección del centro las funciones y competencias referentes a la convivencia escolar.
2. Los coordinadores de convivencia, los tutores de los grupos de alumnos y los profesores sin atribuciones de coordinación específica deben intervenir de manera concreta, tanto a través de sus funciones propias y de los contenidos curriculares como de las estrategias metodológicas pertinentes, en el refuerzo de los derechos y deberes explicitados en este el Decreto 51/2007 y en la consecución de un clima escolar adecuado para el desarrollo de la actividad educativa en el aula y en el centro.

3.5.3 Acceso y Estancia en el Centro

1. El recinto del instituto y sus instalaciones están reservados a los componentes de la Comunidad Educativa. Por tanto, no se permitirá la entrada de personas ajenas no relacionadas con la actividad normal del Centro, salvo que sean expresamente invitadas para participar en los actos programados.
2. Si entrara alguien ajeno, se deberá avisar a algún miembro del Equipo Directivo.
3. No está permitido el abandono injustificado del Centro. El incumplimiento de esta norma será de exclusiva responsabilidad del alumno/a, de sus padres o de sus tutores legales. Sólo podrá ser justificado el abandono del Centro, tras la entrega de la solicitud paterna o del tutor legal y en caso de separación a quien le corresponda la custodia legal en ese momento.
4. Durante las horas de clase los alumnos no deberán salir del aula, incluidas las horas lectivas en las que se realicen pruebas o exámenes.
5. Durante los 5 minutos del cambio de clase, el alumnado deberá permanecer en el aula correspondiente manteniendo el orden y la disciplina. En ningún caso esperarán al profesorado en el pasillo o a la puerta del aula.

En caso de no cumplir esta norma de convivencia se aplicará el apartado 3.6.4 del R.R.I.,

dependiendo del caso en sus distintos grados de severidad.

6. En caso de ausencia del Profesor correspondiente, el alumnado de dicho grupo deberá permanecer en el aula a la espera de ser atendidos por el Profesor de Guardia, siguiendo en todo momento las instrucciones dadas por éste. El Profesor de Guardia permanecerá con los alumnos en el aula y orientará sus actividades. En ningún caso permanecerán los alumnos en los pasillos durante las horas lectivas.
7. Si transcurridos diez minutos ningún profesor acudiese al aula, el delegado de clase lo comunicará a Jefatura de Estudios, quién procederá a solventar la situación en función del caso.
8. El Profesor de Guardia deberá asegurarse del control de las faltas de asistencia del grupo de alumnos/as correspondiente, que deberá poner en conocimiento del Profesor-Tutor y/o Jefatura de Estudios, aplicándose las medidas correspondientes en caso de falta injustificada.
9. Los profesores de guardia velarán por el orden y buen funcionamiento del Centro.
10. En los casos de “ausencia colectiva” (de más del 50% del grupo total de alumnos/as), además, la sanción que se aplique será estudiada y determinada urgentemente y de forma minuciosa por parte de la comisión disciplinaria del Consejo Escolar del Instituto que se reunirá lo antes posible si concurren circunstancias que así lo aconsejan.

3.5.4 Obligación de asistencia a clase

1. Cuando un alumno ha formalizado la matrícula en el Instituto, se compromete a asistir a todas las clases; por tanto, la asistencia es obligatoria.
2. Profesorado y alumnado acudirá con puntualidad a las clases. En caso de retraso, el profesor anotará el retraso correspondiente y la acumulación de retrasos constituirá una falta. En el caso del profesorado, se seguirán las pautas enunciadas en la legislación vigente.
3. El profesorado consignará obligatoriamente y con una periodicidad mínima semanal en el programa STILUS” las faltas de asistencia del alumnado, para que los padres o tutores legales de los alumnos puedan estar informados a través de la utilidad asociada
4. Serán los profesores-tutores de cada grupo, quienes controlarán las faltas de asistencia (justificadas o no, mediante los criterios aprobados en el plan de absentismo) y pasarán la comunicación pertinente a los padres, así como a la Jefatura de Estudios.
5. Cuando se produzcan faltas de asistencia reiteradas el tutor lo comunicará por escrito o vía telefónica a los padres o tutores legales para que tomen las medidas oportunas. Estas acciones se reflejarán en el libro de incidencias, custodiado en Jefatura de Estudios; a fin de poder usar dicha información en el protocolo de Absentismo que Jefatura de Estudios tiene que enviar a Dirección Provincial en los cuatro primeros días del mes siguiente a las faltas.

6. En el caso de que las faltas injustificadas se sigan produciendo, el tutor enviará, por carta a los padres del alumno, la amonestación por faltas reiteradas de asistencia de forma injustificada y pasará dicha comunicación a Jefatura de Estudios.
7. El alumnado deberá notificar sus faltas de asistencia a su profesor tutor en impreso oficial del Centro y recogido en Conserjería. Los padres, madres o representantes legales firmarán dicho impreso y, acompañado, por documento acreditativo, los alumnos lo entregarán al profesor tutor en los tres días hábiles siguientes a su incorporación a clase. De no ser así, dicha falta de asistencia se considerará “injustificada”. Los alumnos mayores de edad podrán firmar por sí mismos las notificaciones adjuntando documento acreditativo. La consideración de falta justificada corresponde al Tutor y a la Jefatura de Estudios.
8. El Profesor-Tutor deberá notificar a Jefatura de Estudios los casos del alumnado con un número elevado de faltas de asistencia a clase no justificadas, con el fin de posibilitar una detección temprana del absentismo escolar y poner en marcha cuanto antes el conjunto de intervenciones previstas en el Plan de Absentismo coordinadas por el Departamento de Orientación y Jefatura de Estudios.
9. El alumno/a que, por su comportamiento, deba abandonar el aula se presentará en Jefatura de Estudios, con el correspondiente parte de expulsión al objeto de comunicar tal incidencia y permanecerá custodiado por un profesor de guardia al que se avisará desde Jefatura, durante esa hora lectiva, realizando la tarea que el profesor le haya encomendado. El profesor responsable amonestará por escrito al alumno y se encargará de informar a la familia del incidente, si lo cree oportuno, y anotarlo en el IES Fácil.

3.5.5 Los recreos

Durante el recreo, exclusivamente el alumnado de 1º ESO y 2º ESO utilizará el patio. Los demás alumnos podrán salir al exterior del edificio y, en ningún caso, podrán permanecer en el aula sin la supervisión de un profesor. Existirán aulas para acoger a aquellos alumnos que no tengan autorización para salir del recinto escolar. El incumplimiento de esta norma implicará la aplicación del apartado 3.6.4.1 del RRI.

3.5.6 Uso adecuado de las instalaciones y el mobiliario

1. El alumnado deberá contribuir eficazmente al mantenimiento de la limpieza y cuidado de las instalaciones y material del Centro.

El alumno/a que incumpla esta norma deberá realizar tareas de reparación y mantenimiento de las instalaciones y del material del Instituto, previa orden de Jefatura de Estudios, durante los tiempos de recreo. Todas las tareas encomendadas deberán ser supervisadas, bien por el profesor correspondiente que sancionó a dicho alumno/a, o bien por Jefatura de Estudios.

2. Cualquier desperfecto o daño material producido individual o colectivamente, por negligencia

o de forma intencionada, será reparado. El coste de la reparación correrá a cargo del alumno o de los alumnos causantes del desperfecto. Si no apareciese el autor o autores de los daños, el coste de la reparación correrá a cargo de todos los usuarios del material dañado, como aparece reflejado en el correspondiente apartado 3.6.7 de responsabilidad por daños.

3. Igualmente, los alumnos que sustrajeran bienes del Centro o de sus compañeros deberán restituir lo sustraído, sin perjuicio de la corrección a que hubiere lugar. Los padres o representantes legales de los alumnos serán los responsables civiles en los términos previstos en la legislación vigente.
4. El alumnado deberá respetar la norma de utilizar adecuadamente los servicios destinados para uso de chicos o chicas.

El incumplimiento de esta norma implica la aplicación del apartado 3.6.4.2 del R.R.I.

3.5.7 Actitud del alumnado

El control del aprovechamiento y actitud del alumnado se comunicará en un boletín de calificación escolar, después de cada período de evaluación. El justificante de entrega de este boletín será devuelto al profesor Tutor en el plazo fijado por la Jefatura de Estudios, debidamente firmado por el padre, madre o representante legal del alumno. La pérdida del boletín de calificación escolar podrá implicar la confección de un duplicado que, en todo caso, será recogido en Jefatura de Estudios personalmente por el padre, madre o representante legal del alumno.

Las calificaciones reflejadas en el boletín podrán visualizarse en la aplicación Stilus a la que pueden acceder los padres o representantes legales registrándose previamente.

Los padres tendrán derecho a recabar información sobre el rendimiento y la actitud de sus hijos a través de sus profesores tutores. Así mismo, deberán acudir a cuantas reuniones sean convocadas a tal efecto. Todos los profesores tendrán en su horario una hora destinada a atención a padres y deberán atender las demandas de los mismos, previa petición.

Los profesores tutores, de acuerdo con la Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, podrán convocar, en cada período de evaluación, reuniones de profesores y alumnos para analizar y comentar posibles incidencias académicas o de convivencia.

3.5.8 Materiales que los alumnos deben traer al centro

1. Se deberá traer al Instituto únicamente los objetos y materiales que se utilicen para las actividades lectivas, y no otros innecesarios para las mismas.

La asistencia a clase sin material escolar de forma “reiterativa” (3 veces) sin justificación alguna supondrá para el alumnado la contabilización como una “conducta contraria a la convivencia del centro”, debiéndose aplicar lo establecido en el apartado 3.6.4.2. Sobre Conductas contrarias a la convivencia del Centro del R.R.I.

2. No se autorizará la tenencia y/o utilización el uso de aparatos electrónicos (cámaras, reproductores de música, juegos, teléfonos móviles...) en el recinto del instituto, salvo que sea expresamente autorizado por un profesor para la realización de alguna actividad concreta, haciéndose responsable del uso correcto de los mismos.
Se considerará como “conducta gravemente perjudicial” la utilización de estos útiles, así como todo tipo de grabaciones, en las pruebas de evaluación con fines diferentes a los previamente autorizados por el profesor correspondiente.
3. Dada la utilización de las aulas por diferentes alumnos/as, se advertirá al alumnado sobre la conveniencia de no traer objetos personales de valor a las dependencias del Instituto. El Centro no se hará responsable de la posible desaparición de dinero u objetos de valor, que no se hayan puesto previamente en conocimiento y custodia del profesor-tutor y/o Jefatura de Estudios.
4. No se permitirá el acceso al interior del Instituto con útiles u objetos que puedan ocasionar daño tanto a los miembros de la Comunidad Educativa (profesorado, P.A.S., alumnado y familias) como a las instalaciones del Instituto: navajas, bates, bebidas alcohólicas, juegos... El incumplimiento de esta norma implica la aplicación de lo establecido en el apartado 4.6.3.2. Sobre Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro del R.R.I.

3.5.9 Prohibición de fumar o vapear en el Instituto

Según la legislación vigente, se prohíbe fumar o vapear en todas las dependencias del instituto, incluyéndose el patio.

El incumplimiento de esta norma implicará la aplicación del apartado 3.6.4.3 del R.R.I.

3.5.10 Prohibición de uso del móvil en el en el Instituto

Consideramos que la presencia de estos dispositivos dificulta y distorsiona el clima en las aulas, potenciando diferentes problemas en la relación entre alumnos y entre éstos y sus profesores.

Hemos observado como aumentan los problemas de disciplina, los conflictos crecen y, en muchos casos observamos como, problemas externos al centro (provocados por el mal uso de las redes sociales) resienten la convivencia en el Centro.

Por esa razón decretamos la estricta prohibición geográfica y temporal del uso del móvil en TODO el recinto escolar en 1º y 2º de ESO, insistiendo en que los alumnos de estas edades NO DEBEN TRAER EL MÓVIL AL INSTITUTO. Además, los restantes alumnos tienen estrictamente prohibido el uso del móvil, a no ser que sea necesario su uso, por expresa propuesta del personal docente.

3.6 REGULACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE CONVIVENCIA

3.6.1 Criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras

La comunidad educativa y, en especial, el profesorado aplicará las sanciones que correspondan ante las conductas perturbadoras del centro.

1. La calificación de la conducta perturbadora del alumno y el desarrollo de las actuaciones inmediatas determinará la adopción de medidas de corrección o la apertura de procedimiento sancionador y deberán ir acompañadas por las actuaciones de ajuste curricular y las estrategias de trabajo que se estimen necesarias por parte del profesorado.
2. El incumplimiento de las normas de convivencia se valorará considerando la situación y las condiciones personales, familiares y sociales del alumno/a. Asimismo se tendrán en cuenta las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en los hechos.
3. Las correcciones que se apliquen por el incumplimiento de las normas de convivencia tendrán un carácter educativo, constructivo y recuperador. Asimismo, garantizarán el respeto a los derechos del resto de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.
4. En todo caso, la corrección de los incumplimientos tendrá en cuenta lo siguiente:
 - a) Ningún alumno podrá ser privado del ejercicio de su derecho a la educación ni, en el caso de la educación obligatoria, de su derecho a la escolaridad, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2 del Real Decreto 51/2007, de 17 de mayo.
 - b) No se impondrán correcciones contrarias a la integridad física y a la dignidad personal del alumno.
5. El reglamento de régimen interior del centro establecerá los cauces oportunos para favorecer y facilitar la implicación de los padres o tutores legales del alumno en las actuaciones correctoras previstas en este Decreto.
6. El director del centro, de acuerdo con las normas establecidas en reglamento de régimen interior, comprobará si, a partir del tercer curso de la educación secundaria obligatoria, la inasistencia a clase de los alumnos, por decisión colectiva, se ajusta a lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación. Así mismo, adoptará las medidas necesarias para que esta situación no repercuta en el rendimiento académico de los alumnos y garantizará el derecho de aquellos que no deseen secundar las decisiones sobre la asistencia a clase a permanecer en el centro debidamente atendidos.

3.6.2 Ámbito de las conductas a corregir

1. Ningún alumno/a podrá ser sancionado por conductas distintas de las tipificadas como conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro o gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro en el DECRETO 51/2007, de 17 de mayo. La facultad de llevar a cabo actuaciones correctoras sobre las conductas perturbadoras de la convivencia se extenderá a las ocurridas dentro del recinto escolar en horario lectivo, durante la realización de actividades complementarias o extraescolares y en el transporte escolar.
2. También podrán llevarse a cabo actuaciones correctoras en relación con aquellas conductas de los alumnos que, aunque se realicen fuera del recinto escolar, estén directa o indirectamente relacionadas con la vida escolar y afecten a algún miembro de la comunidad educativa. Todo ello sin perjuicio de la obligación de poner en conocimiento de las autoridades competentes dichas conductas y de que pudieran ser sancionadas por otros órganos o administraciones, en el ámbito de sus respectivas competencias.

3.6.3 Calificación de las conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección

1. Las conductas del alumnado que perturban la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:
 - a) Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, que serán consideradas como **leves**.
 - b) Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, que podrán ser consideradas como **graves o muy graves**.
2. Las actuaciones correctoras de las conductas perturbadoras de la convivencia recogidas en el apartado anterior podrán ser:
 - a) Actuaciones inmediatas, aplicables en primera instancia directamente por el profesorado presente, en el uso de sus capacidades y competencias y teniendo en cuenta su consideración de autoridad pública, a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de este decreto, con el objetivo principal del cese de la conducta, pudiendo ser seguidas de medidas posteriores.
 - b) Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y teniendo en cuenta la calificación posterior de la conducta de acuerdo con lo establecido en el apartado anterior. Se podrán adoptar las siguientes medidas posteriores:
 - 1º Medidas de corrección, a las que se refiere el artículo 38 de este decreto. Las medidas de corrección se podrán llevar a cabo en el caso de conductas calificadas como

contrarias a las normas de convivencia del centro, y consideradas como faltas leves. Las medidas de corrección que se adopten serán inmediatamente ejecutivas.

2º Procedimientos de acuerdo abreviado. Los procedimientos de acuerdo abreviado tienen como finalidad agilizar las actuaciones posteriores de las conductas perturbadoras para la convivencia, reforzando su carácter educativo mediante la ejecutividad inmediata. Se podrán llevar a cabo con cualquier conducta perturbadora ya sea su calificación como contraria a la convivencia en el centro, y considerada como falta leve, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, y considerada como falta grave o muy grave, y se concretarán en la apertura de procesos de mediación, procesos de acuerdo reeducativo y la aceptación inmediata de sanciones. El acogimiento a estos procedimientos es voluntario y necesita del acuerdo de las partes en conflicto para su inicio, pudiendo ofrecerse y acogerse a ellos todo el alumnado del centro. El reglamento de régimen interior del centro precisará y ajustará a las características del centro y su alumnado el desarrollo de los procedimientos de acuerdo abreviado.

3º Apertura de procedimiento sancionador. En el caso de conductas calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, y consideradas como faltas graves o muy graves que no se hayan acogido a un procedimiento de acuerdo abreviado, se procederá a la apertura de procedimiento sancionador, de conformidad con lo establecido en el capítulo V del título III de este decreto. En la apertura del procedimiento sancionador se tendrá en consideración las circunstancias que han impedido la adopción de un procedimiento de acuerdo abreviado.

Las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro podrán ser calificadas como:

3.6.3.1 Conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro.

Se considerarán conductas **contrarias** a las normas de convivencia en el centro:

- Las faltas injustificadas de asistencia a clase, la justificación de las faltas de asistencia queda a criterio del tutor.
- Las reiteradas faltas de puntualidad: Se considerará falta de puntualidad el hecho de incorporarse a clase una vez iniciada ésta, comenzada la clase los alumnos podrán acceder a las aulas si el retraso es justificado y previo permiso del profesor (se registrará como retraso). Si un alumno no ha sido admitido en clase debido a su retraso, se dirigirá a Jefatura de Estudios, con el correspondiente parte y la tarea correspondiente para trabajar durante ese periodo lectivo.
- El deterioro leve de instalaciones y mobiliario o las pertenencias de cualquier miembro de la

- Permanecer en los lugares no autorizados en horas lectivas o durante el cambio de clase.
- Las molestias ocasionadas a los compañeros o profesores que impidan seguir con atención el normal desarrollo de la clase o las tareas de la misma.
- La actitud indiferente hacia el estudio mantenida de forma habitual por el alumno, independientemente de las áreas en que se manifieste.
- No hacer caso de las llamadas de atención del personal docente y no docente del Instituto.
- No disponer, de manera reiterada, del material necesario para su aprendizaje.
- No guardar las más elementales normas de convivencia y educación en el centro.
- No guardar las debidas normas de seguridad, utilizar el material o manipular medios informáticos o audiovisuales sin la debida autorización del profesor.
- La incorrección en la presencia, motivada por la falta de aseo personal o en la indumentaria, que pudiera provocar una alteración en la actividad del centro.
- La utilización inadecuada de aparatos electrónicos en cualquier parte del recinto escolar y durante todo el periodo lectivo, incluidos los cambios de clase.
- Las manifestaciones expresas contrarias a los valores y derechos democráticos legalmente establecidos.
- Las acciones de desconsideración, imposición de criterio, amenaza, insulto y falta de respeto, en general, a los miembros de la comunidad educativa, siempre que no sean calificadas como faltas graves.
- Cualquiera otra conducta que vaya en contra de las normas de convivencia del centro señaladas en el apartado 3.5.

3.6.3.2 Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro que serán calificadas como faltas graves o muy graves.

Se consideran conductas **gravemente perjudiciales** para la convivencia del centro y, por ello, calificadas como faltas graves o muy graves, las siguientes:

- a) La falta de respeto, indisciplina, acoso, amenaza y agresión verbal o física, directa o indirecta, al profesorado, a cualquier miembro de la comunidad educativa, y en general, a todas aquellas personas que desarrollan su prestación de servicios en el centro educativo.
- b) La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos y material académico.

- c) La interrupción de la correspondencia del Centro con la familia o con el tutor legal del alumnado.
- d) El deterioro grave, causado intencionadamente, de las dependencias del centro, de su material o de los objetos y las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa.
- e) Las conductas que atenten contra la dignidad personal de otros miembros de la comunidad educativa, que tengan como origen o consecuencia una discriminación o acoso basado en el género, la orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o de discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, tendrán la calificación de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, con la consideración de muy graves. *(Modificación establecida por DECRETO 23/2014, de 12 de junio. BOCyL del 13 de junio de 2014).*
- f) La grabación o fotografiado no autorizado.
- g) Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del Centro.
- h) Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del Centro o la incitación a las mismas.
- i) Las conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro en las que concurran las circunstancias de premeditación, colectividad y/o publicidad intencionada.
- j) El incumplimiento de las sanciones impuestas.
- k) Negarse a presentarse al profesor de Guardia o en Jefatura de Estudios cuando un profesor lo requiera.
- l) La reiteración, en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro recogidas en el apartado 3.6.3.1 del presente Reglamento de Régimen Interior.

3.6.4 Medidas Correctoras

El tipo de corrección de las conductas recogidas en los apartados anteriores podrá ser:

1. Actuaciones inmediatas: aplicables a todas las conductas que perturban la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.6.4.1. de este RRI., con el objetivo principal del cese de la conducta.
2. Medidas posteriores: una vez desarrolladas las actuaciones inmediatas, y en función de las

características de la conducta, se podrán adoptar además las siguientes medidas:

- 1º Medidas de corrección en el caso de conductas contrarias a las normas de convivencia del centro, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.6.4.2 de este RRI.
- 2º Mediación y procesos de acuerdo reeducativo, según lo dispuesto en el apartado 3.6.6. del presente RRI.
- 3º Apertura de procedimientos sancionadores, en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3.6.4.3. de este reglamento.

3.6.4.1 Actuaciones inmediatas.

1. Las actuaciones inmediatas tienen como objetivo el cese de la conducta perturbadora de la convivencia, sin perjuicio de su calificación como conducta contraria a las normas de convivencia o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, al objeto de aplicar las medidas posteriores previstas en el apartado 3.6.4.2 y 3.6.4.3.

2. *Con carácter inmediato a la conducta de un alumno que perturbe la convivencia en el centro, el profesor llevará a cabo una o varias de las siguientes actuaciones:*

- a) Amonestación pública o privada.
- b) Exigencia de petición pública o privada de disculpas.
- c) Suspensión del derecho a permanecer en el lugar donde se esté llevando a cabo la actividad durante el tiempo que estime el profesor.

La suspensión de este derecho estará regulada en el reglamento de régimen interior del centro, quedando garantizado, en todos los casos, el control del alumno y la comunicación posterior, en caso de ser necesario, al jefe de estudios, al tutor y a los progenitores.

- d) Realización de trabajos específicos en períodos de recreo u horario no lectivo, en este caso con permanencia o no en el centro.

3. Competencia.

- a) Las actuaciones inmediatas ***serán llevadas a cabo por cualquier profesor del centro***, dado su carácter directo e inmediato a la conducta perturbadora.
- b) El profesor comunicará las actuaciones inmediatas llevadas a cabo al tutor del alumno, que será quién, de acuerdo con el profesor, determinará la oportunidad de informar a la familia del alumno. Asimismo, se lo comunicará a Jefatura de Estudios. La comunicación será por escrito y a través del IES fácil en convivencia.

3.6.4.2 Correcciones de las conductas contrarias a las normas de convivencia

Las conductas contrarias a las normas contrarias a las normas de convivencia del Instituto podrán ser corregidas con:

- a) Amonestación verbal o por escrito.
- b) Comparecencia inmediata ante el Jefe de Estudios.
- c) Realización de trabajos específicos en horario no lectivo.
- d) Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la Comunidad Educativa.
- e) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro. Este apartado podrá ser aplicado a aquellos alumnos que hayan acumulado dos apercibimientos.
- f) Las faltas de asistencia a clase no justificadas realizadas de forma “reiterativa” podrán suponer, a juicio de la Junta de Profesores y Jefatura de Estudios, la suspensión del derecho a participar en una actividad complementaria y/o extraescolar previamente programada.
- g) Modificación temporal del horario lectivo, tanto en lo referente a la entrada y salida del centro como al periodo de permanencia en él, por un plazo máximo de 15 días lectivos.
- h) Realización de tareas de apoyo a otros alumnos y profesores por un máximo de 15 días lectivos.
- i) Cambio de grupo del alumno por un plazo máximo de quince días lectivos, teniendo en cuenta las circunstancias particulares y las consecuencias que esta decisión pudiera acarrear.
- j) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases por un periodo no superior a cinco días. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo.

Para la aplicación de estas medidas de corrección, salvo la prevista en los apartados del a) al f), será preceptiva la comunicación al alumno y a sus padres o tutores legales en caso de ser menor de edad.

AGENTES COMPETENTES EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS CORRECCIONES

La competencia para la aplicación de estas medidas corresponde al director/a del centro, teniendo en cuenta la posibilidad de delegación en la persona que estime oportuno.

Las conductas contrarias a las normas de convivencia en el Centro prescribirán en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su comisión excepción hecha de las faltas de asistencia que son acumulativas. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán en el plazo de 30 días desde su imposición.

RECLAMACIONES

El alumno/a, sus padres o representantes legales, podrán presentar una reclamación en el plazo de cuarenta y ocho horas contra las correcciones impuestas, correspondientes a los párrafos g) y j) del apartado 3.6.4.2, ante el/la Director/a Provincial, cuya resolución pondrá fin a la vía administrativa.

3.6.4.3 Corrección de las conductas gravemente perjudiciales

Las conductas enumeradas en el apartado 3.6.3.2 podrán ser corregidas con:

- a) La realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado a las instalaciones o al material del Centro o a las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa. Estas tareas deberán realizarse en horario no lectivo. Dichas tareas no podrán tener una duración inferior a 6 días lectivos ni superior a 15 días lectivos.
- b) Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del Centro. por un periodo superior a 15 días lectivos e inferior a 30 días lectivos.
- c) Cambio de grupo del alumno durante un periodo comprendido entre 16 días lectivos y la finalización del curso escolar.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases o a todas ellas, durante un periodo superior a cinco días e inferior a 30 días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción en el proceso formativo. sin que eso comporte la pérdida del derecho a la evaluación continua y entregando al alumno un programa de trabajo para dicho periodo, con los procedimientos de seguimiento y control oportunos, con el fin de garantizar dicho derecho
- e) Cambio de Centro.
- f) Expulsión temporal o definitiva del centro. (Modificación establecida por DECRETO 23/2014, de 12 de junio. BOCyL del 13 de junio de 2014).

Estas sanciones solo se podrán llevar a cabo como resolución de un expediente disciplinario.

TIEMPO DE PRESCRIPCIÓN

Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el Centro prescribirán en el plazo de noventa días contados a partir de la fecha de su comisión. Las correcciones impuestas como consecuencia de estas conductas prescribirán en el plazo de noventa días desde su imposición.

Procedimiento para la tramitación de los expedientes disciplinarios

INCOACCIÓN DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR

1. Las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro sólo podrán ser sancionadas previa tramitación del correspondiente procedimiento.
2. El procedimiento se iniciará de oficio mediante acuerdo del director del centro, a iniciativa propia o a propuesta de cualquier miembro de la comunidad educativa, en un plazo no superior a dos días lectivos desde el conocimiento de los hechos.
3. La incoación de los procedimientos sancionadores se formalizará con el siguiente contenido:
 - a) Hechos que motivan el expediente, fecha en la que tuvieron lugar, conducta gravemente perjudicial para la convivencia cometida y disposiciones vulneradas.
 - b) Identificación del alumno o alumnos presuntamente responsables.
 - c) Nombramiento de un instructor y, en su caso, cuando la complejidad del expediente así lo requiera, de un secretario. Tanto el nombramiento del instructor como el del secretario recaerá en el personal docente del centro, estando ambos sometidos al régimen de abstención y recusación establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El acuerdo de incoación contendrá una expresa referencia al régimen de recusación.
 - d) En su caso, la posibilidad de acogerse a los procesos para la resolución de conflictos establecidos en el apartado 3.6.6. de este RRI.
4. La incoación del procedimiento se comunicará al instructor y, si lo hubiere, al secretario, y simultáneamente se notificará al alumno y a sus padres o tutores legales, cuando este sea menor de edad. Asimismo, se comunicará, en su caso, a quién haya propuesto su incoación y al inspector de educación del centro, a quién se mantendrá informado de su tramitación.

MEDIDAS CAUTELARES

1. Por propia iniciativa o a propuesta del instructor, el director del centro podrá adoptar motivadamente las medidas cautelares de carácter provisional que sean necesarias para garantizar el normal desarrollo de la actividad del centro y asegurar la eficacia de la resolución final que pudiera recaer. Las medidas cautelares podrán consistir en el cambio temporal de grupo, o en la suspensión temporal de la asistencia a determinadas clases, actividades complementarias o extraescolares o al propio centro.

2. El periodo máximo de duración de estas medidas será de 5 días lectivos. El tiempo que haya permanecido el alumno sujeto a la medida cautelar se descontará, en su caso, de la sanción a cumplir.
3. Las medidas cautelares adoptadas serán notificadas al alumno, y, si éste es menor de edad, a sus padres o tutores legales. El director podrá revocar, en cualquier momento, estas medidas.

DETERMINACIÓN DEL INSTRUCTOR DEL EXPEDIENTE SANCIONADOR

1. La instrucción del expediente se llevará a cabo por un/a profesor/a del Instituto, designado por el Director. De esta designación quedan excluidos:
 - Los miembros del Equipo Directivo.
 - Los profesores que impartan clase al alumno a quien se le incoa expediente.
 - Los profesores que estén efectuando alguna sustitución o compartan Centro.
2. Dicha incoación se comunicará a los padres, tutores o responsables del alumno.
3. El/la alumno/a y, en su caso, sus padres o representantes legales, podrán recusar al instructor ante el Director cuando de su conducta o manifestaciones pueda inferirse falta de objetividad en la instrucción del expediente.
4. Excepcionalmente, al iniciarse el procedimiento o en cualquier momento de su instrucción, el Director, por decisión propia o a propuesta, en su caso, del instructor, podrá adoptar las medidas provisionales que estime convenientes. Las medidas adoptadas serán comunicadas al Consejo Escolar que podrá revocarlas en cualquier momento.

Sobre la secuenciación del procedimiento, así como la resolución del mismo se seguirán las indicaciones legales recogidas en el *“DECRETO 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León”* y la modificación recogida en el *“DECRETO 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco del gobierno y autonomía de los centros docentes sostenidos con fondos públicos, que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León”*.

De toda la documentación necesaria para el inicio y resolución de dicho expediente, Jefatura de Estudios facilitará, en caso necesario, las indicaciones oportunas.

3.6.5 Atenuantes y agravantes. Gradación de las medidas correctoras y de las sanciones

1. A efectos de la gradación de las medidas de corrección y de las sanciones, se consideran circunstancias que atenúan la responsabilidad:
 - a) El reconocimiento espontáneo de la conducta, así como la petición de excusas y la reparación espontánea del daño producido ya sea físico o moral.
 - b) La falta de intencionalidad.
 - c) El carácter ocasional de la conducta.
 - d) El supuesto previsto en el artículo 44.4 del decreto 51/2007 del 17 de mayo del 2007.
 - e) Otras circunstancias de carácter personal que puedan incidir en su conducta.
2. A los mismos efectos, se consideran circunstancias que agravan la responsabilidad:
 - a) La premeditación.
 - b) La reiteración.
 - c) La incitación o estímulo a la actuación individual o colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
 - d) La alarma social causada por las conductas perturbadoras de la convivencia, con especial atención a aquellos actos que presenten características de acoso o intimidación a otro alumno.
 - e) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquiera de los integrantes de la comunidad educativa.
 - f) La publicidad o jactancia de conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.
3. En el caso de que concurran circunstancias atenuantes y agravantes ambas podrán compensarse.
4. Cuando la reiteración se refiera a la conducta especificada en el artículo 37.1.c del decreto 51/2007 del 17 de mayo del 2007, las medidas a llevar a cabo sobre dicha conducta deberán contemplar la existencia, en su caso, de programas específicos de actuación sobre las mismas.

3.6.6 La mediación escolar y los procesos de acuerdo reeducativo

Disposiciones comunes.

1. Dentro de las medidas dirigidas a solucionar los conflictos provocados por las conductas de los alumnos perturbadoras de la convivencia en el centro, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo de conformidad con lo dispuesto en este apartado.
2. Para la puesta en práctica de dichas medidas se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:
 - a) Cuando se lleven a cabo en conflictos motivados por conductas perturbadoras calificadas como contrarias a las normas de convivencia podrán tener carácter exclusivo o conjunto con otras medidas de corrección de forma previa, simultánea o posterior a ellas.
 - b) Cuando se lleven a cabo en conflictos generados por conductas perturbadoras calificadas como gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro y se haya iniciado la tramitación de un procedimiento sancionador, éste quedará provisionalmente interrumpido cuando el centro tenga constancia expresa, mediante un escrito dirigido al director, de que el alumno o alumnos implicados y los padres o tutores legales, en su caso, aceptan dichas medidas así como su disposición a cumplir los acuerdos que se alcancen. Igualmente se interrumpirán los plazos de prescripción y las medidas cautelares, si las hubiere.
 - c) No se llevarán a cabo en el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en las que concurran alguna de las circunstancias agravantes de la responsabilidad que se mencionan en el artículo 32.2 de este Decreto.
 - d) Una vez aplicada una sanción, podrán llevarse a cabo actuaciones de mediación y procesos de acuerdo reeducativo que, con carácter voluntario, tendrán por objeto prevenir la aparición de nuevas conductas perturbadoras de la convivencia escolar.
 - e) Así mismo, y dadas sus características, podrán desarrollarse, inclusive, con conductas no calificadas como perturbadoras para la convivencia en el centro. En este caso tendrán el carácter de estrategias preventivas para la resolución de conflictos y podrán ponerse en práctica con todos los miembros de la comunidad educativa.

3.6.6.1 La mediación escolar

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1. La mediación es una forma de abordar los conflictos surgidos entre dos o más personas, contando para ello con la ayuda de una tercera persona denominada mediador.
2. El principal objetivo de la mediación es analizar las necesidades de las partes en conflicto, regulando el proceso de comunicación en la búsqueda de una solución satisfactoria para todas ellas.

ASPECTOS BÁSICOS PARA SU PUESTA EN PRÁCTICA

Además de las disposiciones comunes, para el desarrollo de la mediación será preciso tener en cuenta lo siguiente:

1. La mediación tiene carácter voluntario, pudiendo ofrecerse y acogerse a ella todos los alumnos del centro que lo deseen.
2. La mediación está basada en el diálogo y la imparcialidad, su finalidad es la reconciliación entre las personas y la reparación, en su caso, del daño causado. Asimismo, requiere de una estricta observancia de confidencialidad por todas las partes implicadas.
3. Podrá ser mediador cualquier miembro de la comunidad educativa que lo desee, siempre y cuando haya recibido la formación adecuada para su desempeño.
4. La mediación podrá llevarse a cabo con posterioridad a la ejecución de una sanción, con el objetivo de restablecer la confianza entre las personas y proporcionar nuevos elementos de respuesta en situaciones parecidas que se puedan producir.

FINALIZACIÓN DE LA MEDIACIÓN

1. Los acuerdos alcanzados en la mediación se recogerán por escrito, explicitando los compromisos asumidos y el plazo para su ejecución.
2. Si la mediación finalizase con acuerdo de las partes, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador y una vez llevados a cabo los acuerdos alcanzados, la persona mediadora lo comunicará por escrito al director del centro quien dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente sancionador.
3. En caso de que la mediación finalice sin acuerdo entre las partes, o se incumplan los acuerdos alcanzados, el mediador comunicará el hecho al director para que actúe en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto.
4. El proceso de mediación debe finalizar con el cumplimiento de los acuerdos alcanzados, en su caso, en el plazo máximo de diez días lectivos, contados desde su inicio. Los periodos de vacaciones escolares interrumpen el plazo.

3.6.6.2 Los procesos de acuerdo reeducativo

DEFINICIÓN Y OBJETIVOS

1. El proceso de acuerdo reeducativo es una medida dirigida a gestionar y solucionar los conflictos surgidos por la conducta o conductas perturbadoras de un alumno, llevada a cabo mediante un acuerdo formal y escrito, entre el centro, el alumno y sus padres o tutores legales, en el caso de alumnos menores de edad, por el que todos ellos adoptan libremente unos compromisos de actuación y las consecuencias que se derivarán de su desarrollo.
2. Estos procesos tienen como principal objetivo cambiar las conductas del alumno que perturben la convivencia en el centro y, en especial, aquellas que por su reiteración dificulten su proceso educativo o el de sus compañeros.

ASPECTOS BÁSICOS

1. Los procesos de acuerdo reeducativo se llevarán a cabo por iniciativa de los profesores y estarán dirigidos a los alumnos, siendo imprescindible para su correcta realización la implicación de los padres o tutores legales, si se trata de menores de edad.
2. Los procesos de acuerdo reeducativo tienen carácter voluntario. Los alumnos y los padres o tutores legales, en su caso, ejercitarán la opción de aceptar o no la propuesta realizada por el centro para iniciar el proceso. De todo ello se dejará constancia escrita en el centro.
3. Se iniciarán formalmente con la presencia del alumno, de la madre y el padre o de los tutores legales y de un profesor que coordinará el proceso y será designado por el director del centro.
4. En el caso de que se acepte el inicio de un proceso de acuerdo reeducativo como consecuencia de una conducta gravemente perjudicial para la convivencia del centro se estará a lo dispuesto en el artículo 41.2.b). Si no se aceptara se aplicarán las medidas posteriores que correspondan, sin perjuicio, en su caso, de proceder conforme al artículo 34.3 de este Decreto.
5. El documento en el que consten los acuerdos reeducativos debe incluir, al menos:
 - a) La conducta que se espera de cada una de los implicados.
 - b) Las consecuencias que se derivan del cumplimiento o no de los acuerdos pactados.

DESARROLLO Y SEGUIMIENTO

1. Los acuerdos reeducativos se realizarán cuando se considere oportuno por parte de la Comisión de Convivencia, por la predisposición del alumno y de los padres o tutores legales.
2. Para supervisar el cumplimiento de los acuerdos adoptados el centro establecerá las actuaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo establecido en el presente Decreto.
3. Se constituirán comisiones de observancia para dar por concluido el proceso de acuerdo reeducativo o para analizar determinadas situaciones que lo requieran. Dichas comisiones

estarán formadas, al menos, por la madre, el padre del alumno o, en su caso, sus tutores legales, el profesor coordinador del acuerdo reeducativo, el tutor del alumno, en caso de ser distinto del anterior, y el director del centro o persona en quien delegue.

4. Si la comisión de observancia constatase el cumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, en caso de haberse iniciado un procedimiento sancionador el director del centro dará traslado al instructor para que proceda al archivo del expediente disciplinario.
5. En caso de que la comisión de observancia determinase el incumplimiento de lo estipulado en el acuerdo reeducativo, el director actuará en consecuencia, según se trate de una conducta contraria a las normas de convivencia, aplicando las medidas de corrección que estime oportunas, o gravemente perjudicial para la convivencia en el centro, dando continuidad al procedimiento sancionador abierto, reanudándose el cómputo de plazos y la posibilidad de adopción de medidas cautelares previstas en el artículo 51 de este Decreto. Así mismo, podrá actuar conforme a lo dispuesto el artículo 34.3 de este Decreto.
6. Los acuerdos reeducativos se llevarán a cabo por periodos de 25 días lectivos. Este periodo comenzará a contabilizarse desde la fecha de la primera reunión presencial de las partes intervinientes en el acuerdo.

3.6.7 Responsabilidad por daños

1. Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material, así como a los bienes y pertenencias de cualquier miembro de la comunidad educativa, quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación, en los términos previstos en la legislación vigente.
2. Los alumnos que sustrajeren bienes del centro o de cualquier miembro de la comunidad escolar deberán restituir lo sustraído, de acuerdo con la legislación vigente, sin perjuicio de la corrección a que hubiera lugar.
3. Los padres o tutores legales del alumno serán responsables civiles en los términos previstos en las leyes.

3.6.8 Medidas específicas sobre el uso del móvil u otros aparatos electrónicos

1. Los alumnos no podrán hacer uso del móvil u otros aparatos electrónicos, excepto cuando se lo permita el profesor y su uso esté relacionado con el desarrollo de la programación didáctica de aula.
2. Si un profesor detecta que un alumno hace uso inadecuado del móvil u otro aparato electrónico, sea en las aulas o en cualquier dependencia del instituto, le dé clase o no,

como autoridad y miembro de la comunidad educativa, amonestará al alumno y anotará la incidencia en la aplicación asociada de Stilus.

3.6.9 Coordinación interinstitucional

1. De acuerdo con la disposición adicional vigésimo tercera de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para una mayor precisión y eficacia de las actuaciones correctoras, los centros podrán recabar los informes que se estimen necesarios acerca de las circunstancias personales, familiares o sociales del alumno a los padres o tutores legales o, en su caso, a las instituciones públicas competentes.
2. En aquellos supuestos en los que, una vez llevada a cabo la corrección oportuna, el alumno siga presentando reiteradamente conductas perturbadoras para la convivencia en el centro, éste dará traslado, previa comunicación a los padres o tutores legales en el caso de menores de edad, a las instituciones públicas del ámbito sanitario, social o de otro tipo, de la necesidad de adoptar medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias personales, familiares o sociales del alumno que puedan ser determinantes de la aparición y persistencia de dichas conductas.
3. En aquellas actuaciones y medidas de corrección en las que el centro reclame la implicación directa de los padres o tutores legales del alumno y éstos la rechacen de forma expresa, el centro pondrá en conocimiento de las instituciones públicas competentes los hechos, con el fin de que adopten las medidas oportunas para garantizar los derechos del alumno contenidos en el capítulo II del título I y el cumplimiento de los deberes recogidos en el artículo 17.2 del decreto 51/2007 del 17 de mayo del 2007 con especial atención al contenido en su letra a).

TÍTULO IV: DE LOS PADRES Y MADRES DEL ALUMNADO

Implicación y compromiso de las familias.

A los padres o tutores legales, **como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos**, les corresponde adoptar las medidas necesarias, solicitar la ayuda correspondiente y colaborar con el centro para que su proceso educativo se lleve a cabo de forma adecuada, asistiendo a clase y a las actividades programadas.

4.1 DERECHOS DE LOS PADRES O TUTORES LEGALES

- 4.1.1 Los padres o tutores legales, en relación con la educación de sus hijos o pupilos, tienen los derechos reconocidos en el artículo 4.1 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación.
- 4.1.2 La administración educativa garantizará el ejercicio de los derechos reconocidos en el apartado anterior. Con especial atención y de acuerdo con los principios

informadores de este Decreto, garantizará el derecho de los padres o tutores legales a:

- a) Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos o pupilos y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
- b) Ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación personal, académica y profesional de sus hijos o pupilos, sin perjuicio de la participación señalada en el párrafo anterior, y a solicitar, ante el consejo escolar del centro, la revisión de las resoluciones adoptadas por su director frente a conductas de sus hijos o pupilos que perjudiquen gravemente la convivencia.
- c) Participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, a través de su participación en el consejo escolar y en la comisión de convivencia, y mediante los cauces asociativos que tienen legalmente reconocidos.
- d) En caso de padres separados se seguirá la normativa desarrollada en la “RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa por la que se establecen las pautas de actuación de los centros educativos, sostenidos con fondos públicos, en los que se imparten enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León, en relación con el derecho de las familias a recibir información sobre el proceso de aprendizaje e integración socio- educativa de sus hijos y a la toma de decisiones relativas a sus actividades académicas, en caso de separación o divorcio de los progenitores”.

4.2 DEBERES DE LOS PADRES

4.2.1 Los padres o tutores legales, como primeros responsables de la educación de sus hijos o pupilos, tienen las obligaciones establecidas en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio.

4.2.2 La administración educativa velará por el cumplimiento de los deberes indicados en el apartado anterior. Con especial atención, y de acuerdo con los principios informadores de este Decreto, velará por el cumplimiento de los siguientes deberes de los padres o tutores legales:

- a) Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos o pupilos, estimularles hacia el estudio e implicarse de manera activa en la mejora de su rendimiento y, en su caso, de su conducta.

- b) Adoptar las medidas, recursos y condiciones que faciliten a sus hijos o pupilos su asistencia regular a clase, así como su progreso escolar.
- c) Respetar y hacer respetar a sus hijos o pupilos las normas que rigen el centro escolar, las orientaciones educativas del profesorado y colaborar en el fomento del respeto y el pleno ejercicio de los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

TÍTULO V: DEL PERSONAL NO DOCENTE

1. El personal no docente está compuesto por el personal administrativo de Secretaría, el personal de Conserjería y el personal encargado de la limpieza del Centro.

Es el Secretario del Centro quien ejerce, por delegación del Director y bajo su autoridad, la Jefatura del Personal de Administración y Servicios adscrito al Instituto.

2. El personal no funcionario se atenderá, en lo general, a lo dispuesto en el Convenio Colectivo vigente.
3. La jornada laboral, los permisos y las vacaciones del personal funcionario que desempeñe labores de carácter administrativo, serán los establecidos, con carácter general, para los funcionarios públicos.

El Secretario, de acuerdo con el Convenio Colectivo vigente, acordará con el personal no funcionario la distribución horaria, los turnos, los períodos de vacaciones y las funciones específicas, teniendo en cuenta las necesidades particulares del Centro y los objetivos del Proyecto Educativo.

4. ***El personal de Administración y Servicios deberá cumplir sus funciones dentro de la jornada laboral fijada. Su incumplimiento deberá ser puesto en conocimiento del Director por el Secretario según el mismo procedimiento que se fija por la Administración para el personal docente. Si el incumplimiento se refiere al personal laboral destinado en el Instituto se estará a lo dispuesto en la Orden de 2 de marzo de 1988 (BOE de 4 de marzo) y en su convenio laboral.***
5. Al personal no docente le asiste el derecho de:
 - a) Participar en el funcionamiento y la gestión del Centro a través de su representante en el Consejo Escolar.
 - b) Participar en las actividades culturales y extraescolares que se desarrollen en el centro.
6. El representante del personal de Administración y Servicios en el Consejo Escolar será elegido por el personal que realiza en el Instituto funciones de esta naturaleza, siempre que

esté vinculado al mismo por relación jurídico-administrativa o laboral. Todo el personal de administración y servicios del Instituto que reúna los requisitos indicados tiene la condición de elector y elegible.

7. El representante del personal no docente en el Consejo Escolar tiene el deber de:
 - a) Asistir, previa convocatoria, a las reuniones del Consejo Escolar.
 - b) Participar en las deliberaciones, elaboración de documentos y toma de decisiones, en el ámbito de su competencia, en las reuniones del Consejo Escolar.
 - c) Informar a sus representados de los temas tratados y de las decisiones tomadas en dicho Órgano de Gobierno.
 - d) Recoger propuestas e iniciativas de sus representados y trasladarlas al Órgano competente.
8. Está totalmente prohibido fumar en las dependencias del Centro (Ley 28/2005, de 26 de diciembre. BOE de 27 de diciembre).

TÍTULO VI: NORMAS DE UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES, RECURSOS Y SERVICIOS

6.1 USO DE AULAS Y OTROS RECURSOS DEL CENTRO.

1. Los alumnos podrán utilizar los locales e instalaciones del mismo para la realización de actividades complementarias y extraescolares en los términos previstos en la Programación General Anual del centro. La autorización para la utilización de las instalaciones corresponde al director, cuando las referidas actividades sean organizadas por el propio centro, por alguna de las organizaciones que integran la comunidad escolar o por asociaciones constituidas a tal fin, siempre que sea para los objetivos propios del centro.
2. Los profesores, las asociaciones de alumnos, las asociaciones de padres y el personal de administración y servicios, podrán utilizar las instalaciones del centro para las reuniones propias de cada sector, vinculadas específicamente al centro. **En este supuesto, deberá comunicarse al director, con antelación suficiente,** indicando el calendario de las actividades programadas y autorizadas; la utilización, en todos estos casos, será gratuita.
3. Para el uso de las instalaciones del centro por parte de entidades ajenas al mismo, se aplicará la normativa en su momento vigente.
4. Cualquier actividad que implique el nombre del Instituto para su realización (caso delotería, rifas,...) no podrá ser usado por ningún órgano, profesor, departamento,... del centro, sin la **autorización expresa del Director del centro, último responsable de todas** las acciones

6.2 USO DE LOS MEDIOS AUDIOVISUALES

1. Para el uso de estos medios, cuando sea preciso llevarlos al aula, se realizará la correspondiente reserva en el cuaderno que a tal efecto se encontrará en conserjería, donde se podrá recoger el material que allí se encuentra a disposición: cañones, ordenadores portátiles, mandos de cañones, etc.
2. Cuando todas las salas de audiovisuales estén ocupadas se podrá usar algún aula de materia, previa consulta con el profesor que la utiliza normalmente.
3. Cuando se detecte cualquier tipo de avería al utilizar estos medios, se comunicará inmediatamente cubriendo el parte de averías que se encuentra en los ordenadores del centro para ser trasladado al personal de mantenimiento, el cual realizará las medidas pertinentes, en colaboración con el secretario del centro, a fin de subsanar en el menor plazo posible tal deficiencia.

6.3 USO DE LOS SERVICIOS DE REPROGRAFÍA

1. El personal docente y no docente dispone del servicio de fotocopia, multicopista, fax, etc., que podrá utilizar únicamente con fines académicos, y a través de las ordenanzas encargados; éstos serán los responsables del control de los trabajos efectuados.
2. Para facilitar su uso es recomendable solicitar dicho servicio con la debida antelación.
3. El profesor habilitará la medida para disponer de dicho material sustitutivo del libro de texto en dependencias ajenas al centro, ya que no es posible la realización de fotocopias por parte del alumnado ni cobrar el coste de las mismas.

6.4 USO DEL SERVICIO DE BIBLIOTECA

La biblioteca constituye uno de los instrumentos al que debe darse difusión entre los miembros de la comunidad escolar.

1. En la biblioteca se mantendrá en todo momento silencio con el fin de no impedir a los demás miembros de la comunidad escolar la concentración en la lectura y el aprovechamiento en el estudio.
2. La biblioteca estará abierta en horario comunicado a principio de cada curso, en función de la disponibilidad de profesorado para atención de la misma. Este horario siempre estará sujeto a la disponibilidad horaria de profesores o personas habilitadas a tal efecto.

3. No se podrá entrar en la biblioteca mientras en ésta se estén impartiendo clases.
4. Cuando un profesor quiera hacer uso de la biblioteca aula deberá apuntarse con antelación en el cuaderno anual de ocupación de aulas que a tal efecto habrá en Jefatura de Estudios.
5. La biblioteca del Centro no podrá estar nunca abierta al público sin la presencia de un profesor o persona responsable del mantenimiento del orden y de las normas de uso de los libros, para ello se establecerán unas guardias de biblioteca. Sólo en determinados casos se permitirá el acceso a la misma a alumnos, sin profesor de biblioteca, previa consulta y permiso expreso de Jefatura de Estudios.
6. Durante los cambios de clase, si hubiera alumnos estudiando en la biblioteca, el profesor de guardia les indicará que salgan y esperen a que llegue el siguiente profesor.
7. Los profesores de guardia sustituirán a los profesores encargados de biblioteca que estén ausentes y, si fuera necesario, atenderán el préstamo de libros siguiendo las instrucciones al uso.
8. El préstamo de los libros se realizará, preferentemente, a profesores como a alumnos durante el recreo y a las horas establecidas a tal efecto. Para ello es necesario entregar el correspondiente documento de préstamo / recepción al encargado de la misma en el momento de la cesión / recepción.
9. Cada persona podrá tomar en préstamo un máximo de dos libros.
10. El préstamo se hará por un plazo de 15 días naturales prorrogables a otros 15.
11. El retraso en la devolución de un libro podrá suponer la suspensión o pérdida del derecho a nuevos préstamos, y su pérdida o deterioro supondrá la obligación de entregar al IES el valor de su importe o bien un ejemplar equivalente.
12. Los libros de consulta (diccionarios, enciclopedias, libros de arte...) no se podrán prestar para su uso fuera de la biblioteca. Estos libros sólo podrán salir de la biblioteca para su utilización en clase, siempre que así lo solicite el profesor correspondiente, que se encargará y responsabilizará de su devolución.
13. Los servicios de hemeroteca, consulta de revistas, videoteca, etc. seguirán las mismas normas de préstamo que los libros de consulta y precisarán para su cesión de la autorización del profesorado del departamento afectado.

6.5 USO DE LOS LABORATORIOS DE FÍSICA, QUÍMICA Y CIENCIAS NATURALES

El laboratorio y su uso para la realización de prácticas constituyen un apoyo didáctico muy

valioso en la tarea educativa de los departamentos de Física y Química y Ciencias Naturales, en cualquiera de los cursos o grupos de alumnos.

Sin embargo, en el laboratorio, y por razones de seguridad física y de aprovechamiento de materiales, se hace necesario el cumplimiento de una serie de normas:

1. Los alumnos recibirán el primer día que acceden al laboratorio, una serie de normas elaboradas para la correcta realización de las prácticas, con aprovechamiento, seguridad y buen uso de los materiales.
2. El deterioro de materiales por parte del alumno podrá ser motivo de que se le exija su reparación, cuando esté demostrada una clara negligencia, imprudencia o falta de cumplimiento de las normas del laboratorio.
3. Cuando un profesor quiera hacer uso del mismo deberá apuntarse con antelación en la plantilla de ocupación de aulas que a tal efecto dispondrán los departamentos correspondientes.
4. Dichos departamentos (Física y Biología) tendrán prioridad sobre su uso en el ámbito de su labor docente.

6.6 USO DEL AULA CON EQUIPAMIENTOS TIC

En la **primera clase**, lean las siguientes normas a TODOS los alumnos:

1. A cada alumno se le asignará un ordenador. Éste será responsable del equipo asignado mientras dure la clase.
2. Entrada a clase. Cada alumno o grupo de alumnos, a la entrada, comprobarán y comunicarán en el parte de incidencias los desperfectos encontrados en su equipo, si los hubiera.
3. Salida de clase. 5 ó 10 minutos antes de finalizar la clase, los alumnos recogerán y dejarán el equipo perfectamente colocado para que el profesor compruebe visualmente si hay alguna incidencia en algún equipo y la anotará en el parte de incidencias.
4. Está prohibido: instalar programas, modificar archivos o programas, el cambio de nombre, el borrar prácticas ajenas y cualquier otra conducta que dificulte la labor de los demás.
5. Se prohíbe, de forma general el consumo de comestibles que produzcan desechos de cualquier tipo (léase pipas, snacks, etc.) y, de forma muy especial, arrojar residuos dentro de los equipos.

En las aulas específicas de Informática, cuando un profesor quiera hacer uso del aula deberá apuntarse con antelación en el horario semanal de ocupación del aula que a tal efecto habrá en la jefatura de estudios.

6.7 USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS

Al ser unas instalaciones pertenecientes al propio centro educativo y donde se van a desarrollar en una gran medida actividades curriculares, será de aplicación aquí lo expuesto en la Sección 5.1 del Título V del R.R.I., donde se explicita lo relativo al uso de aulas y otros recursos del centro.

Por otro lado, dadas las características de tales espacios se hace necesario especificar ciertas condiciones de utilización en lo referente a cuestiones de salubridad e higiene y prevención de lesiones.

6.7.1 USO DE LA PISTA POLIDEPORTIVA AL AIRE LIBRE

Se recomienda el uso de calzado deportivo para acceder a cualquier práctica dentro de esta pista al aire libre.

Su uso quedará restringido al alumnado en general, en su mayoría, a la hora de los recreos; no obstante, también podrá ser utilizada en otras franjas horarias bajo los siguientes supuestos.

1. Que esté tutelada la utilización de la misma por la presencia de personal docente.
2. Que corresponda a algún evento deportivo-docente singular. Se prohíbe:
 - De forma general el consumo de comestibles que produzcan desechos de cualquier tipo, -léase pipas, snacks, etc.- y de forma muy especial arrojar chicles dentro de la pista.
 - Arrojar dentro de la pista de forma intencionada la arenisca o piedrecillas que la delimitan.
 - Suspenderse de la red metálica que cierra los fondos o realizar trepas y suspensiones por la misma
 - Suspenderse o colgarse de las porterías y/o canastas dispuestas en el centro.

La no observancia de los dos primeros puntos será considerada falta leve, y su reiteración conllevará las consecuencias reflejadas en la Sección 2.4 del Título II del presente R.R.I.; en este sentido y como elemento sancionador se invitará al alumnado amonestado a realizar actividades de limpieza y mantenimiento de la superficie de la pista al aire libre.

Las conductas que conculquen los dos últimos puntos, dado que atentan contra la propia seguridad física del alumnado, serán consideradas, en todos los casos, faltas graves.

6.7.2 USO DE LA SALA CUBIERTA (GIMNASIO)

Se autoriza la entrada a la sala cubierta a todo el alumnado de este centro siempre que lo haga bajo la vigilancia o tutela de personal docente o no docente competente para el desarrollo de las actividades docentes u otras de índole extraescolar; en cualquier caso, se velará por cumplir los siguientes puntos:

1. Es obligatorio utilizar calzado deportivo adecuado para acceder al interior, quedando prohibido en cualquier caso la entrada con zapatos con tacón de aguja, botas, botas

camperas, zapatos de calle y de otro tipo que puedan producir alteraciones en el pavimento debido a su dureza o a su coeficiente de abrasión.

2. Se prohíbe:

- De forma general, comer o beber cualquier producto, y en especial queda terminantemente prohibido mascar chicle durante la práctica de cualquier actividad docente.
- Suspenderse de las porterías o canastas.
- Cualquier otra conducta que, bajo criterio del personal docente o no docente de este centro, sea considerada como reprochable y digna de ser sancionada.

TÍTULO VII: DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

1. Las actividades extraescolares y complementarias forman parte del proceso educativo de Deberán tener un carácter cultural y formativo para el alumno y deben aparecer en las programaciones de cada departamento o en la Programación General Anual. Si no figurasen, deberán ser aprobadas, previamente a su realización, por el consejo escolar.
2. No deberán perturbar la marcha del centro ni discriminar por razón económica o cualquiera otra a ningún alumno /a.
3. Las actividades tendrán la publicidad suficiente como para que el profesorado afectado tenga tiempo para organizarse.
4. De acuerdo con lo señalado en el artículo 91.f) de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de Mayo, de Educación, las funciones del profesorado son entre otras la promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros e incluidas en la PGA (Orden ECD/3388/2003, de 27 de Noviembre, por la que se modifica y amplía la Orden de 29 de Junio de 1994, por la que se aprueban las instrucciones que regulan la Organización y Funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria, modificada por la Orden de 29 de febrero de 1996 (BOE 5 de Diciembre de 2003)
5. A las actividades complementarias programadas por los respectivos departamentos didácticos e incluidas en la PGA, asistirán prioritariamente los miembros del departamento implicados en la programación de las mismas. A tal fin, la jefatura de estudios promoverá las acciones necesarias para facilitar dicha asistencia.
6. Durante la realización de actividades extraescolares debidamente autorizadas, no se podrá,

de forma general, realizar exámenes. De igual manera que, no se avanzará materia, solamente en el caso en que el número de alumnos participantes en la misma sea inferior o igual al 60% del total de los alumnos del grupo; en todo caso se evitará toda pérdida del proceso formativo de los alumnos participantes.

7. Las actividades extraescolares se desarrollarán preferente distribuidas de forma equitativa en los dos primeros trimestres del curso, cuidando su realización a lo largo del tercero y dando prioridad, en caso de exceso de las mismas, a las que por razones de climatología o causa inexcusable sea preciso realizar. Este criterio será particularmente exigible a las actividades a desarrollar con los alumnos de 2º curso de Bachillerato.
8. Es imprescindible para la participación en las mismas la previa autorización paterna/materna.
9. Las actividades organizadas dentro del horario lectivo y gratuitas, quedarán autorizadas por los progenitores en un documento general entregado a los tutores a principio de curso y custodiado por los mismos, ya que son obligatorias para todo el alumnado. Si algún alumno no tuviese autorización de sus progenitores los tutores lo transmitirán a Jefatura de Estudios y al Jefe de DAE.
10. Los acompañantes llevarán una lista con los alumnos participantes en la actividad, con sus números de teléfono.
11. En todo caso, el protocolo de actuación en estas actividades está detallado en un documento situado en HERMES y custodiado por el Jefe del DAE. Dicho protocolo ha de ser conocido por todo el profesorado y aplicado tal y como se establezca en él.
12. Los alumnos deberán cumplir en todo momento las normas que les indiquen los profesores acompañantes.
13. Todos los alumnos y adultos acompañantes deberán estar presentes con la suficiente antelación a la salida para poder hacer el recuento y poder partir sin retrasos. En caso de ausencia de algún alumno, si no es posible la espera de todo el grupo, o si la espera ha sido relevante, uno de los adultos acompañantes dará parte a los padres del alumno y podrá quedarse para realizar las gestiones necesarias para su localización. En ningún caso podrá dejarse abandonado a un alumno menor de edad.
14. La incitación o la inducción al consumo de alcohol o drogas, el hurto de propiedades ajenas y el deterioro intencionado de materiales fuera del centro serán considerados como faltas muy graves.
15. Una vez inscritos en la actividad, sólo se efectuará la devolución del dinero entregado en aquellos casos donde se demuestre causa justificada de no-asistencia (enfermedad, etc). En las actividades en las que el centro deba efectuar una reserva, se perderá la cantidad

16. La participación en una actividad complementaria o extraescolar dependerá del número y el tipo de amonestaciones, el número de faltas de asistencia no justificadas y/o la actitud en las distintas asignaturas que pueda tener un alumno/a. Esta valoración la realizarán los tutores juntos con los jefes de estudios y el profesorado que organice la actividad.
17. Los alumnos quedan sujetos a las mismas normas de disciplina que las vigentes en el Centro cuando las actividades extraescolares se realicen fuera del mismo.
18. Mientras los alumnos participan en alguna actividad extraescolar, los alumnos del grupo o grupos que no participen cumplirán su horario lectivo.
19. Las excursiones o viajes de estudios serán de dos tipos:
 - a) Las promovidas por los Departamentos Didácticos como complemento de su actividad docente. Se incluirán en la Programación General, salvo cuando se trate de viajes motivados por un acontecimiento cultural no previsto.
 - b) Las promovidas por los alumnos como viaje de fin de estudios. Sólo se autorizarán por el Consejo Escolar en el caso de que tengan un contenido cultural y cuenten con la participación del suficiente profesorado, que intervendrá también en la organización.
20. **Para cualquier actividad programada, los alumnos pueden realizar actividades que les permitan financiar parte de su coste económico. No obstante, con suficiente antelación, es necesario comunicar las actividades programadas a la Dirección del centro para que ésta las apruebe, preferentemente a través del Jefe de DAE, quién ha de tener constancia de dichas actividades.**
21. **Queda prohibida a los alumnos la utilización del nombre del Instituto en la organización de fiestas, rifas, etc. si no cuentan para ello con la pertinente autorización de la Dirección del Centro.**

7.1 CONVALIDACIÓN DE LOS ESTUDIOS DE MÚSICA Y DANZA ENESO.

Los alumnos y alumnas que cursen de forma simultánea las enseñanzas profesionales de Música o Danza y Educación Secundaria Obligatoria o Bachillerato, podrán convalidar distintas, de acuerdo a las diferentes leyes que rigen dichas situaciones

- a) El alumno o alumna que se encuentre en cualquiera de los supuestos contemplados anteriormente o bien sus representantes legales, podrán solicitar la convalidación de las correspondientes materias de la Educación Secundaria Obligatoria al Director o Directora del centro.
- b) Junto a la solicitud, se presentará el certificado académico acreditativo haber superado o

estar matriculado en las enseñanzas profesionales correspondientes.

- c) El reconocimiento de las convalidaciones corresponderá al Director del Instituto y se hará constar en los documentos de evaluación correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria, utilizando el término “CONVALIDADA” o pendiente de superar

IES Virgen de la Encina establece que el alumno/a cuya convalidación sea reconocida, tendrá la opción de asistir a la Biblioteca, o un aula habilitada a tal efecto. En el caso de que prefiera asistir a clase, deberá permanecer con sus compañeros y atendiendo las instrucciones que el profesor correspondiente estime oportunas.

Los alumnos que convaliden alguna asignatura podrán abandonar el centro a partir de 3º ESO, si sus padres así lo autorizan.

TÍTULO VIII: ENTRADA EN VIGOR

El presente Reglamento de Régimen Interior entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo Escolar.

La modificación total o parcial del presente Reglamento de Régimen Interior se hará mediante propuesta presentada por cualquiera de los sectores que componen la Comunidad Educativa a través de sus representantes en el Consejo Escolar y requerirá, para su aprobación una mayoría de 2/3.

Plan de lectura

IES Virgen de la Encina de Ponferrada

Curso 2025-2026

IES Virgen de la Encina

Ponferrada

22 de octubre de 2025

Firmado:

Igor Lugris Álvarez, responsable del Plan de Lectura del IESVE

Nuria García Rodríguez, responsable del Plan de Lectura del IESVE

Índice

Índice.....	1
Justificación	4
Contextualización	5
Análisis de necesidades.....	6
Recursos.	7
Plan de actuación	8
Objetivos del plan de actuación	8
Competencias clave a desarrollar:.....	13
Estructura organizativa	14
Formación del profesorado.....	14
Esquema general de las acciones	15
Ludoteca.....	15
Apertura ininterrumpida de la Biblioteca todos los días lectivos.	15
Gafas de Realidad Virtual.....	15
Emisora de radio. Elaboración de podcasts.....	15
La Columna Poética.....	15
Formulario de peticiones en la página web.....	15
Actualización de los fondos bibliográficos.....	15
Ampliación de la sección de Lectura Fácil.....	16
Novedades de la Biblioteca.....	16
Expositor de la Biblioteca y panel informativo.....	16
Club de Lectura.....	16
Escuadrón de reseñadores.....	16
17 de octubre. Día de las mujeres escritoras	16
Día de las Bibliotecas. Concurso de marcapáginas:.....	16
Halloween 2024.....	17
Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 noviembre.....	17
Concurso de Postales de Navidad.....	17
Celebración de la Navidad.....	17
Literatura y Cine. Proyección de una adaptación cinematográfica.....	17
Proyecto <i>Camaleón</i> . Fomento y Promoción de la lectura.....	17

Día de la Paz, 30 de enero.	17
Día de la mujer y la niña en la Ciencia, 11 de febrero.	17
Encuentros literarios.	17
<i>Padrinos lectores</i> . Colaboración con el CEIP Valentín García Yebra.	18
8 de Marzo. Día Internacional de la Mujer Trabajadora.	18
Día de la poesía, 21 de marzo. <i>Te regalo un poema</i>	18
Recital de poesía.	18
Día internacional de la narración oral.	18
Taller de Cómic.	18
Carteles informativos en lenguaje signado.	18
Proyecto interdisciplinar: <i>La humanidad a través de tiempo. Siglo XIX</i>	18
Revista IES VIRGEN DE LA ENCINA.	19
Evaluación del Plan de Lectura.	19
Actividades propuestas por cada departamento didáctico y que contribuyen a alcanzar los objetivos marcados en el plan de lectura.	20
Departamento de Filosofía.	20
Departamento de Cultura Clásica.	22
Departamento de Lengua y Literatura Castellana.	23
Departamento de Geografía e Historia.	26
Departamento de Matemáticas.	27
Departamento de Física y Química.	28
Departamento de Biología y Geología.	30
Departamento de Artes Plásticas.	32
Departamento de Francés.	34
Departamento de Inglés.	35
Departamento de Música.	35
Departamento de Educación Física.	36
Departamento de Orientación Educativa.	36
Departamento de Tecnología.	37
Departamento de Economía.	38
Departamento de Formación y Orientación Laboral.	39
Departamento de Madera y Mueble.	41
Departamento de Energía y Agua.	41

Departamento de Transporte y Mantenimiento de Vehículos	45

Justificación

La ORDEN EDU/747/2014, de 22 de agosto, modificada mediante ORDEN EDU/351/2016, de 25 de abril, por la que se regula la elaboración y ejecución de los planes de lectura de los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León, determina las características y objetivos que debe tener el Plan de lectura de los centros docentes. Dicho plan debe fomentar la lectura y el desarrollo de la comprensión lectora a través de estrategias educativas y metodologías realistas, objetivas y progresivas.

La lectura y la escritura son, sin ninguna duda, instrumentos fundamentales para la adquisición del conocimiento y para el aprendizaje a lo largo de la vida, por lo que trabajar en la mejora de la competencia en comunicación lingüística debe ser no solamente una tarea sino también un objetivo prioritario de todas las personas que comparten la responsabilidad de la educación en la etapa de la infancia y la adolescencia, comprometiendo por tanto a toda la sociedad y, muy especialmente, a las familias y a los centros docentes.

Leer y escribir supone hoy saber usar diferentes soportes, conocer e interpretar una muy variada tipología textual y aprender a utilizar estrategias que permitan discriminar la información relevante de la superflua. Leer y escribir no sólo es desarrollar la competencia escritora y lectora, sino también asociarlo a todas las demás competencias, especialmente a la competencia para aprender a aprender y a la competencia digital, permitiendo así la adquisición de la alfabetización mediática e informacional propia de esta nueva sociedad de conocimiento.

Las bibliotecas escolares, de acuerdo con lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se conciben como una herramienta básica en este nuevo concepto de lectura. Deben por tanto transformar sus objetivos y funciones, convirtiéndose en el motor del cambio en esa nueva concepción de la lectura, actuando como centro de recursos para la enseñanza y el aprendizaje. Es por ello que tienen que ser tanto un espacio dinámico que apoye la labor del profesorado de las distintas áreas del currículo, como un agente de compensación social, llegando así a convertirse en el elemento central de toda la estructura organizativa del centro.

La Comunidad de Castilla y León aprobó el **Plan de Lectura**, recogido en ACUERDO 3/2016, de 14 de enero, de la Junta de Castilla y León. Este nuevo Plan de Lectura parte de los resultados obtenidos en la evaluación del Plan de Fomento de la Lectura en Centros Educativos de Castilla y León ¡HOY LIBRO! y de los obtenidos en diversas investigaciones y evaluaciones, como por ejemplo el Informe PISA.

En este contexto, el Plan de Lectura de centro debe recoger el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa para trabajar los aspectos relacionados con la comprensión y producción de textos, la dinamización de la lectura y la capacidad para buscar y evaluar información, así como utilizarla y comunicarla, a través especialmente de las bibliotecas escolares y de las tecnologías de la información y de la comunicación. Por lo tanto, este Plan debe entenderse como una respuesta organizativa para aumentar el peso de la lectura, escritura y expresión oral en todas las áreas del currículo, a partir del uso de formatos diversos de textos, repensando y coordinando el tratamiento educativo que recibe el alumnado durante todo un curso.

El Plan lector implica que todo el alumnado y todo el profesorado se involucre en la lectura de unos textos predeterminados, previo consenso y aprobación de todo el profesorado. Los textos deben ser sugerentes y atractivos, y ajustados a sus intereses, para evitar que resulten contrarios a los objetivos que se persiguen. La decisión puede ser tomada por el equipo de coordinación del Plan de Lectura a propuesta de los diferentes Departamentos.

Contextualización

El IES Virgen de la Encina es un centro de enseñanza secundaria, bachillerato y FP con más de 60 años, situado desde 1963 en el actual emplazamiento, en la entrada de Ponferrada. Actualmente oferta enseñanzas de ESO (con grupo de diversificación curricular para la atención a la diversidad en 3º y 4º), Bachillerato (Ciencias y Tecnología, Humanidades y Ciencias Sociales), FP Básica, con dos ciclos formativos (Mantenimiento de Vehículos y Fabricación y Montaje), FP de Grado Medio, con 7 ciclos (Técnico en Carpintería y Mueble, Técnico en Mecanizado, Técnico en Mantenimiento Electromecánico, Técnico en Instalaciones Eléctricas y Automáticas, Técnico en Instalaciones de Telecomunicaciones, Técnico en Carrocería, y Técnico en Electromecánica de Vehículos Automóviles), FP de Grado Superior con 4 ciclos (Técnico Superior en Eficiencia Energética y Energía Solar Térmica, Técnico Superior en Mecatrónica Industrial, Técnico Superior en Automatización y Robótica Industrial y Técnico Superior en Mantenimiento Electrónico), y Curso de Especialización de FP (Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de Operación). Cuenta para ello con un profesorado que se acerca a las 140 personas, distribuidas en los diferentes departamentos.

En la actualidad, la ciudad y el conjunto de la comarca se encuentran inmersas en una crisis económica y social derivada de la desaparición de la minería del carbón y del cierre de las centrales térmicas de generación eléctrica, lo que acarrea una significativa pérdida demográfica, así como de la de industria subsidiaria.

El instituto ocupa una gran parcela en el centro urbano y, dada su antigüedad, enfrenta achaques propios del envejecimiento de las elementos constructivos e instalaciones. La gran oferta formativa, y el elevado coste de reposición de máquinas, materiales y equipos, así como de las operaciones de mantenimiento de la propia estructura civil, son fuente de continuos problemas para la organización y funcionamiento de las actividades diarias.

El alumnado responde a un perfil muy heterogéneo. En la actualidad se matriculan cada curso alrededor de 900 alumnos y alumnas, cubriendo la amplia oferta formativa. Prácticamente la mitad es residente en pueblos de la comarca, que utilizan las líneas de transporte asignadas. La otra es residente en la ciudad, y de prácticamente cualquier barrio, dada la oferta de formación profesional. Es, por tanto, muy dispar los niveles socioeconómicos y culturales de las familias a las que pertenecen. En cuanto a rango de edad, damos servicio a alumnado desde los 12 años en 1º ESO a personas adultas con responsabilidades familiares que cursan ciclos formativos, tanto de Grado Medio como Superior.

En cuanto a las relaciones del centro con la sociedad es necesario destacar que llevamos varios años colaborando con distintas administraciones, instituciones, organismos y empresas para desarrollar diversos proyectos y actividades de diversos ámbitos: formación en temas transversales, iniciativas de emprendimiento, propuestas de educación medioambiental, actividades culturales y de promoción de la lectura, formación activa en empresas, etc.

Análisis de necesidades

- Los fondos de la Biblioteca para el alumnado con necesidades educativas especiales siguen siendo escasos, aunque se ha realizado un esfuerzo en los dos últimos cursos por ampliarlos y promoverlos.
- Actualización constante de los fondos, especialmente con novedades literarias, atendiendo a diferentes géneros y formatos, que puedan atraer al alumnado.
- Las posibilidades de lectura o estudio en la Biblioteca se limitan normalmente al período del recreo, pues en el horario del alumnado no existe de manera generalizada un tiempo para realizar actividades en la Biblioteca. El alumnado de la ESO no puede utilizar la Biblioteca en las horas lectivas, no siendo que tengan una actividad concreta prevista en su horario.
- La partida presupuestaria para actualizar el fondo bibliográfico contó con el apoyo del AMPA en años anteriores, pero desde el curso 2022-2023, y por motivos diversos, no se recibe.
- No se realiza una evaluación periódica global de todos los servicios y actividades que ofrece la Biblioteca, aunque en los dos últimos cursos se realizan evaluaciones de algunas de las actividades concretas, como por ejemplo el Club de Lectura.
- La Biblioteca tiene todavía un uso muy limitado: como espacio de estudio, sobre todo en el recreo, y como préstamo. Aunque se ha conseguido una cierta dinamización de esta a través del funcionamiento del Club de Lectura y con la adquisición de diversos juegos de mesa y las gafas de realidad virtual, consideramos que sigue siendo necesario ampliar su uso y las posibilidades que ofrece al conjunto del instituto.
- Las actividades de tipo pedagógico son excepcionales. Con todo, tenemos que destacar que en el curso 22-23 se inició una nueva actividad con la preparación de un espacio para la literatura oral, y que en el curso 23-24 lanzamos la experiencia de proyección de versiones cinematográficas de libros de literatura. Algún profesor realiza alguna de sus clases en la Biblioteca. Contamos con un cuadrante para reservar el espacio en horario lectivo.
- Ampliación de las actividades, incluyendo aquellas que puedan resultar más atractivas no solo para el alumnado sino también para el conjunto de la comunidad educativa: encuentros con autores y autoras, charlas, actividades de promoción, etc.

Recursos.

En cuanto a los recursos de los que se dispone, destacamos especialmente los recursos humanos: sin el importante esfuerzo realizado por buena parte del profesorado, que se implica de múltiples maneras en el funcionamiento de la Biblioteca y en la ejecución del Plan de Lectura, no sería posible desarrollar todas las actividades que se recogen en este Plan. Poder mantener abierta la Biblioteca durante cuatro horas diarias de lunes a viernes es un importante factor a tener en cuenta a la hora de evaluar su funcionamiento e importancia en la vida diaria del centro. Son un total de 20 profesoras y profesores que atienden la Biblioteca dentro de ese horario, realizando además en no pocas ocasiones tareas de mantenimiento, catalogación, colocación y ordenación, etc. Como ya hemos señalado más arriba, esto es una muestra del compromiso del centro y su equipo directivo con la Biblioteca, teniendo en cuenta sus necesidades a la hora de realizar los horarios del profesorado.

En lo referido a los recursos espaciales, el principal lugar del desarrollo de actividades durante este curso es la propia Biblioteca, pero también se han desarrollado diversas actividades en otros espacios, como puede ser el Salón de Actos del centro (para representaciones teatrales, charlas, recitales de poesía...), el espacio de la antigua cantina (para las reuniones del Club de Lectura de adultos el primer lunes de cada mes), el aula de Plástica (para el Taller de Iniciación al Cómic), el aula 18 (para la exposición de los trabajos y materiales del Proyecto Multidisciplinar), el hall y pasillos del centro (para exponer material, novedades, carteles...), etc.

Los recursos económicos son siempre uno de los graves problemas que debemos afrontar, dado que únicamente contamos con una aportación anual del centro, que se sitúa en torno a los 400 euros, y que se destina prácticamente en su totalidad a la adquisición de nuevos fondos bibliográficos. Fuera de esta aportación, la Biblioteca únicamente recibe fondos económicos directos en el caso de ganar alguno de los premios o certámenes a los que se presenta, convocados por diversas administraciones (provinciales, autonómicas o estatales), quedando, por tanto, al albur de hipotéticos reconocimientos para poder disponer de recursos. Esto dificulta enormemente plantear un calendario ambicioso de actividades y proyectos, además de representar un serio problema a la hora de solicitar la participación a personas ajenas al ámbito del propio centro (profesorado de otros institutos, escritoras/es, poetar, periodistas, dibujantes, editores/as...) para su realización. Algunas aportaciones indirectas son proporcionadas con entidades con las que se colabora (como, por ejemplo, la editorial Santillana), que se hacen cargo de la totalidad o de parte del coste de algunas actividades. Destaquemos que resulta evidente que sin un presupuesto consolidado, fijo y suficiente resulta en ocasiones imposible el plantear actividades educativas y/o formativas o de fomento y promoción de la lectura con unas condiciones dignas. Y señalemos, para finalizar este subapartado, que en ocasiones las personas responsables del Plan de Lectura y la Biblioteca han puesto pequeñas cantidades de su propio bolsillo para hacer frente a gastos sobrevenidos: afrontar la comida y/o cena de alguna persona invitada, pagar unos cafés o refrescos a alumnado participante en alguna actividad, etc., dedicando en ocasiones las dietas de excursiones a estos gastos.

En otro orden de recursos disponibles, destacamos la utilización del programa Abies, con el que se gestionan los fondos bibliográficos, pero del que se dispone en una

versión antigua y que genera diversos inconvenientes, especialmente al comienzo y finalización del curso. En este sentido, las dos personas responsables del Plan de Lectura y de la Biblioteca que firman este Plan se comprometieron a realizar un Curso de Formación en Abies+, organizado por el Instituto Nacional de Tecnologías Educativas y de Formación del Profesorado (INTEF) del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes durante el primer trimestre del curso, con la esperanza de que la Junta de Castilla y León implante dicho programa en las bibliotecas escolares de esta comunidad autónoma.

Plan de actuación

Para diseñar un Plan de actuación concreto resulta imprescindible detectar los problemas y las dificultades concretas a los que enfrentarse. En este sentido, señalamos algunos de los problemas de lectura detectados en el centro que consideramos más relevantes:

- Falta de comprensión lectora.
- Dificultades de diverso grado en la expresión escrita.
- Problemas de identificación de ideas principales y secundarias, así como de diferenciación de información útil e información superflua y/o falsa.
- Déficit de atención y concentración en lo que se lee.
- Lecturas alejadas del interés del alumnado y con escaso poder de atracción.
- El conocimiento y el uso de los fondos de la Biblioteca, así como de su funcionamiento, es muy reducido, ciñéndose casi exclusivamente a las actividades vinculadas al Club de Lectura.

Estas situaciones se pueden achacar a diversos factores, entre los cuales consideramos que debemos señalar aquellos más importantes, por su impacto directo en el alumnado: el ambiente familiar, en ocasiones poco favorable a la práctica de la lectura; la metodología utilizada en la enseñanza y aprendizaje activo de la lectura, que en ocasiones desanima al estudiantado; la no siempre positiva influencia de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación; y, por último, la ausencia de dinámicas activas consolidadas y perdurables en el tiempo de animación y promoción de la lectura, dependiendo siempre de la voluntad y el esfuerzo del profesorado, que dedica a ello parte de su tiempo, reduciendo el dedicado a otras actividades de su vida personal.

Objetivos del plan de actuación

Una vez valorada la situación real de nuestra Biblioteca y el entorno, nos planteamos conseguir los siguientes objetivos;

1. Activar la Biblioteca como centro de la actividad educativa. Entender la Biblioteca como un motor dinamizador de la actividad educativa en el más amplio significado del término.
2. Equilibrar el fondo. Para hacer frente a los distintos niveles educativos y para afrontar la diversidad de preferencias temáticas y de interés y la atención a las necesidades especiales.
3. Difundir los fondos y hacer que sean conocidos y circulen por el centro educativo.
4. Garantizar la disponibilidad de todos los fondos bibliográficos.
5. Ampliar las posibilidades de uso pedagógico de la Biblioteca.
6. Implicar a las familias en la creación de hábitos lectores del alumnado.
7. Abrir la Biblioteca a nuestro entorno.
8. Facilitar el acercamiento a toda la información, propuestas y actividades mediante las nuevas tecnologías.

Objetivo 1: Activar la Biblioteca como centro de la actividad educativa.

1. Evitar la visión de la Biblioteca como un lugar estanco y cerrado en el que se acumulan libros que se ponen a disposición del centro, abriéndola a todo tipo de actividades y propuestas realizadas desde la comunidad educativa, tanto sea profesorado, alumnado, familias o personal de administración y servicios.
2. Convertir la Biblioteca en el motor dinamizador de la actividad educativa en el más amplio significado del término, posibilitando y colaborando en la realización de actividades: algunas de ellas en solitario, otras en colaboración con diferentes departamentos, e, incluso, abriéndose a la sociedad con la participación en actos y propuestas que provienen de organismos y asociaciones de nuestra ciudad y nuestra comarca.
3. Consolidar la presencia de la Biblioteca en las redes sociales. A comienzos del presente curso 2024-2025 la Biblioteca abrió sus propias redes sociales, en Instagram, Facebook y X (antiguo Twitter), para informar sobre los actos, convocatorias y celebraciones que realiza a lo largo del curso.
4. Dar a conocer entre el alumnado las redes sociales. Durante este curso se realizarán diversas campañas para animar a que sigan las cuentas de las redes sociales de la Biblioteca.

Objetivo 2: Equilibrar el fondo

1. Localizar todos los fondos que están diseminados por otros espacios del centro, con la colaboración de los jefes de Departamento y los responsables de la Biblioteca. Este proceso, iniciado en años anteriores, está muy avanzado y se continúa trabajando en él.
2. Elaborar el presupuesto para equilibrar los fondos. Este curso, por diversos motivos ajenos al profesorado responsable de la Biblioteca y del Plan de Lectura, no se podrá

contar con la colaboración del AMPA, pero si se cuenta con una partida del propio instituto.

3. Participar en aquellos concursos y convocatorias que se consideran interesantes para la obtención de fondos económicos y/o permiten la realización de actividades.
4. Continuar promoviendo la consulta *online* del Fondo bibliográfico, y la utilización de las fichas de sugerencias de adquisición de nuevos fondos por parte del alumnado, del profesorado y del conjunto de la comunidad educativa.

Objetivo 3: Difundir los fondos y hacer que circulen por el centro

1. Organizar reuniones mensuales del Club de Lectura, organizado por niveles. En el curso actual contamos con reuniones: una para 1º ESO, otra para 2º ESO, y otra para 3º y 4º ESO y 1º y 2º Bachillerato, así como alumnado de FP, y una cuarta para el grupo de adultos, abierto a la participación de profesorado, personal de administración y servicios y familias. En estas reuniones se intercambia información y opiniones sobre libros de lectura voluntaria.
2. Informar sobre actividades, novedades, información cultural mediante los recursos a nuestra disposición: paneles y tableros de anuncios, hojas informativas, página web del centro y las redes sociales (Instagram, X y Facebook).
3. Crear exposiciones de libros y otras actuaciones relativas a días señalados (Día de la Biblioteca, Día contra la Violencia de Género, Día de la Paz, Día de la Mujer Trabajadora, Día del Agua, Día de la Constitución, Día del Libro...).
4. Exponer en la Biblioteca trabajos que se realicen en las clases de las diversas materias.
5. Dar a conocer las nuevas adquisiciones a través de los expositores y las redes sociales del Centro, así como mediante otros medios del centro que se puedan utilizar (se estudiará la posibilidad de utilizar los fondos de pantalla de los paneles digitales instalados en las aulas).
6. Promoción de los libros más solicitados semestralmente mediante un panel informativo con reseñas de dichos volúmenes.

Objetivo 4: Garantizar la disponibilidad de los documentos

1. Solicitar a la administración educativa la actualización del programa ABIES para poder disfrutar de todas las posibilidades que ofrece.
2. Seguir con la elaboración de un catálogo centralizado de los diferentes recursos distribuidos por el centro con el programa ABIES.
3. Organizar los espacios de la Biblioteca, de forma que haya varias zonas para diferentes usos, u otros espacios: *puf* de literatura oral, zona de juegos, ordenadores, gafas de realidad virtual, etc.
4. Continuar con el tratamiento físico de los documentos como pegar los tejuelos y los códigos de barras, actualizando y/o incluyendo los nuevos fondos del catálogo.

5. Proseguir con la distribución y colocación de parte de los fondos según su temática, para facilitar su consulta y localización.

Objetivo 5: Ampliar las posibilidades de uso pedagógico de la biblioteca escolar.

1. Elaborar horario de biblioteca para todos los cursos. Por cuestiones organizativas, el equipo directivo organiza la distribución horaria en función de las necesidades del centro y de la disponibilidad del profesorado. Como en los años anteriores, el horario de biblioteca está cubierto todos los días lectivos por un Equipo de Biblioteca desde las 9:20 horas hasta las 13:25, incluidos los recreos. De esta manera resultar posible realizar los préstamos y devoluciones, así como atender otras necesidades del alumnado.
2. Las programaciones de los Departamentos recogen las actividades para el fomento de la lectura y el uso de la Biblioteca como recurso para la adquisición de los objetivos de la materia.
3. Elaboración y aplicación del Plan de Lectura.
4. Implicar al conjunto del profesorado en la dinamización de la Biblioteca. Se ha creado un Equipo de Biblioteca, interdepartamental, con el objetivo de ampliar nuestras actividades y conseguir una mayor visibilidad de las propuestas y acciones que se desarrollan durante el curso.

Objetivo 6: Implicar a las familias en la creación de hábitos lectores de sus hijos e hijas.

1. Dar a conocer a las familias la biblioteca, su organización y sus posibilidades. Dentro del Plan de Acogida, se informa de la existencia del Club de Lectura. Se les anima a participar y que hagan uso de los servicios que ofrece la Biblioteca.
2. Dar a conocer a través de las tutorías el funcionamiento del Club de Lectura, para la incorporación de nuevos miembros y empezar con sus reuniones en el mes de octubre. También se incorporarán al Plan de Acción Tutorial, actividades para el uso y disfrute de la Biblioteca.
3. Ofrecer a los tutores y tutoras, así como al profesorado de la asignatura de MAE, actividades relacionadas con el funcionamiento de la Biblioteca, consulta de fondos, etc.
4. Tomar la iniciativa para involucrar de forma activa al AMPA y las familias en el funcionamiento de la Biblioteca, animando a su participación en las mismas.

Objetivo 7: Abrir la biblioteca a nuestro entorno.

1. Continuar con la línea de colaboración con otros centros educativos (colegios, institutos...) para la realización de actividades. Durante el curso pasado, por ejemplo, nos coordinamos con el IES Europa para la realización de actividades

conjuntas, como el cuentacuentos con el actor Héctor Urien; y con el CEIP Valentín García Yebra, con el proyecto de Padrinos lectores, alrededor del cómic y la poesía.

2. Implicar a los Ayuntamientos del Bierzo en las actuaciones de la Biblioteca, mediante la publicidad de las actividades realizadas, así como propuestas futuras, informándoles por medio de correos electrónicos y las redes sociales de nuestras convocatorias.
3. Participar y colaborar en actividades que los Ayuntamientos u otros organismos y entidades sociales nos propongan.
4. Explorar vías de contacto y colaboración con otras bibliotecas de la ciudad, de la comarca o de la provincia. A finales del curso pasado se inició un contacto con la Biblioteca Pública de León, dando lugar a nuestra participación en su actividad de "Escuadrón de reseñadores". De la misma manera estudiaremos la posibilidad de realizar una reunión con la Biblioteca Municipal de Ponferrada con vistas a establecer relaciones de colaboración.
5. Promover la colaboración en actos y propuestas de animación y promoción de la lectura con librerías y otros negocios del comercio local de la ciudad y la comarca. Durante el curso 23-24 ya establecimos una colaboración con la librería *El libro Imposible* y nuestro alumnado participó en su actividad de promoción de la lectura "*El camaleón*".
6. Implicar a las editoriales para colaborar en actividades de promoción y fomento de la lectura y para aumentar los fondos bibliográficos. Destacamos en este sentido la vía abierta con la Editorial Santillana, que nos permitió contar durante el curso 23-24 con la visita del ilustrador Román López Cabrera.
7. Promover visitas a la Biblioteca de las personas externas al centro que acuden para realizar algún tipo de actividad cultural, formativa, lúdica o deportiva, para dar a conocer las actividades y propuestas que se realizan.
8. Abrir el Club de Lectura de adultos a personas no vinculadas en la actualidad al centro (profesorado jubilado o que actualmente desarrolla su actividad en otros centros, alumnado antiguo, familias que ya no tienen miembros en el centro, etc.)

Objetivo 8: Facilitar el acercamiento a la información mediante las nuevas tecnologías.

1. Instalar ordenadores con acceso a la base de datos del ABIES y a Internet para el alumnado.
2. Instalar un panel digital para realizar actividades en la Biblioteca relacionadas con la literatura, como el *Cine Fórum en la Biblioteca*, que se puso en marcha en diciembre del año pasado y que tendrá continuidad este curso.
3. Articular actividades de investigación en la Biblioteca que necesiten de las nuevas tecnologías. El profesorado de cada departamento programa actividades de investigación y trabajos interdisciplinares.

4. Difundir el proyecto *LeoCyL*, para el desarrollo de la lectura digital, entre toda la comunidad escolar.
5. Realizar podcasts sobre temas que interesen a la comunidad educativa. Una profesora del equipo de Biblioteca está formándose en la utilización de las herramientas necesarias para llevar a cabo estas grabaciones.
6. Actualizar los podcasts de lecturas literarias con los textos incluidos en la Columna Poética de la Biblioteca, tanto de los cursos anteriores como del actual.
7. Realizar vídeos y otros materiales multimedia en colaboración con los distintos departamentos.

Competencias clave a desarrollar:

1. *Competencia en comunicación lingüística*: se pretende desarrollar la expresión de opiniones, así como dialogar, formarse un juicio crítico y ético, generar ideas, estructurar el conocimiento, dar coherencia y cohesión al discurso...
2. *Competencia plurilingüe*: se fomentará la lectura en los diferentes idiomas presentes en el centro. Actualmente, además de castellano, en el centro se imparte inglés como primera lengua extranjera, francés o alemán como segunda lengua extranjera, y, además, lengua y cultura gallega.
3. *Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería*: favorecer la habilidad para interpretar y expresar con claridad y precisión informaciones, datos y argumentaciones, y motivar la participación efectiva en la vida social. Desarrollar el espíritu crítico con textos científicos y técnicos.
4. *Competencia digital*: se pretende desarrollar habilidades para buscar, obtener, procesar y comunicar información, para transformarla en conocimiento.
5. *Competencia personal, social y de aprender a aprender*: nuestro objetivo aquí es que los chicos descubran lo que saben y lo que es necesario que aprendan y que desarrollen aquellas capacidades que entran en juego en el aprendizaje, como la atención, la concentración, la memoria, la comprensión y la expresión lingüística o la motivación de logro.
6. *Competencia ciudadana*: se pretende favorecer la comprensión de la realidad histórica y social del mundo, su evolución, sus logros y sus problemas. La comprensión crítica de la realidad exige experiencia, conocimientos y conciencia de la existencia de distintas perspectivas al analizar esa realidad.
7. *Competencia emprendedora*: promoviendo el liderazgo de proyectos, que incluyen la confianza en uno mismo, la empatía, el espíritu de superación, las habilidades para el diálogo y la cooperación, la organización de tiempos y tareas, la capacidad de afirmar y defender derechos o la asunción de riesgos.
8. *Competencia en conciencia y expresión culturales*: queremos promover las habilidades de pensamiento divergente y convergente, reelaborando ideas y sentimientos propios y ajenos; encontrar fuentes, formas y cauces de comprensión y expresión; planificar, evaluar y ajustar los procesos necesarios para alcanzar unos resultados.

Estructura organizativa

El Equipo de Coordinación del *Plan de Lectura* está formado por el coordinador del Plan además de por el profesorado responsable de: la Biblioteca escolar, Medios informáticos y audiovisuales y Actividades extraescolares.

Junto con esto, el equipo directivo según la disponibilidad horario del profesorado ha organizado un Equipo de Biblioteca para cubrir el horario de Biblioteca, incluidos los recreos y para coordinar el trabajo de la Biblioteca y el desarrollo de proyectos interdisciplinares.

Contamos con un grupo de profesoras y profesores implicados en la realización de actividades y dinamización de la Biblioteca que atienden las diferentes necesidades y llevan adelante las propuestas aquí reflejadas.

A partir de la relación entre los miembros del equipo de coordinación del *Plan de Lectura* y el resto de la comunidad educativa del centro, se llevarán a cabo las labores oportunas para el desarrollo del plan.

Formación del profesorado

En el curso 2022-2023, en colaboración con el CFIE de Ponferrada, se constituyó un grupo de trabajo para la dinamización de la Biblioteca y la creación de actividades con carácter interdisciplinar vertebradas a partir de la Biblioteca. Tuvo mucho éxito porque esto llevó a la realización de numerosas actividades colaborativas y a la mejora del funcionamiento de la Biblioteca, así como a una profunda reorganización interna de la misma. Pero no se pudo mantener el modelo de grupo de trabajo por falta de disponibilidad horaria. A pesar de ello, en el curso pasado desde el grupo de profesorado activo en la Biblioteca se continuó dando formación básica a otros profesores y profesoras, para mantener la actividad de la Biblioteca. Muestra de esto es la colaboración con numerosos profesores que ni siquiera tienen hora de atención en la biblioteca pero que siempre han estado disponibles para llevar a cabo iniciativas lanzadas desde la Biblioteca. La previsión es mantener durante este curso este mismo procedimiento de formación, a la espera de poder concretar actividades formativas más concretas, como pueda ser un curso de formación, en colaboración con el CFIE, que dependerá en su organización, configuración y duración de las posibilidades que puedan existir.

Estamos a la espera de que se pueda concretar también un curso de formación en Abbies + para los responsables directos de la Biblioteca, teniendo en cuenta que desconocemos cuándo estará disponible el Abies+ en Castilla y León. Además, pretendemos que este curso pueda ser realizado también por el profesorado colaborador.

Por último, consideramos dentro del apartado de Formación la realización del Club de Lectura de Adultos, considerándolo un pilar fundamental para dar herramientas a los participantes para el desarrollo del fomento de la lectura en el centro.

Esquema general de las acciones

La realización de las actividades reseñadas en este Plan a lo largo del curso, repartidas en los tres trimestres, va marcando su propio desarrollo, que comienza en el mes de septiembre, incluso antes de comenzar el período lectivo, con reuniones preparatorias y la petición a los diversos Departamentos didácticos de sus propuestas de actuación y actividades concretas (incluidas en este Plan de Lectura, en el apartado correspondiente), y que conforman un calendario que evite la coincidencia de actividades o la obstaculización de unas por otras.

A lo largo del curso escolar por tanto se irán realizando las distintas actuaciones con la colaboración del Departamento de Orientación, tutores y aprovechando también el horario de Atención Educativa en los diferentes niveles.

Ludoteca. Durante todo el curso se promociona la sección de Ludoteca de la Biblioteca. Calculamos que un total de entre 80 a 90 alumnos y alumnas disfrutan regularmente de esta sección en el recreo, de la que son responsables los encargados de la Biblioteca en ese período diario. Actualmente contamos con una sección dentro de la Biblioteca, con una estantería propia y su rotulación. Se prioriza la compra de juegos cooperativos donde se busca trabajar juntos para llegar a un objetivo. Además, siguen teniendo aceptación juegos clásicos como el ajedrez, el *Uno*, etc.

Apertura ininterrumpida de la Biblioteca todos los días lectivos. Se realiza un esfuerzo por parte del profesorado para mantener abierta la Biblioteca de lunes a viernes desde segunda a penúltima hora ininterrumpidamente, y muy especialmente en el recreo. El grupo de coordinación de la Biblioteca es el responsable de mantener este horario, regulado por Jefatura de Estudios.

Gafas de Realidad Virtual. En el curso 22-23 se adquirieron las Gafas de Realidad Virtual, y se pusieron a disposición de la comunidad educativa. Tanto los juegos didácticos como las Gafas de Realidad Virtual están pensadas para ser usadas en los recreos y durante este curso también a través de MAE.

Emisora de radio. Elaboración de podcasts. En el curso 22-23 inauguramos la radio escolar del IES Virgen de la Encina, con la grabación de distintos textos navideños. Durante el curso pasado se realizaron diversos podcasts con distintas temáticas. Este año pretendemos mantener esta actividad, con la grabación de programas relacionados con los actos y convocatorias que vamos realizando.

La Columna Poética. Con el lema: *Un poema cada quince días*, desde el mes de noviembre del curso 22-23, y cada dos semanas, un nuevo poema da la bienvenida a quien acude a la Biblioteca. Esta actividad se mantuvo también durante todo el curso pasado, y se mantiene en el curso actual.

Formulario de peticiones en la página web. En la web del centro figura un formulario para que todos los miembros de la comunidad educativa puedan realizar peticiones de adquisición de nuevas publicaciones. Los miembros del grupo de coordinación de la Biblioteca son los responsables directos de atender estas peticiones.

Actualización de los fondos bibliográficos. De acuerdo con la finalidad y los objetivos del Plan de Lectura, los fondos bibliográficos de la Biblioteca cubren un

doble objetivo: por un lado, atender a los distintos intereses del alumnado, para lo cual se actualiza y renueva regularmente el fondo bibliográfico; y, por otro lado, facilitar el acceso a las lecturas obligatorias y recomendadas por los distintos departamentos del centro.

Ampliación de la sección de Lectura Fácil. Para continuar atendiendo las peticiones relacionadas con el alumnado con necesidades específicas, contemplamos mantener la adquisición de libros de Lectura Fácil, siempre en coordinación con el Departamento de Orientación, para facilitar el acercamiento a la Biblioteca y, en general, a la lectura, de este alumnado.

Novedades de la Biblioteca. Con regularidad, desde el equipo de coordinación de la Biblioteca, con el apoyo del responsable TIC del centro, se anuncian las novedades de la Biblioteca por medio de la página web y de las redes sociales del instituto y de la Biblioteca. Esta es una actividad que se mantiene a lo largo del curso en diversos momentos, anunciando las novedades según estas van llegando al centro.

Expositor de la Biblioteca y panel informativo. En la entrada principal del instituto contamos con un expositor de libros, en el que se van promocionando diferentes lecturas dependiendo de la época, las celebraciones o las actividades que se realizan. Junto con el expositor, contamos con un panel informativo, en el que se anuncian actividades, se promueven diversas lecturas o se publicitan actos de otras entidades.

Club de Lectura. Continuamos con las reuniones del Club de Lectura, una actividad que se viene manteniendo en el centro desde hace casi una década, pues fue puesto en marcha en el curso 2015-16. Las reuniones se celebran en el recreo una vez al mes, divididas por edades e intereses. Además, y desde el curso 22-23, se ha creado un Club de Lectura para profesorado, personal no docente y familias, que se reúne también una vez al mes.

Escuadrón de reseñadores. En colaboración con la Biblioteca Pública de León, participamos en el programa de redacción y publicación de reseñas literarias por parte del alumnado. Fue enviada la primera reseña a principios de octubre, y el compromiso es enviar una reseña cada mes. Se publican en el blog de la Biblioteca Pública de León.

17 de octubre. Día de las mujeres escritoras. Para celebrar este día, la profesora del Departamento de Plástica, Cecilia Moreno Lugris, realizó un cartel conmemorativo y reivindicativo, que será colocado junto al expositor de la Biblioteca. Además, en el curso actual el alumnado conmemorará esta fecha con la realización de un panel, situado en la entrada del centro, en el que se colgaban frases y pensamientos de mujeres escritoras.

Día de las Bibliotecas. Concurso de marcapáginas: en colaboración con el Departamento de Plástica y el AMPA, desarrollamos todos los años esta actividad, que siempre se realiza alrededor de la fecha en la que se celebra el Día de las Bibliotecas. El alumnado diseña y realiza sus propios marcapáginas, participando en un concurso en los que se escogen, por parte de un jurado decidido por el Departamento de Artes Plásticas aquellos más destacados.

Halloween 2024. Participando de la tradición anglosajona, y en colaboración con el Departamento de Inglés, celebramos todos los cursos la festividad de Halloween, con un concurso de manualidades (creación de arañas y fantasmas) y relatos. Los trabajos realizados son expuestos en los pasillos del centro.

Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, 25 noviembre. En colaboración con el Departamento de Artes Plásticas. Se realiza una exposición de trabajos relacionados con esta temática, que serán expuestos en la entrada del centro.

Concurso de Postales de Navidad. Todos los años realizamos esta actividad, en colaboración con el Departamento de Artes Plásticas y con el AMPA, en el que participa todo el alumnado del instituto. La postal ganadora es utilizada para diseñar la felicitación navideña utilizada por el instituto para enviar a las familias, instituciones y otras entidades para felicitar las fiestas.

Celebración de la Navidad. Para finalizar el primer trimestre del curso, y coincidiendo con las fechas navideñas, se actualiza todos los años el expositor de la Biblioteca con libros relacionados con esta época y temática.

Literatura y Cine. Proyección de una adaptación cinematográfica. Para finalizar el primer trimestre el curso, y dentro de las actividades directamente relacionadas con el Club de Lectura, en la última semana el alumnado participante asiste a la proyección de la adaptación cinematográfica de una obra literaria. Esta actividad se enmarca dentro del proyecto Literatura y Cine que está previsto que tenga continuidad en los próximos cursos. Los responsables fueron los coordinadores del Club de Lectura.

Proyecto *Camaleón*. Fomento y Promoción de la lectura. Continuaremos este curso con esta iniciativa de fomento y promoción de la lectura en colaboración con la librería *El libro imposible*.

Día de la Paz, 30 de enero. Desde el Departamento de Plástica, y en colaboración con la Biblioteca, se celebra el Día de la Paz con diversas propuestas.

Día de la mujer y la niña en la Ciencia, 11 de febrero. En esta fecha, se renueva el expositor de la Biblioteca por parte del alumnado de Cultura Científica. Además, y en colaboración con el Departamento de Ciencias se organiza alguna actividad específica.

Encuentros literarios. Este año se solicitará nuevamente participar en el Encuentros Literarios organizado por la *Dirección General del libro, del cómic y de la lectura* del *Ministerio de Cultura*, que facilita la visita a nuestro centro de un autor o autora que mantiene un encuentro con nuestro alumnado.

Para preparar este encuentro, desde la Biblioteca se prepara un pequeño dossier con información sobre la autora o autor seleccionado, un análisis general de su obra y una breve antología de su obra, que es entregado al alumnado para que en las clases de Lengua y Literatura Castellana y Literatura Universal puedan trabajar con él.

Además, desde el Departamento de Plástica se diseña un cartel que utilizamos para promocionar la actividad en el instituto, en las redes sociales y entre los medios de comunicación (prensa, radio y televisión).

Padrinos lectores. Colaboración con el CEIP Valentín García Yebra.

Desde la Biblioteca organizaremos por segundo año consecutivo esta propuesta de colaboración con el CEIP *Valentín García Yebra*. Se trata de la actividad que hemos denominado *Padrinos lectores*. En ella alumnado de 2º y 3º ESO se convirtieron en padrinos lectores de alumnado de 4º y 6º de Primaria respectivamente.

En el primer caso, con una actividad alrededor del Poesía, que previamente habrán trabajado en clase. En el segundo caso, con una actividad de acercamiento al cómic y la ilustración.

8 de Marzo. Día Internacional de la Mujer Trabajadora. Con motivo del 8 de marzo, desarrollamos diversas actividades, coordinadas desde la Biblioteca, y con la colaboración de diversos departamentos: actualización del expositor de libros, trabajos alusivos realizados en clase por parte del alumnado de diferentes materias, exposición de material, etc.

Día de la poesía, 21 de marzo. *Te regalo un poema.* Para conmemorar el Día de la Poesía realizamos esta actividad, impulsada desde la Biblioteca, en colaboración con el Departamento de Lengua y Literatura Castellana y los demás Departamentos de lenguas, y en la que participa una buena parte de la comunidad educativa. Al igual que en los años anteriores, en las semanas previas alumnado y profesorado prepara poemas, propios o de otros autores y autoras, para regalar a otras personas. Coincidiendo con el Día de la Poesía, se entregan a sus destinatarios.

Recital de poesía. Actividad en torno al Día de la Poesía, pensada para primer ciclo de la ESO, con la participación de Fernando González Córdoba.

Día internacional de la narración oral. Para conmemorar el *Día Internacional de la Narración Oral* el miércoles 20 de marzo, organizaremos una actividad para todo el alumnado de Secundaria centrada en esta fecha, con la visita de un actor o actriz especializado en la narración oral.

Taller de Cómic. En colaboración con la Editorial Santillana recibiremos la visita de un ilustrador, que realiza un Taller de Comic e Ilustración con diverso alumnado de nuestro centro.

Carteles informativos en lenguaje signado. Hemos incorporado el año pasado diversos carteles informativos en lenguaje signado en el instituto. Durante este curso seguiremos desarrollando esta actividad.

Proyecto interdisciplinar: *La humanidad a través de tiempo. Siglo XIX.* Este año, el proyecto que hemos puesto en marcha de colaboración entre varios departamentos da continuidad al proyecto iniciado el año pasado. La idea global es continuar completando el EJE CRONOLÓGICO iniciado el año pasado, en este caso centrándonos en el S. XIX, en el que se vayan recogiendo diversos acontecimientos, descubrimientos, acciones, etc. que, por su importancia y transcendencia, marcan la evolución de la humanidad. El proyecto se trabaja por el profesorado de todos los departamentos desde comienzo de curso y tiene como resultado final una amplia exposición durante los meses de mayo y junio.

Revista IES VIRGEN DE LA ENCINA. En el curso 2023-2024 nuestro instituto editó una revista con motivo del 60 aniversario del centro que se conmemoró en el curso 2022-2023, y con la que colaboramos con informaciones y reseñas de las actividades realizadas. La previsión es mantener nuestra colaboración con esta iniciativa.

Evaluación del Plan de Lectura

La evaluación del plan será continua y ha de proporcionar datos suficientes para adoptar las medidas correctoras que se consideren necesarias.

Para evaluar el desarrollo del Plan de Lectura, sus actividades y el grado de cumplimiento de sus objetivos, así como la consecución de las finalidades marcadas,

PLAN DE LECTURA IES VIRGEN DE LA ENCINA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES					
ACTIVIDADES PLAN DE LECTURA IES VIRGEN DE LA ENCINA					
Nombre de la actividad evaluada:					
Valore cada uno de los indicadores del 1 al 5, donde el 1 es la calificación más baja y 5 la más alta					
Indicadores de logro	1	2	3	4	5
DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD					
La actividad se promocionó correctamente.					
Se desarrolló según el calendario y el horario previsto					
La actividad fue comunicada y publicitada con antelación suficiente.					
El número de participantes fue adecuado y correcto.					
La actividad se realizó en un clima agradable, positivo y de participación activa.					
PROMOCION DE LA LECTURA					
La actividad inició directamente en la importancia y valor de la lectura.					
Se estableció con claridad una relación entre el contenido de la actividad y la lectura.					
Entre los contenidos de la actividad, se hacía hincapié en la lectura, su importancia y promoción.					
ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LA ACTIVIDAD					
Las tareas de organización y coordinación de la actividad fueron cubiertas correctamente por sus responsables.					
Se resolvieron las dudas, contratiempos o sugerencias que se realizaron por parte de los participantes durante el desarrollo de la actividad.					
Se consiguió atender a todas las necesidades de organización de la actividad.					
INTEGRACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO					
Esta actividad se integra y/o se relaciona con las actividades realizadas durante el curso por los Departamentos didácticos.					
El profesorado facilitó y promovió la asistencia a la actividad.					
El desarrollo de actividades como esta contribuye a la dinamización del instituto.					
El contenido de la actividad resultó interesante.					
En general, el desarrollo de la actividad fue satisfactoria.					
Comentarios: _____					

contamos con diversas herramientas, que nos facilitan reflexionar sobre los puntos fuertes y débiles y realizar propuestas de mejora de cara a cursos posteriores.

El método empleado para evaluar el Plan de Lectura conjuga herramientas más formales con otras más informales, que nos ofrecen en conjunto una visión más real y menos influenciada por la seriedad y la frialdad que en ocasiones suponen los protocolos y los procedimientos reglados

En primer lugar, utilizamos diversas encuestas y evaluaciones de las actividades. Disponemos de una plantilla de evaluación general de las actividades, que solicitamos que sea cubierta por todos o por parte (si es una actividad de participación numerosa) de los integrantes de las actividades, y que reproducimos junto a este apartado. En ocasiones, esta evaluación en vez de realizarse en papel al finalizar la actividad, se realiza telemáticamente (por la aplicación *Forms*), pero siempre de manera anónima, para intentar que las respuestas sean lo más sinceras posibles. Además, para algunas actividades concretas, como por ejemplo el Club de Lectura, contamos con una evaluación específica, que los participantes cubren telemáticamente al finalizar el curso.

Junto a esta evaluación más formal, contamos siempre con una evaluación más informal, a partir del intercambio de opiniones y valoraciones oralmente por parte de los participantes y los responsables, bien al terminar la actividad o en los días siguientes, en clase. Aunque esta evaluación ya no mantiene el anonimato, ofrece virtualidades, ya que se realiza de manera mucho más espontánea y el alumnado no lo interpreta de la

misma manera. Creemos que ambas formas de evaluación contribuyen a poder realizar un análisis más completo y efectivo.

En el caso de la evaluación del Club de Lectura entendemos que resulta necesario una plantilla específica de evaluación, entre otros motivos porque es una de las actividades más importantes que se promueve desde el Plan de Lectura, y resulta fundamental para contribuir a los objetivos marcados por el propio instituto en su PGA. Ofrecemos también junto a estas líneas la versión en papel de esa evaluación.

Por último, se realiza también un análisis de todas las actividades en las reuniones del profesorado, ya sean los claustros, las Comisiones de Coordinación Pedagógica, las sesiones de evaluación o las reuniones de los diferentes Departamentos. Esas valoraciones son comunicadas a los responsables del Plan y de la Biblioteca, de manera que son tenidas en cuenta para seguir proyectando actividades, realizar nuevas propuestas, etc.

Actividades propuestas por cada departamento didáctico y que contribuyen a alcanzar los objetivos marcados en el plan de lectura.

Departamento de Filosofía

Valores cívicos y éticos (3º E.S.O.)

Los miembros del Departamento de filosofía pueden contribuir al *Plan de Lectura* con la lectura individual puntuable de las siguientes obras, de entre las cuales cada profesor seleccionaría varias posibles como propuesta de lectura para los alumnos durante las evaluaciones que estime oportuno:

- *Maldito karma*, de David Safier
- *El radiofonista pirado*, de Chema Sánchez Alarcon
- *El proceso*, de Kafka
- *El café de los filósofos muertos*, de Vittorio Hösle
- *El monje que vendió su Ferrari*, de Robin Sharma
- *Cuentos para pensar*, de Jorge Bucay
- Otros cuentos elegidos por el profesorado responsable de la materia según el curso.

Filosofía (1º bachillerato)

Los miembros del Departamento de filosofía contribuirán al "Plan de Fomento de la Lectura" con la lectura individual puntuable de las siguientes obras, de entre las cuales cada profesor seleccionará varias posibles como propuesta de lectura para los alumnos durante las evaluaciones que estime oportuno:

Educación en valores cívicos y éticos:

Se utilizarán en distintos momentos diversas partes de las siguientes obras:

- *Cuentos para pensar*, de Jorge Bucay
- *Ética para Amador*, de Fernando Savater

Filosofía de 1º de bachillerato:

De obligatoria lectura durante el primer trimestre:

- Apología de Sócrates, Critón (ambas obras de Platón): Se narra cómo se desarrolló el juicio de Sócrates, su condena a muerte y su ejecución.

Lectura para hacer un trabajo en grupo:

- Los Papalagi: Crítica del modo de vida occidental llevada a cabo por un nativo samoano

En el segundo trimestre, los alumnos deberán elegir una de las siguientes obras:

- Metamorfosis, Kafka: Cuenta la historia de un joven que se levanta una mañana convertido en insecto.
- El proceso, Kafka: En esta novela Kafka nos pone en una situación angustiosa: Josef K. es sometido a un proceso judicial por un hecho que desconoce, sin saber con certeza si alguien le ha acusado.
- Un mundo feliz, A. Huxley: Es una distopía social que describe un mundo futuro dominado por la ingeniería genética.
- El señor de las moscas, W. Golding: Cuenta la historia de unos niños perdidos en una isla desierta que tienen que sobrevivir por ellos mismos.
- 1984, G. Orwell: Una de las más famosas y aterradoras distopías, que describe una sociedad futura dominada por el autoritarismo y la falta de libertades.
- Fahrenheit 451, R. Bradbury: Otra novela que describe una sociedad futura donde nada es lo que parece.
- Las cuestiones de la vida, Fernando Savater: El autor filosofa aquí sobre las materias principales de la asignatura de 1º Bachillerato.
- El mundo de Sofía, Jostein Gaarder: Narra la historia de la filosofía de forma novelada. Constituye una magnífica introducción para la materia de Historia de la Filosofía de 2º Bachillerato.
- Hombres buenos, Pérez Reverte, ed. Alfaguara. Dificultad de traer la Ilustración a España.

- La ciencia en Big Bang. M.A. Sabadell. Red books. Una explicación con rigor y humor de la conocida serie de televisión: Big Bang Theory.
- Breves respuestas a las grandes preguntas. S. Hawkin. Ed. Crítica Respuestas científicas a problemas filosóficos.
- Discurso de la servidumbre voluntaria, Étienne de la Boétie; ed. Akal Una de las obras cumbre del Renacimiento.

Historia de la filosofía (2º bachillerato)

Los miembros del Departamento de filosofía contribuyen al Plan de Lectura con la obligada lectura de los textos correspondientes a filósofos que entran en la programación de la materia (de los cuales se extraen los comentarios de texto), y asimismo con la posibilidad de que los alumnos lean una obra de un filósofo en cada evaluación: Historia de la Filosofía. Textos Bachillerato. Pruebas de Acceso a las Universidades de Castilla y León.

Departamento de Cultura Clásica

A parte de las lecturas (fragmentos) que figuren en el libro de texto y las que estas puedan sugerir, con intención de contribuir al Plan de lectura, el Departamento de Cultura Clásica propone un programa de lecturas para cada uno de los niveles y trimestres, tal y como se recoge a continuación.

CULTURA CLÁSICA 2º ESO

1º trimestre: Rosemay Sutcliff, *Naves negras ante Troya*. Ed. Vicens Vives.

2º trimestre: Rosemay Sutcliff, *Las aventuras de Ulises*. Ed. Vicens Vives.

3º trimestre: James Riordan, *Jasón y los Argonautas*. Ed. Vicens Vives.

LATÍN 4º

1º trimestre: Penélope Lively, *En busca de una patria*. Ed. Vicens Vives.

2º trimestre: James Riordan, *Los doce trabajos de Hércules*. Ed. Vicens Vives.

3º trimestre: Lola Gándara, *Guárdate de los idus*. Ed. SM.

GRIEGO I

1º trimestre: *La mitología*, de Edith Hamilton (partes 1 a 6).

2º trimestre: *Lisístrata*, adaptación del profesor de teatro Paco Tejedo.

3º trimestre: Indro Montanelli, *Historia de los griegos*. Capítulos: *Minos, La polis, Fue gloria verdadera*.

GRIEGO II

1º trimestre: Homero, *Odisea* (IX, XII).

2º trimestre: Homero, *Ilíada* (Canto VI).

3º trimestre Sófocles, *Edipo rey*.

LATÍN I

1º trimestre: *La mitología*, de Edith Hamilton (partes 1 a 6).

2º trimestre: *Querido Bruto*, de José Ramón Ayllón.

3º trimestre: *Historia de los griegos*, de Indro Montanelli. Capítulos: *Ab urbe condita*, *La ciudad*, *Antonio y Cleopatra*.

LATÍN II

1º trimestre: Plauto, *Aulularia*.

2º trimestre: Virgilio, *Eneida* (canto II).

3º trimestre: Ovidio. Selección de *Metamorfosis* (Apolo y Dafne: I 452-567; Europa y Júpiter: II 833-875; Narciso y Eco: III 339-510; Píramo y Tisbe: IV 55-166; Dédalo e Ícaro: VIII 183-235; Midas: XI 85-145).

Departamento de Lengua y Literatura Castellana

Es en la materia de Lengua y Literatura Castellana donde de forma más eficaz el alumno entra en contacto con la lectura y se refuerzan su comprensión y expresión.

Son múltiples las actividades que el Departamento realiza para promover el hábito lector y que la lectura se convierta para el alumno en un espacio de goce y de reflexión, ajustándose a los objetivos de etapa y materia.

Desde nuestro Departamento, continuamente estamos realizando actividades para que los alumnos adquieran el hábito lector, como promover la optatividad de lecturas. Además de las lecturas obligatorias por curso, el profesor facilita un listado de lecturas que puedan satisfacer la pluralidad de intereses de los alumnos.

Entendemos por competencia lectora la definición propuesta en el Proyecto OCDE/PISA y que transcribimos, a continuación:

“La competencia lectora consiste en la comprensión y el empleo de textos escritos y en la reflexión personal a partir de ellos con el fin de alcanzar las metas propias, desarrollar el conocimiento y el potencial personal y participar en la sociedad.”

Para ello procederemos a realizar:

1. Selección de lecturas motivadoras y contextualizadas.

Dichas lecturas serán de dos tipos, atendiendo a su formato y tipo de texto:

- a) Textos continuos: Se trabajarán textos narrativos, descriptivos, dialogados, expositivos y argumentativos.
- b) Textos discontinuos Se analizarán cuadros y gráficos, ilustraciones que suelen acompañar a las descripciones técnicas, mapas, formularios, hojas informativas, avisos y anuncios, certificados, etc.

2. Una vez definido el texto, se llevarán a cabo alguna de las siguientes actividades:
 - a) Presentación de la lectura y su vinculación con el tema que se está desarrollando.
 - b) Práctica sistemática de la lectura expresiva.
 - c) Análisis del texto: Vocabulario, tema, ideas principales y secundarias, estructura, análisis de la forma, reformulación y esquema.
 - d) Conexión con otros temas de otras disciplinas (Historia, Filosofía, Arte, Economía, Tecnología, etc.).
 - e) Guías de lectura de obras completas.
3. Lectura silenciosa, y reformulación oral por parte de los alumnos, de los enunciados de todas las actividades propuestas en las distintas áreas con el fin de detectar los elementos que dificultan la comprensión y el desarrollo de la actividad propuesta.
4. Adquisición sistemática de vocabulario activo y propio del área de Lengua Castellana y Literatura.

En este sentido, se trabajará la definición de términos nuevos, la precisión en los significados, los campos semánticos y las familias léxicas. Asimismo, se fomentará el uso del diccionario, enciclopedias en soportes magnéticos, nuevas tecnologías, así como las actividades que requieran el uso de los nuevos términos adquiridos.

5. Se pondrán en práctica otras actividades para potenciar este hábito como:
 - Asistencia a representaciones teatrales.
 - Lectura de un libro por trimestre para realizar las actividades mencionadas anteriormente.
 - Visita a la Biblioteca Pública de Ponferrada, realizando allí actividades y talleres para utilizar adecuadamente este medio de desarrollo del hábito lector y conocer todas sus dependencias potenciando el carné de usuario de esta.
 - Se realizará un fanzine en colaboración con la biblioteca y los alumnos que participan en el club de lectura
 - Lectura en voz alta de fragmentos de diferentes obras literarias.
 - Lectura y comentario de una obra en cada trimestre.
 - Representaciones por parte de los alumnos de 4ºESO de fragmentos teatrales, obras completas y poemas.
 - El Departamento convocará un concurso de poesía promoviendo la participación de los alumnos.
 - Se propondrán lecturas optativas para aquellos alumnos que quieran ampliar sus conocimientos literarios.
 - Libro fórum: exposición oral de los alumnos presentando los libros que más les hayan gustado. Lectura de fragmentos representativos.

- Lecturas dramatizadas de obras de teatro. Se asignarán los papeles y los fragmentos a leer previamente para poder preparar la dramatización. Lectura expresiva en voz alta y exposición del comentario sobre poemas.
- Intentar organizar encuentros con autores e ilustradores que ofertan las editoriales.
- Analizar y comparar libros que han sido llevados al cine.

Lecturas evaluables del curso 2025-2026

1ºESO

1ªEvaluación: Dickens, Ch. *Cuento de Navidad*, Ed. Vicens Vives

2ªEvaluación: Gisbert, J. M. *El secreto del hombre muerto*, Ed. Santillana Loqueleo

3ªEvaluación: Molina, M.ª I. *Trampa para un pintor*, Ed. Santillana Loqueleo

2ºESO

1ªEvaluación: Mallorquí, C. *Las lágrimas de Shiva*, Ed. Edebé

2ªEvaluación: Mallorquí, C. *El círculo escarlata*, Ed. Edebé

3ªEvaluación: Fdez. Paz, A. *Cartas de invierno*, Ed. SM

3ºESO

1ªEvaluación: Lozano, D. *Desconocidos* Ed. Edebé

2ªEvaluación: Rojas, F. *La Celestina* (Ad. Muñoz Puelles) Ed. Oxford 'El árbol de los clásicos'

3ªEvaluación: Anónimo, *El Lazarillo de Tormes*, Ed. Micomicon

4ºESO

1ªEvaluación: Bécquer, G. A. *Rimas y Leyendas* Ed. Santillana Loqueleo

2ªEvaluación: Ruiz Zafón, C. *Marina*, Ed. Planeta

3ªEvaluación: G.ª Lorca, F. *La casa de Bernarda Alba*, Ed. Santillana Loqueleo

1ºBTO

1ªEvaluación: D. Juan Manuel, *El conde Lucanor*, Ed. Bambú

2ªEvaluación: Cervantes, M. *El Quijote*, Santillana RAE

3ªEvaluación: Lope de Vega, *El perro del hortelano*, Ed. Austral

2ºBTO

1ªEvaluación: Unamuno, M. *Niebla*

G.ª Lorca, F. *Yerma*

2ªEvaluación: Valle-Inclán, R. M.^a, *Luces de Bohemia*
Cela, C. J. *La familia de Pascual Duarte*

3ªEvaluación: Delibes, M. *El camino*

Jiménez, J. R. y Machado, A. 'Colección de poemas'

Departamento de Geografía e Historia

Siguiendo las directrices contempladas en el Plan de Fomento de la Lectura en vigor en el IES Virgen de la Encina, este Departamento ha acordado las siguientes medidas de animación a la lectura para los alumnos de ESO y Bachillerato:

- Lectura de fotocopias o recortes de periódicos o revistas que contengan noticias interesantes sobre temas relacionados con la materia, para ser leídas y comentadas en clase por los alumnos y la realización de un debate entre ellos, donde se plasmen los diversos puntos de vista o interpretaciones que de las noticias se puedan extraer y se resuelvan posibles dudas (por ejemplo: significado de alguna palabra, ortografía etc.). Por supuesto, estas noticias estarán adaptadas al currículo de los respectivos cursos. En los cursos de Secundaria se repartirán las fotocopias, una por alumno y una vez comentadas la guardarán en su cuaderno o carpeta.
- Colocación en el tablón del aula de fotocopias de noticias interesantes de periódicos y revistas, para que las puedan leer.
- Lectura de obras de literatura sencillas en distintos formatos, sobre temas de Geografía o Historia, adaptadas a la edad del alumno y al currículo, que podrán obtener en la Biblioteca. En el caso de que haya pocas obras, se pueden encargar más para aumentar la oferta. También se fomentará el intercambio de libros para facilitar su accesibilidad.
- Lectura en clase de artículos periodísticos o de noticias que suelen traer los libros de texto, bien en el tema, en los ejercicios o en las actividades de profundización. Como siempre se hará una puesta en común y los alumnos preguntarán dudas que puedan surgir, significado de las palabras etc. Se procurará realizar lectura en voz alta para mejorar la comprensión lectora.

Durante este curso, el departamento ha decidido emplear los fondos económicos que le corresponder del presupuesto del Centro para comprar novelas gráficas de divulgación histórica y artística. Por un lado, contribuiremos a la ampliación de los fondos de la Biblioteca de la sección de Novela gráfica. Por otro, con el alumnado se plantearán proyectos de investigación en los que se tenga que usar esta bibliografía. Estarán accesibles en la Biblioteca, de forma que se fomentará el uso de la misma.

El departamento también participará en los proyectos que vaya proponiendo la Biblioteca a lo largo del curso.

También continuamos con la participación y coordinación junto con el Departamento de Lengua y Literatura de las actividades propuestas por el Equipo de Biblioteca:

- Club de Lectura.
- Padrinos lectores.
- Actividades de animación a la lectura.
- Celebración de efemérides de carácter literario y social.
- Taller de ilustración.
- Actividades de difusión y trabajo de la Biblioteca.

Departamento de Matemáticas

Decía Galileo que las matemáticas son el lenguaje con el que está escrito el Universo y, sin embargo, pocos de nuestros alumnos son capaces de entender estos signos cuando se levantan, caminan hacia su instituto o disfrutan de los efectos especiales en un juego de ordenador o en una película. Esto, sin duda, no es culpa suya, sino nuestra: de la rigidez de la escuela, de los anquilosados planes de estudio y de que los profesores en general hemos aceptado dócilmente el sumiso papel de transmisores de lo que un día aprendimos y casi en la forma en que lo aprendimos. Quizá un inicio del camino sea, paradójicamente, reivindicar para la matemática su papel como disciplina humanística, y tratar de enseñar las matemáticas también como un producto cultural.

Citando a Weierstrass, *“un matemático que no es en algún sentido un poeta nunca será un matemático completo”*. Pero todos sabemos que la poesía, como la literatura, no sirven para nada. Si acaso, la poesía y la literatura estimulan nuestra capacidad de observación, de reflexión, de asombro, de emoción y de aprendizaje a través de las experiencias de otros. Estoy convencido de que ningún alumno sentirá jamás aprecio por las matemáticas si no ha tenido la oportunidad de disfrutar, incluso de extasiarse, ante algún hecho matemático. Estos hechos asombrosos están por doquier: en la observación del nido de una golondrina, en la tozudez de los múltiplos de 25 frente a la aparente impredecibilidad de los de 47, en el carácter trascendente de pi, en detalles de la biografía de Galois, en el baricentro de un triángulo, en los intervalos que hay entre los números primos, en la numeración griega, en un quipu maya, en algún juego matemático, en buscar el número más grande que se puede expresar con tres nueves, en el imaginado número exacto de granos de arena que hay en un montón de arena, ante la fotografía de un erizo de mar...

Quizá todo esto sea inútil, pensarán algunos profesores de matemáticas. Tan inútil como leer libros en clase, piensan algunos profesores de literatura. Pero la literatura es una forma reposada y profunda de ver el mundo y su estructura. Igual nos sumerge en los océanos de Júpiter que nos lleva a la China del siglo XII y, por lo tanto, también puede mostrarnos con pasión hechos asombrosos que tienen que ver con las matemáticas, que serán distintos para cada interés y cada edad.

Las matemáticas son como la literatura una fuente de placer inagotable. Si juntamos ambas las buenas sensaciones se incrementan; por ello no podemos renunciar a disfrutar con la literatura y las matemáticas, y sus complejas relaciones.

Desde el área de matemáticas, para conseguir la competencia en comunicación lingüística, se trabajará:

- a) Comprensión oral.
- b) Expresión oral.
- c) Comprensión escrita.
- d) Expresión escrita.

Y para ello el alumno deberá:

1.- Recoger y tratar información de distintos ámbitos identificando fuentes, buscando la información pertinente, analizándola y sintetizándola para usarla adecuadamente.

2.- Recibir y emitir mensajes en el ámbito académico de la clase de matemáticas, mediante la palabra y la escritura, para transmitir la información aprendida.

3.-Poner en práctica modelos aprendidos sobre convecciones de escritura, reglas de tachado y estructuras lingüísticas usadas en la realización de trabajos y exámenes.

4.-Demostrar afirmaciones que en el estudio de la materia surjan utilizando los códigos necesarios y de forma apropiada.

5.- Potenciar la lectura de ámbito científico y desarrollar el gusto y disfrute de la misma desde las lecturas de los bloques, las introducciones de las unidades y la recomendación de algunos libros científicos sencillos.

Este curso los alumnos/as no deberán leer un texto seleccionado, porque creemos que el comprender los enunciados e los problemas realizados en clase es suficiente para valorar su expresión oral y comprensión escrita.

Departamento de Física y Química

A continuación, se concreta la implicación desde la materia de Física y Química en los diferentes planes, programas y proyectos del centro.

A lo largo del curso los objetivos que persigue el plan de fomento de la lectura se detallan a continuación:

Mejorar la lectura comprensiva.

Corregir faltas de ortografía.

Reforzar la escritura de textos.

Utilizar la lectura como instrumento para la búsqueda de información.

Conseguir de la lectura una fuente de placer.

Desarrollar la imaginación, la fantasía...

Fomentar el espíritu crítico.

Practicar la lectura silenciosa y en voz alta.

Desarrollar la escucha activa.

Desde el departamento de Física y Química se estimulará el interés y el hábito de la lectura a través de las lecturas recomendadas a los alumnos en función de los contenidos que se vayan tratando.

Se fomentará y estimulará la utilización de la biblioteca del Centro y la municipal para la lectura, consulta de libros y realización de trabajos.

Se fomentará la lectura a través de medidas como:

1. La lectura de los ejercicios correspondientes del libro de texto o actividades propuestas de cada unidad didáctica. El alumno, además deberá efectuar una comunicación verbal del texto leído, para apreciar su capacidad de comprensión y expresión.

2. La realización de pequeños informes, trabajos de redacción u otros que le obliguen a plasmar por escrito sus ideas.

3. Dentro del marco del Plan de Animación a la Lectura del Centro se potenciará la lectura de textos, tanto de los libros de texto como otros aportados en distintas actividades, ya sean de desarrollo curricular como de repaso y/o recuperación.

Desde el departamento no se obligará, pero se propondrán lecturas de divulgación científica como:

2ºESO *¿Por qué el cielo es azul?* Javier Fernández Panadero Ed. Páginas de Espuma

3ºESO *Curie y la radiactividad*. Paul Strathern Ed Siglo XXI

4ºESO *Todo es cuestión de química*. Deborah García Bello Ed. Paidós

1ºBachillerato Cultura Científica *El reloj de Mr Darwin*. Juan Luis Arsuaga. Ed Martínez Roca

2º Bachillerato *Quantum: El abuelo y la nieta*. Alicia Capetillo Ed. Equipo Sirius

Actividades propuestas: búsqueda en la prensa, tanto en papel como digital, de artículos interesantes desde el punto de vista científico: investigaciones, descubrimientos, curiosidades, etc, biografías de científicos destacados y artículos de divulgación científica.

El objetivo general del plan de fomento de la lectura es despertar en los alumnos el interés por la lectura, no sólo como parte fundamental de su aprendizaje, sino también como fuente de entretenimiento y disfrute.

Departamento de Biología y Geología

1.- ACTIVIDADES PROPUESTAS:

Las actividades propuestas lo son en diferentes aspectos:

Programaciones

A nivel de las programaciones, la competencia en Comunicación Lingüística es una de la que mayor número de descriptores consta en el currículo. En todos los criterios de evaluación figuran los indicadores de logro asociados a esta competencia.

Siempre se cuida y valora la correcta expresión escrita, la incorporación al vocabulario de nuevas palabras y el orden en la presentación de comunicaciones escritas de cualquier índole. Con esto se pretende incidir y concienciar sobre la importancia de la escritura, tanto a nivel de comprensión como de expresión, valorando los logros en este sentido.

Materiales curriculares

En el proceso de selección de los libros de texto se tiene en consideración que los contenidos, además de completos, muestren una organización y una presentación “agradables a la vista” para motivar y potenciar su uso. En las actividades de los mismos se valora la presencia de textos a analizar con contenidos actuales.

En las actividades de laboratorio se emplean protocolos de actuación en los que se describen, con una elevada precisión, los procedimientos a seguir en el orden preciso. De esta forma se potencia el análisis pormenorizado de los mismos y la obtención de los resultados esperados en función del rigor en el seguimiento de dichos protocolos.

Huelga decirlo, pero los textos suelen proceder de revistas o periódicos en los que además de mostrar temas de interés y actualidad, se busca una educación en valores y la incorporación de los temas transversales: igualdad de ambos sexos (artículos tanto de hombres como de mujeres), adquisición de hábitos saludables (enfermedades, alimentación, sexualidad...), respeto y cuidado por el medio ambiente, etc.

Metodología didáctica

En las explicaciones o exposiciones de los profesores se intenta proceder con un lenguaje claro y preciso, incorporando nuevo léxico; se suelen ejemplificar las explicaciones con noticias relevantes y actuales que aparecen en prensa; se potencia la participación de los alumnos para que lean los ejercicios realizados y expliquen sus respuestas; y se proponen actividades trimestrales de elaboración de trabajos escritos en los que se fomenta la utilización de bibliografía diversa, en la Secundaria Obligatoria, y el análisis crítico y elaboración en el Bachillerato.

Obviamente, estas actividades están planteadas para el uso y consulta de variadas fuentes bibliográficas, tanto en la biblioteca del aula y la biblioteca del Centro, como en cualquier biblioteca pública o propia y, tanto en papel escrito como en medios digitales.

Lecturas opcionales

En el Departamento disponemos de una colección de libros sencillos y amenos de divulgación científica que son ofrecidos, con gran éxito de demanda, para los alumnos como método de potenciar el placer y disfrute de la lectura.

Del mismo modo, a todos aquellos alumnos que demandan información sobre temas diversos que les atraen o motivan a lo largo del curso con el desarrollo de la práctica docente, les son ofrecidos algunos de los escasos recursos de que disponemos, tanto en el Departamento como en la biblioteca del Centro.

Participación en el Concurso de Microrrelatos científicos de la Universidad de Valladolid

Los alumnos de las asignaturas impartidas por el departamento participarán en el concurso de Microrrelatos científicos propuesto por la Universidad de Valladolid previsto para finales del primer trimestre, pero sin fecha confirmada.

Esta actividad fomenta en el alumnado tanto la creatividad y la expresión escrita como la profundización y motivación en el aprendizaje de temas científicos.

2.-BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:

Plan global que persigue la actuación motivadora desde nuestra práctica docente, tanto desde las exposiciones que pretenden, al menos, la introducción de una mayor riqueza léxica; la participación oral activa, en la que aprendan a expresarse con corrección y soltura; hasta las actividades y propuestas planteadas en la que los textos adecuados y atractivos sirvan para descubrir en la lectura un modo de adquisición de conocimientos, en la escritura un modo de comunicación imprescindible y, el placer de la lectura, un fin.

3.- NIVELES/ GRUPOS CON LOS QUE SE VA A LLEVAR A CABO:

Todos los grupos a los que se imparten materias propias del Departamento.

4.- OBJETIVO QUE PERSIGUE:

Fomentar la lectura y la comprensión lectora

5.- DURACIÓN/FECHAS:

A lo largo de todo el curso escolar.

6.- RECURSOS A UTILIZAR:

Práctica docente habitual, libros de texto, presentaciones multimedia, libros de lectura opcionales, ejercicios y actividades diversas...

7.- PROFESORADO IMPLICADO:

Todos los miembros del Departamento. Iván Rubio, María Casado, Sara Taboada, Raquel Rodríguez y M^a Luz Martín.

Departamento de Artes Plásticas

Medidas que promuevan el hábito de la lectura.

OBJETIVOS:

En el área de «Educación Plástica, Visual y Audiovisual» se trabajarán distintos elementos transversales de carácter instrumental, uno de los cuales hace hincapié en la adopción de medidas para estimular el hábito de la lectura y mejorar la comprensión y la expresión oral y escrita.

El dominio y progreso de la competencia lingüística en sus cuatro dimensiones (comunicación oral: escuchar y hablar; y comunicación escrita: leer y escribir), habrá de comprobarse a través del uso que el alumnado hace en situaciones comunicativas diversas. El hecho de comunicar ideas y opiniones, imprescindibles para lograr los objetivos relacionados con una visión crítica de las repercusiones de la actividad humana, fomenta el uso tanto del lenguaje verbal como del escrito. La valoración crítica de los mensajes explícitos e implícitos en los medios de comunicación, como, por ejemplo, en la prensa, puede ser el punto de partida para leer artículos tanto en periódicos como en revistas especializadas, estimulando de camino el hábito para la lectura.

Pueden servir de modelo los siguientes ejemplos de situaciones, actividades y tareas (que, en su mayoría, se realizan a diario) que deben ser tenidas en cuenta para evaluar el grado de consecución de esta competencia:

a) Interés y el hábito de la lectura

- Realización de tareas de investigación en las que sea imprescindible leer documentos de distinto tipo y soporte.
- Lectura de instrucciones escritas para la realización de actividades lúdicas.
- Lecturas recomendadas: divulgativas, etc.
- Plan lector y participación en tertulias literarias sobre libros de su interés
- Visitas a librerías especializadas en artes plásticas y diseño gráfico

b) Expresión escrita: leer y escribir

- Es fundamental para el trabajo de la comprensión lectora leer todos los días en clase. El profesor deberá procurar que cada día un alumno diferente lea el apartado de la unidad que se va a trabajar en voz alta, preguntando a su vez a otros alumnos sobre lo que se va leyendo. Es decir, leemos y comprendemos lo que se va leyendo como apoyo a la explicación del profesor.
- Hacer la lectura en voz alta, en todas las sesiones de clase, de la parte correspondiente a los contenidos a tratar en esa sesión, del libro de texto o cualquier otro documento usado como recurso, y evaluar ciertos aspectos: velocidad, entonación, corrección, ritmo, fonética.

- Otra actividad que se debe realizar a diario es la lectura de las actividades que se van a hacer en el aula. Antes de iniciar su práctica, los alumnos deberán leer en voz alta todas las actividades propuestas en la sesión para que el profesor pueda orientar su resolución en caso de duda. A partir de la lectura del enunciado de las actividades a desarrollar, obtener la idea principal y parafrasear la cuestión que se propone, para poder dar la respuesta adecuada; esto es particularmente importante en la lectura de los enunciados de los ejercicios
- A partir de la lectura de un texto determinado (periódico, revista...), indicar qué cuadro, qué representación, qué gráfico, qué título de entre diversos posibles es el más adecuado para el conjunto del texto o para alguna parte del mismo, y extraer conclusiones; comprender y establecer relaciones cronológicas o de causa-efecto entre una serie de acciones; considerar alternativas; elaborar hipótesis, diferenciar hechos de opiniones y suposiciones, etc.
- Búsqueda y realización de biografías de artistas y lectura de parte de estas. Se animará a los alumnos a la lectura de diversos artículos o trabajos relacionados con la materia que se esté impartiendo y que aparezcan en los medios de comunicación o en medios especializados. Para esto, el profesor trabajará revistas como Arte, National Geographic, La Aventura de la Historia o Historia y Vida.
- Análisis de textos y enunciados, para potenciar la corrección.
- Uso de distintos soportes y tipologías textuales (textos técnicos, tablas de datos, diccionarios, atlas, manuales, prensa, internet, etc.).
- Lectura en voz alta y en silencio.
- Elaborar todo tipo de producciones escritas:

A partir de la lectura de un texto determinado, elaborar resúmenes, esquemas o informes.

Creaciones propias (lemas, ensayos, cómics, etc.).

Escritura social.

Panfletos, murales, guiones, pósteres, etc.

Escribir al dictado o realizar otro ejercicio o actividad que el profesor pueda proponer en cualquier momento como complemento a los contenidos tratados en las sesiones de trabajo.

Uso de las TIC.

c) Expresión oral: escuchar y hablar

- La presentación de dibujos con la intención de que el alumno, individualmente o en grupo reducido, describa, narre, explique, razone, justifique, valore a propósito de la información que ofrecen estos materiales.
- La presentación pública, por parte del alumnado, de alguna producción elaborada personalmente o en grupo sobre alguno de los temas que puedan tratarse en clase.
- La exposición en voz alta de una argumentación, de una opinión personal, de los conocimientos que se tienen en torno a algún tema puntual, como respuesta a preguntas concretas, o a cuestiones más generales, como pueden ser: “¿Qué

sabes de...?", "¿Qué piensas de...?", "¿Qué quieres hacer con...?", "¿Qué valor das a...?", "¿Qué consejo darías en este caso?".

Departamento de Francés

Uno de los objetivos del Departamento de Francés es el desarrollo del gusto por la lectura. Como parte del Plan de Lectura, para colaborar en la promoción y fomento de la lectura comprensiva y crítica, el Departamento trabajará de modo sistemático las siguientes técnicas:

- Obtener información global y específica en textos escritos.
- Identificar las ideas principales contenidas en textos escritos.
- Contestar a preguntas de comprensión global y específica, de verdadero o falso, de selección múltiple...
- Dominar el empleo de las relaciones lógicas (causa, consecuencia, oposición y finalidad).
- Sintetizar ideas al escribir reseñas, resúmenes, informes breves, etc.

Además, se utilizarán recursos tales como:

- Búsqueda de información a través de Internet a fin de realizar exposiciones orales y/o escritas.
- Lectura de revistas en francés y comentarios de la actualidad.
- Aproximación a la literatura francesa a través de extractos de novelas y animación a su lectura.

A continuación, detallamos también los libros de lectura marcados por el Departamento, que contribuyen también de manera decisiva en la promoción de la lectura entre el alumnado:

ESO LIBROS DE LECTURA OBLIGATORIA.

1º ESO:

"Jojo". (collection Évasion) ISBN: 978-8-42940866-9

2º ESO:

"Concert en Bretagne". (collection Évasion) Editorial SANTILLANA. ISBN: 978-8-42-940912-3

3º ESO.:

"La guerre des boutons". Editorial Vicens Vives. ISBN:978-84-682-1777-2.

4º ESO

"Maigret et la jeune nort". Editorial Clé International. ISBN 978-209-031815-9.

BACHILLERATO. Libros de LECTURA OBLIGATORIA.

1º DE Bach:

"Au revoir les enfants". Editorial Folio. ISBN: 9782070388738.

2º de Bachillerato:

“Un sac de billes”, Joseph Joffo. Editorial LGF/Le Livre de Poche. ISBN: 9782253029496.

Departamento de Inglés

Nuestro departamento colabora en el fomento del hábito de la lectura proponiendo lecturas adaptadas que se renuevan cada año y que tratan temas de interés general para los alumnos a los que van dirigidas. La lectura adaptada es obligatoria, no opcional. Habrá como mínimo una lectura en cada curso.

Este curso en todos los grupos de 1º y 3º utilizaremos también la biblioteca del centro, en la medida de lo posible, donde existe un banco de libros abundante y ellos elegirán el que quieren trabajar. Las lecturas y actividades que realizaremos serán las siguientes, sujetas a modificaciones y ampliaciones en función de la dinámica del curso: 2º ESO: *The Secret Garden*, 4º ESO: *Extraordinary Women*, 1º Bach: *All about the Cinema* y 2º Bach: *Brave New World*.

Además todos los cursos colaboramos con una actividad propuesta por la Biblioteca en memoria de las mujeres escritoras, que consiste en escribir en un post-it una cita de alguna de las escritoras más reconocidas de la literatura inglesa y americana. En Halloween también proponemos al alumnado de Bachillerato que elabore una historia a partir de un comienzo determinado y se leerán en clase fragmentos de obras relacionadas con esta temática para familiarizar a los alumnos con sus autores.

Finalmente, este año continuamos con el proyecto “Book crossing”, con el cual queremos incluir a toda la comunidad educativa cogiendo y prestando libros, revistas, etc. de temáticas variadas, no tiene por qué ser solo en inglés. Se ha habilitado un espacio en el hall del centro con todo el material disponible y que cada poco se va modificando ya que cada uno puede coger y dejar el que estime oportuno o aportar donaciones.

Departamento de Música

El Departamento de Música durante el curso 2025-26 propone lo siguiente para fomentar la lectura entre los alumnos-as:

- Realizar trabajos y exposiciones orales y escritas en las que se necesiten consultar varias fuentes. Los trabajos suelen realizarlos en PowerPoint, Canva o Genially. También empleamos cartulinas para la presentación de trabajos si los alumnos lo prefieren para decorar el aula de música a lo largo del curso y visibilizar el tema a tratar entre todo el alumnado.

- Préstamo de libros en el aula de música: los alumnos-as llevan libros y se los prestan al resto. Al final de curso se les devuelven. Cuando lo hayan leído, la profesora les cuenta esta lectura como una actividad por la cual pueden percibir hasta 1 punto en su calificación del trimestre, dependiendo del número de libros leídos o el número de páginas del libro.

- Colaboración con otros departamentos: nuestro departamento coopera con el departamento de Lengua y Literatura Castellana y el de Geografía e Historia en su propuesta anual al claustro de elaborar materiales para visibilizar hechos musicales destacados. La temática de este curso no se ha concretado, cuando lo conozcamos participaremos en el proyecto. Para ello el alumnado busca fuentes de información variadas, realiza resúmenes y plasma el material obtenido en PowerPoint o cartulinas.

Departamento de Educación Física

Desde el departamento de Educación Física, se llevarán a cabo las siguientes actividades teniendo en cuenta la importancia que tienen tanto la comprensión lectora, como la expresión oral y escrita.

Respecto de la comprensión lectora:

- Lectura de apuntes de cada situación de aprendizaje: contenidos relativos a hábitos saludables y nutrición, el calentamiento y la vuelta a la calma, acondicionamiento físico, métodos de entrenamiento, entre otros.
- Lectura de noticias y artículos deportivos de interés personal: lectura opcional de aquellos artículos enmarcados y enumerados.

Respecto de la expresión escrita:

- Realización de trabajos teóricos abordando contenidos relacionados con las situaciones de aprendizaje desarrolladas, principalmente aquellos relacionados con la nutrición y los hábitos saludables.
- Realización de una actividad de reflexión por escrito al final de cada una de las unidades didácticas en la ficha de autoevaluación de su cuaderno. Al final de cada texto se incluye una ficha para la reflexión sobre cada uno de estos artículos y su relación con la materia.

Respecto a la expresión oral:

- Exposición oral y dirección de su propio calentamiento elaborado con anterioridad.
- Realización de presentaciones sobre los trabajos elaborados.
- Búsqueda, recopilación y exposición de su propio juego (recreativo, alternativo o tradicional).

Departamento de Orientación Educativa

3º y 4º DIVERSIFICACIÓN

PLAN DE LECTURA DEL ÁMBITO CIENTÍFICO - TECNOLÓGICO

Para abordar el Plan de Lectura se plantearán dos tipos de actividades:

1. “El placer de leer”

- Recursos: el alumno elige un libro de lectura de entre los recomendados por la profesora. Serán libros de la Biblioteca del centro.
- Característica de la actividad: lectura individual realizada en casa por parte del alumno/a.
- Objetivos: hacer que el alumno/a se acerque a la lectura persiguiendo un fin funcional pero también lúdico y creativo

2. “Leer bien para entender”

- Recursos: libro de texto, noticias científicas, de actualidad
- Características de la actividad: Utilizar distintos tipos de textos (lecturas del libro de texto, noticias periodísticas, ...), el alumno/a los leerá, buscará el significado de las palabras que desconozca y contestará una serie de cuestiones
- Objetivos: Adquirir estrategias para la comprensión lectora, hacer que a través de la lectura aumenten los conocimientos y ampliar su vocabulario.

PLAN DE LECTURA EN LA PROGRAMACIÓN DE ÁMBITO SOCIO-LINGÜÍSTICO I y II

En cada trimestre se trabajará a partir de una lectura obligatoria de obras literarias elegidas por el alumno, según sus gustos literarios; y pedidas en préstamo en la biblioteca del centro o en la biblioteca virtual de LEOCYL.

Además, se realizarán tertulias dialógicas y exposiciones orales sobre las lecturas, al menos, una vez por trimestre.

Departamento de Tecnología

Con el fin de fomentar el hábito y el gusto por la lectura, así como potenciar la capacidad expresiva, oral y escrita en el ámbito escolar, se pretende diseñar una serie de actividades que contribuyan a mejorar las capacidades del alumnado a la hora de buscar, organizar y procesar la información que se puede obtener a través de la lectura de todo tipo de textos y soportes. Estas actividades se desarrollarán a lo largo de todo el curso y consistirán en:

- Lectura de textos de distinta naturaleza por parte de los alumnos en el aula como: el libro de texto, libros específicos relacionados con la materia, artículos de prensa, etc. De esta forma se contribuye a mejorar sus habilidades lectoras tales como: la mecánica lectora, la entonación y el ritmo. Posteriormente los alumnos realizarán un cuestionario individual con preguntas de respuesta simple o de tipo test y/o un breve resumen.
- Realización de esquemas y resúmenes sobre los contenidos desarrollados en clase para que sean capaces de comprender y organizar la información transmitida por el texto.
- Se aprovecharán los medios que proporcionan las TIC para la lectura, la escritura y la investigación.

- Propuesta de trabajos de investigación en los que el alumnado tenga que manejar distintas fuentes de información, sintetizar y organizar los datos de una forma preestablecida. Este tipo de tareas permiten desarrollar la capacidad de aprender por descubrimiento.
- La realización de la memoria del proyecto técnico, en las materias de tecnología, supone un trabajo interdisciplinar relacionado con la lectura, la investigación, la escritura y el uso de las TIC.
- La presentación de los trabajos de investigación, del cuaderno, del informe y de la memoria del proyecto, se realizará respetando una serie de indicaciones propuestas por el profesor para cada uno de dichos trabajos.
- Revisión detenida de los trabajos realizados por el alumno, anotando y corrigiendo todos los errores que se vayan detectando, especialmente las faltas de ortografía, contribuye a que el alumno logre ser capaz de escribir con fluidez y con corrección ortográfica. Lo mismo se hará en las pruebas escritas.
- La exposición oral del proyecto técnico u otros trabajos de investigación, contribuye a fomentar el hecho de que el alumnado se exprese oralmente de forma correcta, cuidando la corrección a la hora de expresarse y la utilización de un vocabulario específico adecuado.
- Participación en actividades interdisciplinares que se proponga en el centro, en las que se precise un trabajo de investigación y síntesis, buscando siempre un enfoque tecnológico de cualquier tema que se pueda plantear.

Departamento de Economía

MEDIDAS DE CONTRIBUCIÓN AL PLAN DE FOMENTO PARA LA LECTURA EN LAS MATERIAS IMPARTIDAS POR EL DEPARTAMENTO PARA EL CURSO 2025-2026

Se manejará en clase prensa, sobre todo digital (periódicos de tirada local y nacional, así como de revistas más especializadas), con noticias de actualidad, algunas propuestas y aportadas por el profesor y otras por el propio alumno. De tal forma que sirvan para que el alumno se familiarice con ese tipo de prensa, como una forma más de conocer la realidad y el entorno que le rodea y consiga analizarla de una forma crítica y sacando sus propios valores y conclusiones.

Se extraerán de dichos artículos información valiosa para la elaboración de actividades y trabajos en clase estimulando y despertando así su interés y hábito por la lectura y contribuyendo a que el alumno se exprese cada vez con más fluidez y más correctamente.

Se fomentará el uso y manejo de forma autónoma por parte del alumno de los anteriores elementos.

Elaboración propia de artículos de prensa en torno a algún tema de actualidad económica, con elección de imágenes, titular y texto adecuado.

Recomendación de libros, cómics y lectura de algunos capítulos de estos en clase para captar su interés, así como textos extraídos de obras de economistas destacados en la historia del pensamiento económico.

Elaboración por parte de los alumnos de cómics y otras presentaciones relacionados con aspectos de la materia que luego expondrán en clase ante sus compañeros.

Departamento de Formación y Orientación Laboral

CONTEXTO

El alumnado de ciclos formativos de GM y GS es, en general y con alguna excepción, alumnado al que no le gusta leer, con cierto rechazo incluso a la lectura y con frecuentes problemas de comprensión lectora.

Los libros que se proponen son libros recomendados. En clase se trabajarán algunos extractos de libros y, sobre todo, artículos de actualidad, tanto de prensa generalista como de prensa especializada.

En el módulo de IPE I, algunos de los trabajos obligatorios, consisten en comentarios de artículos de actualidad para trabajar temas transversales: desigualdad entre hombres y mujeres en las medidas de conciliación familiar, en los salarios, noticias sobre cambios en los horarios de las empresas y sobre la llamada “gran renuncia”.

En el módulo de Empresa e Iniciativa Emprendedora en casi todos los temas se proponen también artículos y libros sobre inteligencia emocional, cualidades emprendedoras, tendencias empresariales y del mercado.

LIBROS RECOMENDADOS

- El factor humano en la empresa

GOLEMAN, Daniel: *La práctica de la inteligencia emocional*. Editorial Kairós. Barcelona, 2003.

VILASECA, Borja: *El Principito se pone la corbata*. Editorial Temas de Hoy. Madrid, 2010.

- Motivación

GIONO, Jean: *El hombre que plantaba árboles*. José J. de Olañeta Editor. Barcelona, 2006.

- Estilos de dirección

TRÍAS DE BES, Fernando: *El libro negro del emprendedor*. Ediciones Urano. Barcelona, 2007.

- Ética en la empresa

FRANKL, Viktor: *El hombre en busca de sentido*. Herder Editorial. Barcelona, 2008.

- Emprendimiento

PRIETO URSÚA, Borja: *De parado a empresario*. Guía para salir del paro creando tu propia empresa.

PÉREZ MARTÍN DE LA HINOJOSA, Manuel: *Cuando éramos emprendedores: 100 historias sobre los comienzos de las grandes empresas de hoy*.

- Habilidades sociales

COVEY, Stephen: *Los 7 hábitos de la gente altamente efectiva*.

GALÁN BRAVO, Mónica: *Método Bravo: La herramienta definitiva (y divertida) para hablar en público de forma brillante en 5 sencillos pasos*.

- Nuevos modelos de empresas

KIM, Chan y MAUBORGNE, Renée: *La estrategia del océano azul*.

- Fomento del espíritu crítico

KLEIN, Naomi: *No logo: el poder de las marcas*

HESSSEL, Stephane y SAMPEDRO, José Luis: *Indignaos*

FELBER, Christian: *La economía del bien común*

LUCENA, Antonio: *Consumo responsable*.

CHOMSKY, Noam: *¿Quién domina el mundo?*

NOTHOMB, Amélie: *Estupor y temblores*.

- Conciencia social

HUGO, Víctor: *Los miserables*.

DELIBES, Miguel: *Los santos inocentes*.

STEINBECK, John: *Las uvas de la ira*.

COLLADO CABRERA, Bibiana: *Yeguas exhaustas*.

SIMÓN CUESTA, Ana Iris: *Feria*.

- Temática de los artículos para trabajar este curso:

Qué son los ODS

Ejemplos de empresas de economía circular

Qué habilidades buscan las empresas en las personas trabajadoras

Consumo responsable

Sostenibilidad y vida sin residuos

Igualdad real entre hombres y mujeres: conciliación familiar

La gran renuncia

Empresas que prueban la semana de cuatro días

*La nueva jornada laboral de 37,5 horas***Departamento de Madera y Mueble**

ACTIVIDADES PARA FOMENTAR LA LECTURA Y EL DESARROLLO DE LA EXPRESIÓN Y COMPRENSIÓN ORAL Y ESCRITA.

Desde el Departamento de la Familia Profesional de “MADERA Y MUEBLE” sabemos que la lectura y la expresión oral y escrita constituyen un factor muy importante en el desarrollo de las competencias básicas.

En el presente curso 2025-2026, durante los módulos, dedicaremos una parte del horario a la lectura y la expresión y comprensión oral y escrita como la herramienta fundamental para el aprendizaje. Se trabajará de forma sistemática a través de artículos de revistas técnicas, periódicos, instrucciones, libros, etc.

Se trabajará la expresión oral y escrita como factor fundamental y necesario a nivel profesional en el desarrollo de estos módulos profesional.

Se propondrán pequeños trabajos de investigación, donde el alumnado deberá elaborar personalmente y evitar el “copia-pegar”.

Se hará promoción del funcionamiento de la Biblioteca técnica como espacio de adquisición de conocimientos técnicos e información profesional, así como para el entretenimiento y disfrute a través de la lectura.

Departamento de Energía y Agua

FICHA DE DEPARTAMENTO DE ANIMACIÓN A LA LECTURA			
DEPARTAMENTO:		DEPARTAMENTO ENERGÍA Y AGUA	
ACTIVIDAD N.º.	1	DENOMINACIÓN	Lectura y resumen semanal de artículos en revistas técnicas relacionadas con los temas que se estudian en clase
Asignatura, módulo, materia, área o espacio horario de realización		CERTIFICACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS.	
Breve descripción de la actividad		Los alumnos leerán y resumirán semanalmente un artículo de una revista técnica relacionado con el tema que estemos estudiando en clase. Uno de los alumnos lo expondrá al resto de la	

	clase y el profesor recogerá los trabajos de los alumnos. Estos trabajos tendrán un peso del 10% en la nota del módulo.
Objetivo que persigue	Que los alumnos lean, comprendan y resuman artículos de revistas técnicas sobre temas tratados en las clases.
Niveles/ Grupos con los que se va a llevar a cabo	1º CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA.
Duración / Fechas: N.º sesiones,	TODO EL CURSO.
Recursos para utilizar	Aula virtual Moodle, MS Teams y el correo electrónico educacyl.
Profesorado implicado	VALENTIN ALVAREZ DIEZ

ACTIVIDAD N.º.	2	DENOMINACIÓN	Búsqueda y lectura de los diferentes manuales relacionados con los aparatos de las instalaciones a montar, mantener, etc. Uso de sus manuales y fichas de los muchos productos que manejan.
Asignatura, módulo, materia, área o espacio horario de realización	EFICIENCIA ENERGÉTICA EN INSTALACIONES.		
Breve descripción de la actividad	Los alumnos leerán, resumirán y buscarán en los manuales físicos junto con las páginas web de las marcas relacionadas con las instalaciones, uso, instalación, etc. Temas que se estudian en clase en el módulo a lo largo del curso. Al final de cada tema se realizará una prueba con preguntas que exige su lectura y búsqueda en sus apuntes. Cada prueba cuenta como una nota más para su evaluación.		

Objetivo que persigue	Que los alumnos lean, comprendan y busquen conceptos de la web sobre temas tratados en las clases. Lectura y búsqueda de las respuestas de los ejercicios propuestos en cada tema.
Niveles/ Grupos con los que se va a llevar a cabo	2º CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA.
Duración / Fechas: N.º sesiones	TODO EL CURSO.
Recursos para utilizar	Aula virtual Moodle, MS Teams y el correo electrónico educacyl. Webs guardadas en sus favoritos.
Profesorado implicado	VALENTIN ALVAREZ DIEZ

N.º.	ACTIVIDAD	3	DENOMINACIÓN	Lectura, resumen y búsqueda de conceptos en páginas web de artículos o contenidos de los conceptos técnicos relacionados con los temas de clase
Asignatura, módulo, materia, área o espacio horario de realización			PROMOCIÓN DEL USO EFICIENTE DE LA ENERGÍA Y DEL AGUA.	
Breve descripción de la actividad			Los alumnos tienen que leer, resumir y buscar los contenidos conceptuales en ciertas páginas web proporcionadas por el profesor. Temas y apuntes que se estudian en clase en el módulo relacionados con el uso eficiente de la energía y el agua.	
Objetivo que persigue			Que los alumnos lean, comprendan y busquen conceptos en las webs sobre temas tratados en las clases.	
Niveles/ Grupos con los que se va a llevar a cabo			1º CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA.	
Duración / Fechas: N.º sesiones			TODO EL CURSO.	

Recursos para utilizar	Aula virtual Moodle, MS Teams y el correo electrónico educacyl. Webs guardadas en sus favoritos.
Profesorado implicado	JOSÉ M ^a JUSTEL ALONSO

N.º.	ACTIVIDAD	4	DENOMINACIÓN	LECTURA, RESUMEN Y BÚSQUEDA DE CONCEPTOS EN PAGINAS WEB DE ARTÍCULOS O CONTENIDOS DE LAS CONCEPTOS TÉCNICOS RELACIONADOS CON LOS TEMAS DE CLASE
	Asignatura, módulo, materia, área o espacio horario de realización		SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA.	
	Breve descripción de la actividad		Los alumnos tienen que leer, resumir y buscar los contenidos conceptuales en ciertas páginas web proporcionadas por el profesor. Temas y apuntes que se estudian en clase en el módulo relacionados con los sistemas de almacenamiento de energía actualmente	
	Objetivo que persigue		Que los alumnos lean, comprendan y busquen conceptos en la web sobre temas tratados en las clases. Realización de trabajos de investigación a lo largo del curso.	
	Niveles/ Grupos con los que se va a llevar a cabo		2º CICLO FORMATIVO DE GRADO SUPERIOR EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍA SOLAR TÉRMICA.	
	Duración / Fechas: N.º sesiones		TODO EL CURSO.	
	Recursos para utilizar		Aula virtual Moodle, MS Teams y el correo electrónico educacyl. Webs guardadas en sus favoritos.	
	Profesorado implicado		JOSÉ M ^a JUSTEL ALONSO	

Departamento de Transporte y Mantenimiento de Vehículos

El Departamento de Transporte y Mantenimiento de Vehículos establece la búsqueda y selección de información técnica del automóvil como objetivo formativo fundamental, constituyendo dicha acción el elemento principal que constituye su aportación al Plan de Lectura.



Consejería de Educación



IES VIRGEN DE LA ENCINA

PLAN

ABSENTISMO

CURSO 25-26

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	2
EL ABSENTISMO SIGNIFICATIVO.....	2
OBJETIVOS	4
Objetivo general:.....	4
Objetivos Específicos.....	4
MEDIDAS.....	4
Tabla de procedimientos	7
OTRAS CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS ACTUACIONES EN EL CENTRO.....	9

Consejería de Educación

INTRODUCCIÓN

Se presenta este plan de prevención y control del absentismo escolar, siguiendo las indicaciones establecidas en el Programa Provincial de Prevención y Control del Absentismo Escolar Curso 24-25.

Como en él se recoge: *«La asistencia a clase es un derecho irrenunciable y es una de las bases necesarias para lograr la integración social y escolar del alumno. Por ello es fundamental la toma de conciencia por parte de los integrantes de la comunidad educativa sobre la necesidad de una asistencia continuada a clase.»*

Se interpreta el absentismo como un fenómeno complejo, de carácter multicausal y multifactorial, ya que en la mayor parte de los casos más graves de absentismo escolar concurren una serie de circunstancias sociales, familiares, económicas y culturales de déficit, aunque en algunos casos el absentismo está relacionado fundamentalmente con la edad (preadolescencia) y con la desmotivación. Se considera estrechamente vinculado a la compensación educativa por la concordancia observada entre la inasistencia a clase y las situaciones desfavorecidas.

La intervención debe ir dirigida a las familias y al alumnado absentista, al que pretende abandonar el Sistema Educativo en edad escolar y al desescolarizado. Las primeras medidas han de ser preventivas en los niveles de Educación Infantil (a pesar de ser una etapa no obligatoria) y, además, paliativas en Educación Primaria y Secundaria, orientándose a la permanencia y aprovechamiento del alumnado en edad de escolarización obligatoria. Esta intervención debe ir dirigida a favorecer que tanto las familias como los alumnos tomen conciencia de la necesidad y los beneficios que supone su escolarización, siendo preciso, a veces, provocar cambios en la repuesta educativa e incluso, en determinadas circunstancias adoptar medidas de control. En ningún caso se entenderá como un programa de castigo».

EL ABSENTISMO SIGNIFICATIVO

Un alumno presenta absentismo significativo cuando estando matriculado en un centro educativo acumula un número de faltas de asistencia a clase igual o superior a un 20% del tiempo lectivo mensual y éstas no están adecuadamente justificadas a juicio del tutor, tal y como establece la Resolución de 28 de septiembre de 2005, de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa, por la que se acuerda la publicación del Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar.

Dentro de este tipo de absentismo nos encontramos con dos niveles:

- Medio (cuando el absentismo se sitúa entre el 20 y el 50% del tiempo lectivo mensual).
- Severo (cuando se supera el 50% del tiempo mensual).

También, debemos de observar otras dos situaciones relacionadas con el absentismo escolar como son:

- **Desescolarización:** situación del menor que estando en edad escolar obligatoria (6 - 16 años) no está escolarizado en el sistema educativo.

Consejería de Educación

- Abandono prematuro: alumno que estando en edad escolar obligatoria y/o habiendo permanecido en el colegio varios cursos, abandona el mismo con un absentismo del 100% y, con la intención expresa, ya sea de él o de su familia, de no volver.

El perfil clásico del alumno absentista correspondía a alumnos pertenecientes sobre todo a minorías étnicas o a grupos en desventaja o riesgo social. Actualmente, sin embargo, se observa cómo va emergiendo un nuevo tipo de absentismo caracterizado por ser alumnos que, perteneciendo a contextos sociales y culturales “normalizados”, al llegar a la Educación Secundaria Obligatoria, comienzan a faltar ocasionalmente a las clases, convirtiéndose finalmente en alumnado con alto grado de absentismo escolar y que puede llegar al abandono del sistema educativo. Además, está adquiriendo importancia el absentismo de alumnos pertenecientes a determinados colectivos de extranjeros que manifiestan una acusada diferencia cultural.

El abandono escolar temprano es un fenómeno que tiene causas diversas. Por ello, es imprescindible diseñar medidas específicas después de analizarlas.

El alumnado de Educación Secundaria Obligatoria, al cumplir los 16 años, se puede encontrar en alguna de las siguientes situaciones:

- Obtiene el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, con lo cual se le abre la posibilidad de continuar estudios de Bachillerato, incorporarse a un Ciclo de Grado Medio o pasar al mundo laboral.
- No obtiene la titulación y continúa escolarizado hasta los 18 años, repitiendo curso para conseguir la titulación de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. Si finaliza con éxito, tiene las oportunidades descritas en el punto anterior.
- Está matriculado en 2º o 3º de ESO y con pocas posibilidades de obtener la titulación mínima. La mayoría de estos alumnos son orientados a la realización de un Ciclo de Formación Profesional Básica.

Uno de los determinantes del abandono escolar temprano es el fracaso escolar, entendido éste como la no obtención del título de Graduado en Enseñanza Secundaria Obligatoria. Esta situación dificulta la continuación en otro tipo de estudios postobligatorios.

Dado que el abandono escolar temprano es un fenómeno multicausal precisa de medidas diversas para su reducción, así se abordará a través de:

- Actuaciones formativas dirigidas a las familias.
- Actuaciones de información-difusión encaminadas a sensibilizar e informar sobre la importancia de la prevención del abandono escolar multicausal precisará que desarrollen medidas preventivas vinculadas con la disminución del fracaso escolar o de reincorporación al sistema educativo.
- La orientación es inseparable del conjunto de la acción educativa y, por tanto, es competencia de todo el profesorado. El Departamento de Orientación tiene encomendada una labor de apoyo, como recurso especializado, a las actuaciones que

Consejería de Educación

se realizan en este campo incluyendo la orientación Individualizada para el alumnado en riesgo de abandono escolar, en coordinación con la propuesta del Programa de Prevención del Abandono Escolar Temprano.

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL:

Procurar una asistencia regular a clase de todo el alumnado en edad obligatoria para garantizar el derecho a la educación que tiene todo menor de edad, su desarrollo integral y una adecuada adaptación social y en especial de los alumnos con riesgo de absentismo por su problemática personal, familiar y/o social.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

1. Detección precoz de casos de absentismo escolar, haciendo hincapié en aquellos alumnos que pasan de Educación Primaria a Secundaria.
2. Llevar a cabo un estrecho seguimiento del alumnado de riesgo.
3. Potenciar la vertiente preventiva favoreciendo la integración del alumnado en el centro y diseñar programas de intervención con alumnos y familias que presentan esta problemática o se encuentren en situación de riesgo en un futuro.
4. Reforzar la labor preventiva en Educación Infantil, tanto en la detección de niños/as no escolarizados como en el seguimiento de casos de absentismo escolar en esta etapa.
5. Incrementar el contacto con las familias y el estudio de las situaciones familiares que pueda estar provocando absentismo para que, a través de la colaboración entre las distintas instituciones, se busquen las posibles soluciones.
6. Coordinar las distintas actuaciones que se llevan a cabo por los profesionales de la educación en los centros escolares: Tutor, Jefe de Estudios, Departamentos de Orientación, Equipos de Orientación Educativa, Área de Programas Educativos y Área de Inspección Educativa.
7. Establecer cauces de comunicación entre las instituciones implicadas en el tema: Gerencia Territorial de Servicios Sociales, Ayuntamientos, Diputación, organizaciones sin ánimo de lucro, etc.
8. Realizar el seguimiento anual del absentismo escolar en el centro
9. Evaluar el Programa de absentismo escolar desarrollado en el curso escolar.

Consejería de Educación

MEDIDAS

Se reflejan a continuación las medidas adoptadas y encaminadas a detectar, abordar y contribuir a la disminución del absentismo escolar que puede desembocar en el abandono temprano de la actividad escolar:

1. **Detección temprana de dificultades de aprendizaje: especialmente en los alumnos de primero ESO de nueva incorporación.**

- Se realizará una valoración de los aprendizajes previos en la evaluación inicial.
- En dicha evaluación se concreta la adscripción a las Optativas de Refuerzo: Conocimiento de la Lengua o Conocimiento de las Matemáticas en lugar de francés para esos alumnos que no se habían propuesto en el Informe tutorial de Primaria o en la información aportada por los Equipos de Orientación Educativa. Igualmente se ofertan otras medidas de apoyo: PROA+
- En la evaluación inicial de todos los niveles de Educación Secundaria, en función de los resultados y del análisis de los Consejos Orientadores del curso anterior se propone a los alumnos cursar CLEN o CMAT en lugar de otra materia optativa.
- El Departamento de Orientación colabora en el proceso de elaboración, aplicación, seguimiento y evaluación de las Adaptaciones Curriculares Significativas, según prescribe la normativa. Para adecuar la respuesta educativa a las necesidades de los alumnos; el Departamento de Orientación ofrecerá información sobre los materiales más adecuados a la competencia curricular, al estilo de aprendizaje...
- La información a las familias se canaliza vía tutor o directamente con ellas si el caso lo requiere.

2. **Medidas para controlar la asistencia regular del alumnado, principalmente cuando es menor de 16 años:**

- Entrevista inicial de tutores con todos padres, en ella se informa a las familias sobre la necesidad de la asistencia diaria y de las responsabilidades que el no cumplimiento de este hecho conlleva.
- Entrevista individual con los padres, por parte de los tutores de grupo y al menos una vez al trimestre, con el fin de informarles de los progresos de sus hijos y tratar de que formen parte activa de la vida escolar de éstos.
- Los tutores informan a las familias personalmente sobre la evolución académica de sus hijos mediante el sistema de recogida de notas por parte de los padres.
- De la misma manera las familias pueden solicitar reuniones individuales con los tutores si la evolución académica, emocional o afectiva del alumno así lo aconseja.
- Cada profesor diariamente recoge las incidencias observadas en su grupo de alumnos.
- En jefatura de estudios se realiza un seguimiento exhaustivo de las faltas. En caso de pérdida de clases o salidas del centro no justificadas, se contacta inmediatamente a las familias.
- Jefatura de Estudios analiza mensualmente las faltas de todo el alumnado del centro para valorar los casos de absentismo, que no han podido ser erradicados y procede a actuar comunicando dichos datos a la Dirección Provincial de Educación, según protocolo de actuación establecido.

3. Medidas para control de asistencia en alumnos mayores de 16 años:

Las anteriores pautas se establecen, igualmente, para el alumnado de más de 16 años con intención de favorecer la continuidad y regularidad de la escolarización como medio de prevención del fracaso escolar y del abandono escolar prematuro, pero con menos margen de actuación.

No obstante, en la oferta educativa postobligatoria del Instituto, existe como medida sancionadora la pérdida de evaluación continua en el caso de absentismo.

Nuestro Instituto ha sido seleccionado, en virtud de la Orden de 1 de agosto de 2017 de la Consejería de Educación, para la asignación de recursos con la finalidad de mejorar los resultados y la prevención del abandono del alumnado de Formación Profesional Inicial, con la financiación del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y cofinanciación del Fondo Social Europeo.

En la siguiente tabla se muestra el proceso de actuación según la tipología de medidas a tomar, así como los agentes implicados y los momentos de actuación.

TABLA DE PROCEDIMIENTOS

FASES DE LAS ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN	AGENTES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
1-MEDIDAS PREPARATORIAS DEL PROGRAMA DE ABSENTISMO EN EL CENTRO	Información al claustro del contenido del Programa con vistas a su aplicación al Centro.	Equipo directivo	Inicio del curso escolar
	Información y explicación a los tutores del funcionamiento del Programa y la adaptación de este a su centro, fijando ya el oportuno calendario de reuniones.	Jefe de Estudios	
	Concreción de las medidas sobre el Absentismo escolar e inclusión de objetivos y actuaciones correspondientes en sus diferentes programaciones: - Plan de Acción Tutorial. - Programa de Compensación Educativa. - Plan de Actuación del Profesor Técnico de Servicios a la Comunidad.	Centro Educativo	
	Información a los alumnos en las primeras tutorías de la importancia de la asistencia a clase, las consecuencias del absentismo y las medidas previstas por el centro.	Tutor	
	Información a los padres, en la primera reunión del curso, sobre las medidas y procedimiento que seguirá el Centro frente al absentismo de sus hijos.		
2-.MEDIDAS DE CONTROL	1-Control de la asistencia irregular de alumnos y control de faltas no justificadas.	Tutor	Todo el curso (según circunstancias)
	2-Comunicación a las familias.		
	3-Si la irregularidad de la asistencia se puede calificar de absentismo significativo se informará a Jefatura de Estudios.		
	4-Analizar el caso y estudiar la conveniencia de actuación o intervención, para ello contará con el asesoramiento del Orientador, PTSC y/o Profesor de Compensatoria. (También se incluirán aquellos casos en los que, a juicio del tutor, las faltas no se hallen adecuadamente justificadas o se dude de la veracidad de estas. El procedimiento de justificación de las mismas debe estar reflejado en el R.R.I. y en caso de no aceptar dichos justificantes, se deberá comunicar a las familias).	Tutor, Jefatura de Estudios y DO/EOEP	
	5-Posibles intervenciones: - Comunicación a las familias desde Jefatura de Estudios informando de las ausencias de su hijo/a. - Citación a la familia en Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación o EOEP correspondiente. - Realización de planes de intervención con la familia. - Desarrollo de un plan de seguimiento individualizado con el alumno absentista. - Coordinación con otras instituciones implicadas en la problemática de absentismo (CEAS, Centro de Salud, ONG, etc...)	Agentes implicados según casos	
	OBLIGATORIO: En los 5 primeros días lectivos de cada mes, ENVÍO DE LA RELACIÓN MENSUAL DE ALUMNOS ABSENTISTAS a través de la aplicación habilitada al efecto.	Equipo directivo	

Consejería de Educación

FASE DE LAS ACTUACIONES	DESCRIPCIÓN	AGENTES IMPLICADOS	TEMPORALIZACIÓN
3-DERIVACIÓN DE CASOS DIRECCIÓN PROVINCIAL	Se derivarán a la Dirección Provincial aquellos casos de absentismo escolar que no hayan podido ser resueltos por parte del centro o que previsiblemente sean de difícil solución.	Equipo Directivo	Cuando lo requiera el caso
	Es obligatorio informar de las actuaciones realizadas hasta ese momento (para que no se repitan esas actuaciones desde la Comisión de Absentismo y que se pueda dar continuidad a las mismas) y de la situación sociofamiliar del alumno. (Según modelo D4 vigente).	Equipo directivo junto con Orientador o PTSC	
	El Centro Educativo recibirá notificación desde la Dirección Provincial de Educación de las actuaciones acordadas en la Comisión de Absentismo Escolar, y procederá a realizar las actuaciones indicadas y llevará a cabo el seguimiento correspondiente. Posteriormente remitirá a la Comisión la oportuna información sobre los resultados de las actuaciones.	Centro Educativo/D.P.	
4- EVALUACIÓN FINAL	A finales de curso cada centro realizará la evaluación del funcionamiento del Programa de Absentismo Escolar y enviará a la Dirección Provincial de Educación la Memoria donde se valoren, los resultados de su actuación, la valoración del programa y las propuestas de mejora en su caso.	Equipo Directivo	Final de curso

OTRAS CONSIDERACIONES RESPECTO A LAS ACTUACIONES EN EL CENTRO.

El Plan de Prevención y Control del Absentismo Escolar (RESOLUCIÓN DE 28 DE SEPTIEMBRE DE 2005, BOCYL DEL 7 DE OCTUBRE), establece que los Centros educativos deben cumplimentar y enviar mensualmente a la Dirección Provincial de Educación, en los primeros cinco días del mes, el listado de alumnos absentistas. Es necesario aplicar criterios rigurosos en las justificaciones de las faltas exigidas a las familias.

Se considera que un alumno presenta absentismo significativo cuando acumula un número de faltas injustificadas superior a un 20% del tiempo lectivo mensual (se computa 1 falta por día completo; 0,5 si falta alguna hora lectiva).

Respecto a la edad del alumnado se incluirán aquellos menores con una edad comprendida entre los 3 y 16 años.

La comunicación de las faltas de los alumnos absentistas se hará a la Dirección Provincial de Educación a través de una aplicación informática habilitada a tal efecto.

Otras consideraciones:

Sin absentismo mensual en el centro: En el supuesto de que no exista absentismo por parte del alumnado del centro, se comunicará igualmente dicha situación.

Alumnos desescolarizados: Todos aquellos centros con alumnos que no formalicen matrícula o que en el paso de primaria a secundaria su expediente no haya sido reclamado por otro centro escolar, el centro educativo de referencia se pondrá en contacto con los padres o tutores legales para efectuar la matrícula, poniendo para ello todos los medios a su alcance. Si después de dichas actuaciones el caso sigue sin solucionarse, se comunicará dicha situación de desescolarización a la secretaria de la Comisión Provincial de Absentismo.

Alumnado que retorna a su país o con paradero desconocido: Cuando un alumno presente absentismo escolar porque ha regresado a su país y/o se desconozca su paradero, el centro consignará sus faltas de asistencia escolar y así lo comunicará a la Dirección Provincial hasta que finalice el curso escolar.

Alumnado perteneciente a familias temporeras o feriantes: Los centros educativos que escolarizan alumnado con estas circunstancias recabarán de las familias información por escrito referida al momento en que se va a producir el desplazamiento, la localidad a la que se van a trasladar y el domicilio (modelo D16: notificación de traslado temporal) para poder realizar la carta de petición de admisión y escolarización temporal (modelo D.17). Además, se facilitará a las familias el modelo de informe de seguimiento escolar para entregar en el centro de destino. Todos estos documentos se podrán descargar en www.educacyl.es, en el enlace correspondiente al Área de Programas Educativos, Atención a la Diversidad, Programa de Absentismo Escolar.

Consejería de Educación

En el caso de desplazamientos temporales cortos, el centro puede proporcionar tareas escolares para hacer en casa y evitar, en la medida de lo posible, desfases curriculares.

Alumnos con justificaciones “dudosas” y reiteradas a juicio del tutor: cuando existan faltas de asistencia repetidas en el tiempo, justificadas por la familia, y exista la duda razonable de la veracidad de dichas justificaciones, el centro puede notificar dicho caso a la Dirección Provincial, especificando dicha circunstancia e informando previamente a la familia.

Alumnos escolarizados en 3º y 4º de ESO y FP Básica: Siempre y cuando estén en edad de escolarización obligatoria (menos de 16 años) la situación de absentismo se comunicará igualmente, independientemente del curso en el que esté matriculado.

Alumnos sancionados con modificación del horario lectivo: en el caso de alumnado con modificación del horario lectivo debido a una medida sancionadora y que hayan sido absentistas previamente, dichas ausencias no computarán como faltas de asistencia, pero debe hacerse constar en dicha circunstancia, especificando en el apartado observaciones que ha sido expulsado e indicando la duración.

IES VIRGEN DE LA ENCINA

**PLAN DE
IGUALDAD
CURSO 25-26**

PLAN DE IGUALDAD DE GÉNERO.COEDUCACIÓN.

Contenido

JUSTIFICACIÓN	2
OBJETIVOS GENERALES:	2
LÍNEAS DE INTERVENCIÓN A PARTIR DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS:	3
ITINERARIOS PROPUESTOS:	4
PRIMER TRIMESTRE: DIVERSIDADES.	4
SEGUNDO TRIMESTRE: EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL DE CALIDAD	5
TERCER TRIMESTRE: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS MACHISTAS	5
EVALUACIÓN	5

JUSTIFICACIÓN

La sociedad convierte la diferencia biológica entre mujeres y hombres en desigualdad estructural, estableciendo de esta forma, una jerarquía de poder en función del sexo. La coeducación es un proceso que pretende desmentir la idea de que la diferencia conlleva desigualdad. Esto es, además, extensible a otros tipos de discriminación.

La coeducación es, por tanto, la mejor manera de eliminar desigualdades de género y transmitir unos valores para la convivencia pacífica, respetuosa y en igualdad.

El marco de la **Constitución Española** prevé en su **artículo 14** **“Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social”**.

El Plan de Igualdad de Género en Educación en el I.E.S. Virgen de la Encina de Ponferrada se fundamenta en la normativa vigente del **Plan Estratégico de Igualdad de Género 2022-2025**, donde la Junta de Castilla y León establece el itinerario a seguir para la consecución de la igualdad real entre mujeres y hombres en nuestra Comunidad y desde el ámbito educativo.

El objetivo estratégico en el área de la educación que plantea dicho Plan Estratégico es **“Promover una cultura respetuosa con los valores de la igualdad entre mujeres y hombre”** y sobre esta idea planificaremos los objetivos de nuestro plan.

OBJETIVOS GENERALES:

- **Incluir la igualdad de mujeres y hombres en el proyecto educativo de centro**, en las programaciones didácticas y en la asignación de

responsabilidades y espacios. Incorporar en los currículos de las diferentes etapas educativas la educación afectivo-sexual y la promoción del respeto a la diversidad familiar, de género y sexual desde un enfoque de derechos y la contribución social e histórica de las mujeres y el feminismo.

- **Dar difusión a la formación para los docentes en coeducación** y estrategias para favorecer la educación en igualdad de género. Apoyar la elaboración de planes coeducativos, la elaboración de materiales didácticos y la creación de redes y espacios de encuentro con el propósito de compartir e intercambiar conocimientos, proyectos innovadores, recursos y materiales coeducativos.
- **Seleccionar materiales escolares, libros de texto, recursos pedagógicos y proyectos educativos no sexistas**, así como trabajar contenidos que fomenten los valores de igualdad, tales como, canciones, libros, películas y referencias que contribuyan a ofrecer una visión nueva y más acorde con la igualdad entre los sexos.
- **Estipular que el profesorado evite tratar de forma diferente a los niños y a las niñas en clase según su género** y los/las motiven a participar por igual en las tareas del aula y a compartir responsabilidades de la misma forma.
- **Colaborar con las familias y formarlas** para proporcionarles pautas y criterios a practicar en casa para evitar los estereotipos sexistas.

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN A PARTIR DE LOS OBJETIVOS PROPUESTOS:

- **Trabajar en coordinación con el departamento de Orientación y la Coordinación de Convivencia**, para seguir integrando la perspectiva de género en el **Plan de Acción Tutorial** (autonomía personal, educación emocional, uso del lenguaje, desarrollo ético, competencia social y prevención e intervención ante la violencia y el acoso) y en la mejora de la convivencia del centro.
- **Detectar factores discriminatorios (sexismo y situaciones de desigualdad)** en los distintos espacios del centro y la calle, libros de textos y materiales, medios de comunicación, reparto de tareas, elecciones académicas y profesionales, medio laboral, proponiendo alternativas y medidas correctoras.
- **Hacer visible y reconocer la contribución de las mujeres en las distintas facetas de la historia, la ciencia, la política, la cultura y el desarrollo de la sociedad**, así como los grupos de mujeres en múltiple discriminación en cualquier parte del mundo.
- **Otorgar autonomía al alumnado** y favorecer su participación y el desarrollo de habilidades para compartir responsabilidades domésticas, familiares y de cuidado, evitando estereotipos desiguales.

- **Promover el respeto a la libre orientación sexual y el rechazo a todo tipo de violencia o agresión sexual.**
- **Llevar a cabo actuaciones relativas a sensibilización, visibilidad y prevención de la violencia de género** desarrolladas en el ámbito de la acción tutorial.
- **Trabajar de forma coordinada con los otros proyectos que se desarrollan en el centro (Plan de Lectura)**
- **Trabajar de forma coordinada con las Asociaciones que colaboran con el centro** en la organización de talleres y charlas en relación con nuestro tema, especialmente con la concejalía de Igualdad y Bienestar Social del Ayuntamiento de Ponferrada.

Este curso 2025-2026:

- Dentro del Plan de Acción Tutorial se realizan talleres y charlas en los que se trabaja, entre otros aspectos, la coeducación y la prevención de la violencia, la educación afectivo-sexual y educación emocional, con el fin de proporcionar al alumnado los nuevos modelos de masculinidad y feminidad en los que poner los ojos, para que se pueda crecer en la real igualdad de género.
- Desde el Plan de Convivencia de Centro, se trabaja en varias líneas de actuación, especialmente a la hora de elegir en los primeros cursos los ayudantes de convivencia y en el tipo de actividades que se desarrollan.
- Se intentará caracterizar el centro como un espacio coeducador, decorando los pasillos y diversas estancias con imágenes de hombre y mujeres destacables en cada ámbito de saber, calendarios, infografías, paneles o murales, en definitiva, imágenes rompedoras de estereotipos: mujeres en profesiones poco habituales, deporte mixto, hombres cuidadores.
- Como responsable del plan de igualdad se seguirá dando difusión a actividades en relación a la igualdad que lleguen al centro, como cursos de formación o propuestas enviadas por otras organizaciones, publicaciones oficiales, etc.
- Facilitar la utilización igualitaria de espacios comunes en el recreo y en las actividades deportivas para chicos y chicas.
- Detectar necesidades como punto de partida para años posteriores.

ITINERARIOS PROPUESTOS:

PRIMER TRIMESTRE: DIVERSIDADES.

Se pretende fomentar la reflexión de cómo las identidades están compuestas por diferentes rasgos y cómo cada persona es diferente de todas las demás.

La consciencia de esta diferencia debe ser valorada en positivo, desde su aceptación en nosotros mismos.

Se propone realizar diversas actividades en tutoría para aprender a identificar las diferencias que nos distinguen y cómo éstas son valoradas de manera desigual en nuestra sociedad. Este debe ser el primer paso para poder incorporar en nuestras acciones una mirada “interseccional”.

SEGUNDO TRIMESTRE: EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL DE CALIDAD

Se pretende reflexionar sobre cómo la cultura y el modelo de desarrollo en que vivimos influyen en gran medida en nuestras formas de entender el amor y la sexualidad. Tomar consciencia de cómo las relaciones de buen trato y una educación afectivo-sexual de calidad son claves para poder construir mundos libres de violencias machistas.

Para ello se proponen análisis de canciones y películas que hablen sobre relaciones amorosas, estereotipos de género, el amor romántico, el sexismo, la violencia de género y las relaciones afectivas.

TERCER TRIMESTRE: PREVENCIÓN DE VIOLENCIAS MACHISTAS

Se pretende generar reflexión sobre qué son las violencias machistas en sus diversos tipos y las causas que las generan, aprendiendo a identificarlas y a comprender cómo la violencia machista es un instrumento necesario del modelo de desarrollo en el que vivimos para poder seguir manteniendo la desigualdad entre hombres y mujeres y los privilegios de ellos sobre ellas.

EVALUACIÓN

A lo largo del curso se valorará el grado de implicación de los miembros que componen nuestra Comunidad Educativa, así como la coordinación entre ellos y el grado de aceptación de las distintas propuestas.



Consejería de Educación



IES VIRGEN DE LA ENCINA

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD 2025-26

CONTENIDO

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO	2
Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto, así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.	3
Determinación de objetivos	4
Criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado	4
Medidas generales u ordinarias de atención educativa que se desarrollan en el centro	6
Medidas específicas de atención a la diversidad que se contemplan en el centro.....	7
Medidas extraordinarias de atención a la diversidad	9
De la organización de los recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro, para atender al alumnado.....	11
Alumnado incluido en el Programa de Atención a la Diversidad	13
Funciones de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas	14
Colaboración con las familias, las asociaciones de madres y padres constituidas en el centro y otras instancias externas al mismo	16
Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad	17

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN EL CENTRO

El Plan de Atención a la Diversidad es el documento de planificación, gestión y organización del conjunto de actuaciones y medidas de atención a la diversidad que diseñamos del alumnado. El Plan de Atención a la Diversidad forma parte de la *Programación General Anual* y en él se concreta el análisis y realidad actual del centro, la determinación de los objetivos a conseguir, las medidas que se llevarán a cabo y los recursos tanto humanos como materiales y didácticos que se van a utilizar, así como el procedimiento de seguimiento, evaluación y revisión del mismo.

En un contexto educativo adecuado, la atención a la diversidad ha de ser capaz de ofrecer una respuesta educativa a las necesidades y diferencias del alumnado en contextos educativos ordinarios, dentro de un entorno inclusivo, a través de actuaciones y medidas educativas, cuyos principios generales de actuación serán:

- La consideración y el respeto a la diferencia y la aceptación de todas las personas como parte de la diversidad y la condición humana.
- El respeto a la evolución y desarrollo de las facultades del alumnado con capacidades diversas.
- La personalización e individualización de la enseñanza con un enfoque inclusivo, dando respuesta a las necesidades educativas del alumnado en contextos educativos ordinarios, ya sean de tipo personal, intelectual, social, emocional o de cualquier otra índole, que permitan el máximo desarrollo personal y académico.
- La detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar a tiempo las medidas educativas más adecuadas para facilitar el desarrollo integral del alumno en contextos educativos ordinarios.
- Máximo aprovechamiento de los recursos para lograr la mayor racionalidad y optimización de los mismos.
- Sensibilización de toda la comunidad educativa en relación con la educación inclusiva como proceso de fortalecimiento de la capacidad del sistema educativo para atender a todo el alumnado.

La elaboración, coordinación y dinamización del Plan de Atención a la Diversidad recae sobre el equipo directivo, con la participación de todo el claustro y el asesoramiento del departamento de orientación.

Al finalizar el curso académico se elaborará una memoria final del plan, en la que se recogerán las informaciones obtenidas de los procesos de evaluación de este, incorporando las propuestas de mejora de las medidas ordinarias, extraordinarias y especializadas, así como del propio plan para el curso siguiente.

Justificación del plan en relación con las características del alumnado, del centro docente y su contexto, así como con los objetivos, principios y finalidad de la etapa.

Establece la LOMLOE en su artículo 71, que:

- *Las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.*
- *Corresponde a las Administraciones educativas asegurar los recursos necesarios para que los alumnos y alumnas que requieran una atención educativa diferente a la ordinaria, por presentar necesidades educativas especiales, por retraso madurativo, por trastornos del desarrollo del lenguaje y la comunicación, por trastornos de atención o de aprendizaje, por desconocimiento grave de la lengua de aprendizaje, por encontrarse en situación de vulnerabilidad socioeducativa, por sus altas capacidades intelectuales, por haberse incorporado tarde al sistema educativo, o por condiciones personales o de historia escolar, puedan alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y, en todo caso, los objetivos establecidos con carácter general para todo el alumnado.*
- *Las Administraciones educativas establecerán los procedimientos y recursos precisos para identificar tempranamente las necesidades educativas específicas del alumnado a las que se refiere el apartado anterior. La atención integral al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo se iniciará desde el mismo momento en que dicha necesidad sea identificada y se regirá por los principios de normalización e inclusión.*
- *Corresponde a las Administraciones educativas garantizar la escolarización, regular y asegurar la participación de los padres o tutores en las decisiones que afecten a la escolarización y a los procesos educativos de este alumnado. Igualmente les corresponde adoptar las medidas oportunas para que los padres de estos alumnos reciban el adecuado asesoramiento individualizado, así como la información necesaria que les ayude en la educación de sus hijos.*

Y en su artículo 73:

- *Se entiende por alumnado que presenta necesidades educativas especiales, aquel que afronta barreras que limitan su acceso, presencia, participación o aprendizaje derivadas de discapacidad o de trastornos graves de conducta de la comunicación y del lenguaje, por un periodo de su escolarización o a lo largo de toda ella, y que requiere determinados apoyos y atenciones educativas específicas para la consecución de los objetivos de aprendizaje adecuados a su desarrollo.*
- *El sistema educativo dispondrá de los recursos necesarios para la detección precoz de los alumnos con necesidades educativas especiales, temporales o permanentes, y para que puedan alcanzar los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. A tal efecto, las Administraciones educativas dotarán a estos alumnos del apoyo preciso desde el momento de su escolarización o de la detección de su necesidad.*

En nuestro centro, se establece este plan que es necesario concretarlo anualmente y que pretende responder a las necesidades actuales que presenta el centro en relación con la atención a la diversidad.

Determinación de objetivos.

A lo largo del curso, nos proponemos alcanzar los siguientes objetivos:

- Actualizar las medidas de intervención educativa que necesitan los alumnos y alumnas y los documentos pertinentes para tal fin (ej.: Informes psicopedagógicos, adaptaciones curriculares, informes de compensatoria, derivaciones a salud mental, pautas al profesorado).
- Seguir avanzando en la sistematización de un procedimiento eficaz para la realización de las adaptaciones curriculares, significativas y no significativas, de los alumnos que las necesiten.
- Responder correctamente a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado Departamento de Orientación.
- Detectar al alumnado que puede presentar necesidades específicas de apoyo educativo, identificar las necesidades en base a una evaluación psicopedagógica y dejarlas recogidas, si son el caso, en el correspondiente Informe Psicopedagógica o en el Informe de Necesidades de Compensación Educativa.
- Realizar propuestas lo más ajustadas posibles para los alumnos y alumnas que van a cursar los refuerzos en materias instrumentales, para el alumnado que va a cursar el programa de diversificación, para el alumnado que va a cursar FP Básica y para el que va a cursar un programa de acompañamiento como medida de éxito educativo.
- Conocer la evolución académica de los alumnos que cursan diversificación y si es el caso, plantear posibles medidas para responder a sus necesidades, de acuerdo con la normativa y las posibilidades de organización del centro.

Criterios y procedimientos para la detección e intervención en las necesidades educativas del alumnado.

- **Alumnos que comienzan sus estudios de Educación Secundaria Obligatoria.**

Para recabar información sobre las características del alumnado que se incorporará al instituto tras terminar sus estudios de primaria, la orientadora del centro y Jefatura de estudios se reunirán con miembros de los colegios de primaria. Una de las funciones de este encuentro es decidir qué alumnos/as han de cursar Conocimiento del Lenguaje o Conocimiento de las Matemáticas, en lugar de segunda lengua extranjera en 1º de ESO, iniciando el curso en las materias designadas.

- **Evaluación inicial.**

Tras la celebración de la evaluación inicial, el equipo docente valorará si es preciso hacer modificaciones en los grupos o incluir a algún alumno o alumna, por detectar en ellos carencias básicas, en alguna de las materias de refuerzo instrumental. Las propuestas para cambios en los refuerzos pueden ser a iniciativa de cualquier miembro del Equipo Docente o del Departamento de Orientación. Para la toma de decisiones, serán los profesores de las materias de Lengua Castellana o Matemáticas los responsables.

Para que la decisión final sea lo más ajustada posible el Tutor, los profesores/as de Matemáticas y de

Lengua Castellana, Jefatura de Estudios y las orientadoras, deben coordinarse para revisar el historial académico del alumnado (materias suspensas en el curso anterior), observar al mismo en el aula, y/o pasar pruebas de nivel para comprobar donde tienen mayores dificultades.

Respecto a las propuestas para la participación en el programa de apoyo MEE para 1º y 4º de ESO se hace necesario que el profesorado de las materias instrumentales y los tutores/as cuenten con información ajustada del alumnado. Por ello, con apoyo de Jefatura de Estudios y de orientación, se revisarán las notas obtenidas en las materias instrumentales en el curso anterior, contexto socio-familiar, etc.

- **Reuniones de los equipos docentes.**

Las reuniones trimestrales de seguimiento en las que se reúnen los equipos docentes con jefatura de estudios y orientación, especialmente en los grupos de 1º y 2º de la ESO constituyen un elemento importante en la detección de necesidades educativas y en el ajuste de la respuesta e intervención educativa.

En las evaluaciones los equipos docentes valorarán la marcha de los alumnos que reciben atención educativa, analizando la conveniencia, si fuese preciso, de realizar algún tipo de modificación en las medidas que se les aplica.

- **Reuniones de tutores con jefatura de estudios y orientación.**

Sirven para actualizar información de los grupos, revisar medidas y ajustar propuestas educativas (coordinación con familias o servicios externos).

- **Detección de alumnos/as con necesidades específicas de aprendizaje**

La detección de un alumno con necesidades específicas de aprendizaje corresponde, en la mayoría de las situaciones, al profesor tutor, quien realizará una primera valoración del alumnado. De acuerdo con la primera valoración, el profesor/a pondrá en marcha medidas ordinarias: petición de colaboración a las familias, seguimiento personalizado, cambio de lugar en el aula, etc. Si las medidas adoptadas resuelven las dificultades planteadas, el alumno/a podrá seguir la programación del aula. Si las medidas adoptadas, por el contrario, no surten resultado, el tutor/a solicitará el asesoramiento y la intervención del Departamento de Orientación del centro. A través del anexo I de derivación de la orden EDU 1603/2009 de 20 de julio, que está disponible en el repositorio TEAMS (equipo de tutores/as) solicitando la autorización de la familia (anexo II de la misma orden).

La orientadora de ese nivel procederá a valorar las necesidades educativas del alumno/a y emitirá el correspondiente informe de evaluación psicopedagógica.

La evaluación incluye los siguientes pasos:

- Detección del caso.
- Especificación de la demanda.
- Recogida de información previa.
- Selección de instrumentos.
- Aplicación de pruebas.
- Síntesis evaluativa e interpretación de los datos.
- Elaboración del informe.
- Orientación-intervención interdisciplinar.
- Seguimiento.

La finalidad de la evaluación psicopedagógica es determinar las necesidades educativas del alumno con la finalidad de tomar decisiones para lograr el mejor ajuste del proceso de enseñanza-aprendizaje y, en definitiva, de la respuesta educativa.

Medidas generales u ordinarias de atención educativa que se desarrollan en el centro.

- **La acción tutorial:**

La acción tutorial constituye el elemento básico de atención educativa y, aunque ejercida directamente por el tutor/a de cada grupo, que es quien más y mejor puede conocer al alumnado, requiere de la coordinación e implicación de todos los profesores/as del equipo docente. La coordinación con el Departamento de Orientación y con Jefatura de Estudios es imprescindible para lograr una atención educativa adecuada.

A través de la acción tutorial se realizan actuaciones de prevención y de detección de dificultades de aprendizaje. Los mecanismos, procedimientos y objetivos de la acción tutorial se describen en el Plan de acción tutorial del centro.

- **Adaptaciones curriculares que afecten únicamente a la metodología didáctica:**

En las programaciones didácticas de los distintos departamentos se especifican estas adaptaciones. También quedan recogidas en el curso correspondiente del grupo de TEAMS (equipos docentes 25_26), a través de la cual los profesores/as implicados pueden dejar recogidas las adaptaciones y así facilitar su seguimiento trimestralmente, con el asesoramiento y bajo la coordinación del Departamento de Orientación.

- **Planes de acogida:**

En el Plan de acogida, que forma parte del Proyecto educativo del centro, aparecen las medidas y actuaciones que se realizan.

- **Prevención y control del absentismo escolar:**

Las medidas de prevención y control del absentismo escolar se recogen en el Plan de absentismo que forma parte del Proyecto educativo del centro.

- **Plan de refuerzo, recuperación y enriquecimiento:**

Se establecen los correspondientes planes individualizados para el refuerzo, recuperación y/o enriquecimiento, en el caso de alumnos/as que así lo precisen, según el plan de refuerzo, recuperación y enriquecimiento que se anexa en la PGA.

- **La opcionalidad:**

La opcionalidad de cursar diversas materias constituye uno de los medios ordinarios de atención a la diversidad. En el Proyecto educativo del centro aparece reflejada la oferta educativa del centro. Cada curso el Departamento de Orientación, tutores/as y Jefatura de Estudios, informa al alumnado del centro sobre los posibles itinerarios académicos.

Medidas específicas de atención a la diversidad que se contemplan en el centro.

- **Educación compensatoria.**

Está dirigida a los alumnos/as matriculados en la ESO con un desfase curricular igual o superior a dos años, con desventaja social y que presentan riesgo de abandono escolar; así como a aquellos alumnos/as que tienen dificultades en el conocimiento por desconocimiento de la lengua española.

- **Programa de diversificación.**

El Programa de diversificación, está orientado a que el alumnado que presente dificultades relevantes de aprendizaje o a quienes esta medida de atención a la diversidad les sea favorable, puedan conseguir el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

- **Apoyo a los alumnos/as con necesidades: específicas de apoyo educativo:**

Dirigidos al alumnado identificado como alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo por los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica de zona o por el Departamento de Orientación del centro. Estos alumnos/as tienen Informe Psicopedagógico, donde se identifican las necesidades específicas y se recoge la propuesta educativa y, en el caso de alumnos con necesidades educativas especiales (ACNEES) también tienen su correspondiente Dictamen de Escolarización, donde se recoge la propuesta de escolarización. En las materias donde presentan un desfase significativo, de dos o más cursos, se les realiza una adaptación curricular significativa. Reciben sesiones de apoyo por parte de las especialistas en Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje con el fin de alcanzar el máximo desarrollo de las Competencias Clave y de los objetivos de la etapa.

Para el caso de alumnado con necesidad educativa asociada a sordera se seguirá lo establecido en el Plan de actuación del centro de integración preferente: IES Virgen de la Encina para el curso 2025/26, del equipo de discapacidad auditiva de León que se anexa a este documento.

Este curso se solicitó el asesoramiento e intervención del EQUIPO DE ATENCIÓN AL ALUMNADO CON TRASTORNOS DE CONDUCTA, para abordar un caso de un alumno que presentaba problemas de conducta en el centro. Contamos con la ayuda de un profesional (Antonio Cantero) para trabajar con dicho alumno diagnosticado también con TEA.

- **Las adaptaciones curriculares significativas (ACS):**

Consisten en la eliminación o adecuación en alguna materia de contenidos y criterios de evaluación referidos a aprendizajes básicos. Dicha eliminación suele ir acompañada por la introducción de otros objetivos, contenidos y criterios de evaluación. Se realizan buscando el máximo desarrollo posible de

las competencias. La evaluación continua y la promoción tomarán como referencia los elementos fijados en ellas. La evaluación continua supondrá (en gran grupo):

- Observación directa del alumno/a en el aula.
- Pruebas orales y escritas.
- Control y revisión de ejercicios de su libro de trabajo.

Se ponen en marcha tras cualquiera de las sesiones de evaluación al amparo de la RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2009, de la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección Educativa, por la que se regula el diseño, aplicación, seguimiento y evaluación de las adaptaciones curriculares significativas para el alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en el segundo ciclo de educación infantil, educación primaria y educación secundaria obligatoria en los centros docentes de la Comunidad de Castilla y León.

En el informe psicopedagógico se refleja el nivel de competencia curricular del alumnado. Al finalizar cada curso, el profesor/a responsable de la adaptación en su materia deja reflejado en la ACS los objetivos alcanzados y una propuesta para el curso siguiente. Al inicio de cada curso, el profesor/a de la materia debe revisar la ACS del curso anterior y ajustar la nueva adaptación según los resultados que obtenga en la valoración del nivel de competencia curricular de su alumno/a.

Los Departamentos Didácticos y el profesorado de las materias implicadas, con el apoyo del Departamento de Orientación y la coordinación de tutor/a, diseñarán las correspondientes adaptaciones curriculares y señalarán los mínimos que debe alcanzar el alumno/a.

Las adaptaciones curriculares significativas se recogerán en un documento individual donde se incluirán los datos de identificación del alumno, la propuesta de adaptación curricular, las modalidades de apoyo, la colaboración con la familia y los acuerdos tomados por el equipo docente al realizar los oportunos seguimientos.

En el primer trimestre, o si a lo largo del curso se hace el informe será en el plazo de un mes, se subirán a la carpeta del alumno/a en el equipo de Teams y se realizarán las valoraciones trimestrales correspondientes. Dicho documento individual, al final del curso, se adjuntará al expediente del alumno/a. En el Expediente Académico y en el Historial Académico del alumno se añadirá el texto "ACS" la calificación correspondiente al área objeto de esa adaptación.

Para desarrollar estas actuaciones se realiza en el primer trimestre una reunión con los equipos docentes y tutores/as, convocada por el Director del centro, a la que también asisten miembros el Departamento de Orientación, donde se explica el procedimiento para la elaboración, seguimiento y evaluación de las ACS.

- **Adaptaciones de accesibilidad al currículo y metodológicas para el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo, así como los recursos de apoyo que les permitan acceder al currículo.**

Desde el inicio de curso se dan las pautas correspondientes a los equipos docentes en base a las necesidades específicas de apoyo del alumnado, las cuales quedan recogidas en la carpeta del alumno/a de Teams. Desde el departamento de orientación se trata de facilitar la colaboración y coordinación con las familias, con el Equipo Específico para la discapacidad auditiva, con el Equipo Específico de trastornos de conducta y con agentes externos como gabinetes psicopedagógicos privados.

Medidas extraordinarias de atención a la diversidad.

Entre las medidas extraordinarias pueden citarse:

- a. Aceleración y ampliación parcial del currículo que permita al alumnado con altas capacidades la evaluación con referencia a los elementos del currículo del curso superior al que está escolarizado.
- b. Flexibilización del período de permanencia en la etapa para el alumnado con altas capacidades intelectuales en los términos que determine la normativa vigente. ORDEN EDU/1865/2004, de 2 de diciembre.
- c. Escolarización en el curso inferior al que le corresponde por edad, para aquellos alumnos que se escolaricen tardíamente en el sistema educativo y presenten un desfase curricular de dos o más cursos. En el caso de superar dicho desfase, se incorporará al curso correspondiente a su edad.
- d. Prolongación de la escolaridad en la etapa de un año más para el alumnado con necesidades educativas especiales siempre que con ella se favorezca la integración socioeducativa de este alumnado y le permita la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

De la organización de los recursos humanos y materiales, y de los espacios del centro, para atender al alumnado.

Contamos con un elevado número de alumnado con necesidades específicas. Dada la ratio de alumnado que le corresponde a un profesor/a en su materia nos encontramos con dificultades para ajustar la respuesta educativa al alumnado con necesidades específicas.

Cada curso, aumentan las derivaciones para realizar evaluaciones psicopedagógicas. Se siguen realizando derivaciones en el IES y se van acumulando a las que quedan pendientes del curso anterior. En este curso nos encontramos con varios alumnos con necesidades educativas especiales que vienen de otras comunidades autónomas, en algún caso con Informes Psicopedagógicos algo desfasados, que requieren de mucha atención y coordinación para responder a sus necesidades. También tenemos un caso con baja en la ATDI que sigue presentando necesidades educativas especiales por trastorno grave de conducta. Contamos como novedad, con una especialista a jornada completa de compensación educativa. Este curso, ha aumentando considerablemente la matrícula de alumnos/as con necesidades de compensación educativa, por lo que la ratio correspondiente se está alejando de los establecido en normativa. Actualmente se está tratando de atender a 29 alumnos/as con estas necesidades.

Se nos suma el alumnado que no tiene identificadas las necesidades porque no cumple los requisitos para ser incluido en una categorización (crisis de ansiedad, absentismo o problemas de convivencia en el centro). Estos alumnos/as al no estar incluidos en la ATDI no se contabilizan para la asignación de recursos personales, pero son alumnos/as que demandan atención (coordinación con agentes externos, apoyo al grupo- clase, coordinación con la familia, coordinación jefatura- orientación).

Esta falta de recursos personales dificulta el poder plantear y desarrollar con tiempo suficiente programas de prevención primaria y actuaciones sistematizadas de atención a la diversidad.

Es importante señalar, que los recursos de especialistas PT y AL son destinados en función del número de acneos que tenemos en la ESO. En el centro tenemos acneos en bachillerato y FP, incluida la FP de grado básico. Son alumnos/as que requieren de atención por parte del departamento de orientación

y se cuenta para ello con las orientadoras del centro, por lo que el trabajo de coordinación con profesorado, de apoyo en las adaptaciones metodológicas y de actividades es más reducido que el que se puede ofrecer en la ESO, aunque no menos necesario.

En cuanto a la distribución del tiempo de atención a los alumnos/as con necesidades educativas especiales, se trata de realizar atendiendo a las características individuales de dichos alumnos/as y respetando los siguientes criterios:

- La atención directa a estos alumnos/as se organiza en sesiones de trabajo en pequeño grupo, o de forma individual si se considera necesario, de acuerdo con las características, el nivel curricular de los mismos y las posibilidades de organización de las especialistas.
- Se prioriza el apoyo dentro del aula del grupo-clase. En la coordinación con los docentes se puede acordar el apoyo fuera del aula cuando se observa que los resultados son más positivos para el alumno/a con necesidades. Esta propuesta es flexible, por lo que, si se necesita apoyar dentro del grupo, siempre está abierta esa posibilidad.
- Los alumnos/as permanecen en su aula con su grupo la mayor parte del horario escolar.
- El profesorado especialista se coordina con los profesores de las materias para que el alumno/a no se quede descolgado.
- El alumno/a no recibe apoyo, fuera de su aula de referencia, en los horarios de las materias que favorecen más su integración con el grupo de iguales (ej.: tecnología, educación física, educación plástica y visual, etc).
- Por posibilidades de horario, los alumnos con necesidades educativas especiales que precisan de adaptaciones significativas reciben apoyo entre 3 y 5 horas a la semana (según las necesidades), con el fin de contribuir al alcance de un aprendizaje significativo en las diferentes materias. La especialista en audición y lenguaje prioriza el apoyo en la materia de lengua castellana y las especialistas en pedagogía terapéutica en el resto de las materias, especialmente matemáticas, geografía e historia, física y química y biología.

Desde el centro, se aportan recursos digitales solicitados previamente, para la eliminación de barreras, como son los ordenadores portátiles, para reducir la brecha digital y para acceer que en el aula le pueda ser apropiado (los traductores y ejercicios online en casos de desconocimiento del idioma o la escritura y lectura en ordenador en casos de dislexia).

Desde el departamento de orientación se destina el presupuesto a tratar de adquirir materiales que pueden ayudar a cubrir las necesidades del alumnado. Se van actualizando las baterías psicopedagógicas para poder realizar las correspondientes evaluaciones de los cambios de etapa y de alumnado nuevo, puesto que nos encontramos con alumnado que viene de primaria sin tener identificadas las necesidades o bien han sido identificadas, se les dio de baja y ahora en secundaria se vuelven a detectar.

Para las actuaciones de apoyo de especialistas, además del material facilitado en las diferentes materias, también se adquiere algún material por considerarse apropiado, útil y ventajoso para la intervención individual y/o en pequeño grupo con el alumnado (libros y cuadernillos específicos).

Alumnado incluido en el Programa de Atención a la Diversidad.

En el presente curso académico, según datos de la aplicación ATDI, nuestro centro atiende al alumnado que se ve reflejado en la siguiente tabla.

Nº AL	ESO				BACH		FP			TOTAL
	1º	2º	3º	4º	1º	2º	GB	GM	GS	
ACNEE	7	4	8	6	-	3	6	7	1	42
ANCE	13	3	8	4	-	-	2	-	-	20
TDAH	4	3	5	3	1	1	4	11	-	32
AACC	-	-	1	2	-	-	-	-	-	3
DA/BRA	2	5	4	2	-	1	6	7	-	27

De estos alumnos/as reciben apoyo de PT y AI los alumnos/as con NEE. También se ha incluido en los apoyos a varios alumno/a de 1º y 2º ESO con neae por TDAH o DA para colaborar con los profesores/as en ajustar la respuesta educativa y reforzar funciones ejecutivas, estrategias de aprendizaje, hábitos de estudio y habilidades para la interacción social. Falta por incluir en esta tabla a los alumnos/as que se han incorporado nuevos al centro y provienen de otras comunidades, cuyos Informes Psicopedagógicos aún no están elaborados. También falta por incluir a los alumnos/as con necesidades de compensación educativa que se están atendiendo, sus informes están en proceso de elaboración.

Funciones de los distintos profesionales en relación con las medidas diseñadas.

Las personas que deben intervenir en el Plan de Atención a la Diversidad son las siguientes: el profesorado en su materia, el tutor/a, especialistas en pedagogía terapéutica, especialistas en audición y lenguaje, especialista en compensación educativa, orientadoras y Equipo Directivo.

- **Los tutores.**

Los tutores/as tendrán las siguientes funciones:

- Colaborar con el DO, en los términos que establezca Jefatura de Estudios, en la detección de necesidades específicas de apoyo educativo de los alumnos, evaluación psicopedagógica, elaboración de adaptaciones curriculares y evaluación.
- Participar en el desarrollo del Plan de acción tutorial y en las actividades de orientación, bajo la coordinación de la Jefatura Estudios y contando con la colaboración del DO.
- El tutor/a es el responsable de realizar la solicitud para que se realice la evaluación psicopedagógica de los alumnos/as a los que se detecta necesidades de tipo educativo (según modelo accesible en Teams comunicado en reunión ordinaria de tutores).
- Es el responsable de realizar las actuaciones necesarias para la elaboración del informe tutorial de los alumnos/as con necesidades de compensación educativa y el informe de competencia lingüística para los alumnos/as con desconocimiento del idioma.
- Participar en la elaboración y seguimiento de las adaptaciones curriculares de su grupo.

- **El profesorado de enseñanza secundaria de la especialidad de orientación educativa.**

Sus funciones serán:

- Asesorar a la Comisión de Coordinación Pedagógica, proporcionando criterios organizativos, curriculares y psicopedagógicos para la orientación personal, escolar y profesional y la atención educativa del alumnado.

- b) Colaborar en la planificación, desarrollo y evaluación de los planes de apoyo al proceso de enseñanza y aprendizaje, de acción tutorial y de orientación académica y profesional del centro.
 - c) Realizar el informe de evaluación psicopedagógica, que determine las necesidades educativas del alumno/a y, en su caso, el dictamen de escolarización, en colaboración con los profesionales del centro y otros servicios educativos. Siempre que es posible se tienen en cuenta centro, de carácter médico, social o familiar, que aporten información relevante para la determinación de las necesidades educativas del alumno. En todo caso, sólo se incorporarán al informe de evaluación psicopedagógica y al dictamen de escolarización con la autorización expresa de la familia o tutores legales.
 - d) Coordinar la realización del plan de actividades del Departamento de Orientación y la memoria de este de final de curso, con las aportaciones de los demás profesionales del departamento.
 - e) Asesorar técnicamente en la adecuación de los objetivos generales, en las decisiones de carácter metodológico, en la organización y desarrollo de la acción tutorial, en el establecimiento de criterios generales sobre evaluación de los aprendizajes y promoción del alumnado, en el diseño de procedimientos e instrumentos de evaluación y en la prevención e intervención ante dificultades o problemas de desarrollo personal y de aprendizaje.
 - f) Colaborar en el seguimiento y evaluación del proceso educativo del alumnado.
 - g) Participar en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares y de otras medidas de atención educativa, en colaboración con el tutor y los demás profesionales implicados.
 - h) Asesorar a los equipos educativos en los diferentes planes y programas educativos desarrollados en el centro, dentro del ámbito de sus competencias.
 - i) Colaborar con el profesorado en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad que deben ser contempladas en las distintas programaciones didácticas.
 - j) Coordinarse con los servicios de orientación educativa de la zona y, en su caso, de la provincia.
 - k) Asumir la docencia directa de los grupos de alumnos que le sean encomendados, de acuerdo con la normativa vigente.
 - l) Favorecer la participación de las familias o representantes legales del alumnado en el proceso de identificación de necesidades y en la respuesta educativa a las mismas.
 - m) Implicar a las familias en actividades y programas que se realicen en el centro y en relación con la educación de sus hijos.
 - n) Cuantas otras le puedan encomendar la administración educativa en el ámbito de sus competencias.
- **Profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y Educación Compensatoria.**

Sus funciones serán:

- a) Intervenir directamente con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo precise, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando, con el tutor y los profesionales implicados.
- b) Colaborar, con el resto del profesorado del centro, en la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje.
- c) Participar en la elaboración del Plan de atención a la Diversidad y colaborar en el desarrollo, seguimiento y evolución de las medidas establecidas en el mismo, asesorando en los

programas de intervención individual, el desarrollo de las adaptaciones y ayudas técnicas y de acceso al currículo.

- d) Colaborar, junto al tutor/a y resto del profesorado, en el seguimiento del proceso educativo del alumnado, de acuerdo con los objetivos, contenidos y capacidades propuestos.
- e) Colaborar con el tutor/a y las orientadoras en el asesoramiento y la orientación a las familias o representantes legales, en relación con el proceso de enseñanza y aprendizaje del alumnado con necesidades educativas con el que interviene.
- f) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada a este alumnado y proporcionar orientaciones al profesorado para la adaptación de materiales curriculares y material de apoyo.
- g) Coordinarse con otros miembros del Departamento de Orientación, con otro profesorado de apoyo, el tutor y el resto de los profesionales que interviene con el alumnado, para el seguimiento y evaluación del plan de actuación.

- **Profesorado de servicios a la comunidad (en caso de contar a lo largo del curso con este perfil puesto que se viene reclamando al ser centro que escolariza un número elevado de alumnos/as en situaciones de vulnerabilidad).**

Sus funciones serán:

- a) Intervenir directamente con el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo que lo precise, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, colaborando, con el tutor y los profesionales implicados.
- b) Proporcionar orientaciones para la atención al alumnado en desventaja socioeducativa o integración tardía en el sistema educativo, facilitando su acogida, integración y participación, así como la continuidad de su proceso educativo y su transición a la vida adulta y laboral.
- c) Favorecer el conocimiento del entorno, identificar los recursos educativos, sanitarios, culturales, sociales o de otra índole existentes, y colaborar en el establecimiento de vías de coordinación y colaboración.
- d) Colaborar en la prevención y mejora de la convivencia, en el seguimiento y control del absentismo escolar y en la realización de actuaciones encaminadas a prevenir y disminuir el abandono temprano de la educación y la formación.
- e) Aportar criterios sobre la evaluación del contexto familiar y social facilitando la información necesaria, en los casos en los que sea preciso.
- f) Participar en las tareas de orientación a las familias y de integración e inserción social del alumnado, que se lleven a cabo en el centro.
- g) Participar en las comisiones específicas que se articulen en función de las necesidades de organización interna de los centros.

Colaboración con las familias, las asociaciones de madres y padres constituidas en el centro y otras instancias externas al mismo.

Un proceso educativo público que ignore a las familias está condenado al fracaso, por lo tanto, el centro se plantea, como una línea básica y prioritaria de su acción, la relación constante y fluida con las familias y por ello se trabaja en la línea de potenciar todos aquellos canales posibles para reforzar esa relación.

El centro colabora con distintas instituciones que juegan un papel importante en la educación de los alumnos/as. Esta colaboración pretende, en primer lugar, identificar todos los recursos que están al alcance del instituto y que son valiosos para el mismo. Además, la colaboración persigue ofrecer a los

Consejería de Educación

alumnos/as programas e informaciones llevadas a cabo por diversas instituciones (Policía Local, Ayuntamiento, ONGs, asociaciones, proyectos socioeducativos, etc.) que complementan su educación. También, en ocasiones, la colaboración sirve para derivar a determinadas entidades e instituciones (CEAS, Mediacyl, Cruz Roja, Fiscalía de menores, Servicios sociales...) a las familias con problemáticas o necesidades sociales que el centro, como tal, no puede atender o solucionar.

Es muy importante la colaboración con los centros adscritos de primaria, ya que de ella se obtiene información sobre los futuros alumnos/as del centro, así como de sus necesidades educativas y de los posibles apoyos de que precisarán. También con los institutos de la zona, de donde provienen alumnos/as que cursan FP.

Seguimiento y evaluación del Plan de Atención a la Diversidad.

El seguimiento del plan y la evaluación final que sobre cada una de las medidas se realizará, contribuirá de modo decisivo a evaluar el Plan.

La información que llega de los colegios de primaria y los resultados obtenidos de la evaluación inicial son cruciales para establecer medidas de apoyo a la diversidad, junto con la labor de los tutores/as y de los profesores/as que imparten docencia a los alumnos/as

El seguimiento de las medidas de apoyo se hará a través de las reuniones de los departamentos implicados, muy especialmente el de Orientación, y por medio de las reuniones de tutores/as con Jefatura de Estudios y de las del equipo directivo con el Departamento de Orientación.

En cuanto a la evaluación final, será recogida en la memoria final del centro según los diferentes puntos que se valoran, como son los procesos de enseñanza y aprendizaje, la atención a la diversidad o los programas de diversificación curricular.

A lo largo del curso, a través de la coordinación entre los diferentes departamentos, reuniones de tutores y CCP, se tratan de ajustar las actuaciones que se van realizando para alcanzar los objetivos fijados en este plan.



IES VIRGEN DE LA ENCINA

PLAN ACCCIÓN TUTORIAL

2025-26

Contenido

Plan de Acción Tutorial (PAT).....	3
Objetivos del plan de acción tutorial.	4
Principios del plan de acción tutorial.....	4
Diversificación y FP de Grado Básico	6
Continuidad de la acción tutorial.....	6
Concreción del Plan de Acción Tutorial para el curso 25-26	7
Objetivos	7
Miembros del equipo directivo, del departamento de orientación y tutores de cada curso.	7
Organización de espacios y tiempos de reunión.	10
Planificación de actividades de tutoría curso 2025/2026.....	11
Evaluación. Mecanismos y procedimientos de evaluación de la acción tutorial.....	16
Concreción del PAT a lo largo del curso.....	17
Evaluación de la planificación y ejecución del plan.	17

Plan de Acción Tutorial (PAT).

El Plan de Acción Tutorial es el documento marco que recoge la organización y funcionamiento de las tutorías que se van a realizar en el centro, así como el conjunto de actividades que contribuyan a la orientación personalizada de los alumnos y alumnas, tanto en lo educativo como en lo personal y lo profesional.

El plan de acción tutorial es planifica y organiza la acción tutorial de los diferentes cursos. Su elaboración será responsabilidad del equipo directivo bajo las directrices realizadas por la comisión de coordinación pedagógica y el asesoramiento del departamento de orientación y deberá constar, como mínimo, de los siguientes apartados:

- Directrices de la comisión de coordinación pedagógica.
- Forma, espacios y tiempos, en que serán atendidos de forma efectiva los alumnos/as y los padres, madres o tutores legales.
- Organización de espacios y tiempos donde se realizarán las reuniones de coordinación de tutores, departamento de orientación, departamento de actividades complementarias y extraescolares y jefes de estudio.
- Planificación y organización de la hora lectiva de la tutoría con el grupo.
- Mecanismos de evaluación de la acción tutorial.
- Evaluación de la planificación y ejecución del plan.
- Líneas generales de actuación para elaborar el PAT.

Para la elaboración de este plan se tienen en cuenta las siguientes directrices emanadas de la comisión de coordinación pedagógica del centro:

En los grupos de 1º y 2º de ESO se pondrá especial atención en trabajar estrategias eficaces de estudio y aprendizaje.

En 4º de ESO se desarrollará, de modo preferente, la orientación académica y la exposición de las ofertas que se le plantean a los alumnos/as tras terminar la educación secundaria obligatoria.

En Bachillerato, pese a no existir una hora de tutoría como tal, se buscarán estrategias para orientar académica y profesionalmente a los alumnos/as.

En Formación Profesional de grado básico, la tutoría deberá orientarse, preferentemente, a intentar motivar a los alumnos/as y conseguir que finalicen sus estudios.

Los tutores/as, así como todos los profesores/as, estarán a disposición de las familias para atender cualquier posible demanda de información acerca del proceso de enseñanza- aprendizaje de sus hijos/as.

En las tutorías se pondrá especial interés en realizar actividades que tengan que ver con los principios de la Unión Europea sobre desarrollo sostenible, fomento de la igualdad entre mujeres y hombres y fomento de la igualdad de oportunidades y de la no discriminación.

En el caso de FP de Grado Medio, se hace necesario colaborar con el DO, recabar información del alumnado, derivar a orientación cuando se han realizado actuaciones y es necesario apoyo para resolver problemas o conflictos.

Objetivos del plan de acción tutorial.

Sin perjuicio de los objetivos que se especificarán para cada uno de los diversos cursos, el centro asume como objetivos generales de la acción tutorial los siguientes:

1. Favorecer la convivencia adecuada y las relaciones correctas y fluidas entre los agentes del proceso educativo: alumnos/as, profesores/as y familias, canalizando tal relación a través de la figura del tutor/a del grupo.
2. Orientar al alumnado en los procesos de aprendizaje a fin de paliar el fracaso escolar.
3. Intentar erradicar el absentismo y el abandono escolar.
4. Contribuir a la educación integral del alumno/a.
5. Promover el diálogo como forma fundamental para la prevención y la resolución de los conflictos.
6. Ofrecer orientación académica y profesional a los alumnos/as.

Principios del plan de acción tutorial.

Para que los objetivos de este plan puedan cumplirse, además de las actividades concretas que se realizan con cada grupo, asumimos los siguientes principios:

- a) La acción tutorial, en distinto grado y en función de los cursos, buscará orientar a todos/as y cada uno de los alumnos/as. La orientación, al menos, se encaminará a:**
 - i. Los métodos, procedimientos y hábitos adecuados de estudio. La labor de la tutoría, a este respecto, es la de ofrecer hábitos y estrategias comunes tendentes a crear en los alumnos/as métodos adecuados de trabajo y estudio. Corresponde a los profesores/as de cada materia orientar el estudio específico de tales materias.
 - ii. Su rendimiento académico. Las entrevistas con el alumno/a y con la familia, así como la posible intervención del Departamento de Orientación cuando el tutor/a o las familias así lo consideren, serán los instrumentos básicos para tal fin.
 - iii. Cumplir de las normas de convivencia. Sin un clima de respeto y de cumplimiento de las normas del centro, la acción educativa se torna muy difícil. Será labor de los/as tutores/as, orientados y asesorados por Jefatura de Estudios, transmitir las normas y ayudar a crear un clima de trabajo y de respeto en el aula.
 - iv. Conocer la oferta educativa y/o profesional a la que los alumnos/as, en las diversas etapas, estudios y cursos, pueden acceder.
- b) Integración del alumnado en su grupo y en el centro.** El conocimiento de los alumnos/as es necesario para que su inserción en la vida del centro sea eficaz. Las actividades que se desarrollan a lo largo del curso, así como las que se señalan en el Plan de acogida y en el Plan de convivencia, son los instrumentos que el centro asume para conseguir su acción tutorial.
- c) La coordinación.** La tutoría implica una estrecha colaboración:
 - i. **De los/as profesores/as.** En primer lugar, que deberá sentar las bases del funcionamiento correcto del grupo desde el punto de vista pedagógico, académico y de convivencia.
 - ii. **También de los/as tutores/as** entre sí coordinados por Jefatura de Estudios y asesorados por las orientadoras del centro.

- iii. **De los/as profesores/as con las familias.** Se llevará a cabo a través de las reuniones del tutor/a con las familias de su grupo y de las entrevistas personales con el tutor/a, los profesores/as, el equipo directivo o el Departamento de Orientación.

d) Reuniones y horas de atención de los tutores/as, el equipo directivo y las orientadoras.

- i. Los tutores/as de cada grupo tienen asignada una hora de atención a los padres o tutores legales de los alumnos/as.
- ii. El director del centro, Jefatura de estudios tienen disponibilidad horaria para atención a la comunidad educativa en el horario de centro. La cobertura de las diferentes horas se establece de forma que siempre hay alguien del equipo directivo en cada rango horario, y de igual modo se ha organizado el horario del departamento de orientación.
- iii. Sin perjuicio de lo establecido, cualquier miembro del equipo directivo atiende por teléfono las peticiones de las familias. Siempre un miembro del equipo directivo está disponible para atender cualquier necesidad.
- iv. Las orientadoras del centro atienden tardes, de forma excepcional, previa cita concertada. También disponen en su horario de horas de atención a alumnos/as. Los alumno/as son atendidos dentro de su horario lectivo siempre que lo requieran.
- v. A fin de atender tanto a padres como a alumnos/as, el centro cuenta con los diferentes despachos del equipo directivo y con tres salas dedicadas específicamente a tal actividad.
- vi. En cuanto a las reuniones de coordinación de los/as tutores/as, se establece en el horario de cada tutor/a, la sesión de coordinación con jefatura de estudios y orientación, semanalmente.

e) Planificación y organización de la hora lectiva de la tutoría con el grupo.

A continuación, se recogen las actividades que se proponen para ser desarrolladas en las tutorías de ESO. Hay que señalar que la programación, en función de las necesidades y características de cada grupo, puede variar.

- ✓ Acogida.
- ✓ Funcionamiento del grupo.
- ✓ Técnicas de trabajo intelectual.
- ✓ Convivencia.
- ✓ Igualdad de género.
- ✓ Educación para la salud.
- ✓ Autoconocimiento y funcionamiento del grupo.
- ✓ Riesgos en internet.
- ✓ Fomento de la igualdad entre mujeres y hombres.
- ✓ Autoestima y autoconcepto.
- ✓ Orientación académica y profesional.
- ✓ Evaluación
- ✓ Interculturalidad
- ✓ Tolerancia.
- ✓ Valores

Diversificación y FP de Grado Básico

Si todos los alumnos/as necesitan en su itinerario educativo, un tiempo y un espacio de acción tutorial, mucho más estos alumnos/as. De ahí que, además de participar en las actividades arriba mencionadas junto a su grupo de referencia, planteamos las siguientes actividades para los alumnos/as del programa de diversificación, en torno a cuatro ejes temáticos, para su tutoría:

- a) *Autoconocimiento y valores personales.*
- b) *Técnicas de trabajo intelectual.*
- c) *Futuro académico y profesional.*
- d) *Relaciones y habilidades sociales.*

Se han elegido estos temas por tratarse de estudiantes con dificultades de aprendizaje y con técnicas de estudio poco fructíferas. Además, al ser alumnos/as que acarrean fracaso escolar es necesario fortalecer sus habilidades sociales y su autoestima, así como orientarles en el proceso de la toma de decisiones próxima en el tiempo para ellos: la elección de estudios tras acabar la ESO.

Continuidad de la acción tutorial

Al finalizar el curso académico se elabora una memoria final del plan, en la que se recogen las informaciones obtenidas de los procesos de evaluación de este, incorporando las propuestas de mejora de la acción tutorial para el curso siguiente.

Ello permite la mejora continua de la acción tutorial, a través de:

- i. La identificación de los datos de contacto del alumnado y de sus padres/madres/tutores legales
- ii. El aseguramiento por parte de los/as tutores/as que los datos facilitados por el alumnado (número de teléfono, correo electrónico) son correctos y están actualizados de tal manera que se asegure la comunicación con las familias de todo el alumnado. También es necesario insistir en la necesidad de tener la contraseña para poder acceder al aula virtual.
- iii. La elaboración de materiales para la acción tutorial, compatibles con el desarrollo de esta de forma no presencial.
- iv. El Departamento de Orientación facilita materiales de apoyo y asesoría a los/as tutores/as para la elaboración de materiales de la acción tutorial que permitan a los tutores elaborar materiales de desarrollo a través de medios digitales.
- v. El establecimiento de tiempos para el desarrollo de la acción tutorial con los alumnos/as.

Concreción del Plan de Acción Tutorial para el curso 25-26

Objetivos

- Contribuir a ofrecer una educación personalizada atenta a las necesidades y características de cada alumno en particular, procurando la adaptación y la inserción que redunde en la mejora la convivencia en el centro.
- Favorecer el proceso de desarrollo personal y social: identidad, valores, toma de decisiones...
- Prevenir las dificultades de aprendizaje para, evitar en lo posible el fracaso escolar y el abandono prematuro.
- Mejorar el rendimiento académico mediante técnicas de trabajo intelectual y estrategias de aprendizaje.
- Ofrecer información académica, profesional y social fomentando la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.
- Informar a las familias del proceso de aprendizaje y adaptación de sus hijos.
- Favorecer el trabajo coordinado de los equipos docentes de cada grupo, promoviendo la coherencia educativa en el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Miembros del equipo directivo, del departamento de orientación y tutores de cada curso.

- Equipo directivo:**

Cargo	Nombre
Director	Luis Carlos Álvarez Martos
Jefe de Estudios	Piedad Alija Martínez
Jefes de Estudios de ESO y Bachillerato	Juan Antonio Gómez García Pablo Rodríguez López
Jefa de Estudios de F.P.	Gabino Martínez Carrera
Secretario	Roberto Balado Gómez

- Departamento de Orientación:**

Cargo	Nombre
Orientadora 1º, 2º y 3º ESO y FP GS. Jefa del DO.	ELIA OTERO HERMIDA

Orientadora 4º ESO, Bachillerato, FP GB y FP GM	MONSERRAT ALONSO ÁLVAREZ
Profesora del ámbito Científico–Tecnológico	MARCELINO VARELA LEONARDO
Profesora del ámbito Lingüístico y Social	ESTIBALIZ ÁLVAREZ GARCÍA
Profesora de Audición y Lenguaje	NURIA BELLO PRADA
Profesora de Pedagogía Terapéutica	M. PALOMA FLÓREZ CASTRO
Profesora de Pedagogía Terapéutica	MARÍA SANTÍN DOMÍNGUEZ
Profesor de Compensación Educativa	REBECA BAILEY ALFAYATE

En el horario personal de cada miembro del departamento de orientación hay una hora dedicada a la atención a familias. La realidad, es que para dar cumplimiento de esta función se precisa una dedicación horaria superior, especialmente en el caso de las orientadoras, por lo que la disponibilidad para atender a las familias se extiende ampliamente, previa cita y siempre que no coincidan con clases y otras reuniones previamente establecidas con profesores/as o alumnos/as.

El departamento está organizado para que un miembro esté accesible en casi la totalidad de los periodos lectivos. Con ello se pretende garantizar la coordinación y comunicación, derivando a la persona adecuada la información.

En las tutorías se realizan actividades complementarias en colaboración con otros organismos e instituciones.

- **Tutores ESO y Bachillerato.**

CURSO	GRUPO	PROFESOR/A	HORARIO
1º ESO	A	Seila García	Miércoles 13.30
	B	Marcos Canedo	Viernes 8.30
	C	Celia Blanco	Jueves 10.15
	D	Sabina Aguado	Lunes 10.15
2º ESO	A	Ricardo Castelao	Lunes 9.20
	B	Patricia Pérez	Lunes 12.30
	C	Amparo García	Lunes 8.30
	D	Sandra Arias	Martes 11.35
3º ESO	Diver	Montserrat Alonso	Lunes 8.30
	A	Marcos Rodríguez	Miércoles 8.30
	B	Nuria Rodríguez	Jueves 13.30
	C	Lucía Blanco	Martes 13.30
	D	María Franco	Jueves 13.30
	E	Sara Taboada	Lunes 13.30
	Diver	Marcelino Varela	Jueves 13.30

4º ESO	A	Ana Perrino	Jueves 8.30
	B	Iván Suárez	Jueves 10.15
	C	Sofía Gonçalves	Jueves 9.20
	D	Guiomar González	Jueves 12.30
1º BACH	CTA	Raquel Rodríguez	-
	CTB	Mª José Prado	-
	CTC	Pablo Solís	.
	BHA	Eduardo Andrés	-
	BHB	Noelia Méndez	-
2º BACH	CTA	Iván Rubio	-
	CTB	Marta Vega	-
	BHA	Cristina Corral	-
	BHB	Nuria García	-

• **Tutores FP**

CURSO	GRUPO	PROFESOR/A	HORARIO
FPB	1º MVB	Jorge Montes	Viernes 13:30
	1º FMB	Tamara Fernández	Viernes 12:35
	2º MVB	Moisés Carballeira Rivas	Viernes 10:20
	2º FMB	Nuria Martínez	Lunes 13:30
GM	1º CYM	Sandra González	
	2º CYM	Ignacio Garcimartín	
	1º MEC	José Ramón García	
	2º MEC	Emilia Calvo	
	1º MEM	José Ángel alonso Fdez.	
	2º MEM	Juan Pablo González	
	1º EMV	Beatriz Rodríguez	
	2º EMV	David Alonso	
	1º CRC	Óscar González	
	2º CRC	Javier Campos	
	1º INE	Francisco J. de la Parte	
	2º INE	Rubén Marqués	
	1º TLC	Mª Ángeles Lolo	
	2º TLC	Gabino Martínez	
GS	1º MIN	Patricia Álvarez	
	2º MIN	Ramón María Calle	
	1º MELE	José Alonso	
	2º MELE	Luis Carlos Álvarez Martos	
	1º AYR	Alba Peña	
	2º AYR	Alicia Moliner	
	1º EFE	Valentín Álvarez	
	2º EFEM	Ruth González	
	1º DIS	Jannine Gallego	

Curso	CSOT		
Especialización			

Todo el profesorado del Centro tiene una sesión de atención a las familias según figura en su horario personal.

La forma de atención a alumnos/as se realiza en grupo, en las sesiones de tutoría cuando la tienen en horario, caso de ESO y FP GB. Cuando la situación lo requiere se utiliza alguna sesión de la materia y excepcionalmente se emplaza a los alumnos/as a un recreo. En Bachillerato y FP de grado medio y superior, al no disponer de sesión de tutoría, se utilizan las sesiones de materia y el horario de recreo.

Organización de espacios y tiempos de reunión.

El horario de reuniones de las Juntas de Tutores/as, Jefes de Estudios y miembros del Departamento de Orientación para realizar la coordinación y seguimiento de la acción tutorial, para el presente curso es el siguiente:

Días	Horas	Junta de tutores convocada
Miércoles	11:35	3º y 4º ESO
Lunes	13:30	1º y 2º ESO
Viernes	10:20	Bachillerato
Miércoles	09:25	FP GB

Para los grupos de FP de Grado Medio y Grado Superior se convocarán por Jefatura de Estudios, según las necesidades. Al menos, en los momentos de incorporación del alumnado a la Formación en Centros de Trabajo.

Planificación de actividades de tutoría curso 2025/2026

1º E.S.O. A través del equipo de TEAMS se facilita a los/as tutores/as un cuaderno de actividades secuenciadas (actividades de convivencia, cuadernos de técnicas de trabajo intelectual, actividades de comprensión...).
PRIMER TRIMESTRE:
BIENVENIDA: LA ACOGIDA AL INSTITUTO. Conocemos a los/as profesores/as, las dependencias del Instituto, las materias, las normas básicas...Cuestionario de actitud ante el nuevo curso. Mi horario de clase.
A CONOCERNOS Y ORGANIZARNOS COMO GRUPO ELECCIÓN DEL DELEGADO: El perfil del buen delegado
DEBERES Y DERECHOS/NORMAS DE CONVIVENCIA: NORMAS Y SANCIONES DE MI CLASE
TUTORIA POR QUÉ Y PARA QUÉ.
¿QUÉ ES ESO DE LA E.S.O.? CARACTERÍSTICAS DE LA E.S.O. LAS ETAPAS SON DIFERENTES. ¿A QUÉ DA ACCESO LA ESO? TITULACIÓN FUNCIÓN TUTORIAL Y ORIENTADORA...
¿CUÁL ES TU AMBIENTE? Condicionantes básicos para un buen rendimiento intelectual. Mi horario de estudio en casa
MI ESTUDIO ES PARTE DE LA ACTIVIDAD DE MI FAMILIA: Cuestionario y actividades
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
TAL COMO SOMOS: Confianza, autoconcepto, ilusión, esfuerzo...
LA AUTOMOTIVACIÓN COMO ESTRATEGIA FAVORECEDORA DEL ESTUDIO: Cuestionario...
LEO PARA COMPRENDER: Comprensión lectora.
LEO PARA DIVERTIRME Y FORMARME VISITA A LA BIBLIOTECA
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
APROBADO O SUSPENSO. 1ªEVALUACIÓN: Cuestionario de autoevaluación. De los errores también se aprende. Evaluación de las sesiones de tutoría.
Actividad Complementaria: Sensibilización y Prevención la Violencia de Género: Fin de trimestre: charla informativa.
SEGUNDO TRIMESTRE:
MI ESTUDIO ES PARTE DE MI FAMILIA II
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
ENRIQUEZCO MI VOCABULARIO
LOS ESQUEMAS
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
EL RESUMEN
AMIGOS PARA SIEMPRE: Reflexiones sobre la importancia de la amistad en la vida humana. Sentido de la amistad dentro de la adolescencia. Valores el significado de la amistad y el buen compañerismo.
APRENDER A RECORDAR
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
REPARTO DE TAREAS ¿QUIÉN HACE QUÉ?
DESCUBRIENDO LAS PROFESIONES
UNA NUEVA OPORTUNIDAD. 2ª EVALUACIÓN Grado de consecución de los objetivos marcados. Necesidad de refuerzo para superar dificultades. Cuestionario de autoevaluación. De los errores también se aprende. Evaluación de las sesiones de tutoría.
Actividad Complementaria y de colaboración de otras instituciones: Alimentación Saludable.

TÉCNICAS DE ESTUDIO POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN. SESIÓN EN CADA GRUPO.
TERCER TRIMESTRE:
MI ESTUDIO ES PARTE DE MI FAMILIA III
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
TALLER: ALCOHOL Y SOCIEDAD
MI PROFESIÓN PREFERIDA
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
LA TELEBASURA: Muchos de los programas muestran una realidad artificiosa e irreal. Necesitamos desarrollar el espíritu crítico porque hay razones comerciales... y búsqueda de audiencia a costa de verdades a medias, sensacionalismo...
PERSONALIDAD
APRENDER A DECIDIR: Toma conciencia de lo importante que es saber decidir bien, pequeñas decisiones de hoy pueden condicionar otras decisiones importantes de mañana. Seguir unos pasos y unas técnicas adecuadas.
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
INFORMACIÓN DE LOS ALUMNOS/AS DE 2º E.S.O.
RECOGIENDO FRUTOS Cuestionario de autoevaluación. De los errores también se aprende. Evaluación de las sesiones de tutoría.
EL USO DEL TIEMPO LIBRE
Esta planificación está abierta a la colaboración de diferentes instituciones, que sometida al criterio de los tutores se puede ir incorporando para enriquecer el proceso formativo de los alumnos.

2º E.S.O. A través del equipo de TEAMs se facilita a los/as tutores/as un cuaderno de actividades secuenciadas (actividades de convivencia, cuadernos de técnicas de trabajo intelectual, actividades de comprensión...).
PRIMER TRIMESTRE:
BIENVENIDA: Conocemos a los profesores y las materias: Mi horario de clase
ELECCIÓN DEL DELEGADO: NOS CONOCEMOS Y ORGANIZAMOS COM OGRUPO: El perfil del buen delegado.
DEBERES Y DERECHOS/NORMAS DE CONVIVENCIA: NORMAS Y SANCIONES DE MI CLASE
VOLVER A EMPEZAR. Estrategias para iniciar el curso con buen pie. UN POCO DE AUTOANÁLISIS
DEL YO AL NOSOTROS/AS: Las relaciones interpersonales y el funcionamiento del grupo.
UN DESPEJE NECESARIO: Evitar distracciones en casa y en el instituto
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS.
LEO PARA DIVERTIRME Y FORMARME: VISITA A LA BIBLIOTECA
LOS ESQUEMAS: TIPOS DE ESQUEMAS
EL RESUMEN
REPASAR PARA APRENDER
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS
¡QUÉ DESPISTE! 1ª EVALUACIÓN: Autoevaluación Nos evaluamos: Propuestas de grupo Evaluamos las sesiones de tutoría

ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA:

La Asociación Laboratorio Experimental de Desarrollo Social, LEXDES, entidad social que busca soluciones a problemas y desafíos de la sociedad, para promover un cambio positivo en las relaciones de individuos y grupos ofrece una charla a los alumnos de 2º curso sobre el tema de la interculturalidad en el mes de noviembre.

Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género: Fin de trimestre: charla informativa. Concurso: Elaboración de Una Actividad Plástica, Fotografía o Viñeta. A vuelta de vacaciones se exponen los trabajos.

Esta planificación está abierta a la colaboración de diferentes instituciones, que sometida al criterio de los tutores se puede ir incorporando para enriquecer el proceso formativo de los alumnos.

SEGUNDO TRIMESTRE:

HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS.

LO QUE PIENSAS DE TI: ALIMENTA TU AUTOESTIMA.

CONVIVENCIA ESCOLAR: EL RESPETO ENTRE COMPAÑEROS.

SISTEMA EDUCATIVO(LOE): Último curso de LOE

HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS

CONOCIENDO LAS PROFESIONES

GÉNERO FEMENINO, GÉNERO MASCULINO. IGUALES PERO DISTINTOS

HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS

ESTEREOTIPOS Y ROLES ¿QUÉ SON?

EL TIEMPO: ORGANIZACIÓN, PLANIFICACIÓN...

LA ADOLESCENCIA Y TÚ

TODAVIA ESTOY A TIEMPO. 2ª EVALUACIÓN: Autoevaluación

Nos evaluamos: Propuestas de grupo

Evaluamos las sesiones de tutoría

TERCER TRIMESTRE:

HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS

ALCOHOL Y SOCIEDAD: las caras del alcohol.com

CONECTA CON TUS EMOCIONES: Mejorar nuestra forma de pensar para manejar nuestras emociones.

HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS

YO YA SÉ LO QUE QUIERO: Elegir tu propio destino, encontrar tu lugar

LA AVENIDA COMPLICADA: Aprender a ser eficaz en el trabajo en grupo.

PERSONAS O MARIONETAS: Aprender a decidir. Para que no decidan por ti.

HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS

FINAL DE TRAYECTO: Autoevaluación.

Evaluación de las sesiones de tutoría. Nos evaluamos.

INFORMACIÓN ALUMNOS DE 3º ESO, ...

EL USO DEL TIEMPO LIBRE

Esta planificación está abierta a la colaboración de diferentes instituciones, que sometida al criterio de los tutores se puede ir incorporando para enriquecer el proceso formativo de los alumnos.

3º E.S.O. y 1º FP Grado Básico

A través del equipo de TEAMs se facilita a los/as tutores/as un cuaderno de actividades secuenciadas (actividades de convivencia, cuadernos de técnicas de trabajo intelectual, actividades de comprensión...).

PRIMER TRIMESTRE:

BIENVENIDA: Cuestionario de motivación. ¿Empiezas con ganas?

Conocemos a los profesores y las materias. Mi horario de clase

ELECCIÓN DEL DELEGADO/NORMAS CONVIVENCIA

Cuestionario. Cualidades del delegado. Acta del delegado

NORMAS CONV. /DEBERES Y DERECHOS Normas y sanciones de mi clase
¿CÓMO ESTUDIO? Reflexiones de un estudiante al término de un día cualquiera.
EL MÉTODO: MÍNIMO ESFUERZO, MÁXIMO RENDIMIENTO
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
LEO PARA APRENDER: Subrayado, esquema, resumen
LEO PARA DIVERTIRME Y FORMARME Visita a la biblioteca
LA TÉCNICA DE EXÁMENES: Así preparo exámenes. Cuestionario personal
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
APRENDER A CONVIVIR: ¿El hombre es enemigo del hombre? Conducta pasiva, asertiva, agresiva. Empatía. Aprendemos a convivir.
PROHIBIDO DESANIMARSE. 1ª EVALUACIÓN: "La persona inteligente aprende hasta de sus propios errores" Evaluación de las sesiones de tutoría.
Actividad complementaria: Sensibilización y Prevención de la Violencia de Género: Día 16 de noviembre, charla informativa. Concurso: Elaboración de Una Actividad Plástica, Fotografía o Viñeta. Día 25 se exponen los trabajos.
Esta planificación está abierta a la colaboración de diferentes instituciones, que sometida al criterio de los tutores se puede ir incorporando para enriquecer el proceso formativo de los alumnos.
SEGUNDO TRIMESTRE:
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: COMPROMISOS Y ACUERDOS
REFLEXIONO
DISCIPLINA Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS Pautas para afrontar conflictos.
SOY CAPAZ DE ...
LOS TRABAJOS
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
CAMPOS PROFESIONALES
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
RECONOCIMIENTO DE ABUSOS
DIFERENTES EN SEXO, IGUALES EN DIGNIDAD.
CONVIVENCIA FAMILIAR
POR EL BUEN CAMINO. 2ª EVALUACIÓN Evaluamos nuestro trabajo. La conquista de la voluntad. EVALUACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORÍA.
TERCER TRIMESTRE:
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
¿UN CIGARRO? NO, GRACIAS SI, GRACIAS
¿NOS VAMOS DE BOTELLÓN? lascarasdelalcohol.com
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
DESPUÉS DE 3º ¿QUÉ?
APRENDER A DECIDIR Las decisiones importantes suelen generar cierto grado de ansiedad, inseguridad y riesgo. Medir y cuantificar ese riesgo. Aprender a tener confianza en si mismo, para decidir lo que de verdad conviene.
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS

FINAL DE TRAYECTO: El curso ha llegado a su fin. Evaluación de la tutoría. Reflexión grupal
INFORMACIÓN ALUMNOS DE 4º ESO
EL USO DEL TIEMPO LIBRE
Esta planificación está abierta a la colaboración de diferentes instituciones, que sometida al criterio de los tutores se puede ir incorporando para enriquecer el proceso formativo de los alumnos.
4º E.S.O. y 2º FP GRADO BÁSICO A través del equipo de TEAMS se facilita a los/as tutores/as un cuaderno de actividades secuenciadas (actividades de convivencia, cuadernos de técnicas de trabajo intelectual, actividades de comprensión...).
PRIMER TRIMESTRE:
BIENVENIDA. Conocemos a los/as profesores/as y las materias, el horario de clase...
UN CURSO MUY IMPORTANTE ¿Por qué es importante? Unas mochilas llenas de ilusiones y proyectos Reflexiones al borde del camino
ELECCIÓN DEL DELEGADO El perfil del delegado. El acta de delegados
DEBERES Y DERECHOS. NORMAS DE CONVIVENCIA. Normas y sanciones de mi clase
OTRO MUNDO ES POSIBLE ¿Qué puedo hacer yo?
LOS TRABAJOS
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
¿CÓMO PRESENTAR LOS TRABAJOS? Contenido y forma
¡FUERA NERVIOS! PREPARACIÓN DE EXÁMENES Y CONTROLES. “Por la ignorancia nos equivocamos, Y por las equivocaciones aprendemos”
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
NACIDOS PARA TRIUNFAR Las claves del éxito
PRIMERA EVALUACIÓN, PRIMER “ROUND” EVALUACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORÍA
ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA: Sensibilización y Prevención la Violencia de Género: Día 16 de noviembre: charla informativa. Concurso: Elaboración de Una Actividad Plástica, Fotografía o Viñeta. Día 25 se exponen los trabajos. Esta planificación está abierta a la colaboración de diferentes instituciones, que sometida al criterio de los tutores se puede ir incorporando para enriquecer el proceso formativo de los alumnos.
SEGUNDO TRIMESTRE:
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
CAMPOS PROFESIONALES
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
EL FUTURO ESTÁ EN TUS MANOS. OPCIONES.
BACHILLERATO Y GRADOS MEDIOS
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
DERECHO A LA INTEGRACIÓN FÍSICA Y PSICOLÓGICA.
¿AGRESIVO O ASERTIVO?
ADOLESCENCIA Y ALCOHOL lascarasdelalcohol.com.
¡NO PUEDO FALLAR! 2ª EVALUACIÓN Tomo medidas Nos evaluamos juntos. Evaluación de la tutoría.
TERCER TRIMESTRE:

HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
EL JOVEN LIGHT EL ADOLESCENTE LIGHT VS. MADURO.
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
POR FIN YA SOY MAYOR Decidir y asumir responsabilidades.
CÓMO VIVIR BIEN. LA FELICIDAD ¿QUÉ NOS PROPONEMOS? UN MUNDO FELIZ
HABLAMOS DE NUESTRAS COSAS: MOTIVOS Y ACUERDOS
FINAL DE TRAYECTO. EVALUACION Lo bueno de lo malo y lo malo de lo bueno. Reconocimientos y aplausos Mi autoevaluación EVALUACIÓN DE LAS SESIONES DE TUTORÍA
INFORMACIÓN DE ALUMNOS DE BACHILLERATO Y CICLOS FORMATIVOS
EL USO DEL TIEMPO LIBRE
Esta planificación está abierta a la colaboración de diferentes instituciones, que sometida al criterio de los tutores se puede ir incorporando para enriquecer el proceso formativo de los alumnos.

Además, se van subiendo a teams actividades propuestas. Algunas en colaboración con otros departamentos y coordinadores (igualdad, extraescolares, biblioteca, etc.) y se llevan a cabo charlas/conferencias impartidas por asociaciones y/o instituciones de la zona.

Evaluación. Mecanismos y procedimientos de evaluación de la acción tutorial.

Los procedimientos e instrumentos de los que nos servimos consisten fundamentalmente en cuestionarios, intercambios orales, entrevistas con los destinatarios de las intervenciones, análisis de los niveles de participación en las actividades realizadas, el contraste de experiencias y la autoevaluación.

Con la evaluación pretendemos conocer la efectividad de las intervenciones realizadas y revisar aquellos aspectos que son susceptibles de mejora.

SEGUIMIENTO	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Reuniones entre DO, jefes de estudio y tutores/as.	Materiales aportados. Interacción entre los componentes.	Todo el curso
EVALUACIÓN	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
Evaluar el diseño y el funcionamiento del plan, además de las programaciones tutoriales y la intervención del D.O.	Contraste de experiencias, cuestionarios, evaluación interna del D.O.	Final del curso

Concreción del PAT a lo largo del curso.

De acuerdo con los principios del currículo abierto y flexible, los elementos curriculares contenidos en el desarrollo de la función tutorial se van concretando en las reuniones periódicas de jefatura de estudios, el DO y los/as tutores/as.

Al inicio del curso se acuerdan los bloques de programación:

- a. Actividades de acogida, presentación e integración.
- b. Normas, objetivos y funcionamiento del grupo.
- c. Objetivos y funciones de la tutoría y del DO.
- d. Actividades de convivencia.
- e. Técnicas de trabajo intelectual: aplicación estratégica a todas las materias.
- f. Orientación académica y profesional.
- g. Autoconcepto.
- h. Temas transversales, valores y socialización.
- i. Actividades y reuniones con las familias.
- j. Evaluación.

Este plan abierto y de reflexión constante con el profesorado se convierte en un plan de acción y de mejora, que se va construyendo y reconstruyendo, lo que nos obliga a revisar continuamente lo planificado.

En las sesiones de evaluación se valora por los/as alumnos/as el diseño y desarrollo de la acción tutorial. Los/as alumnos/as también realizan propuestas y en las diferentes sesiones de tutoría tienen la opción de comentar sus temas, de exponer sus motivos y llegar a acuerdos con el tutor/a correspondiente.

Con los datos suministrados por los implicados se elabora la memoria, entendida como una síntesis de logros, dificultades, aspectos a modificar y mantener.

La revisión del PAT se realiza siguiendo el proceso general que le corresponde como parte integrante del Proyecto Educativo.

Evaluación de la planificación y ejecución del plan.

La finalidad de la evaluación de la planificación y ejecución del Plan de Acción Tutorial es:

- Evaluar el plan y el desarrollo de la Tutoría a lo largo del curso, destacando los aspectos más positivos y aportando propuestas de mejora.
- Revisar los aciertos y desaciertos del funcionamiento de la tutoría.

Cuando se realiza:

- Los/as tutores/as en las sesiones de coordinación con las propuestas que estiman oportunas y las valoraciones de las actividades realizadas.
- Los/as alumnos/as indican su grado de satisfacción en las sesiones de tutoría y lo reflejan por escrito a lo largo del curso en una evaluación final.

Cómo se hace:

- Desde el departamento de orientación se proporcionan cuestionarios para la valoración de los/as tutores/as en las coordinaciones aportando propuestas a iniciativa propia y las que recogen de los/as alumnos/as en las sesiones de tutoría.
- Las orientadoras, a partir de las reuniones, elevan propuestas de diferentes temas para ajustar las actividades complementarias a lo largo del curso a las preferencias e intereses de alumnos/as y tutores/as.

Con los/as alumnos/as cómo se procede:

- Se motiva al grupo a hacer una reflexión seria sobre la tutoría.
- Después los/as alumnos/as completan de forma individual una hoja de trabajo.
- Por último, se exponen conclusiones en el grupo.

Cada departamento realiza las aportaciones pertinentes de valoración y propuestas de mejora, al final del curso, y se integran en la memoria de final de curso.

IES VIRGEN DE LA ENCINA PLAN DE REFUERZO RECUPERACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO

Contenido

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS GENERALES.....	3
CARACTERÍSTICAS DEL PLAN.....	4
PERFIL DEL ALUMNADO.....	5
PLAN INDIVIDUALIZADO DEL ALUMNO	5
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES	6
ANEXO I	7
ANEXO II	8
MODIFICACIONES DEL PLAN CURSO 25-26.....	9

INTRODUCCIÓN

Se ha elaborado este plan, y teniendo presente las siguientes referencias legislativas:

ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

DECRETO 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

ORDEN EDU/425/2024, de 9 de mayo, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en el Bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

OBJETIVOS GENERALES

- Establecer y poner en marcha planes individuales de recuperación y refuerzo en el Centro, a través de los diferentes Departamentos Didácticos que contribuyan a que el alumnado afectado recupere las asignaturas pendientes de cursos anteriores, o refuerce y desarrolle aquellos competencias y conocimientos que no hayan sido suficientemente adquiridos, en el contexto de la evaluación continua, personalizada e integradora.
- Contribuir al desarrollo integral del alumnado en sus distintos ámbitos: personal, social y académico.
- Propiciar en los alumnos una actitud positiva y activa hacia el aprendizaje potenciando experiencias de éxito académico.
- Fomentar hábitos de organización y constancia en el trabajo.
- Reforzar la autoestima personal, escolar y social de los alumnos y alumnas.
- Implicar a las familias en la mejora académica de sus hijos e hijas.

Consejería de Educación

- Planificar la intervención coordinada del profesorado y asegurar la colaboración de las familias, para dar respuesta a las necesidades de apoyo de cada alumno o alumna.

CARACTERÍSTICAS DEL PLAN

La atención a la diversidad se establece en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, como un principio fundamental que debe regir toda la enseñanza, con el objetivo de **proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades, y también como una necesidad que abarca a todas las etapas educativas y a todos los alumnos; es a partir del principio de inclusión como se concibe en esta ley la adecuada respuesta educativa a todos los alumnos, entendiéndolo que únicamente de ese modo se garantiza el desarrollo de todos, se favorece la equidad y se contribuye a una mayor cohesión social.**

Como principio general de actuación para la atención del alumnado en su diversidad, es primordial la detección e identificación de las necesidades educativas del alumnado que permitan adoptar las medidas educativas más adecuadas para facilitar el desarrollo integral del alumno e impulsar situaciones de éxito en situación escolar que contribuyan a promover altos índices de éxito académico en contextos educativos ordinarios.

Dentro de este marco normativo, y desde la perspectiva de la inclusión educativa, es necesario ofrecer oportunidades reales de aprendizaje a todo el alumnado, en diferentes contextos educativos, y en especial a la población escolar más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión social y/o educativa.

En el caso de ciclos formativos y atendiendo a lo que se indica en la ORDEN EDU/1575/2024, de 23 de diciembre, por la que se regula el proceso de evaluación del alumnado que curse enseñanzas de grados D y E del sistema de formación profesional en la Comunidad de Castilla y León, para la atención al alumnado que promoció con ámbitos o módulos no superados, así como las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr su recuperación, deberán recogerse en las programaciones didácticas.

En las sesiones de evaluación se informará sobre el proceso personal de aprendizaje seguido, sobre las medidas de apoyo recibidas y, en caso de tener módulos o ámbitos pendientes, las actividades de apoyo encaminadas a la superación de los mismos, que se transmitirán a cada persona en formación, a su familia o sus representantes legales.

Para el alumnado que tenga módulos y, en su caso, ámbitos y proyecto, no superados en la primera convocatoria de evaluación final, se establecerán actividades de recuperación de aprendizajes, con el apoyo del profesorado o personas expertas del sector productivo y de las empresas y se le facilitarán, si fuera necesario, la utilización de las instalaciones y los equipamientos tanto de los centros docentes como de los centros de trabajo. En la segunda sesión de evaluación final se calificarán los módulos y, en su caso, ámbitos y Proyecto pendientes de superar.

Se determina en base a todo ello lo siguiente:

- Los planes individuales se desarrollarán sobre la base de la información recogida en los informes de evaluación del curso anterior y de los resultados de la evaluación inicial. Se basarán también en la información recogida en el proceso de la evaluación continua.
- Versarán sobre los contenidos programados en el curso académico anterior que no

Consejería de Educación

hayan sido suficientemente adquiridos por el alumno, serán trabajados de forma competencial, a través de proyectos, tareas de carácter práctico o cualquier otra metodología didáctica que favorezcan el aprendizaje, y en todo caso se ajustarán a las necesidades concretas de cada alumno.

- Para el alumnado, qué en el contexto de la evaluación continua, se determine que le son de aplicación planes de refuerzo y/o recuperación, los contenidos podrán versar sobre los contenidos del curso actual o anteriores.
- Los contenidos curriculares de este plan serán objeto de evaluación continua a lo largo del curso escolar.
- **Se prestará especial atención al alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo y/o a quienes hayan tenido dificultades derivadas de la brecha digital, o de situaciones de confinamiento, sin perjuicio del desarrollo de otras medidas de atención a la diversidad que se puedan establecer.**
- Los planes de refuerzo y recuperación formarán parte de las programaciones didácticas, así como de la programación general anual del centro.
- **De conformidad con lo establecido en el artículo 27.3 del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, cuando un alumno requiera enriquecer su nivel competencial, de acuerdo con las decisiones tomadas en la sesión de evaluación final del curso precedente, el profesorado cuyas materias se vean afectadas por el enriquecimiento diseñará y aplicará un plan de enriquecimiento curricular con la finalidad de mejorar el nivel competencial del alumno a través de la profundización de contenidos, teniendo en cuenta sus intereses y motivaciones.**

PERFIL DEL ALUMNADO

Alumnado de todas las etapas educativas que estén dentro de alguno de los siguientes perfiles:

- Alumnado que promociona de curso con materias pendientes.
- Alumnado que no promociona y tiene dificultades de aprendizaje, o no los tiene suficientemente adquiridos.
- Alumnado que promociona, pero tiene dificultades con algunos aprendizajes que no ha adquirido suficientemente.
- Alumnado con Necesidades educativas específicas con desfase curricular que no tengan ACIS.
- Serán también de aplicación a los alumnos que a lo largo del curso y en el contexto de la evaluación continua, se determine.

PLAN INDIVIDUALIZADO DEL ALUMNO

- Se centrará en la consecución de los objetivos mínimos y esenciales programados para la materia que facilitan la adquisición de las competencias clave y/o profesionales.

Consejería de Educación

- Se incidirá en el aprendizaje competencial (saber hacer) a través de metodologías activas y con participación activa del alumnado.
- Los proyectos, actividades y/o tareas a realizar por el alumnado deberán ser definidos basándose en los criterios de evaluación o, en su caso, en los estándares de aprendizaje evaluables de cada materia y en FP, en los resultados de aprendizaje mínimos.
- El alumno deberá conocer los criterios de calificación para cada una de las actividades y tareas, el resultado de las mismas se le transmitirá en un plazo de tiempo corto desde su entrega, con objeto de proporcionar *feedback* sobre sus logros.
- El profesor que desarrolle el plan, deberá establecer un calendario para la coordinación e informar sobre el proceso al alumnado.
- El padre, madre o tutor legal estarán informadas del plan de refuerzo y/o recuperación y de su desarrollo, previsto para su hijo. Se les pedirá compromiso de seguimiento del plan (anexo I y II) tanto al alumno como a sus tutores legales.
- Para los alumnos con materias pendientes se establecerán las correspondientes pruebas. Los alumnos recibirán información detallada del contenido de las pruebas y de la fecha de realización.
- Para el alumnado con plan de enriquecimiento, este será diseñado en base a un informe elaborado por el equipo docente del curso anterior y teniendo en cuenta las necesidades que se detecten en la evaluación inicial. Asimismo, el plan será revisado por parte del equipo docente periódicamente, en diferentes momentos del curso y, en todo caso, a la finalización del mismo.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES

Para tener una referencia que posibilite el seguimiento de tales planes, manteniendo una cierta uniformidad y coherencia en las actuaciones se crea la siguiente tabla:

OBJETO DE EVALUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORIZACIÓN	INSTRUMENTOS.
Detección del alumnado	Departamentos didácticos Profesorado de la materia.	Al inicio de curso y tras la evaluación inicial. A lo largo de la evaluación continua.	Expediente del alumno. Evaluación inicial. Evaluación continua.
Elaboración del plan individualizado	Departamento didáctico El profesorado de la materia	Al inicio de curso y tras la evaluación inicial. A lo largo de la evaluación continua.	Reuniones de coordinación de departamento.
Ejecución de los planes	Departamento didáctico El profesorado de la materia	A lo largo del curso.	Reuniones de coordinación de departamento.
Valoración de los resultados de los planes.	Departamento didáctico El profesorado de la materia.	Al finalizar cada plan y /o al final de curso.	Rúbricas por materias. Reunión de coordinación de departamento.

Consejería de Educación

Informe a jefatura de estudios.	Jefes de departamento	Al finalizar el curso.	Informes de los planes elaborados en los departamentos.

ANEXO I
COMPROMISO DEL ALUMNO

NOMBRE:

CURSO:

PLAN QUE SE DESARROLLA:

MATERIA:

El alumno se compromete a:

- A realizar las actividades diseñadas en el plan individualizado.
- Preguntar dudas y mantener la comunicación con el profesor de la materia implicada.
- Presentar los trabajos, proyectos etc. en los tiempos indicados.

Fdo: Profesor

Fdo: Alumno/a

En Ponferrada a de 202

ANEXO II

COMPROMISO DE LA FAMILIA

Durante el curso escolar..... el alumno/a va a seguir un plan de recuperación y/o refuerzo individualizado con el objetivo de:

- A/ Recuperar las materias pendientes.
- B/ Reforzar contenidos no adquiridos suficientemente.

D./Dña..... padre/madre o tutor legal del
alumno me comprometo a:

- Realizar un seguimiento de las tareas encomendadas a mi hijo.
- Mantener un contacto periódico con el profesor de la materia implicada.
- Colaborar con el profesor y llevar a cabo las orientaciones pedagógicas propuestas.

Fdo: Profesor

Fdo: padre /madre /tutor

En Ponferrada a.....de 202

MODIFICACIONES DEL PLAN CURSO 24-25

A partir de la entrada en vigor de la **ORDEN EDU/424/2024, de 9 de mayo**, por la que se desarrolla la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad de Castilla y León, y en concreto, en su **Artículo 9. Medidas de refuerzo educativo, plan específico de refuerzo y apoyo, plan de recuperación y plan de enriquecimiento curricular**, el centro adopta como modelos para el diseño y aplicación de tales planes los indicados en la misma Orden, como modelos V, VI y VII (V para los planes de refuerzo, VI para los planes de recuperación y VII para planes de enriquecimiento curricular). Si bien se aceptarán otros que contemplen todos los aspectos incluidos en estos modelos que el profesorado considere.

PROCEDIMIENTO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS PLANES DE REFUERZO, RECUPERACIÓN Y ENRIQUECIMIENTO

1º	Final de curso - Jefatura y orientación informan en reunión de tutores/as del procedimiento a seguir. - Los tutores/as rellenan su parte en los anexos Anexos V.I, VI.I y VII.I (parte I_ tutor/a). Dejan sin completar apartados “otra información extraída del informe del curso anterior” y “seguimiento del plan”. En la evaluación final, con la información que aporte el equipo docente, los tutores/as completan el apartado “necesidades del alumno/a a nivel educativo”. - A final de curso los suben a HERMES a una carpeta habilitada para el siguiente curso _planes REF_REC_ENR
2º	Inicio de curso: - En las reuniones iniciales de tutores/as se explica el procedimiento (jefatura y orientación). - Tras la evaluación inicial los tutores/as completan los planes de los alumnos de su grupo (puntos pendientes de junio y actualizan lo realizado por el tutor/a anterior), Anexos V.I, VI.I y VII.I parte I_ tutor/a. - Los profesores/as de las diferentes materias completan los planes de refuerzo/recuperación/enriquecimiento correspondientes (anexos V.II, VI.II y VII.II_ parte II profesor/a), los suben a HERMES y se seguirá el procedimiento establecido en los departamentos teniendo en cuenta la información a transmitir a las familias (de acuerdo con lo recogido en las programaciones didácticas).
3º	Durante el curso: - En las sesiones de seguimiento trimestral los profesores/as informan sobre la evolución del alumno/a respecto a estos planes. - Los tutores/as, tras estas sesiones de seguimiento trimestral recogen por escrito lo tratado en la evaluación (HERMES).
4º	Final de curso): - Los tutores/as Inician el documento de los nuevos alumnos/as y los suben a HERMES.



Consejería de Educación



IES VIRGEN DE LA ENCINA

PLAN POAP

2025-26

CONTENIDO:

Plan de Orientación Académica y Profesional.....	2
Objetivos del plan	3
Mecanismos de coordinación con otros centros	4
Actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpora a primer curso de educación secundaria obligatoria	5
Actuaciones de orientación académica y profesional con el alumnado del centro.....	6
Actuaciones con las familias.....	8
Actuaciones con el profesorado	9
Evaluación del plan	9

Plan de Orientación Académica y Profesional.

La orientación educativa es un derecho básico del alumno y su ejercicio debe ser asegurado por el centro donde está escolarizado, ya que el centro educativo es el núcleo fundamental de la acción orientadora.

El marco normativo se ha constituido en un factor favorable y potenciador de la orientación educativa, a la vez que ha determinado su evolución y características actuales. Las Administraciones educativas son garantes de la orientación académica, psicopedagógica y profesional de los alumnos, con especial atención a las opciones educativas y a la transición del sistema educativo al mundo laboral. La coordinación de estas actividades de orientación será realizada por profesionales con la debida preparación.

Adopta la LOE en su artículo 1 y más concretamente en el apartado f) (no modificado por la LOMLOE) como uno de los principios de la educación ***la orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.***

En su artículo 22.3 (modificado por la LOMLOE) establece que ***en la educación secundaria obligatoria se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado. En este ámbito se incorporará la perspectiva de género. Asimismo, se tendrán en cuenta las necesidades educativas específicas del alumnado con discapacidad.***

En su artículo 25.4 (modificado por la LOMLOE) se establece que ***en secundaria obligatoria el cuarto curso tendrá carácter orientador, tanto para los estudios postobligatorios como para la incorporación a la vida laboral.***

En su artículo 28.9 (modificado por la LOMLOE) se ordena que ***en secundaria obligatoria, al finalizar el segundo curso, se entregará a los padres, madres o tutores legales de cada alumno o alumna un consejo orientador. Dicho consejo incluirá un informe sobre el grado de logro de los objetivos y de adquisición de las competencias correspondientes, así como una propuesta a padres, madres o tutores legales o, en su caso, al alumno o alumna de la opción más adecuada para continuar su formación, que podrá incluir la incorporación a un Programa de diversificación curricular o a un ciclo formativo de grado básico.***

En su artículo 31.3 (modificado por la LOMLOE) se establece que todo el alumnado que obtenga el Título de Graduado en Secundaria Obligatoria ***recibirá un consejo orientador individualizado que incluirá una propuesta sobre la opción u opciones académicas, formativas o profesionales más convenientes. Este consejo orientador garantizará que todo el alumnado encuentre una opción adecuada para su futuro formativo.***

En su artículo 35.1 (modificado por la LOMLOE) establece como principio pedagógico de la etapa de bachillerato que ***las actividades educativas en el bachillerato favorecerán la capacidad del alumno para aprender por sí mismo, para trabajar en equipo y para aplicar los métodos de investigación apropiados. Asimismo, se prestará especial atención a la orientación educativa y profesional del alumnado incorporando la perspectiva de género.***

Respecto a la etapa de formación profesional el Real Decreto 659/2023 de 18 de julio por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional dedica todo el TÍTULO VII a la orientación profesional donde destacamos aquí su cometido:

- a) El desarrollo personal y profesional de las personas, con independencia de su edad, sexo, procedencia, situación personal o laboral, nivel socioeconómico o cultural, capacidades diferentes, discapacidad y necesidades educativas especiales, que le permita la configuración de itinerarios formativos flexibles conforme a las ofertas recogidas en el Catálogo Nacional de Ofertas de Formación Profesional y su conexión con otras ofertas de educación superior.
- b) La mejora de la formación profesional y de su relación con el mercado laboral, así como de la productividad de las empresas mediante la formación.
- c) El ofrecimiento de información, de manera proactiva, a personas, empresas y organizaciones sobre las ventajas de la acreditación de competencias y la cualificación y recualificación permanentes, conforme al Catálogo Nacional de Estándares de Competencias Profesionales.

Es fundamental la implicación de los profesionales especialistas en orientación en la atención a todos los alumnos con el fin de lograr el principio de equidad y garantizar una igualdad de oportunidades de calidad y el pleno desarrollo de la personalidad desde la educación, en especial atendiendo a la capacidad de actuar como elemento compensador de las desigualdades personales y sociales.

La Comunidad de Castilla y León reconoce la importancia de este proceso orientador, la necesidad de la implicación del profesorado en la orientación a todos los alumnos y la importancia de la intervención de los profesores especializados en orientación, para potenciar, desarrollar y coordinar los procesos de orientación que llevan a cabo los Centros educativos.

El Plan de ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL debe proporcionar al alumnado:

- Facilitar información sobre opciones e itinerarios formativos, con vistas a la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional, asegurando que el alumno conozca las posibilidades de optatividad y opcionalidad que ofrece el Sistema Educativo, concretando áreas y materias optativas, modalidades de Bachillerato, enseñanzas de Formación Profesional y universitarias.
- Proporcionar información al alumnado sobre los distintos aspectos de la Formación Profesional, dentro del marco de la Ley de las Cualificaciones y de la Formación Profesional.
- Personalizar el proceso de orientación, propiciando el autoconocimiento del propio alumno y considerando sus capacidades e intereses, con objeto de favorecer una adecuada elección académica y profesional. Se ayudará al alumnado para que, en su proceso de elección, no se vean influidos por la predeterminación de género de algunos estudios y profesiones.
- Facilitar el conocimiento de medidas que permitan obtener información actualizada de instancias autonómicas y estatales vinculadas a la información y orientación profesional. Destacan, en este sentido:

El Servicio de Formación Profesional de la Dirección General de Formación Profesional e Innovación Educativa de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

El Servicio de Orientación Profesional existente en el Centro Nacional de Recursos para la Orientación Profesional (CNROP) del Ministerio de Educación y Ciencia.

Al no existir hora específica de tutoría, en Bachillerato se priorizarán las siguientes actuaciones:

- Seguimiento del proceso de Enseñanza Aprendizaje y asesoramiento a alumnos, profesores y

familia, sobre las posibles dificultades, académicas, personales o sociales que puedan surgir.

- Actividades correspondientes al Plan de Orientación Académica Profesional.

La Orientadora del centro, en colaboración con Jefatura de Estudios, ofrecerá información sobre Orientación Académica y Profesional a través de charlas grupales, tanto en 1º como en 2º de Bachillerato. Estas charlas también irán dirigidas a las familias y, por tanto, se realizarán en sesiones de mañana o tarde para posibilitar el acceso a la información. Además, atenderá individualmente a los alumnos.

Se hará uso, especialmente en los cursos con carácter terminal, del programa Orienta, Neoikigai, Unidream u otros a los que se podrá acceder desde la web del centro en el apartado específico del Departamento de Orientación.

Asimismo, se elaborarán presentaciones específicas orientadas a la información académica y las diversas opciones al finalizar cada etapa. Dichas presentaciones irán enfocadas tanto a la información del alumnado como a sus familias.

Objetivos del plan.

El plan de orientación académica y profesional pretende conseguir los siguientes objetivos:

- a) Orientar e informar al alumnado del centro sobre itinerarios formativos y profesionales incluido:
 - i. El acceso a la universidad.
 - ii. El acceso a los ciclos formativos de grado medio y superior.
 - iii. La oferta de enseñanzas de régimen especial y de enseñanzas en los centros de personas adultas.
 - iv. Las oportunidades de aprendizaje a lo largo de la vida.
 - v. Ayudas a la formación.
- b) Orientar al alumnado que finaliza su etapa educativa y/o desea insertarse en el mundo laboral, proporcionándole información sobre itinerarios formativos y profesionales, tendencias del mercado laboral, oportunidades de autoempleo, movilidad laboral y profesional y otras cuestiones relevantes.
- c) Informar al alumnado sobre los procedimientos de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y aprendizajes no formales, y sobre la oferta de formación complementaria profesionalidad, facilitando su toma de decisiones.
- d) Favorecer en el alumnado el desarrollo de las capacidades y competencias implicadas en el proceso de toma de decisiones.
- e) Favorecer el acercamiento entre las familias o representantes legales del alumnado y el centro a través de propuestas de cooperación y colaboración, asesorando en su puesta en marcha.
- f) Entablar relaciones con los distintos ámbitos educativos, sociales, sanitarios y de inserción laboral del entorno.

Mecanismos de coordinación con otros centros.

- **Con los centros de primaria.**

Se concreta en:

- a. Visitas a los colegios, si estos lo demandan, para presentar el centro y explicar la oferta

- educativa y los programas y actividades que desarrolla.
- b. Jornada de puertas abiertas para que los alumnos y las familias conozcan el centro.
 - c. Reuniones con los equipos de orientación y los tutores/as de los alumnos de 6º de EPO a fin de recabar información y planificar las necesidades educativas de los alumnos/as.

- **Con centros de educación postobligatoria.**

La relación con estos centros es fluida y abierta siempre a la cooperación. Se concreta en una doble dirección. Por una parte, visitas que otros centros realizan a nuestro instituto para recabar información sobre los ciclos formativos de Formación Profesional que impartimos, así como para conocer sus instalaciones. Por otra, en las visitas que nuestros/as alumnos/as realizan a otros centros y/o universidades.

- **Coordinación telefónica y presencial.**

- a. Con otros Institutos de la zona, Centro Integrado, Universidad de León, Campus de Ponferrada, Universidad de Salamanca (en función de los intereses de los alumnos/as), y otras ... para recabar información sobre diferentes estudios, la formación que se realiza en cada uno de ellos.
- b. En el Departamento de Orientación y en Jefatura de Estudios se está pendiente de fechas y procedimiento de preinscripción y matriculación para informar a los alumnos/as en tiempo y forma ayudándoles a decidir lo que les conviene...
- c. Con instituciones públicas y privadas sin ánimo de lucro que desarrollen actividades encaminadas a la promoción e inserción social del alumnado:
 - i. FOREMCYL
 - ii. Cámara de Comercio
 - iii. ECYL
 - iv. Consejo Local de la Juventud

Actuaciones de acogida y orientación para el alumnado que se incorpora a primer curso de educación secundaria obligatoria

Para los alumnos que se incorporan a 1º de ESO, se realizan, de un modo exclusivo, actuaciones que pretenden dar la información suficiente y necesaria, tanto a los alumnos/as como a sus familias, para su integración en el instituto. A este efecto, además de dar a conocer las normas básicas que rigen la vida del centro y que, en consecuencia, los alumnos/as y sus familias se comprometen a cumplir, se busca que tomen conciencia del cambio que supone su ingreso en el instituto y que conozcan el plan de estudios con el que se han de enfrentar. Tal información comienza en los propios colegios y continúa en el instituto a lo largo del curso, mediante el siguiente esquema:

ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MOMENTO
Recogida de información de los alumnos en sus centros de referencia	JE, DO	Junio
Recepción de alumnado de 1º ESO	JE, DO, Tutores	Septiembre
Evaluación Inicial	JE, Equipo educativo, DO	Septiembre
Información a las familias	JE, Tutores	Octubre

Actuaciones de orientación académica y profesional con el alumnado del centro.

Para el conjunto de todos los alumnos/as del centro, se llevan a cabo una serie de acciones y actividades que pretenden alcanzar determinados objetivos y que se realizan en una secuencia temporal determinada. Siempre que las circunstancias, las necesidades de los alumnos/as o las nuevas posibilidades que se presenten al centro así lo aconsejen, la secuencia de las actividades, o las propias actividades, pueden verse sometidas a modificación.

Las actividades previstas son las siguientes:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Trabajar con el alumnado el conocimiento de sus capacidades motivaciones e intereses, desarrollando hábitos de análisis, reflexión y capacidad crítica para llegar a una toma de decisiones madura y responsable	- Realización de actividades, dentro de las tutorías, que permitan a los alumnos/as un mejor autoconocimiento y reflexión acerca de los siguientes contenidos: - Aptitudes, habilidades, trayectoria escolar. - Personalidad y autoconcepto. - Aspiraciones y proyectos. - Situación familiar y social. - Realización de entrevistas en casos concretos. En 4º de ESO y 2º de Bachillerato, se realiza preferentemente con todos/as los alumnos/as, sin desatender la necesidad individual.	Tutores Orientación	- Segundo y tercer trimestre en los cursos que por sus características obliguen al alumno/a a tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional (Especialmente 3º y 4º ESO) y FP Grado Básico, en función de las necesidades de los grupos. - Desde enero

Facilitar al alumnado información y asesoría sobre los diferentes itinerarios académicos y profesionales Informar sobre la acreditación de competencias y otros estudios no formales.	A través de diversas actividades como el estudio de folletos y publicaciones, presentaciones en Power Point, informes de materias optativas, consulta de programas informáticos, revistas..., ofrecer información sobre: ▫ Optatividad. ▫ Oferta y acceso a FPB. ▫ Educación de adultos. ▫ Pruebas de Acceso a los Ciclos de Grado Medio y Superior. ▫ Pruebas libres para obtener el G.E.S.O. ▫ Pruebas libres para obtener títulos de F. Profesional. ▫ Evaluación y acreditación de las competencias profesionales. ▫ Bachillerato ▫ Oferta de Ciclos Formativos. ▫ Enseñanzas de Régimen especial. ▫ Carreras universitarias, campos de conocimiento ligados al Bach. y FP de Grado Superior. ▫ Pruebas de acceso a la Universidad y Preinscripciones. ▫ Becas y ayudas al estudio. ▫ Sesiones grupales de información/orientación con los cursos de la ESO, Bachillerato y FP. ▫ Actividades prácticas en talleres de nuestro centro con el alumnado de 4º ESO y Bach. Elaboradas por el profesorado de los ciclos formativos. ▫ Jornadas provinciales de FP.	Tutores Orientadora	Segundo y tercer trimestre en los cursos que por sus características obliguen al alumno/a a tomar una decisión sobre su futuro académico y profesional. ESO FPGM Tercer trimestre. 1º y 2º de Bachillerato a lo largo del curso. Las actividades prácticas en talleres de FP, para alumnos de ESO y/o Bach, se realizan en jornadas a convenir con los distintos departamentos profesionales.
Poner en contacto al alumnado con el mundo laboral para propiciar un mejor conocimiento de este y si lo desea, su inserción laboral	1. Actividades en las sesiones de tutoría para que, a través de cuestionarios, folletos, estudio de la prensa económica..., los alumnos conozcan y reflexionen sobre: a. tendencias del mercado laboral, b. oportunidades de autoempleo, c. movilidad laboral y profesional, d. sectores económicos.... 2. Visita a los ciclos formativos del IES 3. Visita a un centro de trabajo de la localidad. 4. En coordinación con FOL visitas a empresas a lo largo del curso.	Tutor/a Profesores/as Orientadora	2º y 3º trimestre, prioritariamente con alumnos de 4º de ESO y Bachillerato.

Actuaciones con las familias.

Con las familias se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	MOMENTO
Informar a las familias sobre aspectos relacionados con la orientación académica y profesional de sus hijos/as, así como de los recursos y medios que disponen.	Información inicio de curso.	Tutores Orientadora Equipo Directivo	Octubre
	Reunión con las familias de los grupos de ESO y Bachillerato.	Tutores implicados Orientadora	Tercer trimestre
	Entrevistas individuales con los padres que lo soliciten.	Equipo Directivo Tutores Orientadora	A lo largo del curso

Actuaciones con el profesorado.

Por último, el Departamento de Orientación, dentro del Plan de orientación académica y profesional, ofrecerá su apoyo a los profesores mediante las siguientes actuaciones que se llevarán a cabo a lo largo del curso:

OBJETIVOS	ACTIVIDADES	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Asesorar a los tutores en la puesta en práctica y evaluación de actividades de Orientación	Reuniones de coordinación	Jefatura de Estudios Orientadora	A lo largo del curso
Asesorar a los profesores/as para que desde su área/materia realicen actuaciones de orientación académica y laboral	a. Folleto informativo sobre las optativas. b. Información sobre la vinculación de su área/materia con itinerarios académicos y profesionales. c. Facilitar actividades a los tutores/as para trabajar con los alumnos/as la toma de decisiones (autoconocimiento, motivaciones, intereses...). Especialmente en 3º de ESO y 4º de ESO.	Orientadora Jefatura de Estudios	Segundo trimestre en las sesiones de CCP a través de los jefes de Departamento Reuniones a lo largo del tercer trimestre
Asesorar al tutor/a en la redacción del Consejo Orientador al término de la E.S.O.	Redacción del Consejo Orientador.	Orientadora Jefatura de Estudios	Última evaluación

Evaluación del plan.

La evaluación del plan se realizará con los siguientes mecanismos:

- a) Evaluación por parte de los tutores/as.
- b) Evaluación por parte de los alumnos/as.
- c) Evaluación por parte de las madres y padres a través del AMPA y de sus representantes.
- d) Evaluación del Departamento de Orientación.
- e) Evaluación del equipo directivo.

Se establecerán modelos (forms) para facilitar la evaluación a realizar por cada colectivo.

El resultado de todas estas evaluaciones se incorporará a la Memoria Final de centro y servirá para introducir todas aquellas mejoras que sean propuestas.

PLAN DIGITAL



1

CÓDIGO DE CENTRO	24008411
DENOMINACIÓN	IES VIRGEN DE LA ENCINA
LOCALIDAD	PONFERRADA
PROVINCIA	LEÓN
CURSO ESCOLAR	2025/26 y 2026/27

Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR).
Programa financiado por la Unión Europea en el marco de dicho Mecanismo.

ESTRUCTURA DEL PLAN DIGITAL CODICE TIC

El Plan Digital CoDiCe TIC es un documento de centro que tiene dos intencionalidades: describir la situación funcional y organizativa del centro y definir un proyecto de acción.

Los centros participantes en el proceso de certificación «CoDiCe TIC» deben entregar al equipo técnico el Plan Digital de su centro, actualizado y adaptado a la normativa vigente.

1. INTRODUCCIÓN

2. MARCO CONTEXTUAL

- 2.1. Análisis de la situación del centro.
- 2.2. Objetivos del Plan de acción.
- 2.3. Tareas de temporalización del Plan.
- 2.4. Estrategias y procesos para la difusión y dinamización del Plan.

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

- 3.1. Organización, gestión y liderazgo.
- 3.2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje.
- 3.3. Desarrollo profesional.
- 3.4. Procesos de evaluación.
- 3.5. Contenidos y currículos
- 3.6. Colaboración, trabajo en red e interacción social.
- 3.7. Infraestructura.
- 3.8. Seguridad y confianza digital.

4. EVALUACIÓN

- 4.1. Seguimiento y diagnóstico.
- 4.2. Evaluación del Plan.
- 4.3. Propuestas de mejora y procesos de actualización.

1. INTRODUCCIÓN

▪ Contexto socioeducativo.

En el IES Virgen de la Encina, sito en la localidad de Ponferrada, se ofertan enseñanzas en:

- ESO en los niveles 1º, 2º, 3º y 4º con grupos de diversificación en 3º y 4º.
- Bachillerato (Ciencias y Tecnología, Humanidades y Sociales), en los niveles de 1º y 2º.
- FP de Grado Básico, con dos ciclos, uno de Mantenimiento de vehículos y otro de Fabricación y montaje.
- FP de grado medio (7 ciclos) y de grado superior (5 ciclos) de carácter industrial (Electricidad-Electrónica, Madera y Mueble, Energía y Agua, Mantenimiento de vehículos autopropulsados, Fabricación mecánica, Instalaciones y mantenimiento).
- Además, se imparte un curso de especialización, **“Ciberseguridad en Entornos de las Tecnologías de Operación”**.

En el curso actual el Centro tiene un claustro conformado por 125 profesores integrados en los correspondientes departamentos.

Es centro de atención preferente al alumnado con discapacidad auditiva de Ponferrada en la etapa de ESO, Bachiller y Ciclos de FP, y FP Básica, asumiendo lo que esto conlleva de atención a la diversidad y apoyos individualizados según los recursos profesionales del centro y los criterios legislativos establecidos. Cuenta con profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje y profesional del servicio de apoyo específico al alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos española.

Contamos con acreditaciones Erasmus+ para realizar movilidades formativas con alumnos y para formación del profesorado. En los proyectos acreditados se fijan objetivos vinculados con las TIC.

Disponemos de Plan de formación con una de las líneas prioritarias relacionadas con la formación en herramientas y aplicaciones TIC.

Contamos con [Aula Ateca y Emprendimiento](#).

El alumnado del centro es muy heterogéneo (algo más de 900 matriculados), como resultado de la amplitud de la oferta formativa. Prácticamente la mitad es residente en pueblos del entorno y de la comarca, utilizando las líneas de transporte asignadas (ESO, BACH, FPB). La otra es residente en la ciudad y dada la oferta de formación profesional, proceden de prácticamente todos los barrios. Por todo ello, atendemos a alumnos de muy diferentes entornos familiares con niveles socioeconómicos y culturales dispares.

Contamos con colaboraciones de muchas empresas para el desarrollo y ejecución de la formación práctica en el ámbito de la FP y en el desarrollo de proyectos Aula-Empresa, destacamos aquellas que tienen convenio de FP DUAL como PSP. STAC. CUPA, INDRA; COSMOS.

Colaboran con nosotros otros organismos e instituciones, como Policía Nacional y Local, Ayuntamiento, Ciuden, UNED, Consejo Comarcal...

El uso de las TIC, en cualquier ámbito, se considera esencial y es en el ámbito educativo donde se debe trabajar las competencias apropiadas para que el alumnado pueda obtener los mayores beneficios de tal uso en sus aprendizajes, aplicando las medidas de seguridad y confianza que se requieren. Por ello la competencia digital del profesorado debe ser coherente con esta realidad y a través de cursos y/o planes de formación recibir apoyo facilitando su propio desarrollo profesional, Por su parte la gestión administrativa y económica, a través de las TIC, requiere de una organización e infraestructura acorde, siendo un reto importante el mantenimiento de los equipamientos e instalaciones en situaciones de operatividad funcional ya que con rapidez se quedan obsoletos. En nuestro centro se necesitan renovar muchos equipos informáticos.

▪ Justificación y propósitos del Plan.

Es por todo ello necesario disponer de un plan que sirva de marco funcional y organizativo de las TIC en nuestro centro, que nos permita a su vez establecer un proyecto de acción para establecer mejoras, actualizar equipos y/o instalaciones, proponer actuaciones de formación y realizar el seguimiento y evaluación correspondiente, entre otras.

4

Para la elaboración de este plan se ha tomado como referencia el Marco Europeo para la Competencia digital de los ciudadanos publicado originariamente en inglés como “DigComp 2.2: The Digital Competence Framework for Citizens with eight proficiency levels and examples of use” (<https://op.europa.eu/s/zgDf>) por el Centro de Investigaciones Comunes de la Comisión Europea - European Commission's Joint Research Centre – © Unión Europea, 2022. Autores: Stephanie Carretero, Riina Vuorikari y Yves Punie. La traducción es facilitada por AUPEX (Asociación de Universidades Populares de Extremadura) de la versión 2.1 a través de este enlace: [DigCompEs](#)

También se ha utilizado el Marco Europeo para la competencia Digital de los Educadores “Redecker, C. (2020) Marco Europeo para la Competencia Digital de los Educadores: DigCompEdu. (Trad. Fundación Universia y Ministerio de Educación y Formación Profesional de España). Secretaría General Técnica del Ministerio de Educación y Formación Profesional de España (Original publicado en 2017)” accesible a través del siguiente enlace: [DigCompEdu](#)

Se han empleado y fomentan las [guías de ayuda al docente](#) y la [guía de ayuda para el alumnado y familias](#) de la Junta de Castilla y León, para la enseñanza con TIC.

Se ha seguido las indicaciones de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su [guía sectorial para centros educativos](#), en la adopción de las medidas apropiadas para el tratamiento de datos de los alumnos y familiares con la debida diligencia y respeto a su

privacidad e intimidad, como se prescribe en Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Se promueve la publicación “[Privacidad y seguridad en Internet](#)” elaborado conjuntamente por INCIBE y por la AEPD (www.agpd.es y <http://www.incibe.es>). Esta publicación facilita el acceso a otros recursos complementarios de interés.

2. MARCO CONTEXTUAL

2.1. Análisis de la situación del centro:

2.1.1. Autorreflexión: integración de tecnologías en los procesos de centro.

A la espera de la nueva autoevaluación SELFIE, prevista para el próximo mes de noviembre, tomamos como referencia los resultados obtenidos en el curso anterior, que permitieron constatar que el uso de las tecnologías TIC está plenamente integrado en nuestro centro. Estas se emplean en todos los procesos: enseñanza-aprendizaje, evaluación, organización y gestión, así como en la comunicación e interacción con las familias, el profesorado, la administración educativa, empresas, organismos y otras instituciones.

Si bien las necesidades de mejora son inherentes al propio análisis de cada uno de estos procesos, podemos reseñar que:

- Disponemos de una Infraestructura tecnológica extensa, que necesita un mantenimiento y actualización continuo, contando con una empresa contratada para ello (aunque su tiempo de trabajo va en aumento) y, en este momento, estamos en un proceso de incorporación y renovación de equipos TIC:
 - Contamos con 72 paneles interactivos Smart Board, prácticamente todos los espacios educativos están cubiertos.
 - Disponemos de 3 armarios de carga para equipos portátiles.
 - Se dispone de portátiles para préstamo a alumnado con brecha digital.
 - Se han renovado equipos de ordenadores en el curso 2023-2024, con la incorporación de 55 ordenadores nuevos.
- Algunas aplicaciones de trabajo deberían repensarse (IES 2000), en el hardware más actual no es ejecutable (es de 16 bits) para disponer de mejor cobertura en los procesos de organización y gestión de los procesos educativos, y de centro.
- Se está integrando las herramientas corporativas asociadas con Stilus.
- El centro dispone de servidor de aplicaciones web (Perseo), con necesidad de actualización. Como servidor de datos utilizamos OneDrive asociado a la cuenta del centro, siguiendo las indicaciones de la Consejería de Educación.
- Actualmente todos los equipos están unidos a la red de escuelas conectadas. Los usuarios los utilizan a través de sus credenciales corporativas.

- Disponemos de 3 aulas de informática.
- Contamos con wifi en las aulas a través de la red implementada por el Proyecto Escuelas Conectadas.
- Prácticamente todas las aulas cuentan con equipo de proyección y ordenador con altavoces.
- Utilizamos la plataforma de Educacyl con las aplicaciones habituales: Stilus comunicaciones y evaluación, OneDrive, Office 365, Teams, Aula Virtual y otros.
- Para la gestión diaria con el alumnado y familias se emplea Stilus con todas las utilidades asociadas.
- Se utiliza el inventario accesible mediante aplicación de la Junta para los equipamientos TIC y para reflejar las necesidades nuevas o renovaciones.
- Se utilizan las aplicaciones habituales para la gestión del alumnado y del profesorado incorporados en Stilus o bien a través de IES2000. También se emplean otras de reciente incorporación como absentismo, convivencia, etc.
- Para la gestión de las FCT en FP, se emplea la aplicación Cicerón.
- Se utilizan aplicaciones web propias, para la gestión y administración de incidencias de mantenimiento de edificio, para incidencias con las TIC, para la elaboración y supervisión de las programaciones de los departamentos, para la elaboración y alojamiento de los planes individualizados de refuerzo y recuperación. Contamos con aplicaciones en red para la gestión y comunicación de las guardias.
- Contamos con una aplicación web piloto, de creación propia, para facilitar el seguimiento de las programaciones por los departamentos.
- Contamos con aplicación web de inventario de los equipos asignados a cada departamento, despacho y aulas compartidas.
- El centro cuenta con equipos informáticos de préstamo para los alumnos con vulnerabilidad socioeconómica y/o carezcan de medios para disponer de conexión a Internet, posibilitando también la cobertura en caso de necesidad de atención a distancia.
- Contamos con servicio de reprografía en red, cuatro fotocopiadoras con conexión IP por lo que permite su uso compartido a usuarios con permiso, Así mismo se dispone de impresoras en despachos (Dirección, Secretaría y Jefatura de Estudios) y en algunas aulas específicas.
- Todos los usuarios disponen de credenciales de acceso personalizado para el uso de los recursos TIC.
- La aplicación utilizada para gestionar la base de datos de los fondos bibliotecarios es ABIES. Utilizamos REBECA que es una base de datos del Ministerio de Cultura y Deporte, para importar datos de referencias bibliográficas que no aparecen en ABIES. La actualidad de la Biblioteca se está poniendo en la página web y en Facebook e Instagram.
- Disponemos de una aplicación web que permite a toda la comunidad educativa consultar los fondos de la biblioteca y su disponibilidad para préstamo. Disponible también desde la página web del centro.

2.1.2. Autorreflexión: capacidad digital docente.

Es destacable que:



Financiado por
la Unión Europea
NextGenerationEU



GOBIERNO
DE ESPAÑA
MINISTERIO
DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL
Y DEPORTES



Plan de
Recuperación,
Transformación
y Resiliencia



Junta de
Castilla y León
Consejería de Educación

- Contamos con una buena actitud del profesorado para el uso de las TIC, siendo conscientes de las ventajas de su uso en el día a día.
- Dado el elevado número de especialidades distintas integradas en nuestro centro, nos encontramos con profesorado con elevadas competencias digitales y con profesorado de menor competencia digital.
- Más del 75% del profesorado tiene nivel de certificación digital, y de ellos el 50% cuenta con nivel B2.
- El centro propone actividades formativas dentro de nuestro plan de formación para la mejora de la competencia digital docente, en el uso de aplicaciones específicas, plataformas oficiales y herramientas y equipos vinculados con las TIC.
- Es habitual la creación de grupos de trabajo en FP colaborativo que emplean las tecnologías para enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje, en este curso se está desarrollando un proyecto interdisciplinar relacionado con la criptografía (máquina enigma), con la participación de los alumnos y profesores de matemáticas, de electrónica y de madera, cuyo resultado se expondrá en el centro.
- Se cuenta con una oferta amplia de desarrollo profesional en el uso de las tecnologías educativas, a través de los centros de formación docente.
- Disponemos de especialistas de ciberseguridad, que imparten el curso de especialización y donde, en sus actividades prácticas, se llevan a cabo monitorización de redes y sistemas, análisis forense e implementación de estrategias y procedimientos de seguridad, identificando vulnerabilidades, en entornos operativos.

2.1.3. Análisis interno: debilidades y fortalezas.

Debilidades:

- Centro grande, que requiere de mucho equipamiento para una buena cobertura y por tanto elevado coste de mantenimiento y/o actualización de hardware y software.
- Aplicaciones oficiales (IES 2000) que no son apropiadas para el momento tecnológico.
- Equipos obsoletos, que se están renovando paulatinamente, en los departamentos didácticos y algunas aulas taller.
- Número elevado de profesorado con diferentes competencias, que obliga a una amplia oferta formativa de interés.
- Familias con niveles socioeconómico muy dispar y por tanto presencia de alumnos con necesidades de compensación educativa.

Fortalezas:

- Infraestructura de red apropiada.
- Servidores de aplicaciones y datos, sirviendo de repositorio.
- Mantenimiento profesional de la infraestructura y equipamientos.

- Profesorado consciente de las ventajas del uso de las TIC.
- Acciones formativas, tanto en nuestro plan de formación de centro como en colaboración con organismos oficiales, encaminadas a evitar actitudes no apropiadas en el uso de las TIC.
- Acciones formativas para el empleo de las TIC con seguridad y confianza.
- Profesorado preparado para formar y colaborar en el uso de las TIC, incluso en su mantenimiento y renovación.
- Profesorado especialista en ciberseguridad.

2.2. Objetivos del Plan de acción.

▪ Objetivos de dimensión educativa.

- Usar los recursos TIC en todas las materias que se imparten en el centro.
- Emplear las TIC como herramientas de trabajo, de forma habitual, siendo el alumnado el actor principal en el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Promover grupos de trabajo colaborativo entre profesorado y/o alumnado, donde las TIC tengan un peso relevante.
- Formar al alumnado en el uso apropiado de las TIC con sentido crítico, aplicando las normas de confianza y seguridad digital.
- Evaluar y establecer propuestas de mejora e innovación.

[Podcast grupo de trabajo Broadcast IESVE](#)

▪ Objetivos de dimensión organizativa:

- Planear las acciones de mantenimiento, preventivo, correctivo y/o de oportunidad, para disponer de los recursos en estado operativo.
- Facilitar el uso de las TIC a través de la gestión y flexibilización de horarios y espacios.
- Establecer y mejorar los mecanismos de comunicación con otros compañeros dentro y fuera del entorno educativo.
- Impulsar el uso de las TIC en los procesos de gestión administrativa y documental.
- Evaluar y establecer propuestas de mejora e innovación.

[Guías, manuales, trabajos elaboraciones grupo de trabajo y seminario IESVE](#)

▪ Objetivos de dimensión tecnológica:

- Mejorar la infraestructura de centro para favorecer la adquisición de la competencia digital.
- Adquirir el equipamiento TIC de forma organizada, eficaz y adaptada a las necesidades del centro y del alumnado, para el desarrollo de la competencia digital.

- Promover y apoyar la formación de las familias en el uso de las TIC y de las herramientas que utiliza el centro.
- Evaluar y establecer propuestas de mejora e innovación.

Metaverso educativo IESVE aula ATECA

2.3. Tareas de temporalización del Plan.

En la siguiente tabla se fija la temporalización prevista para los diferentes procesos del plan.

Procesos del Plan	Temporalización	Responsable	Observaciones
Diseño	1º y 2º trimestre, curso 25_26	Dirección y comisión TIC	Desde la solicitud CoDiceTIC
Elaboración	1º y 2º trimestre curso 25_26	Dirección, comisión TIC, coordinador TIC	Desde la solicitud CoDiceTIC
Seguimiento	Una vez al trimestre	Comisión TIC, coordinador TIC	Durante todo el periodo de vigencia
Evaluación y/o revisión	Una vez al trimestre	Dirección, comisión TIC, coordinador TIC	Durante todo el periodo de vigencia
Aplicación y desarrollo	Curso actual y siguientes	Todo el centro	Durante todo el periodo de vigencia

9

2.4. Estrategias y procesos para la difusión y dinamización del Plan.

Tras la elaboración del Plan:

- Se remitirá para su aprobación a los órganos colegiados del centro (CCP, Claustro y al Consejo Escolar)
- Se difundirá a través de la [Web del centro](#), y las [RSS](#), tanto el propio Plan como aquellos proyectos vinculados con las TIC. [Plan de Acogida Digital](#)
- Se pondrá en conocimiento del profesorado, alumnos y familias de nueva incorporación en el momento de acogida.
- Se informará de los proyectos de innovación, Aula-Empresa, programas, campeonatos y concursos en los que participa el centro, al resto de la comunidad educativa, a través de la web, de la prensa, radio, televisión y/o redes sociales. [Link video skills](#)

3. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

3.1. Organización, gestión y liderazgo.

- **Funciones, tareas y responsabilidades: Equipo Directivo, Comisión TIC, responsable de medios informáticos...**
 - Equipo Directivo.
 - D. Luis Carlos Álvarez Martos
 - Dña. María Piedad Alija Martínez
 - D. Roberto Balado Gómez
 - Mantenedor de web y RSS.
 - D. Roberto Balado Gómez
 - Coordinador TIC. #CompDigEdu
 - Dña. Sofía Pacios Abella
 - Coordinador de Formación, Calidad e Innovación:
 - D. José Carmelo Gutiérrez Santamarta
 - Otros docentes pertenecientes a la Comisión TIC.
 - D. José Antonio Casasola Álvarez
 - D. José Carmelo Gutiérrez Santamarta
 - D. Roberto Balado Gómez
 - D. Gabino Martínez Carrera

Funciones y tareas de la Comisión TIC

- Estudiar los criterios organizativos de tipo tecnológico y educativo requeridos para la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en el centro educativo, con el apoyo de las comisiones provinciales y regionales.
- Impulsar el desarrollo de acciones organizativas relativas a la utilización de los equipos informáticos del centro y de las redes del centro educativo.
- Recopilar y organizar la información relativa a la integración de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Apoyar al profesorado en aspectos relativos a la organización tecnológica y educativa de la estrategia.
- Orientar al profesorado implicado en la integración de las tecnologías de la información y la comunicación en la programación de aula.
- Seleccionar recursos útiles para el desarrollo de los objetivos y proyectos del centro.
- Desarrollar tareas organizativas básicas tales como el registro de equipos de alumnos, canalización del servicio de mantenimiento y la asignación y control de los equipos informáticos.
- Diseñar actuaciones de información a familias, al alumnado y al profesorado.
- Canalizar el flujo informativo entre la Comisión Códice TIC provincial y el centro.
- Elaborar un Plan TIC de centro que se integrará en el proyecto educativo del centro.
- Realizar el seguimiento, revisar y evaluar el plan TIC.

11

Coordinador TIC. Mantenedor de medias.

Funciones y tareas del Coordinador TIC. Mantenedor de Web y RSS

- Propone ideas para la elaboración del Plan TIC.
- Organiza la gestión de medios y recursos del centro.
- Informa, orienta y apoya al profesorado.
- Dinamiza.
- Impulsa la competencia digital del docente y del alumnado.
- Impulsa y participa en proyectos de innovación.
- Impulsa el uso seguro y responsable de las TIC y la ciudadanía digital.
- Apoyar al profesorado en aspectos relativos a la organización tecnológica y educativa de la estrategia.
- Mantener la página web y RSS actualizadas.

Departamentos y profesorado

Funciones y tareas de los departamentos y del profesorado.

- Propone ideas para la elaboración del Plan TIC.
- Organiza la gestión de medios y recursos del departamento.
- Impulsa la competencia digital del docente y del alumnado.
- Participa en proyectos de innovación.
- Fomenta el uso seguro y responsable de las TIC y la ciudadanía digital.

- | |
|--|
| • Apoyar al profesorado en aspectos relativos a la organización tecnológica y educativa. |
| • Elaborar contenidos para la página web y RSS. |
| • Velar por el uso adecuado de equipos y recursos TIC, asignados a su departamento. |
| • Comunicar las incidencias de fallos de equipos e infraestructuras |

▪ El Plan Digital CoDiCe TIC en relación con los documentos y planes institucionales.

Programación General Anual (PGA): Incluye los objetivos generales de centro, entre los que destacan aquellos que están relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación. [PGA](#).

Programaciones Didácticas (PD): Incluye orientaciones didácticas para la adquisición de la competencia digital. [Enlace a la aplicación Web PG](#)

Plan de Lectura (PL): desarrollo de las competencias clave a través de la lectura con herramientas TIC, así como las actividades con el alumnado con necesidades educativas especiales. [P. Lectura](#).

Reglamento de Régimen Interno (RRI): Uso correcto de los espacios y dispositivos digitales. Normas para garantizar el control de la seguridad y confianza digital. [Enlace al RRI](#)

Plan de Convivencia (PC): incluir actuaciones que promuevan que las familias, tutores y alumnado sean formados en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías. [Enlace Plan de Convivencia](#).

Plan de Acción Tutorial: define objetivos, aspectos metodológicos y actividades, por ejemplo, el envío de comunicaciones entre tutores y tutores y familias. [Plan de Acción Tutorial](#).

Plan de Acogida: para facilitar la incorporación del alumnado y profesorado en el centro. [Plan de Acogida](#).

Plan de Formación de Centro: donde se establece una línea prioritaria de formación TIC. [Plan de Formación](#)

Plan de Atención a la Diversidad, si consideramos las TIC como herramientas facilitadoras del aprendizaje de los alumnos con necesidades especiales. [PAD](#)

▪ **Integración de las TIC en los procesos administrativos y educativos en el centro: gestión, organización, acciones y evaluación.**

- Se emplean las aplicaciones que requiere la Administración Educativa, para la gestión y administración del centro, léase (IES 2000, Stilus, educa en Digital, GECE, etc.).
 - Se dispone de la red de fibra de Escuelas Conectadas tanto wifi como cableada.
 - Se emplea la aplicación Hermes para comunicaciones electrónicas internas con los distintos servicios y organismos de la Administración de la Junta de Castilla y León. Cuando se hace necesario, se emplean las sedes electrónicas de otros Organismos para el registro de la documentación que corresponda presentar.
 - Se emplean las plataformas Erasmus+ y Ulises para la gestión de proyectos de Internacionalización y movibilidades de alumnado y profesorado.
 - En la red interna disponemos de servidor (Perseo) para alojamiento de aplicaciones web propias y sus contenidos, otras aplicaciones web de gestión de incidencias con los recursos TIC y para las detectadas con las de instalaciones y materiales con el fin de su rápida puesta en servicio operativo. Incluye aplicaciones web para la elaboración de las programaciones didácticas y su supervisión por el servicio de inspección, así como para los planes individualizados de refuerzo y recuperación.
 - En la red interna disponemos de servidor (Newpolaris) como gestor de copias de seguridad de datos del centro, empleados para la familia de electricidad electrónica.
 - Se emplean las aulas de informática (3) y se dispone de equipos portátiles en préstamo para alumnado vulnerable.
 - Se emplean paneles interactivos (72) en prácticamente todas las aulas del centro, salvo tres que se han solicitado.
 - Se dispone en casi todas las aulas de cañón de proyección.
 - La totalidad del claustro de profesores emplea la plataforma de educacyl y sus aplicaciones de Aula Virtual, Teams, Stilus, correo electrónico, OneDrive, Office 365 para los distintos procesos educativos o administrativos.
 - Para la gestión diaria con el alumnado y familias se emplea, y Stilus y sus aplicaciones asociadas comunica (con fallos), el Aula virtual y grupos de Teams.
- [Enlace a tutorial Stilus](#)
[Cuestionario inicial recogida de datos del alumno](#)

13

▪ **Propuestas de innovación y mejora:**

3.1. Organización, gestión y liderazgo	
ACCIÓN 1: Mantenimiento de equipos tecnológicos	
Medida	Actualizar y renovar el equipamiento tecnológico.

Estrategia de desarrollo	Realizar propuestas de mejora en comisión TIC
Responsable	Comisión TIC.
Temporalización	Primer trimestre y/o cuando sea de renovación urgente.
ACCIÓN 2: Mantenimiento actualizado de la página web	
Medida	Actualizar y renovar el contenido de la web del centro y RSS
Estrategia de desarrollo	Recabar semanalmente materiales y contenidos a publicar
Responsable	Coordinador TIC. Comisión TIC. Mantenedor de página web y RRSS
Temporalización	Anual.
ACCIÓN 3: Utilización de paneles interactivos	
Medida	Utilización de los paneles interactivos y aplicaciones incorporadas
Estrategia de desarrollo	Facilitar guías de usuario y crear grupos de trabajo con los paneles interactivos.
Responsable	Comisión TIC
Temporalización	Anual
ACCIÓN 4: Uso aplicaciones de Office 365	
Medida	Impulso del uso de las aplicaciones del Office 365.
Estrategia de desarrollo	Plantear a la CCP el empleo de estas aplicaciones en el día a día del centro, (calendario, stream, sway, planner, engage,...)
Responsable	La dirección
Temporalización	Al presentar este plan.
ACCIÓN 5: Evaluación de resultados	
Medida	Revisión de resultados de las mejoras incorporadas
Estrategia de desarrollo	En cada caso de incorporación de mejoras, valorar su incidencia y la idoneidad.
Responsable	Comisión TIC, CCP
Temporalización	Anual

Encuesta Gestión y Organización

3.2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje.

- **Proceso de integración didáctica de las TIC.**
 - Los departamentos analizan la integración didáctica de las TIC en su ámbito, como objeto de aprendizaje, definiendo el entorno propicio y como medio facilitador para la inclusión, la atención a la diversidad, la igualdad de género y la internacionalización.

- En cada departamento, se elaboran las programaciones didácticas dónde se vinculan las competencias específicas de cada materia con la competencia digital que como determina la LOMLOE es competencia clave, y a través de los criterios de evaluación y de sus indicadores de logro e instrumentos de evaluación aplicados, se valoran los resultados de estas prácticas.
 - Cada departamento, evalúa estos procesos y plantea en sus memorias las propuestas de mejora en este ámbito.
 - Cada profesor eleva las incidencias tanto software como hardware a través de la aplicación web disponible para el mantenimiento de recursos en estado operativo.
- **Criterios y modelos metodológicos y didácticos para la integración de las tecnologías en el aula.**
- Programar y poner en funcionamiento dispositivos y recursos digitales en el proceso de enseñanza, a fin de mejorar la eficacia de las intervenciones docentes.
 - Gestionar y coordinar adecuadamente las intervenciones didácticas digitales.
 - Experimentar con nuevos formatos y métodos pedagógicos para la enseñanza y desarrollarlos.
 - Utilizar las tecnologías y servicios digitales para mejorar la interacción individual y colectiva con el alumnado dentro y fuera de las sesiones lectivas. Emplear las tecnologías digitales para ofrecer orientación y asistencia pertinente y específica. Experimentar con nuevas vías y formatos para ofrecer orientación y apoyo y desarrollarlos.
 - Utilizar las tecnologías digitales para fomentar y mejorar la colaboración entre los estudiantes. Capacitar al alumnado para utilizar las tecnologías digitales como parte de las tareas de colaboración, como un medio para mejorar la comunicación, la cooperación y la creación conjunta de conocimiento.
 - Utilizar las tecnologías digitales para favorecer procesos de aprendizaje autorregulado, es decir, hacer que los alumnos sean capaces de planificar, supervisar y reflexionar sobre su propio aprendizaje, aportar pruebas de los progresos realizados, compartir ideas y formular soluciones creativas.
 - Se emplea preferentemente las aplicaciones del portal educacyl: Aula Virtual, Onedrive, Office 365, Teams, correo corporativo de educacyl.
 - Cada departamento establece aquellas otras aplicaciones necesarias para sus actividades de enseñanza aprendizaje como simuladores, entornos integrados de desarrollo (IDE), aplicaciones de cálculo y representación gráfica, etc.
 - Se establecen los accesos a Internet, en el aula con la autorización expresa del profesor, empleando las credenciales de usuario corporativas.
 - El empleo de móviles está permitido cuando el profesorado así lo considere oportuno, prestando vigilancia al correcto uso de los mismos, protegiendo la privacidad del alumnado, siempre para alumnado de niveles superior a 2º ESO.
 - Se plantearán actividades a través de las TIC, recomendando modelos de aprendizaje basado en problemas, en proyectos, en investigación u otros de innovación, a ser posible de tipo colaborativos, y en el que el alumnado participe activamente.

- Todas las materias propondrán este tipo de actividades, al menos una al trimestre, convenientemente de tipo interdisciplinar.
- Se evaluará mediante rúbricas las competencias digitales adquiridas u otros instrumentos que el profesorado considere adecuados.

▪ **Procesos de individualización para la inclusión educativa.**

- Al comienzo del curso, y con el asesoramiento del departamento de orientación, se informará al profesorado del alumnado que presenta vulnerabilidad o que requiere de atención específica según su necesidad.
- Para el alumnado vulnerable con brecha digital, se facilitará el préstamo de portátil con conexión a internet con tarjeta SMS, que quedará debidamente registrado.
- Para el alumnado con necesidades educativas específicas, se recabará el apoyo del departamento de orientación, con el fin de adaptar adecuadamente los medios y/o contenidos a su necesidad.
- Se realizará un seguimiento preferente, de las actividades propuestas, para este tipo de alumnado.

16

▪ **Propuesta de innovación y mejora:**

3.2. Prácticas de enseñanza y aprendizaje	
ACCIÓN 1: Definir o revisar indicadores que permitan medir la mejora de la competencia digital del alumnado	
Medida	Establecer rúbricas y/o formularios para evaluar estas competencias.
Estrategia de desarrollo	En cada actividad, informar al alumnado sobre su progreso, recabando aquellas dificultades a las que han hecho frente.
Responsable	El profesorado. El Departamento.
Temporalización	Anual
ACCIÓN 2: Revisar los criterios para el desarrollo de la competencia digital	
Medida	Valorar si los criterios se adecúan al nivel de competencia programado
Estrategia de desarrollo	Comparar los criterios establecidos con la dificultad del alumnado ante el desarrollo de sus actividades con las TIC.
Responsable	El profesorado. El Departamento
Temporalización	Anual

ACCIÓN 3: Evaluación de la integración curricular de las TIC en el centro	
Medida	Establecer modelo de seguimiento y evaluación.
Estrategia de desarrollo	Cada departamento informará, según modelo, de la evaluación propia de integración de las TIC, esta información formará parte de su memoria final.
Responsable	El profesorado. El Departamento. La comisión TIC
Temporalización	Anual

[Encuesta Integración TIC](#)

3.3. Desarrollo profesional.

▪ Procesos para la detección de las necesidades formativas del profesorado.

A partir de una autoevaluación del profesorado respecto a sus competencias TIC, empleando herramientas como SELFIE for Teachers o similares, cada departamento propone necesidades de formación que se incluirán en el plan de formación del centro, a elaborar con la colaboración del CFIE de Ponferrada.

▪ Estructuración del proceso formativo para la integración curricular de las TIC.

Distinguimos dos itinerarios formativos:

Personal: Recopila aquellas necesidades de formación de carácter personal que podemos atender desde nuestro centro mediante la creación de grupos de trabajo o seminarios y son frecuentes entre el profesorado, vinculados al empleo de los recursos y/o aplicaciones TIC que sirven para los procesos de enseñanza aprendizaje o para los procesos de gestión administrativa del centro. Se incluyen en el plan de formación del centro.

Profesionales: Cada departamento determina sus propias necesidades, en relación a su ámbito profesional, y ya sea a través de cursos facilitados por los centros de formación o creando grupos de trabajo, si hay disponibilidad de recursos, se integrarán en el plan de formación del centro.

Una vez elaborado el plan de formación, y recabado el compromiso de formación entre el profesorado, se realizará un calendario de las actividades de formación, se procederá a su ejecución y correspondiente evaluación. Cada departamento comprobará que el profesorado aplica en sus programaciones de aula y/o gestión de las actividades de su competencia, los elementos objeto de formación.

▪ Estrategias de acogida para la integración y adaptación del profesorado.

17

Se dispone de un plan de acogida digital para el profesorado de nueva incorporación, que pretende facilitar la adaptación a los procedimientos de uso y a los recursos tecnológicos disponibles.

Para facilitar la resolución de dudas se dispone de la ayuda del coordinador TIC y de formación, además de la habitual colaboración del profesorado del departamento de electricidad-electrónica

[Cuestionario recursos y competencia docentes](#) [Plan de acogida digital](#)

▪ **Propuesta de innovación y mejora:**

3.3. Desarrollo Profesional	
ACCIÓN 1:	
Medida	Actualización del plan de acogida.
Estrategia de desarrollo	En el plan de acogida del centro se da a conocer a los nuevos profesores la disponibilidad de recursos TIC: Software, Aulas...
Responsable	Jefatura de Estudios / Comisión TIC
Temporalización	Inicio de curso
ACCIÓN 2:	
Medida	Detección de necesidades formativas.
Estrategia de desarrollo	Elaboración de un formulario de autoevaluación en competencia digital. Buscando asesoramiento en el CFIE o en la unidad de programas sobre herramientas que permitan esta autoevaluación, con los objetivos extraer datos estadísticos anónimos que ayuden a mejorar el nivel de competencia digital a través de la propuesta de formación para el curso siguiente.
Responsable	Comisión TIC
Temporalización	Primer Trimestre y revisión en los posteriores
ACCIÓN 3:	
Medida	Impulsar actividades formativas, preferentemente sobre metodologías activas, empleando recursos y aplicaciones TIC
Estrategia de desarrollo	A partir de las necesidades detectadas en los departamentos, colaborar con centros de formación para la creación de grupos de trabajo y/o seminarios que faciliten la ejecución de las acciones de formación
Responsable	Comisión TIC, coordinador de formación.
Temporalización	A lo largo del curso
ACCIÓN 4:	
Medida	Evaluar el impacto de la competencia digital en las actividades de aula
Estrategia de desarrollo	A partir de la experiencia de aula, el profesorado valorará el impacto de su competencia digital en el Desarrollo de las actividades de enseñanza-aprendizaje.
Responsable	El profesorado
Temporalización	Al menos una vez al trimestre desde la adquisición de nuevas competencias digitales.

Encuesta Formación y Desarrollo Profesional

3.4. Procesos de evaluación.

■ Procesos educativos:

- Estrategias e instrumentos para la evaluación de la competencia digital.

En cada materia y en su correspondiente programación se establecen las estrategias para su evaluación con el fin de:

- Conocer la disponibilidad y el uso de los recursos TIC apropiados para la búsqueda, análisis y tratamiento de información.
- Obtener información acerca del conocimiento que poseen sobre las diferentes herramientas y recursos TIC.
- Obtener información acerca de su capacidad para expresarse y comunicarse a través de distintas formas y/o tecnologías.
- Conocer el grado de habilidades instrumentales de uso de hardware y software que presenta el alumnado.
- Establecer el desarrollo de actitudes y valores éticos sobre la información.

19

Al inicio del curso, se realizará una prueba de autoevaluación para el profesorado y al alumnado respecto a las competencias digitales.

El profesor en cada materia informa al alumnado del desarrollo de la actividad valorando los logros y atiende a las necesidades de apoyo o refuerzo observadas.

Para todo ello, cada materia, tiene determinado en su programación los instrumentos de evaluación (pruebas prácticas, trabajos a realizar, cuestionarios, tareas, portfolios, etc), utilizando las tecnologías digitales para proporcionar retroalimentaciones selectivas y oportunas a los estudiantes y adaptar las estrategias de enseñanza y proporcionar refuerzo específico a partir de los datos generados por las tecnologías digitales utilizadas.

Cuestionarios Competencia Alumnado I Competencia Alumnos II

- Criterios para la evaluación en entornos digitales presenciales y no presenciales.

- Dar a conocer los contenidos, objeto de evaluación, así como las herramientas digitales y los instrumentos de evaluación.
- Hacer al alumno partícipe activo del proceso evaluador.
- Fijar los momentos y tiempos asignados a la actividad evaluadora.
- Establecer indicadores claros de evaluación, adecuados a los objetivos o competencias a alcanzar en cada materia.

- Graduar los logros obtenidos en sus tres ámbitos: conocimiento, destreza y actitud.
 - Proporcionar la realimentación al alumnado sometido a la actividad evaluadora.
 - Generar, seleccionar, analizar e interpretar de forma crítica las estadísticas digitales sobre la actividad, el rendimiento y el progreso del alumnado con el fin de configurar la enseñanza y el aprendizaje.
 - Reflexionar individualmente y en grupo sobre la idoneidad de las herramientas e instrumentos empleados, valorando la eficacia respecto al proceso de enseñanza aprendizaje.
 - Respetar las posibles restricciones de propiedad intelectual para utilizar, reutilizar y modificar los recursos digitales
- **Valoración de los modelos y metodología de integración digital en los procesos de enseñanza.**

Es el profesorado en particular y el departamento en general quienes determinan los modelos y métodos para integrar estos procesos. En la memoria de cada departamento se realiza una valoración de los modelos y metodología empleada para integrar las TIC en los procesos de enseñanza.

20

Con ello se pretende conocer la valoración que el profesorado hace al:

- Utilizar las tecnologías del aula para apoyar la enseñanza,
- Estructurar las sesiones lectivas de modo que las diferentes actividades digitales refuercen conjuntamente el objetivo del aprendizaje.
- Configurar sesiones de aprendizaje, actividades e interacciones en entornos digitales.
- Estructurar y gestionar los contenidos, la colaboración y la interacción en entornos digitales.
- Analizar cómo las intervenciones digitales dirigidas por los profesores ya sean presenciales o en un entorno digital, pueden prestar un mejor apoyo al objetivo de aprendizaje
- Reflexionar sobre la eficacia y adecuación de las estrategias pedagógicas digitales elegidas y ajustar de manera flexible los métodos y estrategias.
- Experimentar con nuevos formatos y métodos pedagógicos para la enseñanza (por ejemplo, el aula invertida) y desarrollarlos.

[Modelo de rúbrica de la capacidad de aprendizaje](#)

[Modelo de rúbrica para evaluar trabajo en grupo](#)

- **Evaluación de los aprendizajes con tecnologías digitales.**

Se establece como estrategias de evaluación las siguientes:

- Utilizar las herramientas digitales de evaluación para monitorizar el proceso de aprendizaje y obtener información sobre el progreso de los estudiantes.
- Utilizar las tecnologías digitales para mejorar las estrategias de evaluación formativa, por ejemplo, utilizando sistemas de respuesta en el aula, cuestionarios o juegos.
- Utilizar las tecnologías digitales para mejorar la evaluación sumativa en las pruebas a través de exámenes informatizados, la implementación de audio o vídeo (por ejemplo, en el aprendizaje de idiomas) o usando simulaciones o tecnologías digitales específicas de cada materia como entornos de pruebas.
- Utilizar las tecnologías digitales para proporcionar un andamiaje a las tareas de los estudiantes y a su evaluación, por ejemplo, a través de portafolios electrónicos.
- Utilizar diferentes formatos de evaluación digitales y no digitales y ser consciente de sus ventajas e inconvenientes.
- Reflexionar de forma crítica sobre la idoneidad de los enfoques de evaluación digital y adaptar las estrategias en consecuencia.

Ya hemos indicado que las herramientas para evaluar los aprendizajes con tecnologías digitales son, con preferencia, las disponibles a través del Portal Educacyl (Aula Virtual, Office 365, Teams, correo corporativo, etc).

21

Para los ciclos formativos, además, se utilizan otras no disponibles en este Portal, como simuladores, entornos de desarrollo integrado, etc.

[Aula virtual evidencias](#)

■ **Procesos organizativos:**

- **Valoración y diagnóstico de los procesos organizativos de integración digital del centro.**

Aunque con matices, podemos hacer una buena valoración de los procesos de integración digital del centro, si bien y dado que las peticiones de equipamientos o renovaciones no son atendidas con prontitud, estamos viendo como muchos ordenadores se quedan obsoletos e incluso aplicaciones que debemos emplear se muestran poco eficientes pues como el IES 2000 no corren en sistemas de 64 bits.

En el momento se está en proceso de integración de las aplicaciones de Educacyl, que frecuentemente presentan fallos y a veces no se detectan hasta que el usuario final nos lo comunica. Como no tenemos credenciales de administrador de equipos y/o sistemas, estamos dependiendo de administradores externos que muchas veces no resuelven con prontitud.

Cuando se solicitan equipamientos TIC de nueva incorporación, para renovación o sustitución de otros, generalmente no tenemos repuesta alguna y solo queda esperar a la concesión en el momento que la administración haya considerado y, con frecuencia, no se corresponde a la petición realizada.

La propia integración de estos equipamientos en la red de escuelas conectadas sufre demoras por partes de los técnicos encargados, dado que tienen muchos centros que atender.

En la FP es habitual el uso de equipos portátiles del propio alumnado, lo que facilita considerablemente el trabajo.

La Comisión TIC, a través de sus reuniones periódicas trimestrales, hará la valoración de los procesos organizativos de integración digital en el centro. Para ello, se elaborará un guion y/o rúbrica de los procesos organizativos a evaluar en el que se refleje la idoneidad y eficacia de los mismos.

Cuestionario Centro

- **Instrumentos y estrategias de los procesos organizativos.**

El profesorado y/o departamento comunica las necesidades de equipamientos u operaciones de mantenimiento correctivo de recursos TIC, a través de la aplicación web del centro. El encargado de estas operaciones atiende estas necesidades y comunica el estado en el que se encuentra el proceso, en la misma aplicación. Se atienden preferentemente aquellas situaciones que puedan afectar a un gran número de materias de forma simultánea.

22

Las nuevas incorporaciones y las necesidades que no podemos cubrir se registran en el inventario del departamento y en la nueva aplicación de la Junta, con el fin de su actualización.

Así mismo, los órganos colegiados (departamentos, Comisión de Coordinación Pedagógica, Claustro y Consejo Escolar) proponen modificaciones y/o mejoras en procesos de comunicación y almacenamiento de informes de tipo administrativo, etc., quedando registro de dichas propuestas en nuestros servidores de datos, en los oportunos repositorios y siendo las mismas trasladadas a la Comisión TIC para su valoración.

Evidencia aplicación incidencias

- **Procesos tecnológicos:**

- **Valoración y diagnóstico de la estructura funcional de las tecnologías, redes y servicios.**

El profesorado y/o departamento comunica las incidencias de carácter funcional a través de la aplicación web del centro. El encargado de estas operaciones atiende estas necesidades y comunica el estado en el que se encuentra el proceso, en la misma aplicación. Se atienden preferentemente aquellas situaciones que puedan afectar a un gran número de materias de forma simultánea.

En el caso de incidencias producidas, donde el centro no dispone de permisos de administración, estas se elevan a la unidad correspondiente de la Dirección Provincial o de la Junta.

En la actualidad, estamos inmersos en un proceso continuo de renovación de aplicaciones de la Junta o de la Dirección Provincial que entendemos que pretenden facilitar el trabajo y dar uniformidad y coherencia a los procesos de gestión y organización.

- **Estrategias para la evaluación de la coherencia entre el contexto tecnológico y el contexto educativo.**

A final del curso se valora en cada departamento esta coherencia y plantea propuestas de mejora incorporándose a la memoria de este

La dirección analiza estos informes y plantea medidas con el fin de responder a tales propuestas, fijándolas como objetivos de cara al próximo curso.

23

- **Propuesta de innovación y mejora:**

3.4. Procesos de evaluación	
ACCIÓN 1:	
Medida	Autorreflexión TIC
Estrategia de desarrollo	Estudio del desarrollo de herramientas para la valoración y diagnóstico de los procesos organizativos de integración digital del centro. (Selfie profesorado)
Responsable	Comisión TIC
Temporalización	Inicio de Curso y Tercer Trimestre
3.4. Procesos de evaluación	
ACCIÓN 2:	
Medida	Evaluar a través de las TIC.
Estrategia de desarrollo	A través de plan de formación del centro, proponer la creación de grupos de trabajo sobre instrumentos TIC disponibles en la plataforma educativa.
Responsable	Comisión TIC
Temporalización	A lo largo del curso

3.4. Procesos de evaluación	
ACCIÓN 3:	
Medida	Evaluar los procesos educativos, organizativos y tecnológicos
Estrategia de desarrollo	Establecer modelos de evaluación de los distintos procesos y valorar su eficacia, idoneidad y aplicación.
Responsable	Comisión TIC
Temporalización	A lo largo del curso

Encuesta Procesos evaluación

3.5. Contenidos y currículos

- **Integración curricular de las TIC en las áreas, como herramienta de enseñanza y aprendizaje.**
 - Todas las materias, incorporan en sus programaciones los objetivos y contenidos del curso y el desempeño de las TIC en el desarrollo de este.
 - Formularán las estrategias de búsqueda adecuadas para localizar recursos digitales para la enseñanza y el aprendizaje.
 - Seleccionarán los recursos digitales adecuados para la enseñanza y el aprendizaje teniendo en cuenta el contexto y objetivo específicos de aprendizaje.
 - Evaluarán de forma crítica la credibilidad y fiabilidad de las fuentes y recursos.
 - Considerarán posibles restricciones de uso o reutilización de recursos digitales (derechos de autor, tipo de archivo, requisitos técnicos, disposiciones legales o accesibilidad).
 - Evaluarán la utilidad de los recursos digitales para abordar el objetivo de aprendizaje, los niveles de aptitud del grupo concreto de estudiantes, así como el enfoque pedagógico elegido.

24

- **Secuenciación de contenidos para la adquisición de la competencia digital.**

En cada programación de cada materia se realiza la secuenciación de contenidos, es el departamento correspondiente el responsable de velar por la apropiada secuenciación con relación a las competencias a adquirir en el correspondiente nivel educativo. En sus reuniones periódicas hace seguimiento de las programaciones vinculadas al departamento

- **Estructuración y acceso a los contenidos, recursos didácticos digitales y servicios para el aprendizaje.**

Se indica la estructura de los repositorios para acceder mediante las credenciales corporativas de educacyl a ellos. A través del Aula Virtual, preferentemente se facilitan los repositorios, indicando tiempos y formas para el acceso.

En caso de que los recursos y servicios estén disponibles en otras plataformas (ejemplo: entornos virtuales de desarrollo integrados), se procede al correspondiente registro siguiendo los procedimientos de seguridad y confianza adecuados.

▪ **Propuesta de innovación y mejora:**

3.5. Contenidos y currículos	
ACCIÓN 1:	
Medida	Plan de acogida TIC- alumnado. Manual TIC para los alumnos.
Estrategia de desarrollo	En el manual se expondrán las herramientas básicas que debería saber utilizar o aprender a manejar para posteriormente utilizarlas debidamente en el aula, así como recomendaciones en el uso de las TIC (concretando las amenazas y poniendo patentes su peligro).
Responsable	Jefatura de Estudios / Comisión TIC
Temporalización	Inicio de Curso
ACCIÓN 2:	
Medida	Secuenciación de contenidos curriculares ajustada a la realidad del centro para la adquisición de la competencia digital.
Estrategia de desarrollo	Cada departamento analizará las competencias digitales a adquirir por el alumnado y establecerá el apropiado nivel (básico, intermedio, avanzado, o altamente especializado) en las materias de su ámbito. En reuniones de CCP se establecerán modelos de rúbricas con los descriptores para la evaluación de la competencia digital y determinarán el peso de cada materia en la competencia digital. El profesorado utilizará estos modelos en su programación, estableciendo la secuenciación de contenidos.
Responsable	El profesorado. El Departamento
Temporalización	Anual
ACCIÓN 3:	
Medida	Establecer repositorio para contenidos digitales del centro para el uso por el profesorado y alumnado en sus actividades.
Estrategia de desarrollo	Para cada equipamiento y/o recurso TIC de uso compartido, elevar al repositorio información pertinente al mismo (manuales, cursos, licencias, videos explicativos y otros)
Responsable	El departamento. Comisión TIC
Temporalización	A lo largo del curso y cada vez que se incorpora una nueva tecnología.

Encuesta Contenidos y Currículos

3.6. Colaboración, trabajo en red e interacción social

▪ **Definición del contexto del entorno de colaboración, interacción y comunicación de la comunidad educativa.**

Los medios de comunicación utilizados son:

- Página Web del centro: se mantiene actualizada y alberga toda la documentación necesaria para el proceso de matriculación de los alumnos, desde el centro se habilitan dos ordenadores con impresora para la cumplimentación de los impresos de matrícula para el caso de alumnos que no tienen acceso a internet en su domicilio.
- Se utilizan RSS para difusión de eventos y noticias dirigidas a la comunidad educativa. Facebook e Instagram, a través de la cuenta del centro.
- Correo electrónico de educacyl: todas las convocatorias a CCP, Claustro y Consejo Escolar se hacen a través de este medio. Asimismo, cualquier correo recibido en la cuenta del IES que pueda ser de interés para un determinado docente o departamento, se reenvía.
- IES Fácil: las comunicaciones específicas de los tutores al resto de profesores se hacen por este medio. Asimismo, el equipo directivo envía las faltas de asistencia y demás incidencias con alumnos a los padres.
- A través de la aplicación Stilus comunicaciones se transmite información a padres y alumnos, pero en la actualidad no es del todo fiable.
- Aula virtual del centro, en ella el profesorado desarrolla contenidos para el alumnado. El uso de Office 365 y sus distintas herramientas permite la realización también de trabajo colaborativo.
- Cicerón: Aplicación web utilizada para el seguimiento y evaluación de las prácticas en empresa: módulo FCT.
- Se impulsa la aplicación Teams, para la colaboración entre el profesorado y para trabajo en grupo con alumnos.

26

[Creación de un grupo en Teams para reuniones.pdf](#)

[EDU QuickStartGuide Educators.pdf](#) [EDU QuickStartGuide Students.pdf](#)

▪ **Criterios y protocolos de colaboración, interacción y trabajo en red dentro y fuera del centro.**

- Se emplean exclusivamente las aplicaciones corporativas para la comunicación con el alumnado y las familias.
- Se recomienda emplearlas también para la colaboración entre el profesorado del centro y con el resto de los colaboradores.
- En la página web del centro se facilitan enlaces para realizar los trámites con las administraciones educativas, de forma online. Se difunden noticias de interés de nuestras actividades y eventos y los documentos que reglamentariamente debemos exponer.
- En aquellos programas (Aula-Empresa, Erasmus+, etc) dependientes de otras instituciones u organismos, se incorporan los logos y emblemas que son prescriptivos.
- Para difusión, se emplean las redes sociales que pretendemos afianzar y extender su uso entre la comunidad educativa. Es prescriptivo la autorización

de los padres para tomar o difundir por cualquier medio imágenes, voz y/o datos del alumnado del centro. Se siguen guías oficiales para establecer comunicaciones en redes sociales

- Para el trabajo en red, se emplean las credenciales de usuario corporativas, que dan confianza y seguridad. Todo profesorado y alumnado tras su incorporación disponen de ellas.
- En el centro se emplean, para las propias redes, credenciales que en función de los permisos asignados permiten el acceso a recursos y/o repositorios en red.
- Los administradores de cada red pueden facilitar permisos o denegarlos.

[Guía usos redes sociales jcyL.pdf](#)

▪ **Diagnóstico y valoración de la estructura, la organización y los servicios de colaboración, interacción y trabajo en red dentro y fuera del centro.**

- La página web y las RRSS son mantenidas por varios profesores responsables, con permiso de administración de la misma con acceso remoto. A ellos se envían todos los contenidos que se quieran publicar. Hacen un primer control y, en caso de que dude de la publicación de alguna información, se asegurará consultando con la dirección del centro.
- Los contenidos pueden partir de: el equipo directivo, el responsable de actividades extraescolares, la presidenta de la AMPA, de la secretaría del centro o de los departamentos.
- Se establece un cuestionario (forms), con la finalidad de valorar la idoneidad y eficacia de nuestra estructura y organización para este fin.
- El departamento propone mejoras, en su memoria, de las que la dirección se hace eco y establece medidas con el propósito de llevarlas a término.

27

▪ **Propuesta de innovación y mejora:**

3.6. Colaboración, trabajo en red e interacción social.	
ACCIÓN 1:	
Medida	Potenciar el uso de las aplicaciones facilitadas por educacyl.
Estrategia de desarrollo	A partir de la evaluación de las necesidades formativas, colaborar con el CFIE para la impartición de píldoras formativas en estas herramientas en el centro, formando parte del plan de formación. Realizar estas colaboraciones, empleando estas herramientas.
Responsable	La comisión TIC. El profesorado
Temporalización	Anual

3.6. Colaboración, trabajo en red e interacción social.	
ACCIÓN 2:	
Medida	Utilizar de las redes sociales para potenciar la imagen del centro.
Estrategia de desarrollo	Fomentar y divulgar entre el profesorado, el alumnado y las familias las redes del centro. Proporcionar cada profesor, departamento o dirección del centro contenidos para la difusión de actividades de interés, teniendo presente la normativa sobre protección de datos y privacidad de la imagen y voz.
Responsable	Departamentos. Comisión TIC
Temporalización	Anual
ACCIÓN 3:	
Medida	Evaluar la difusión de contenidos a través de la web del centro y de las RRSS.
Estrategia de desarrollo	Consultar con los miembros de la comunidad educativa, la eficacia e idoneidad de los contenidos que se difunden a través de las mismas. Analizar las respuestas y propuestas de mejora, tanto desde el aspecto normativo como de infraestructura necesaria.
Responsable	Comisión TIC. Departamentos
Temporalización	Anual y/o siempre que se precise de cambios por normativa.

Encuesta Colaboración Trabajo en red e Interacción Social

3.7. Infraestructura

- **Descripción, categorización y organización de equipamiento y software.**
 - El Centro dispone de un cableado estructurado que permite la interconexión y comunicación de todos los equipos del Centro, tanto de forma cableada como a través de WI-FI.
 - El equipamiento disponible consiste en equipos microinformáticos de sobremesa, portátiles, impresoras, fotocopadoras, pizarras digitales, proyectores y paneles interactivos.
 - Todo este equipamiento se encuentra distribuido por todo el Centro (Aulas, Talleres, Despachos de Departamentos, Salas de profesores, dirección, Jefatura de Estudios y Secretaría.) e interconectados a través del cableado estructurado mencionado anteriormente, bien de forma cableada o de forma inalámbrica a través de WI-FI.

- El cableado está soportado por tres armarios de planta (FD) y un armario de edificio (BD) ubicado este en el mismo habitáculo que el de planta principal donde llegan los servicios de comunicación (internet y telefonía).
- La comunicación a internet actualmente está soportada por tres conexiones de fibra óptica de 600 Mbps de velocidad simétrica.
- En la actualidad ya se ha implementado adicionalmente a lo ya existente, una infraestructura a través del proyecto de la Consejería de Educación denominado escuelas conectadas, consistente en una red WI-FI con cobertura en todo el Centro.
- La comunicación telefónica se realiza a través de una centralita con 32 extensiones internas y 7 líneas externas (5 líneas fijas y 2 a móviles con tarifa plana).
- La centralita enruta las llamadas internas a móviles a través de las dos líneas del enlace a móviles. Si estas están ocupadas usaría el resto de las líneas.
- Las llamadas a fijos se enrutan a través de las líneas fijas.
- El mantenimiento operativo está llevándose a cabo por una empresa externa y a través de la asistencia impuesta por la propia administración educativa. Es responsabilidad de los profesores cumplir y hacer cumplir los protocolos de uso de los equipos, velando por evitar daños en los mismos que afectan a todos.
- El sistema operativo utilizado es Windows en sus diferentes versiones.
- En ciclos formativos se utilizan diferentes aplicaciones software específicas. De su mantenimiento e instalación es responsable el profesor que imparte el módulo.
- En los ordenadores de las aulas de informática y en general, en los ordenadores utilizados por los alumnos, está instalado un software descongelación que no permite la instalación de programas y que deja al ordenador en el estado en el que estaba cuando se reinicia.
- Contamos con 34 portátiles con tarjeta para conexión a Internet, facilitados por los servicios de la Junta, para préstamo a alumnos vulnerables y poder paliar la brecha digital.
- En el curso 23-24 se han incorporado a la infraestructura del centro, 35 ordenadores de sobremesa, 20 equipos de altas prestaciones, tres armarios cargadores y 17 paneles interactivos nuevos que hacen que el número de estos últimos ascienda a 72, cubriendo casi todos los espacios de docencia.

▪ **Definición, clasificación y estructuración de redes y servicios de aula, de centro y globales–institucionales.**

• **Redes y servicios de aula y entornos directos de aprendizaje:**

- En todas las aulas hay una conexión de red cableada e inalámbrica.
- En todas las aulas se dispone de proyector o similar. Recientemente se han incorporado paneles digitales interactivos.
- Se han habilitado tres espacios como aulas de informática, cuya organización horaria está siendo insuficiente para dar cabida a las demandas del profesorado para realizar actividades con equipos en red.

- En algunas aulas de los ciclos formativos se dispone de equipos en red, para la realización de actividades, con software específico (IDE's, simuladores, grabadores, control de robots máquinas de control numérico, etc.)
- En todos los departamentos hay, al menos dos ordenadores conectados a la red del centro y en un futuro con conexión a través de la red de escuelas conectadas.
- En la biblioteca del centro hay 4 ordenadores con conexión a internet para uso del alumnado, uno dedicado al control del software ABIES.

- **Redes y servicios del centro:**

- En el centro se ha implementado la red escuelas conectadas que dispone de 3 VLAN para el despliegue de los servicios de acceso a los recursos.
- Contamos con red propia cableada e inalámbrica. Disponemos de espacios cerrados donde se ubican los rack's de interconexión y distribución para los distintos lugares de trabajo.
- Disponemos de servidor de aplicaciones web, uno de control de dominio y DNS y servidor de datos, y otro servidor de datos específico.

- **Redes y servicios globales e institucionales:**

- El centro está conectado a la red de la Junta a través de la red de escuelas conectadas.
- La red de la Junta establece 3 VLAN: una para administración, otra para profesores y otra para alumnado. Esta distribución se ha respetado en el centro, con lo cual se favorece la seguridad para que no se produzcan intromisiones de usuario de una VLAN en la otra.

30

- **Organización tecnológica de redes y servicios.**

- En el centro se dispone de un documento donde se especifica toda la red de cableado. Dicho documento debe actualizarse después de la implementación de la red de escuelas conectadas.

[Documento tecnológico de centros, redes y servicios.](#) [Documento red de cableado de centro.](#)

- **Planificación de equipamiento, organización, mantenimiento y gestión de equipos y servicios.**

- A partir de las demandas del profesorado o de los departamentos y de los recursos y equipos que están a nuestra disposición, así como de los procesos de mantenimiento de los mismos, se plantea en la dirección del centro las necesidades a cubrir consignadas con relación de prioridad. Estas necesidades se transmiten a la Dirección Provincial y/o la Junta, que son las que determinan los equipamientos para el centro.

- Para el mantenimiento y gestión de equipos contamos con una aplicación web propia para la comunicación de incidencias técnicas y proceder a su oportuna corrección o reparación. Además, se dispone de la aplicación Asista, como cualquier otro centro.
- El departamento es responsable de la correcta utilización de los equipos que le son asignados.
- En el caso de espacios compartidos son responsables de velar por su correcto uso, los profesores en cada momento. Del mismo modo, deben comunicar las deficiencias observadas, a través de la aplicación de incidencias o si consideran que son deterioros por vandalismo, comunicarlo directamente en la secretaría del centro.
- La dirección a través de la empresa de mantenimiento procede a la reparación de los fallos o renovación de elementos defectuosos. En caso de actuaciones de vandalismo se procede a la búsqueda del responsable de los hechos y proponer las sanciones oportunas y reparación de daños.
- Desde la secretaría del centro se proporcionan las credenciales y se asignan los permisos a los usuarios de los recursos disponibles.

[Aplicación web incidencias informáticas](#) [Aplicación web inventario](#).

▪ **Actuaciones para paliar la brecha digital.**

31

- Se dispone de ordenadores portátiles con conexión a Internet, en préstamo, para intentar paliar la brecha digital. Los alumnos que así lo precisan, reciben las instrucciones pertinentes para que puedan utilizarlos, con seguridad y confianza digital.
- El profesor y/o tutores velarán por atender las necesidades del alumnado vulnerable. En caso de detectar o ser informados por el departamento de orientación de la existencia de alumnos con esta necesidad a cubrir, ayudarán al alumno-familias para tramitar la solicitud de equipamiento en préstamo a la comisión TIC.
- Se registra en la aplicación de educa en digital, los dispositivos en préstamo.
- Cada profesor en su ámbito realizará un seguimiento prioritario para estos casos, reforzando y dando mayor apoyo al alumnado vulnerable.

▪ **Valoración y diagnóstico de estructura, funcionamiento y su uso educativo.**

- Actualmente el funcionamiento es adecuado
- Se establece una rúbrica para la valoración de la estructura y funcionamiento de la infraestructura y su uso educativo.

▪ **Propuesta de innovación y mejora:**

3.7. Infraestructura.	
ACCIÓN 1:	
Medida	Actualización documento tecnológico de centro, redes y servicios.
Estrategia de desarrollo	Complementar los planos de cableado de la red. Unificar la documentación generada Escuelas conectadas de la Junta: direcciones IP fijas utilizadas y las VLAN de Administración y Profesores. Organización
Responsable	Comisión TIC
Temporalización	Anual
ACCIÓN 2:	
Medida	Elaboración de una encuesta de valoración de funcionamiento de la red de comunicaciones.
Estrategia de desarrollo	A partir de la misma proponer mejoras para aumentar la eficacia y eficiencia bien a través de renovaciones o de las propias acciones de mantenimiento
Responsable	Comisión TIC
Temporalización	Trimestral

[Encuesta Infraestructura](#)

32

3.8. Seguridad y confianza digital

- **Estructura organizativa de seguridad de servicios, redes y equipos. Estrategias y responsabilidades.**
 - En todas las conexiones externas, además del router del ISP, el centro dispone de un router con firewall en cada una de ellas mediante el cual se impiden los accesos externos salvo los autorizados.
 - El servidor de aplicaciones web se encuentra en zona desmilitarizada, entre el router del ISP y el router interno, por lo que se accede a las aplicaciones, pero no a la red interna.
 - Los accesos y permisos a los equipos y recursos son administrado por el dominio educa.jcyl.es
 - El mantenimiento de la red está a cargo del CAU.
 - Las estrategias de seguridad consisten en que los administradores de la red asignan niveles de permisos adecuados al perfil de los usuarios en función de su responsabilidad en el centro.

- **Criterios de almacenamiento y custodia de datos académicos, didácticos y documentales.**

- Almacenamiento de datos en OneDrive, por indicación del CAU.
- La normativa legitima a los centros a recabar datos de carácter personal para la función docente y orientadora de los alumnos en referencia:
 - Al origen y ambiente familiar y social.
 - A las características o condiciones personales.
 - Al desarrollo y resultados de su escolarización.
 - A las circunstancias cuyo conocimiento sea necesario para educar y orientar a los alumnos.
- Los datos personales no podrán usarse para fines diferentes al educativo (función docente y orientadora).
- El profesorado y resto del personal que acceda a los datos personales de los alumnos o de sus familias está sometido al deber de guardar secreto art. 5 LOPDGDD.
- Las calificaciones de los alumnos se han de facilitar a los propios alumnos y a sus padres. En el caso de comunicar las calificaciones a través de plataformas educativas, éstas sólo deberán estar accesibles para los propios alumnos, sus padres o tutores, sin que puedan tener acceso a las mismas personas distintas.
- Con carácter general y salvo que existiese alguna causa debidamente justificada, el profesor ha de tener acceso al expediente académico de los alumnos a los que imparte la docencia, sin que esté justificado acceder a los expedientes de los demás alumnos del centro.
- En la obtención, tratamiento y/o publicación en cualquier medio de imágenes, videos o audios en cualquier actividad de responsabilidad del centro se seguirá lo establecido en el RGPD vigente, apoyándose las decisiones en las guías sectoriales para centros educativos de la Agencia Española de Protección de Datos y los dispuesto en la Instrucción de la Dirección General de Centros, Planificación y Ordenación Educativa, sobre el tratamiento de datos, de imagen/voz de alumnos en centros docentes de titularidad pública.

33

[Acceso a las guías](#)

[Ejemplo Acuerdo Tratamiento Datos](#)

▪ Actuaciones de formación y concienciación.

- Al profesorado de nueva incorporación al centro, se le aplica el plan de acogida digital, donde se facilita, entre otras, información sobre la normativa referente a la seguridad y protección de datos.
- Para el alumnado de nueva incorporación, se le proporciona sus credenciales de usuario.
- Para el alumnado en general, se organizan talleres y charlas formativas y de concienciación en colaboración con las autoridades y fuerzas de seguridad del Estado. [Guía-privacidad-y-seguridad-en-internet.pdf](#) [Taller](#) [INCIBE ciberseguridad](#)
- A las familias, se remite información sobre talleres de esta índole elaborados e impartidos en línea por organismos e instituciones públicas, accesibles a través de las plataformas oficiales de dichos organismos. [Enlace Talleres escuelas de padres uso seguro internet](#)

- **Criterios de evaluación de seguridad de datos, redes y servicios y su adecuación a la normativa de protección de datos y seguridad.**
 - Cumplir con la normativa vigente especificada en el RGPD.
 - Especificar por contrato la naturaleza de los datos a tratar e implementar las medidas de seguridad adecuadas que deben transmitirse a lo largo de todos los contratos establecidos con los subencargados (Empresa contratada para el mantenimiento informático del centro, Empresas colaboradoras, etc.).
 - Establecer procedimientos de colaboración entre el responsable y los encargados y subencargados de tratamiento para la implantación y mantenimiento de las medidas de seguridad.
 - Conocer el procedimiento establecido para la recuperación de los datos en caso de posibles contingencias que puedan producirse tanto en las entidades encargadas del tratamiento como en las subencargadas.
 - Adoptar las medidas necesarias para que todos los usuarios del sistema sean conocedores de las políticas del centro en materia de seguridad.
 - Idoneidad y eficacia de los sistemas de protección de redes y servicios (antivirus, cortafuegos, servicios de autenticación, etc.).

Auditorias redes de centro

- **Propuesta de innovación y mejora:**

34

3.8. Seguridad y confianza digital	
ACCIÓN 1:	
Medida	Implementación del anexo de seguridad sobre el acceso a datos de carácter personal.
Estrategia de desarrollo	Difusión a través del Claustro, CCP y reuniones de tutores. Se planteará la firma de un documento de responsabilidad de cumplimiento de las normas dadas en el anexo de seguridad por parte del personal con acceso a datos de carácter personal.
Responsable	Comisión TIC
Temporalización	Anual
3.8. Seguridad y confianza digital	
ACCIÓN 2:	
Medida	Talleres de seguridad y confianza digital.
Estrategia de desarrollo	Realización de Píldoras Formativas sobre seguridad y confianza digital solicitando la colaboración a instituciones competentes (policía local, policía nacional, INCIBE...).
Responsable	Comisión TIC
Temporalización	Anual
3.8. Seguridad y confianza digital	

ACCIÓN 3:	
Medida	Evaluación de la seguridad de las redes
Estrategia de desarrollo	Realización de Auditorías de las redes de docencia y administración
Responsable	Comisión TIC
Temporalización	Anual y/o cuando se considere apropiado por cambios en la red

Encuesta Seguridad y Confianza Digital

4. EVALUACIÓN

4.1 Seguimiento y diagnóstico.

- **Herramientas para la evaluación del Plan: cuestionarios, informes de fin de curso, memoria de actuaciones, etc.**

Para el seguimiento diario y tener registro de las diferentes incidencias emplearemos la aplicación web de “incidencias informáticas del centro” evaluando la idoneidad y eficacia de esta aplicación. La comisión Tic en sus reuniones periódicas analizarán estos registros con el fin de comprobar el grado de resolución de los problemas detectados mediante una rúbrica valoración web al efecto.

Como se ha indicado en puntos anteriores los cuestionarios y propuestas de mejora recogidas servirán para evaluar, también el desarrollo e idoneidad del Plan.

Al principio de curso se establece un calendario de reuniones de la comisión Tic en las que se realizarán estos seguimientos y valoraciones. En aquellas reuniones que se tengan que adoptar acuerdos por la imposición de la normativa se levantarán actas de la reunión.

- **Grado de consecución de los objetivos propuestos en cada una de sus dimensiones (educativa, organizativa y tecnológica).**

La comisión Tic elaborará al final de curso un informe de las actuaciones llevadas a cabo donde se refleje el nivel de consecución de los objetivos en los procesos educativo, organizativo y tecnológico para el curso incluyendo los [indicadores de logro para la memoria Tic](#).

- **Indicadores de logro de las propuestas de mejora.**

Para cada una de las propuestas de mejora la comisión TIC establece los siguientes indicadores de logro.

4.2. Evaluación del Plan.

- **Grado de satisfacción del desarrollo del Plan.**

En la memoria de final del curso los departamentos valorarán las actuaciones llevadas a cabo y su adecuación al plan establecido, indicando el grado de cumplimiento de las propuestas de mejora planteadas, además plantearán nuevas propuestas para el siguiente curso escolar. A través de encuesta al profesorado se recogerá información para establecer el grado de satisfacción.

- **Valoración de la difusión y dinamización realizada.**

La dirección con los informes emitidos por la comisión Tic y los informes de los departamentos trasladará a la memoria final del centro la valoración ponderada de la evaluación del plan. En dicha memoria se incluirán las actividades de dinamización del plan y de su difusión. Además, se recogerá la valoración que realicen los departamentos en este contexto.

- **Análisis en función de los resultados obtenidos y la temporalización diseñada.**

La comisión TIC realizará un análisis de los resultados de encuestas, formularios, propuestas de mejora trasladadas por los diferentes departamentos y establecerá una valoración ponderada de los resultados.

36

4.3 Propuestas de mejora y procesos de actualización.

- **Priorización de las propuestas de mejora a desarrollar.**

- La dirección tras los informes evaluadores de la comisión y de los departamentos priorizará las propuestas de mejora a desarrollar para ser incluidas en el plan.
- Esta priorización se realizará en función de la oportunidad económica, tecnológica y de capacitación. [Matriz de prioridades. \(viabilidad económica, tecnológica y de capacidad\).](#)
- Toda vez que se presente una oportunidad de mejora de infraestructura de equipos, redes y servicios se planteará en los órganos colegiados pertinentes solicitando su aprobación para su incorporación.

- **Procesos de revisión y actualización del Plan.**

- Se realizará en la comisión Tic una revisión de las medidas del plan, al menos dos veces en el curso, y obligatoriamente al finalizar el curso. Si se considera necesaria su actualización se informará de las modificaciones para su aprobación a los órganos pertinentes.

[Registro de revisión. \(Con actualizaciones propuestas\)](#)

IES VIRGEN DE LA ENCINA

PLAN DE FORMACIÓN

Curso 25-26

Línea prioritaria 1: Internacionalización y visibilización del centro

ACTIVIDADES		
TÍTULO	MODALIDAD	CURSO
<u>“Movilidades bajo el paraguas de la Acreditación KA121 SCH “</u>	Presencial seminario	25-26
<u>“Movilidades bajo el paraguas de la Acreditación KA122 VET”</u>	Presencial seminario	25-26
<u>“Los profesores del IES Virgen de la Encina, conversamos en otros idiomas”</u>	Presencial Grupos de trabajo	25-26
TEMPORALIZACIÓN		
Estas actividades se desarrollarán a partir del mes de octubre y durante parte del primer y segundo trimestre, el detalle de las sesiones y su duración está indicado en el desarrollo de cada una de ellas en el apartado “Temporalización”		

Movilidades bajo el paraguas de la Acreditación KA121 SCH/KA122 VET

Contenidos

- Introducción al programa Erasmus+ y la acreditación KA121 SCH/KA122 VET.
- Tipos de movilidades disponibles para alumnado y profesorado.
- Planificación, gestión y evaluación de movilidades.
- Buenas prácticas y experiencias reales de movilidades internacionales.
- Estrategias para fomentar la implicación del profesorado en proyectos Erasmus +.

Objetivos

- Conocer los elementos clave de la Acreditación KA121 SCH/KA122 VET dentro del programa Erasmus+.
- Identificar las oportunidades de movilidad para alumnado y personal docente.
- Adquirir herramientas básicas para planificar y gestionar movilidades escolares.
- Valorar el impacto de la internacionalización en los centros educativos.
- Fomentar la participación del profesorado en proyectos Erasmus+.

Justificación

Este seminario responde a la necesidad de informar y formar al profesorado sobre las oportunidades que ofrece la Acreditación KA121 SCH/KA122 VET, en el marco de Erasmus+, con el fin de fortalecer la dimensión europea del centro y mejorar la calidad de la enseñanza a través de experiencias de movilidad internacional.

Metodología

Exposición teórica con apoyo audiovisual para contextualizar los conceptos clave.

- Taller práctico para diseñar una propuesta de movilidad dentro del marco KA121/KA122.
- Estudio de casos y mesa redonda con experiencias reales de participantes.
- Trabajo colaborativo entre docentes para fomentar la “cocreación” de ideas.
- Recursos digitales interactivos (presentaciones, fichas, plantillas y enlaces útiles).

Temporalización

Se realizarán 5 sesiones presenciales de 2 horas de duración en horario de tarde, comenzando en el mes de octubre.

Los profesores del IES Virgen de la Encina, conversamos en otros idiomas

Contenidos

- Organización de grupos de conversación por niveles (básico, intermedio, avanzado).
- Selección semanal o de temas de conversación actuales, culturales o educativos.
- Práctica de la expresión oral en inglés, francés u otros idiomas europeos.
- Apoyo lingüístico y corrección guiada por un docente especialista en cada idioma.
- Dinámicas participativas, juegos de roles, simulaciones y debate informal.

Objetivos

- Fomentar la práctica oral de lenguas extranjeras entre el profesorado.
- Mejorar la fluidez, la confianza y la competencia comunicativa en contextos reales.
- Generar un espacio informal y motivador de aprendizaje entre iguales.
- Potenciar el uso cotidiano de idiomas como preparación para proyectos Erasmus+.
- Favorecer el desarrollo profesional docente en un entorno colaborativo y distendido.

Justificación

Este grupo de trabajo busca mejorar las competencias lingüísticas del profesorado del centro mediante la conversación práctica y relajada, facilitando la internacionalización del IES y la participación más activa en programas Erasmus+ u otras actividades europeas.

Metodología

- Formación de grupos de conversación según el nivel lingüístico.
- Sesiones semanales guiada por un docente-tutor de lengua.
- Uso de materiales de apoyo (imágenes, artículos, vídeos breves, podcasts).
- Dinámicas interactivas centradas en la expresión oral espontánea.
- Evaluación formativa mediante autoevaluación y feedback del tutor.

Temporalización

1 hora cada dos semanas en horario de tarde. Comenzando sobre el mes de octubre.

Línea prioritaria2: Integración didáctica de las TIC, adquisición de la competencia digital

TÍTULO	MODALIDAD	CURSO
<u>Aula Virtual y office 365</u> * – <u>Trabajamos el aula virtual.</u>	Presencial/ Curso-grupo de trabajo	25-26
<u>Apps y herramientas audiovisuales- Trabajamos los sistemas audiovisuales.</u>	Presencial/ curso- grupo de trabajo	25-26
<u>Aprovechamiento del Aula ATECA</u> – <u>Dinamizando el Aula ATECA</u>	Presencial Curso-grupo de trabajo	25-26
TEMPORALIZACIÓN		
Estas actividades se desarrollarán durante el primer trimestre, el detalle de las sesiones y su duración está indicado en el desarrollo de cada una de ellas en el apartado "Temporalización"		
<i>*Para la impartición del curso: "Aula Virtual y Office 365" se solicitará alguna hora de formación por parte de algún experto/a en IA</i>		

Curso: Aula Virtual y Office 365.

Contenidos

- Configuración y administración de los cursos en el Aula Virtual Moodle.
- Integración de herramientas de Office 365 en el entorno de Moodle.
- Diseño de actividades, tareas, foros, cuestionarios y recursos digitales.
- Técnicas básicas para la creación de contenidos interactivos y colaborativos.
- Uso de herramientas de Inteligencia Artificial para apoyar la elaboración de materiales didácticos y propuestas educativas.
- Incorporación de recursos que favorezcan la mejora de la comprensión lectora en distintas áreas del currículo.
- Seguimiento del alumnado y calificación de actividades.

Objetivos

- Familiarizarse con el uso del Aula Virtual Moodle como herramienta docente.
- Crear y organizar contenidos y tareas digitales adaptadas al aula.
- Introducir el uso de herramientas de IA para apoyar la planificación y generación de contenidos.
- Promover el uso de recursos y estrategias digitales que estimulen la lectura comprensiva.
- Fomentar la competencia digital docente de forma transversal y práctica.

Justificación

El curso pretende fortalecer el uso de las plataformas digitales institucionales como herramientas efectivas para la docencia y la creación de recursos educativos, integrando elementos innovadores como la IA y estrategias que contribuyan a la mejora de la competencia lectora del alumnado.

Metodología

- Sesiones teórico-prácticas con demostraciones en tiempo real.
- Creación de cursos de prueba y desarrollo de materiales durante las sesiones.
- Aprendizaje basado en la práctica y resolución de casos reales.
- Evaluación continua mediante actividades prácticas.
- Acompañamiento y resolución de dudas por parte del formador/a.

Temporalización

1 sesión a la semana de 2.5 horas de duración con 4 sesiones en total, comenzando a mediados del mes de septiembre.

Grupo de trabajo: Trabajamos el aula virtual.

Contenidos

- Revisión y mejora del uso del aula virtual Moodle en el centro.
- Creación colaborativa de tareas y recursos mediante Office 365.
- Exploración y uso moderado de herramientas de IA para apoyar la generación de contenidos docentes.
- Diseño de actividades integradas que refuercen la competencia lectora desde distintas materias.
- Puesta en práctica de las actividades en el aula y revisión de resultados.
- Elaboración de un repositorio común de recursos para su uso y adaptación.

Objetivos

- Consolidar el uso de Moodle como entorno de gestión y dinamización del aprendizaje.
- Elaborar materiales digitales adaptados a las necesidades del alumnado.
- Integrar herramientas de IA para optimizar la preparación docente.
- Desarrollar propuestas que incluyan la lectura como eje transversal del aprendizaje.
- Generar una base común de buenas prácticas y recursos reutilizables por todo el claustro.

Justificación

Este grupo de trabajo ofrece una oportunidad para profundizar en el uso pedagógico del aula virtual, incorporando de forma práctica tanto estrategias lectoras como herramientas emergentes como la IA, sin perder el foco en el trabajo colaborativo y la mejora de la enseñanza digital.

Metodología

- Reuniones periódicas de trabajo en equipo con orientación práctica.
- Creación conjunta de actividades, recursos y unidades didácticas.
- Uso progresivo y formativo de la IA en la creación de materiales.
- Evaluación entre iguales y ajustes en función de la práctica docente.
- Uso del propio Moodle como entorno de trabajo del grupo.
- Elaboración de un repositorio común de materiales al final del proceso.

Temporalización

1 sesión a la semana de 2.5 horas de duración con 4 sesiones en total. Se hará coincidir con el curso “Aula Virtual y Office 365”, de forma que a una sesión teórica del curso le corresponda una sesión práctica del grupo de trabajo. Se comenzará a mediados del mes de septiembre.

Curso: Apps y herramientas audiovisuales

Contenidos

- Uso educativo del equipamiento audiovisual: proyectores, micrófonos, mesa de sonido, cámaras, etc.
- Manejo de aplicaciones y software de apoyo audiovisual (OBS Studio, PowerPoint, Canva, Audacity, etc.).
- Grabación, edición y proyección de contenidos educativos.
- Buenas prácticas para presentaciones y eventos académicos.
- Integración pedagógica de recursos audiovisuales en el aula y en actividades colectivas.

Objetivos

- Conocer y manejar el equipamiento audiovisual disponible en el centro.
- Aprender a utilizar apps y herramientas digitales para presentaciones, grabaciones y emisión en directo.
- Mejorar la calidad y dinamismo de las actividades educativas usando recursos audiovisuales.
- Facilitar la autonomía del profesorado en el uso del salón de actos como espacio didáctico.
- Potenciar la competencia digital docente en su dimensión comunicativa y creativa.

Justificación

Este curso permite al profesorado adquirir competencias prácticas para utilizar eficazmente el equipamiento audiovisual del centro, promoviendo metodologías más dinámicas, comunicativas y adaptadas a las necesidades actuales del alumnado.

Metodología

- Sesiones presenciales en el salón de actos, de carácter teórico-práctico.
- Demostraciones técnicas del uso de los equipos y apps.
- Prácticas individuales y en grupo: grabación, montaje y proyección.
- Creación de un pequeño proyecto audiovisual educativo.
- Evaluación práctica y autoevaluación de competencias adquiridas.

Temporalización

1 sesión a la semana de 2.5 horas de duración con 4 sesiones en total, comenzando a mediados del mes de octubre.

Grupo de trabajo: Trabajamos los sistemas audiovisuales.

Contenidos

- Revisión y diagnóstico del equipamiento audiovisual del salón de actos.
- Puesta en marcha y pruebas de los distintos dispositivos (sonido, imagen, conectividad).
- Documentación de procedimientos técnicos básicos.
- Aplicación práctica en actividades reales del centro.
- Elaboración de un manual de uso para la comunidad educativa.

Objetivos

- Familiarizarse con el funcionamiento técnico de los equipos audiovisuales del centro.
- Probar y documentar procesos de puesta en marcha y resolución de problemas.
- Crear un manual práctico para el uso autónomo del salón de actos por parte del profesorado.
- Mejorar la eficiencia técnica en eventos escolares y actividades pedagógicas.
- Generar una cultura colaborativa de uso y mantenimiento de los recursos audiovisuales.

Justificación

Este grupo de trabajo responde a la necesidad de poner en valor y sistematizar el

uso del equipamiento audiovisual disponible en el centro, dotando al profesorado de autonomía técnica y mejorando la calidad de los actos y actividades educativas.

Metodología

- Reuniones prácticas en el salón de actos con demostraciones reales.
- Revisión colaborativa del estado y funcionamiento de cada equipo.
- Creación conjunta de guías paso a paso para docentes.
- Registro de incidencias y propuestas de mejora técnica.
- Generación de materiales finales (manual de uso, checklist de puesta en marcha, videotutoriales opcionales).

Temporalización

1 sesión a la semana de 2.5 horas de duración con 4 sesiones en total. Se hará coincidir con el curso “Apps y herramientas audiovisuales”, de forma que a una sesión teórica del curso le corresponda una sesión práctica del grupo de trabajo. Se comenzará a mediados del mes de octubre.

Curso: Aprovechamiento del Aula ATECA

Contenidos

- Introducción al Aula ATECA: funcionamiento, normativa y objetivos.
- Manejo básico de tecnologías disponibles:
 - o Impresoras 3D (plástico y resina), grabadora láser.
 - o Estudio de podcast y croma.
 - o Gafas de realidad virtual y Smartboard.
- Aplicaciones didácticas en distintas áreas de conocimiento.
- Seguridad, mantenimiento y uso responsable del equipamiento.
- Propuestas metodológicas para integrar tecnología en el aula.

Objetivos

- Conocer el potencial pedagógico del Aula ATECA y sus recursos.
- Aprender el uso básico de las herramientas tecnológicas disponibles.
- Aplicar tecnologías emergentes en proyectos de aula y actividades formativas.
- Garantizar un uso seguro y eficiente de los equipos.
- Estimular la innovación docente mediante la tecnología aplicada.

Justificación

El Aula ATECA ofrece recursos tecnológicos de gran valor para modernizar la

enseñanza. Este curso capacita al profesorado para integrarlos en su práctica diaria y fomentar experiencias de aprendizaje activas y motivadoras.

Metodología

- Sesiones presenciales prácticas en el Aula ATECA.
- Demostraciones guiadas del funcionamiento de cada herramienta.
- Talleres por estaciones con rotación por tecnologías.
- Desarrollo de pequeñas actividades didácticas con los equipos.
- Resolución de casos prácticos y creación de materiales aplicables.

Temporalización

1 sesión a la semana de 2.5 horas de duración con 4 sesiones en total, comenzando a mediados del mes de noviembre.

Grupo de trabajo: Dinamizando el Aula ATECA

Contenidos

- Evaluación del uso actual y posibilidades del Aula ATECA.
- Diseño colaborativo de proyectos o unidades didácticas con uso de tecnología.
- Elaboración de guías prácticas para docentes:
 - o Impresión 3D, grabado láser, podcast, realidad virtual, croma, etc.
- Documentación de experiencias piloto aplicadas en clase.
- Creación de un repositorio compartido de recursos y propuestas de uso.

Objetivos

- Promover el uso activo y transversal del Aula ATECA en el centro.
- Diseñar propuestas educativas prácticas utilizando los recursos tecnológicos.
- Elaborar documentación y guías de uso accesibles al profesorado.
- Fomentar la colaboración docente en proyectos de innovación educativa.
- Sistematizar el uso de los recursos del aula para su sostenibilidad y dinamización.

Justificación

El grupo de trabajo busca consolidar el Aula ATECA como espacio pedagógico activo mediante la formación entre iguales, el diseño de materiales comunes y la dinamización de su uso desde distintos departamentos y niveles.

Metodología

- Reuniones periódicas de trabajo en el Aula ATECA.
- Trabajo por grupos según tecnología o interés didáctico.
- Elaboración de guías de uso y propuestas de aplicación en el aula.
- Pruebas reales con alumnado y recogida de evidencias.
- Puesta en común de resultados y creación de un banco de recursos.

Temporalización

1 sesión a la semana de 2.5 horas de duración con 4 sesiones en total. Se hará coincidir con el curso “Aprovechamiento del aula ATECA”, de forma que a una sesión teórica del curso le corresponda una sesión práctica del grupo de trabajo. Se comenzará a mediados del mes de noviembre.

Línea prioritaria 1: Internacionalización y visibilización del centro					
ACTIVIDADES					
TÍTULO	MODALIDAD	CURSO	HORAS		TEMPORALIZACIÓN
“Movilidades bajo el paraguas de la Acreditación KA121 SCH “	Presencial seminario	25-26	10		1 sesión semanal empezando en el mes de octubre
“Movilidades bajo el paraguas de la, Acreditación KA122 VET”	Presencial seminario	25-26	10		1 sesión semanal empezando en el mes de octubre
“Los profesores del IES Virgen de la Encina, conversamos en otros idiomas”	Presencial Grupos de trabajo	25-26	10		1 sesión cada dos semanas empezando a mediados del primer trimestre hasta segundo trimestre
Línea prioritaria2: Integración didáctica de las TIC, adquisición de la competencia digital					
ACTIVIDADES					
TÍTULO	MODALIDAD	CURSO	HORAS	CERT. TIC B2 Área	TEMPORALIZACIÓN
Aula Virtual y office 365.	Curso	25-26	10	A2	Principio del 1er trimestre
Trabajamos el aula virtual.	Grupo de trabajo	25-26	10	A4	Principio del 1er trimestre
Apps y herramientas audiovisuales.	Curso	25-26	10	A3	Mediados del 1er trimestre
Trabajamos los sistemas audiovisuales.	Grupo de trabajo	25-26	10	A5	Mediados del 1er trimestre
Aprovechamiento del Aula ATECA	Curso	25-26	10	A1	Finales del 1er trimestre
Dinamizando el Aula ATECA	Grupo de trabajo	25-26	10	A6	Finales del 1er trimestre

! Importante la formación en la línea prioritaria 2 está enfocada a conseguir la certificación TIC B2 en todas las áreas.

PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN



ÍNDICE

ÍNDICE DEL PLAN DE INTERNACIONALIZACIÓN

1. Justificación y contexto
2. Objetivos generales y específicos
3. Liderazgo y organización institucional.
4. Gestión de la dimensión internacional: Responsables.
5. Actividades y temporalización.
6. Impacto en los procesos de enseñanza-aprendizaje.
7. Impacto en el desarrollo profesional de los docentes.
8. Difusión y visibilidad.
9. Evaluación.



INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

1. JUSTIFICACIÓN Y CONTEXTO

En el Instituto Virgen de la Encina se imparten enseñanzas de primer y segundo Ciclo de Enseñanza Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional tanto de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Superior.

Es un Instituto de referencia desde hace sesenta años en Ponferrada y en la comarca del Bierzo, León, con un claustro muy numeroso que está inmerso en un periodo de adaptación y mejora en las nuevas tecnologías TIC y procesos educativos en la mejora de la enseñanza de nuestros alumnos, a través de la formación permanente y la relación con centros nacionales y de otros países.

Utilizamos las tecnologías de la información y comunicación de forma habitual, contamos con numerosos recursos tecnológicos que nos permiten mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje. Hemos obtenido la certificación TIC 4 y mantenemos una formación continua de nuestros docentes con metodologías activas. También estamos participando en proyectos de innovación educativa y programas Erasmus+.

Estamos trabajando en la creación de un proyecto de internacionalización en el centro para unir todas las actuaciones llevadas a cabo en el proceso de una enseñanza abierta y colaborativa. Consideramos este punto una herramienta básica que ofrece a los alumnos las competencias y los elementos transversales destacados en el currículo.

2. OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivos generales

1. Organizar actividades de movilidad con alumnos en el marco del Plan de Acreditación Erasmus +.
2. Estimular la formación del profesorado en el marco del Plan de Acreditación Erasmus +.
3. Dar visibilidad al centro. Es fundamental el uso de las redes sociales asociadas a la página web del instituto en las que de manera constante se dé cumplida cuenta de todas las actividades del centro, diferenciando de forma clara todas aquellas que fomenten la internacionalización del centro.
4. Priorizar la colaboración interdepartamental.
5. Participar en proyectos e-twinning.
6. Mejorar la alfabetización digital de alumnos y profesores.
7. Usar metodologías innovadoras.
8. Mejorar la competencia lingüística en lenguas extranjeras de alumnos y profesores.
9. Fomentar la enseñanza de idiomas extranjeros en la Formación Profesional.
10. Elaborar un Plan de Acreditación y/o Proyecto Erasmus + para Formación Profesional.

Objetivos específicos:

- **Profesorado:**

- Estimular la formación en el extranjero, buscando mejoras en las metodologías didácticas, en su competencia digital o en idiomas extranjeros, así como formación en

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

su disciplina con la realización de cursos, observaciones o estadias de corta, media o larga duración.

- Organizar movilidades con alumnado, para fomentar su autonomía y su autoestima y enriquecer su experiencia personal y educativa.
- Contactar con colegas con o sin movilidad, para intercambiar experiencias.
- Priorizar el intercambio de información interdepartamental a la hora de diseñar cualquier actividad para dar así pie a la colaboración para hacer dichas actividades más productivas, eficaces e inclusivas.

- **Alumnado:**

- Mejorar su currículum personal y profesional.
- Mejorar sus competencias digitales.
- Abrir puertas a su futura empleabilidad.
- Abrir la mente, perder miedos, valorar lo propio y respetar lo ajeno.
- Despertar la motivación para el aprendizaje de otras lenguas y culturas después de una experiencia positiva.
- Proporcionar al alumnado especialmente vulnerable por motivos físicos, psíquicos o económicos la ocasión de vivir experiencias de inmersión lingüística y cultural en el extranjero.

- **Familias:**

- Mejorar la confianza, autonomía y proactividad de sus hijos/as.
- Mejorar en la percepción y la imagen de un centro abierto a nuevas experiencias.
- Dar a la familia la seguridad de la mejora de los conocimientos en idiomas y en general en el currículum de sus hijos/as.
- Facilitar a familias que, por condicionantes económicos no podrían proporcionar a sus hijos experiencias en el extranjero esa posibilidad.

- **Formación profesional:**

- Motivar la petición de un proyecto y acreditación Erasmus+ específicos.
- Reforzar los conocimientos sobre las empresas y la naturaleza del trabajo en otros países.
- Conseguir la transferencia directa de conocimiento con docentes y formadores de otros países.
- Poner en valor la experiencia de un centro de Formación Profesional con 60 años de vida para la realización de intercambios con otros centros europeos.
- Hacer que la oferta de Formación Profesional resulte más atractiva a alumnado que suele preferir los estudios universitarios al añadir experiencias educativas en el extranjero.
- Impulsar el bilingüismo en Formación Profesional, al menos en Grado Superior

3. LIDERAZGO Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

El equipo de internacionalización del Centro está formado por 6 personas de diferentes departamentos didácticos (Inglés, Lengua, Electricidad y Electrónica, Madera y Mueble y Geografía e Historia) tanto de Educación Escolar como de Formación profesional. A la cabeza de este equipo se encuentra el director del Centro, impulsor además de su elaboración.

Los integrantes del equipo Erasmus +, encargados de la elaboración del Plan de Acreditación que echará a andar el curso que viene no participan en su totalidad en el equipo de internacionalización, pero han colaborado con nosotros en varias cuestiones y, con el tiempo, esperamos que ambos equipos acaben siendo uno solo.

Por otro lado, el hilo conector entre toda la comunidad educativa siempre es el equipo directivo. Al estar en esta comisión de internacionalización el director del centro está garantizada la integración en los documentos institucionales (el PEC, la PGA, programaciones didácticas de los Departamentos, etc.), de nuestro esbozo de Plan de Internacionalización. Y decimos esbozo, porque este curso nos ha demostrado que hay un montón de posibilidades para fomentar la internacionalización de nuestro centro educativo que no conocíamos. Es un terreno que tenemos que explorar y que abre amplias expectativas para los integrantes de nuestra comunidad educativa que nosotros tenemos que encauzar y estimular.

Los padres, los alumnos, el Consejo Escolar, el AMPA y el equipo docente tienen que estar informados del PIE y serán invitados a proponer actividades, estrategias y mejoras.

4. GESTIÓN DE LA DIMENSIÓN INTERNACIONAL.

Es muy importante que al equipo de internacionalización se le faciliten tiempo y espacio para desempeñar sus funciones que tendrán que venir especificadas de forma clara y concisa en los documentos institucionales.

La coordinación de todas las acciones realizadas por la comunidad educativa en el ámbito internacional ya sean viajes, proyectos e-twinning, actividades de cualquier índole será la tarea primordial del equipo responsable del PIE.

Fomentar la participación en proyectos e-twinning tiene que ser una prioridad a partir del curso que viene.

Enlazando con esa participación, hacer grupos de trabajo y actividades de formación tanto en competencia digital como en lenguas extranjeras (club de lectura o de cine, clases de conversación...) dentro del Plan de Formación del Centro, se hace indispensable.

Evidentemente, obtener el máximo beneficio para nuestros alumnos con nuestra acreditación Erasmus +, es otro objetivo que compartimos con la comisión Erasmus +. Ya se han realizado 3

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

movilidades de profesoras (Proyecto Erasmus +) que han hecho cursos en Gante y Florencia y establecido contacto con docentes de una docena de países que esperemos que se traduzcan en intercambios y/o proyectos comunes. El curso que viene, ya haciendo uso de la acreditación Erasmus +, esperamos empezar con las movilidades de alumnos.

Explorar todas las posibilidades de internacionalización que hemos conocido a través de los documentos de otros centros participantes en esta convocatoria de PIE, es otra de las misiones de esta comisión. Esto demuestra que la colaboración entre centros educativos es fundamental e inspiradora e igual que se pretende establecer vínculos con centros europeos no sería mala idea mantener los establecidos gracias a este proyecto a nivel autonómico.

Dar visibilidad a todas las iniciativas desde las de más calado o trascendencia, relacionadas con Erasmus +, a las más modestas, es otra de las tareas que ya hemos empezado a realizar y que sirven para dar difusión a nuestro PIE de forma muy eficaz.

5. ACTIVIDADES Y TEMPORALIZACIÓN.

El PIE nos ha hecho conscientes de la necesidad de visualizar y compartir todas las actividades de internacionalización dentro de la comunidad escolar, así como con el resto de los centros de enseñanza europeos.

El pasado curso nos concedieron el proyecto Erasmus + K122 y este curso nos han concedido la acreditación Erasmus+ en educación escolar. Hemos formado una comisión Erasmus con 8 integrantes de varios departamentos. Somos conscientes de la necesidad de incrementar el número de gente implicada en los proyectos de internacionalización. Para ello estamos utilizando el centro como escaparate de las actividades, así como todas nuestras redes sociales. Página web, Facebook e Instagram del centro.

Seguimos realizando las actividades de inmersión lingüística desde los departamentos de lenguas que ya son tradicionales desde hace varios cursos:

1. Semana de inmersión en inglés en Dublín con los alumnos de 4º ESO.
2. Semana de inmersión lingüística en inglés y deportes en un campamento en la provincia de León con el alumnado de 1º y 2º de la ESO.
3. Semana cultural en París (en cursos anteriores era en Italia) con el alumnado de 1º De Bachillerato.
4. Teatro multilingüe en inglés, francés, portugués, alemán y gallego en colaboración con la Escuela Oficial de Idiomas de Ponferrada para el alumnado de 3º y 4º de la ESO.



INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

5. Solicitud de las becas de estudios para Alberta, Canadá y Noruega de la Junta de Castilla y León, proyecto para el que el IESVE ha sido seleccionado y al que podremos enviar durante un mes a hasta cuatro alumnos del 3º y 4º de la ESO.
6. Iniciación en los proyectos **eTwinning** y formación del profesorado en eTwinning. Son tres los profesores del centro que han realizado ya las movilidades internacionales a Bélgica e Italia este curso.
7. Formación del profesorado en **Erasmus +**.

Además, se han realizado otras múltiples actividades este curso para fomentar el conocimiento de los aspectos culturales de los países en los que se hablan las lenguas que se imparten en el centro. Entre esas actividades destacamos las siguientes:

1. Alumni Auxiliari: Los alumnos de 1º de Bachillerato son voluntarios para dar clase de inglés a los alumnos de 1º de la ESO.
2. Rugby: Dos compañeros de 1º Bachillerato que practican este deporte, enseñan a los demás del grupo las técnicas del mismo durante la clase de inglés.
3. Halloween Ghosts: Todos los alumnos de la ESO y FP Básica realizan los fantasmas con materiales y tejidos que reciclan de los que tienen por casa y les ponen mensajes en inglés para exponerlos en el hall del centro.
4. Poetry day: Los alumnos hacen poemas en formato papiro, tanto en castellano como en los idiomas que se imparten en el centro. Se entregan a sus destinatarios en mano por parte de los profesores del departamento de Geografía e Historia el día de la poesía a los alumnos del centro cuyo nombre se haya puesto en el papiro.
5. IESVE TRAVEL AGENTS: Los alumnos de 1º Bachillerato realizan folletos publicitarios de lugares del mundo poco conocidos y tras exponerlos en clase, se hace una exposición para el resto del centro.
6. TREASURE HUNT: Los alumnos de 1º Bachillerato hacen una gymkana cultural sobre el mundo anglosajón. Al final, tras conseguir un código de cuatro cifras, se abre el candado que da acceso al premio. Se prepara con la colaboración de la profesora que está haciendo las prácticas del Master de Educación en el Departamento de inglés.
7. TRADITIONAL CLOTHES IN THE WORLD: Los alumnos de 4º han elaborado en pequeños grupos unos trabajos escritos sobre los trajes regionales de diversos países del mundo. Una vez revisados, los han expuestos a los compañeros usando las pantallas digitales para las presentaciones gráficas de los trabajos. Se distinguía entre los de hombre y mujer, así como los materiales usados para su confección y el origen histórico de los mismos.

6. IMPACTO DE LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE.

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

- En EDUCACIÓN ESCOLAR tenemos aprobado un **Proyecto Erasmus+ KA 122** para la secundaria obligatoria y Bachillerato. En marzo empezamos a realizar las movilidades concedidas, de momento solo de docentes, con el objetivo de obtener formación y establecer contactos con compañeros y centros educativos de varios países ya que nos ha sido concedida también este curso la **Acreditación KA 120 Erasmus+ hasta 2027**. La concesión de ese proyecto y de la posterior acreditación Erasmus+ han sido claves a la hora de acometer este **Plan de Internacionalización e Innovación** para nuestro Centro.
- Fundamental para conseguir la internacionalización del Centro es la MEJORA DE LA ALFABETIZACIÓN DIGITAL. Actualmente estamos en el nivel 4 en el certificado CoDiCe TIC y estamos trabajando para conseguir la máxima categoría. Ya se ha inaugurado el aula ATECA en el Centro con gran aceptación y se han instalado pantallas digitales en todas las aulas de 3º, 4º, Bachillerato y Formación Profesional Básica.
- Apostamos por el USO DE METODOLOGÍAS INNOVADORAS para mejorar la calidad de la enseñanza-aprendizaje y estimular la motivación del alumnado. Pensamos que las metodologías tradicionales no son suficientes para alcanzar todas las competencias necesarias en el mundo laboral actual. Con ese objetivo compartir experiencias y colaborar con otros centros de toda Europa es esencial.
- El **Plan de Formación del Centro** está estructurado para la consecución de los 2 objetivos anteriores y para la MEJORA DE LA COMPETENCIA LINGÜÍSTICA EN LENGUAS EXTRANJERAS DE ALUMNOS Y PROFESORES.
- En este curso se está impartiendo, en el ciclo formativo de grado superior de Mantenimiento Electrónico, un módulo bajo el PROGRAMA DE BILINGÜISMO EN LA FORMACIÓN PROFESIONAL. Se extenderá a más módulos en el próximo curso, pretendiendo potenciar las competencias en el uso del idioma inglés del alumnado de este ciclo. La reforma normativa, bajo el paraguas de la nueva Ley Integral de la Formación Profesional, nos indica que la formación en inglés será implantada en muchos ciclos formativos.
- Nuestro centro fue seleccionado el curso pasado para implantar el Programa PROA+ (Programa para la Orientación, Avance y Enriquecimiento Educativo). Se trata de un plan educativo dentro del Programa de Cooperación Territorial del Estado Español que lo que pretende es disminuir las tasas de abandono escolar temprano. Se trabaja a través del desarrollo de ACTIVIDADES PALANCA, en nuestro caso, hemos puesto en marcha tres: la 230 de actividades de refuerzo para la mejora y éxito educativo para alumnado y familias, la 303 para evitar el absentismo y la 203 de tutorías individualizadas. Tenemos que desarrollar hasta 10 actividades en 3 - 4 cursos. Estas actividades, sobre todo la 230 y la 203 se verán muy beneficiadas con la internacionalización del centro.

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

- Dentro del programa PROA+ se ha puesto en marcha este curso un proyecto llamado “A Team” Alumni Auxiliari donde alumnos voluntarios de 1º de Bachillerato están tutorando a alumnos de 1º de ESO durante una de las sesiones semanales de inglés trabajando técnicas de estudio, conocimientos de inglés, problemas de convivencia y adaptación, entre otros aspectos. La actividad está coordinada por los Departamentos de Inglés y Orientación y, el Coordinador de Convivencia. En el tercer trimestre se ha realizado esta actividad con los alumnos de 4º ESO como profesores también de los de 1º ESO debido a su gran interés por el programa y a la incompatibilidad horaria de los alumnos de 1º Bachillerato para poder llegar a todos los alumnos de 1º ESO.
- En el presente curso, la Biblioteca de nuestro instituto ha sido galardonada con un premio de la Junta de Castilla y León por su PLAN DE FOMENTO DE LA LECTURA. La cuantía del premio se ha dedicado a una mejora considerable de nuestros fondos bibliográficos y a promover unas cuantas iniciativas en torno a la lectura, por ejemplo, creando un rincón de lectura confortable. También se ha adquirido un equipo de grabación creando una RADIO ESCOLAR con la que los alumnos están grabando podcasts. También se han comprado gafas de realidad virtual y se ha habilitado una zona de ludoteca. Está en marcha desde hace varios años un CLUB DE LECTURA de alumnos y desde este curso también uno de profesores. Hay pocos títulos en idiomas extranjeros, pero está previsto aumentar su número por la tendencia a digitalizar las bibliotecas escolares. Los libros, aun en castellano son, obviamente, un vehículo extraordinario de internacionalización y el fomento de la lectura entre los estudiantes muy positivo para ese fin, despertando su curiosidad por otras culturas y realidades. Se incorporarán a los fondos de la Biblioteca las revistas como el SPEAK UP y las películas en DVD asociadas a las mismas que actualmente se encuentran en el Departamento de Inglés con el fin de facilitar que los alumnos puedan usarlas y leerlas en la biblioteca y tal vez el curso que viene, sacarlas en préstamo.
- Tenemos alumnado de diversos países de habla no castellana (chinos, marroquíes, ucranianos, rumanos, portugueses, brasileños, caboverdianos, etc.), y muchos alumnos de origen hispanoamericano que añaden riqueza al lenguaje de nuestra comunidad educativa con palabras y expresiones propias de sus países y además, son un buen ejemplo de esfuerzo y superación para todos ya que, siguiendo el plan de adaptación diseñado para cada caso, progresan rápidamente tanto en castellano como en inglés.
- Desde hace muchos años el **Departamento de Inglés** organiza VIAJES DE INMERSIÓN LINGÜÍSTICA a Dublín para los alumnos de 4º de ESO. Hasta el curso pasado la organización corría a cargo de la empresa Interway y este último curso de la empresa Newlan. La experiencia consiste en una semana viviendo los estudiantes con familias irlandesas, recibiendo clases en inglés y participando en actividades culturales diversas.

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

- También, desde hace unos años, se organizan CAMPAMENTOS EN INGLÉS de una semana de duración para los alumnos de 1º de ESO con la empresa GMR Camps que combina el aprendizaje práctico del idioma con actividades deportivas y de aventura.
- El **Departamento de Francés**, hace unos 10 años realizó, 2 cursos seguidos, INTERCAMBIOS con alumnos de la localidad de Arcachon, cerca de Burdeos. Cada año, unos 40 alumnos de 4º de ESO y 1º de Bachillerato y sus familias participaron en esta actividad.
 - Organizados por el **Departamento de Alemán**, en los cursos 2014-2015 y 2015-2016, se hicieron 2 VIAJES A BERLÍN con 1º y 2º de Bachillerato (12 alumnos).
 - EXCURSIONES INTERDEPARTAMENTALES que suelen aunar el visionado de una obra de teatro o musicales en inglés o francés y otras actividades culturales como visitas a museos, monumentos, etc. La última excursión de este tipo fue en enero de 2020 y conjugó la asistencia a una obra de teatro en inglés y la visita al Museo del Prado y al Reina Sofía en Madrid. Fue organizada conjuntamente por los departamentos de inglés y Geografía e Historia.
 - Todos los cursos se organizan VIAJES CULTURALES con 1º de Bachillerato que van variando su destino en función de la elección de los alumnos, que suele ser: Italia, Francia o Grecia.
 - En el curso 2019 -2020 se habían solicitado a la Junta de Castilla y León INTERCAMBIOS ESCOLARES que fueron anulados por la pandemia. El IESVE ha sido seleccionado para realizarlos el curso que viene con Canadá, Noruega para alumnos que este año están cursando 3º y 4º de ESO. El Departamento de Inglés presenta a cuatro alumnos de la ESO como candidatos para participar en este programa internacional de intercambio con las provincias de Alberta en Canadá durante 10 semanas o a pasar 4 semanas en la provincia de Rogaland en Noruega. El programa se desarrollará en los dos primeros trimestres del curso 23/24, si nuestros alumnos son seleccionados. Además del evidente beneficio personal para los alumnos implicados en el programa de intercambio, estamos ilusionados por los lazos de conocimiento y colaboración que se pueden crear entre nuestro centro y los centros internacionales de destino de nuestros alumnos.
 - La profesora de Geografía e Historia en gallego, asociada al Departamento de Geografía e Historia dentro del marco del Programa de Promoción de la Lengua Gallega en Castilla y León, participó en el curso 2018-2019 en un PROYECTO E-TWINNING con un centro de Santiago de Compostela (organizador del proyecto), varios centros más de Galicia y centros de Portugal, Italia y Polonia. El proyecto llamado “Letras galegas 2019 - Antón Fraguas” consistía en que los alumnos participantes presentaban la cultura popular de

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

su país o región (historia y leyendas, arte, geografía, tradiciones, fiestas populares, música, gastronomía, etc.). Se realizaron diversas actividades encaminadas a compartir y conocer las diversas culturas participantes usando como herramientas el trabajo colaborativo, la puesta en común, las conexiones online, etc. Una actividad muy interesante que realizaron fue un Concurso Internacional de Marcapáginas.

7. IMPACTO EN EL DESARROLLO PROFESIONAL DE LOS DOCENTES.

La concesión tanto del Proyecto como, sobre todo, de la Acreditación Erasmus+ puede motivar a otros miembros de la comunidad educativa a participar en cursos posteriores en las actividades financiadas por este programa, por ejemplo, acompañando a alumnos en sus movilidades, haciendo estadias como profesor invitado en centros extranjeros, observaciones, etc.

Un punto a nuestro favor es el hecho de que haya un grupo de profesores de diversos departamentos didácticos Matemáticas, Lengua Castellana y Literatura, Filosofía, Geografía e Historia, Inglés, Francés, Orientación y Música que participaron en la elaboración del Proyecto y la Acreditación Erasmus+, a los que ahora en este Plan de Internacionalización se han unido profesores de Formación Profesional de Carpintería y Mueble y Mecatrónica Industrial, muy ilusionados con ser los actores de los cambios que nuestros alumnos se merecen.

El equipo directivo, empezando por el director del centro, que forma parte de este equipo de internacionalización, está muy decidido a que nuestro centro, que influye, de forma directa o indirecta en un gran número de personas: nuestros más de 900 alumnos y sus familias, sus 115 profesores, la comarca en la que está ubicado...proporcione a nuestros alumnos una formación integral, en todos los ámbitos irrenunciables hoy en día, para que puedan desenvolverse sin dificultad en un mundo cada vez más globalizado.

Precisamente el elevado número de alumnos con inquietudes, gustos y objetivos de futuro bien diferentes hacen necesaria esta apertura de nuestro centro educativo para intentar dar respuestas a esa diversidad de necesidades.

El elevado cupo de profesores puede ser un arma de doble filo pero también garantiza que siempre habrá personal suficiente para que la internacionalización del IES VIRGEN DE LA ENCINA tenga continuidad.

El Centro está haciendo una apuesta titánica por la modernización digital de sus instalaciones y la implantación de nuevas metodologías TIC, entendemos que imprescindibles para su internacionalización. Desde la Pandemia nuestro instituto se ha visto inmerso en un proceso

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

constante de actualización y digitalización. Hemos solicitado la acreditación digital de la Junta de Castilla y León que tras concedernos el nivel 4 en abril de 2022 valora elevarnos al máximo nivel tras unas mejoras menores que tenemos que implementar. Cabe destacar también, por la importante inversión, que en este curso 2022-2023 contaremos con un aula ATECA con equipamiento de última generación. Esto es un claro indicativo de que somos un Centro muy abierto a la innovación y al cambio.

Como ya hemos señalado, nuestro Plan de Formación está vertebrado en torno a las necesidades de actualización de las metodologías TIC, de las metodologías innovadoras del proceso de enseñanza-aprendizaje y la mejora de la competencia en lenguas extranjeras de alumnos y profesores.

8. DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD.

Este punto debe ser una prioridad para darle el empuje que se merece al plan de internacionalización del centro. Como parte de este plan se ha elaborado un sencillo formulario (con la prioridad de que sea fácil y rápido de cumplimentar) con la intención de hacérselo llegar a toda la comunidad educativa y obtener feedback sobre el conocimiento actual sobre el plan de internacionalización del centro. Fruto de los resultados obtenidos nos permitirá mejorar determinados aspectos en materia de difusión y visibilidad.

Hasta la fecha, la difusión de las actividades del plan de internacionalización se ha realizado de la siguiente forma:

- Publicación de las actividades realizadas en el contexto de internacionalización y Erasmus + en las redes sociales del centro: Instagram y Facebook.
- Creación de un panel de noticias colocado en la zona de los departamentos y la sala de profesores.
- Creación de un apartado en la web del centro para la publicación de noticias relevantes relacionadas con el plan, de momento, se hace mención de las actividades realizadas y se ofrecen vínculos a las publicaciones realizadas en las redes sociales del centro.

Como puntos de mejora al plan de difusión y visibilidad, sobre todo de cara al próximo curso, se pueden citar:

- Creación de hashtags específicos para la publicación en redes sociales de todo lo relativo a internacionalización y Erasmus+.
- Publicación en notas de prensa de las actividades del plan de internacionalización.
- Utilización de la radio del instituto para la publicación y realización de contenidos relacionados con el plan de internacionalización.

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





REFLEXIONAMOS

Momento de evaluación del Plan de Internacionalización

Herramientas de evaluación del éxito del Plan de Internacionalización

La evaluación es necesaria para mejorar toda práctica docente. Nos ayuda a reflexionar sobre lo realizado y mejorar en nuestro camino.

Para realizar una evaluación de nuestro Plan de Internacionalización se debe establecer los mecanismos o herramientas de evaluación que se van a utilizar.

En cuanto a qué evaluar estos son algunos aspectos importantes a tener en cuenta:

- Todo el feed back que nos llegue, será importante.
- Todo miembro de la comunidad educativa debe conocer este plan
- El rincón físico de información del plan debe ser más grande y completo
- La CCP debe ser el vínculo entre este equipo de profesores capitaneado por el director del centro y los miembros del claustro
- Los tutores deben ayudar a promocionar las actividades del plan
- La información sobre el plan en la PGA debe ser más completa
- Debe haber más cartelería sobre las actividades y la información en las redes sociales del centro debe ser más detallada
- Se incluirá un buzón de SUGERENCIAS en la página web del centro para recibir más ideas sobre sugerencias de posibles actividades



INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

Momento/ Quién evalúa	Aspectos a valorar	Herramienta
VALORACIÓN DE LOS OBJETIVOS		
Equipo de Internacionalización	Mejora en el uso de los idiomas extranjeros y conocimiento del entorno cultural internacional	Documento FORMS para los alumnos de Bachillerato y Formación Profesional
Familias y profesores	Impacto de las diferentes actividades del plan de internacionalización	Cuestionario compartido por correo electrónico
Tutores de la ESO	Uso y relevancia de los idiomas extranjeros	Cuestionario realizado en las sesiones de Tutoría Padres y madres
VALORACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN / PROCESO		
Tercer trimestre	Impacto de las actividades del plan de internacionalización	Cuestionario FORMS a los alumnos a través de TEAMS/ correo electrónico
Claustro de fin de curso	El equipo directivo informa al claustro	Resumen de los resultados recogidos en los diferentes cuestionarios

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

SOSTENIBILIDAD

Herramientas y actuaciones encaminadas a la revisión anual y actualización

El diseño del Plan de Internacionalización del centro ha de prever criterios de sostenibilidad para hacer que su incorporación al Proyecto Educativo de Centro tenga sentido a medio y largo plazo.

¿Quién se va a encargar de su coordinación en años sucesivos y en qué momentos?

Seguirán los miembros del equipo de este curso salvo los profesores que dejen el centro y en la CCP de comienzo del curso 23/24 se pedirá a los jefes de departamento la distribución de la información sobre el plan entre todo el profesorado para intentar que se unan más personas y seguir así afianzando el progreso y seguir sumando más actividades de todo tipo.

Según los resultados obtenidos en los cuestionarios mencionados en este documento, especialmente el cuestionario FORMS que se hará llegar a toda la comunidad educativa, analizaremos y valoraremos el interés y la relevancia de las estas actividades que hemos llevado a cabo este curso y veremos si la comunidad educativa las percibe como útiles para el desarrollo de las competencias de nuestro alumnado, que es el fin de todo este plan. Queremos hacer entender a la comunidad educativa que este plan no sólo desarrolla las competencias lingüística y plurilingüe, sino todas las demás, especialmente la personal y social de aprender a aprender, la ciudadana, la emprendedora sin descuidar la conciencia científica y tecnológica, además de, por supuesto, la conciencia de las múltiples expresiones culturales de todo el planeta.

Creando esta conciencia y dándole esta formación a nuestros alumnos, serán más autónomos y estarán mejor formados para todas las novedades y sorpresas que tendrán en

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

el momento en el que se puedan desplazar a otros países o comunidades para realizar sus estancias de formación, así como las prácticas profesionales de los alumnos de Formación Profesional.

Creemos que el envío del cuestionario general a todos los miembros de la comunidad educativa nos ayudará a promocionar y dar a conocer el plan a los que aún no sepan de su existencia y crear así conciencia de la relevancia del mismo, tanto entre las familias como entre los alumnos y los miembros del claustro.

¿Quiénes lo actualizarán, valorarán y revisarán cada año?

El equipo de profesores miembros de plan y también el equipo directivo, a través del director del centro que está entre los seis profesores que han desarrollado el plan en este curso, será quien pasará la información a todo el claustro a través de la CCP. Así mismo se informará en el Plan de Acción Tutorial a los alumnos y a los padres y madres de los mismos.

Se puede solicitar a los profesores participantes que expliquen actividades concretas a los miembros docentes en el primer claustro de comienzo de curso para que los nuevos profesores se informen y aporten su energía, ganas y por supuesto, experiencia.

Somos conscientes que, al ser algunos nuevos en el centro y además todos somos novatos en este tipo de plan y encima al tratarse de un centro tan grande como es el IESVE, nos hemos centrado principalmente en las actividades que estamos realizando en nuestros grupos de alumnos y nuestros departamentos y sería ideal que más actividades se recogieran en un futuro ya que estamos seguros de que lo que hemos compartido aquí no es más que una muestra de lo realizado.

Esperamos que en el nuevo curso muchas de las actividades tengan continuidad y poder así mejorar los resultados que ya de por sí nos parecen muy satisfactorios.

Por ejemplo, los viajes de inmersión lingüística, las actividades programadas por la biblioteca, el teatro multilingüe, etc. Así como la denominada IESVE "A TEAM" ALUMNI AUXILIARI en la que los alumnos de 1º de Bachillerato se convierten en profesores de los de 1º ESO y otra de deportes en la que los propios alumnos del grupo que juegan al Rugby, típico del mundo anglosajón, enseñan a sus compañeros las técnicas y reglas de este deporte.

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

En fin, hemos comenzado a caminar por un camino por el que seguiremos transitando para beneficio de todos los vinculados con este centro educativo.

¿Cómo se dará a conocer al comienzo de cada curso a la comunidad educativa con el fin de integrar a los nuevos y antiguos miembros a participar activamente en su desarrollo?

Se redactará un documento sobre lo hecho este curso y se compartirá a todo el profesorado a través del correo electrónico para luego pasar a informar verbalmente en el claustro de principio de curso en el que se incluirán los enlaces a las redes sociales del centro y la página web del centro y aparecerá en la PGA como en este curso así lo hace, para que los interesados profundicen en la información.

Es evidente que necesitamos que más profesores se sumen al plan y compartan las múltiples actividades que, sin duda ya realizan con los alumnos, para que toda la comunidad sepa de ellas y se beneficie de las experiencias.

Como plan de mejora y objetivo a cumplir, queremos mencionar que se ha solicitado la posibilidad de impartir en inglés un módulo de primer curso y otro de segundo curso en el Ciclo de Formación Profesional de Automatización y Robótica Industrial durante el curso que viene. Somos optimistas en que se nos conceda esta posibilidad por lo relevante que es el conocimiento del inglés ya que la mayoría de la terminología de estos módulos ya es en inglés. Esta posibilidad nos abriría las puertas a poder tener un profesor de apoyo para practicar inglés para el profesorado y mejorar así la competencia lingüística.

Así mismo, uno de los profesores miembros de este equipo está en trámites de registro en la nueva plataforma eTwinning tanto para el centro como personal y poder así publicar un proyecto que ya tiene redactado. Según nos dijeron en las sesiones de formación, este proceso está siendo especialmente lento en la actualidad, pero esperamos que, de cara al comienzo del nuevo curso, esto ya sea una realidad.

Centro de Formación del Profesorado en Idiomas de Castilla y León





INTERNACIONALIZA_DOC 3 Proyecto de Innovación Educativa INTERNACIONALIZA E INNOVA

Queremos resaltar que leyendo los documentos aportados por el resto de los centros participantes hemos obtenido mucha información sobre multitud de proyectos, actividades y planes enfocados a la internacionalización que desconocíamos.

Queremos terminar agradeciendo a los que nos han seguido y orientado en este nuevo plan de centro y esperamos seguir contando con vuestro apoyo y consejo el curso que viene.

PLAN DE ACTUACIÓN DEL CENTRO DE INTEGRACIÓN PREFERENTE: IES VIRGEN DE LA ENCINA PARA EL CURSO 2025/26

O. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ESTRUCTURALES Y FUNCIONALES DEL CENTRO.

A) Datos identificativos del centro

I.E.S. VIRGEN DE LA ENCINA
Gómez Núñez, 57
24402 Ponferrada
Tlf.: 987 411 816
24008411@educa.jcyl.es
Web <http://centros.educa.jcyl.es/iesvirgendelaencina>

B) Características generales del centro

Centro de Secundaria que ofrece una amplia oferta formativa: ESO, Bachillerato, CFGB, CFGM y CFGS.

Es el centro de atención preferente al alumnado con discapacidad auditiva de Ponferrada en la etapa de ESO, Bachillerato y Ciclos de Formación Profesional, asumiendo lo que esto conlleva de atención a la diversidad y apoyos individualizados según los recursos profesionales del centro y los criterios legislativos establecidos.

Cuentan con Profesorado especialista de Pedagogía Terapéutica, Audición y Lenguaje.

El número de alumnos con discapacidad Auditiva en el centro es 5: 3 con sordera profunda, uno con severa y otro con media.

1. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS POR LOS QUE SE HA LLEGADO A CONCRETAR LOS OBJETIVOS DE LA INTERVENCIÓN:

Criterios usados para concretar la intervención en los Centros de Atención preferente. Se han utilizado los siguientes instrumentos:

- Directrices de la dirección provincial para el curso 2025/26.
- Memoria-Evaluación de la intervención del EOEEDA en el curso 24/25.
- Demandas y propuestas de mejora extraídas de la reunión de coordinación con el Departamento de Orientación.
- Necesidades detectadas a través de la comunicación-colaboración con las familias de alumnado con discapacidad auditiva.

Las coordinaciones con los Centros de Integración Preferente serán prioritarias en el trabajo del equipo. Este curso tenemos cinco alumnos/as y con características personales que hacen necesaria una intervención mensual en el centro. La atención se realizará en coordinación con el Departamento de Orientación.

Según las líneas de actuación para el curso 2025/26, de la DPE: *“La intervención del Equipo Específico de Atención a la Discapacidad Auditiva (tanto de la especialidad de orientación Educativa como de Servicios a la Comunidad) en los centros de Atención Preferente al alumnado*

con discapacidad auditiva (los CEIPs “La Granja” y “Peñalba” y en los IES Giner de los ríos y Virgen de la Encina de Ponferrada) asumirá la evaluación psicopedagógica y elaboración de Informes y Dictámenes de aquellos alumnos que presenten alguna discapacidad auditiva”

Profesionales del EOEEDA que intervienen en el IES VIRGEN DE LA ENCINA

2 Orientadoras Educativas
1 Profesora de Servicios a la Comunidad

2. ACTIVIDADES PROGRAMA DE INTERVENCIÓN.

2 TAREAS PREVISTAS

2.1.- ASESORAMIENTO AL CENTRO Y AL PROFESORADO

Colaboración en los **procesos de escolarización**: a través del asesoramiento e información al profesorado y a la familia, en los procesos de cambio de etapa educativa y de transición de la vida adulta y laboral del alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad auditiva.

Asesoramiento en la organización y planificación de medidas de atención a la diversidad que organiza el centro.

Asesoramiento sobre la adopción de criterios y medidas generales y específicas de adecuación del currículo y medidas de acceso, con vistas a favorecer la atención de este alumnado.

Asesoramiento en las decisiones de carácter metodológico y organizativo, sobre todo lo referido a la organización de apoyos y refuerzos.

Asesoramiento en la toma de decisiones acerca de la evaluación y promoción del alumnado con discapacidad auditiva.

Asesoramiento sobre medidas de apoyo más adecuadas al alumnado con discapacidad auditiva.

Asesoramiento sobre la utilización de ayudas técnicas en el aula, si son necesarios (especialmente sistemas de FM/MR)

Asesoramiento sobre nuevas prótesis y su influencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

Insistir en las medidas de atención a la diversidad de las que se puede beneficiar el alumnado con discapacidad auditiva, con el fin de mejorar su rendimiento académico y educativo: fraccionamiento del currículo, posibilidad de permanencia durante más tiempo en la etapa educativa. Intervención de las profesionales del servicio de apoyo específico al alumnado con discapacidad auditiva usuario de lengua de signos española y sus funciones.

Elaboración de materiales, instrumentos y experiencias sobre la intervención educativa con el alumnado con discapacidad auditiva que se difundirán a través de la página web y del blog del Equipo, así como en papel o por vía telemática cuando sea necesario.

2.2.- ASESORAMIENTO FAMILIAR

-Asesoramiento sobre la discapacidad y la intervención de la familia.

- Asesoramiento sobre servicios, recursos y prestaciones de las diferentes administraciones.
- Asesoramiento sobre redes de apoyo y red asociativa.
- Asesoramiento sobre convocatorias de actividades infantiles y juveniles.
- Asesoramiento sobre páginas web, formación, etc.

2.3.- ASESORAMIENTO EN EL DESARROLLO DE LA ACCIÓN TUTORIAL:

Asesoramiento a tutores y tutoras en la atención a alumnado con discapacidad auditiva en sus diferentes vertientes: individual, colectiva y de cooperación familia-centro educativo.

Actividades de sensibilización hacia la discapacidad auditiva en el grupo donde está escolarizado nuestro alumnado.

3.- ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA AL ALUMNADO

1. *Evaluación psicopedagógica de los alumnos con necesidades educativas especiales asociadas a sordera.*

-Canalización de las demandas de valoración psicopedagógica, que realice el profesorado, utilizando la hoja de derivación adaptada de la establecida en la legislación vigente Orden EDU/1603/2009 de 20 de julio 2009.

-Evaluación psicopedagógica y sociofamiliar de los alumnos y las alumnas que presenten déficit auditivo constatado por informe médico o del audioprotesista. La forma de intervención es, al igual que en otros cursos, utilizando un proceso que en síntesis es como sigue:

- Recogida de información educativa y médica: tutor y familia.
- Observación de aula, si se considera necesario.
- Evaluación psicopedagógica y sociofamiliar individual.
- Devolución de la información y orientaciones sobre accesibilidad al profesorado, especialmente el tutor/a, profesor/a de apoyo y a la familia.
- Orientaciones y asesoramiento en la elaboración de las A.C.S, a demanda del Tutor/a.
- Orientaciones y asesoramiento a la familia.
- Propuesta de apoyos específicos para el alumnado que lo necesite.
- Elaboración de los informes y dictámenes legalmente necesarios.
- Asesorar y colaborar con los DO sobre actividades de orientación profesional e inserción laboral para los alumnos que finalizan la etapa educativa.
- Información sobre prestaciones, recursos y servicios idóneos para atender las necesidades detectadas.
- Coordinación interinstitucional cuando se considere preciso

2. *Apoyo en la toma de decisiones y desarrollo de las medidas educativas más adecuadas a cada situación personal.*

- Apoyo en la elaboración y actualización de las ACS (Tutor/a, P. de Apoyo, D.O, E.O.E.E.D.A), de los alumnos con necesidades asociadas a sordera/hipoacusia.
- Trabajo conjunto con el profesorado en aquellas actividades dirigidas a utilizar una lengua o un sistema de comunicación adecuado, prioritariamente visual, con alumnos con discapacidad auditiva.
- Trabajo conjunto con el profesorado en la mejora del desarrollo de habilidades sociales, así como en las estrategias de lectura eficaz.

- Asesoramiento y trabajo conjunto con el profesorado de apoyo del centro: se realizará en la sesión de coordinación que a lo largo de la mañana disponen los profesores/as y el Equipo.
- En la medida en que en estas reuniones de coordinación estén implicados otros profesores/as del centro se realizarán en la hora no lectiva o cuando el centro estime pertinente.

El contenido de estas reuniones será:

- o Planificación de la respuesta educativa a la diversidad: organización de horarios, modalidad de apoyo, seguimientos, adaptaciones curriculares, devolución de información de las valoraciones... etc.
- o Asesoramiento en la utilización de recursos materiales.
- o Evaluaciones y seguimientos.
- Información y asesoramiento al profesorado sobre los aspectos socio-familiares que se valoren precisos.
- Orientación al finalizar la educación obligatoria o cuando se considere pertinente.

3. Orientación en el desarrollo personal.

- *Actividades individuales y grupales para favorecer el autoconocimiento y aceptación de la situación personal.*
- *Actividades para favorecer la comunicación y encuentro con otros/as alumnos/as con discapacidad auditiva de otros centros de la provincia o de fuera de ella (videoconferencias, email, encuentros, etc.).*

4.- ACTIVIDADES DIRIGIDAS A PROMOVER LA COOPERACIÓN ENTRE LOS CENTROS EDUCATIVOS Y LAS FAMILIAS

Colaboración en la planificación y desarrollo de actividades para potenciar la comunicación y cooperación entre el contexto familiar y el profesorado, para facilitar el intercambio de información y la implicación de las familias en la educación de sus hijos

- Entrevistas con las familias, en los casos necesarios: evaluación y toma de decisiones de apoyo, asesoramiento sobre pautas educativas familiares de estimulación y de desarrollo del proceso de aprendizaje del alumno.
- Apoyo a los tutores y tutoras en el seguimiento y orientación de las familias de sus alumnos.
- Trabajo con familias a nivel individual en aquellos aspectos de asesoramiento y formación relacionados con la discapacidad auditiva y la comunicación.
- Informar y asesorar sobre prestaciones y recursos sociales, tanto generales como específicos: becas, ayudas, acceso a los servicios del Instituto (transporte, PROA+). Prótesis, otros servicios, ocio adaptado: Aulas de la naturaleza...etc.
- Elaboración de informes oficiales para la adjudicación de ayudas, cuando sea necesario.
- Promoción de actividades de información y formación a padres con otros servicios.
- Colaboración con el centro educativo en el desarrollo de programas formativos y de apoyo que dinamicen las relaciones entre el centro y la familia.

5- COORDINACIÓN CON OTROS SERVICIOS E INSTITUCIONES SOCIALES CON EL FIN DE OPTIMIZAR LAS INTERVENCIONES EN AQUELLOS CASOS QUE SE CONSIDERE PERTINENTE:

Coordinación con los Servicios Sociales, instituciones y tejido asociativo que permitan mejorar la

atención a situaciones individuales o colectivas del alumnado con discapacidad auditiva, y optimizar intervenciones profesionales.

6.-TEMPORALIZACIÓN

Las actuaciones de cada una de las profesionales del Equipo seguirán las instrucciones de la Dirección Provincial para el curso 2025/26. En el caso de este centro, nuestra actuación será mensual, materializándose en el segundo jueves de cada mes.

Esta atención podrá ser modificada cuando el volumen de demandas del resto del sector provincial así lo exija, siempre en acuerdo con las orientadoras, profesoras de servicios a la comunidad y el equipo directivo de dichos centros, así como una vez atendidas las necesidades de los mismos.

El horario, coincidirá con el del centro, teniendo en cuenta el cronograma de cada componente y el tiempo de desplazamiento desde la sede al centro, utilizando las horas complementarias u otras que establezcan los equipos directivos para la coordinación de profesores/as, con especialistas PT, AL, ILSE, orientadoras, profesoras de servicios a la comunidad y Equipos Directivos.

7.-EVALUACIÓN:

Se plantearán revisiones del Plan, siempre de acuerdo con las personas del Departamento, las veces que sea necesario. La evaluación final se corresponderá con los siguientes criterios:

- Grado de realización de las actividades y cumplimiento de los objetivos previstos.
- Colaboración de los participantes en las actividades.
- Cumplimiento del Plan previsto.
- Realización de actividades no previstas.
- Acomodación de las tareas a las demandas del centro.
- Existencia o no de demandas no atendidas.
- Seguimiento con los equipos directivos de los centros de atención preferente.

En León a, 30 de septiembre de 2025

Fdo.: Mónica Lizarralde
Saquero



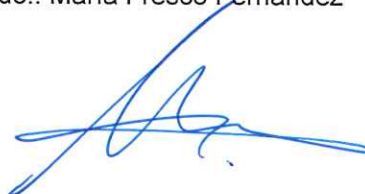
Orientación educativa
Directora del EOEEDA

Fdo.: Vanesa Díaz Díez



Orientación educativa

Fdo.: María Fresco Fernández



Profesora de Servicios a la
Comunidad



CURSO

25
26

Programación Extraescolares

A stylized profile of a human head facing right, filled with a pink and white circuit board pattern. The head is positioned in the lower half of the page, overlapping the dark blue background.

ESO
BACHILLERATO
CICLOS DE
FORMACIÓN
PROFESIONAL

IES Virgen de la Encina

ÍNDICE

1. Introducción.

1.1. Estructura del departamento

2. Objetivos.

3. Protocolo de actuación.

3.1. Actividades Complementarias y Actividades Extraescolares.

3.1.1. Actividades Escolares Complementarias.

3.1.2. Actividades Extraescolares.

3.1.3. Asistencia a las Actividades Complementarias y Extraescolares.

3.2. Criterios para la organización.

3.3. Comunicación.

3.4. Gestión de las Actividades.

4. Observaciones adicionales.

5. Relación de actividades extraescolares que se realizarán en el IES virgen de la Encina durante el curso 25/26, según la etapa educativa:

5.1. Educación Secundaria Obligatoria.

5.2. Bachillerato.

5.3. Ciclos de Formación Profesional.

I. INTRODUCCIÓN

Las actividades extraescolares son un instrumento cuyos frutos y resultados van a depender, en gran medida, del uso que sepamos hacer de ellas. Una prueba inequívoca de inteligencia consiste en no dejarse vencer por la rutina, en no aceptar las cosas como son y conservar la suficiente ilusión y creatividad para atreverse a renovar y tomar responsabilidades.

Las actividades extraescolares pueden ayudar a despertar inquietudes, a reforzar el currículo, a fomentar la creatividad y a desarrollar valores. A la hora de planificar las actividades extraescolares debemos tener muy en cuenta que todo lo que sucede en un centro escolar es susceptible de tener un valor educativo si sabemos extraer todo o la mayor parte de sus posibilidades y conducir el proceso de forma que las actividades extraescolares refuercen aquellos aspectos del currículo que nos parezcan de mayor interés y complementen los esfuerzos que se realizan desde las aulas y desde la perspectiva de avanzar hacia un modelo educativo que prepare para la vida.

El instituto no sólo ha de transmitir conocimientos y valores, sino que debe formar a las generaciones futuras para que aprendan a desenvolverse, a relacionarse y, lo que es primordial, a no resignarse con lo que no les guste y a modificar las condiciones del entorno.

Por todo ello, desde este Departamento vamos a trabajar para conseguir unas actividades que sean activas, lúdicas, creativas y que favorezcan el desarrollo armónico y saludable de la personalidad de nuestros alumnos. Las actividades por las que apostamos son aquellas en las que nuestros alumnos no van a limitarse a escuchar, sino que van a participar, a manipular instrumentos y a desarrollar habilidades y destrezas como un medio para aprender a establecer relaciones cooperativas con los demás, a respetar la Naturaleza y a aceptar compromisos con los valores democráticos.

El Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares es el encargado de promover, organizar y facilitar este tipo de actividades.

Este Departamento estará formado por el Jefe del mismo y, para cada actividad concreta, por los profesores y alumnos responsables de la misma.

El Jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares actuará bajo la dependencia directa del Jefe de Estudios y en estrecha colaboración con el Equipo Directivo.

Las funciones del Jefe del Departamento son las designadas en el Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria. Algunas de las funciones son:

- Elaborar el Programa anual de las Actividades Extraescolares en el que se recogerán las propuestas de los Departamentos, los profesores, de los alumnos y de los padres.
- Elaborar y dar a conocer a los alumnos la información relativa a las actividades del Departamento.
- Promover y coordinar actividades culturales y deportivas.

- Colaborar en la organización de los viajes de estudios y otras actividades planteadas.
- Elaborar una memoria final de curso con la evaluación de las actividades.

1.2. Estructura del departamento

El departamento del IES "Virgen de la Encina" para este curso 25/26 será unipersonal compuesto por la profesora **Patricia Álvarez Franco**, que contará con un despacho que se ha asignado al departamento en la segunda planta del edificio central.

II. OBJETIVOS

1. Estimular en el alumnado la participación y cooperación en toda clase de actividades, junto a sus compañeros/as y sus profesores/as, favoreciendo un mayor acercamiento, no sólo en el ámbito de los estudios y en el aula, sino también, en el del esparcimiento y ocio.
2. Apostar por un concepto dinámico y creativo de las actividades extraescolares que parta de la comprensión de su importancia para el desarrollo de la personalidad.
3. Fomentar en el alumnado que acuda al Centro con otros fines que no sean la sola asistencia a clase.
4. Conformar actitudes y valores orientados a la integración escolar, social y cultural, como futuros ciudadanos de un sistema democrático, pluralista y de coeducación.
5. Proporcionar actitudes hacia la reflexión sobre su propio trabajo, hacia la responsabilidad y la cooperación.
6. Asumir desde criterios participativos que la responsabilidad en la puesta en marcha de las actividades extraescolares ha de implicar a toda la comunidad educativa y está marcada por un carácter activo e innovador vinculado al desarrollo de la personalidad.
7. Vincular las actividades extraescolares a unos hábitos, valores y conductas que posibiliten una forma creativa y no alienada de vivir el ocio y el tiempo libre.
8. Sensibilizar a la comunidad educativa sobre la idea de que las actividades extraescolares pueden ser un instrumento formativo de gran utilidad para contribuir a superar las desigualdades sociales y garantizar una serie de derechos democráticos contenidos en la Constitución.
10. Facilitar la comprensión de lo trabajado en el aula mediante las excursiones y las visitas a museos, exposiciones, conferencias o cualquier otra actividad.
11. Colaborar activamente en todas las actividades de dinamización de la Biblioteca y del Fomento de la lectura.
12. Seguir mejorando los canales de información hacia el profesorado mediante la elaboración un calendario de actividades extraescolares, la actualización periódica del tablón de anuncios que este curso se ha planificado en colores para distinguir con facilidad la información que se va colgando allí y la comunicación a través del correo electrónico y la plataforma IES FÁCIL.
13. Promover actividades que propicien lugares de encuentro comunes entre todo el profesorado (Magosto, cena de Navidad...).
14. Dar a conocer a nuestra ciudad y al Bierzo las diferentes actividades que se realicen a través de las diferentes las RRSS de nuestro instituto (Facebook/Instagram/Twitter), respetando siempre la Ley de Protección de datos de carácter personal.

III. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

3.1. Actividades complementarias y extraescolares

3.1. Actividades escolares complementarias.

- Son aquellas que se realizan por los centros como complemento de la actividad escolar dentro del horario de obligada permanencia de los alumnos en el mismo.
- Excepcionalmente, una determinada actividad se podrá extender más allá del horario de obligada permanencia en el centro.

3.2. Actividades extraescolares.

- Son aquellas establecidas por el centro, dirigidas a su alumnado, que se desarrollan en el intervalo de tiempo comprendido entre la sesión de la mañana y de tarde del horario de obligada permanencia del alumnado en el centro así como las que se realicen antes o después de dicho horario.
- No contendrán enseñanzas incluidas en la programación docente de cada curso, por lo que no estarán vinculadas al desarrollo de los contenidos curriculares de las áreas o materias, ni podrán ser susceptibles de evaluación a efectos académicos del alumnado.

3.3. Asistencia a las Actividades complementarias y extraescolares.

- Todas las actividades complementarias y extraescolares programadas tienen carácter obligatorio siempre que sean gratuitas.
- Los profesores acompañantes deberán dejar tarea para aquellos alumnos que no puedan asistir y se queden en el aula con el profesor de guardia.
- Todos los alumnos menores de edad a los que se les oferte una actividad deberán rellenar SIN EXCEPCIÓN la autorización oficial que este año incluirá una **cláusula de cesión de imágenes**.
- Los profesores responsables de las actividades recogerán las autorizaciones firmadas por los padres, y entregarán, con al menos **una semana de antelación**, la lista de participantes y el grupo al que pertenecen al Jefe de Estudios y al Jefe del Departamento de Actividades Extraescolares. Este documento se colocará en el tablón de extraescolares para que los profesores puedan controlar la asistencia. Las autorizaciones serán custodiadas en el despacho de extraescolares durante todo el curso.

3.2. Criterios para la organización

Los jefes de los distintos Departamentos Didácticos entregarán a principio de curso al jefe del Departamento de Actividades Extraescolares, las actividades programadas, especificando, todos los campos que se detallan en el modelo Anexo I así como los profesores que se responsabilizan de cada actividad. Estas quedarán recogidas en la PGA y en esta misma programación.

3.3. Comunicación

Existirá un plan-calendario de curso, donde el jefe del DAE reflejará las actividades previstas para que se puedan consultar en el momento de planificar una nueva actividad y de esta manera evitar coincidencias o acumulaciones. Dicho calendario se encontrará expuesto en el panel preparado a tal efecto a la entrada de la Sala de profesores para que todo el mundo esté informado.

Todos los viernes (como norma general) se expondrán, en el tablón de anuncios de extraescolares, las actividades que vayan a realizarse durante la semana siguiente detallando profesorado y alumnado al que afecta, horario, tipo de actividad...

3.4. Gestión de las actividades

Los profesores o Departamentos que fueran a realizar una excursión deberán rellenar los documentos que se reseñan:

- Concreción de la Propuesta definitiva de la actividad **con una antelación de quince días** para facilitar la gestión del departamento de extraescolares y Jefatura de estudios. Se rellenará el Anexo IV y se entregará en Secretaría. Secretaría devolverá el listado oficial, que será el que se expone en el tablón de extraescolares.

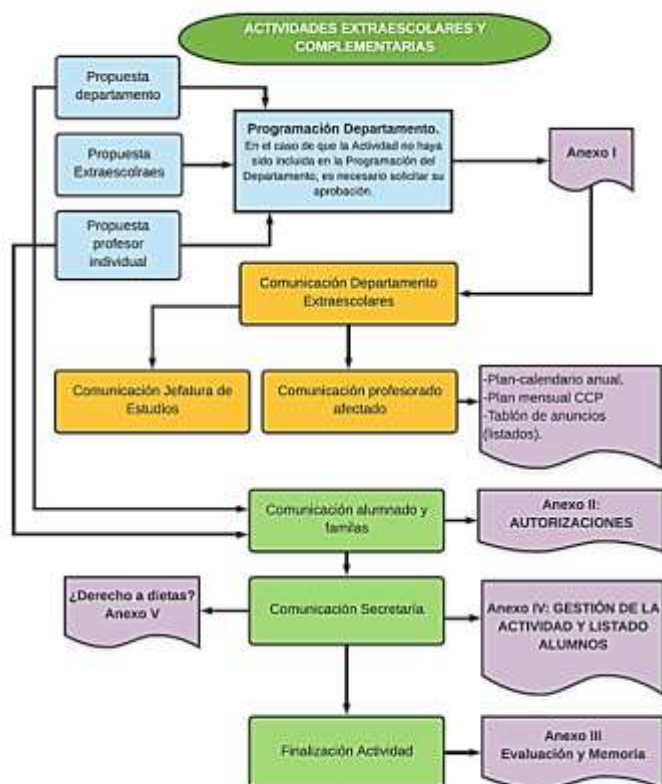
- **Cinco días antes de la actividad** se llevarán al departamento de extraescolares todas las autorizaciones firmadas de los tutores legales de los alumnos. Obligatorio en una salida fuera del Centro si los alumnos son menores de edad (**Anexo II**).

- Respecto de las actividades complementarias y extraescolares que no se hayan recogido en la P.G.A., deberán ser debidamente informadas, especificando su contenido, participantes, duración y secuenciación de las actuaciones que se pretenden acometer. Dicho informe se entregará al Jefe de Estudios y al Jefe de Actividades Complementarias y Extraescolares, que decidirán la oportunidad de la actividad en cuestión (**Anexo I**).

- Finalmente, **Memoria y Evaluación de la actividad**, tras la realización de la misma (**Anexo III**).

- Los profesores que tengan derecho a algún tipo de **dietas** en este tipo de actividades cubrirán el **Anexo V**, que será entregado en la secretaría del centro, a la espera de la supervisión y firma del director y secretario del centro, quienes emitirán los talones correspondientes.

Todos los anexos se encuentran en Jefatura de Estudios en formato papel y pueden descargarse de la carpeta compartida en el DRIVE HERMES.



IV. OBSERVACIONES ADICIONALES

- ◆ Se realizará la actividad si al menos asiste el 25% de los alumnos del grupo al que va destinada la actividad. En grupos con pocos alumnos este porcentaje se adaptará, pudiendo ser inferior. El resto del alumnado tendrá clase ordinaria.
- ◆ Siempre y cuando un alumno opte voluntariamente por la no asistencia a las actividades complementarias (o extraescolares NO gratuitas y, por tanto, NO obligatorias), deberá asistir a clase con el material pertinente. Es necesario que los profesores dejen trabajo para aquellos alumnos que no asistan a la misma. Jefatura de estudios reorganizará la atención al alumnado que no asista a la actividad, con la ayuda de los profesores de guardia y la de los profesores del grupo.
- ◆ La no asistencia a las actividades complementarias, que como hemos apuntado tienen un carácter obligatorio, supondrá la correspondiente falta de asistencia y su justificación será efectiva únicamente mediante informe médico u otro documento oficial.
- ◆ En cada viaje participará, si es posible, al menos un profesor del departamento que haya organizado dicha actividad.
- ◆ Si un alumno es sancionado con un parte o amonestación una vez ya se haya puesto en marcha la organización de la actividad y el alumno ya haya abonado una parte o la totalidad de su coste, se le sancionará sin la asistencia a la misma reembolsándose únicamente la cuantía de la misma que ya haya abonado cuando esto no suponga un incremento del importe de la actividad para el resto del alumnado. El mismo criterio se seguirá cuando el alumno no asista a la actividad una vez pagada y no lo justifique con una causa que pueda considerarse de fuerza mayor o deber inexcusable.
- ◆ La recaudación de fondos para la financiación de los viajes que organice el Centro SÓLO tendrá esa finalidad por lo que ningún alumno podrá lucrarse de dichas iniciativas y en el caso de no asistir a la excursión tendrá que devolver todo lo reunido para que repercuta en el resto de los alumnos que sí hagan el viaje.
- ◆ La financiación de las actividades extraescolares correrá a cargo de las familias de los alumnos que participan, especialmente todas aquellas que se desarrollen fuera del recinto escolar: viajes de estudios, salidas culturales, excursiones, etc. Con el presupuesto ordinario del Centro se financiarán aquellas que se desarrollen en el Instituto: conferencias, mesas redondas, conciertos, etc. y tengan un carácter general, siendo beneficiarios el mayor número de alumnos posible.
- ◆ No debería participar en actividades extraescolares ningún alumno, este punto se someterá a debate durante este curso para alcanzar un consenso. Mientras tanto quedará a discreción del organizador de la actividad.
 - Con parte/s de incidencia.
 - Abandono de alguna asignatura.
 - Faltas de asistencia injustificadas.

V. RELACIÓN DE ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES QUE SE REALIZARÁN EN EL IES VIRGEN DE LA ENCINA DURANTE EL CURSO 24/25, SEGÚN LA ETAPA EDUCATIVA

5.1. EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	CURSO	DESCRIPCIÓN	FECHA
ARTES PLÁSTICAS	Concurso de tarjetas de Navidad	Todos	Elaborar tarjetas de Navidad y de las mejores hacer una exposición por los pasillos del centro.	2 de diciembre
	Poemas ilustrados	Todos	Elaboración de poemas ilustrados para conmemorar el día internacional de la poesía.	21 de marzo
FÍSICA Y QUÍMICA	La Fábrica de la Luz. Museo de la Energía.	2º	Actividad que consiste en una visita guiada en la Térmica Cultural, donde el alumnado recorrerá la antigua central térmica, aprenderá como se producía la energía a partir del carbón del siglo pasado y descubrirá los secretos de la central. Para finalizar la actividad desarrollarán un taller en pequeños grupos.	1er Trim.
	Casa de las Ciencias	3º	Actividad que consiste en una visita guiada a la Casa de las Ciencias.	2º Trim.
	Jornada de la Física en el parque de atracciones de Madrid	4º	Actividad donde el alumnado pondrá en práctica sus conocimientos de física a través del funcionamiento de atracciones vertiginosas y con mucha adrenalina.	2º Trim.
	Congreso de jóvenes expertos ULE (Campus de Ponferrada)	3º	Actividad que consiste en la exposición de trabajos relacionados con los ODS, que se irá realizando a lo largo de las diferentes sesiones del curso.	2º Trim.
	Taller de astronomía	4º	Actividad que consiste en una exposición realizada a cargo de La Sociedad Astronómica Berciana y una posterior puesta en práctica de esta, donde el alumnado saldrá al patio, y con ayuda de los monitores, podrán ver planetas y satélites de nuestro Sistema Solar.	2º-3er Trim.
	ExpoCiencia	Todos	Actividad que consiste en una visita al Campus de la Universidad de León, en Ponferrada, y en el que se realizan talleres lúdicos dirigidos por profesores de dicho Campus, lo que permite en muchos casos dar a conocer la formación	2º Trim.

			universitaria local.	
	Otras actividades	Todos	Posibles salidas del centro, sesiones online... que se suelen organizar en nuestro entorno, pero que no podemos precisar por el desconocimiento de estas.	Todo el curso
ECONOMÍA	Taller de creatividad de la universidad de León	4º	Realización de talleres prácticos, que ayuden a fomentar el espíritu emprendedor en niveles educativos previos a la universidad mediante el estímulo de la creatividad, la innovación y la actitud emprendedora.	2º Trim.
	Charla de algún emprendedor de la zona o responsable de organismo público	3º y 4º	Actividad complementaria consistente en una charla de algún emprendedor de la zona, o de algún responsable de organismo público (ayuntamiento, agencia tributaria, seguridad social, etc.).	2ª-3ª Ev.
MATEMÁTICAS	Canguro matemático	Todos	Concurso matemático que fomenta la participación en este tipo de pruebas y la relación con alumnos de otros centros.	Marzo
	Olimpiada provincial matemática	Todos	Concurso matemático que fomenta la participación en este tipo de pruebas y la relación con alumnos de otros centros	3º Trim.
HISTORIA	Visita a Monforte	3º	Salida para conocer el Monforte de Lemos: castillo, museo del ferrocarril, etc. Se complementa con una visita a la Ribeira Sacra. Objetivo: consolidar los conocimientos geográficos sobre paisaje, sectores económicos, red ferroviaria.	2º Trim.
	Visita a Salamanca	4º	Salida a Salamanca. Objetivos: Contemplar un campo de batalla, el de los Arapiles, in situ y en el aula de interpretación; visitar una vivienda burguesa reconvertida en museo modernista, la Casa Lis; conocer algunos aspectos de la segunda Revolución industrial a través del museo del Automóvil.	Abril
	Visita a la ciudad de León	2º	Visita a San Isidoro de León para conocer este monumento románico, así como las pinturas del panteón y a ser posible el museo de San Isidoro. Visita a la catedral de León para reconocer y comprender el arte gótico. Paseo por los alrededores para conocer la muralla, la plaza mayor, así como los restos de la	2º Trim.

			ciudad romana.	
	Visita a las Médulas	1º	Visita a la mina romana de las Médulas, Castro Ventosa y museo arqueológico de Cacabelos. Dentro de la programación de 1º ESO se encuentra la necesidad de reconocer, valorar y localizar el patrimonio del mundo romano que se conserva en la actualidad, en especial el de Castilla y León.	2º Trim.
	Trabajamos urbanismo en Ponferrada	3º	Salida para conocer el plano urbano de Ponferrada.	Final 2º Trim.
	Visita al pozo Julia (Fabero)	4º	Visita a una mina reconvertida en museo donde se podrá ver el trabajo que se realizaba dentro de ellas, las viviendas mineras y el economato.	2º Trim.
	Excursión Club de Lectura	Club de lectura	Objetivo: celebrar todo un año de lecturas con una actividad lúdica	Junio
ORIENTACIÓN	Fuerzas Armadas	4º	Charla en el salón de actos sobre Fuerzas armadas para alumnado de 4º ESO	27 de noviembre
	Asociación Caracol	Todos	Taller para grupos de alumnos de ESO en los que se realiza una exposición y actividades prácticas.	A lo largo del curso
	Educación afectivo sexual. Consejo local de la juventud	3º	Taller para grupos de alumnos en los que se realiza una exposición y actividades prácticas.	1º Trim.
	Uso responsable de TIC. Consejo local de la juventud.	1º	Taller para grupos de alumnos en los que se realiza una exposición y actividades prácticas.	1º Trim.
	Talleres con familias en colaboración con ayuntamiento programas MONEO y DÉDALO	PROA+	Talleres para familias de alumnos/as. Se abordarán temas como hábitos saludables, salud mental, inteligencia emocional y la adolescencia.	A lo largo del curso
	Orientación laboral. Consejo de la juventud	4º	Taller para grupos de alumnos en los que se realiza una exposición y actividades prácticas.	1º Trim.
	Estereotipos y autoestima. Asociación	2º y 3º	Taller para grupos de alumnos en los que se realiza una exposición y actividades prácticas.	1er y 2º Trim.

	Simone de Beauvoir.			
	Visitas a centros de FP	4º	Los alumnos/as del centro visitan centros de la zona que tienen estudios de FP. Primeramente, se hace un sondeo para conocer preferencias. En base a ello se conciertan las visitas con los centros. Dentro de este acercamiento de los alumnos/as a la FP se incluye la visita a nuestros talleres (FP IESVE).	2º Trim.
	Orientación académica y profesional para familias	4º	Charlas a las familias sobre orientación académica y profesional de alumnado de 4º ESO y bachillerato, especialmente.	3er Trim.
	Programa de educación emocional EXAC	4º DIV	Charlas motivacionales para mejorar la motivación y la confianza personal y desarrollar al máximo las capacidades del alumnado, adquirir las competencias clave, incrementar el rendimiento escolar y alcanzar los objetivos de la etapa.	2º Trim.
	Habilidades sociales, inteligencia emocional, educación afectivo sexual - Ayuntamiento	Todos	Taller para grupos de alumnos en los que se realiza una exposición y actividades prácticas.	A lo largo del curso
	Salud mental ALMAEM	Todos	Información al alumnado sobre aspectos de interés que ayudan a favorecer la salud mental y a prevenir conductas de riesgo.	A lo largo del curso
	Plan municipal sobre drogas	4º	Charlas en los grupos de 4º de ESO	1º Trim.
	Técnicas de estudio	1º y 4º	Facilitar técnicas y estrategias de aprendizaje a los alumnos/as de 1º y 4º de ESO.	2º Trim.
	Primeros auxilios	Todos	Realizar en colaboración con Cruz Roja	A lo largo del curso
MÚSICA	Conciertos didácticos de la OSCYL en Valladolid	2º, 3º y 4º	Asistir con el alumnado de Música a Valladolid a los conciertos didácticos realizados por la orquesta	Todo el curso
	Actuaciones musicales en Ponferrada y alrededores	Todo	Asistir al Teatro Bergidum o a la Biblioteca Municipal a los espectáculos musicales que convoquen a lo largo del curso.	Todo el curso
	Asistir a musicales cerca de	Todo	Asistir a un musical en lugares cercanos a Ponferrada y conocer el patrimonio cultural y artístico	Todo el curso

	Ponferrada		del lugar en cuestión para completar la actividad	
INGLÉS	Inmersión lingüística	3º y 4º	Los alumnos viajarán a Cardiff, donde asistirán a clases de inglés por la mañana y por la tarde realizarán múltiples actividades culturales. Además visitarán Bath.	16-22 de febrero
	Inmersión lingüística	1º y 2º	Los alumnos disfrutarán de 4 días de inmersión en un alojamiento en la Cartuja de Miraflores donde hablarán inglés con sus monitores, tendrán programadas múltiples actividades a través de las cuales mejorarán notablemente su comunicación y comprensión de la lengua inglesa.	7-10 de abril
CIENCIAS	Visita a la Térmica Cultural	4º	Visita guiada con actividades a la Térmica cultural, a la sala Fuego Verde. Se llevará a cabo andando por la proximidad al centro.	1er Trim.
	Congreso científico del alumnado en el Bierzo	4º	Participación en el IV Congreso Científico del Alumnado de El Bierzo	2º Trim.- 3er Trim.
	Expociencia ULE	4º	Participación en los talleres organizados por la Universidad de León para centros educativos. Las fechas, horarios y talleres son concedidos por la organización. El desplazamiento sería andando.	Marzo
	Visita al LIG "Fuente del Azufre"	4º	Visita guiada con actividades asociadas al Lugar de Interés Geológico más cercano a Ponferrada.	1º Trim.
	Visita al Parque Natural del Lago de Carucedo	3º y 4º	Visita a la Casa del Parque de Las Médulas en Carucedo y los alrededores del Lago. El coste de la actividad sería el desplazamiento en autobús discrecional o de línea en función de la fecha y el horario asignados, así como las actividades propuestas para los alumnos por el personal del Parque.	3º Trim.
	Excursión a Babia	1º	Visita para la recogida de fósiles, estudio de ecosistemas y estructuras geomorfológicas de la Cordillera Cantábrica. El coste de la actividad sería	3º Trim.
	Visita al CTR y estación lanzadera de Ponferrada	Sin concretar	Visita a la estación lanzadera de Ponferrada y el CTR de San Justo de la Vega (León). El desplazamiento requeriría autobús. Requeriría la	Por determinar

			autorización de los dos centros para poder realizar la coordinación conjunta de ambas actividades	
	Participación en actividades institucionales de divulgación y concienciación científica y medio-ambiental	Sin concretar	Participación en actividades periódicas como “Semana de la Ciencia”, “Anillo Verde”, etc. Se llevará a cabo en el Centro o bien andando o en transporte urbano por las características de las mismas.	Junio
	Visitas a exposiciones temporales e itinerantes	Sin concretar	Participación y/o visita a exposiciones itinerantes y/o temporales que pudieran realizarse en la ciudad de Ponferrada o lugares próximos que fueran de interés para el alumnado.	Sin concretar
LENGUA	Teatro <i>Lazarillo de Tormes</i> (Valladolid)	3º	Acudir a la representación teatral de <i>El Lazarillo de Tormes</i> en el teatro Sala Borja de Valladolid (12h). Tras la representación y la charla coloquio, de una hora de duración, se hará una visita al museo Casa de Cervantes.	12 de marzo
	Teatro (Bergidum)	1º	Asistencia a una representación teatral en el teatro Bergidum de Ponferrada. Estamos a expensas de que nos envíen la cartelera para ser más concretos	Mayo 2025
	Teatro (Bergidum)	4º	Asistencia a una representación teatral en el teatro Bergidum de Ponferrada. Estamos a expensas de que nos envíen la cartelera para ser más concretos.	Mayo 2025
	Excursión Club de Lectura	Club de lectura	Objetivo: celebrar todo un año de lecturas con una actividad lúdica.	Junio 2025
	Actividad con la librería ‘Libro Imposible’ (Plaza de la Encina)	2º	Actividad literaria en la librería ‘Libro Imposible’. La actividad ocupará desde el recreo hasta el final de la jornada lectiva. Los alumnos saldrían a la hora del recreo y se dirigirán a pie a la librería, donde participarán en la actividad de una hora de duración aproximadamente. Tras ello se realizará una visita guiada al castillo (templum libri). Finalizada la actividad, regresaremos al centro coincidiendo con el fin de la jornada lectiva.	Tercera semana de noviembre 2025

	Puy de Fou	3º	Visita al parque temático Puy du Fou. Se buscará una fecha pegada a las vacaciones de Semana Santa. La actividad tendrá dos días de duración buscando ocupar solo uno lectivo.	Abril
EDUCACIÓN FÍSICA	Multiaventura Otero Anillo verde Boeza-parque temple: 4km Master tenis Madrid	1º	Actividad de 1 día	Marzo-abril Febrero-marzo Abril-mayo
	Senderismo Multiaventura la Dehesa Bembibre. Master tenis Madrid	2º	Actividad de 1 día	Octubre-noviembre Abril Abril-mayo
	Ruta de los Cortines Senderismo RAFTING BOÑAR	3º	Actividad de 1 día	Noviembre Marzo-abril Mayo
	Visita centro deportivo. Mamba Gym Anillo verde: los Exploradores - Canteros RAFTING BOÑAR	4º	Actividad de 1 día	Enero-febrero Marzo-abril Mayo
	Programa Diputación semana blanca	1º y 2º	Excursión de 1 semana	Enero-marzo
	Islas Cíes	Todo	Excursión de 2 días	Junio
FRANCÉS	Ciclo de cine en V.O.S.E.	3º y 4º	Participación en el ciclo de cine de la EOI Ponferrada asistiendo a la proyección de la película propuesta en francés VOSE en los cines La Dehesa.	Noviembre/ Diciembre
	Teatro en León	Todo	Obra de teatro en francés."Le rêve de la famille Bélíer". Tiene lugar en León, por lo tanto, tendríamos que desplazarnos en autobús. Sería para todos los grupos de ESO,es decir, 1º,2º,3º y 4º. Deberíamos estar en el Centro Cívico de León Oeste a las 11'30 horas. La obra de teatro es en francés muy asequible; se basa en una	15/01/25

			historia real, la vida de Véronique que es una niña sorda de nacimiento y sus avatares en su vida diaria dada su condición.	
	El Universo de Tim Burton en León	3º y 4º	Esta muestra inmersiva incluye esculturas digitales, piezas inéditas, escenografías y referencias a sus películas más icónicas como Eduardo Manostijeras, Pesadilla antes de Navidad y Charlie y la fábrica de chocolate.	Febrero
EXTRAESCOLARES	Semana Blanca	3º y 4º	Salida de 6 días a Andorra para la práctica de esquí. La empresa contratada para realizar esta actividad es ViajesSierra.	11-17 de enero
OTRAS MATERIAS	RELIGIÓN: Excursión de dos días a lugar de interés para la asignatura Excursión	3º y 4º 1º y 2º	Excursión, encuentro de alumnos de religión de Castilla: León a algún lugar de interés para la asignatura (probablemente Ávila y Salamanca o similar). Visita a algún Santuario Mariano (Covadonga posiblemente) visita a la catedral y el palacio episcopal de Astorga	2º - 3er Trim.

5.2. Bachillerato

DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	CURSO	DESCRIPCIÓN	FECHA
Física y química	Jornada de la Física en el parque de atracciones de Madrid	1º	Actividad donde el alumnado pondrá en práctica sus conocimientos de física a través del funcionamiento de atracciones vertiginosas y con mucha adrenalina.	2º Trim.
	Expo Ciencia	1º	Actividad que consiste en una visita al Campus de la Universidad de León, en Ponferrada, y en el que se realizan talleres lúdicos dirigidos por profesores de dicho Campus, lo que permite en muchos casos dar a conocer la formación universitaria local.	2º Trim.
	Hidrógeno verde	2º	Actividad que consiste en la visita al Centro de Desarrollo de Tecnologías de Cubillos del Sil donde el alumnado podrá visitar sus	1er Trim.

			instalaciones con tecnologías de producción de hidrógeno verde a partir de electrólisis de agua.	
	Otras actividades	Todos	Posibles salidas del centro, sesiones online... que se suelen organizar en nuestro entorno, pero que no podemos precisar por el desconocimiento de estas.	Todo el curso
Economía	Visita sucursal Banco de España en Oviedo	1º	Participación en el taller "hazQTRente: conoce tus finanzas, decide tu futuro", que se llevará a cabo en la sucursal del Banco de España en Oviedo.	2º Trim.
	Participación en la Olimpiada de Economía	2º	Posibilidad de participación en la Olimpiada de Economía.	Pendiente de la organización
	Charla de algún emprendedor de la zona o responsable de organismo público	1º y 2º	Actividad complementaria consistente en una charla de algún emprendedor de la zona, o de algún responsable de organismo público (ayuntamiento, agencia tributaria, seguridad social, etc.)	2º-3er Trim.
Matemáticas	Canguro matemático	Todos	Concurso matemático que fomenta la participación en este tipo de pruebas y la relación con alumnos de otros centros.	20 de marzo
	Olimpiada provincial matemática	Todos	Concurso matemático que fomenta la participación en este tipo de pruebas y la relación con alumnos de otros centros	3º Trim.
Historia	Visita a Salamanca	1º	Objetivos: Contemplar un campo de batalla, el de los Arapiles, in situ y en el aula de interpretación; visitar una vivienda burguesa reconvertida en museo modernista, la Casa Lis; conocer algunos aspectos de la segunda Revolución industrial a través del museo del Automóvil.	Abril
Ciencias	Visita al MULE	1º CT	Visita guiada al Museo de colecciones de la Universidad de León a cargo del personal del mismo. El coste de la actividad se limita al viaje de ida y vuelta en autobús y la entrada para grupos.	2º Trim.
	Visita a los locales y	2º CT	Visita a la exposición y laboratorios de la	2º Trim.

	exposición de "Aragonito Azul"		Asociación Geológica "Aragonito Azul" en Bembibre. El coste de la actividad sería el desplazamiento (autobús de línea, autobús discrecional o tren) en función de la fecha y horario asignados por el personal de la asociación.	
	EXPOCIENCIA ULE (Campus de Ponferrada)	1º CT	Participación en los talleres organizados por la Universidad de León para centros educativos. Las fechas, horarios y talleres son concedidos por la organización. El desplazamiento sería andando.	Marzo
	Ruta petrológica por Ponferrada	2º CT	Recorrido urbano con actividades asociadas para el reconocimiento de rocas ornamentales de Ponferrada. Tendrá lugar mediante un recorrido a pie por las calles de Ponferrada.	1er Trim.
	Visita a la Facultad de Biología de la ULE	1º CT	Visita guiada y participación en actividades programadas por la Asociación de Biotecnología de León en dependencias de la Universidad de León. El coste de la actividad se limita al viaje de ida y vuelta en autobús.	2º Trim.
	Participación en actividades institucionales de divulgación y concienciación científica y medio-ambiental	Sin concretar	Participación en actividades periódicas como "Semana de la Ciencia", "Anillo Verde", etc. Se llevará a cabo en el Centro o bien andando o en transporte urbano por las características de las mismas.	Sin concretar
	Visitas a exposiciones temporales e itinerantes	Sin concretar	Participación y/o visita a exposiciones itinerantes y/o temporales que pudieran realizarse en la ciudad de Ponferrada o lugares próximos que fueran de interés para el alumnado.	Sin concretar
LENGUA	Visita cultural a Madrid	2º	Salida a las 7.00 de Ponferrada, llegada a Madrid y libre disposición	Enero

			hasta la hora de la representación teatral (sobre las 20 horas). Al finalizar, traslado al hotel y tiempo para cenar. Segundo día: traslado y visita al museo Reina Sofía (entrada gratuita, tiempo estimado 2h). Tiempo para comer. Por la tarde visita guiada por el Madrid de las letras (2 horas). (La visita guiada puede realizarse el primer día, trasladando el periodo de libre disposición para el segundo). Regreso a Ponferrada (llegada prevista a medianoche).	
Orientación	Orientación académica y profesional para familias	1º	Charlas a las familias sobre orientación académica y profesional de alumnado de bachillerato.	3er Trim.
	Orientación académica y profesional en el aula	Todo	Las orientadoras en ESO, bachillerato y FP ofrecerán a los alumnos/as del centro información y formación sobre posibilidades formativas. Se incidirá en la orientación vocacional, por lo que se tratará de personalizar lo máximo posible.	Curso
	Visitas a centros de FP	Todo	Los alumnos/as del centro visitan centros de la zona que tienen estudios de FP. Primeramente, se hace un sondeo para conocer preferencias. En base a ello se concertan las visitas con los centros. Dentro de este acercamiento de los alumnos/as a la Fp se incluye la visita a nuestros talleres (FP IESVE).	2º Trim.
FRANCÉS	CICLO DE CINE EN V.O.S.E.	Todo	Participación en el ciclo de cine de la EOI Ponferrada asistiendo a la proyección de la película propuesta en francés VOSE en los cines La Dehesa.	Noviembre/ Diciembre
	El Universo de Tim Burton en León	1º	Esta muestra inmersiva incluye esculturas digitales, piezas inéditas, escenografías y referencias a sus películas más icónicas como Eduardo Manostijeras, Pesadilla antes de Navidad y Charlie y la fábrica de chocolate.	Febrero

EXTRAESCOLARES	Viaje fin de curso	1º	Se realizará una excursión de 5 días con los alumnos de 1º de bachillerato. El destino se elegirá según los presupuestos de que dispongamos.	7-11 Abril
	Formación en Incendios Forestales con la ULE	1º	Charlas formativas en el Campus de Ponferrada y talleres, relacionados con la Educación Forestal. Se contempla alguna salida de campo en horario de mañana y tarde.	A lo largo del curso
OTRAS MATERIAS	RELIGIÓN: Excursión de dos días a lugar de interés para la asignatura	1º	Excursión, encuentro de alumnos de religión de Castilla: León a algún lugar de interés para la signatura (probablemente Ávila y Salamanca o similar)	2º Trim.

5.3. Ciclos formativos de Formación Profesional

DEPARTAMENTO	ACTIVIDAD	CURSO	DESCRIPCIÓN	FECHA
FOL	Juzgados de lo social de Ponferrada	1º GM Y GS	Visita al Juzgado de lo Social de Ponferrada donde el alumnado podrá asistir a una vista real, recibir explicaciones de personal del juzgado sobre el procedimiento laboral y plantear preguntas	Mayo 2025
	Charla de primeros auxilios	1º GB, GM Y GS	Taller práctico de primeros auxilios en el cual, los alumnos aprenderán técnicas básicas para actuar ante situaciones de emergencia, como reanimación cardiopulmonar (RCP), manejo de hemorragias, fracturas, quemaduras y procedimientos de seguridad en el entorno laboral.	Dic./ Enero
	Charla de emprendedores	2º GM y GS	Se organizarán sesiones en las que jóvenes emprendedores y profesionales con experiencia compartirán con el alumnado su trayectoria personal y profesional. Durante las charlas se abordarán aspectos como: la idea de negocio, los retos iniciales, la gestión del fracaso, la	Por determinar

			búsqueda de financiación y las competencias personales necesarias para emprender	
	Taller de Soft-Skill	2º GM y GS	Taller práctico enfocado en el desarrollo de competencias transversales o “soft skills” esenciales para el ámbito laboral. Durante la actividad, los estudiantes participarán en dinámicas grupales y ejercicios interactivos que fomenten la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la resolución de conflictos, la creatividad y la inteligencia emocional	2º Trim.
	Actividades lúdicas diversas	2º GM y GS	Jornada de convivencia en un campo de juego de la comarca. El objetivo principal es potenciar el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y la toma de decisiones bajo presión en un entorno lúdico y dinámico.	2º Trim.
	Prevención de Riesgos Laborales	1º GB, GM, GS	Se organizarán sesiones informativas impartidas por profesionales especializados en prevención de riesgos laborales. El objetivo es acercar al alumnado a la importancia de la seguridad y salud en el entorno laboral, sensibilizándolos sobre los riesgos específicos de sus futuros puestos de trabajo y fomentando una cultura preventiva desde el inicio de su vida profesional	Noviembre / Diciembre
	Visita al parque de bomberos de Ponferrada	1º GB, GM, GS	Visita al parque de bomberos de la localidad, con el objetivo de conocer de primera mano la organización, funciones y protocolos de seguridad del cuerpo de bomberos. Durante la visita, los estudiantes podrán observar los distintos vehículos y equipos, aprender sobre prevención de riesgos laborales y emergencias, y participar en demostraciones prácticas de actuación ante incendios y rescates	Diciembre
	Feria de empleabilidad y emprendimiento	2º GM y GS	Visita organizada a la Feria de Empleo y Emprendimiento que se celebre en Ponferrada, con el objetivo de acercar a los alumnos al mercado laboral y al ecosistema emprendedor, ofreciéndoles la	Según oferta

			oportunidad de conocer empresas de distintos sectores, entregar sus currículums, asistir a charlas y talleres sobre empleabilidad, así como descubrir recursos y apoyos para el autoempleo y la creación de proyectos empresariales.	
	Taller de búsqueda de empleo: CV, carta de presentación y entrevistas de trabajo	2º curso de GM y GS	La actividad incluirá la elaboración y optimización del currículum vitae, adaptándolo a diferentes perfiles profesionales, y la preparación para entrevistas de trabajo mediante simulaciones y dinámicas de role-playing	Finales de octubre, principios de noviembre
Eficiencia energética y energía solar térmica	Visita al edificio sede del EREN (Ente Público Regional de la Energía de Castilla y León), en la ciudad de León.	1º y 2º	Que nuestros alumnos conozcan las características técnicas del edificio bioclimático y de alta eficiencia energética sede del EREN.	2º-3er Trim.
	Asistencia a las actividades de formación por parte de los fabricantes de las diferentes marcas afines en el mercado.	1º y 2º	Formación que suele impartirse en el lugar de venta de los distribuidores. Se buscará la posibilidad de impartir la formación en el aula taller del centro junto a los alumnos.	Durante el curso
	Participación en las SKILLS regionales de FP	1º y 2º	Participación en las Skills regionales de FP. En la modalidad Familia.	2º Trim.
	Visita al edificio e instalaciones del Centro Comercial “El Rosal” en la ciudad de Ponferrada.	1º y 2º	Que nuestros alumnos conozcan las características técnicas del edificio junto con sus instalaciones de climatización, protección contra incendios, producción de energías renovables, etc.	1er-2º Trim.
	Visita a las ferias de Madrid en IFEMA: C & R (Salón internacional de la Climatización y la Refrigeración), MATELEC + GENERA (Semana internacional de	1º y 2º	C&R será la cita comercial más importante de los sectores del Aire Acondicionado, calefacción, ventilación y frío, que mostrara los avances de esta industria fuertemente marcada por su capacidad de innovación tecnológica y su compromiso con la sostenibilidad y la eficiencia energética. MATELEC + GENERA se	18-20 noviembre

	la electrificación y la descarbonización)		mostrarán las novedades en el sector electrónico y de electricidad, lugar de referencia del sur de Europa en tecnología e innovación para la industria, que con el apoyo del IDAE se estrena una nueva plataforma comercial para la industria de energías renovables.	
Madera y mueble	Visitas a empresas del sector	1º Y 2º	Visitas a empresas del sector de la zona de Galicia o Castilla y León (carpinterías, fábricas de muebles, aserraderos, viveros forestales, comercios y exposiciones de mobiliario, etc.).	A lo largo del curso
	Jornadas técnicas.	1º Y 2º	Jornadas técnicas relacionadas con el sector de la madera. Realización de cursillos complementarios.	A lo largo del curso
	Concurso anual Spain SKILLS	1º Y 2º	Feria del sector de la madera y mueble.	2º trim.
	Visita a una de las industrias madereras de fabricación de tableros de la zona en Galicia o Castilla y León.	1º Y 2º	Cursos relacionados/ temas: ciclo formativo de grado medio técnico en carpintería y mueble. Alumnos de 1º y 2º curso. Objetivos: que nuestros alumnos conozcan sobre el terreno una empresa puntera de la zona en el sector de la madera, que vean su organización y los trabajos que desarrolla hoy en día.	3º trim.
Orientación	Asociación Caracol	FPB	Taller para grupos de alumnos de FP GB en los que se realiza una exposición y actividades prácticas.	
	Habilidades sociales e inteligencia emocional	FPB	Sin coste. Taller para grupos de alumnos en los que se realiza una exposición y actividades prácticas.	Todo el curso
	Visitas a empresas	Todos	Visitas a empresas relacionadas con el sector de la familia profesional para favorecer el contacto con el mundo laboral y la toma de decisiones	Todo el curso
	Orientación académica y profesional en el aula	Todos	Las orientadoras en eso, bachillerato y FP ofrecerán a los alumnos/as del centro información y formación sobre posibilidades formativas. Se incidirá en la orientación vocacional, por lo que se tratará de personalizar lo	Todo el curso

			máximo posible.	
	Visitas a centros de FP	Todos	Los alumnos/as del centro visitan centros de la zona que tienen estudios de fp. Primeramente, se hace un sondeo para conocer preferencias. En base a ello se conciertan las visitas con los centros. Dentro de este acercamiento de los alumnos/as a la fp se incluye la visita a nuestros talleres (FP IESVE).	2º trim.
	Foremcyll	Todos	Orientación profesional.	2º Trim.
Transporte y mantenimiento de vehículos	Visita a empresa locales vinculados al transporte y mantenimiento de vehículos.	Todos	Conocer la actividad que desarrollan las empresas de la localidad.	A determinar
	Visita a empresas de localidades próximas a Ponferrada, dentro de la provincia	Todos	Conocer la actividad que desarrollan empresas próximas a Ponferrada	A determinar
	Visita a empresas de localidades próximas a Ponferrada, limítrofes a la provincia	Todos	Conocer la actividad que desarrollan empresas próximas a Ponferrada	A determinar
	Visita a centro de recogida de residuos.	Todos	Conocer el tratamiento de residuos.	A determinar
	Visita a CESVIMAP (Ávila).	Todos	Visita al centro de experimentación y seguridad.. Conocer la actividad de un centro dedicado a la investigación de accidentes de trabajo.	A concretar
	Visita al museo del automóvil de Salamanca.	Todos	Conocer la historia del automóvil.	A determinar
	Visita al museo del automóvil de Arteixo (a Coruña).	Todos	Conocer la historia del automóvil.	A determinar
	Visita a Citroën Vigo	Todos	Conocer proceso de fabricación del automóvil.	A concretar
	Visita a FASA Valladolid o Palencia	Todos	Conocer proceso de fabricación del automóvil.	A concretar
	IFEMA Madrid	Todos	Conocer las novedades del	2º y 3º

			sector del automóvil.	trim.
	Visita a Michelin Valladolid o Aranda de Duero (Burgos)	Todos	Conocer la actividad que desarrollan.	A determinar
Fabricación mecánica, instalación y mantenimiento	Roldán S.A	Todos	Visita a una fábrica de productos de acero inoxidable, ubicada en Santo Tomás de las Ollas	A determinar
	Cementos Cosmos	Todos	Visita a una fábrica de cementos, ubicada en toral de los vados	A determinar
	LM Wind Power	2º MEC Y MEM	Visita a una fábrica de palas eólicas, una de las principales industrias del Bierzo. Ubicada en Ponferrada	1er Trim.
	Mondélez international-Kraft Foods Europe GmbH	MIN Y MEM	Visita a una industria del sector alimentario, ubicada en hospital de Órbigo	2º trim.
	Azucarera Ebro	MIN Y MEM	Visita a una industria del sector alimentario, ubicada en La Bañeza	2º trim.
	Polígono industrial de Villadangos	Todos	Visita a diversas industrias ubicadas en el polígono industrial de Villadangos	A determinar
	Visita ferias de muestra	Todos (mayores de edad)	Visita a posibles ferias de muestras, como Bilbao, Madrid, Valladolid u Oporto	A determinar
	Fasa-Rena ult	Fecha(s) prevista: 1ª, 2ª y 3ª evaluación	Visita a una industria del sector de automoción, ubicada en Valladolid.	A determinar
	Tecoi	Todos	Visita a una multinacional del metal, dedicada a los sistemas avanzados de procesamiento de chapa, ubicada en Sahelices de Sabero.	A determinar
	Citroen, Peugeot, Mercedes	Todos	Visita a una fábrica del sector de la automoción, ubicadas en Vigo y Vitoria.	A determinar
	Repsol petróleo	Todos	Visita a una refinería de petróleo, ubicada en A Coruña	A determinar
	Empresas de la comarca: Stac, Tvitec, Confortec Ingeniería, Europlastic, Pharmadus...	Todos	Visita a industrias de la comarca pertenecientes a sectores variados.	A determinar

Electricidad y Electrónica	Visita Instalaciones empresa: AURTEC Bierzo	1º y 2º ARI	Dar a conocer la empresa, tener la oportunidad de ver y analizar la automatización implementada en una máquina para la fabricación de vidrio	A concretar
	Spain SKILLS Castilla y León	1º INEA y 2º IE	Concurso de habilidades que enfrenta diferentes centros de FP de Castilla y León	A concretar
	Concurso de Jóvenes Instaladores APIETEL	IT, IEA, ARI	Concurso de habilidades que enfrenta diferentes centros de FP de la Provincia de León.	A concretar

ANEXOS



ANEXO I
MODELO SOLICITUD DE LA ACTIVIDAD*

Actividad:	Fecha(s) prevista:
Presupuesto estimado (si lo hubiera):	Curso 22/23
Descripción de la actividad:	
Profesor(es) responsable(s):	
Grupos a los que va dirigida:	
Observaciones (p.e. que se organice con otros departamentos):	

Actividad:	Fecha(s) prevista:
Presupuesto estimado (si lo hubiera):	Curso 22/23
Descripción de la actividad:	
Profesor(es) responsable(s):	
Grupos a los que va dirigida:	
Observaciones (p.e. que se organice con otros departamentos):	

***NOTA:** Este documento será el que se utilice para enviar las propuestas de actividades complementarias y extraescolares al departamento de extraescolares antes del 7 de octubre (email rbalado@educa.jcyl.es) utilizando las hojas que sean necesarias hasta incluir todas las actividades.

Este anexo también será el que hay que rellenar en caso de querer realizar una actividad que no se propuso al principio de curso y se quiera incluir para su revisión y aprobación.



Consentimiento para participar en actividades fuera del centro

Yo _____, con DNI _____, en calidad de representante legal de _____, matriculado en el curso _____, después de conocer las NORMAS que regulan las actividades complementarias y extraescolares organizadas por el Centro fuera del recinto escolar (visitas, viajes, excursiones, asistencias a espectáculos, exposiciones... y que puedo encontrar en este documento, en la web del Centro y en el Reglamento de Régimen Interior)

AUTORIZO

A que asista a la actividad: _____, que se realizará el día _____.

CONSIENTO

A que sea fotografiado y/o grabado en vídeo, con fines exclusivamente educativos; y a que tales imágenes puedan aparecer en documentos gráficos de estas grabaciones y fotografías en el ámbito docente: exposiciones de las actividades que realiza el colegio, publicaciones escolares y elaboración de documentos gráficos para que los alumnos y sus padres puedan tener un recuerdo de su paso por el colegio o sirvan para justificar la actividad y publicarla en la Web del Centro o RRSS del Centro.

En caso de NO CONSENTIR hágalo constar en la firma y quedará bajo la responsabilidad del alumno el evitar salir en las fotografías o grabaciones que se hagan durante las actividades.

En PONFERRADA a 15 de septiembre de 2025

FIRMADO



NORMAS GENERALES QUE REGULAN LAS ACTIVIDADES FUERA DEL CENTRO

- Ningún alumno participará en actividades complementarias o extraescolares que se desarrollen fuera del recinto escolar sin la previa presentación de la correspondiente autorización de su representante legal, en la que, necesariamente, asumirá, en su caso, la responsabilidad derivada del comportamiento o actuación irregular de su hijo/a durante el transcurso de esta actividad al no seguir las indicaciones de los profesores y/o personas responsables-acompañantes.
- Por tratarse de actividades del centro, al alumnado participante le serán de aplicación las mismas normas de comportamiento así como las correspondientes correcciones en caso de conductas inadecuadas.
- En caso de conductas inadecuadas se considerará agravante el hecho de desarrollarse la actividad fuera del centro, por cuanto puede suponer de comportamiento insolidario con el resto de sus compañeros, falta de colaboración e incidencia negativa para la imagen del Centro.
- Si la gravedad de las conductas inadecuadas así lo requiriera, los profesores acompañantes podrán comunicar tal circunstancia a la Jefatura de Estudios del centro, la cual podrá acordar el inmediato regreso de las personas protagonistas de tales conductas. En este caso, se comunicará tal decisión a los representantes legales de los alumnos afectados, acordando con ellos la forma de efectuar el regreso, que correrá a cuenta de los representantes legales.
- El alumnado que participe en este tipo de actividades debe asumir el compromiso de asistir a todos los actos programados, obedecer las instrucciones de los profesores responsables acompañantes, cooperar con ellos para la buena marcha de la actividad y comportarse con la corrección debida en todo momento.
- Si la actividad conlleva pernoctar fuera de la localidad habitual, los alumnos no podrán ausentarse del grupo o del lugar de pernoctación sin la previa autorización de los profesores acompañantes.
- En caso de NO CONSENTIR ser fotografiado o grabado el alumno tendrá que evitar salir en las imágenes y no posar en ninguna de ellas.
- De los daños causados a personas o bienes ajenos serán responsables los alumnos causantes. De no identificarlos, la responsabilidad recaerá en el grupo de alumnos directamente implicados o, en su defecto, en todo el grupo de alumnos participantes en la actividad. Por tanto, serán los padres o tutores de estos alumnos/as los obligados a reparar los daños causados.

El precio de la excursión (transporte y entradas) es de 00€





ANEXO III
MEMORIA DE ACTIVIDAD*

Actividad:	Fecha:
Lugar y destinatarios:	Curso 22/23
Valoración de la actividad:	
Incidencias destacables:	
ENCUESTA DE LA ACTIVIDAD	
1. Grado de satisfacción para el docente:	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
2. Grado de satisfacción para los alumnos:	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
3. Comportamiento de los alumnos:	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
4. Grado de recomendación para próximos cursos.	
0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10	
5. Si se programó alguna actividad extra para completar la salida anótese _____ ¿Resultó adecuada?	
☒  SÍ ☐  NO	

***NOTA:** Este documento es una propuesta de memoria, podrá realizarse la que se estime oportuna. Una vez elaborada habrá que enviarla al jefe del departamento de extraescolares que en el curso presente es rbalado@educa.jcyl.es





ANEXO IV
SOLICITUD DE ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Actividad:					Fecha(s):	
Organizada por:					Curso 22/23	
Profesor(es) responsable(s):			Presupuesto:			
			Medio de financiación:			
N.º de alumnos:						
SALIDA (ida)		ORIGEN	LLEGADA		DESTINO	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES (Lugar y hora)
DÍA	HORA		DÍA	HORA		
Observaciones:						
Jefe Dpto. Extraescolares V.º B.º El Director Jefe de Estudios						

NOTA: Ver dorso.

NORMATIVA:

1. Esta solicitud deberá ser cumplimentada para todas las actividades que se realicen por el centro (con y sin subvención).
2. Deben ser cumplimentados todos los datos solicitados en el anverso de esta(s) hoja(s).
3. Una vez **cumplimentada**, se **enviará** al email del Jefe de Actividades Complementarias y Extraescolares (rbalado@educa.jcyl.es) con, al menos, **una semana de antelación** a la fecha de realización de la actividad.
4. **Todo alumno que participe** en cualquier actividad extraescolar **debe cumplimentar el ANEXO II que le facilitará el encargado de la actividad y que puede encontrar en HERMES.**
5. El desarrollo de cualquier actividad implica la realización de una **memoria** (que valore la experiencia realizada) por parte del responsable(s) de la misma, que será entrega al Jefe(a) del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares.
6. El incumplimiento de laguna de estas normas supondrá la anulación de la solicitud presentada, así como la pérdida de la subvención comedia en su caso.



RELACIÓN DE ALUMNOS PARTICIPANTES:

	APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO	EDAD		APELLIDOS	NOMBRE	GRUPO	EDAD
1					28				
2					29				
3					30				
4					31				
5					32				
6					33				
7					34				
8					35				
9					36				
10					37				
11					38				
12					39				
13					40				
14					41				
15					42				
16					43				
17					44				
18					45				
19					46				
20					47				
21					48				
22					49				
23					50				
24					51				
25					52				
26					53				



ANEXO V
MODELO SOLICITUD PERCEPCIÓN DE DIETAS*

FUNCIONARIO:
NIF:
MOTIVO DE LA SALIDA:
FECHA Y HORA DE LA SALIDA:
FECHA Y HORA DE LA LLEGADA:
ITINERARIO (p.e. Ponferrada-Lugo-Ponferrada):

Ponferrada a __ de _____ de 202__

Vº Bº DIRECTOR

INTERESADO

DIETAS (indicar lo que corresponda):	1 ☐	2 ☐	3 ☐	4 ☐
(1) MEDIA DIETA: _____	€			
(2) DIETA COMPLETA: _____	€			
(3) MEDIA DIETA (Pernocta): _____	€			
(4) KILOMETRAJE: _____ km a _____ € = _____ €	TOTAL A PERCIBIR: _____ €			

***NOTA:** Existen modelos en Jefatura de Estudios. Se entregará en la secretaría del centro, al personal administrativo.



CURRICULUM

LENGUA Y CULTURA GALLEGA

4º ESO



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N0R39Q0ATVVC

Nº Registro: 20239000988524 Fecha Registro: 03/05/2023 12:33:22 Fecha Firma: 03/05/2023 12:32:50 Fecha copia: 03/05/2023 12:35:48

Firmado: LUIS CARLOS ALVAREZ MARTOS (IES VIRGEN DE LA ENCINA DE PONFERRADA)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N0R39Q0ATVVC> para visualizar el documento

ÍNDICE

• 1. INTRODUCCIÓN	• PÁG. 3
• 2. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA	• PÁG. 3
• 3. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE	• PÁG. 4
• 4. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	• PÁG. 6
• 5. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	• PÁG. 6
• 6. CONTENIDOS	• PÁG. 7
• 7. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	• PÁG. 8
• 8. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN	• PÁG. 9
• 9. SITUACIONES DE APRENDIZAJE	• PÁG. 9
• 10. CURRÍCULO DE LA MATERIA. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	• PÁG. 10
• 11. MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES	• PÁG. 17
• 12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN	• PÁG. 18
• 13. MAPA DE RELACIONES CRITERIALES	• PÁG. 21
• 14. CONTENIDOS	• PÁG. 23



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N0R39Q0ATVVC

Nº Registro: 20239000988524 Fecha Registro: 03/05/2023 12:33:22 Fecha Firma: 03/05/2023 12:32:50 Fecha copia: 03/05/2023 12:35:48

Firmado: LUIS CARLOS ALVAREZ MARTOS (IES VIRGEN DE LA ENCINA DE PONFERRADA)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N0R39Q0ATVVC> para visualizar el documento

LENGUA Y CULTURA GALLEGA 4º ESO

Introducción

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León establece que "gozará de respeto y protección la lengua gallega en los lugares en que habitualmente se utilice", que en este caso corresponde a los territorios de El Bierzo y Sanabria.

Como materialización de esta sentencia, se firma en 2006 el Protocolo general de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Comunidad de Castilla y León para la promoción de la lengua gallega en los territorios limítrofes de las Comunidades Autónomas (El Bierzo y Sanabria).

Esta promoción se lleva a cabo desde entonces en la Comunidad de Castilla y León mediante la "enseñanza de y en lengua gallega" en los centros de enseñanza no universitaria de estas zonas.

Por un lado, la enseñanza de y en lengua gallega en el marco educativo de la Comunidad Autónoma de Castilla y León persigue favorecer el aprendizaje de la lengua gallega y de la literatura en gallego, con la atención debida a las peculiaridades culturales y del habla de los territorios limítrofes de nuestra Comunidad Autónoma (El Bierzo, en León, y Sanabria, en Zamora).

Por otro lado, el estudio de la lengua y cultura gallega supone mantener y desarrollar las referencias lingüísticas y culturales del alumnado residente en esos territorios limítrofes con Galicia donde, habitual y mayoritariamente, se utiliza la lengua gallega; así como fomentar el respeto y el aprecio por las diferencias culturales, educando para la formación de ciudadanas y ciudadanos libres, responsables y participativos en una sociedad multicultural.

En cuanto al nivel competencial que adquirirán las alumnas y alumnos de la materia de Lengua y Cultura Gallega al finalizar la etapa, este se corresponderá con un B1 del Marco Común Europeo de Referencia (MCER).

Contribución de la materia al logro de los objetivos de la etapa

La materia Lengua y Cultura Gallega permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de educación secundaria obligatoria, contribuyendo en mayor grado a algunos de ellos, en los siguientes términos:

La materia de Lengua y Cultura Gallega se estructura en torno a la búsqueda de la eficacia comunicativa en lengua gallega, mediante las competencias relacionadas con la interacción oral y escrita adecuada en los distintos ámbitos y contextos y en función de diferentes propósitos comunicativos.

El estudio de la lengua y cultura gallega en el marco de los territorios limítrofes de Castilla y León (El Bierzo y Sanabria) favorece el conocimiento, valoración y respeto de los aspectos propios y particulares de la cultura, la historia, el patrimonio artístico-cultural de estos territorios y la influencia de su naturaleza fronteriza, así como de la asunción de la lengua gallega como lengua propia de El Bierzo y Sanabria, afianzando su transmisión e impidiendo el relevo lingüístico.



Así mismo, el estudio de esta lengua, que también es propia de Galicia, favorece el desarrollo de la empatía y la curiosidad por el conocimiento de otras realidades sociales y culturales y contribuye al desarrollo de la competencia comunicativa intercultural a partir de la relación del alumnado con los hablantes de otras lenguas (concretamente, la gallega y la portuguesa) desde posiciones de respeto, tolerancia y solidaridad por el interlocutor, sus costumbres y su cultura, constituyendo un instrumento idóneo de diálogo y entendimientos propios de la ciudadanía de una sociedad democrática y plural.

De esta forma, la materia contribuye a que el alumnado desarrolle sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con las demás personas a partir del desarrollo de actitudes positivas hacia la ciudadanía democrática, el respeto y la igualdad de derechos, rechazo de estereotipos que supongan discriminación entre hombres y mujeres y la gestión de diferentes intercambios comunicativos.

El modo en que la lengua y la cultura gallega forman parte de la realidad social, histórica y presente, propia de los territorios de El Bierzo y Sanabria, supone que el estudio de esta fortalezca el entendimiento y las relaciones con las demás personas habitantes de estos territorios, a través del desarrollo de esta herramienta comunicativa.

Este desarrollo de la competencia comunicativa y de la conciencia intercultural, favorecerá el aprendizaje de prácticas de positivas de gestión de las relaciones interpersonales en el trabajo en equipo. Además, todo ello favorecerá el desarrollo personal.

El uso de herramientas digitales para la comprensión, producción y coproducción de textos orales y escritos en lengua gallega, el acceso a plataformas virtuales de interacción, cooperación y colaboración educativa o la utilización de estrategias de búsqueda de información y contenidos culturales en medios digitales en lengua gallega contribuirá al desarrollo de las competencias tecnológicas básicas y a la reflexión ética sobre su funcionamiento y uso.

Contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave

La materia Lengua y Cultura Gallega contribuye a la adquisición de las distintas competencias clave que conforman el Perfil de salida en la siguiente medida:

Competencia en comunicación lingüística

Desde el estudio de la lengua gallega, el alumnado ampliará su capacidad comunicativa a través del acercamiento a las diferentes destrezas comunicativas en esta lengua y aprenderá a reconocer y usar los repertorios lingüísticos personales entre distintas lenguas emparentadas, como son las distintas lenguas romances, lo que contribuirá al desarrollo de la expresión, comprensión, interpretación, valoración e interacción.

Por otro lado, al trabajar la valoración de las particularidades fonéticas del habla de los territorios de El Bierzo y Sanabria y la actitud crítica ante los prejuicios que se puedan asociar a ella, mediante la detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal, así como otros aspectos relacionados con la conciencia intercultural, se fomentarán prácticas comunicativas al servicio de la ciudadanía democrática, con actitud cooperativa, ética y respetuosa.



Competencia plurilingüe

El aprendizaje de lengua gallega desarrolla directamente la competencia plurilingüe, en tanto que supone el conocimiento directo y uso por parte del alumnado de otra lengua, la gallega, y favorece el acercamiento a una lengua extranjera, como es el portugués, en sus distintas variantes geográficas. Por otro lado, desde esta materia también se trabaja la comparación de las lenguas romances y variedades que conforman el repertorio lingüístico del entorno personal del alumnado, lo que contribuirá a la ampliación del mismo y al reconocimiento de la diversidad de perfiles lingüísticos de los territorios fronterizos, en concreto, y del Estado y el mundo, en general.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería

A través de la aplicación y utilización de estrategias para responder a situaciones comunicativas, estrategias para la comprensión y expresión de mensajes adecuados a las intenciones comunicativas, estrategias para la compensación de carencias comunicativas o estrategias de autoevaluación y coevaluación, se contribuirá a la utilización de algunos métodos inductivos y deductivos propios del lenguaje matemático y al empleo de estrategias para la resolución de problemas reflexionando sobre las soluciones obtenidas. Asimismo, el conocimiento de la lengua gallega facilita el acceso a datos, procedimientos, técnicas y resultados de investigación procedentes del ámbito académico, científico y universitario gallego, del que el alumnado puede, por proximidad geográfica, llegar a formar parte, y con el que se favorece la comunicación.

Competencia digital

El uso seguro y crítico de los entornos digitales estará presente en el aprendizaje de la lengua y cultura gallega, tanto en el uso de diccionarios online, consulta de medios de comunicación en lengua gallega de naturaleza y temática variada, búsqueda de información para trabajos de índole lingüística y cultural, como en la creación de productos digitales, respetando los derechos de autor y maximizando su utilidad.

Competencia personal, social y aprender a aprender

El reconocimiento y uso de repertorios lingüísticos personales variados contribuirá al reconocimiento de las ideas, emociones y comportamientos propios y ajenos y a la gestión de la resolución de situaciones de conflicto. Además, a partir del reconocimiento de los conocimientos previos, progresos y dificultades en el proceso de aprendizaje de la lengua gallega, se fomentará el aprendizaje autorregulado y el reconocimiento del esfuerzo y la dedicación personal para la mejora del aprendizaje.

Competencia ciudadana

La orientación de la enseñanza de la materia de Lengua y Cultura Gallega hacia un uso ético del lenguaje, que ponga las palabras al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la construcción de vínculos personales y sociales basados en el respeto a las particularidades lingüísticas y culturales de los territorios y en la igualdad de derechos de todas las personas, contribuye a la idea de una ciudadanía diversa y respetuosa. Además, el conocimiento de la situación sociolingüística histórica y de riesgo actual como lengua



minorizada de la lengua gallega impulsará a practicar una ciudadanía activa, comprometida con la realidad actual, intercultural y plurilingüe y a consolidar su madurez personal y social.

Competencia emprendedora

El estudio de la materia, a través de las distintas estrategias de enseñanza-aprendizaje, fomentará la iniciativa del alumnado, la resolución conjunta de problemas y el trabajo en equipo, el emprendimiento, así como la creatividad y el pensamiento crítico.

Competencia en conciencia y expresión culturales

El conocimiento de la cultura gallega (especialmente de su literatura) y la adquisición de vínculos con el patrimonio cultural gallego, así como la puesta en valor de la posibilidad de acceso a esta a través del conocimiento de la lengua, es uno de los pilares de esta materia. Además, se trata la comprensión de textos y géneros discursivos atendiendo a su contexto, lo que contribuye al reconocimiento de las especificidades e intencionalidades de manifestaciones artísticas y culturales. De igual forma, al trabajar la expresión de textos en la lengua gallega se favorece progresivamente la elaboración de propuestas artísticas y culturales y la expresión de ideas, opiniones, sentimientos y emociones.

Competencias específicas de la materia

Los descriptores operativos de las competencias clave constituyen el marco referencial a partir del cual se concretan las competencias específicas, convirtiéndose así estas en un segundo nivel de concreción de las primeras, ahora sí, específicas para cada materia.

En el caso de la materia de Lengua y Cultura Gallega, las competencias específicas se organizan en diez ejes que se relacionan entre sí. Un primer grupo de competencias específicas se refieren a la comprensión, producción e interacción oral y escrita, incorporando las formas de comunicación mediadas por la tecnología que se desarrollan a través de las TIC y atendiendo a los diferentes ámbitos de comunicación: personal, educativo y profesional. Así, las competencias primera y segunda se relacionan con la comunicación oral, la tercera con la comprensión lectora y la cuarta con la expresión escrita. La competencia quinta pone el foco en la alfabetización mediática e informacional. La competencia sexta atiende a la reflexión sobre la lengua y sus usos. La séptima de ellas se orienta al reconocimiento de la diversidad lingüística y dialectal de nuestro entorno, de Galicia, de España y del mundo, con especial atención a los territorios fronterizos de El Bierzo y Sanabria, con el propósito de favorecer actitudes de aprecio a esta diversidad, y especialmente hacia la lengua gallega, combatir prejuicios y estereotipos lingüísticos, tomar conciencia de la situación de la lengua gallega y estimular la reflexión interlingüística. La octava y la novena se reservan para la lectura literaria, tanto autónoma como guiada, en el aula. Por último, la competencia específica décima, relativa a la ética de la comunicación, es transversal a todas ellas.

Criterios de evaluación

La adquisición de las competencias específicas constituye la base para la evaluación competencial del alumnado.

El nivel de desarrollo de cada competencia específica vendrá determinado por el grado de consecución de los criterios de evaluación con los que se vincula, por lo que estos han de



entenderse como herramientas de diagnóstico en relación con el desarrollo de las propias competencias específicas.

Estos criterios se han formulado vinculados a los descriptores del perfil de la etapa, a través de las competencias específicas, de tal forma que no se produzca una evaluación de la materia independiente de las competencias clave.

Este enfoque competencial implica la necesidad de que los criterios de evaluación midan tanto los productos finales esperados (resultados) como los procesos y actitudes que acompañan su elaboración. Para ello, y dado que los aprendizajes propios de Lengua y Cultura Gallega se han desarrollado habitualmente a partir de situaciones de aprendizaje contextualizadas, bien reales o bien simuladas, los criterios de evaluación se deberán ahora comprobar mediante la puesta en práctica de técnicas y procedimientos también contextualizados a la realidad del alumnado.

Contenidos

Los contenidos se han formulado integrando conocimientos, destrezas y actitudes cuyo aprendizaje resulta necesario para la adquisición de las competencias específicas. Por ello, a la hora de su determinación se han tenido en cuenta los criterios de evaluación, puesto que estos últimos determinan los aprendizajes necesarios para adquirir cada una de las competencias específicas.

A pesar de ello, en este currículo no se presentan los contenidos vinculados directamente a cada criterio de evaluación, ya que las competencias específicas se evaluarán a través de la puesta en acción de diferentes contenidos. De esta manera se otorga al profesorado la flexibilidad suficiente para que pueda establecer en su programación docente las conexiones que demanden los criterios de evaluación en función de las situaciones de aprendizaje que al efecto diseñe.

Los contenidos de Lengua y Cultura Gallega se estructuran en cinco bloques, a saber:

Comunicación oral. Escuchar y hablar. Este bloque pretende que el alumnado incremente la competencia comunicativa verbal, para que sea capaz de comunicarse con los demás con precisión y riqueza lingüística, respetando las normas que se requieren para la correcta comunicación entre las personas.

Comunicación escrita. Leer y escribir. Pretende que el alumnado incremente su competencia comunicativa en la comunicación escrita, lo que permitirá que progrese en el empleo de la lengua, comprendiendo diferentes textos escritos, estructurando las ideas y expresándose correctamente por escrito y utilizando con precisión y riqueza los recursos lingüísticos.

Funcionamiento de la lengua. Trabaja el conocimiento de los aspectos formales de la misma, desde el punto de vista fonológico, morfológico, semántico y sintáctico.

Lengua y sociedad. Persigue que el alumnado valore las lenguas como medio de relación interpersonal y como expresión de la riqueza cultural de los pueblos, para conseguir una mejor comprensión e interpretación de la diversidad cultural existente en el Bierzo y Sanabria.



La literatura. Contribuye a que el alumnado comprenda la evolución de la literatura en lengua gallega, mediante la utilización de textos narrativos, poéticos, teatrales, ensayísticos, etc.

Orientaciones metodológicas

Estas orientaciones se concretan para la materia Lengua y Cultura Gallega a partir de los principios metodológicos de la etapa establecidos en el anexo II.A. del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

La metodología se refiere a la forma de proceder en la enseñanza, en tanto a qué técnicas, estrategias y estilos de enseñanza se llevan a cabo para maximizar el aprendizaje de los alumnos y que alcancen los objetivos y competencias específicas de la materia. También se incluye aquí la gestión de la clase, la explotación de los materiales, tiempos o el aprovechamiento del espacio.

En cuanto a los estilos de enseñanza, es útil explorar distintas formas y tratar de extraer de cada estilo las partes más beneficiosas. En todo caso, el papel del docente debería ser el de facilitador del proceso de aprendizaje, poniendo en el centro de atención al alumnado y proporcionando las condiciones óptimas para la adquisición de las competencias.

Las estrategias más relevantes para promover el aprendizaje del alumnado son el aprendizaje interactivo, el aprendizaje cooperativo y el autoaprendizaje. Las estrategias tienen su nivel de concreción en las técnicas que se utilizarán para implementarlas. Estas deberán ser motivadoras, activas, participativas y adecuadas al tipo de alumnado y contexto, al contenido a trabajar y a la distribución de espacios y tiempos. Estas técnicas son de muy diversa índole, entre las más adecuadas para la materia destacan: la exposición oral, la técnica del diálogo, debate o interacción, así como la resolución de problemas, la investigación y el descubrimiento a través de actividades lúdicas, la clase invertida o el aprendizaje por proyectos.

Mediante un enfoque principalmente comunicativo, el docente empleará estrategias de interacción, autoaprendizaje y aprendizaje colaborativo, y enfatizará la motivación para que el alumnado disfrute del proceso de enseñanza y desarrolle cierta autonomía y responsabilidad sobre su propio aprendizaje. Ejemplos de técnicas motivadoras para los alumnos pueden ser el trabajo por proyectos, el uso de juegos en clase, la tecnología o el uso de la música.

Es muy importante tener en cuenta la diversidad presente en nuestras aulas, y flexibilizar las técnicas de enseñanza para poder adaptarlas a estudiantes con circunstancias muy variadas, ayudándose, entre otros aspectos, del trabajo en equipo. Otros factores que se deben tener en cuenta son el agrupamiento de tiempos y espacios que deberá ser flexible, dinámico y ha de atender al tipo de actividad a desarrollar, al tipo de alumnado al que va dirigido y a la estrategia que se quiera trabajar. El entorno de aprendizaje debe favorecer la confianza personal para que aumenten las garantías de adquisición de las competencias en nuestro alumnado.

Por último, en cuanto a los recursos de aula, se combinarán los tradicionales y las herramientas digitales más actuales, las creaciones de los propios alumnos, y por supuesto, los materiales auténticos, tan útiles para ejemplificar el uso real de la lengua y la cultura en su contexto.



En la sociedad del siglo XXI los recursos y materiales serán principalmente herramientas tecnológicas y digitales sin menoscabo del uso de otro tipo de recursos aportados por el profesorado y el alumnado. Deben ser variados y accesibles tanto en el contenido como en el soporte. Todos deben estar encaminados a situaciones de comunicación real para que el alumnado pueda aplicar los aprendizajes en diferentes contextos cercanos al uso real y cotidiano de la lengua.

Orientaciones para la evaluación

Las orientaciones para la evaluación de la etapa vienen definidas en el anexo II.B. del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León. A partir de estas, se concretan las siguientes orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la materia Lengua y Cultura Gallega.

La evaluación continua, tal y como se establece en las normas educativas, debe llevar consigo un registro continuo del trabajo, tareas y actividades desarrolladas por el alumnado para que así pueda ser evaluado de manera objetiva. La autoevaluación y la coevaluación del alumnado forman parte de los instrumentos que ayudan a obtener información para evaluar el grado de adquisición de las diferentes competencias.

Numerosos son los instrumentos que ofrecen la posibilidad de obtener información y recursos: técnicas de observación, basadas en la toma de registros que valoran el proceso, tales como registro anecdótico, escalas, guía de observación, rúbricas, dianas, diario del docente, etc.; técnicas de análisis del desempeño del alumnado, tales como proyectos, portfolios, trabajos de investigación, etc.; y técnicas de rendimiento a través de tipos de pruebas variadas.

Situaciones de aprendizaje

La conceptualización de las situaciones de aprendizaje, junto a las orientaciones generales para su diseño y puesta en práctica, se recogen en el anexo II.C. del Decreto 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León.

Se plantean aquí, a modo de ejemplo, cuatro propuestas para el desarrollo de situaciones de aprendizaje en escenarios reales, no solo en el ámbito educativo, sino también en el personal, social y profesional.

En el ámbito educativo, en el contexto de la formación ciudadana, la situación planteada será la recopilación por parte del alumnado de una serie de comportamientos actitudinales o de conducta que se deben seguir en el centro; el producto será la elaboración de un decálogo de normas cívicas que se expondrá a todo el alumnado.

En el ámbito personal, en el contexto del ocio y del tiempo libre, se plantea como situación la selección, por parte del alumnado, de una obra literaria y de un filme, enmarcados dentro de sus preferencias. El producto será una exposición oral en la que cada uno exponga y argumente los motivos de su elección, además de recomendar al resto del grupo el disfrute de ambos.



En el ámbito social, en el contexto de las tradiciones, se plantea una situación consistente en un trabajo de investigación por parte del alumnado, quien, documentándose y contrastando diversas fuentes, elaborará un documento colaborativo sobre la celebración en Galicia de determinadas fechas señaladas del calendario, tales como el Samaín, la Navidad, el Carnaval o los Mayos.

En el ámbito profesional, en el contexto de la formación, la situación planteada será la realización de una mesa redonda en la que se pongan de manifiesto las alternativas formativas con las que el alumnado cuenta al término de la etapa educativa, de cara a establecer su futuro laboral. Se trazará una relación entre estudios y salidas profesionales y cada alumno expondrá sus preferencias, analizando conjuntamente ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones.

El alumnado llevará a cabo la resolución de estas y otras situaciones de aprendizaje a través de la movilización de estrategias y contenidos que contribuyen a la adquisición y desarrollo de las competencias.

Aprendizaje interdisciplinar desde el área

La interdisciplinariedad puede entenderse como una estrategia pedagógica que implica la interacción de varias disciplinas. El aprendizaje interdisciplinar proporciona al alumnado oportunidades para utilizar conocimientos y destrezas relacionadas con dos o más materias. A su vez, le permite aplicar capacidades en un contexto significativo, desarrollando su habilidad para pensar, razonar y transferir conocimientos, procedimientos y actitudes de una materia a otra.

El estudio de la lengua y cultura gallega supone un vínculo directo y continuo con otras materias del currículo en las diferentes situaciones de aprendizaje: Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera en materias de aprendizaje lingüístico; Geografía e Historia en la descripción del marco físico y temporal en el que se desarrolla la cultura gallega, con atención especial a las particularidades de los territorios fronterizos de El Bierzo y Sanabria; Plástica para la expresión artística y personal; o bien Educación en Valores Cívicos y Éticos, donde reflejar la diversidad de estructuras de valores y reglas de convivencia.

Currículo de la materia

Competencias Específicas

1. Comprender e interpretar textos orales y multimodales recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, formar opinión y ampliar las posibilidades de disfrute y de ocio.

El desarrollo de las estrategias de comprensión oral implica entender que la comunicación es un constante proceso de interpretación de intenciones en los que entran en juego el conocimiento compartido entre el emisor y el receptor y todos aquellos elementos contextuales y cotextuales que permiten ir más allá del significado del texto e interpretar su sentido. Si hasta hace relativamente poco la comunicación oral era siempre de carácter síncrono, las tecnologías de la



información y la comunicación aumentaron las posibilidades de la comunicación asíncrona y abrieron el acceso desde el ámbito escolar a ámbitos comunicativos de carácter público. La escuela puede y debe incorporar un sin fin de prácticas discursivas propias de diferentes ámbitos que sean significativas para el alumnado y que aborden temas de relevancia social.

La comprensión y la interpretación de mensajes orales requiere el dominio de destrezas específicas que han de ser también objeto de enseñanza y de aprendizaje; desde las más básicas –anticipar el contenido, retener información relevante en función del propio objetivo, distinguir entre hechos y opiniones o captar el sentido global y la relación entre las partes del discurso–, a las más avanzadas –identificar la intención del emisor, analizar procedimientos retóricos, detectar falacias argumentativas o valorar la fiabilidad, la forma y el contenido del texto–. En el ámbito social, el desarrollo escolar de las habilidades de interpretación de mensajes orales debe tener en cuenta la profusión de textos de carácter multimodal que reclaman una específica alfabetización audiovisual y mediática para hacerles frente a los riesgos de manipulación y desinformación.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3.

2. Producir textos orales y multimodales con coherencia y fluidez y con el registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

El desarrollo de la competencia comunicativa del alumnado pasa necesariamente por la atención a los usos orales, que deben ser tanto vehículo de aprendizaje como objeto de conocimiento. Las clases de lengua y cultura gallega han de ofrecer contextos diversificados y significativos para que el alumnado pueda conversar con sus iguales en diálogos pedagógicamente orientados a la construcción de conocimientos que propicien la reflexión sobre los usos formales e informales, espontáneos y planificados.

La interacción oral requiere conocer las estrategias para tomar y ceder la palabra, desplegar actitudes de escucha activa, expresarse con fluidez y claridad y en el tono y registro adecuados, así como poner en juego los principios de cortesía lingüística y de cooperación conversacional. La producción oral de carácter formal, monologada o dialogada, ofrece margen para la planificación y, por lo tanto, comparte estrategias con el proceso de escritura. Atendiendo a la situación comunicativa formal o informal, la relación entre los interlocutores, el propósito comunicativo y el canal, los géneros discursivos –moldes en los que cristalizaron las prácticas comunicativas propias de los diferentes ámbitos– ofrecen pautas para estructurar el discurso y para adecuar el registro y el comportamiento no verbal. Las tecnologías de la información y la comunicación facilitan nuevos formatos para la comunicación oral multimodal, tanto síncrona como asíncrona, y favorecen también el registro de las aportaciones orales del alumnado para su difusión en contextos reales y su posterior análisis y revisión.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, CP2, STEM1, CD2, CD3, CC2, CE1.



3. Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma, evaluando su calidad y fiabilidad para dar respuesta a las necesidades y a los intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

Desarrollar la competencia lectora implica incidir en la motivación, en el compromiso, en las prácticas de lectura y en el conocimiento y uso de las estrategias que deben desplegarse antes, durante y después de este proceso, a fin de que las alumnas y los alumnos se conviertan en lectores competentes y autónomos ante todo tipo de textos, de que sepan evaluar su calidad y fiabilidad y de que encuentren en ellos la respuesta a diferentes propósitos de lectura en todos los ámbitos de su vida.

Comprender un texto implica captar su sentido global, integrar la información explícita y realizar las inferencias necesarias que permitan reconstruir la relación entre sus partes, formular hipótesis alrededor de la intención comunicativa que se esconde en dichos textos y reflexionar sobre su forma y su contenido. Para esto, conviene acompañar los procesos lectores del alumnado de manera detenida en el aula, teniendo en cuenta que la alfabetización del siglo XXI pasa necesariamente por la enseñanza de la lectura de los hipertextos de internet. Las clases de lengua y cultura gallega han de diversificar los ámbitos a los que pertenecen los textos escritos y crear contextos significativos para el trabajo en el aula, procurando la gradación y la complementariedad en la complejidad de estos (extensión, estructura, lenguaje, etc.) y de las tareas propuestas. Se hace aquí imprescindible el trabajo coordinado con otras materias del currículo, dada la especificidad de los géneros discursivos asociados a cada área de conocimiento, así como con las otras lenguas curriculares.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM4, CD1, CPSAA4, CC3.

4. Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos atendiendo a las convenciones propias del género discursivo elegido, para construir conocimiento y para dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.

Saber escribir hoy significa saber hacerlo en diferentes soportes y formatos, muchos de ellos de carácter hipertextual y multimodal, y requiere el conocimiento y la apropiación de los «moldes» en los que cristalizaron las prácticas comunicativas escritas propias de los diferentes ámbitos de uso: los géneros discursivos. De ahí que la enseñanza y el aprendizaje de la escritura requiera una cuidadosa y sostenida intervención en el aula. La elaboración de un texto escrito es fruto, incluso en sus formas más espontáneas, de un proceso que tiene por lo menos cuatro momentos: la planificación –determinación del propósito comunicativo y del destinatario de la situación comunicativa, además de la lectura y análisis de modelos–, la redacción, la revisión –que puede ser autónoma, mas también compartida con más estudiantes o guiada por el profesorado– y la edición del texto final.

En el ámbito educativo, se pondrá el énfasis en los usos de la escritura para la toma de notas, esquemas, mapas conceptuales o resúmenes y también en la elaboración de textos de carácter académico. La composición del discurso escrito ha de atender tanto a la selección y organización



de la información (coherencia), a la relación entre sus partes y a sus marcas lingüísticas (cohesión) y a la elección del registro (adecuación) como a la corrección gramatical y ortográfica y a la propiedad léxica. Requiere también adoptar decisiones sobre el tono de lo escrito, la inscripción de las personas (emisor y destinatarios) en el discurso y el lenguaje y el estilo, por lo que la vinculación entre la reflexión explícita sobre el funcionamiento de la lengua y su proyección en los usos es inseparable.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD2, CD3, CPSAA5, CC2.

5. Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes de manera progresivamente autónoma, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento para comunicarla desde un punto de vista crítico y personal y, al mismo tiempo, respetuoso con la propiedad intelectual.

El acceso a la información no garantiza por sí mismo el conocimiento, entendido como principio estructurador de la sociedad moderna y como herramienta esencial para hacerles frente a los retos del siglo XXI. Por esto, es imprescindible que el alumnado adquiera habilidades y destrezas para transformar la información en conocimiento, identificándola, gestionándola, evaluándola y comunicándola. Es necesario adoptar un punto de vista crítico y personal y evidenciar una actitud ética y responsable tanto con la propiedad intelectual como con la identidad digital.

Se debe procurar que el alumnado, individualmente o de forma colectiva, consulte fuentes de información variadas en contextos sociales o académicos para la realización de trabajos o proyectos de investigación, ya sea sobre temas del currículo o alrededor de aspectos importantes de la actualidad social, científica o cultural. Estos procesos de investigación deben tender al abordaje progresivamente autónomo de su planificación y al respeto a las convenciones establecidas en la presentación de las producciones propias con las que se divulga el conocimiento adquirido: organización en epígrafes; procedimientos de citas, notas, bibliografía y webgrafía; combinación ajustada de diferentes códigos comunicativos en los mensajes multimodales, etc. Es imprescindible también el desarrollo de la creatividad y la adecuación al contexto en la difusión de su nuevo aprendizaje. La biblioteca escolar, entendida como un espacio creativo de aprendizaje y como centro neurálgico de recursos, formación y coordinación, será el entorno ideal para la adquisición de este objetivo.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL3, CD1, CD2, CD3, CD4, CPSAA4, CC2, CE3.

6. Movilizar el conocimiento sobre la estructura de la lengua y sus usos y reflexionar de manera progresivamente autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología idónea, para desarrollar la conciencia lingüística, aumentar el repertorio comunicativo y mejorar las destrezas tanto de producción oral y escritura como de recepción crítica.

El estudio sistemático de la lengua, para que sea útil, debe promover, por un lado, la competencia metalingüística del alumnado, quiere decir, su capacidad de razonamiento, argumentación, observación y análisis y, por otro, debe estar vinculado a los usos reales propios de los hablantes, mediante textos orales, escritos y multimodales contextualizados. La reflexión



metalingüística debe partir del conocimiento intuitivo del alumnado como usuario de la lengua y establecer puentes con el conocimiento sistemático desde edades tempranas, primero con un lenguaje común, más próxima a la realidad del estudiantado, para después ir introduciendo de manera progresiva la terminología específica. Debe, además de eso, integrar los niveles fonético-fonológico, morfosintáctico, semántico y pragmático en el estudio de las formas lingüísticas.

Se trata, por lo tanto, de abordar el aprendizaje de la gramática como un proceso sostenido a lo largo de la etapa, en el que lo relevante no es tanto el aprendizaje de taxonomías como la reflexión alrededor del sistema lingüístico y el planteamiento inductiva –y, por lo tanto, provisional– de conclusiones sobre este. Para eso, hay que comenzar con la observación del significado y de la función que las formas lingüísticas adquieren en el discurso, para llegar a la generalización y a la sistematización a partir de la observación de enunciados, el contraste entre oraciones, el planteamiento de hipótesis y de reglas, el uso de contraejemplos o la conexión con otros fenómenos lingüísticos. En definitiva, se pretende estimular la reflexión metalingüística e interlingüística para que el alumnado pueda pensar y hablar sobre la lengua de manera que ese conocimiento revierta en una mejor comprensión e interpretación crítica de las producciones ajenas.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL2, CP2, STEM1, STEM2, CPSAA5.

7. Describir y apreciar la diversidad lingüística de la península ibérica y del mundo, analizar el origen y el desarrollo sociohistórico de sus lenguas y las características dialectales del gallego para favorecer la reflexión interlingüística, combatir los estereotipos y prejuicios, valorar la diversidad y crear vínculos socioafectivos con la lengua gallega, con atención especial a las particularidades de las variantes de los territorios fronterizos de El Bierzo y Sanabria.

La diversidad lingüística constituye una característica fundamental de toda la península ibérica, donde se hablan varias lenguas y sus respectivos dialectos. Además de eso, en las aulas conviven alumnas y alumnos que usan el castellano; lenguas o variedades dialectales diferentes del gallego; y otros idiomas de aprendizaje, incluida la lengua de signos. Las clases de idiomas deben abrazar esta diversidad lingüística del estudiantado para no solo evitar prejuicios lingüísticos y acoger los significados culturales que supone esa riqueza de códigos verbales, sino también para profundizar en el conocimiento de cómo funcionan las lenguas y sus variedades. Se trata de invitarlos, por lo tanto, a conocer el origen y el desarrollo histórico y sociolingüístico de las lenguas de la península ibérica (especialmente, el gallego) y de acercarlos a algunas nociones básicas de estas, incluida la existencia de la lengua de signos gallega.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP2, CP3, CC1, CC2, CCEC1, CCEC3.

8. Seleccionar y leer de manera autónoma obras diversas como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que evolucione en cuanto a la diversidad, complejidad y calidad de las obras y compartir experiencias de lectura para construir la propia identidad lectora y para disfrutar de la dimensión social y cultural de la lectura.



Desarrollar este objetivo implica recorrer un camino de progreso planificado que pasa por la dedicación de un tiempo periódico y constante de lectura individual, acompañado de estrategias y engranajes adecuados para configurar la autonomía y la identidad lectora que se desarrollará a lo largo de toda la vida.

Es esencial la configuración de un corpus de textos adecuado, formado por obras de calidad que posibiliten tanto la lectura autónoma como el enriquecimiento de la experiencia personal de lectura y que incluya el contacto con formas literarias actuales impresas y digitales, así como con prácticas culturales emergentes. Además de eso, es recomendable trabajar para configurar una comunidad de lectores y lectoras con referentes compartidos; establecer estrategias que le ayuden a cada uno a seleccionar los textos de su interés, a apropiarse de ellos y a compartir su experiencia personal de lectura, diseñando contextos en los que aparezcan motivos para leer que partan de retos de indagación sobre las obras y que propongan maneras de vincular afectivamente los lectores y las lectoras con los textos. La medida que el objetivo se vaya afianzando, será posible reducir progresivamente el acompañamiento docente y establecer relaciones entre lecturas más o menos complejas, combinando la modalidad autónoma con la guiada.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC1, CCEC2, CCEC3.

9. Leer, interpretar y valorar obras o fragmentos literarios del patrimonio gallego y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizándolo la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales que permitan establecer vínculos entre textos diversos y con otras manifestaciones artísticas, para conformar un mapa cultural, ampliar las posibilidades de gozo de la literatura y crear textos de intención literaria.

Este objetivo ha de facilitar el tránsito desde una lectura identificadora o argumental de las obras a otra más consciente y elaborada que abra las puertas a textos inicialmente alejados de la experiencia inmediata del alumnado. Para esto, es necesario desarrollar habilidades de interpretación que favorezcan el acceso a obras cada vez más complejas, la verbalización de juicios de valor más argumentados y la construcción de un mapa cultural que conjugue los horizontes gallegos y universales y las obras literarias con otras manifestaciones artísticas. Constatar el mantenimiento de tópicos temáticos y formales que atraviesan épocas y contextos culturales implica privilegiar un enfoque intertextual.

Dos son los ejes propuestos para el desarrollo de este objetivo. En primer lugar, la lectura guiada y compartida en el aula de obras que presenten una cierta resistencia para el alumnado, pero que permitan, con la mediación docente, no solo su gozo, sino también la apropiación de sus elementos relevantes. En segundo lugar, la inscripción de obras en itinerarios temáticos o de género integrados por textos literarios y no literarios de diferentes épocas y contextos, cuya lectura comparada atienda a la evolución de los temas, tópicos y formas estéticas y ayude a establecer vínculos entre el horizonte de producción y el actual de recepción. El diseño de itinerarios –en los que debe haber representación de autoras y autores– requiere una planificación consensuada a lo largo de la etapa para asegurar la progresión y la complementariedad necesarias que permitan la adquisición gradual de las competencias interpretativas.



Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL4, CC1, CCEC1, CCEC2, CCEC3, CCEC4.

10. Poner las propias prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, de la resolución dialogada de los conflictos y de la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos a través de la palabra para favorecer un uso no solo eficaz, sino también ético y democrático, del lenguaje.

Adquirir este objetivo implica no solo que el alumnado sea eficaz a la hora de comunicarse, sino que ponga las palabras al servicio de unos objetivos que tengan en cuenta la ineludible dimensión ética de la comunicación.

En el ámbito de la comunicación personal, la educación lingüística debe ayudar a forjar relaciones interpersonales basadas en la empatía y en el respeto, acercando recursos para la escucha activa, la comunicación asertiva, la deliberación argumentada y la resolución dialogada de los conflictos. Erradicar los usos discriminatorios y manipuladores del lenguaje, así como los abusos de poder a través de la palabra, es un imperativo ético. En los ámbitos educativo, social y profesional, la educación lingüística debe capacitar para conseguir una ciudadanía activa y comprometida en la construcción de sociedades más equitativas, más democráticas y más responsables con relación a los grandes desafíos que como humanidad tenemos propuestos: la sostenibilidad del planeta y la erradicación de las infinitas violencias y de las crecientes desigualdades.

Esta competencia específica se conecta con los siguientes descriptores del Perfil de salida: CCL1, CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3.



Mapa de relaciones competenciales

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC				
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4	
Competencia Específica 1		✓				✓		✓							✓	✓					✓				✓										
Competencia Específica 2	✓		✓		✓	✓		✓							✓	✓									✓			✓							
Competencia Específica 3		✓	✓		✓	✓						✓		✓							✓				✓										
Competencia Específica 4	✓		✓		✓				✓						✓	✓						✓		✓											
Competencia Específica 5			✓											✓	✓	✓	✓				✓			✓						✓					
Competencia Específica 6	✓	✓				✓		✓	✓													✓													
Competencia Específica 7	✓				✓	✓	✓																✓	✓							✓		✓		
Competencia Específica 8	✓			✓												✓			✓													✓	✓	✓	
Competencia Específica 9	✓			✓																			✓								✓	✓	✓	✓	
Competencia Específica 10	✓				✓		✓								✓					✓			✓	✓	✓										



CUARTO CURSO

Criterios de evaluación

Competencia específica 1

1.1 Comprender y valorar el sentido global, la estructura, la información más relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales, escritos y multimodales de cierta complejidad de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos y evaluando su calidad, su fiabilidad y la idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados (CCL2, CP2, STEM1, CD2, CD3, CPSAA4, CC3).

Competencia específica 2

2.1 Realizar exposiciones y argumentaciones orales y escrituras de cierta extensión y complejidad con diferente grado de planificación sobre temas de interés personal, social, educativo y profesional ajustándose a las convenciones propias de los diversos géneros discursivos, con fluidez, coherencia y cohesión y con el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales (CCL1, CCL3, STEM1, CD2, CD3, CE1).

2.2 Participar de manera activa e idónea en interacciones orales informales y en situaciones orales formales de carácter dialogado, manteniendo actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y de cortesía lingüística (CCL1, CCL5, CP2, CC2).

Competencia específica 3

3.1 Comprender, valorar e interpretar el sentido global, la estructura, la información más relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales de cierta complejidad, realizando las inferencias necesarias y evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados y con diferentes propósitos de lectura, siendo uno de ellos la construcción de conocimiento (CCL2, CCL3, CCL5, CP2, STEM 4, CD1, CPSAA4).

3.2 Valorar críticamente el contenido y la forma de textos de cierta complejidad evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados, identificando y evitando el riesgo de manipulación y desinformación (CCL2, CCL3, STEM 4, CC3).

Competencia específica 4

4.1 Planificar la redacción de textos escritos y multimodales sencillos, atendiendo a la situación comunicativa, al destinatario, al propósito y al canal, presentando, después de su revisión, un texto final coherente, cohesionado y con el registro adecuado (CCL1, CCL3, CCL5, STEM1, CD3, CPSAA5).

4.2 Incorporar procedimientos para enriquecer los textos atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical, valorando el dominio del sistema fonético-fonológico, el uso del léxico tradicional y las construcciones morfosintácticas más genuinas (CCL1, CCL5, CD2, CPSAA5, CC2).

Competencia específica 5



5.1 Elaborar trabajos de investigación de manera progresivamente autónoma en diferentes soportes sobre diversos temas de interés académico, personal o social, partiendo de la información seleccionada (CCL3, CD1, CD2).

5.2 Localizar, seleccionar y contrastar información de manera progresivamente autónoma procedente de diferentes fuentes calibrando su fiabilidad y reelaborarla y comunicarla de manera creativa adoptando un punto de vista crítico y respetando los principios de propiedad intelectual (CCL3, CD1, CD2, CD3, CPSAA4, CC2, CE3).

5.3 Adoptar hábitos de uso crítico, seguro, sostenible y saludable de las tecnologías digitales con relación a la búsqueda y a la comunicación de la información, reflexionando sobre las posibles manipulaciones presentes en los canales de transmisión de la información (CD1, CD3, CD4, CPSAA4).

Competencia específica 6

6.1 Revisar los textos propios de manera progresivamente autónoma e identificar y solucionar los problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso (CCL1, CP2, STEM 1, CPSAA5).

6.2 Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y el metalenguaje específico (CCL2, CP2, STEM2).

6.3 Formular generalizaciones sobre algunos aspectos del funcionamiento de la lengua a partir de la observación, la comparación y la transformación de enunciados, así como del planteamiento de hipótesis y la búsqueda de contraejemplos, utilizando el metalenguaje específico y consultando de manera progresivamente autónoma diccionarios, manuales y gramáticas (CP2, STEM2).

Competencia específica 7

7.1 Reconocer y valorar, a partir de la explicación del origen común del gallego y del portugués y de su desarrollo histórico y sociolingüístico, las semejanzas y diferencias entre las dos lenguas, identificando los rasgos lingüísticos más destacables y ampliando el repertorio léxico (CP2, CP3, CC2).

7.2 Reconocer y valorar las variantes dialectales del gallego, identificando los rasgos fónicos, gramaticales y léxicos más característicos de los bloques y de las principales áreas lingüísticas (con especial atención a los rasgos propios del bloque oriental y, más concretamente, de las zonas de El Bierzo y Sanabria), estableciendo las diferencias respecto de la norma y distinguiendo estos rasgos dialectales y de registro en manifestaciones orales, escrituras y multimodales (CCL5, CP3, CC1, CC2, CCEC1).

7.3 Identificar y cuestionar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal a partir del análisis de la diversidad lingüística del entorno escolar y social próxima y de la exploración y reflexión sociolingüística sobre los fenómenos de contacto entre lenguas y de la indagación de los derechos lingüísticos individuales y colectivos (CCL1, CCL5, CP3, CC1, CC2, CCEC3).



Competencia específica 8

8.1 Leer de manera autónoma textos seleccionados en función de los propios gustos, intereses y necesidades y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural explicando los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y la experiencia de la lectura (CCL4, CCEC1, CCEC2).

8.2 Compartir la experiencia de la lectura en soportes diversos relacionando el sentido de la obra con la propia experiencia biográfica, lectora y cultural (CCL1, CCL4, CD3, CPSAA1, CCEC3).

Competencia específica 9

9.1 Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico, atendiendo a la configuración y a la evolución de los géneros y subgéneros literarios (CCL1, CCL4, CCEC2).

9.2 Establecer de manera progresivamente autónoma vínculos argumentados entre los textos leídos y otros textos escritos, orales o multimodales, así como con otras manifestaciones artísticas y culturales en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje y valores éticos y estéticos, mostrando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura (CCL4, CC1, CCEC1, CCEC2).

9.3 Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con la ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios (CCL1, CCEC3, CCEC4).

Competencia específica 10

10.1 Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje partiendo de la reflexión y del análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales de la comunicación (CCL1, CC1, CC3).

10.2 Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos, procurando consensos, tanto en el ámbito personal como en el educativo y en el social (CCL5, CP3, CD3, CPSAA3, CC1, CC2, CC3).



Mapa de relaciones criterios

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC			
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1	CPSAA2	CPSAA3	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3	CCEC4
Comp. Esp. 1	Criterio Eva. 1.1		✓					✓		✓						✓	✓						✓				✓								
Comp. Esp. 2	Criterio Eva. 2.1	✓		✓						✓						✓	✓											✓							
	Criterio Eva. 2.2	✓				✓		✓																	✓										
Comp. Esp. 3	Criterio Eva. 3.1		✓	✓		✓		✓					✓		✓							✓													
	Criterio Eva 3.2		✓	✓								✓														✓									
Comp. Esp. 4	Criterio Eva. 4.1	✓		✓		✓				✓						✓							✓												
	Criterio Eva. 4.2	✓				✓									✓								✓		✓										
Comp. Esp. 5	Criterio Eva. 5.1			✓											✓	✓																			
	Criterio Eva. 5.2			✓											✓	✓	✓					✓			✓					✓					
	Criterio Eva. 5.3														✓		✓	✓				✓													
Comp. Esp. 6	Criterio Eva. 6.1	✓						✓		✓													✓												
	Criterio Eva. 6.2		✓					✓			✓																								
	Criterio Eva. 6.3							✓			✓																								
Comp. Esp. 7	Criterio Eva. 7.1								✓																✓										
	Criterio Eva. 7.2					✓		✓																✓	✓										
	Criterio Eva. 7.3	✓				✓		✓								✓					✓			✓	✓	✓									
Comp. Esp. 8	Criterio Eva. 8.1				✓																										✓	✓			
	Criterio Eva. 8.2	✓			✓											✓				✓													✓		
Comp. Esp. 9	Criterio Eva. 9.1	✓			✓																											✓	✓		
	Criterio Eva. 9.2				✓																			✓							✓	✓			
	Criterio Eva. 9.3	✓																															✓	✓	



Contenidos

Bloque 1. Comunicación oral. Escuchar y hablar.

- Géneros discursivos desde el punto de vista de la producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales.
 - Secuencias textuales básicas de los textos orales, con especial atención a las argumentativas.
 - Propiedades textuales de los textos orales: coherencia, cohesión y adecuación.
 - Géneros discursivos propios del ámbito social. Redes sociales y medios de comunicación. Etiqueta digital y riesgos de desinformación, manipulación y vulneración de la privacidad en la red. Análisis de la imagen y de los elementos paratextuales de los textos icónico-verbales y multimodales.
- Procesos de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales y multimodales.
 - Interacción oral de carácter informal y formal: cooperación conversacional y cortesía lingüística. Escucha activa, asertividad y resolución dialogada de los conflictos.
 - Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal, de los abusos a través de la palabra y de los usos manipuladores del lenguaje. Valoración de la forma y del contenido del texto.
 - Producción oral formal: planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal. La deliberación oral argumentada. La expresión de la subjetividad en textos de carácter argumentativo.
 - Alfabetización mediática e informacional: búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares orales.
- Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos en textos orales y multimodales.
 - Mecanismos de cohesión oral. Conectores textuales de causa, consecuencia, condición e hipótesis. Mecanismos de referencia interna, gramaticales y léxicos (nominalizaciones e hiperónimos de significado abstracto).
 - Correlación temporal en la subordinación de oraciones y en el discurso relatado oral.



Bloque 2. Comunicación escrita. Leer y escribir.

- Géneros discursivos desde el punto de vista de la producción, comprensión y análisis crítico de textos escritos y multimodales.
 - Secuencias textuales básicas de los textos escritos, con especial atención a las argumentativas.
 - Propiedades textuales de los textos orales: coherencia, cohesión y adecuación.
 - Géneros discursivos propios del ámbito profesional: el currículum, la carta de motivación y la entrevista de trabajo.
- Procesos de producción, comprensión y análisis crítico de textos escritos y multimodales.
 - Interacción escrita de carácter informal y formal: cooperación conversacional y cortesía lingüística.
 - Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico. Los abusos de poder y la manipulación a través del lenguaje. Las falsas noticias. Valoración de la forma y del contenido del texto.
 - Producción escrita: planificación, textualización, revisión y edición en diferentes soportes. Corrección gramatical y ortográfica. Propiedad léxica. Usos de la escritura para la organización del pensamiento: toma de notas, esquemas, mapas conceptuales, definiciones, resúmenes, etc.
 - Alfabetización mediática e informacional: búsqueda y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Utilización de plataformas virtuales para la realización de proyectos escolares escritos.
- Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos en textos escritos y multimodales.
 - Mecanismos de cohesión en textos escritos. Conectores textuales de causa, consecuencia, condición e hipótesis. Mecanismos de referencia interna, gramaticales y léxicos (nominalizaciones e hiperónimos de significado abstracto).
 - Correlación temporal en la subordinación de oraciones y en el discurso relatado.
 - Corrección lingüística y revisión ortográfica y gramatical de los textos. Uso de diccionarios, de manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
 - Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito. Su relación con el significado.



Bloque 3. Funcionamiento de la lengua.

- Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un lenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas.
 - Diferencias relevantes e intersecciones entre la lengua oral y la lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos.
 - Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras. La subordinación. La consolidación de los procedimientos léxicos (afijos) y sintácticos para el cambio de categoría.
 - Relación entre los esquemas semántico y sintáctico de la oración compuesta (subordinada). Observación y transformación de enunciados de acuerdo con estos esquemas y uso de la terminología sintáctica necesaria.
 - Procedimientos de adquisición y formación de palabras. Reflexión sobre los cambios en su significado, las relaciones semánticas entre palabras y sus valores denotativos y connotativos en función del contexto y del propósito comunicativo.
 - Estrategias de uso progresivamente autónomo de diccionarios y manuales de gramática para obtener información gramatical básica. Elaboración de glosarios, reconocimiento de distintos tipos de diccionarios, potenciación de las TIC a través del empleo del diccionario digital y familiarización con material didáctico para espacios virtuales.
 - Promoción de un modelo lingüístico alejado de la castellanización y de la deturpación para conseguir una lengua de calidad.

Bloque 4. Lengua y sociedad.

- Fenómenos dialectales fónicos, gramaticales y léxicos de los bloques y de las áreas lingüísticas del gallego. Comparación entre la norma y las variedades dialectales, con especial atención a los rasgos propios de las zonas de El Bierzo y Sanabria.
- Diferencias entre los rasgos dialectales, los sociolectos y los registros.
- Desarrollo de la reflexión sociolingüística. Exploración y rechazo de prejuicios y estereotipos lingüísticos. Los fenómenos del contacto entre lenguas: bilingüismo, diglosia, préstamos e interferencias.
- Indagación sobre los derechos lingüísticos y su expresión en leyes y declaraciones institucionales.
- Elaboración de trabajos de investigación relacionados con temas de interés académico, personal o social.

Bloque 5. Educación literaria.



- Lectura autónoma. Implicación en la lectura de obras de forma progresivamente autónoma a partir de una preselección de textos variados y reflexión sobre los textos leídos y sobre la propia práctica de la lectura.
 - Criterios y estrategias para la selección de obras variadas que incluyan tanto autoras y autores gallegos como de El Bierzo y Sanabria a partir de la utilización autónoma de la biblioteca escolar y pública disponible.
 - Participación activa en actos culturales vinculados con el circuito literario y lector.
 - Expresión de la experiencia lectora utilizando progresivamente un metalenguaje específico. Apropiación de los textos leídos a través de distintas formas de recreación.
 - Toma de conciencia y verbalización de los propios gustos e identidad lectora: aclarar los propósitos, activar el conocimiento de base, atender los contenidos principales, evaluar la consistencia interna entre los contenidos y los conocimientos previos, formular y evaluar predicciones.
 - Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos de manera argumentada entre la obra leída y aspectos de la actualidad, así como con otros textos y manifestaciones artísticas y culturales.
 - Estrategias para la recomendación de las lecturas en soportes variados, respetando siempre la propiedad intelectual, o bien oralmente entre iguales, enmarcando de manera básica las obras en los géneros y subgéneros literarios.
- Lectura guiada. Lectura de obras y fragmentos relevantes de la literatura del patrimonio literario gallego (tanto de Galicia como de El Bierzo y Sanabria) y, en menor medida, del lusófono, inscritas en itinerarios temáticos o de género, que atraviesan épocas, contextos culturales y movimientos artísticos.
 - Estrategias y modelos de construcción compartida de la interpretación de las obras, como discusiones, conversaciones literarias, debates y emisión razonada de las opiniones personales con la incorporación progresiva del metalenguaje específico.
 - Estrategias de utilización de información sociohistórica, cultural y artística básica para construir la interpretación de las obras literarias: acercamiento al contexto, a la corriente literaria, al autor o autora y establecimiento de parentescos literarios.
 - Relación y comparación de los textos leídos con otros textos orales, escritos o multimodales, con otras manifestaciones artísticas y culturales y con las nuevas formas de ficción en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y de ruptura.
 - Estrategias para interpretar obras y fragmentos literarios a partir de la integración de los diferentes aspectos analizados y atendiendo a los valores



culturales, éticos y estéticos presentes en los textos. Lectura con perspectiva de género. Visibilización del universo literario femenino.

- Lecturas de obras que promuevan la defensa de los derechos humanos y la conciencia ambiental.
- Lectura expresiva, dramatización y recitación de los textos atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.
- Creación de textos a partir de la apropiación de las convenciones del lenguaje literario y en referencia a modelos dados (imitación, transformación, continuación, etc.).



CURRICULUM

LENGUA Y CULTURA GALLEGA I

1º BACHILLERATO



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N0R39Q0ATVVC

Nº Registro: 20239000988524 Fecha Registro: 03/05/2023 12:33:22 Fecha Firma: 03/05/2023 12:32:50 Fecha copia: 03/05/2023 12:35:48

Firmado: LUIS CARLOS ALVAREZ MARTOS (IES VIRGEN DE LA ENCINA DE PONFERRADA)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N0R39Q0ATVVC> para visualizar el documento

ÍNDICE

• 1. MARCO LEGISLATIVO	• PÁG. 2
• 2. INTRODUCCIÓN	• PÁG. 3
• 3. OBJETIVOS DE LA ETAPA	• PÁG. 5
• 4. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA	• PÁG. 6
• 5. COMPETENCIAS CLAVE	• PÁG. 7
• 6. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE	• PÁG. 14
• 7. GENERALIDADES DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS	• PÁG. 15
• 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS	• PÁG. 16
• 9. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS	• PÁG. 17
• 10. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN	• PÁG. 19
• 11. INTERDISCIPLINARIEDAD DESDE LA MATERIA	• PÁG. 20
• 12. EJEMPLOS DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE	• PÁG. 20
• ANEXO C.1 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, COMPETENCIAS CLAVE DE LAS QUE DERIVAN Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE ETAPA	• PÁG. 22
• ANEXO C.2 MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES	• PÁG. 28
• ANEXO D.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN	• PÁG. 29
• ANEXO E.1 CONTENIDOS	• PÁG. 29
• ANEXO D.2 MAPA DE RELACIONES CRITERIALES	• PÁG. 35



COPIA AUTÉNTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N0R39Q0ATVVC

Nº Registro: 20239000988524 Fecha Registro: 03/05/2023 12:33:22 Fecha Firma: 03/05/2023 12:32:50 Fecha copia: 03/05/2023 12:35:48

Firmado: LUIS CARLOS ALVAREZ MARTOS (IES VIRGEN DE LA ENCINA DE PONFERRADA)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N0R39Q0ATVVC> para visualizar el documento

1. MARCO LEGISLATIVO.

El artículo 4 de la Ley Orgánica 4/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Castilla y León, especifica que gozarán de respeto y protección la lengua gallega y las modalidades lingüísticas en los lugares en que habitualmente se utilicen.

En este sentido, con fecha 18 de julio de 2001, se firmó en Villafranca del Bierzo un Acuerdo de Cooperación entre la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria de la Xunta de Galicia y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León para la promoción del idioma gallego en los territorios limítrofes de las Comunidades Autónomas.

Con la finalidad de desarrollar este Acuerdo, se implantó, a partir del curso escolar 2002-2003, para la Educación Secundaria Obligatoria, en los Institutos de Educación Secundaria de la comarca de El Bierzo, el Programa para la Promoción del Idioma Gallego, asegurando así la continuidad de la experiencia iniciada en el curso 2001-2002 en los centros de Educación Primaria.

Posteriormente, continuando con esta actuación de promoción de la lengua gallega, con fecha 30 de agosto de 2006, se firmó en Ponferrada un Protocolo general de colaboración entre la Xunta de Galicia y la Comunidad de Castilla y León.

En atención a dicho Protocolo se estableció a partir del curso escolar 2007-2008, la impartición en Bachillerato de una materia optativa específicamente diseñada para esta etapa, como continuación a la ya implantada en 4.º de ESO mediante ORDEN EDU/965/2005, de 14 de julio, por la que se establece la asignatura optativa de Educación Secundaria Obligatoria «Lengua y Cultura Gallega» y se aprueba su currículo.

En el curso 2022-2023 la publicación de la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE de 30/12/2020) se aplica por primera vez en 1º ESO, 3º ESO y 1º Bachillerato.

En Castilla y León, la concreción curricular de esta Ley apareció en el BOCYL del 30/09/22, con la publicación del currículo de ESO y el currículo de Bachillerato para esta comunidad (DECRETO 39/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo de la educación secundaria obligatoria en la Comunidad de Castilla y León y DECRETO 40/2022 de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León).

El desarrollo curricular incluido en los anteriores decretos incluye como información lo siguiente: “En aquellos centros autorizados para el desarrollo del programa para la promoción de la lengua gallega, los alumnos podrán cursar, además de las materias establecidas en la organización de las diferentes modalidades, la materia Lengua y Cultura Gallega I, en primer curso, y Lengua y Cultura Gallega II, en segundo curso” y el número de periodos horarios semanales de la asignatura, 3 en el primer curso, y 4 en el 2º curso de bachillerato.

Posteriormente se publicó la ORDEN EDU/418/2023, de 22 de marzo, por la que se modifica la Orden EDU/1075/2016, de 19 de diciembre, por la que se regulan los proyectos de autonomía en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que imparten educación primaria, secundaria obligatoria y bachillerato. Esta Orden pasa a incluir el Programa de Promoción de la Lengua Gallega dentro de los proyectos de autonomía de los centros educativos, siendo necesaria la autorización de los proyectos por el área de Inspección Educativa y la elaboración de una propuesta curricular, cuya responsabilidad de elaboración recae en el propio centro educativo y que se desarrolla a continuación.



2. INTRODUCCIÓN.

La materia de Lengua y Cultura Gallega I mantiene en Bachillerato una continuidad con la etapa anterior, en la cual se cursaban en inmersión lingüística en lengua gallega las asignaturas de Geografía e Historia (de 1º a 4 de ESO), además de la materia Lengua y Cultura Gallega en 4º de ESO, dentro de la primera parte del Programa de Promoción de la Lengua Gallega, que daba opción al Certificado de dominio de gallego CELGA 2.

En esta segunda parte del programa, dirigida a la consecución del Certificado de dominio de gallego CELGA 3 (homologado internacionalmente por ALTE como B-2), la materia se ofrece progresivamente durante los dos cursos de Bachillerato.

Al tiempo que la materia ofrece una continuidad, también tiene unos fines específicos en consonancia con los objetivos de esta etapa. Así, la educación lingüística y cultural debe contribuir a la madurez personal e intelectual de la juventud; brindar los conocimientos, habilidades y actitudes que le permitan participar en la vida social y ejercer la ciudadanía democrática de manera ética y responsable, así como capacitarla para el acceso a la formación superior y al futuro profesional de manera competente.

Las competencias abordadas en la materia de Lengua y Cultura Gallega I se orientan, tanto a la eficacia comunicativa en la producción, recepción e interacción oral, escritura y multimodal, como a favorecer un uso ético del lenguaje que ponga las palabras al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la construcción de vínculos personales y sociales basados en el respeto y la igualdad de derechos de todas las personas. De esta manera, la materia contribuye a la progresión en el desarrollo de todas las competencias clave recogidas en el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Las competencias desarrolladas en la materia de Lengua y Cultura Gallega I en bachillerato marcan una progresión con respecto a las de la educación secundaria obligatoria de las que se parte en esta nueva etapa. La profundización con respecto a la etapa anterior estriba en una mayor conciencia teórica y metodológica para analizar la realidad, así como en la movilización de un conjunto mayor de conocimientos, articulados a través de instrumentos de análisis que ayuden a construir y a estructurar el conocimiento explícito sobre los fenómenos lingüísticos y culturales tratados. Se propone también favorecer una aproximación amplia a la cultura, que incida en esta etapa en la relación continua entre el pasado y el presente.

La primera de las competencias específicas de la materia ahonda en el reconocimiento de la diversidad lingüística y dialectal de Galicia, de los territorios de habla gallega en Castilla León y Asturias, de la Península Ibérica y del mundo, especialmente del portugués y sus variantes en otros territorios como Brasil, con el propósito de favorecer actitudes de aprecio a dicha diversidad, combatir prejuicios y estereotipos lingüísticos y estimular la reflexión interlingüística y sociolingüística. Las cinco competencias siguientes se refieren a la producción, comprensión e interacción oral y escrita, incorporando las formas de comunicación mediadas por la tecnología y atendiendo a los diferentes ámbitos de comunicación: personal, educativo, social y profesional. Así, las competencias segunda y tercera se refieren a la comunicación oral; la cuarta, a la comprensión lectora; la quinta, a la expresión escrita y, por último, la sexta pone el foco en la alfabetización informacional. A continuación, las competencias séptima y octava se reservan para la lectura literaria, tanto autónoma como guiada en el aula. La competencia novena atiende a la reflexión sobre la lengua y sus usos, en tanto que la décima, relativa a la ética de la comunicación, es transversal a todas ellas.

El desarrollo de las competencias del alumnado reclama en bachillerato una mayor atención a textos académicos y de los medios de comunicación. Los textos académicos son los que



construyen la formación científica y humanística de cada estudiante en esta etapa; los textos de los medios de comunicación, los que los ponen en contacto con la realidad social, política y cultural del mundo contemporáneo. Por ello, el trabajo interdisciplinario es imprescindible para que el alumnado se apropie de los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento.

Con respecto a la competencia literaria, en bachillerato se pretende una progresiva confluencia entre las modalidades de lectura guiada y lectura autónoma, tanto en lo relativo a sus respectivos corpus como a sus formas de fruición. El desarrollo de la educación lingüística y literaria exige en esta etapa una mayor capacidad de abstracción y sistematización, así como el manejo de un metalenguaje específico que permita una aproximación más reflexiva a los usos orales y escritos.

Para cada competencia específica se plantean criterios de evaluación que establecen el nivel de desempeño esperado en cada uno de los cursos. Tienen un claro enfoque competencial y atienden tanto a los procesos como a los productos, lo que reclama recursos e instrumentos de evaluación variados y con capacidad diagnóstica y de mejora. Dado el enfoque inequívocamente competencial de la educación lingüística, la graduación entre los dos cursos no se establece tanto mediante una distribución diferenciada de saberes, sino en función de la mayor o menor complejidad de los textos, de las habilidades de interpretación o de producción requeridas, del metalenguaje necesario para la reflexión sobre los usos, o el grado de autonomía conferido al alumnado. Por ello, tanto los contenidos como los criterios de evaluación guardan paralelismo en los dos cursos y continuidad evidente con los de etapas precedentes.

Los criterios de evaluación y los contenidos se distribuyen en cuatro bloques. El primero, «Las lenguas y sus hablantes», ahonda en el reconocimiento de la diversidad lingüística subrayando los fenómenos que se producen en el marco del contacto entre lenguas y las diferencias entre variedades dialectales, sociolectos y registros, a fin de combatir de manera argumentada prejuicios y estereotipos lingüísticos. El segundo bloque, «Comunicación», integra todos los saberes implicados en la comunicación oral y escrita y la alfabetización informacional y mediática, vertebrándolos alrededor de la realización de tareas de producción, recepción y análisis crítico de textos, con especial atención a la producción de textos académicos y a la recepción crítica de textos procedentes de los medios de comunicación, así como a los procesos de investigación que han de acompañar a ambos desempeños. El tercer bloque, «Educación literaria», recoge los saberes y las experiencias necesarios para la consolidación del hábito lector y la conformación de la propia identidad lectora, el desarrollo de habilidades de interpretación de textos literarios, la expresión de valoraciones argumentadas sobre ellos y el conocimiento de la evolución, configuración e interrelación entre textos a través de la lectura en profundidad de algunas obras relevantes de la literatura gallega, de la literatura berciana en idioma gallego y también de la lusófona. Invita al diseño, para cada uno de los cursos, de itinerarios lectores que serán objeto de lectura guiada en el aula y que inscriben los textos en su contexto de producción y en la tradición cultural, al tiempo que tienden puentes con los contextos contemporáneos de recepción. El cuarto bloque, «Reflexión sobre la lengua», propone abordar el aprendizaje sistemático de la gramática a través de procesos de indagación, estableciendo una relación entre conocimiento gramatical explícito y uso de la lengua, a partir de la reflexión y de la comunicación de conclusiones con el metalenguaje adecuado.

Las situaciones de aprendizaje de la materia de Lengua y Cultura Gallega I deben entrenar al alumnado en el uso de los recursos que le permitirán afrontar los retos de la sociedad del siglo XXI, que demanda personas cultas, críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; competentes para ejercer una ciudadanía digital activa; con capacidad para adquirir información y transformarla en



conocimiento, y para aprender por sí mismas, colaborar y trabajar en equipo; creativas y emprendedoras, y comprometidas con el desarrollo sostenible y la salvaguarda del patrimonio artístico y cultural propio, la defensa de los derechos humanos y la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática.

La diversidad lingüística de los contextos escolares, la necesidad de asegurar la transmisión lingüística y cultural entre generaciones en un contexto sociocultural marcado por la globalización y pérdida de diversidad cultural y la innegable necesidad de una educación plurilingüe para todo el alumnado invita al tratamiento integrado de las lenguas como el mejor canal para estimular no solo la reflexión interlingüística sino también la aproximación a los usos sociales reales, en que a menudo se han de manejar simultáneamente dos o más lenguas.

En el marco geográfico del Bierzo Occidental, dada la cercanía geográfica y los vínculos socioculturales entre El Bierzo y Galicia, la reflexión interlingüística en el bachillerato cobra una dimensión mayor. Así, los conocimientos de gallego aprendidos en la educación secundaria obligatoria deberán ser el punto de partida para desarrollar contenidos y estrategias que, más allá de facilitar la intercomunicación en los tres idiomas hablados en la comarca, favorezcan la adquisición de otras habilidades que, como la mediación, pueden resultar muy útiles en la futura trayectoria profesional de las jóvenes y los jóvenes bercianos. Con este fin, los centros educativos, a través del profesorado de lengua gallega, la biblioteca o la colaboración interdepartamental, podrán promover actuaciones que, de manera presencial o virtual, propicien los intercambios lingüísticos y culturales entre el alumnado de los dos territorios (encuentros, concursos, festivales...).

3. OBJETIVOS DE LA ETAPA.

Los objetivos del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León son los establecidos en el artículo 33 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, en el artículo 7 del Real Decreto 243/2022, de 5 de abril y además en el Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León:

- a) Ejercer la ciudadanía democrática, desde una perspectiva global, y adquirir una conciencia cívica responsable, inspirada por los valores de la Constitución Española, así como por los derechos humanos, que fomente la corresponsabilidad en la construcción de una sociedad justa y equitativa. **(OBJa)**
- b) Consolidar una madurez personal, afectivo-sexual y social que les permita actuar de forma respetuosa, responsable y autónoma y desarrollar su espíritu crítico. Prever, detectar y resolver pacíficamente los conflictos personales, familiares y sociales, así como las posibles situaciones de violencia. **(OBJb)**
- c) Fomentar la igualdad efectiva de derechos y oportunidades de mujeres y hombres, analizar y valorar críticamente las desigualdades existentes, así como el reconocimiento y enseñanza del papel de las mujeres en la historia e impulsar la igualdad real y la no discriminación por razón de nacimiento, sexo, origen racial o étnico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad de género o cualquier otra condición o circunstancia personal o social. **(OBJc)**
- d) Afianzar los hábitos de lectura, estudio y disciplina, como condiciones necesarias para el eficaz aprovechamiento del aprendizaje, y como medio de desarrollo personal. **(OBJd)**
- e) Dominar, tanto en su expresión oral como escrita, la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial de su comunidad autónoma. **(OBJe)**



- f) Expresarse con fluidez y corrección en una o más lenguas extranjeras. **(OBJf)**
- g) Utilizar con solvencia y responsabilidad las tecnologías de la información y la comunicación. **(OBJg)**
- h) Conocer y valorar críticamente las realidades del mundo contemporáneo, sus antecedentes históricos y los principales factores de su evolución. Participar de forma solidaria en el desarrollo y mejora de su entorno social. **(OBJh)**
- i) Acceder a los conocimientos científicos y tecnológicos fundamentales y dominar las habilidades básicas propias de la modalidad elegida. **(OBJi)**
- j) Comprender los elementos y procedimientos fundamentales de la investigación y de los métodos científicos. Conocer y valorar de forma crítica la contribución de la ciencia y la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, así como afianzar la sensibilidad y el respeto hacia el medio ambiente. **(OBJj)**
- k) Afianzar el espíritu emprendedor con actitudes de creatividad, flexibilidad, iniciativa, trabajo en equipo, confianza en uno mismo y sentido crítico. **(OBJk)**
- l) Desarrollar la sensibilidad artística y literaria, así como el criterio estético, como fuentes de formación y enriquecimiento cultural. **(OBJl)**
- m) Utilizar la educación física y el deporte para favorecer el desarrollo personal y social. Afianzar los hábitos de actividades físico-deportivas para favorecer el bienestar físico y mental, así como medio de desarrollo personal y social. **(OBJm)**
- n) Afianzar actitudes de respeto y prevención en el ámbito de la movilidad segura y saludable. **(OBJn)**
- o) Fomentar una actitud responsable y comprometida en la lucha contra el cambio climático y en la defensa del desarrollo sostenible. **(OBJo)**
- p) Investigar y valorar los aspectos de la cultura, tradiciones y valores de la sociedad de Castilla y León. **(OBJp)**
- q) Reconocer el patrimonio natural de la Comunidad de Castilla y León como fuente de riqueza y oportunidad de desarrollo para el medio rural, protegiéndolo y mejorándolo, y apreciando su valor y diversidad. **(OBJq)**
- r) Reconocer y valorar el desarrollo de la cultura científica en la Comunidad de Castilla y León indagando sobre los avances en matemáticas, ciencia, ingeniería y tecnología y su valor en la transformación, mejora y evolución de su sociedad, de manera que fomente la investigación, eficiencia, responsabilidad, cuidado y respeto por el entorno. **(OBJr)**

4. CONTRIBUCIÓN DE LA MATERIA AL LOGRO DE LOS OBJETIVOS DE ETAPA

La materia Lengua y Cultura Gallega permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de bachillerato, contribuyendo en mayor grado a algunos de ellos, en los siguientes términos:

Constituye un instrumento de diálogo y entendimiento en la sociedad actual afianzando los derechos humanos como valores comunes de una sociedad plural que prepare a las personas para el ejercicio de la ciudadanía democrática y responsable respetando la igualdad entre hombres y mujeres. La lengua gallega, primera o segunda lengua del alumnado, contribuye



como la primera a establecer puentes que favorecen el acercamiento entre personas pertenecientes a diferentes territorios, culturas y países, lo que la convierte en un recurso fundamental en las relaciones interterritoriales, internacionales e interpersonales a diferentes niveles de cara a avanzar en la interculturalidad.

A través del aprendizaje de la lengua gallega se favorece el desarrollo personal y se consolidan hábitos de disciplina, estudio, trabajo individual y en equipo.

En esta sociedad globalizada, un uso eficaz de las lenguas permite desarrollar destrezas en la utilización de las diversas fuentes de información, principalmente digitales, para adquirir nuevos conocimientos y, en definitiva, un saber integrado que permita identificar y resolver problemas en los diferentes campos del conocimiento y de la experiencia.

Asimismo, el aprendizaje de una segunda lengua, o la mejora de la lengua propia (situaciones lingüísticas de partida del alumnado, desarrolla la confianza en uno mismo, la iniciativa personal y la capacidad para aprender a aprender, lo que le lleva al alumnado a tomar decisiones, asumir responsabilidades y desarrollar un espíritu emprendedor.

Comunicarse, comprender y expresarse con corrección en varias lenguas, oralmente y por escrito, es uno de los objetivos de la etapa, así como familiarizarse con textos literarios en esas lenguas que permitan conocer y respetar la cultura y la historia de los territorios donde se habla esa lengua valorando su patrimonio artístico y cultural.

5. COMPETENCIAS CLAVE

De conformidad con el artículo 11.1 del Real Decreto 217/2022, de 29 de marzo, las competencias clave son las siguientes:

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística es la habilidad de identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral (escuchar y hablar), escrita (leer y escribir) o signada, mediante materiales visuales, sonoros o de audio y digitales en las distintas disciplinas y contextos. Esto implica interactuar eficazmente con otras personas, de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa en todos los posibles ámbitos y contextos sociales y culturales, tales como la educación y la formación, la vida privada, el ocio o la vida profesional.

El desarrollo de esta competencia constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todos los ámbitos del saber, y está vinculado a la reflexión acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos de cada área del conocimiento, así como a los usos de la oralidad y la escritura o la signación para pensar y para aprender, además de hacer posible la dimensión estética del lenguaje y el disfrute de la cultura literaria.



Descriptores operativos
Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...
• CCL1. Se expresa de manera oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
• CCL2. Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada, y para construir conocimiento.
• CCL3. Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y su pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y la transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico, a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
• CCL4. Lee con autonomía obras relevantes de la literatura y las pone en relación con su contexto sociohistórico de producción y con la tradición literaria anterior y posterior, y examina la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
• CCL5. Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, de la resolución dialogada de los conflictos y de la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los sistemas de comunicación.

Competencia plurilingüe (CP)

La competencia en comunicación plurilingüe es la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para el aprendizaje y la comunicación. En líneas generales, comparte las principales capacidades de la competencia en comunicación lingüística, es decir, identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, escrita y signada en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual.

Además, esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales. También implica aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la(s) lengua(s) materna(s), así como en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.



Descriptorios operativos
Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...
• CP1. Utiliza con fluidez, adecuación y aceptable y corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.
• CP2. A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.
• CP3. Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua, como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

De sus siglas en inglés “Science, Technology, Engineering & Mathematics”, la competencia STEM integra la comprensión del mundo, junto a los cambios causados por la actividad humana, utilizando el pensamiento y la representación matemática, los métodos científicos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno a partir de la responsabilidad de cada individuo como ciudadano. Así, la competencia matemática es la habilidad de desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos, junto a sus herramientas de pensamiento y representación, al objeto de describir, interpretar y predecir distintos fenómenos que permitan resolver problemas en situaciones cotidianas.

La competencia en ciencia es la habilidad de comprender y explicar el mundo natural y social utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación, la experimentación y la contrastación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para así poder interpretar, conservar y mejorar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanos en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptorios operativos
Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...
• STEM1. Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas, analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.
• STEM2. Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad, y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y de las limitaciones de los métodos empleados.



- **STEM3.** Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o a un problema de manera colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto obtenido de acuerdo con los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.
- **STEM4.** Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas y símbolos), aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de manera crítica la contribución de la ciencia y de la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, para compartir y construir nuevos conocimientos.
- **STEM5.** Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y para preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad, para crear valor y transformar su entorno de manera sostenible, adquiriendo compromisos como ciudadano o ciudadana en los ámbitos local y global.

Competencia digital (CD)

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, seguro, crítico, saludable, sostenible y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la privacidad, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos
Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...
• CD1. Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet, aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información adecuadamente y con seguridad, para referenciarla y reutilizarla posteriormente.
• CD2. Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando siempre los derechos de autoría digital, para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.
• CD3. Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea, y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital, para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, la presencia y la visibilidad en la red, y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.



- **CD4.** Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medio ambiente, y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de esas tecnologías.

- **CD5.** Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

La competencia personal, social y de aprender a aprender es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje y la carrera propios. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos
Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...
• CPSAA1.1. Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de manera autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. • CPSAA1.2. Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad, para dirigir su vida.
• CPSAA2. Adopta de manera autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de las demás personas, procurando y ofreciendo apoyo en la sociedad, para construir un mundo más saludable.
• CPSAA3.1. Muestra sensibilidad hacia las emociones y las experiencias de las demás personas, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia. • CPSAA3.2. Distribuye en un grupo las tareas, los recursos y las responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
• CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
• CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los campos de éste para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

Competencia emprendedora (CE)

La competencia emprendedora es la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros. Se basa en la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia, la asunción de riesgos y la habilidad de trabajar tanto



individualmente como de manera colaborativa en la planificación y gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural adoptando planteamientos éticos.

Descriptorios operativos
Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...
• CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico, con proyección profesional emprendedora. • CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y las debilidades propias y las de las demás personas, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia; interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia o una iniciativa emprendedora de valor. • CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones revolucionarias y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para las demás personas, considerando la experiencia, tanto de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

Competencia Ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnas y alumnos puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y en las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica sobre los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los objetivos de desarrollo sostenible expuestos en la Agenda 2030.

Descriptorios operativos
Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...
• CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con las demás personas y con el entorno. • CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, los ideales y los valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución española, los derechos humanos y la historia y el patrimonio cultural propios, al tiempo que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y en los procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.



- **CC3.** Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y la corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
- **CC4.** Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos que conduzcan al logro de los objetivos de desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos.

Descriptores operativos
Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...
• CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
• CCEC2. Investiga las especificidades y las intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los contextos, los medios y los soportes en que se materializan, así como los lenguajes y los elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
• CCEC3.1. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de manera activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística • CCEC3.2. Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.
• CCEC4.1. Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen, sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición. • CCEC4.2. Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, sus destrezas y sus actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversidad de lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final, y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.



6. CONTRIBUCIÓN A LAS COMPETENCIAS CLAVE

El área de Lengua y Cultura Gallega, por su carácter global e interdisciplinar contribuye, sin duda, a la adquisición de las competencias clave. Su enfoque de la realidad se realiza desde una perspectiva que posibilita el desarrollo de múltiples habilidades que contribuyen, a su vez, al desarrollo integral del alumnado.

Competencia en comunicación lingüística (CCL)

El área de Lengua Gallega contribuye claramente al desarrollo de esta competencia, pues hace hincapié en el uso social de la lengua en todos los contextos comunicativos posibles. Se trata en buena medida de aprender a usar el lenguaje en general, y más concretamente, la lengua gallega, y reconocer su validez para emplearla en cualquier contexto.

Las habilidades y destrezas que el alumnado debe dominar al final del bachillerato son la comprensión e interpretación de textos, mensajes y explicaciones diversas, la producción e interpretación de discursos orales de distinta naturaleza, la adquisición y el uso de vocabulario y estructuras gramaticales etc., tanto en el habla como en la escritura.

Competencia plurilingüe (CP)

La materia de Lengua y Cultura Gallega permite, además, adquirir conciencia de la realidad plurilingüe y multicultural en España y Europa. Desde la materia se hace una puesta en valor de una de las lenguas maternas de la comarca de El Bierzo, el gallego, para aproximarse al estándar de la lengua gallega y acceder a la interacción social, lingüística, cultural y laboral con la vecina Comunidad Autónoma de Galicia.

Esta competencia plurilingüe a mayores abre la vía a la intercomunicación lingüística con los países de habla portuguesa, ampliando las posibilidades de interacción intercultural del alumnado con personas, realidades sociales y culturales de los 5 continentes y mejorando enormemente su capacitación en un mercado de trabajo global.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

El aprendizaje de conceptos y habilidades en el área de lengua favorece la competencia matemática en tanto que mejora distintos aspectos comunicativos que son necesarios para implementar procesos matemáticos, científicos y tecnológicos. Así, la mejora de la comprensión lectora y de la expresión escrita y oral favorecen la resolución de problemas matemáticos, el dominio en la construcción de textos permite presentar con mayor claridad las formulaciones de hipótesis y las explicaciones de experimentos y prácticas, la interpretación de textos facilita la comprensión de datos y enunciados etc.

En la materia de Lengua y Cultura Gallega se presentan también propuestas específicas para trabajar esta competencia de modo transversal, como la resolución de problemas, la interpretación de datos en un gráfico...

El hecho de poder aplicar el aprendizaje de la lengua a contextos reales permite que este adquiera significatividad y funcionalidad.

Competencia digital (CD)

A través de la competencia digital se presentan una gran cantidad de propuestas que promueven y favorecen la búsqueda, selección, comprensión y organización de la información mediante el uso de herramientas digitales. Se proporcionan múltiples enlaces a contenidos y fuentes para lo que es necesario hacer uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). También se promueve el uso de soportes electrónicos para la producción de textos, realizar presentaciones de contenidos, la investigación y localización de información específica etc., lo que comporta la adquisición de la competencia.



Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)

El lenguaje, comprendido como herramienta de construcción del conocimiento, favorece el desarrollo de esta competencia. A mayores, la metodología usada para el aprendizaje de la materia permite desarrollar la capacidad de reflexionar y generar el propio conocimiento. Además, favorece la adquisición de hábitos de trabajo autónomo por medio de técnicas variadas que ayudan al alumnado a reforzar su confianza. Así, para llevar a cabo las distintas actividades propuestas, el alumnado debe aplicar los conocimientos adquiridos y hacer uso de distintos recursos y herramientas que le servirán para completar el proceso de aprendizaje.

Competencia ciudadana (CC)

Buena parte de las propuestas que se incluyen en la materia implican la práctica de habilidades que favorecen la convivencia y el respeto entre las personas, como la escucha activa, la expresión de opiniones o la interpretación de normas. Los debates, las entrevistas o las propuestas de trabajo colaborativo permiten el desarrollo de conductas cívicas y responsables, y de valores como la tolerancia, la comprensión y el respeto, imprescindibles cuando interactúan en distintas situaciones cotidianas.

A mayores, la sección *Lengua y sociedad* está principalmente enfocada a que el alumnado aprenda a identificar y superar los prejuicios relacionados con el uso de las lenguas.

Competencia emprendedora (CE)

La competencia para desarrollar el sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor se adquiere fundamentalmente mediante la participación del alumnado en las distintas actividades que requieren del trabajo colaborativo. Esta propuesta didáctica, sugerida con frecuencia en las fichas del profesorado, implica la participación formando parte de un equipo, y en ocasiones liderarlo, la toma de decisiones, la resolución de problemas, la asunción de riesgos o la suma de propuestas para conseguir resultados satisfactorios.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia se aborda a través de la percepción de la lengua y la literatura como elementos culturales, así como del tratamiento y análisis de símbolos culturales propios. Se proporcionan a lo largo de la materia también distintas muestras de la literatura en gallego oral y escrita que constituyen otra fuente de conocimiento de las culturas gallega y berciana.

Por último, cabe resaltar que el hecho de que la lengua sea la herramienta para la expresión creativa completa la contribución de la materia a la adquisición de esta competencia.

7. GENERALIDADES DE LAS COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Los descriptores operativos de las competencias clave son el marco de referencia a partir del cual se concretan las competencias específicas, convirtiéndose así estas en un segundo nivel de concreción de las primeras, ahora sí, específicas para cada materia.

Los contenidos de la materia y su desarrollo en actividades y situaciones de aprendizaje son el medio por el cual el alumnado de Lengua y Cultura Gallega adquirirá las competencias específicas encaminadas a conseguir el Perfil de salida al término del bachillerato. En el caso de la materia Lengua y Cultura Gallega, se aprecian cuatro competencias específicas vinculadas a la dimensión comunicativa de la lengua, como son la comprensión, producción, interacción y adquisición de repertorios lingüísticos personales, que fundamentan las habilidades básicas para responder a las necesidades comunicativas. Una quinta competencia específica se desarrolla con el estudio de la literatura y cultura gallega, gracias a la cual se logra una puesta



en valor de la cultura propia del área occidental de la comarca de El Bierzo, además de una valoración respetuosa y empática de la diversidad lingüística, cultural y artística, fundamental en el contexto intercultural contemporáneo.

Las competencias específicas y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos.

8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS.

Criterios de evaluación

La adquisición de las competencias específicas constituye la base para la evaluación competencial del alumnado. El nivel de desarrollo de cada competencia específica vendrá determinado por el grado de consecución de los criterios de evaluación con los que se vincula, por lo que estos han de entenderse como herramientas de diagnóstico en relación con el desarrollo de las propias competencias específicas. Estos criterios se han formulado vinculados a los descriptores de las competencias clave en la etapa, a través de las competencias específicas, de tal forma que no se produzca una evaluación de la materia independiente de las competencias clave. Este enfoque competencial implica la necesidad de que los criterios de evaluación midan tanto los productos finales esperados (resultados) como los procesos y actitudes que acompañan su elaboración. Para ello, y dado que los aprendizajes propios de Lengua y Cultura Gallega se han desarrollado habitualmente a partir de situaciones de aprendizaje contextualizadas, bien reales o simuladas, los criterios de evaluación se deberán ahora comprobar mediante la puesta en práctica de técnicas y procedimientos también contextualizados a la realidad del alumnado.

Contenidos

Los contenidos se han formulado integrando conocimientos, destrezas y actitudes cuyo aprendizaje resulta necesario para la adquisición de las competencias específicas. Por ello, a la hora de su determinación se han tenido en cuenta los criterios de evaluación, puesto que estos últimos determinan los aprendizajes necesarios para adquirir cada una de las competencias específicas.

A pesar de ello, no se presentan los contenidos vinculados directamente a cada criterio de evaluación, ya que las competencias específicas se evaluarán a través de la puesta en acción de diferentes contenidos. De esta manera se otorga la flexibilidad suficiente para que a través de una programación docente se puedan establecer las conexiones que demanden los criterios de evaluación en función de las situaciones de aprendizaje que al efecto se diseñen.

Los contenidos de la materia Lengua y Cultura Gallega se estructuran en cuatro bloques: Las lenguas y sus hablantes, Comunicación, Educación literaria y Reflexión sobre la lengua.

En el apartado correspondiente a “Las lenguas y sus hablantes” se trabajan los contenidos relativos a la diversidad lingüística de la península Ibérica desde una perspectiva tanto sincrónica como diacrónica, la dinámica interlingüística y los diversos niveles del lenguaje. A mayores se realiza un estudio comparativo entre las variedades dialectales de la lengua gallega, contrastándolas con el gallego oriental hablado en la zona occidental de la comarca de El Bierzo. Finalmente se incluye una presentación de los principales trazos característicos de las principales variedades de la lengua portuguesa.

El bloque “Comunicación” se organiza en tres subapartados: Contexto, que aborda los componentes del hecho comunicativo; Géneros discursivos, en el que se estudian las



propiedades textuales de coherencia, cohesión y adecuación y los diferentes géneros dependiendo de la intención comunicativa; y finalmente Procesos, donde se construyen las estrategias de comprensión y expresión de textos de diferente naturaleza textual.

El tercer bloque “Educación literaria” está organizado en dos apartados: Lectura autónoma, que implica los procesos y las estrategias que permitan profundizar en obras relevantes de la literatura en lengua gallega y de este modo relacionarlas con el ámbito personal del alumnado, y Lectura guiada, en el que se afrontan los contenidos relativos a los movimientos, autores y géneros más representativos de la literatura gallega desde sus orígenes hasta nuestros días.

En el último bloque “Reflexión sobre la lengua” se profundiza en el conocimiento del sistema de la lengua gallega en sus diferentes planos morfosintáctico, léxico-semántico y pragmático-textual.

9. ORIENTACIONES METODOLÓGICAS

La intervención educativa en la materia de Lengua y Cultura Gallega desarrollará su currículo y tratará de asentar de manera gradual y progresiva en los dos niveles de la etapa los aprendizajes que faciliten al alumnado el logro de las competencias específicas y, en combinación con el resto de materias, una adecuada adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

En este sentido, en el diseño de las actividades, el profesorado tendrá que considerar la relación existente entre las competencias específicas y las competencias clave a través de los descriptores operativos y las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que se presentan en los apartados siguientes, y seleccionar aquellos criterios de evaluación del currículo que se ajusten a la finalidad buscada, así como emplearlos para verificar los aprendizajes del alumnado y su nivel de desempeño a través de su relación con los indicadores de logro desarrollados en el marco de una programación didáctica anual.

Líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

- El uso de distintos métodos de enseñanza de lenguas (comunicativo, audiolingual, enfoque por tareas, situacional, proyectos...) que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que lo capaciten para acceder a la formación superior o al futuro profesional de forma competente.
- La realización de tareas complejas, de manera que el alumnado tenga que movilizar un amplio conjunto de recursos y saberes para afrontar con éxito las diferentes situaciones comunicativas y sea capaz de responder a los retos de la sociedad del siglo XXI, que requiere personas cultas, críticas y bien informadas.
- El diseño de proyectos significativos para el alumnado, basados en contextos reconocibles, que tengan en cuenta, si fuera posible, sus vivencias particulares y el refuerzo de su compromiso con el desarrollo sostenible, la defensa de los derechos humanos y la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática. El análisis del sexismo en la publicidad, la comparación de escenas de películas, la elaboración de trípticos... servirían como ejemplos a seguir.
- El trabajo cooperativo, con la propuesta de tareas en las que el alumnado debe regular su conducta y su capacidad para relacionarse con los demás, estimulando el respeto crítico a otros puntos de vista, el reconocimiento de los propios valores y limitaciones, la adaptación a las necesidades colectivas, la asunción de responsabilidades y el respeto a las normas acordadas.



Asimismo, el trabajo colaborativo en proyectos debe potenciar que cada persona tenga sus tiempos y sus espacios de reconocimiento de su valía personal y de su capacidad de contribuir a desarrollar la actividad, reforzando así la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Por ejemplo, en primero de bachillerato, para desarrollar un programa de televisión en línea se puede organizar el trabajo por equipos para el diseño del grafismo del programa, la selección de la música, la elaboración del guion, la antología de las noticias, las entrevistas, la creación de un anuncio promocional y la grabación final.

- El énfasis en la atención a la diversidad, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, o de tareas de ampliación para aquel alumnado que precise profundizar más en los contenidos.

- Uso de estrategias para trabajar transversalmente la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, la igualdad de género, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento. La adquisición de estas destrezas puede conseguirse a través de la lectura de distintos tipos de textos, de su comprensión y de la reflexión alrededor de ellos.

- El desarrollo gradual y progresivo de los objetivos y de los contenidos de manera que, además de incrementar la dificultad de los procesos y situaciones comunicativas, también se vayan adquiriendo habilidades más complejas que propicien el aprendizaje individual y autónomo. La graduación entre los dos cursos no se establece tanto mediante la distribución diferenciada de contenidos como en función de la mayor o menor complejidad de los textos, de las habilidades de producción o interpretación requeridas, del metalenguaje necesario para la reflexión sobre los usos o del grado de autonomía conferido al alumnado.

- La potenciación de la reflexión interlingüística, centrada especialmente en la lengua gallega y portuguesa y en sus respectivas variantes, especialmente el gallego oriental, también hablado en la zona occidental de la comarca de El Bierzo. Los nuevos aprendizajes sobre sus variedades en otros territorios serán el punto de partida para desarrollar estrategias que, además de facilitar la intercomunicación, favorezcan la adquisición de otras habilidades que, como la mediación intercultural, pueden resultar muy útiles en la futura trayectoria profesional de la juventud berciana. Con este fin, los centros educativos, a través del profesorado de Lengua Gallega, la biblioteca, otros departamentos o incluso con la colaboración de la comunidad educativa podrán promover actuaciones que, de manera presencial o virtual, propicien los intercambios lingüísticos entre el alumnado berciano, gallego y lusófono (encuentros, concursos, festivales...).

- El trabajo interdisciplinario y la coordinación con otros departamentos y equipos del centro, especialmente con el equipo de biblioteca, el responsable de actividades extraescolares y el equipo de relaciones internacionales del centro (Proyecto Erasmus +), como mejor vía para promover actuaciones tanto de manera presencial como virtual: salidas didácticas, exposiciones, espectáculos...

- La propuesta de lectura de obras que, además de ampliar los ámbitos de conocimiento del alumnado y de mejorar su nivel de capacidad verbal, promuevan la defensa de valores socioculturales y éticos (derechos humanos, conciencia ambiental, bienestar animal...).

- La recomendación de lecturas en soportes variados, enmarcando las obras en los géneros literarios y evitando la memorización descontextualizada de un conjunto de características, autores y títulos de obras.

- El énfasis en las estrategias que fomenten la oralidad y las competencias activas, a fin de que el alumnado adquiera los recursos necesarios para expresarse correctamente en una amplia



variedad de situaciones comunicativas (espontáneas o planificadas) y de contextos (formales e informales) para que, una vez finalizado el bachillerato, haya alcanzado, entre otros, el dominio del sistema fonético-fonológico del gallego. Entre el amplio abanico de actuaciones que contribuyen al desarrollo de esta destreza están el cine, las dramatizaciones y representaciones teatrales, la radio con sus múltiples posibilidades (informativos, publicidad, teatro radiofónico...), la música (rap, poemas musicados...), podcasts y todo tipo de iniciativas en formato audiovisual.

– El cultivo de la sensibilidad estética y cultural del alumnado para que sea capaz de apreciar la belleza de las obras literarias y para fomentar el enriquecimiento de su acervo cultural y de sus posibilidades de expresión a través, por ejemplo, de la realización de exposiciones, comentarios, adaptaciones audiovisuales de relatos, etc.

– El desarrollo de la competencia digital en lengua gallega a través de las TIC y el conocimiento de recursos digitales que faciliten la búsqueda de información, la revisión de los textos y su posterior divulgación, siempre respetando los derechos de la propiedad intelectual.

10. ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN

Las orientaciones para la evaluación de la etapa vienen definidas en el anexo II.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. A partir de estas, se concretan las siguientes orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la materia Lengua y Cultura Gallega.

Los instrumentos de evaluación asociados serán variados y dotados de capacidad diagnóstica y de mejora. Prevalerán los instrumentos que pertenezcan a técnicas de observación y a técnicas de análisis del desempeño del alumnado, por encima de aquellos instrumentos vinculados a técnicas de rendimiento.

La materia Lengua y Cultura Gallega busca desarrollar las diferentes competencias, así la competencia en comunicación lingüística germina mediante el trabajo de diversos planteamientos textuales y modos lingüísticos (leer, escribir, hablar, escuchar). Esta pluralidad de textos requiere una evaluación variada en cuanto a técnicas, diseño y análisis de resultados. La valoración implica que se tengan en cuenta no solo los resultados sino también los procesos de aprendizaje, utilizando métodos de observación y de análisis variados y constantes; la evaluación procesual o análisis del desempeño es, entre ellas, la más relevante en el proceso de aprendizaje puesto que proporciona a los profesores y al alumnado la posibilidad de solventar dificultades y afianzar destrezas. Con respecto a las técnicas de observación basadas en la toma de registros por parte del docente, se pueden utilizar el registro anecdótico, la guía de observación, el diario del docente o las conversaciones, y técnicas de análisis de desempeño a través de instrumentos como por ejemplo proyectos y trabajos de investigación o el diario de aprendizaje; o las técnicas de rendimiento mediante pruebas orales, escritas y prácticas.

En el aprendizaje de la materia Lengua y Cultura Gallega será fundamental incorporar la autoevaluación y coevaluación del alumnado, de manera que sea cada vez más autónomo y capaz de planificar, controlar y evaluar sus propios progresos. Se podría utilizar el Portfolio Europeo de las Lenguas o el Marco Europeo Común para el Aprendizaje de Lenguas como herramientas que favorecen el desarrollo de estrategias de autoevaluación de la competencia comunicativa y la adquisición de forma progresiva de actitudes de iniciativa, confianza, reflexión y responsabilidad en el proceso, considerando al alumnado como agente social



progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio aprendizaje, y teniendo en cuenta sus repertorios, intereses y emociones, así como sus circunstancias específicas.

Por último, la evaluación de la propia práctica docente se considera imprescindible para poder avanzar en la mejora de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

12 INTERDISCIPLINARIEDAD DESDE LA MATERIA

La interdisciplinariedad puede entenderse como una estrategia pedagógica que implica la interacción de varias disciplinas. El aprendizaje interdisciplinar proporciona al alumnado oportunidades para utilizar conocimientos y destrezas relacionadas con dos o más materias. A su vez, le permite aplicar capacidades en un contexto significativo, desarrollando su habilidad para pensar, razonar y transferir conocimientos, procedimientos y actitudes de una materia a otra.

La materia Lengua y Cultura Gallega guarda especial relación con las materias Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera. Dichas materias favorecen el desarrollo de la competencia comunicativa y ofrecen conexiones en torno al tratamiento de los textos orales, escritos y multimodales. Además, los aprendizajes lingüísticos son comunes a todas las lenguas y pueden ser transferidos por los hablantes de una lengua a otra, dado que las lenguas están presentes de manera simultánea en los distintos entornos en los que los hablantes participan, y son ellos quienes eligen que lengua utilizar, entre el repertorio lingüístico del que disponen, en cada situación comunicativa. De igual forma, junto a estas materias contribuye a lograr la Competencia Intercultural, y a valorar los contenidos vehiculados a través de las lenguas gallega y portuguesa como oportunidad de enriquecimiento, de relación con los demás y desarrollo de actitudes de interés por entender y apreciar otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas.

También se vincula con las materias Geografía, Biología, Geología y Ciencias Ambientales al tratar aspectos propios del entorno natural, social y cultural de los territorios de lengua gallega y los países de lengua portuguesa, además de aspectos relacionados con los valores ecosociales y democráticos.

Igualmente, la interdisciplinariedad se halla inmersa tanto en cualquiera de los proyectos interdepartamentales, como en los planes de lectura de los centros, en proyectos internacionales, etc. Por otro lado, por tratar temas variados adecuados al nivel con el fin de adquirir y desarrollar las competencias y la competencia comunicativa en Lengua Gallega y ser un vehículo de transmisión, existen contenidos de muy diversa índole que se relacionan con el resto de materias del currículo.

11. EJEMPLOS DE SITUACIONES DE APRENDIZAJE

La conceptualización de las situaciones de aprendizaje, junto a las orientaciones generales para su diseño y puesta en práctica, se recogen en el anexo II.C. del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.



Se plantean aquí, a modo de ejemplo, cuatro propuestas para el desarrollo de situaciones de aprendizaje en escenarios reales, no solo en el ámbito educativo, sino también en el personal, social y profesional.

En el ámbito educativo, en el contexto del centro escolar, la situación propuesta será la diversidad lingüística presente entre el alumnado del centro. Se desarrollará una situación que combine la interdisciplinariedad realizando una encuesta entre los alumnos para conocer los diversos nombres que reciben seis especies de seres vivos (2 mamíferos, 2 plantas y 2 aves presentes en la zona) en las lenguas maternas presentes entre las familias del alumnado y después exponer visualmente el producto final en forma de mural gráfico.

En el ámbito personal, en el contexto de las TIC y redes sociales, la situación planteada es la autoestima y la situación es la proyección de la propia imagen sobre los demás (redes sociales); a través de la elaboración de un avatar y una frase en lengua gallega con la que se identifiquen, expondrán que quieren expresar con esos símbolos; el producto final será un debate sobre la conveniencia de exponer la imagen personal y sus consecuencias.

En el ámbito social, en un contexto de una convivencia escolar con otro centro se propone la situación de una correcta relación con personas de otra cultura; mediante un trabajo en parejas se elabora una lista de hábitos que se realizan en el día a día que muestren cambios culturales entre las diferentes formas de vida en los dos territorios; el producto final será un debate sobre la diversidad cultural que valore la interculturalidad que se llega a alcanzar con la enseñanza/aprendizaje de lenguas.

En el ámbito profesional, en un contexto empresarial se diseñará la creación de una campaña publicitaria en gallego para promocionar el turismo procedente de la Comunidad Autónoma Gallega en la comarca de El Bierzo; el alumnado formará grupos que han de elaborar la campaña enfocándola a un tipo de turismo concreto, mostrando atractivos naturales, culturales, patrimoniales, de ocio o gastronómicos; todos estos datos se recogerán en una presentación audiovisual.



ANEXO C.1. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, COMPETENCIAS CLAVE DE LAS QUE DERIVAN Y SU RELACIÓN CON LOS OBJETIVOS DE ETAPA

Competencia Específica 1 (CEsp1). Explicar y apreciar la diversidad lingüística del mundo a partir del conocimiento de la realidad plurilingüe y pluricultural de la Península Ibérica (y, más concretamente, del portugués, catalán y euskera) y la riqueza de los bloques y áreas dialectales del gallego, así como de la reflexión sobre los fenómenos del contacto entre lenguas, para favorecer la reflexión interlingüística, para combatir los estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar esta diversidad como fuente de patrimonio cultural.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CP– CC – CCEC

Objetivos de Etapa: OBJa – OBJd – OBJe – OBJg – OBJh – OBJl – OBJp

- La diversidad lingüística constituye una característica fundamental de toda la Península Ibérica. Las clases de idiomas deben acoger esta diversidad tanto para valorar los significados culturales derivados de ello y evitar los prejuicios lingüísticos como para ahondar en el conocimiento del funcionamiento de las lenguas y de sus variedades, facilitando la reflexión interlingüística y la comunicación con hablantes de otras lenguas. El desarrollo de este objetivo en el aula debe nutrirse del análisis y del diálogo sobre textos orales, escritos y multimodales de carácter social y cultural, que reflejen tal pluralidad lingüística y dialectal. El alumnado debe, además de ello, aprender a distinguir los rasgos que obedecen a la diversidad geográfica de otros relacionados con el sociolecto o con los diversos registros vinculados a las distintas situaciones comunicativas.
- Por la especial y preocupante situación de la lengua gallega (especialmente en el occidente de la comarca de El Bierzo), como ayuda para su recuperación, es preciso que ésta alcance, a través de la lengua portuguesa, una mayor utilidad internacional. Se debe conseguir que el portugués no sea ajeno al gallego. Para ello, es conveniente que el alumnado, cuando se halle en contacto con la lengua portuguesa, bien físicamente, bien a través de las redes sociales y de otros medios de comunicación, entienda oralmente y por escrito –dentro de su respectivo nivel– esta variedad lingüística próxima a la nuestra. De lo que se trata, por tanto, es de que el gallego aproveche la oportunidad de su estrecha vinculación con el portugués, tanto en lo relativo a sus raíces históricas comunes como a los rasgos lingüísticos aún hoy compartidos, para avanzar en su proceso de normalización social y para alcanzar una mayor proyección exterior, lo que sin duda contribuirá a incrementar su prestigio en el seno de la sociedad gallega y berciana para superar los prejuicios que aún hoy dificultan su plena aceptación por parte de algunos grupos sociales, fundamentalmente el prejuicio relativo a su falta de utilidad. Tal fomento de la enseñanza aprendizaje del portugués está en consonancia con la aprobación en julio de 2021 del ingreso de España como Estado Observador en la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), y con las directrices de la Unión Europea relativas al conocimiento de las variedades lingüísticas próximas y, de modo especial, a las transfronterizas que presentan vínculos históricos y estructurales tan evidentes como sucede con el gallego y el portugués. Dichas directrices inciden en esta idea al establecer que la lengua gallega, por el hecho de ser intercomprensible con el portugués, otorga una valiosa ventaja competitiva a los ciudadanos gallegohablantes. Por ello debemos dotarnos de métodos formativos y comunicativos que nos permitan desarrollarnos con naturalidad en una lengua que nos es muy próxima y nos concede una gran proyección internacional.
- El gallego, pues, como lengua histórica y a través del portugués, es una lengua universal y policéntrica, con una apreciable diversidad dialectal. Tal como sucede con la enseñanza del español o del inglés, parece lógico que el alumnado de lengua gallega también adquiera



conocimientos sobre las variedades lingüísticas pertenecientes al diasistema lingüístico común, de manera especial cuando tal conocimiento contribuye de modo eficaz al incremento de su repertorio lingüístico y a la mejora de la autoestima de las personas gallegohablantes.

- Por último, debe propiciarse que este aprendizaje se sustente en una comprensión crítica de los fenómenos que se producen en el marco del contacto entre lenguas y de las consecuencias que puedan tener al respecto los distintos modelos de convivencia lingüística. Todo ello con la finalidad última de promover el ejercicio de una ciudadanía sensibilizada, informada y comprometida con los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

Competencia Específica 2 (CEsp2). Comprender e interpretar textos orales y multimodales, con especial atención a los textos académicos y de los medios de comunicación, recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, para formarse opinión y para ampliar las posibilidades de disfrute y ocio.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CP – CD – CPSAA – CC

Objetivos de Etapa: OBJa – OBJb – OBJc – OBJd – OBJe – OBJg – OBJh – OBJl – OBJp

- Desarrollar las estrategias de comprensión oral implica entender la comunicación como un constante proceso de interpretación de intenciones en el que entran en juego el conocimiento compartido entre interlocutores y todos aquellos elementos contextuales y cotextuales que permiten interpretar el sentido del texto. La comprensión e interpretación de mensajes orales requiere destrezas específicas que deben ser objeto de enseñanza y aprendizaje, desde las más básicas (anticipar el contenido, distinguir entre hechos y opiniones, captar el sentido global y la relación entre las partes del discurso) a las más avanzadas (identificar la intención del emisor; analizar procedimientos retóricos; valorar la fiabilidad, la forma y el contenido del texto, entre otras).

- La atención al desarrollo de estrategias de comprensión oral se centra, en esta etapa, en textos de carácter académico y de los medios de comunicación con mayor grado de especialización. Ello implica el contacto con nuevos géneros discursivos, el empleo de mecanismos que permitan adquirir los conocimientos previos y los requeridos para la comprensión del texto, así como la familiarización con un léxico caracterizado por la presencia de tecnicismos, préstamos y extranjerismos. La incorporación de discursos orales que aborden temas de relevancia social, científica y cultural es esencial para preparar al alumnado, tanto para su participación activa en la vida social como para su posterior desarrollo académico y profesional.

Competencia Específica 3 (CEsp3). Producir textos orales y multimodales, con atención preferente a los de carácter académico, con rigor, fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CP – STEM – CD – CC

Objetivos de Etapa: OBJa – OBJb – OBJc – OBJe – OBJh – OBJp



- En esta etapa se prestará especial atención a situaciones con mayor distancia social entre los interlocutores, que exigen usos lingüísticos más elaborados, registros formales y un control consciente de cuanto tiene que ver con la comunicación no verbal. Estas destrezas serán esenciales para el desarrollo académico y profesional posterior. Es preciso conocer las claves de los géneros discursivos y proponer al alumnado situaciones de aprendizaje que le permitan afrontar producciones orales sobre temas de relevancia en las distintas áreas del saber. Dichas secuencias didácticas atenderán a las sucesivas fases del proceso (planificación, producción, ensayo y revisión) hasta llegar al producto final.

- Por otra parte, un mayor grado de conciencia lingüística en las interacciones orales es un requisito indispensable para participar de manera activa, comprometida y ética en sociedades democráticas. Las clases de lenguas deben procurar el acceso a contextos participativos propios de los ámbitos social o educativo, donde el alumnado pueda tomar la palabra y desarrollar estrategias de escucha activa, cooperación conversacional y cortesía lingüística. Las tecnologías de la información y de la comunicación proporcionan nuevos formatos para la comunicación oral multimodal, síncrona o asíncrona, y permiten registrar las producciones orales del alumnado para su difusión en contextos reales y su posterior análisis y revisión.

Competencia Específica 4 (CEsp4). Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias, integrando la información explícita y realizando las inferencias necesarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma, y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CP – STEM - CD - CPSAA – CC

Objetivos de Etapa: OBJd – OBJe – OBJg – OBJh – OBJl – OBJp

- La atención al desarrollo de estrategias de comprensión lectora se centra en esta etapa en textos de carácter académico con un alto grado de especialización, así como en otros procedentes de los medios de comunicación que abordan temas de relevancia social, científica y cultural. La lectura e interpretación de textos académicos implica el contacto con nuevos géneros discursivos, el empleo de mecanismos que permitan asimilar los nuevos conocimientos, así como la familiarización con un léxico técnico y con abundante presencia de préstamos y extranjerismos.

- Además de ello, la lectura, interpretación y valoración de textos periodísticos implica el conocimiento del contexto para poder completar su sentido e identificar su línea editorial. De no ser así, el lector queda limitado a la interpretación literal, incapaz de detectar ironías, alusiones o dobles sentidos, o de captar la intención comunicativa del autor o autora. De ahí que el desarrollo de la competencia lectora en bachillerato implica incidir en la motivación, el compromiso y las prácticas de lectura, junto con el conocimiento y uso de las estrategias que deben emplearse antes, durante y después del acto lector, atendiendo de manera especial al manejo de fuentes diversas que permitan ampliar los conocimientos previos y aclarar la finalidad con la que fue escrito.

Competencia Específica 5 (CEsp5). Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, con especial atención a los géneros discursivos del ámbito académico, para construir conocimiento y dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.



Competencias clave de las que deriva: CCL – STEM – CD – CPSAA – CC
Objetivos de Etapa: OBJd – OBJe – OBJg – OBJh – OBJi – OBJp
• Saber escribir significa hoy hacerlo en diferentes soportes y formatos, muchos de ellos de carácter hipertextual y multimodal, y requiere el conocimiento de los géneros discursivos. En bachillerato cobran especial relevancia los académicos (disertaciones, ensayos, informes o comentarios críticos, entre otros) que reclaman la integración de diferentes disciplinas. El alumnado, por tanto, ha de manejar con soltura la alternancia de información y opinión, consignando las fuentes consultadas y procurando una adecuada claridad expositiva. • La composición de un texto escrito tiene que atender tanto a la coherencia, cohesión y adecuación del registro como a la propiedad léxica y a la corrección gramatical y ortográfica, así como a la valoración de las alternativas disponibles para el uso del lenguaje inclusivo. Requiere también adoptar decisiones sobre el tono del discurso en función del papel desempeñado por el emisor y el receptor. Por otra parte, resulta esencial poner la máxima atención en el lenguaje y en el estilo.
Competencia Específica 6 (CEsp6). Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento para comunicarla, con un punto de vista crítico y personal al tiempo que respetuoso con la propiedad intelectual, especialmente en el marco de la realización de trabajos de investigación sobre temas del currículo o vinculados a las obras literarias leídas.
Competencias clave de las que deriva: CCL - CD - CPSAA – CC - CE
Objetivos de Etapa: OBJb – OBJd – OBJe – OBJg – OBJh – OBJi – OBJj – OBJl – OBJp– OBJr
• La producción, proliferación y distribución de la información es el principio constitutivo de las sociedades actuales, pero el acceso a la información no garantiza por sí mismo el conocimiento. Por ello es imprescindible que el alumnado adquiera habilidades y destrezas para transformar la información en conocimiento, desde un punto de vista crítico y personal, y evidenciando una actitud ética y responsable con la propiedad intelectual y con la identidad digital. • Se debe procurar que el alumnado, individualmente o de forma colectiva, consulte fuentes de información variadas en contextos sociales o académicos para realizar trabajos o proyectos de investigación, en especial sobre temas del propio currículo o de las obras literarias leídas. Estos procesos de investigación deben respetar las convenciones de presentación establecidas (índice, organización en epígrafes, procedimientos de cita, notas a pie de página, bibliografía y webgrafía), fomentando la creatividad y la adecuación al contexto a fin de favorecer su correcta difusión. La biblioteca escolar, como espacio creativo de aprendizaje, será el entorno ideal para el logro de este objetivo.
Competencia Específica 7 (CEsp7). Seleccionar y leer de manera autónoma obras relevantes de la literatura contemporánea como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que se enriquezca progresivamente en cuanto a la diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias lectoras para construir la propia identidad lectora y disfrutar de la dimensión social de la lectura.
Competencias clave de las que deriva: CCL – CD – CPSAA - CCEC
Objetivos de Etapa: OBJd – OBJe – OBJg – OBJh – OBJl – OBJp



- Desarrollar este objetivo implica avanzar en la consolidación y construcción de una identidad lectora progresivamente autónoma, propiciando momentos de reflexión que permitan establecer relaciones entre los textos leídos. Esto supone ampliar la diversidad, la complejidad de los textos escogidos, vinculando las formas literarias tradicionales y actuales en distintos soportes con prácticas culturales emergentes, y la capacidad de expresar la experiencia lectora. Se trata de dar un paso hacia un corpus de lecturas autónomas más orientado a la apreciación estética de la literatura. En consecuencia, la emisión de juicios de valor sobre las obras se apoyará en elementos como la intertextualidad, la indagación, la lectura y el comentario de las obras leídas.
- Este objetivo contribuye a la adquisición de un saber literario y cultural que permite al alumnado establecer relaciones entre las distintas lecturas, indagar sobre las obras leídas, comprender e interpretar adecuadamente los textos, situarlos con precisión en su contexto, así como en las formas culturales en que se inscriben, y entender las características de las distintas convenciones a partir de las cuales se construyen las obras.

Competencia Específica 8 (CEsp8). Leer, interpretar y valorar obras relevantes del patrimonio gallego, berciano, lusófono y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizándolo la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales que permiten establecer vínculos entre textos diversos, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CC – CCEC

Objetivos de Etapa: OBJd – OBJe – OBJg – OBJh – OBJi – OBJp

• Este objetivo permite el acceso a obras relevantes del patrimonio literario y el comentario de las lecturas, al tiempo que construye un mapa cultural que conjugue horizontes gallegos, bercianos, lusófonos y universales relacionando las obras literarias con otras manifestaciones artísticas y culturales. Para fomentar el hábito lector, será necesario establecer itinerarios formativos con lecturas guiadas en que debe haber representación de autores y autoras no solo gallegos o bercianos sino también del ámbito lusófono, ahondar en la noción de historicidad e intertextualidad, y sustentar el aprendizaje en la investigación y en la interpretación compartida de las obras.

• Se trata de seleccionar un número reducido de obras que serán objeto de lectura guiada y compartida en el aula. Los títulos elegidos irán acompañados de un conjunto de textos que ayuden a entender tanto su contextualización histórica y cultural como su lugar en la tradición literaria, su interpretación y la relación con otras formas artísticas clásicas y actuales. Conviene elaborar una antología de obras relevantes del patrimonio literario gallego, berciano, lusófono y universal, incorporando textos de mujeres escritoras, para analizar el fenómeno literario y las relaciones que se establecen con los valores ideológicos y estéticos de su contexto de producción, así como la aplicación de su significado a la actualidad. Asimismo, se debe propiciar la creación de textos literarios con conciencia de estilo, respetando las convenciones formales de los diversos géneros.

Competencia Específica 9 (CEsp9). Consolidar y profundizar en el conocimiento explícito y sistemático sobre la estructura de la lengua y sus usos, y reflexionar de manera autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CP – STEM – CPSAA



Objetivos de Etapa: OBJd – OBJe – OBJg – OBJi – OBJl – OBJp
• Para que el estudio sistemático de la lengua sea útil, debe promover la competencia metalingüística del alumnado y vincularse con los usos reales y contextualizados propios de los hablantes. La reflexión metalingüística debe partir del conocimiento previo del alumnado para conseguir un dominio más avanzado y sistemático de la lengua, utilizando para ello una terminología específica e integrando los niveles morfosintáctico, semántico y pragmático en el estudio de las formas lingüísticas. • Se trata, por tanto, de abordar el aprendizaje estructurado de la gramática a través de procesos de indagación, estableciendo una relación entre el conocimiento y el uso de la lengua a partir de la elaboración de pequeños proyectos de investigación. Para ello hay que partir de la observación del significado y la función que las formas lingüísticas adquieren en el discurso. La manipulación de enunciados, el contraste entre oraciones, el planteamiento de hipótesis y de reglas, el uso de contraejemplos o la conexión con otros fenómenos lingüísticos permitirán una mayor sistematización y comunicación de los resultados con un metalenguaje adecuado. En definitiva, se procura estimular la reflexión metalingüística e interlingüística para que el estudiantado pueda pensar y hablar sobre la lengua de manera que ese conocimiento revierta en una mejora de las producciones propias y de la comprensión e interpretación crítica de las ajenas.
Competencia Específica 10 (CEsp10). Poner las prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje.
Competencias clave de las que deriva: CCL – CP – CD- CPSAA – CC
Objetivos de Etapa: OBJa – OBJb – OBJc – OBJh
• Lograr este objetivo implica que las personas sean eficaces a la hora de comunicarse y que pongan las palabras al servicio de la dimensión ética de la comunicación. • En el ámbito de la comunicación personal, la educación lingüística debe ayudar a forjar relaciones interpersonales basadas en la empatía y en el respeto, brindando recursos para la escucha activa, la comunicación asertiva, la deliberación argumentada y la resolución dialogada de los conflictos. Erradicar los usos discriminatorios y manipuladores del lenguaje, así como los abusos de poder a través de la palabra, es un imperativo ético. En los ámbitos educativo, social y profesional, la educación lingüística debe capacitar para ejercer una ciudadanía activa y comprometida en la construcción de sociedades más equitativas, democráticas y responsables en relación con los grandes desafíos a que, como humanidad, estamos expuestos: la sostenibilidad del planeta, la erradicación de las diferentes violencias (incluida la violencia de género) y de las crecientes desigualdades, etc.



ANEXO C.2 - MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES

LENGUA Y CULTURA GALLEGA I

	CCL					CP			STEM					CD					CPSAA							CC				CE			CCEC						
	CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
COMP. ESPECÍFICA 1	✓				✓		✓	✓																		✓	✓						✓						
COMP. ESPECÍFICA 2		✓					✓		✓							✓	✓							✓					✓										
COMP. ESPECÍFICA 3	✓			✓		✓	✓		✓							✓	✓											✓											
COMP. ESPECÍFICA 4		✓	✓		✓		✓					✓		✓										✓					✓										
COMP. ESPECÍFICA 5	✓			✓					✓							✓	✓								✓			✓											
COMP. ESPECÍFICA 6				✓										✓		✓	✓	✓						✓				✓				✓							
COMP. ESPECÍFICA 7	✓				✓												✓		✓																✓	✓	✓		
COMP. ESPECÍFICA 8	✓				✓																					✓								✓	✓	✓	✓		✓
COMP. ESPECÍFICA 9	✓	✓					✓		✓	✓															✓														
COMP. ESPECÍFICA 10	✓				✓			✓								✓						✓				✓	✓	✓											



- **ANEXO D.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
- **ANEXO E.1 CONTENIDOS**

LENGUA Y CULTURA GALLEGA 1º BACH	
Bloque 1. Las lenguas y sus hablantes	
Contenidos	
• Desarrollo sociohistórico y situación actual de las lenguas de la Península Ibérica. • Estudio comparativo de las principales variedades dialectales del gallego y del portugués (especialmente de Portugal y de Brasil), contrastándola con el gallego oriental hablando en El Bierzo y el gallego estándar. • Semejanzas y diferencias lingüísticas y discursivas más destacables entre las lenguas de la Península Ibérica (con especial atención al asturleonés, euskera y al catalán), contrastándolas en manifestaciones orales, escritas y multimodales. • Estrategias de reflexión interlingüística y sociolingüística. • Estrategias de detección de prejuicios y estereotipos lingüísticos con la finalidad de combatirlos. • Los fenómenos del contacto entre lenguas: bilingüismo, préstamos, interferencias. Diglosia lingüística y diglosia dialectal. El papel actual de las redes sociales y de los medios de comunicación. • Derechos lingüísticos, su expresión en leyes y declaraciones institucionales. Modelos de convivencia entre lenguas, sus causas y consecuencias. Lenguas hegemónicas. Lenguas minoritarias y lenguas minorizadas. Ecología y sostenibilidad lingüística.	
Criterios de evaluación	Competencias Específicas
• CE1.1. Reconocer y valorar las lenguas de la Península Ibérica y las variedades dialectales del ámbito lingüístico gallego-portugués, con especial atención a las del propio territorio berciano, a partir de la explicación de su desarrollo histórico y de la situación actual, contrastando de manera explícita y con el metalenguaje apropiado aspectos lingüísticos y discursivos de las distintas lenguas (especialmente del asturleonés, euskera y catalán), así como de las variantes dialectales del tronco lingüístico gallego-portugués, en manifestaciones orales, escritas y multimodales.	CEsp1
• CE1.2. Cuestionar y refutar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, a partir de la exploración y reflexión alrededor de los fenómenos del contacto entre lenguas, con especial atención al papel de las redes sociales y de los medios de comunicación, y de la investigación sobre los derechos lingüísticos y diversos modelos de convivencia entre lenguas.	CEsp1
• CE10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje, a partir de la reflexión y análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales que rigen la comunicación entre las personas.	CEsp10



• CE10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como en el educativo y social.	CEsp10
Bloque 2. Comunicación	
Contenidos	
• Contexto vinculado a las estrategias de comprensión, producción y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos. – Componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación. • Géneros discursivos desde el punto de vista de la comprensión, producción y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales. – Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación. – Géneros discursivos propios del ámbito educativo. Los textos académicos. – Géneros discursivos propios del ámbito social. Las redes sociales y los medios de comunicación. • Procesos de comprensión, producción y análisis crítico de diversos tipos de textos orales, escritos y multimodales. – Interacción oral y escrita de carácter formal. Tomar y dejar la palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. – Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. Valoración de la forma y contenido del texto. – Producción oral formal: planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal. La deliberación oral argumentada. – Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico. Valoración de la forma y del contenido del texto. – Producción escrita. Proceso de elaboración: planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Corrección gramatical y ortográfica. Propiedad léxica. – Alfabetización informacional: búsqueda autónoma y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de la información reelaborada de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Noticias falsas y verificación de hechos. • Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos en textos orales, escritos y multimodales. – Formas lingüísticas para la expresión de la subjetividad y de la objetividad y de sus formas de expresión en los textos. – Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación. – Conectores, marcadores discursivos y otros procedimientos léxico-semánticos y gramaticales que contribuyen a la cohesión del texto. – Relaciones entre las formas verbales como procedimientos de cohesión del texto, con especial atención a la valoración y al uso de los tiempos verbales.	



– Corrección lingüística y revisión ortográfica, gramatical y tipográfica de los textos. Uso eficaz de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital. – Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito y su relación con el significado.	
Criterios de evaluación	Competencias Específicas
• CE2.1. Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales complejos propios de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.	CEsp2
• CE2.2. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales complejos evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.	CEsp2
• CE3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales formales con diferente grado de planificación sobre temas de interés científico y cultural y de relevancia académica y social, ajustándose a las convenciones propias de cada género discursivo, con fluidez, rigor, coherencia, cohesión y el registro adecuado, en diferentes soportes y utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.	CEsp3
• CE3.2. Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales (formales e informales) y en el trabajo en equipo con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.	CEsp3
• CE4.1. Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales especializados, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, realizando las inferencias necesarias y con diferentes propósitos de lectura.	CEsp4
• CE4.2. Valorar críticamente la forma y el contenido de textos complejos evaluando su calidad, la fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.	CEsp4
• CE5.1. Elaborar textos académicos coherentes, cohesionados y con el registro adecuado sobre temas curriculares o de interés social y cultural, precedidos de un proceso de planificación que atienda a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal de redacción y revisión de borradores, de manera individual o entre iguales, o mediante otros instrumentos de consulta.	CEsp5
• CE5.2. Incorporar procedimientos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.	CEsp5
• CE6.1. Elaborar trabajos de investigación de manera autónoma, en diferentes soportes, sobre temas curriculares de interés cultural que impliquen localizar, seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes; calibrar su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista crítico y respetuoso con la propiedad intelectual.	CEsp6
• CE6.2. Evaluar la veracidad de noticias e informaciones, con especial atención a las redes sociales y otros entornos digitales, siguiendo pautas de análisis, contraste y verificación, haciendo uso de la herramienta adecuada	CEsp6



y manteniendo una actitud crítica frente a las posibles desviaciones de la información.	
Bloque 3. Educación literaria	
Contenidos	
• Lectura autónoma de obras relevantes contemporáneas de autoras y autores de la literatura gallega, literatura berciana en lengua gallega –y también del ámbito lusófono– que susciten reflexión sobre el propio itinerario lector, así como la inserción en el debate interpretativo de la cultura. Procesos y estrategias. – Selección de las obras con la ayuda de recomendaciones especializadas. – Participación activa en el circuito literario y lector en contexto presencial y digital. Utilización autónoma de todo tipo de bibliotecas. Acceso a otras experiencias culturales. – Expresión argumentada de los gustos lectores personales. Diversificación del corpus leído, atendiendo a los circuitos comerciales del libro y distinguiendo entre literatura canónica y de consumo, clásicos y bestsellers. - El debate sobre el canon literario. – Comunicación de la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y atendiendo a aspectos temáticos, género y subgénero, elementos de la estructura y el estilo y valores éticos y estéticos de las obras. – Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos entre la obra leída y aspectos de la actualidad y otras manifestaciones literarias o artísticas. – Recomendación de las lecturas en soportes variados, atendiendo a aspectos temáticos, formales e intertextuales. Utilización de las redes sociales y de los formatos audiovisuales para el fomento de la lectura. • Lectura guiada de clásicos de la literatura gallega desde la Edad Media hasta la época actual inscritos en itinerarios temáticos o de género. Procesos y estrategias. – Construcción compartida de la interpretación de las obras a través de discusiones o conversaciones literarias. – Análisis de los elementos constitutivos del género literario y su relación con el sentido de la obra. Efectos en la recepción de sus recursos expresivos. – Utilización de la información sociohistórica, cultural y artística para interpretar las obras y comprender su lugar en la tradición literaria. – Vínculos intertextuales entre obras y otras manifestaciones artísticas en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura. – Expresión argumentada de la interpretación de los textos, integrando los diferentes aspectos analizados y atendiendo a sus valores culturales, éticos y estéticos. Lectura con perspectiva de género. – Lectura expresiva, dramatización y recitado atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados. – Creación de textos de intención literaria a partir de las obras leídas.	
Criterios de evaluación	Competencias Específicas
• CE4.3. Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales especializados, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, realizando las inferencias necesarias y con diferentes propósitos de lectura.	CEsp4



• CE4.4. Valorar la forma y el contenido de textos complejos evaluando su calidad, la fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.	CEsp4
• CE7.1. Elegir y leer de manera autónoma obras relevantes de la literatura clásica y contemporánea, y dejar constancia del progreso del itinerario lector y cultural personal mediante la explicación argumentada de los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y de la experiencia de lectura.	CEsp7
• CE7.2. Compartir la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y elaborar una interpretación personal estableciendo vínculos argumentados con otras obras y otras experiencias artísticas y culturales.	CEsp7
• CE8.1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas mediante el análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico y con la tradición literaria, utilizando un metalenguaje específico e incorporando juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras.	CEsp8
• CE8.2. Desarrollar proyectos de investigación que se concreten en una exposición oral, un ensayo o una presentación multimodal, estableciendo vínculos argumentados entre los clásicos de la literatura gallega, literatura berciana en gallego –y también de la lusófona– objeto de lectura guiada y otros textos y manifestaciones artísticas clásicas o contemporáneas, en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje, recursos expresivos y valores éticos y estéticos, y explicitando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.	b CEsp8
• CE8.3. Crear textos personales o colectivos con intención literaria y conciencia de estilo, en distintos soportes y con la ayuda de otros lenguajes artísticos y audiovisuales, a partir de la lectura de obras o fragmentos significativos en que se empleen las convenciones formales de los diversos géneros y estilos literarios.	CEsp8
• CE9.1. Revisar los propios textos y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y utilizando un metalenguaje específico, e identificar y enmendar problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.	CEsp9
Bloque 4. Reflexión sobre la lengua.	
Contenidos	
• Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un metalenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas. – Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita, atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos. – La lengua como sistema interconectado con diferentes niveles: fonológico, morfológico, sintáctico y semántico. – Distinción entre la forma (categorías gramaticales) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple y compuesta). – Relación entre la estructura semántica (significados verbales y argumentos) y sintáctica (sujeto, predicado y complementos) de la oración simple y compuesta en función del propósito comunicativo.	



– Procedimientos de adquisición y formación de palabras, y reflexión sobre los cambios en su significado. Las relaciones semánticas entre palabras. Valores denotativos y connotativos en función de su adecuación al contexto y al propósito comunicativo. – Uso autónomo de diccionarios, manuales de gramática y otras fuentes de consulta, en soporte analógico y digital, para obtener información gramatical de carácter general.	
Criterios de evaluación	Competencias Específicas
• CE9.2. Revisar los propios textos y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y utilizando un metalenguaje específico, e identificar y subsanar problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.	CEsp9
• CE9.3. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito	CEsp9
• CE9.4. Elaborar y presentar los resultados de pequeños proyectos de investigación sobre aspectos relevantes del funcionamiento de la lengua, planteando hipótesis y estableciendo generalizaciones, utilizando los conceptos y la terminología lingüística adecuada y consultando de manera autónoma diccionarios, manuales y gramáticas en soporte analógico y digital.	CEsp9



ANEXO D.2 - MAPA DE RELACIONES CRITERIALES – LENGUA Y CULTURA GALLEGA I

		CCL					CP			STEM					CD					CPSAA					CC				CE			CCEC								
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM1	STEM2	STEM3	STEM4	STEM5	CD1	CD2	CD3	CD4	CD5	CPSAA1.1	CPSAA1.2	CPSAA2	CPSAA3.1	CPSAA3.2	CPSAA4	CPSAA5	CC1	CC2	CC3	CC4	CE1	CE2	CE3	CCEC1	CCEC2	CCEC3.1	CCEC3.2	CCEC4.1	CCEC4.2	
Comp. Esp. 1	Criterio Eva. 1.1							✓	✓																	✓	✓							✓						
	Criterio Eva 1.2	✓				✓			✓																	✓	✓							✓						
Comp. Esp. 2	Criterio Eva. 2.1		✓							✓						✓									✓															
	Criterio Eva 2.2		✓					✓		✓						✓								✓					✓											
Comp. Esp. 3	Criterio Eva. 3.1	✓		✓		✓		✓		✓						✓											✓													
	Criterio Eva 3.2	✓		✓		✓		✓									✓										✓													
Comp. Esp. 4	Criterio Eva. 4.1		✓	✓				✓					✓		✓									✓					✓											
	Criterio Eva. 4.2		✓	✓				✓					✓		✓									✓					✓											
	Criterio Eva. 4.3		✓	✓		✓		✓					✓		✓									✓					✓											
	Criterio Eva 4.4		✓	✓		✓		✓					✓		✓									✓					✓											
Comp. Esp. 5	Criterio Eva. 5.1	✓		✓						✓						✓									✓															
	Criterio Eva. 5.2	✓		✓		✓										✓									✓		✓													
Comp. Esp. 6	Criterio Eva. 6.1			✓											✓	✓	✓	✓						✓			✓						✓							
	Criterio Eva. 6.2			✓											✓		✓	✓						✓			✓													
Comp. Esp. 7	Criterio Eva. 7.1	✓			✓												✓		✓								✓									✓	✓			
	Criterio Eva. 7.2	✓			✓												✓			✓															✓	✓	✓			
Comp. Esp. 8	Criterio Eva. 8.1	✓			✓																					✓									✓	✓	✓	✓		✓
	Criterio Eva. 8.2	✓			✓																					✓									✓	✓	✓	✓		✓
	Criterio Eva. 8.3	✓			✓																															✓	✓	✓		✓
Comp. Esp. 9	Criterio Eva. 9.1	✓	✓					✓		✓	✓														✓															
	Criterio Eva. 9.2	✓	✓					✓		✓	✓														✓															
	Criterio Eva 9.3	✓	✓					✓		✓	✓														✓															
Comp. Esp. 10	Criterio Eva 10.1	✓				✓			✓								✓						✓			✓	✓	✓												
	Criterio Eva 10.2	✓				✓			✓														✓			✓	✓	✓												



CURRÍCULUM
LENGUA Y CULTURA GALLEGA II
2º BACHILLERATO



COPIA AUTENTICA DEL DOCUMENTO Identificador: 0N0R39Q0ATVVC

Nº Registro: 20239000988524 Fecha Registro: 03/05/2023 12:33:22 Fecha Firma: 03/05/2023 12:32:50 Fecha copia: 03/05/2023 12:35:48

Firmado: LUIS CARLOS ALVAREZ MARTOS (IES VIRGEN DE LA ENCINA DE PONFERRADA)

Acceda a la página web: <https://www.ae.jcyl.es/verDocumentos/ver?idDOE=0N0R39Q0ATVVC> para visualizar el documento

ÍNDICE

1. Introducción
2. Contribución de la materia al logro de los objetivos de la etapa
3. Competencias clave
4. Contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave
5. Generalidades de las competencias específicas
6. Criterios de evaluación
7. Contenidos.
8. Orientaciones metodológicas
9. Orientaciones para la evaluación
10. Interdisciplinariedad desde la materia
11. Ejemplos de situaciones de aprendizaje
12. Anexos
 - I. Criterios de evaluación y contenidos
 - II. Competencias específicas y competencias clave de las que derivan
 - III. Mapa de relaciones competenciales
 - IV. Mapa de relaciones criterios



1. Introducción.

El Estatuto de Autonomía de Castilla y León, aprobado por las Cortes Generales el 25 de febrero de 1983 establece en el artículo 5.3 que *“gozará de respeto y protección la lengua gallega en los lugares en que habitualmente se utilice”*, concretamente en los territorios de El Bierzo y Sanabria.

La materia de Lengua y Cultura Gallega se desarrolla en el marco del Programa para la Promoción del Idioma Gallego, al amparo del Acuerdo de Cooperación entre la Consellería de Educación de la Xunta de Galicia y la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Castilla y León (2001), y del Protocolo General de Colaboración entre la Xunta de Galicia y la Comunidad de Castilla y León (2006).

En la etapa de Bachillerato, la materia de Lengua y Cultura Gallega II se conforma como una materia común a todas las modalidades de esta etapa y supone una continuidad de los aprendizajes adquiridos en la etapa anterior. El estudio de las asignaturas que conforman el Programa para la Promoción del Idioma Gallego (Geografía e Historia en gallego en toda la etapa de ESO y la optativa de Lengua y Cultura Gallega) permite obtener los certificados Celga 2 y 3 de la Lengua Gallega, equivalentes a los certificados B1 y B2 respectivamente.

El objetivo principal de Lengua y Cultura Gallega II es contribuir a mejorar la competencia comunicativa básica en lengua gallega, aproximarse a la literatura gallega y berciana en lengua gallega y propiciar el desarrollo de la conciencia cultural del alumnado, proporcionando un aprendizaje secuenciado y progresivo a lo largo de las diferentes etapas educativas y profundizando en su adquisición competencial y en un mayor desarrollo cultural y social.

Además, el estudio de esta materia posibilita la utilización de procedimientos, habilidades, técnicas y estrategias que ayudarán en el análisis, la investigación, el desarrollo del juicio crítico y la reutilización de la información, aplicables en el campo literario, así como en otros ámbitos del saber y en situaciones de la vida cotidiana.

La lectura será actividad fundamental en esta materia, entendida como acción compleja que implica comprender, explicar, analizar, interpretar y valorar las obras literarias gallegas y bercianas en lengua gallega, de forma que se perciba como algo vivo, creativo y lúdico, que conforme lectores y lectoras con sensibilidad, curiosidad, reflexión y respeto hacia todas las manifestaciones literarias, artísticas y de pensamiento u opinión.

Esta materia pretende que el alumnado pueda ampliar el conocimiento de la cultura de la comunidad de la que forma parte, analizar de forma crítica la realidad y, así, mejorar sus posibilidades comunicativas y estéticas.

Además, esta área contribuye al desarrollo de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y a que el alumnado pueda afrontar los retos y desafíos del Siglo XXI, a través de la adquisición de los contenidos necesarios para iniciarse en la gestión de situaciones interculturales, la convivencia democrática, la resolución dialogada de conflictos y el establecimiento de vínculos personales y sociales basados en el respeto y la igualdad de derechos.



2. Contribución de la materia al logro de los objetivos de etapa.

La materia de Lengua y Cultura Gallega II permite desarrollar en el alumnado las capacidades necesarias para alcanzar todos y cada uno de los objetivos de la etapa de bachillerato, contribuyendo en mayor grado a algunos de ellos en los siguientes términos:

Las competencias abordadas en la materia de Lengua y Cultura Gallega II se orientan, tanto a la eficacia comunicativa en la producción, recepción e interacción oral, escritura y multimodal, como a favorecer un uso ético del lenguaje que ponga las palabras al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la construcción de vínculos personales y sociales basados en el respeto y la igualdad de derechos de todas las personas. De esta manera, la materia contribuye a la progresión en el desarrollo de todas las competencias clave recogidas en el perfil de salida del alumnado al término de la enseñanza básica.

Las competencias desarrolladas en Lengua y Cultura Gallega II en bachillerato marcan una progresión con respecto a los de la educación secundaria obligatoria de los que se parte en esta nueva etapa. La profundización con respecto a la etapa anterior estriba en una mayor conciencia teórica y metodológica para analizar la realidad, así como en la movilización de un conjunto mayor de conocimientos, articulados a través de instrumentos de análisis que ayuden a construir y a estructurar el conocimiento explícito sobre los fenómenos lingüísticos y literarios tratados. Se propone también favorecer una aproximación amplia a la cultura, que incida en esta etapa en la relación continua entre el pasado y el presente.

La primera de las competencias específicas de la materia ahonda en el reconocimiento de la diversidad lingüística y dialectal de Galicia, el Bierzo, de la Península Ibérica en su conjunto y del mundo, especialmente del portugués y sus variantes en otros territorios como Brasil, con el propósito de favorecer actitudes de aprecio a dicha diversidad, combatir prejuicios y estereotipos lingüísticos y estimular la reflexión interlingüística y sociolingüística.

Las cinco competencias siguientes se refieren a la producción, comprensión e interacción oral y escrita, incorporando las formas de comunicación mediadas por la tecnología y atendiendo a los diferentes ámbitos de comunicación: personal, educativo, social y profesional. Así, las competencias segunda y tercera se refieren a la comunicación oral; la cuarta, a la comprensión lectora; la quinta, a la expresión escrita y, por último, la sexta pone el foco en la alfabetización informacional.

A continuación, las competencias séptima y octava se reservan para la lectura literaria, tanto autónoma como guiada en el aula. La competencia novena atiende a la reflexión sobre la lengua y sus usos, en tanto que la décima, relativo a la ética de la comunicación, es transversal a todas ellas.

Desde esta materia se profundiza en el conocimiento de la estructura interna de la lengua en sus diferentes planos y se producen y analizan textos de distinta naturaleza y procedencia desde sus dimensiones formales, funcionales, éticas y estéticas.

Además, desde la materia de Lengua y Cultura Gallega II se abordan métodos científicos como la inducción y deducción que, aplicados a la construcción de pensamiento, se materializan a través de textos útiles para la vida social y profesional.

Asimismo, contribuye a propiciar una gestión digital selectiva, crítica y responsable.



El desarrollo de las competencias del alumnado reclama en bachillerato una mayor atención a textos académicos y de los medios de comunicación. Los textos académicos son los que construyen la formación científica y humanística de cada estudiante en esta etapa; los textos de los medios de comunicación, los que los ponen en contacto con la realidad social, política y cultural del mundo contemporáneo. Por ello, el trabajo interdisciplinario es imprescindible para que el alumnado se apropie de los géneros discursivos específicos de cada área de conocimiento.

Con respecto a la competencia literaria, en bachillerato se pretende una progresiva confluencia entre las modalidades de lectura guiada y lectura autónoma, tanto en lo relativo a sus respectivos corpus como a sus formas de fruición. El desarrollo de la educación lingüística y literaria exige en esta etapa una mayor capacidad de abstracción y sistematización, así como el manejo de un metalenguaje específico que permita una aproximación más reflexiva a los usos orales y escritos.

Para cada competencia específica se plantean criterios de evaluación que establecen el nivel de desempeño esperado en cada uno de los cursos. Tienen un claro enfoque competencial y atienden tanto a los procesos como a los productos, lo que reclama recursos e instrumentos de evaluación variados y con capacidad diagnóstica y de mejora.

Dado el enfoque inequívocamente competencial de la educación lingüística, la graduación entre los dos cursos no se establece tanto mediante una distribución diferenciada de saberes, sino en función de la mayor o menor complejidad de los textos, de las habilidades de interpretación o de producción requeridas, del metalenguaje necesario para la reflexión sobre los usos, o el grado de autonomía conferido al alumnado. Por ello, tanto los contenidos como los criterios de evaluación guardan paralelismo en los dos cursos y continuidad evidente con los de etapas precedentes.

3. Competencias Clave

▪ Competencia en comunicación lingüística (CCL)

La competencia en comunicación lingüística es la habilidad de identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral (escuchar y hablar), escrita (leer y escribir) o signada, mediante materiales visuales, sonoros o de audio y digitales en las distintas disciplinas y contextos. Esto implica interactuar eficazmente con otras personas, de manera respetuosa, ética, adecuada y creativa en todos los posibles ámbitos y contextos sociales y culturales, tales como la educación y la formación, la vida privada, el ocio o la vida profesional.

El desarrollo de esta competencia constituye la base para el pensamiento propio y para la construcción del aprendizaje posterior en todos los ámbitos del saber, y está vinculado a la reflexión acerca del funcionamiento de la lengua en los géneros discursivos de cada área del conocimiento, así como a los usos de la oralidad y la escritura o la signación para pensar y para aprender, además de hacer posible la dimensión estética del lenguaje y el disfrute de la cultura literaria.

Descriptores operativos
Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...



- **CCL1.** Se expresa de manera oral, escrita, signada o multimodal con fluidez, coherencia, corrección y adecuación a los diferentes contextos sociales y académicos, y participa en interacciones comunicativas con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para intercambiar información, crear conocimiento y argumentar sus opiniones como para establecer y cuidar sus relaciones interpersonales.
- **CCL2.** Comprende, interpreta y valora con actitud crítica textos orales, escritos, signados o multimodales de los distintos ámbitos, con especial énfasis en los textos académicos y de los medios de comunicación, para participar en diferentes contextos de manera activa e informada, y para construir conocimiento.
- **CCL3.** Localiza, selecciona y contrasta de manera autónoma información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y su pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, y la integra y la transforma en conocimiento para comunicarla de manera clara y rigurosa adoptando un punto de vista creativo y crítico, a la par que respetuoso con la propiedad intelectual.
- **CCL4.** Lee con autonomía obras relevantes de la literatura y las pone en relación con su contexto sociohistórico de producción y con la tradición literaria anterior y posterior, y examina la huella de su legado en la actualidad, para construir y compartir su propia interpretación argumentada de las obras, crear y recrear obras de intención literaria y conformar progresivamente un mapa cultural.
- **CCL5.** Pone sus prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, de la resolución dialogada de los conflictos y de la igualdad de derechos de todas las personas, evitando y rechazando los usos discriminatorios, así como los abusos de poder, para favorecer la utilización no solo eficaz sino también ética de los sistemas de comunicación.

▪ Competencia plurilingüe (CP)

La competencia en comunicación plurilingüe es la habilidad de utilizar distintas lenguas de forma adecuada y efectiva para el aprendizaje y la comunicación. En líneas generales, comparte las principales capacidades de la competencia en comunicación lingüística, es decir, identificar, comprender, expresar, crear e interpretar conceptos, pensamientos, sentimientos, hechos y opiniones de forma oral, escrita y signada en diversos contextos sociales y culturales de acuerdo con los deseos o las necesidades de cada cual.

Además, esta competencia supone reconocer y respetar los perfiles lingüísticos individuales. También implica aprovechar las experiencias propias para desarrollar estrategias que permitan mediar y hacer transferencias entre lenguas, incluidas las clásicas, y, en su caso, mantener y adquirir destrezas en la(s) lengua(s) materna(s), así como en las lenguas oficiales. Integra, asimismo, dimensiones históricas e interculturales orientadas a conocer, valorar y respetar la diversidad lingüística y cultural de la sociedad con el objetivo de fomentar la convivencia democrática.

Descriptores operativos

Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...

- **CP1.** Utiliza con fluidez, adecuación y corrección una o más lenguas, además de la lengua familiar o de las lenguas familiares, para responder a sus necesidades comunicativas con



espontaneidad y autonomía en diferentes situaciones y contextos de los ámbitos personal, social, educativo y profesional.

- **CP2.** A partir de sus experiencias, desarrolla estrategias que le permitan ampliar y enriquecer de forma sistemática su repertorio lingüístico individual con el fin de comunicarse de manera eficaz.

- **CP3.** Conoce y valora críticamente la diversidad lingüística y cultural presente en la sociedad, integrándola en su desarrollo personal y anteponiendo la comprensión mutua, como característica central de la comunicación, para fomentar la cohesión social.

▪ Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

De sus siglas en inglés “Science, Technology, Engineering & Mathematics”, la competencia STEM integra la comprensión del mundo, junto a los cambios causados por la actividad humana, utilizando el pensamiento y la representación matemática, los métodos científicos, la tecnología y los métodos de la ingeniería para transformar el entorno a partir de la responsabilidad de cada individuo como ciudadano. Así, la competencia matemática es la habilidad de desarrollar y aplicar la perspectiva y el razonamiento matemáticos, junto a sus herramientas de pensamiento y representación, al objeto de describir, interpretar y predecir distintos fenómenos que permitan resolver problemas en situaciones cotidianas.

La competencia en ciencia es la habilidad de comprender y explicar el mundo natural y social utilizando un conjunto de conocimientos y metodologías, incluidas la observación, la experimentación y la contrastación, con el fin de plantear preguntas y extraer conclusiones basadas en pruebas para así poder interpretar, conservar y mejorar el mundo natural y el contexto social.

La competencia en tecnología e ingeniería comprende la aplicación de los conocimientos y metodologías propios de las ciencias en respuesta a lo que se percibe como deseos o necesidades humanos en un marco de seguridad, responsabilidad y sostenibilidad.

Descriptores operativos

Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...

- **STEM1.** Selecciona y utiliza métodos inductivos y deductivos propios del razonamiento matemático en situaciones propias de la modalidad elegida y emplea estrategias variadas para la resolución de problemas, analizando críticamente las soluciones y reformulando el procedimiento, si fuera necesario.

- **STEM2.** Utiliza el pensamiento científico para entender y explicar fenómenos relacionados con la modalidad elegida, confiando en el conocimiento como motor de desarrollo, planteándose hipótesis y contrastándolas o comprobándolas mediante la observación, la experimentación y la investigación, utilizando herramientas e instrumentos adecuados, apreciando la importancia de la precisión y la veracidad, y mostrando una actitud crítica acerca del alcance y de las limitaciones de los métodos empleados.

- **STEM3.** Plantea y desarrolla proyectos diseñando y creando prototipos o modelos para generar o utilizar productos que den solución a una necesidad o a un problema de manera colaborativa, procurando la participación de todo el grupo, resolviendo pacíficamente los conflictos que puedan surgir, adaptándose ante la incertidumbre y evaluando el producto



obtenido de acuerdo con los objetivos propuestos, la sostenibilidad y el impacto transformador en la sociedad.

- **STEM4.** Interpreta y transmite los elementos más relevantes de investigaciones de forma clara y precisa, en diferentes formatos (gráficos, tablas, diagramas, fórmulas, esquemas y símbolos), aprovechando la cultura digital con ética y responsabilidad y valorando de manera crítica la contribución de la ciencia y de la tecnología en el cambio de las condiciones de vida, para compartir y construir nuevos conocimientos.

- **STEM5.** Planea y emprende acciones fundamentadas científicamente para promover la salud física y mental, y para preservar el medio ambiente y los seres vivos, practicando el consumo responsable, aplicando principios de ética y seguridad, para crear valor y transformar su entorno de manera sostenible, adquiriendo compromisos como ciudadano o ciudadana en los ámbitos local y global.

▪ Competencia digital (CD)

La competencia digital es aquella que implica el uso creativo, seguro, crítico, saludable, sostenible y responsable de las tecnologías digitales para el aprendizaje, en el trabajo y para la participación en la sociedad, así como la interacción con estas.

Incluye la alfabetización en información y datos, la comunicación y la colaboración, la alfabetización mediática, la creación de contenidos digitales (incluida la programación), la seguridad (incluido el bienestar digital y las competencias relacionadas con la ciberseguridad), asuntos relacionados con la propiedad intelectual, la privacidad, la resolución de problemas y el pensamiento computacional y crítico.

Descriptores operativos

Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...

- **CD1.** Realiza búsquedas avanzadas comprendiendo cómo funcionan los motores de búsqueda en internet, aplicando criterios de validez, calidad, actualidad y fiabilidad, seleccionando los resultados de manera crítica y organizando el almacenamiento de la información adecuadamente y con seguridad, para referenciarla y reutilizarla posteriormente.

- **CD2.** Crea, integra y reelabora contenidos digitales de forma individual o colectiva, aplicando medidas de seguridad y respetando siempre los derechos de autoría digital, para ampliar sus recursos y generar nuevo conocimiento.

- **CD3.** Selecciona, configura y utiliza dispositivos digitales, herramientas, aplicaciones y servicios en línea, y los incorpora en su entorno personal de aprendizaje digital, para comunicarse, trabajar colaborativamente y compartir información, gestionando de manera responsable sus acciones, la presencia y la visibilidad en la red, y ejerciendo una ciudadanía digital activa, cívica y reflexiva.

- **CD4.** Evalúa riesgos y aplica medidas al usar las tecnologías digitales para proteger los dispositivos, los datos personales, la salud y el medio ambiente, y hace un uso crítico, legal, seguro, saludable y sostenible de esas tecnologías.



- **CD5.** Desarrolla soluciones tecnológicas innovadoras y sostenibles para dar respuesta a necesidades concretas, mostrando interés y curiosidad por la evolución de las tecnologías digitales y por su desarrollo sostenible y uso ético.

▪ **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

La competencia personal, social y de aprender a aprender es la habilidad de reflexionar sobre uno mismo, gestionar el tiempo y la información eficazmente, colaborar con otros de forma constructiva, mantener la resiliencia y gestionar el aprendizaje y la carrera propios. Incluye la habilidad de hacer frente a la incertidumbre y la complejidad, adaptarse a los cambios, iniciar, organizar y persistir en el aprendizaje, contribuir al propio bienestar físico y emocional, conservar la salud física y mental, y ser capaz de llevar una vida saludable y orientada al futuro, expresar empatía y gestionar los conflictos en un contexto integrador y de apoyo.

Descriptores operativos
Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...
• CPSAA1.1. Fortalece el optimismo, la resiliencia, la autoeficacia y la búsqueda de objetivos de manera autónoma para hacer eficaz su aprendizaje. • CPSAA1.2. Desarrolla una personalidad autónoma, gestionando constructivamente los cambios, la participación social y su propia actividad, para dirigir su vida.
• CPSAA2. Adopta de manera autónoma un estilo de vida sostenible y atiende al bienestar físico y mental propio y de las demás personas, procurando y ofreciendo apoyo en la sociedad, para construir un mundo más saludable.
• CPSAA3.1. Muestra sensibilidad hacia las emociones y las experiencias de las demás personas, siendo consciente de la influencia que ejerce el grupo en las personas, para consolidar una personalidad empática e independiente y desarrollar su inteligencia. • CPSAA3.2. Distribuye en un grupo las tareas, los recursos y las responsabilidades de manera ecuánime, según sus objetivos, favoreciendo un enfoque sistémico para contribuir a la consecución de objetivos compartidos.
• CPSAA4. Compara, analiza, evalúa y sintetiza datos, información e ideas de los medios de comunicación, para obtener conclusiones lógicas de forma autónoma, valorando la fiabilidad de las fuentes.
• CPSAA5. Planifica a largo plazo evaluando los propósitos y los procesos de la construcción del conocimiento, relacionando los campos de éste para desarrollar procesos autorregulados de aprendizaje que le permitan transmitir ese conocimiento, proponer ideas creativas y resolver problemas con autonomía.

▪ **Competencia emprendedora (CE)**

La competencia emprendedora es la habilidad de la persona para actuar con arreglo a oportunidades e ideas que aparecen en diferentes contextos, y transformarlas en actividades personales, sociales y profesionales que generen resultados de valor para otros. Se basa en la innovación, la creatividad, el pensamiento crítico y la resolución de problemas, en tomar la iniciativa, la perseverancia, la asunción de riesgos y la habilidad de trabajar tanto individualmente como de manera colaborativa en la planificación y gestión de proyectos de valor financiero, social o cultural adoptando planteamientos éticos.

Descriptores operativos



Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...
• CE1. Evalúa necesidades y oportunidades y afronta retos, con sentido crítico y ético, evaluando su sostenibilidad y comprobando, a partir de conocimientos técnicos específicos, el impacto que puedan suponer en el entorno, para presentar y ejecutar ideas y soluciones innovadoras dirigidas a distintos contextos, tanto locales como globales, en el ámbito personal, social y académico, con proyección profesional emprendedora.
• CE2. Evalúa y reflexiona sobre las fortalezas y las debilidades propias y las de las demás personas, haciendo uso de estrategias de autoconocimiento y autoeficacia; interioriza los conocimientos económicos y financieros específicos y los transfiere a contextos locales y globales, aplicando estrategias y destrezas que agilicen el trabajo colaborativo y en equipo, para reunir y optimizar los recursos necesarios que lleven a la acción una experiencia o una iniciativa emprendedora de valor.
• CE3. Lleva a cabo el proceso de creación de ideas y soluciones revolucionarias y toma decisiones, con sentido crítico y ético, aplicando conocimientos técnicos específicos y estrategias ágiles de planificación y gestión de proyectos, y reflexiona sobre el proceso realizado y el resultado obtenido, para elaborar un prototipo final de valor para las demás personas, considerando la experiencia, tanto de éxito como de fracaso, una oportunidad para aprender.

▪ Competencia Ciudadana (CC)

La competencia ciudadana contribuye a que alumnas y alumnos puedan ejercer una ciudadanía responsable y participar plenamente en la vida social y cívica, basándose en la comprensión de los conceptos y en las estructuras sociales, económicas, jurídicas y políticas, así como en el conocimiento de los acontecimientos mundiales y el compromiso activo con la sostenibilidad y el logro de una ciudadanía mundial. Incluye la alfabetización cívica, la adopción consciente de los valores propios de una cultura democrática fundada en el respeto a los derechos humanos, la reflexión crítica sobre los grandes problemas éticos de nuestro tiempo y el desarrollo de un estilo de vida sostenible acorde con los objetivos de desarrollo sostenible expuestos en la Agenda 2030.

Descriptores operativos
Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...
• CC1. Analiza hechos, normas e ideas relativas a la dimensión social, histórica, cívica y moral de su propia identidad, para contribuir a la consolidación de su madurez personal y social, adquirir una conciencia ciudadana y responsable, desarrollar la autonomía y el espíritu crítico, y establecer una interacción pacífica y respetuosa con las demás personas y con el entorno.
• CC2. Reconoce, analiza y aplica en diversos contextos, de forma crítica y consecuente, los principios, los ideales y los valores relativos al proceso de integración europea, la Constitución española, los derechos humanos y la historia y el patrimonio cultural propios, al tiempo que participa en todo tipo de actividades grupales con una actitud fundamentada en los principios y en los procedimientos democráticos, el compromiso ético con la igualdad, la cohesión social, el desarrollo sostenible y el logro de la ciudadanía mundial.
• CC3. Adopta un juicio propio y argumentado ante problemas éticos y filosóficos fundamentales y de actualidad, afrontando con actitud dialogante la pluralidad de valores, creencias e ideas, rechazando todo tipo de discriminación y violencia, y promoviendo activamente la igualdad y la corresponsabilidad efectiva entre mujeres y hombres.
• CC4. Analiza las relaciones de interdependencia y ecodependencia entre nuestras formas de vida y el entorno, realizando un análisis crítico de la huella ecológica de las acciones humanas, y demostrando un compromiso ético y ecosocialmente responsable con actividades y hábitos



que conduzcan al logro de los objetivos de desarrollo sostenible y la lucha contra el cambio climático.

▪ **Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)**

La competencia en conciencia y expresión culturales implica comprender y respetar diferentes formas en que las ideas, las emociones y el significado se expresan de forma creativa y se comunican en las distintas culturas, así como a través de una serie de artes y otras manifestaciones culturales. Implica esforzarse por comprender, desarrollar y expresar las ideas propias y un sentido de pertenencia a la sociedad o de desempeñar una función en esta en distintas formas y contextos.

Descriptores operativos
Perfil de salida: Al completar el bachillerato el alumno o alumna...
• CCEC1. Reflexiona, promueve y valora críticamente el patrimonio cultural y artístico de cualquier época, contrastando sus singularidades y partiendo de su propia identidad, para defender la libertad de expresión, la igualdad y el enriquecimiento inherente a la diversidad.
• CCEC2. Investiga las especificidades y las intencionalidades de diversas manifestaciones artísticas y culturales del patrimonio, mediante una postura de recepción activa y deleite, diferenciando y analizando los contextos, los medios y los soportes en que se materializan, así como los lenguajes y los elementos técnicos y estéticos que las caracterizan.
• CCEC3.1. Expresa ideas, opiniones, sentimientos y emociones con creatividad y espíritu crítico, realizando con rigor sus propias producciones culturales y artísticas, para participar de manera activa en la promoción de los derechos humanos y los procesos de socialización y de construcción de la identidad personal que se derivan de la práctica artística. • CCEC3.2. Descubre la autoexpresión, a través de la interacción corporal y la experimentación con diferentes herramientas y lenguajes artísticos, enfrentándose a situaciones creativas con una actitud empática y colaborativa, y con autoestima, iniciativa e imaginación.
• CCEC4.1. Selecciona e integra con creatividad diversos medios y soportes, así como técnicas plásticas, visuales, audiovisuales, sonoras o corporales, para diseñar y producir proyectos artísticos y culturales sostenibles, analizando las oportunidades de desarrollo personal, social y laboral que ofrecen, sirviéndose de la interpretación, la ejecución, la improvisación o la composición. • CCEC4.2. Planifica, adapta y organiza sus conocimientos, sus destrezas y sus actitudes para responder con creatividad y eficacia a los desempeños derivados de una producción cultural o artística, individual o colectiva, utilizando diversidad de lenguajes, códigos, técnicas, herramientas y recursos plásticos, visuales, audiovisuales, musicales, corporales o escénicos, valorando tanto el proceso como el producto final, y comprendiendo las oportunidades personales, sociales, inclusivas y económicas que ofrecen.

4. Contribución de la materia al desarrollo de las competencias clave

El área de Lengua y Cultura Gallega, por su carácter global e interdisciplinar contribuye, sin duda, a la adquisición de las competencias clave. Su enfoque de la realidad se realiza desde una perspectiva que posibilita el desarrollo de múltiples habilidades que contribuyen, a su vez, al desarrollo integral del alumnado.

▪ **Competencia en comunicación lingüística (CCL)**

El área de Lengua Gallega contribuye claramente al desarrollo de esta competencia, pues hace hincapié en el uso social de la lengua en todos los contextos comunicativos posibles. Se trata en



buena medida de aprender a usar el lenguaje en general, y más concretamente, la lengua gallega, y reconocer su validez para emplearla en cualquier contexto.

Las habilidades y destrezas que el alumnado debe dominar al final del bachillerato son la comprensión e interpretación de textos, mensajes y explicaciones diversas, la producción e interpretación de discursos orales de distinta naturaleza, la adquisición y el uso de vocabulario y estructuras gramaticales etc., tanto en el habla como en la escritura.

▪ **Competencia plurilingüe (CP)**

La materia de Lengua y Cultura Gallega permite, además, adquirir conciencia de la realidad plurilingüe y multicultural en España y Europa. Desde la materia se hace una puesta en valor de una de las lenguas maternas de la comarca de El Bierzo, el gallego, para aproximarse al estándar de la lengua gallega y acceder a la interacción social, lingüística, cultural y laboral con la vecina Comunidad Autónoma de Galicia.

Esta competencia plurilingüe abre, también, la vía a la intercomunicación lingüística con los países de habla portuguesa, ampliando las posibilidades de interacción intercultural del alumnado con personas, realidades sociales y culturales de los cinco continentes y mejorando enormemente su capacitación en un mercado de trabajo global.

Competencia matemática y competencia en ciencia, tecnología e ingeniería (STEM)

El aprendizaje de conceptos y habilidades en el área de lengua favorece la competencia matemática en tanto que mejora distintos aspectos comunicativos que son necesarios para implementar procesos matemáticos, científicos y tecnológicos. Así, la mejora de la comprensión lectora y de la expresión escrita y oral favorecen la resolución de problemas matemáticos, el dominio en la construcción de textos permite presentar con mayor claridad las formulaciones de hipótesis y las explicaciones de experimentos y prácticas, la interpretación de textos facilita la comprensión de datos y enunciados etc.

En la materia de Lengua y Cultura Gallega se presentan también propuestas específicas para trabajar esta competencia de modo transversal, como la resolución de problemas, la interpretación de datos en un gráfico...

El hecho de poder aplicar el aprendizaje de la lengua a contextos reales permite que este adquiera significatividad y funcionalidad.

▪ **Competencia digital (CD)**

A través de la competencia digital se presentan una gran cantidad de propuestas que promueven y favorecen la búsqueda, selección, comprensión y organización de la información mediante el uso de herramientas digitales. Se proporcionan múltiples enlaces a contenidos y fuentes para lo que es necesario hacer uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC). También se promueve el uso de soportes electrónicos para la producción de textos, realizar presentaciones de contenidos, la investigación y localización de información específica etc., lo que comporta la adquisición de la competencia.

▪ **Competencia personal, social y de aprender a aprender (CPSAA)**

El lenguaje, comprendido como herramienta de construcción del conocimiento, favorece el desarrollo de esta competencia. A mayores, la metodología usada para el aprendizaje de la materia permite desarrollar la capacidad de reflexionar y generar el propio conocimiento. Además, favorece la adquisición de hábitos de trabajo autónomo por medio de técnicas variadas que ayudan al alumnado a reforzar su confianza. Así, para llevar a cabo las distintas actividades propuestas, el alumnado debe aplicar los conocimientos adquiridos y hacer uso de distintos recursos y herramientas que le servirán para completar el proceso de aprendizaje.

▪ **Competencia ciudadana (CC)**



Buena parte de las propuestas que se incluyen en la materia implican la práctica de habilidades que favorecen la convivencia y el respeto entre las personas, como la escucha activa, la expresión de opiniones o la interpretación de normas. Los debates, las entrevistas o las propuestas de trabajo colaborativo permiten el desarrollo de conductas cívicas y responsables, y de valores como la tolerancia, la comprensión y el respeto, imprescindibles cuando interactúan en distintas situaciones cotidianas.

A mayores, la sección *Lengua y sociedad* está principalmente enfocada a que el alumnado aprenda a identificar y superar los prejuicios relacionados con el uso de las lenguas.

▪ Competencia emprendedora (CE)

La competencia para desarrollar el sentido de la iniciativa y el espíritu emprendedor se adquiere fundamentalmente mediante la participación del alumnado en las distintas actividades que requieren del trabajo colaborativo. Esta propuesta didáctica, sugerida con frecuencia en las fichas del profesorado, implica: la participación formando parte de un equipo y, en ocasiones, liderarlo; la toma de decisiones; la resolución de problemas; la asunción de riesgos o la suma de propuestas para conseguir resultados satisfactorios.

Competencia en conciencia y expresión culturales (CCEC)

La competencia se aborda a través de la percepción de la lengua y la literatura como elementos culturales, así como del tratamiento y análisis de símbolos culturales propios. Se proporcionan también a lo largo de la materia distintas muestras de la literatura oral y escrita en gallego, que constituyen otra fuente de conocimiento de las culturas gallega y berciana.

Por último, cabe resaltar que el hecho de que la lengua sea una herramienta para la expresión creativa, completa la contribución de la materia a la adquisición de esta competencia.

5. Generalidades de las competencias específicas

Los descriptores operativos de las competencias clave son el marco de referencia a partir del cual se concretan las competencias específicas, convirtiéndose así estas en un segundo nivel de concreción de las primeras, ahora sí, específicas para cada materia.

Los contenidos de la materia y su desarrollo en actividades y situaciones de aprendizaje son el medio por el cual el alumnado de Lengua y Cultura Gallega II adquirirá las competencias específicas encaminadas a conseguir el Perfil de salida al término del bachillerato. En el caso de la materia Lengua y Cultura Gallega II, se aprecian cuatro competencias específicas vinculadas a la dimensión comunicativa de la lengua, como son la comprensión, producción, interacción y adquisición de repertorios lingüísticos personales, que fundamentan las habilidades básicas para responder a las necesidades comunicativas. Una quinta competencia específica se desarrolla con el estudio de la literatura y cultura gallega, gracias a la cual se logra una puesta en valor de la cultura propia del área occidental de la comarca de El Bierzo, además de una valoración respetuosa y empática de la diversidad lingüística, cultural y artística, fundamental en el contexto intercultural contemporáneo.

Las competencias específicas y los objetivos de la etapa están íntimamente relacionados. Se entiende que el dominio de cada una de ellas contribuye al logro de los objetivos

6. Criterios de evaluación

La adquisición de las competencias específicas constituye la base para la evaluación competencial del alumnado. El nivel de desarrollo de cada competencia específica vendrá determinado por el grado de consecución de los criterios de evaluación con los que se vincula, por lo que estos han de entenderse como herramientas de diagnóstico en relación con el desarrollo de las propias competencias específicas. Estos criterios se han formulado vinculados a los descriptores de las competencias clave en la etapa, a través de las competencias específicas,



de tal forma que no se produzca una evaluación de la materia independiente de las competencias clave. Este enfoque competencial implica la necesidad de que los criterios de evaluación midan tanto los productos finales esperados (resultados) como los procesos y actitudes que acompañan su elaboración. Para ello, y dado que los aprendizajes propios de Lengua y Cultura Gallega II se han desarrollado habitualmente a partir de situaciones de aprendizaje contextualizadas, bien reales o simuladas, los criterios de evaluación se deberán ahora comprobar mediante la puesta en práctica de técnicas y procedimientos también contextualizados a la realidad del alumnado.

7. Contenidos

Los contenidos se han formulado integrando conocimientos, destrezas y actitudes cuyo aprendizaje resulta necesario para la adquisición de las competencias específicas. Por ello, a la hora de su determinación se han tenido en cuenta los criterios de evaluación, puesto que estos últimos determinan los aprendizajes necesarios para adquirir cada una de las competencias específicas.

A pesar de ello, no se presentan los contenidos vinculados directamente a cada criterio de evaluación, ya que las competencias específicas se evaluarán a través de la puesta en acción de diferentes contenidos. De esta manera se otorga la flexibilidad suficiente para que a través de una programación docente se puedan establecer las conexiones que demanden los criterios de evaluación en función de las situaciones de aprendizaje que al efecto se diseñen.

Los contenidos de la materia Lengua y Cultura Gallega II se distribuyen en cuatro bloques. El primero, «Las lenguas y sus hablantes», ahonda en el reconocimiento de la diversidad lingüística subrayando los fenómenos que se producen en el marco del contacto entre lenguas y diferencias entre variedades dialectales, sociolectos y registros, a fin de combatir de manera argumentada prejuicios y estereotipos lingüísticos.

El segundo bloque, «Comunicación», integra todos los saberes implicados en la comunicación oral y escrita y la alfabetización informacional y mediática, vertebrándolos alrededor de la realización de tareas de producción, recepción y análisis crítico de textos, con especial atención a la producción de textos académicos y a la recepción crítica de textos procedentes de los medios de comunicación, así como a los procesos de investigación que han de acompañar a ambos desempeños.

El tercer bloque, «Educación literaria», recoge los saberes y las experiencias necesarios para la consolidación del hábito lector y la conformación de la propia identidad lectora, el desarrollo de habilidades de interpretación de textos literarios, la expresión de valoraciones argumentadas sobre ellos y el conocimiento de la evolución, configuración e interrelación entre textos a través de la lectura en profundidad de algunas obras relevantes de la literatura gallega y también de la lusófona. Invita al diseño, para cada uno de los cursos, de itinerarios lectores que serán objeto de lectura guiada en el aula y que inscriben los textos en su contexto de producción y en la tradición cultural, al tiempo que tienden puentes con los contextos contemporáneos de recepción.

El cuarto bloque, «Reflexión sobre la lengua», propone abordar el aprendizaje sistemático de la gramática a través de procesos de indagación, estableciendo una relación entre conocimiento gramatical explícito y uso de la lengua, a partir de la reflexión y de la comunicación de conclusiones con el metalenguaje adecuado.

Las situaciones de aprendizaje de la materia de Lengua y Cultura Gallega II deben entrenar al alumnado en el uso de los recursos que le permitirán afrontar los retos de la sociedad del siglo XXI, que demanda personas cultas, críticas y bien informadas; capaces de hacer un uso eficaz y



ético de las palabras; respetuosas hacia las diferencias; competentes para ejercer una ciudadanía digital activa; con capacidad para adquirir información y transformarla en conocimiento, y para aprender por sí mismas, colaborar y trabajar en equipo; creativas y emprendedoras, y comprometidas con el desarrollo sostenible y la salvaguarda del patrimonio artístico y cultural propio, la defensa de los derechos humanos y la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática.

La diversidad lingüística de la mayor parte de los contextos escolares y la innegable necesidad de una educación plurilingüe para todo el alumnado invita al tratamiento integrado de las lenguas como el mejor canal para estimular no solo la reflexión interlingüística sino también la aproximación a los usos sociales reales, en que a menudo se han de manejar simultáneamente dos o más lenguas.

En el marco del Bierzo, dada la cercanía geográfica y los vínculos socioculturales entre Galicia y la comarca berciana, la reflexión interlingüística en el bachillerato cobra una dimensión mayor. Con este fin, los centros educativos, a través del profesorado de lengua gallega, la biblioteca u otros departamentos, podrán promover actuaciones que, de manera presencial o virtual, propicien los intercambios lingüísticos y culturales entre el alumnado de los dos territorios (encuentros, concursos, festivales...).

8. Orientaciones metodológicas

La intervención educativa en la materia de Lengua y Cultura Gallega II desarrollará su currículo y tratará de asentar, de manera gradual y progresiva en los dos niveles de la etapa, los aprendizajes que faciliten al alumnado el logro de las competencias específicas y, en combinación con el resto de materias, una adecuada adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa.

En este sentido, en el diseño de las actividades, el profesorado tendrá que considerar la relación existente entre las competencias específicas y las competencias clave a través de los descriptores operativos y las líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje que se presentan en los apartados siguientes, y seleccionar aquellos criterios de evaluación del currículo que se ajusten a la finalidad buscada, así como emplearlos para verificar los aprendizajes del alumnado y su nivel de desempeño a través de su relación con los indicadores de logro desarrollados en el marco de una programación didáctica anual.

Líneas de actuación en el proceso de enseñanza y aprendizaje.

_La educación personalizada debe tomar protagonismo, siendo el estudiante el centro de atención y el profesor su guía o acompañante, prestando atención a sus conocimientos previos, a sus necesidades, a sus capacidades y percepciones durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

– El uso de distintos métodos de enseñanza de lenguas (comunicativo, audio lingual, enfoque por tareas, situacional, proyectos...) que tengan en cuenta los diferentes ritmos de aprendizaje del alumnado, favorezcan la capacidad de aprender por sí mismo y que lo capaciten para acceder a la formación superior o al futuro profesional de forma competente.

– La realización de tareas complejas, de manera que el alumnado tenga que movilizar un amplio conjunto de recursos y saberes para afrontar con éxito las diferentes situaciones comunicativas y sea capaz de responder a los retos de la sociedad del siglo XXI, que requiere personas cultas, críticas y bien informadas.



– El diseño de proyectos significativos para el alumnado, basados en contextos reconocibles, que tengan en cuenta, si fuera posible, sus vivencias particulares y el refuerzo de su compromiso con el desarrollo sostenible, la defensa de los derechos humanos y la convivencia igualitaria, inclusiva, pacífica y democrática. El análisis del sexismo en la publicidad, la comparación de escenas de películas, la elaboración de trípticos... servirían como ejemplos a seguir.

– El trabajo cooperativo, con la propuesta de tareas en las que el alumnado debe regular su conducta y su capacidad para relacionarse con los demás, estimulando el respeto crítico a otros puntos de vista, el reconocimiento de los propios valores y limitaciones, la adaptación a las necesidades colectivas, la asunción de responsabilidades y el respeto a las normas acordadas. Asimismo, el trabajo colaborativo en proyectos debe potenciar que cada persona tenga sus tiempos y sus espacios de reconocimiento de su valía personal y de su capacidad de contribuir a desarrollar la actividad, reforzando así la autoestima, la autonomía, la reflexión y la responsabilidad. Por ejemplo, en segundo de bachillerato, se puede realizar un trabajo en equipo consistente en la grabación de un podcast sobre autores de la literatura gallega y berciana, en el que los alumnos tendrán que elaborar un guion, escoger poemas o fragmentos literarios, seleccionar la composición musical incluso crearla...y editar la grabación que posteriormente se podría presentar en la web o radio escolar del centro.

– El énfasis en la atención a la diversidad, en la atención individualizada, en la prevención de las dificultades de aprendizaje y en la puesta en práctica de mecanismos de refuerzo tan pronto como se detecten estas dificultades, o de tareas de ampliación para aquel alumnado que precise profundizar más en los contenidos.

– Uso de estrategias para trabajar transversalmente la comprensión lectora, la expresión oral y escrita, la comunicación audiovisual, la competencia digital, la igualdad de género, el fomento de la creatividad, del espíritu científico y del emprendimiento. La adquisición de estas destrezas puede conseguirse a través de la lectura de distintos tipos de textos, de su comprensión y de la reflexión alrededor de ellos.

– El desarrollo gradual y progresivo de los objetivos y de los contenidos de manera que, además de incrementar la dificultad de los procesos y situaciones comunicativas, también se vayan adquiriendo habilidades más complejas que propicien el aprendizaje individual y autónomo. La graduación entre los dos cursos se establece tanto mediante la distribución diferenciada de contenidos como en función de la mayor o menor complejidad de los textos, de las habilidades de producción o interpretación requeridas, del metalenguaje necesario para la reflexión sobre los usos o del grado de autonomía conferido al alumnado.

– La potenciación de la reflexión interlingüística, centrada especialmente en la lengua gallega y portuguesa y en sus respectivas variantes, especialmente el gallego oriental, también hablado en la zona occidental de la comarca de El Bierzo. Los nuevos aprendizajes sobre sus variedades en otros territorios serán el punto de partida para desarrollar estrategias que, además de facilitar la intercomunicación, favorezcan la adquisición de otras habilidades que, como la mediación intercultural, pueden resultar muy útiles en la futura trayectoria profesional de la juventud berciana. Con este fin, los centros educativos, a través del profesorado de Lengua Gallega, la biblioteca, otros departamentos, o incluso con la colaboración de la comunidad educativa podrán promover actuaciones que, de manera presencial o virtual, propicien los intercambios lingüísticos entre el alumnado berciano, gallego y lusófono (encuentros, concursos, festivales...).

– El trabajo interdisciplinario y la coordinación con otros departamentos y equipos del centro, especialmente con el equipo de biblioteca, el responsable de actividades extraescolares y el equipo de relaciones internacionales del centro (Proyecto Erasmus +), como mejor vía para promover actuaciones tanto de manera presencial como virtual: salidas didácticas, exposiciones, espectáculos...



- La propuesta de lectura de obras que, además de ampliar los ámbitos de conocimiento del alumnado y de mejorar su nivel de capacidad verbal, promuevan la defensa de valores socioculturales y éticos (derechos humanos, conciencia ambiental, bienestar animal...).
- La recomendación de lecturas en soportes variados, enmarcando las obras en los géneros literarios y evitando la memorización descontextualizada de un conjunto de características, autores y títulos de obras.
- El énfasis en las estrategias que fomenten la oralidad y las competencias activas, a fin de que el alumnado adquiera los recursos necesarios para expresarse correctamente en una amplia variedad de situaciones comunicativas (espontáneas o planificadas) y de contextos (formales e informales) para que, una vez finalizado el bachillerato, haya alcanzado, entre otros, el dominio del sistema fonético-fonológico del gallego. Entre el amplio abanico de actuaciones que contribuyen al desarrollo de esta destreza están el cine, las dramatizaciones y representaciones teatrales, la radio con sus múltiples posibilidades (informativos, publicidad, teatro radiofónico...), la música (rap, poemas musicados...), podcasts y todo tipo de iniciativas en formato audiovisual.
- El cultivo de la sensibilidad estética y cultural del alumnado para que sea capaz de apreciar la belleza de las obras literarias y para fomentar el enriquecimiento de su acervo cultural y de sus posibilidades de expresión a través, por ejemplo, de la realización de exposiciones, comentarios, adaptaciones audiovisuales de relatos, etc.
- El desarrollo de la competencia digital en lengua gallega a través de las TIC y el conocimiento de recursos digitales que faciliten la búsqueda de información, la revisión de los textos y su posterior divulgación, siempre respetando los derechos de la propiedad intelectual.

9. Orientaciones para la evaluación

Las orientaciones para la evaluación de la etapa vienen definidas en el anexo II.B del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León. A partir de estas, se concretan las siguientes orientaciones para la evaluación de los aprendizajes del alumnado en la materia Lengua y Cultura Gallega II.

En el cambio metodológico hacia un enfoque globalizado, interdisciplinar e integrador que conlleva el modelo de educación por competencias se asigna a la evaluación un papel determinante. Se concibe como un proceso fundamental, por un lado, para la identificación y seguimiento de los aprendizajes del alumnado, sus logros, el ritmo de adquisición, la regulación de las dificultades y errores, las particularidades de su evolución, el desarrollo del proceso y los resultados del aprendizaje, y por otro, para facilitar al profesorado información necesaria para la toma de decisiones precisas para procurar una práctica educativa adaptada a su alumnado.

En este apartado, se desarrolla y concreta lo relacionado con la evaluación del aprendizaje del alumnado, entendida ésta, por tanto, como el proceso de obtención de información a través del desarrollo de una serie de actividades que el docente pone en práctica desde su materia. Esa información de evaluación se obtiene en una secuencia de momentos generalmente predeterminados y prefijados que lleva asociadas unas características básicas: ha de ser continua, diferenciada y formativa.

La evaluación será continua, puesto que se realiza a lo largo de todo el proceso de aprendizaje y se centra más en describir e interpretar que en medir y clasificar. Será diferenciada en el sentido en que permitirá valorar, desde cada una de las materias, la consecución de los objetivos y la adecuación en la adquisición de las competencias clave. Y será formativa, puesto que



proporciona la posibilidad de reorientar los diferentes elementos que intervienen a lo largo del proceso, contribuyendo a la mejora del proceso educativo, adaptando el proceso de enseñanza para maximizar el logro de las competencias previstas. Y, además, la información proporcionada y la valoración que se haga de ella deberá atender a dos ámbitos del aprendizaje que son complementarios y han de estar integrados de acuerdo con los principios del modelo competencial que es imperativo: el grado de desarrollo de las competencias clave y de los aprendizajes específicos de cada una de las materias. Un enfoque en habilidades para la vida en el que lo que importa es aprender a conocer, aprender a hacer, aprender a vivir juntos y aprender a ser. Por tanto, la evaluación no debe entenderse como un sistema independiente y ajeno al sistema enseñanza aprendizaje, sino integrado en él. La finalidad de la evaluación alude a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje, otorgando un enfoque constructivista.

Los instrumentos de evaluación asociados serán variados y dotados de capacidad diagnóstica y de mejora. Prevalerán los instrumentos que pertenezcan a técnicas de observación y a técnicas de análisis del desempeño del alumnado, por encima de aquellos instrumentos vinculados a técnicas de rendimiento.

La materia Lengua y Cultura Gallega II busca desarrollar las diferentes competencias, así la competencia en comunicación lingüística germina mediante el trabajo de diversos planteamientos textuales y modos lingüísticos (leer, escribir, hablar, escuchar). Esta pluralidad de textos requiere una evaluación variada en cuanto a técnicas, diseño y análisis de resultados. La valoración implica que se tengan en cuenta no solo los resultados sino también los procesos de aprendizaje, utilizando métodos de observación y de análisis variados y constantes; la evaluación procesual o análisis del desempeño es, entre ellas, la más relevante en el proceso de aprendizaje puesto que proporciona a los profesores y al alumnado la posibilidad de solventar dificultades y afianzar destrezas. Con respecto a las técnicas de observación basadas en la toma de registros por parte del docente, se pueden utilizar el registro anecdótico, la guía de observación, el diario del docente o las conversaciones, y técnicas de análisis de desempeño a través de instrumentos como, por ejemplo, proyectos y trabajos de investigación o el diario de aprendizaje; o las técnicas de rendimiento mediante pruebas orales, escritas y prácticas.

En el aprendizaje de la materia Lengua y Cultura Gallega II será fundamental incorporar la autoevaluación y coevaluación del alumnado, de manera que sea cada vez más autónomo y capaz de planificar, controlar y evaluar sus propios progresos. Se podría utilizar el Portfolio Europeo de las Lenguas o el Marco Europeo Común para el Aprendizaje de Lenguas como herramientas que favorecen el desarrollo de estrategias de autoevaluación de la competencia comunicativa y la adquisición, de forma progresiva, de actitudes de iniciativa, confianza, reflexión y responsabilidad en el proceso, considerando al alumnado como agente social progresivamente autónomo y gradualmente responsable de su propio aprendizaje, y teniendo en cuenta sus repertorios, intereses y emociones, así como sus circunstancias específicas.

Por último, la evaluación de la propia práctica docente se considera imprescindible para poder avanzar en la mejora de todo el proceso de enseñanza-aprendizaje.

10. Interdisciplinariedad desde la materia

Según Van del Linde, la interdisciplinariedad puede verse como una estrategia pedagógica que implica la interacción de varias disciplinas, entendida como el diálogo y la colaboración de éstas para lograr la meta de un nuevo conocimiento.

El enfoque interdisciplinario abre horizontes al alumnado y favorece experiencias enriquecedoras, tanto para docentes como para el propio alumnado. Las actividades académicas de integración disciplinar contribuyen a afianzar valores, aportan flexibilidad, confianza,



paciencia, aceptación de riesgos, movilidad en la diversidad y un cambio en los roles de alumnos y profesores. Además, el aprendizaje interdisciplinar proporciona al alumnado oportunidades para utilizar conocimientos y destrezas relacionadas con dos o más materias. A su vez, le permite aplicar capacidades en un contexto significativo, desarrollando su habilidad para pensar, razonar y transferir conocimientos, procedimientos y actitudes de una materia a otra.

La materia Lengua y Cultura Gallega II guarda especial relación con las materias Lengua Castellana y Literatura, Lengua Extranjera y Segunda Lengua Extranjera. Dichas materias favorecen el desarrollo de la competencia comunicativa y ofrecen conexiones en torno al tratamiento de los textos orales, escritos y multimodales. Además, los aprendizajes lingüísticos son comunes a todas las lenguas y pueden ser transferidos por los hablantes de una lengua a otra, dado que las lenguas están presentes de manera simultánea en los distintos entornos en los que los hablantes participan, y son ellos quienes eligen qué lengua utilizar, entre el repertorio lingüístico del que disponen en cada situación comunicativa. De igual forma, junto a estas materias contribuye a lograr la Competencia Intercultural, y a valorar los contenidos vehiculados a través de las lenguas gallega y portuguesa como oportunidad de enriquecimiento, de relación con los demás y desarrollo de actitudes de interés por entender y apreciar otras lenguas, variedades lingüísticas y culturas.

Igualmente, la interdisciplinariedad se halla inmersa tanto en cualquiera de los proyectos interdepartamentales, como en los planes de lectura de los centros, en proyectos internacionales, etc. Por otro lado, por tratar temas variados adecuados al nivel, con el fin de adquirir y desarrollar las distintas competencias, además de la competencia comunicativa en Lengua Gallega y ser, a la vez un vehículo de transmisión, existen contenidos de muy diversa índole que se relacionan con el resto de materias del currículo.

11. Ejemplos de situaciones de aprendizaje

La conceptualización de las situaciones de aprendizaje, junto a las orientaciones generales para su diseño y puesta en práctica, se recogen en el anexo II.C. del Decreto 40/2022, de 29 de septiembre, por el que se establece la ordenación y el currículo del bachillerato en la Comunidad de Castilla y León.

Se plantean aquí, a modo de ejemplo, cuatro propuestas para el desarrollo de situaciones de aprendizaje en escenarios reales, no solo en el ámbito educativo, sino también en el personal, social y profesional.

En el ámbito educativo, en el contexto del centro escolar, la situación propuesta será la diversidad lingüística presente entre el alumnado del centro. Se desarrollará una situación que combine la interdisciplinariedad realizando una representación dramática o una declamación poética grabada por el alumnado, que combine las distintas lenguas que se imparten en el centro educativo. Esta actividad servirá para estimular las competencias clave siguientes: CCL, CP, CD, CC, CPSAA, CE y CCEC.

En el ámbito personal, en el contexto de las TIC y redes sociales, se plantea como situación la elaboración de una felicitación navideña en gallego por parte de cada alumno. El producto final será una presentación audiovisual que posteriormente compartirá cada alumno con sus familiares y amigos a través de la red, contribuyendo al desarrollo de las siguientes competencias clave: CCL, CD, CC, CPSAA, CE y CCEC.

En el ámbito social, en un contexto de una convivencia escolar con otro centro se propone la situación de una correcta relación con personas de otra cultura, mediante un proyecto de intercambio entre el alumnado berciano y el gallego o portugués, estimulando la diversidad



cultural y lingüística de los distintos territorios. El producto final será que el alumnado ponga en valor la interculturalidad y la diversidad lingüística, fomentando la interacción social entre adolescentes de distintos territorios de la Península Ibérica, promoviendo las siguientes competencias clave: CCL, CP, CD, CC, CPSAA, CE y CCEC.

En el ámbito profesional, en un contexto local se diseñará una campaña de concienciación medioambiental ciudadana en gallego, cuyo objetivo sea el reciclaje y el cuidado del entorno natural berciano, en colaboración con la administración municipal; el alumnado formará grupos que diseñarán la campaña procurando sensibilizar y concienciar a la ciudadanía berciana de la importancia del cuidado de su patrimonio natural. El producto final será una presentación audiovisual o la realización de infografías que muestren las consecuencias de la contaminación ambiental. Esta actividad contribuirá al desarrollo de las siguientes competencias: CCL, STEM, CD, CPSAA, CC, CE y CCEC.

12. ANEXOS



ANEXO I

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CONTENIDOS

LENGUA Y CULTURA GALLEGA 2º BACH	
Bloque 1. Las lenguas y sus hablantes	
Contenidos	
• Las lenguas de la Península Ibérica y las variedades dialectales del gallego, teniendo en cuenta la singularidad del Bierzo. • Estrategias avanzadas de la reflexión interlingüística y sociolingüística. • Diferencias entre los rasgos propios de las variedades dialectales (fónicos, gramaticales y léxicos) y los relativos a los sociolectos y los registros. • Indagación y explicación de los conceptos de norma culta y estándar, atendiendo a su utilidad y a su diversidad en la lengua gallega. • Los medios de comunicación y las redes sociales en los procesos de normalización lingüística. • Estrategias de detección de prejuicios y estereotipos lingüísticos con la finalidad de combatirlos. • Semejanzas y diferencias lingüísticas y discursivas más destacables entre las lenguas de la Península Ibérica, contrastándolas en manifestaciones orales, escritas y multimodales.	
Criterios de evaluación	Competencias Específicas
• CE1.1 Reconocer y valorar las lenguas de la Península Ibérica y las variedades dialectales del gallego, especialmente la variante berciana, teniendo en cuenta su desarrollo histórico, contrastando de manera explícita y con el metalenguaje apropiado aspectos lingüísticos y discursivos de estas lenguas en manifestaciones orales, escritas y multimodales, diferenciando los rasgos de lengua que responden a la diversidad dialectal de los que se corresponden con sociolectos o registros.	CEsp1
• CE1.2. Cuestionar y refutar prejuicios y estereotipos lingüísticos adoptando una actitud de respeto y valoración de la riqueza cultural, lingüística y dialectal, atendiendo a la diversidad de normas cultas y estándares que se dan en una misma lengua, así como analizando y valorando la relevancia actual de los medios de comunicación y de las redes sociales en los procesos de normalización lingüística.	CEsp1



• CE10.1. Identificar y desterrar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje, a partir de la reflexión y análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales que rigen la comunicación entre las personas.	CEsp10
• CE10.2. Utilizar estrategias para la resolución dialogada de los conflictos y la búsqueda de consensos tanto en el ámbito personal como en el educativo y social.	CEsp10
Bloque 2. Comunicación	
Contenidos	
• Contexto vinculado a las estrategias de producción, comprensión y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos. Componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación. • Los géneros discursivos desde el punto de vista de la comprensión, producción y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales. – Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación. – Géneros discursivos propios del ámbito educativo. Los textos académicos. – Géneros discursivos propios del ámbito social. Las redes sociales y los medios de comunicación. • Procesos de comprensión, producción y análisis crítico de diversos tipos de textos orales, escritos y multimodales. – Interacción oral y escrita de carácter formal: tomar y ceder la palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística. – Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal, de los abusos a través de la palabra y de los usos manipuladores del lenguaje. Valoración de la forma y del contenido del texto. – Producción oral formal: planificación y búsqueda de información, redacción y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de la exposición. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal. La deliberación oral argumentada. – Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico. Los abusos de poder y la manipulación a través del lenguaje. Valoración de la forma y del contenido del texto. – Producción escrita: elaboración, planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Corrección gramatical y ortográfica. Propiedad léxica. – Alfabetización mediática e informacional: búsqueda autónoma y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas	



propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de la información reelaborada de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. La gestión de contenidos, el almacenamiento y la recuperación de la información relevante. Noticias falsas y verificación de hechos.

- Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos en textos orales, escritos y multimodales.
- Formas lingüísticas de expresión de la subjetividad y de la objetividad y de sus formas de expresión en los textos.
- Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación.
- Conectores, marcadores discursivos y otros procedimientos léxicos, semánticos y gramaticales que contribuyen a la cohesión del texto.
- Relaciones entre las formas verbales como procedimientos de cohesión del texto, con especial atención a la valoración y al uso de los tiempos verbales.
- Corrección lingüística y revisión ortográfica, gramatical y tipográfica de los textos. Uso eficaz de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital.
- Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito y su relación con el significado.
- Contexto vinculado a las estrategias de comprensión, producción y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales de diferentes ámbitos.
- Componentes del hecho comunicativo: grado de formalidad de la situación y carácter público o privado; distancia social entre los interlocutores; propósitos comunicativos e interpretación de intenciones; canal de comunicación y elementos no verbales de la comunicación.
- Géneros discursivos desde el punto de vista de la comprensión, producción y análisis crítico de textos orales, escritos y multimodales.
- Propiedades textuales: coherencia, cohesión y adecuación.
- Géneros discursivos propios del ámbito educativo. Los textos académicos.
- Géneros discursivos propios del ámbito social. Las redes sociales y los medios de comunicación.
- Procesos de comprensión, producción y análisis crítico de diversos tipos de textos orales, escritos y multimodales.
- Interacción oral y escrita de carácter formal. Tomar y dejar la palabra. Cooperación conversacional y cortesía lingüística.
- Comprensión oral: sentido global del texto y relación entre sus partes, selección y retención de la información relevante. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal y no verbal. Valoración de la forma y contenido del texto.
- Producción oral formal: planificación y búsqueda de información, textualización y revisión. Adecuación a la audiencia y al tiempo de exposición. Elementos no verbales. Rasgos discursivos y lingüísticos de la oralidad formal. La deliberación oral argumentada.
- Comprensión lectora: sentido global del texto y relación entre sus partes. La intención del emisor. Detección de los usos discriminatorios del lenguaje verbal e icónico. Valoración de la forma y del contenido del texto.
- Producción escrita. Proceso de elaboración: planificación, redacción, revisión y edición en diferentes soportes. Corrección gramatical y ortográfica. Propiedad léxica.
- Alfabetización informacional: búsqueda autónoma y selección de la información con criterios de fiabilidad, calidad y pertinencia; análisis, valoración, reorganización y síntesis de la información en esquemas propios y transformación en conocimiento; comunicación y difusión de la información reelaborada de manera creativa y respetuosa con la propiedad intelectual. Noticias falsas y verificación de hechos.
- Reconocimiento y uso discursivo de los elementos lingüísticos en textos orales, escritos y multimodales.



– Formas lingüísticas para la expresión de la subjetividad y de la objetividad y de sus formas de expresión en los textos. – Recursos lingüísticos para adecuar el registro a la situación de comunicación. – Conectores, marcadores discursivos y otros procedimientos léxico-semánticos y gramaticales que contribuyen a la cohesión del texto. – Relaciones entre las formas verbales como procedimientos de cohesión del texto, con especial atención a la valoración y al uso de los tiempos verbales. – Corrección lingüística y revisión ortográfica, gramatical y tipográfica de los textos. Uso eficaz de diccionarios, manuales de consulta y de correctores ortográficos en soporte analógico o digital. – Los signos de puntuación como mecanismo organizador del texto escrito y su relación con el significado.	
Criterios de evaluación	Competencias Específicas
CE2.1. Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante en función de las necesidades comunicativas y la intención del emisor en textos orales y multimodales especializados propios de diferentes ámbitos, analizando la interacción entre los diferentes códigos.	CEsp2
• CE2.2. Valorar la forma y el contenido de textos orales y multimodales especializados evaluando su calidad, fiabilidad e idoneidad del canal utilizado, así como la eficacia de los procedimientos comunicativos empleados.	CEsp2
• CE3.1. Realizar exposiciones y argumentaciones orales formales extensas y en las que se recojan diferentes puntos de vista, con diferente grado de planificación sobre temas de interés científico y cultural y de relevancia académica y social, ajustándose a las convenciones propias de cada género discursivo, y hacerlo con fluidez, rigor, coherencia, cohesión y el registro adecuado en diferentes soportes, utilizando de manera eficaz recursos verbales y no verbales.	CEsp3
CE3.2. Participar, de manera activa y adecuada, en interacciones orales (formales e informales) y en el trabajo en equipo con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.	CEsp3
• CE4.1. Elaborar textos académicos coherentes, cohesionados y con el registro adecuado alrededor de temas curriculares o de interés social y cultural, precedidos de un proceso de planificación que atienda a la situación comunicativa, destinatario, propósito y canal, de redacción y revisión de borradores entre iguales o utilizando otros instrumentos de consulta.	CEsp4



• CE4.2. Incorporar procedimientos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.	CEsp4
CE5.1. Identificar el sentido global, la estructura, la información relevante y la intención del emisor de textos escritos y multimodales especializados, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, realizando las inferencias necesarias y con diferentes propósitos de lectura.	CEsp5
CE5.2. Valorar críticamente el contenido y la forma de textos especializados evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados.	CEsp5
• CE6.1. Elaborar trabajos de investigación de manera autónoma, en diferentes soportes, sobre diversos temas de interés académico, personal o social, que impliquen localizar, seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes, con especial atención a la gestión de su almacenamiento y recuperación, así como a la evaluación de su fiabilidad y pertinencia; organizarla e integrarla en esquemas propios, y reelaborarla y comunicarla de manera creativa, adoptando un punto de vista crítico y respetuoso con la propiedad intelectual.	CEsp6
• CE6.2. Evaluar la veracidad de noticias e informaciones, con especial atención a las redes sociales y otros entornos digitales, siguiendo pautas de análisis, contraste y verificación, haciendo uso de la herramienta adecuada y manteniendo una actitud crítica frente a los posibles sesgos de la información.	CEsp6
Bloque 3. Educación literaria	
Contenidos	
• Lectura autónoma de obras de autoras y autores relacionadas con las propuestas de lectura guiada de la literatura gallega de los siglos XX y XXI y también alguna muestra del ámbito lusófono, que susciten reflexión sobre el propio itinerario lector, así como la inserción en el debate interpretativo de la cultura. Procesos y estrategias. • Lectura comprensiva de obras de autores bercianos en lengua gallega y reflexión sobre su contribución a la literatura gallega. – Selección de las obras relevantes, incluyendo el ensayo literario y formas actuales de producción y consumo cultural, con la ayuda de recomendaciones especializadas.	



- Participación activa en el circuito literario y lector en contexto presencial y digital. Utilización autónoma de todo tipo de bibliotecas. Acceso a otras experiencias culturales.
- Expresión argumentada de los gustos lectores personales. Diversificación del corpus leído, atendiendo a los circuitos comerciales del libro y distinguiendo entre literatura canónica y de consumo, clásicos y bestsellers.
- Comunicación de la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y atendiendo a aspectos temáticos, género y subgénero, elementos de la estructura y el estilo, y valores éticos y estéticos de las obras.
- Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos entre la obra leída y aspectos de la actualidad, y otras manifestaciones literarias o artísticas.
- Recomendación de las lecturas en soportes variados, atendiendo a aspectos temáticos, formales e intertextuales. Utilización de las redes sociales y de los formatos audiovisuales para el fomento de la lectura.
- Lectura guiada de obras relevantes de la literatura gallega de los siglos XX y XXI, inscritas en itinerarios temáticos o de género alrededor de tres ejes: (1) La literatura gallega en el primer tercio del siglo XX (1916-1936); (2) La literatura gallega entre 1936 y 1975; (3) La literatura gallega de fines del siglo XX y comienzos del XXI. Procesos y estrategias.
- Construcción compartida de la interpretación de las obras a través de discusiones o conversaciones literarias.
- Análisis de los elementos constitutivos del género literario y su relación con el sentido de la obra. Efectos en la recepción de sus recursos expresivos.
- Utilización de la información sociohistórica, cultural y artística para interpretar las obras y comprender su lugar en la tradición literaria.
- Vínculos intertextuales entre obras y otras manifestaciones artísticas en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura.
- Expresión argumentada de la interpretación de los textos, integrando los diferentes aspectos analizados y atendiendo a sus valores culturales, éticos y estéticos. Lectura con perspectiva de género. Visibilización del universo femenino.
- Lectura expresiva, dramatización y recitado atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados.
- Creación de textos de intención literaria a partir de las obras leídas.
- Lectura autónoma de obras relevantes contemporáneas de autoras y autores de la literatura gallega, literatura berciana en lengua gallega –y también del ámbito lusófono – que susciten reflexión sobre el propio itinerario lector, así como la inserción en el debate interpretativo de la cultura. Procesos y estrategias.
- Selección de las obras con la ayuda de recomendaciones especializadas.
- Participación activa en el circuito literario y lector en contexto presencial y digital. Utilización autónoma de todo tipo de bibliotecas. Acceso a otras experiencias culturales.
- Expresión argumentada de los gustos lectores personales. Diversificación del corpus leído, atendiendo a los circuitos comerciales del libro y distinguiendo entre literatura canónica y de consumo, clásicos y bestsellers.

El debate sobre el canon literario.



– Comunicación de la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y atendiendo a aspectos temáticos, género y subgénero, elementos de la estructura y el estilo y valores éticos y estéticos de las obras. – Movilización de la experiencia personal, lectora y cultural para establecer vínculos entre la obra leída y aspectos de la actualidad y otras manifestaciones literarias o artísticas. – Recomendación de las lecturas en soportes variados, atendiendo a aspectos temáticos, formales e intertextuales. Utilización de las redes sociales y de los formatos audiovisuales para el fomento de la lectura. • Lectura guiada de clásicos de la literatura gallega y berciana desde la Edad Media hasta la época actual inscritos en itinerarios temáticos o de género. Procesos y estrategias. – Construcción compartida de la interpretación de las obras a través de discusiones o conversaciones literarias. – Análisis de los elementos constitutivos del género literario y su relación con el sentido de la obra. Efectos en la recepción de sus recursos expresivos. – Utilización de la información sociohistórica, cultural y artística para interpretar las obras y comprender su lugar en la tradición literaria. – Vínculos intertextuales entre obras y otras manifestaciones artísticas en función de temas, tópicos, estructuras y lenguajes. Elementos de continuidad y ruptura. – Expresión argumentada de la interpretación de los textos, integrando los diferentes aspectos analizados y atendiendo a sus valores culturales, éticos y estéticos. Lectura con perspectiva de género. – Lectura expresiva, dramatización y recitado atendiendo a los procesos de comprensión, apropiación y oralización implicados. – Creación de textos de intención literaria a partir de las obras leídas.	
Criterios de evaluación	Competencias Específicas
• CE3.1 Participar de manera activa y adecuada en interacciones orales (formales e informales) y en el trabajo en equipo con actitudes de escucha activa y estrategias de cooperación conversacional y cortesía lingüística.	CEsp3
CE5.1. Valorar críticamente el contenido y la forma de textos especializados evaluando su calidad y fiabilidad, así como la eficacia de los procedimientos lingüísticos empleados.	CEsp5
CE7.1. Elegir y leer de manera autónoma obras relevantes que se relacionen con las propuestas de lectura guiada, incluyendo el ensayo literario y obras actuales que establezcan conexiones con la tradición, y dejar constancia del progreso del propio itinerario lector y cultural mediante la explicación argumentada de los criterios de selección de las lecturas, las formas de acceso a la cultura literaria y de la experiencia de lectura.	CEsp7



CE7.2. Compartir la experiencia lectora utilizando un metalenguaje específico y elaborar una interpretación personal estableciendo vínculos argumentados con otras obras y otras experiencias artísticas y culturales.	CEsp7
• CE8.1. Explicar y argumentar la interpretación de las obras leídas a partir del análisis de las relaciones internas de sus elementos constitutivos con el sentido de la obra y de las relaciones externas del texto con su contexto sociohistórico y con la tradición literaria, utilizando un metalenguaje específico e incorporando juicios de valor vinculados a la apreciación estética de las obras.	CEsp8
CE8.2 Desarrollar proyectos de investigación que se concreten en una exposición oral, un ensayo o una presentación multimodal, estableciendo vínculos argumentados entre las obras de la literatura gallega y berciana de los siglos XX y XXI objeto de lectura guiada y otros textos, como alguna muestra del ámbito lusófono, y manifestaciones artísticas de ayer y de hoy, en función de temas, tópicos, estructuras, lenguaje, recursos expresivos y valores éticos y estéticos, y explicitando la implicación y la respuesta personal del lector en la lectura.	CEsp8
• CE9.1. Revisar los propios textos y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y con un metalenguaje específico, e identificar y solucionar problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.	Cesp9
• CE10.1. Identificar y evitar los usos discriminatorios de la lengua, los abusos de poder a través de la palabra y los usos manipuladores del lenguaje, a partir de la reflexión y el análisis de los elementos lingüísticos, textuales y discursivos utilizados, así como de los elementos no verbales que rigen la comunicación entre las personas.	CEsp10
Bloque 4. Reflexión sobre la lengua.	
Contenidos	
• Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un metalenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas. – Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos. – La lengua como sistema interconectado teniendo en cuenta los diferentes niveles: fonológico, morfológico, sintáctico y semántico. – Distinción entre la forma (categoría gramatical) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple y compuesta). – Relación entre la estructura semántica (significados verbales y argumentos) y sintáctica (sujeto, predicado y complementos) de la oración simple y compuesta en función del propósito comunicativo.	



– Procedimientos de adquisición y formación de palabras y reflexión sobre los cambios en su significado. Las relaciones semánticas entre palabras. Valores denotativos y connotativos en función de su adecuación al contexto y al propósito comunicativo. – Uso autónomo de diccionarios, manuales de gramática y otras fuentes de consulta en soporte analógico y digital para obtener información gramatical de carácter general. • Elaboración de conclusiones propias sobre el funcionamiento del sistema lingüístico con un metalenguaje específico a partir de la observación, comparación y clasificación de unidades comunicativas y del contraste entre lenguas. – Diferencias relevantes e intersecciones entre lengua oral y lengua escrita, atendiendo a aspectos sintácticos, léxicos y pragmáticos. – La lengua como sistema interconectado con diferentes niveles: fonológico, morfológico, sintáctico y semántico. – Distinción entre la forma (categorías gramaticales) y la función de las palabras (funciones sintácticas de la oración simple y compuesta). – Relación entre la estructura semántica (significados verbales y argumentos) y sintáctica (sujeto, predicado y complementos) de la oración simple y compuesta en función del propósito comunicativo. – Procedimientos de adquisición y formación de palabras, y reflexión sobre los cambios en su significado. Las relaciones semánticas entre palabras. Valores denotativos y connotativos en función de su adecuación al contexto y al propósito comunicativo. – Uso autónomo de diccionarios, manuales de gramática y otras fuentes de consulta, en soporte analógico y digital, para obtener información gramatical de carácter general.	
Criterios de evaluación	Competencias Específicas
• CE4.1. Incorporar procedimientos para enriquecer los textos, atendiendo a aspectos discursivos, lingüísticos y de estilo, con precisión léxica y corrección ortográfica y gramatical.	CEsp4
• CE9.1. Revisar los propios textos y hacer propuestas de mejora argumentando los cambios a partir de la reflexión metalingüística e interlingüística y con un metalenguaje específico, e identificar y solucionar problemas de comprensión lectora utilizando los conocimientos explícitos sobre la lengua y su uso.	CEsp9
• CE9.2. Explicar y argumentar la interrelación entre el propósito comunicativo y las elecciones lingüísticas del emisor, así como sus efectos en el receptor, utilizando el conocimiento explícito de la lengua y un metalenguaje específico.	CEsp9



ANEXO II

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS, COMPETENCIAS CLAVE DE LAS QUE DERIVAN

Competencia Específica 1 (CEsp1). Explicar y apreciar la diversidad lingüística del mundo a partir del conocimiento de la realidad plurilingüe y pluricultural de la Península Ibérica (y, más concretamente, del portugués, catalán y euskera) y la riqueza de los bloques y áreas dialectales del gallego, así como de la reflexión sobre los fenómenos del contacto entre lenguas, para favorecer la reflexión interlingüística, para combatir los estereotipos y prejuicios lingüísticos y para valorar esta diversidad como fuente de patrimonio cultural.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CP– CC - CCEC

- La diversidad lingüística constituye una característica fundamental de toda la Península Ibérica. Las clases de idiomas deben acoger esta diversidad tanto para valorar los significados culturales derivados de ello y evitar los prejuicios lingüísticos como para ahondar en el conocimiento del funcionamiento de las lenguas y de sus variedades, facilitando la reflexión interlingüística y la comunicación con hablantes de otras lenguas. El desarrollo de este objetivo en el aula debe nutrirse del análisis y del diálogo sobre textos orales, escritos y multimodales de carácter social y cultural, que reflejen tal pluralidad lingüística y dialectal. El alumnado debe, además de ello, aprender a distinguir los rasgos que obedecen a la diversidad geográfica de otros relacionados con el sociolecto o con los diversos registros vinculados a las distintas situaciones comunicativas.
- Por la especial y preocupante situación de la lengua gallega (especialmente en el occidente de la comarca de El Bierzo), como ayuda para su recuperación, es preciso que ésta alcance, a través de la lengua portuguesa, una mayor utilidad internacional. Se debe conseguir que el portugués no sea ajeno al gallego. Para ello, es conveniente que el alumnado, cuando se halle en contacto



con la lengua portuguesa, bien físicamente, bien a través de las redes sociales y de otros medios de comunicación, entienda oralmente y por escrito –dentro de su respectivo nivel– esta variedad lingüística próxima a la nuestra. De lo que se trata, por tanto, es de que el gallego aproveche la oportunidad de su estrecha vinculación con el portugués, tanto en lo relativo a sus raíces históricas comunes como a los rasgos lingüísticos aún hoy compartidos, para avanzar en su proceso de normalización social y para alcanzar una mayor proyección exterior, lo que sin duda contribuirá a incrementar su prestigio en el seno de la sociedad gallega y berciana para superar los prejuicios que aún hoy dificultan su plena aceptación por parte de algunos grupos sociales, fundamentalmente el prejuicio relativo a su falta de utilidad. Tal fomento de la enseñanza del aprendizaje del portugués está en consonancia con la aprobación en julio de 2021 del ingreso de España como Estado Observador en la Conferencia de Jefes de Estado y de Gobierno de la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa (CPLP), y con las directrices de la Unión Europea relativas al conocimiento de las variedades lingüísticas próximas y, de modo especial, a las transfronterizas que presentan vínculos históricos y estructurales tan evidentes como sucede con el gallego y el portugués. Dichas directrices inciden en esta idea al establecer que la lengua gallega, por el hecho de ser intercomprensible con el portugués, otorga una valiosa ventaja competitiva a los ciudadanos gallegohablantes. Por ello debemos dotarnos de métodos formativos y comunicativos que nos permitan desarrollarnos con naturalidad en una lengua que nos es muy próxima y nos concede una gran proyección internacional.

- El gallego, pues, como lengua histórica y a través del portugués, es una lengua universal y policéntrica, con una apreciable diversidad dialectal. Tal como sucede con la enseñanza del español o del inglés, parece lógico que el alumnado de lengua gallega también adquiera conocimientos sobre las variedades lingüísticas pertenecientes al diasistema lingüístico común, de manera especial cuando tal conocimiento contribuye de modo eficaz al incremento de su repertorio lingüístico y a la mejora de la autoestima de las personas gallegohablantes.
- Por último, debe propiciarse que este aprendizaje se sustente en una comprensión crítica de los fenómenos que se producen en el marco del contacto entre lenguas y de las consecuencias que puedan tener al respecto los distintos modelos de convivencia lingüística. Todo ello con la



finalidad última de promover el ejercicio de una ciudadanía sensibilizada, informada y comprometida con los derechos lingüísticos individuales y colectivos.

Competencia Específica 2 (CEsp2). Comprender e interpretar textos orales y multimodales, con especial atención a los textos académicos y de los medios de comunicación, recogiendo el sentido general y la información más relevante, identificando el punto de vista y la intención del emisor y valorando su fiabilidad, su forma y su contenido, para construir conocimiento, para formarse opinión y para ampliar las posibilidades de disfrute y ocio.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CP – CD - CPSAA – CC

- Desarrollar las estrategias de comprensión oral implica entender la comunicación como un constante proceso de interpretación de intenciones en el que entran en juego el conocimiento compartido entre interlocutores y todos aquellos elementos contextuales y cotextuales que permiten interpretar el sentido del texto. La comprensión e interpretación de mensajes orales requiere destrezas específicas que deben ser objeto de enseñanza y aprendizaje, desde las más básicas (anticipar el contenido, distinguir entre hechos y opiniones, captar el sentido global y la relación entre las partes del discurso) a las más avanzadas (identificar la intención del emisor; analizar procedimientos retóricos; valorar la fiabilidad, la forma y el contenido del texto, entre otras).

- La atención al desarrollo de estrategias de comprensión oral se centra, en esta etapa, en textos de carácter académico y de los medios de comunicación con mayor grado de especialización. Ello implica el contacto con nuevos géneros discursivos, el empleo de mecanismos que permitan adquirir los conocimientos previos y los requeridos para la comprensión del texto, así como la familiarización con un léxico caracterizado por la presencia de tecnicismos, préstamos y extranjerismos. La incorporación de discursos orales que aborden temas de relevancia social, científica y cultural es esencial para preparar al alumnado, tanto para su participación activa en la vida social como para su posterior desarrollo académico y profesional.



Competencia Específica 3 (CEsp3). Producir textos orales y multimodales, con atención preferente a los de carácter académico, con rigor, fluidez, coherencia, cohesión y el registro adecuado, atendiendo a las convenciones propias de los diferentes géneros discursivos, y participar en interacciones orales con actitud cooperativa y respetuosa, tanto para construir conocimiento y establecer vínculos personales como para intervenir de manera activa e informada en diferentes contextos sociales.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CP – STEM - CD - CC

- En esta etapa se prestará especial atención a situaciones con mayor distancia social entre los interlocutores, que exigen usos lingüísticos más elaborados, registros formales y un control consciente de cuanto tiene que ver con la comunicación no verbal. Estas destrezas serán esenciales para el desarrollo académico y profesional posterior. Es preciso conocer las claves de los géneros discursivos y proponer al alumnado situaciones de aprendizaje que le permitan afrontar producciones orales sobre temas de relevancia en las distintas áreas del saber. Dichas secuencias didácticas atenderán a las sucesivas fases del proceso (planificación, producción, ensayo y revisión) hasta llegar al producto final.

- Por otra parte, un mayor grado de conciencia lingüística en las interacciones orales es un requisito indispensable para participar de manera activa, comprometida y ética en sociedades democráticas. Las clases de lenguas deben procurar el acceso a contextos participativos propios de los ámbitos social o educativo, donde el alumnado pueda tomar la palabra y desarrollar estrategias de escucha activa, cooperación conversacional y cortesía lingüística. Las tecnologías de la información y de la comunicación proporcionan nuevos formatos para la comunicación oral multimodal, síncrona o asíncrona, y permiten registrar las producciones orales del alumnado para su difusión en contextos reales y su posterior análisis y revisión.

Competencia Específica 4 (CEsp4). Comprender, interpretar y valorar textos escritos, con sentido crítico y diferentes propósitos de lectura, con especial atención a textos académicos y de los medios de comunicación, reconociendo el sentido global y las ideas principales y secundarias,



integrando la información explícita y realizando las inferencias necesarias, identificando la intención del emisor, reflexionando sobre el contenido y la forma, y evaluando su calidad y fiabilidad, para dar respuesta a necesidades e intereses comunicativos diversos y para construir conocimiento.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CP – STEM - CD - CPSAA – CC

- La atención al desarrollo de estrategias de comprensión lectora se centra en esta etapa en textos de carácter académico con un alto grado de especialización, así como en otros procedentes de los medios de comunicación que abordan temas de relevancia social, científica y cultural. La lectura e interpretación de textos académicos implica el contacto con nuevos géneros discursivos, el empleo de mecanismos que permitan asimilar los nuevos conocimientos, así como la familiarización con un léxico técnico y con abundante presencia de préstamos y extranjerismos.
- Además de ello, la lectura, interpretación y valoración de textos periodísticos implica el conocimiento del contexto para poder completar su sentido e identificar su línea editorial. De no ser así, el lector queda limitado a la interpretación literal, incapaz de detectar ironías, alusiones o dobles sentidos, o de captar la intención comunicativa del autor o autora. De ahí que el desarrollo de la competencia lectora en bachillerato implica incidir en la motivación, el compromiso y las prácticas de lectura, junto con el conocimiento y uso de las estrategias que deben emplearse antes, durante y después del acto lector, atendiendo de manera especial al manejo de fuentes diversas que permitan ampliar los conocimientos previos y aclarar la finalidad con la que fue escrito.

Competencia Específica 5 (CEsp5). Producir textos escritos y multimodales coherentes, cohesionados, adecuados y correctos, con especial atención a los géneros discursivos del ámbito académico, para construir conocimiento y dar respuesta de manera informada, eficaz y creativa a demandas comunicativas concretas.



Competencias clave de las que deriva: CCL – STEM – CD - CPSAA – CC

- Saber escribir significa hoy hacerlo en diferentes soportes y formatos, muchos de ellos de carácter hipertextual y multimodal, y requiere el conocimiento de los géneros discursivos. En bachillerato cobran especial relevancia los académicos (disertaciones, ensayos, informes o comentarios críticos, entre otros) que reclaman la integración de diferentes disciplinas. El alumnado, por tanto, ha de manejar con soltura la alternancia de información y opinión, consignando las fuentes consultadas y procurando una adecuada claridad expositiva.
- La composición de un texto escrito tiene que atender tanto a la coherencia, cohesión y adecuación del registro como a la propiedad léxica y a la corrección gramatical y ortográfica, así como a la valoración de las alternativas disponibles para el uso del lenguaje inclusivo. Requiere también adoptar decisiones sobre el tono del discurso en función del papel desempeñado por el emisor y el receptor. Por otra parte, resulta esencial poner la máxima atención en el lenguaje y en el estilo.

Competencia Específica 6 (CEsp6). Seleccionar y contrastar información procedente de diferentes fuentes, evaluando su fiabilidad y pertinencia en función de los objetivos de lectura y evitando los riesgos de manipulación y desinformación, e integrarla y transformarla en conocimiento para comunicarla, con un punto de vista crítico y personal al tiempo que respetuoso con la propiedad intelectual, especialmente en el marco de la realización de trabajos de investigación sobre temas del currículo o vinculados a las obras literarias leídas.

Competencias clave de las que deriva: CCL - CD - CPSAA – CC - CE



- La producción, proliferación y distribución de la información es el principio constitutivo de las sociedades actuales, pero el acceso a la información no garantiza por sí mismo el conocimiento. Por ello es imprescindible que el alumnado adquiera habilidades y destrezas para transformar la información en conocimiento, desde un punto de vista crítico y personal, y evidenciando una actitud ética y responsable con la propiedad intelectual y con la identidad digital.

- Se debe procurar que el alumnado, individualmente o de forma colectiva, consulte fuentes de información variadas en contextos sociales o académicos para realizar trabajos o proyectos de investigación, en especial sobre temas del propio currículo o de las obras literarias leídas. Estos procesos de investigación deben respetar las convenciones de presentación establecidas (índice, organización en epígrafes, procedimientos de cita, notas a pie de página, bibliografía y webgrafía), fomentando la creatividad y la adecuación al contexto a fin de favorecer su correcta difusión. La biblioteca escolar, como espacio creativo de aprendizaje, será el entorno ideal para el logro de este objetivo.

Competencia Específica 7 (CEsp7). Seleccionar y leer de manera autónoma obras relevantes de la literatura contemporánea como fuente de placer y conocimiento, configurando un itinerario lector que se enriquezca progresivamente en cuanto a la diversidad, complejidad y calidad de las obras, y compartir experiencias lectoras para construir la propia identidad lectora y disfrutar de la dimensión social de la lectura.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CD – CPSAA - CCEC



- Desarrollar este objetivo implica avanzar en la consolidación y construcción de una identidad lectora progresivamente autónoma, propiciando momentos de reflexión que permitan establecer relaciones entre los textos leídos. Esto supone ampliar la diversidad, la complejidad de los textos escogidos, vinculando las formas literarias tradicionales y actuales en distintos soportes con prácticas culturales emergentes, y la capacidad de expresar la experiencia lectora. Se trata de dar un paso hacia un corpus de lecturas autónomas más orientado a la apreciación estética de la literatura. En consecuencia, la emisión de juicios de valor sobre las obras se apoyará en elementos como la intertextualidad, la indagación, la lectura y el comentario de las obras leídas.
- Este objetivo contribuye a la adquisición de un saber literario y cultural que permite al alumnado establecer relaciones entre las distintas lecturas, indagar sobre las obras leídas, comprender e interpretar adecuadamente los textos, situarlos con precisión en su contexto, así como en las formas culturales en que se inscriben, y entender las características de las distintas convenciones a partir de las cuales se construyen las obras.

Competencia Específica 8 (CEsp8). Leer, interpretar y valorar obras relevantes del patrimonio gallego, berciano, lusófono y universal, utilizando un metalenguaje específico y movilizando la experiencia biográfica y los conocimientos literarios y culturales que permiten establecer vínculos entre textos diversos, para conformar un mapa cultural, para ensanchar las posibilidades de disfrute de la literatura y para crear textos de intención literaria.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CC - CCEC



- Este objetivo permite el acceso a obras relevantes del patrimonio literario y el comentario de las lecturas, al tiempo que construye un mapa cultural que conjuga horizontes gallegos, bercianos, lusófonos y universales relacionando las obras literarias con otras manifestaciones artísticas y culturales. Para fomentar el hábito lector, será necesario establecer itinerarios formativos con lecturas guiadas en que debe haber representación de autores y autoras, no solo gallegos o bercianos, sino también del ámbito lusófono, ahondar en la noción de historicidad e intertextualidad, y sustentar el aprendizaje en la investigación y en la interpretación compartida de las obras.

- Se trata de seleccionar un número reducido de obras que serán objeto de lectura guiada y compartida en el aula. Los títulos elegidos irán acompañados de un conjunto de textos que ayuden a entender tanto su contextualización histórica y cultural como su lugar en la tradición literaria, su interpretación y la relación con otras formas artísticas clásicas y actuales. Conviene elaborar una antología de obras relevantes del patrimonio literario gallego, berciano, lusófono y universal, incorporando textos de mujeres escritoras, para analizar el fenómeno literario y las relaciones que se establecen con los valores ideológicos y estéticos de su contexto de producción, así como la aplicación de su significado a la actualidad. Asimismo, se debe propiciar la creación de textos literarios con conciencia de estilo, respetando las convenciones formales de los diversos géneros.

Competencia Específica 9 (CEsp9). Consolidar y profundizar en el conocimiento explícito y sistemático sobre la estructura de la lengua y sus usos, y reflexionar de manera autónoma sobre las elecciones lingüísticas y discursivas, con la terminología adecuada, para desarrollar la conciencia lingüística, para aumentar el repertorio comunicativo y para mejorar las destrezas tanto de producción oral y escrita como de comprensión e interpretación crítica.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CP – STEM - CPSAA



- Para que el estudio sistemático de la lengua sea útil, debe promover la competencia metalingüística del alumnado y vincularse con los usos reales y contextualizados propios de los hablantes. La reflexión metalingüística debe partir del conocimiento previo del alumnado para conseguir un dominio más avanzado y sistemático de la lengua, utilizando para ello una terminología específica e integrando los niveles morfosintáctico, semántico y pragmático en el estudio de las formas lingüísticas.

- Se trata, por tanto, de abordar el aprendizaje estructurado de la gramática a través de procesos de indagación, estableciendo una relación entre el conocimiento y el uso de la lengua a partir de la elaboración de pequeños proyectos de investigación. Para ello hay que partir de la observación del significado y la función que las formas lingüísticas adquieren en el discurso. La manipulación de enunciados, el contraste entre oraciones, el planteamiento de hipótesis y de reglas, el uso de contraejemplos o la conexión con otros fenómenos lingüísticos permitirán una mayor sistematización y comunicación de los resultados con un metalenguaje adecuado. En definitiva, se procura estimular la reflexión metalingüística e interlingüística para que el estudiantado pueda pensar y hablar sobre la lengua de manera que ese conocimiento revierta en una mejora de las producciones propias y de la comprensión e interpretación crítica de las ajenas.

Competencia Específica 10 (CEsp10). Poner las prácticas comunicativas al servicio de la convivencia democrática, la resolución dialogada de los conflictos y la igualdad de derechos de todas las personas, utilizando un lenguaje no discriminatorio y desterrando los abusos de poder a través de la palabra, para favorecer un uso no solo eficaz sino también ético y democrático del lenguaje.

Competencias clave de las que deriva: CCL – CP – CD- CPSAA – CC



- Lograr este objetivo implica que las personas sean eficaces a la hora de comunicarse y que pongan las palabras al servicio de la dimensión ética de la comunicación.
- En el ámbito de la comunicación personal, la educación lingüística debe ayudar a forjar relaciones interpersonales basadas en la empatía y en el respeto, brindando recursos para la escucha activa, la comunicación asertiva, la deliberación argumentada y la resolución dialogada de los conflictos. Erradicar los usos discriminatorios y manipuladores del lenguaje, así como los abusos de poder a través de la palabra, es un imperativo ético. En los ámbitos educativo, social y profesional, la educación lingüística debe capacitar para ejercer una ciudadanía activa y comprometida en la construcción de sociedades más equitativas, democráticas y responsables en relación con los grandes desafíos a que, como humanidad, estamos expuestos: la sostenibilidad del planeta, la erradicación de las diferentes violencias (incluida la violencia de género) y de las crecientes desigualdades, etc.



ANEXO III

MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES

MAPA DE RELACIONES COMPETENCIALES

		Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender						Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Cultural						Visualización del Currículo		
		CCL1	CCL2	CCL3	CCL4	CCL5	CP1	CP2	CP3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2	CCEC 4.1		CCEC 4.2	
LENGUA Y CULTURA GALEGA II	Competencia Específica 1	✓	✓	✓	✓	✓		✓	✓																		✓	✓							✓						10
	Competencia Específica 2		✓					✓		✓							✓	✓								✓														7	
	Competencia Específica 3	✓		✓		✓		✓									✓	✓											✓											8	
	Competencia Específica 4		✓	✓		✓		✓					✓		✓			✓								✓				✓										8	
	Competencia Específica 5	✓		✓		✓				✓							✓	✓									✓													8	
	Competencia Específica 6			✓											✓	✓	✓	✓	✓							✓		✓					✓							9	
	Competencia Específica 7	✓	✓	✓	✓													✓			✓														✓	✓	✓			9	
	Competencia Específica 8	✓	✓	✓	✓			✓		✓	✓																✓								✓	✓	✓			10	
	Competencia Específica 9	✓	✓															✓																							6
	Competencia Específica 10	✓	✓	✓	✓	✓			✓									✓					✓					✓	✓	✓											11



ANEXO IV

MAPA DE RELACIONES CRITERIALES

Mapa de Relaciones Criteriales			Competencia en Comunicación Lingüística					Competencia Plurilingüe			Competencia Matemática y Competencia en Ciencia, Tecnología e Ingeniería					Competencia Digital					Competencia Personal, Social y de Aprender a Aprender					Competencia Ciudadana				Competencia Emprendedora			Competencia en Conciencia y Expresión Culturales						Vinculaciones Criterios - Descriptores							
			CCL 1	CCL 2	CCL 3	CCL 4	CCL 5	CP 1	CP 2	CP 3	STEM 1	STEM 2	STEM 3	STEM 4	STEM 5	CD 1	CD 2	CD 3	CD 4	CD 5	CPSAA 1.1	CPSAA 1.2	CPSAA 2	CPSAA 3.1	CPSAA 3.2	CPSAA 4	CPSAA 5	CC 1	CC 2	CC 3	CC 4	CE 1	CE 2	CE 3	CCEC 1	CCEC 2	CCEC 3.1	CCEC 3.2		CCEC 4.1	CCEC 4.2					
Lengua y Cultura Gallega II	Comp. Esp. 1	Criterio Evaluación 1.1	<						✓	✓													✓					✓	✓													7				
		Criterio Evaluación 1.2	<				✓			✓																		✓	✓														6			
	Comp. Esp. 2	Criterio Evaluación 2.1		✓							✓															✓			✓															5		
		Criterio Evaluación 2.2		✓						✓																	✓			✓														6		
	Comp. Esp. 3	Criterio Evaluación 3.1	✓		✓		✓			✓								✓											✓															7		
		Criterio Evaluación 3.2	✓		✓		✓			✓									✓										✓															6		
	Comp. Esp. 4	Criterio Evaluación 4.1		✓	✓				✓																		✓																	7		
		Criterio Evaluación 4.2		✓	✓	✓			✓						✓												✓					✓												7		
	Comp. Esp. 5	Criterio Evaluación 5.1		✓	✓	✓					✓																	✓																	6	
		Criterio Evaluación 5.2		✓	✓					✓																		✓																	6	
	Comp. Esp. 6	Criterio Evaluación 6.1			✓																						✓		✓										✓						10	
		Criterio Evaluación 6.2			✓																						✓		✓										✓					8		
	Comp. Esp. 7	Criterio Evaluación 7.1	✓				✓														✓							✓																6		
		Criterio Evaluación 7.2	✓				✓														✓							✓																7		
	Comp. Esp. 8	Criterio Evaluación 8.1	✓				✓			✓											✓																	✓	✓	✓	✓				10	
		Criterio Evaluación 8.2	✓				✓														✓																		✓	✓	✓	✓			10	
	Comp. Esp. 9	Criterio Evaluación 9.1	✓	✓					✓			✓		✓																															7	
		Criterio Evaluación 9.2	✓	✓					✓			✓		✓													✓																		6	
	Comp. Esp. 10	Criterio Evaluación 10.1	✓				✓			✓														✓				✓	✓	✓																8
		Criterio Evaluación 10.2	✓				✓			✓														✓				✓	✓	✓															7	



Programa Aula-Empresa+

2025-2026

COLABORACIONES DURADERAS
CENTROS EDUCATIVOS Y
EMPRESAS

NOS
IMPULSA

Junta de
Castilla y León

Título del proyecto:

Gemelo digital: Modelado y Simulación de Microrredes Aisladas de Consumo y Generación Distribuida

Línea del programa Aula-Empresa+ Castilla y León: Innovación.

Centro docente: 24008411 IES VIRGEN DE LA ENCINA

Empresas colaboradoras: Martínez Bierzo SLU



Índice

A.	Justificación: interés del proyecto presentado.....	1
B.	Objetivos perseguidos.....	1
C.	Medidas para alcanzar los objetivos.....	3
D.	Resultados esperados.	4
E.	Sistema de medición y evaluación.	5
F.	Presupuesto.	7
G.	Cronograma.	7
H.	Plan de difusión del proyecto.	8

A. Justificación: interés del proyecto presentado.

Uno de los aspectos en pleno desarrollo y clave para la innovación y la fabricación de productos con efectividad y eficiencia, es el diseño guiado por la simulación.

Colaboradores importantes con los centros de formación como Siemens, Festo, ... destacan el interés en el desarrollo de gemelos digitales: “Los gemelos digitales ofrecen un marco poderoso para obtener información, optimizar el rendimiento e impulsar la innovación en varias industrias al cerrar la brecha entre el mundo físico y el digital”¹.

En el contexto de la gestión de ciclo de vida, los gemelos digitales respaldan todo el ciclo de vida de un producto o sistema, desde el diseño y el desarrollo hasta la operación y el mantenimiento. Se pueden utilizar para la validación del diseño, las pruebas, la formación e incluso el desmantelamiento.

La integración de gemelos digitales en el ámbito educativo es una buena herramienta para el aprendizaje teórico-práctico, que prepara a los alumnos para los actuales desafíos del sector energético, cada vez más orientado hacia la sostenibilidad y la eficiencia energética.

Otro aspecto que justifica la realización de este proyecto es la profundización en los temas desarrollados en el proyecto realizado, por el Centro, en la pasada convocatoria (AE-PUB-2023-038²) donde nos familiarizamos con la energía generada de fuentes fotovoltaicas y toda la problemática relacionada con su distribución y medida.

La formación adquirida en dicho proyecto, relacionada con la captura de datos en bases de datos industriales y su gestión y análisis a través de aplicaciones software (desarrolladas en C#) va a ser aprovechada para el diseño de los gemelos digitales. Las bases de datos para guardar los resultados de simulación y las configuraciones de las instalaciones y el lenguaje C# para el desarrollo del motor de simulación y las “interfaces” de gestión de las distintas funcionalidades.

Todo el material relacionado con el gemelo digital desarrollado en este proyecto se compartirá con otros centros interesados, de este modo se potencia la validación del modelo, la detección de errores y posibles mejoras.

Si se producen resultados significativos que indiquen mejoras sustanciales en la sostenibilidad y eficiencia energética de algún producto simulado o alguna configuración de generación de energía, estos resultados se aportarán a las empresas colaboradoras para su difusión a otras empresas clientes o proveedoras.

B. Objetivos perseguidos.

Desde el punto de vista del alumnado:

- Enfoque práctico de los contenidos a desarrollar en el aula y uso de metodología de aprendizaje basado en proyectos y aprendizaje basado en retos. La utilización de gemelos digitales permite al alumnado experimentar con instalaciones complejas en un entorno seguro y controlado: podrán simular y analizar el comportamiento de sistemas de generación fotovoltaica, aerogeneradores, equipos de generación de frío y sistemas de aerotermia.

¹ Cita textual de <https://www.sw.siemens.com/es-ES/technology/digital-twin/>

² IIOT Cibersegura sobre red LoRa para la gestión de la energía en las Comunidades Energéticas y en la Industria 4.0

- El alumnado desarrollará habilidades digitales, tan valoradas en el mercado laboral, en el uso de software de simulación, análisis de datos y comprensión de sistemas energéticos integrados.
- Contacto directo con las empresas y sus necesidades. Esto puede ser un elemento motivador y orientador para el alumnado y contribuye a mejorar las “soft skills” y las habilidades relacionadas con el emprendimiento: autonomía, toma de decisiones, creatividad e innovación.
- El proyecto promueve un enfoque interdisciplinar, combinando conocimientos de electrónica, control, informática y energías renovables. Junto con el fomento del trabajo autónomo, práctico y que acerque al alumnado a las futuras demandas como profesional del sector.
- Experimentar la sensación de formar parte de un proyecto complejo, con distintos actores en el que es fundamental la colaboración, la coordinación, el trabajo en equipo, la planificación y la medición de resultados.
- Concienciación sobre el impacto que tienen las medidas de ahorro energético en el funcionamiento de las industrias y las nuevas demandas del mercado sobre sostenibilidad.
- Recibir formación de las empresas colaboradoras en temas relacionados con sus competencias profesionales.
- Los gemelos digitales desarrollados permitirán, al alumnado futuro, recibir formación más práctica y realista en diversos módulos y niveles, a continuación se citan algunos módulos de los ciclos considerados dentro del alcance de este proyecto: instalaciones de distribución, sistemas de medida y regulación, integración de sistemas de automatización industrial, instalaciones solares fotovoltaicas, digitalización de los procesos productivos, instalaciones eléctricas y automáticas en las energías renovables.

Desde el punto de vista del profesorado:

- Conocer las nuevas tecnologías demandadas por las empresas que están trabajando en los sectores más innovadores como la digitalización y sostenibilidad.
- Utilización de simuladores para evaluar la viabilidad de proyectos desde su concepción.
- Posibilidad de ajustar el enfoque de los contenidos desarrollados en el aula a un enfoque más orientado a la empresa.
- Dar más peso a los contenidos prácticos frente a los teóricos.

Desde el punto de vista del centro:

- Potenciar el contacto con las empresas.
- Mejorar las instalaciones digitales, muy orientadas a la tarea docente.
- Adquirir el rol de ejecutor de proyectos con capacidad de resolver problemas reales complejos y huir de la imagen de escuela donde solo se imparten conocimientos teóricos sin aplicación práctica.

Desde el punto de vista de la empresa:

- Verificar de primera mano el potencial humano y de conocimientos que puede aportar un centro de Formación Profesional con 60 años de experiencia.
- Conocer el valor de contratar a alumnado de Formación Profesional.

Desde el punto de vista de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS):

El proyecto contribuye a la formación de técnicos especializados en energías renovables y eficiencia energética. Estos profesionales serán esenciales para la transición a un modelo energético más sostenible y eficiente, alineándose con el ODS 7: Energía asequible y no contaminante y el ODS 13: Acción por el clima.

Al familiarizar a los estudiantes con tecnologías de energía limpia, como la fotovoltaica y la aerotermia, el proyecto promueve el uso y la adopción de energías renovables en la comunidad y en la industria, contribuyendo a la meta del ODS 7 de aumentar sustancialmente la proporción de energía renovable en el “mix” energético global.

El proyecto cuenta con el apoyo de empresas colaboradoras que aportarán su experiencia, tecnología y recursos. Además, el profesorado desempeñará un papel de guía y supervisión. Este enfoque colaborativo asegura la alineación con el ODS 4: Educación de calidad, que promueve la cooperación entre diferentes actores educativos y empresariales para mejorar la calidad de la educación y asegurar que los estudiantes adquieran los conocimientos y habilidades necesarios para promover el desarrollo sostenible.

El gemelo digital y los conocimientos adquiridos podrán ser utilizados por futuros estudiantes, asegurando la continuidad y sostenibilidad del proyecto a largo plazo. Esto se alinea con el ODS 9: Industria, innovación e infraestructura, que subraya la importancia de construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación.

C. Medidas para alcanzar los objetivos.

Para el desarrollo del presente proyecto se plantean las siguientes fases:

- Reunión preliminar para el establecimiento de requisitos y especificaciones. La reunión tendrá lugar en el aula ATECA del centro. El mínimo perseguido y que debe ser consensuado será que el gemelo digital realizado permita:
 - o Cálculo y visualización de los parámetros eléctricos fundamentales: tensión y frecuencia en una instalación con una estimación de potencia instalada de:
 - Fotovoltaica: 13kW.
 - Eólica: 4kW.
 - Grupos electrógenos: 6kW.
 - Almacenamiento de energía.
 - o El gemelo digital permitirá la conexión y desconexión de cargas, obteniéndose la variación de los parámetros eléctricos.
 - o El gemelo digital permitirá la simulación de diversas condiciones atmosféricas que también tendrán su impacto en la estabilidad de la red: régimen de vientos, radiación solar.
 - o El gemelo digital permitirá el cálculo estimado del coste de la energía.
- Formación inicial en el modelado de sistemas: ecuaciones físicas, captura de datos en las plantas a simular.
- Especificación de los sensores a incluir en las plantas reales, cuando sea posible.
- Decidir la herramienta software en la que se realizará el simulador; tanto el motor de simulación, que será el que ejecutará las ecuaciones y realizará los cálculos, como la interfaz de interacción con el sistema.

Las siguientes fases pueden realizarse en paralelo:

- Desarrollo de los modelos de los generadores.
- Desarrollo de los modelos de los equipos de consumo.
- Montaje de los sensores en las instalaciones reales a modelizar.

La siguiente fase requiere una nueva puesta en común de todas las partes:

- Análisis de los datos obtenidos para verificación y ajustes de los modelos desarrollados.
- Programación, pruebas y simulación de la microrred.

La fase final será:

- Documentación, conclusiones y cierre del proyecto. Esta parte la realizará el alumnado y el profesorado, poniéndose en común también con las empresas colaboradoras para su revisión y validación.

D. Resultados esperados.

LÍNEAS TEMÁTICAS	RESULTADOS	GRUPOS DE INTERÉS
Innovación tecnológica	Sistemas viables económicamente, que permitan una supervisión y control de la transferencia de energía eléctrica con el objetivo de una generación óptima y un consumo de energía renovable, ambos objetivos contribuyen a un menor impacto en el medioambiente.	Empresas. Profesorado. Alumnado.
Competencias digitales	Aplicación de la digitalización directamente al aula.	Empresas. Profesorado. Alumnado.
	Manejo de bases de datos.	Profesorado. Alumnado.
	Desarrollo de aplicaciones.	Profesorado. Alumnado.
Fomento de la colaboración y el trabajo en equipo. Transferencia de conocimiento.	La transferencia de conocimiento entre empresa y centro es uno de los objetivos que se impulsan desde las directrices europeas y en consecuencia por la Consejería de Educación.	Empresas. Profesorado. Alumnado.
Fomento Objetivos de Desarrollo Sostenible y de la Ciudadanía global	Estudios sobre ahorro de recursos energéticos.	Empresas.
	Formación sensibilizadora en el respeto de los derechos humanos, la justicia social, la diversidad, la igualdad de género y la sostenibilidad medioambiental.	Empresas. Profesorado. Alumnado.

E. Sistema de medición y evaluación.

En el presente proyecto los objetivos a cumplir son muy concretos, así que en la siguiente tabla se establecen los indicadores que servirán de medida de ejecución de los objetivos planteados.

Es imprescindible fijar unos objetivos concretos ya que la propuesta de un gemelo digital de un sistema de generación y consumo de energía eléctrica puede complicarse hasta el infinito. Por la experiencia de otros proyectos “Aula-Empresa” realizados, establecer objetivos realizables (teniendo en cuenta el nivel del alumnado de Formación Profesional) es la garantía de éxito. Además, otra oportunidad que plantea este proyecto es que puede continuarse en el futuro, puliendo modelos, añadiendo análisis de los datos mediante IA, ...

Para el seguimiento se tendrá en cuenta la planificación temporal desarrollada en el punto correspondiente al cronograma (G), realizando controles de verificación de que los plazos se cumplen, dichos controles serán realizados por el responsable del proyecto, reaccionando ante cualquier retraso, tomando decisiones con el apoyo del resto del profesorado y, en caso de verse afectada(s), la empresa(s) colaboradora(s).

OBJETIVO	INDICADORES
Desarrollo de un gemelo digital de una central eólica.	Simulación de distintas topologías de aerogeneradores con diversas potencias de generación y con conexión de diversas cargas. Se medirá la corrección en los resultados obtenidos: variación de los parámetros de tensión y frecuencia en función de la conexión y desconexión de distintos elementos. Con un valor objetivo máximo de 5, se sumarán las puntuaciones donde al variar el parámetro estudiado, el gemelo se comporte correctamente. Por ejemplo: si se varía la velocidad del viento, el parámetro de giro del eje debe variar y con ello el valor de la frecuencia y la tensión generadas.
Desarrollo de un gemelo digital de una planta de generación fotovoltaica mediana.	Simulación de generación de energía con diferentes patrones de radiación solar. Variación de parámetros de tensión y frecuencia a la salida de los inversores. En este caso como dispondremos de valores reales (proporcionados por las empresas colaboradoras), se medirá el porcentaje de desviación del gemelo digital frente a los valores reales.
Desarrollo del gemelo digital de las cargas eléctricas.	Impacto en los valores de tensión y frecuencia con la conexión y desconexión de las cargas.
Desarrollo del gemelo digital de la conversión termodinámica en las cargas dedicadas a climatización.	Para medida del impacto en la eficiencia energética del sistema es imprescindible medir el rendimiento de las cargas en función del “mix” energético simulado. En este caso se comparará los resultados obtenidos por el gemelo digital frente a los valores de las instalaciones reales, proporcionados por las empresas colaboradoras.

Desarrollo de la interfaz de interacción con el gemelo digital.	Número de funcionalidades implementadas en el gemelo digital: diseño, documentación, análisis de fallos, implementación de sistemas de control. El objetivo inicial planteará 10 funcionalidades, de forma que el número de las que se implementen divididas por 10 darán el valor de consecución de este objetivo.
Desarrollo de una base de datos de soporte de configuración y de resultados de ensayos.	En este caso, el desarrollo de la base de datos es imprescindible para la realización del proyecto, así que su propia elaboración supone la consecución de este objetivo.
Modificación de las programaciones de los módulos relacionados con la utilización del gemelo digital como recurso didáctico.	Como el planteamiento de la realización de este proyecto tiene por objetivo elaborar material para la utilización en clase, tiene un impacto en las programaciones de los siguientes módulos: - Instalaciones de distribución. - Sistemas de medida y regulación. - Integración de sistemas de automatización industrial. - Instalaciones solares fotovoltaicas. - Digitalización de los procesos productivos. - Instalaciones eléctricas y automáticas en las energías renovables. El indicador utilizado será el tanto por ciento de programaciones de módulos modificadas en función de los módulos cuyo contenido es susceptible de incluir el gemelo digital como herramienta.
Desarrollo de un gemelo digital de un sistema de almacenamiento de energía.	Simulación de almacenamiento energético con diferentes algoritmos de control.

F. Presupuesto.

En la siguiente tabla se indica el importe económico solicitado, en el siguiente apartado se detallará el cronograma de ejecución de los gastos previsto.

TIPO DE GASTO	IMPORTE
Acciones y material para la promoción, difusión e información	500 €
Material informático no inventariable.	1.000 €
Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones	3.000 €
Asistencia técnica de empresas o entidades especializadas y/o trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	1.500 €
Formación: cursos, conferencias, charlas, coloquios, seminarios, entre otros.	1.000 €
Bienes y productos fungibles de consumo específico.	3.000 €
Total:	10.000€

G. Cronograma.

A continuación, se muestra un plan de ejecución de las distintas fases consideradas para la correcta ejecución del proyecto.

SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO
Reunión preliminar			Reunión de Control			Reunión de Control		
Formación en modelado de sistemas eléctricos								
	Desarrollo de los modelos de los generadores y sistemas de almacenamiento.							
	Desarrollo de los modelos de los equipos de consumo							
	Montaje de sensores en las instalaciones reales a modelizar							
	Montaje de una microrred.							
				Análisis de los datos obtenidos para verificación y ajustes de los modelos desarrollados				
				Programación, pruebas y simulación de la microrred				
							Documentación, conclusiones y cierre	

A continuación, se incluye el cronograma de ejecución de gastos.

TIPO DE GASTO	FECHAS APROXIMADAS DE EJECUCIÓN			
	SEPT-OCT	NOV-DIC	ENE-FEB	MAR-ABR-MAY
Acciones y material para la promoción, difusión e información.	125€	125€	125€	125€
Material informático no inventariable.	500€	500€		
Suministros de material electrónico, eléctrico y de comunicaciones		1.000€	500€	1.500€
Asistencia técnica de empresas o entidades especializadas y/o trabajos realizados por otras empresas y profesionales.	750€			750€
Formación: cursos, conferencias, charlas, coloquios, seminarios, entre otros.	500€		500€	
Bienes y productos fungibles de consumo específico.		1.000€	500€	1.500€
Totales parciales:	1.875€	2.625€	1.625€	3.875€
Total general del proyecto:	10.000€			

H. Plan de difusión del proyecto.

Acciones, soportes y/o instrumentos que se utilizarán para dar a conocer e incrementar las posibilidades de difusión, aplicación y transferencia de los resultados conseguidos:

SOPORTES/INSTRUMENTOS	ACCIONES
Página web del centro	Presentación, información, desarrollo y publicación del proyecto.
Vídeos promocionales	Tutoriales de ejemplo del funcionamiento de los distintos dispositivos y aplicaciones realizados.
Redes sociales del centro	Información sobre el proyecto y sobre su desarrollo, así como la publicación de las distintas actividades de formación organizadas.
Cartelería	Se informará de las distintas actividades de formación organizadas que puedan tener interés para el alumnado del centro.
Prensa digital	Presentación, información y desarrollo del proyecto.
Radio y televisión locales	Presentación, información y desarrollo del proyecto.
Otros centros de formación	Documentación generada en el proyecto y gemelos digitales desarrollados para su utilización, validación y propuesta de posibles mejoras.
Otras empresas instaladoras	Documentación y gemelo digital para el cálculo de eficiencia energética.

En Ponferrada, a 12 de septiembre de 2025

FERNANDEZ
RAMON GEMMA
- 71531804X

Firmado digitalmente
por FERNANDEZ RAMON
GEMMA - 71531804X
Fecha: 2025.09.12
11:50:00 +02'00'

Fdo.: Gemma Fernández Ramón.

Coordinadora del proyecto.